BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — Buenos Aires, miércoles 18 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Número 16.758

PROMULGASE LA LEY CREANDO EL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

LEY 13.991

Sancionada: Setiembre 29-1950
Promulgada: Octubre 11-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

TITULO I

Creación - Domicilio - Objeto y funciones

ARTICULO 1º — Créase el Instituto Ganadero Argentino que funcionará como entidad autárquica del Estado dentro del ramo del Ministerio de Economía de la Nación, cuyas actividades se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en esta ley y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 2º — Ejercerá su jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

ARTICULO 3º — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. Podrá establecer sucursales, agencias y corresponsalías en el país y en el exterior.

ARTICULO 4º — El Instituto será el encargado de ejecutar la política económica que en la materia trace el Estado y tendrá por objeto promover, regular y organizar la producción, industrialización y comercialización de ganados y el consumo de sus productos en las condiciones económicas más favorables.

Para cumplir este objeto tendrá las funciones que se enumeran a continuación:

Sobre economía de la producción

a) Dictar las normas que permitan el desarrollo de la producción ganadera en todos sus aspectos, teniendo en cuenta los tipos que mejor satisfagan las necesidades de los distintos mercados y el aprovechamiento racional de las capacidades de producción de las diferentes zonas del país;
b) Crear o participar en los organismos que tengan por objeto el mejoramiento y la defensa de la producción;
c) Establecer las normas de tipificación y clasificación comercial de los ganados, teniendo en cuenta las condiciones de explotación de las distintas zonas, y proponer al Poder Ejecutivo la fijación de sus precios cuando las circunstancias lo hagan necesario, para asegurar al productor una justa retribución;

Sobre industrialización

d) Tender a que las plantas industrializadoras desenvuelvan su actividad en las condiciones más económicas y aprovechen integralmente la carne y los subproductos ganaderos;
e) Otorgar licencias para la instalación de plantas industrializadoras previos los estudios de sus respectivas zonas de influencia;
f) Determinar las cuotas de producción para el consumo interno o para la exportación de cada una de las personas o empresas comprendidas en la Ley 11.226;

Sobre comercialización

g) Arbitrar los sistemas de comercialización del ganado, de las carnes y subproductos ganaderos, para que bajo un régimen de competencia, aseguren a los productores, industrializadores y consumidores las condiciones más convenientes y un precio justo y equitativo;
h) Crear o propiciar la creación de mercados de hacienda; organizar y reglamentar éstos y los ya existentes para asegurar el acceso a todos los productores y compradores y un ordenado régimen de transacciones;
i) Otorgar licencias para la instalación de mercados mayoristas de ganados o carnes;
j) Establecer las normas de tipificación y clasificación comercial de las carnes y subproductos ganaderos;
k) Dictar las normas de ordenamiento del consumo interno de carnes en todo el país, en forma que se satisfagan las necesidades de los consumidores;
l) Crear o propiciar la creación de mercados de venta de carnes, organizar y reglamentar éstos y los existentes para asegurar la normalidad de las transacciones que en ellos se efectúen, las mejores condiciones higiénicas y precios justos; y,
m) Propender a la creación de nuevos mercados en el exterior para carnes y subproductos y consolidar y desarrollar los habituales.

TITULO II

Capital, recursos y Fondo de Defensa Ganadera

ARTICULO 5º — El capital del Instituto se forma con:
a) El aporte del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires y del Mercado de Hacienda de Liniers, por parte de la Nación y por los importes que resulten de la valuación que se practique;
b) Las sumas efectivamente invertidas de los fondos acumulados para los fines previstos en el artículo 18, inciso b) de la Ley 11.747;
c) Los aportes fijados por el presupuesto general de la Nación o por leyes especiales;
d) Las sumas provenientes del Fondo de Defensa Ganadera que se capitalicen; y,
e) Los saldos de recursos que no se utilicen y que se determinare incorporar al capital.

ARTICULO 6º — Son sus recursos:
a) Los intereses, rentas, dividendos, beneficios o cualquier otra utilidad proveniente de las inversiones que se realicen con el capital;
b) El treinta por ciento de los fondos que se recauden en virtud del artículo 7º de la presente ley;
c) Las donaciones que reciba; y,
d) Las multas por infracciones a las Leyes 11.226, 11.228, la presente y la Ley 12.906 cuando se trate de comercio de carnes, sus decretos y resoluciones reglamentarias.

ARTICULO 7º — Para el cumplimiento de lo prescripto en esta ley se fija una contribución de hasta el 3 % del importe de las ventas de ganado bovino, ovino y porcino con destino a la exportación o al consumo interno. Respecto a las ventas efectuadas con este último destino, corresponderá únicamente el pago de la contribución cuando las mismas se realicen en o a los establecimientos o locales a que se refiere la Ley 11.226 y sus reglamentos o cuando los animales sean faenados o pesados en ellos.

El Instituto propondrá al Poder Ejecutivo la contribución que se cobrará dentro del límite establecido, teniendo en cuenta las condiciones generales o locales de la industria ganadera y el monto de los fondos acumulados. Esa contribución será pagada por los frigoríficos, mataderos, agentes de comercio y demás inscriptos sometidos al régimen de la Ley 11.226. El pago será efectuado por cuenta de los vendedores. El contribuyente y el agente de percepción responderán directa y solidariamente por el pago de la contribución.

ARTICULO 8º — Los fondos recaudados en virtud del artículo anterior sólo podrán aplicarse:
a) El treinta por ciento, para integrar los recursos previstos en el artículo 6º, inciso b); y,
b) El setenta por ciento, para la constitución del Fondo de Defensa Ganadera.

ARTICULO 9º — El Fondo de Defensa Ganadera únicamente podrá ser destinado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22, inciso a) y b), para:
a) Integrar el Capital del Instituto; y
b) Compensar los quebrantos que, por disposición del Instituto, se ocasionen a las empresas industriales o comerciales, particulares o pertenecientes al mismo:
1) La faena de haciendas que fuere necesario realizar por encontrarse en situación de peligro inminente de destrucción; o
2) El cambio de destino comer-

(Continúa en la pág. siguiente)

LA FRAGATA DE LA MARINA DE GUERRA "TRINIDAD" SE DENOMINARA EN EL FUTURO "SANTISIMA TRINIDAD"

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 20.896. — Bs. As. 3|10|49

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina en el presente Expediente 1-T-950, atento a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 23.253 de fecha 7 de agosto de 1947, que establece que las fragatas de la Marina de Guerra deben llevar: ''Nombres tradicionales de buques de acciones navales de nuestra historia en las guerras de la Emancipación e Internacionales y de ciudades del Litoral'', y CONSIDERANDO: Que de las averiguaciones practicadas y constancias existentes en el Archivo General de la Nación, surge que el verdadero nombre de la Zumaca o Bergantín que actuó en los combates de nuestra Independencia en la Escuadra a las órdenes del Coronel Comandante en Jefe D. Guillermo Brown, era ''Santísima Trinidad''; Que probado por documentación existente en el citado Archivo General el hecho de que dicha embarcación era denominada primero Zumaca y luego Bergantín ''Trinidad'', por ser costumbre de la época de nuestra Emancipación abreviar las palabras y nombres compuestos en los escritos y documentos oficiales a fin de reducir su extensión, lo que ha dado lugar a la adopción del nombre ''Trinidad'' para denominar a la actual fragata de la Marina de Guerra del mismo nombre; Que al darse nombre de ''Trinidad'' a dicho buque de acuerdo con los términos del Artículo 1º del Decreto 24.121 de fecha 14 de agosto de 1947, se ha querido honrar a la Zumaca o Bergantín ''Santísima Trinidad'',

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cámbiese la denominación de la Fragata ''Trinidad'', asignada por Decreto Nº 24.121 de fecha 14 de agosto de 1947, por **la de** ''Santísima Trinidad''.

Art. 2º — Publíquese en Boletín Naval Público del Ministerio de Marina y oportunamente archívese en el Comando de Operaciones Navales del citado Ministerio.

PERON
Enrique B. García

SE DISPONE OTORGAR EL TITULO DE AVIADOR MILITAR "HONORIS CAUSA"

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 21.764. — Bs. As., 12/10/50.

Año del Libertador General San Martín

VISTO el Expediente Nº 87.442 (C.G.P.A.), número 30.932 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Teniente Coronel (S.G.) D. Mario Justo Godoy solicita se le otorgue el título de Aviador Militar, en mérito de haber efectuado los cursos de la Escuela Militar de Aviación en el año 1914; Que el citado Oficial, no pudo en su oportunidad cumplir la última exigencia que le faltaba para hacerse acreedor al título en cuestión, por causas ajenas a su voluntad; Que por otra parte, al solicitante le fueron otorgados durante el año 1915 los brevets civiles de "Piloto de Aeroplano" y de "Piloto de Globo libre"; Que si bien el causante no ha satisfecho las exigencias reglamentarias que regulan el otorgamiento del título solicitado, es no obstante un deber ineludible y un acto de buen gobierno premiar a aquellos esforzados soldados del aire que supieron enfrentar toda clase de peligros en las épocas iniciales del vuelo mecánico, teniendo como norte el llevar adelante sus ideales de progreso y como única y suprema guía el engrandecimiento de la Patria; Que en tal sentido, la medida más aconsejable para el logro de tan alta finalidad, consiste en otorgarle el título de Aviador Militar "Honoris Causa",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Teniente Coronel (S.G.) D. Mario Justo Godoy el título de Aviador Militar "Honoris Causa".

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Jefe en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON
César R. Ojeda. — Franklin Lucero.

PROMULGASE LA LEY CREANDO EL INSTITUTO GANADERO...

(Viene de la pág. anterior)

cial que fuere necesario disponer como resultado de circunstancias anormales de los mercados de consumo.

Todas las inversiones que se dispongan en virtud del inciso b) de este artículo, deberán ser efectuadas en beneficio general, ya sea de la ganadería de todo el país o de una región determinada y sólo cuando se trate de circunstancias excepcionales.

ARTICULO 10. — Cuando el Instituto estime que los importes acumulados en el Fondo de Defensa Ganadera hayan alcanzado un límite suficiente para los fines previstos en esta ley, podrá resolver no continuar con su acumulación limitando la percepción a las sumas necesarias para cubrir los recursos a que se refiere el inciso b) del artículo 6º.

ARTICULO 11. — El Fondo de Defensa Ganadera podrá ser restituído parcialmente a sus titulares por resolución del Instituto. Será devuelto en la proporción que corresponda al monto del aporte acreditado a cada contribuyente.

ARTICULO 12. — Todo acto de disposición del Fondo de Defensa Ganadera que no sea para los fines y con los requisitos establecidos en esta ley, hará incurrir a quienes lo autoricen o realicen, en el delito de defraudación, y sus autores podrán ser acusados por cualquiera de los titulares de esos fondos. A ese efecto, téngase el párrafo anterior por incluído en el artículo 173 del Código Penal.

TITULO III

Facultades

ARTICULO 13. — El Instituto podrá realizar todos los actos y operaciones que sean inherentes a su naturaleza y tendientes a la consecución de su objeto, y con esa finalidad tiene las siguientes facultades:

a) Comprar, vender, ceder, permutar, dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o derechos; constituir o aceptar sobre ellos derechos de hipoteca, prenda o cualquier otro de uso y goce o garantía; emitir certificados de depósito y warrants y convenir operaciones de crédito;

b) Constituir empresas industriales y comerciales, en el interior o en el exterior del país;

c) Adquirir cualquier clase de empresas o establecimientos industriales o comerciales o participar en ellos;

d) Vender o liquidar total o parcialmente cualquier empresa de propiedad del Instituto;

e) Realizar los convenios necesarios con los gobiernos provinciales y municipales y reparticiones nacionales;

f) Emitir obligaciones y debentures;

g) Actuar en juicio con facultad de transar o celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales en todos los asuntos relativos a su gestión;

h) Proponer al Poder Ejecutivo las normas a que deberá sujetarse en cuanto a clase, calidad, acondicionamiento y condiciones de transporte, la exportación de los productos ganaderos;

i) Coordinar los embarques de carnes; y,

j) Organizar y efectuar, en el interior del país y en el exterior, la propaganda necesaria.

Las facultades enunciadas no son limitativas, y el Instituto podrá realizar y contratar todas aquellas operaciones que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO IV

Del consejo

ARTICULO 14. — La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un consejo presidido por el ministro de Economía de la Nación e integrado por un vicepresidente 1º, dos vicepresidentes 2º y como consejeros, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, dos directores de la División Economía de la Producción y dos directores de la División Industrial y Comercial.

ARTICULO 15. — El gobierno del Instituto será ejercido por su presidente, quien tendrá atribuciones para decidir y disponer en todos aquellos asuntos reservados a la resolución del consejo cuando lo exijan razones de urgencia, pero deberá dar cuenta al mismo en la primera oportunidad.

Le corresponde, asimismo, nombrar, promover, suspender y separar de sus puestos a los empleados, dando cuenta al consejo.

ARTICULO 16. — Los miembros del consejo serán designados por el Poder Ejecutivo.

El vicepresidente 1º deberá ser de notoria preparación en la producción, industria o comercio de ganados y carne.

Los vicepresidentes 2º, además de lo dispuesto con respecto al vicepresidente 1º, deberán ser productores de ganados y contribuyentes al Fondo de Defensa Ganadera, con iguales requisitos a los establecidos por el artículo 20.

No podrán ser miembros del consejo los fallidos o concursados civilmente, ni los condenados por delitos comunes.

Durarán cuatro años en sus cargos y gozarán de las asignaciones que fije el presupuesto del Instituto.

ARTICULO 17. — El presidente o el vicepresidente 1º, en su caso, convocará a las reuniones del consejo y las presidirá. Cinco miembros formarán quórum. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, quien ocupe la presidencia tendrá doble voto.

ARTICULO 18. — Son deberes y atribuciones del consejo:

a) Fijar las normas directivas que rijan la gestión pública o privada del Instituto y dictar su reglamento interno;

b) Realizar todos los actos de disposición y administración necesarios para el desenvolvimiento del Instituto;

c) Fijar anualmente el presupuesto de gastos y sueldos;

d) Celebrar convenios con reparticiones públicas o instituciones privadas para realizar estudios e investigaciones tendientes al mejoramiento de la producción ganadera o a la industrialización, comercio o consumo de la carne y subproductos;

e) Aprobar anualmente el balance general del Instituto, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria, todo lo cual será sometido al Poder Ejecutivo;

f) Ejercer la representación legal de la entidad por medio de su presidente o de quien lo substituya;

g) Dar a conocer diariamente todas las informaciones de interés general sobre la compraventa de los productos de la ganadería;

h) Dictar y modificar los estatutos y reglamentos de las empresas a que se refiere el artículo 13, inciso b);

i) Designar los síndicos de las empresas de propiedad del Instituto, a propuestas en terna de la División Economía de la Producción, y removerlos;

j) Otorgar poderes y delegar expresamente determinadas funciones, con una finalidad específica;

k) Dictar las normas relativas a la recaudación de los fondos previstos en el artículo 7º y al otorgamiento de los comprobantes;

l) Disponer la apertura de una cuenta especial para cada contribuyente al Fondo de Defensa Ganadera, donde se acreditará las sumas provenientes del artículo 8º, inciso b), y se debitará los importes que resulten por aplicación de los artículos 9º, inciso b) y 11; estas cuentas estarán siempre a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlas y hacerlas examinar y pedir su rectificación, cuando se hubiera incurrido en omisión o error;

m) Poner a disposición de los contribuyentes sus respectivos estados de cuenta anuales;

n) Formular las denuncias pertinentes cuando presuma que se infringe la Ley 12.906 en cuanto a la industria y comercio de carnes, y hacer que prosigan hasta su terminación las acciones administrativas y judiciales que resulten procedentes; y,

o) Realizar todos los actos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, y todos los necesarios para ejercer las facultades contenidas en el artículo 13 de esta ley.

TITULO V

De la División Economía de la Producción

ARTICULO 19. — Créase la División Economía de la Producción, dependiente del consejo, con facultades de gestión dentro de las atribuciones y con los límites que fija la presente ley.

ARTICULO 20. — Estará a cargo de un directorio integrado por catorce miembros designados por el Poder Ejecutivo en la forma que se reglamente. Nueve de ellos representarán a los productores de la especie bovina, tres a los de la ovina y dos a los de la porcina.

Deberán ser productores de ganado y contribuyentes al Fondo de Defensa Ganadera, entendiéndose por productor ganadero a la persona que durante los cinco años anteriores a su designación se haya dedicado, por cuenta propia o ajena, a la cría o engorde de haciendas.

Durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por mitades y desempeñarán sus cargos con carácter honorario.

ARTICULO 21. — El consejo designará a uno de sus vicepresidentes 2º, para que convoque al directorio a sus reuniones y las presida.

Ocho miembros formarán quórum. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá quien presida.

A pedido de cinco de sus miembros el vicepresidente 2º designado, estará obligado a convocar a reunión.

ARTICULO 22. — Serán funciones de la división:

a) Disponer, con un quórum de por lo menos diez de sus miembros, la integración de capital a que se refiere el artículo 9º, inciso a);

b) Votar las sumas que considere necesarias, a solicitud del consejo, con destino al cumplimiento de los propósitos indicados en el artículo 9º, inciso b), con el mismo quórum exigido en el inciso anterior;

c) Estudiar planes de racionalización de la producción ganadera y analizar sistemas de producción y divulgar sus conclusiones;

d) Asesorar al consejo en todo lo referente a los incisos a), b) y c), del artículo 4º;

e) Proponer al consejo la adquisición de bienes y elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines;

f) Estudiar costos de producción, a los efectos de asesorar al consejo en la fijación de precios;

g) Elevar al consejo la terna a que se refiere el inciso i) del artículo 18;

h) Proyectar su presupuesto y elevarlo al consejo y efectuar los gastos autorizados; e

i) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 23. — Los gastos y sueldos de esta división serán cubiertos con los recursos del Instituto.

TITULO VI

De la División Industrial y Comercial

ARTICULO 24. — Créase la División Industrial y Comercial dependiente del consejo, con facultades de gestión dentro de las atribuciones y con los límites que fija la presente ley.

Tendrá por finalidad la planificación de la industrialización y comercialización de ganados y carnes en todo el país.

ARTICULO 25. — Estará a cargo de un directorio integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo en la forma que se reglamente. Deberán ser de notoria preparación en la industria o comercio de carnes.

Durarán cuatro años en sus funciones y gozarán de la retribución que fije anualmente el presupuesto.

ARTICULO 26. — El consejo designará a uno de sus vicepresidentes 2º para que convoque al directorio a sus reuniones y las presida.

Tres miembros formarán quórum. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá quién presida.

A pedido de dos miembros el vicepresidente 2º designado, estará obligado a convocar a reunión.

ARTICULO 27. — Esta división actuará como asesora del consejo en todo lo relacionado con:

a) Las funciones a que se refieren los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m), del artículo 4º;

b) La constitución, adquisición, venta, disolución o liquidación de las empresas a que se refiere el artículo 13, incisos b) y c); y,

c) Los estatutos o reglamentos de sus organizaciones y empresas.

ARTICULO 28. — La División Industrial y Comercial tendrá las siguientes facultades y obligaciones con respecto a su administración:

a) Proyectar su presupuesto y elevarlo a la aprobación del consejo;

b) Percibir los recursos y realizar los gastos autorizados;

c) Proponer al consejo las personas que habrán de representar al Instituto en el gobierno de las empresas;

d) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 29. — Esta división agrupará las empresas y organizaciones a que se refiere el artículo 13, incisos b) y c), en dos sectores uno industrial y otro "de servicios".

Tendrá con respecto a las organizaciones y empresas del sector industrial, los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dar las normas para que efectúen sus compras de hacienda adecuándolas a la política de producción y abastecimiento que trace el consejo o a las necesidades de consumo interno o de los mercados de exportación, a fin de asegurar a los productores igual tratamiento y posibilidades y facilitar el desarrollo de las ganaderías regionales;

b) Estudiar planes de racionalización industrial y ordenar su aplicación; analizar sistemas de producción y aconsejar su adopción; realizar investigaciones sobre productos y asesorar sobre su preparación y uso; vigilar las condiciones de trabajo en sus aspectos higiénico y social; y

c) Trazar la política de venta a que deberán ajustarse; realizar en forma permanente, estudios y análisis sobre mercados; promover la colocación de productos ganaderos en el interior y en el exterior.

Con respecto a las del sector "de servicios":

d) Estudiar sistemas de funcionamiento, métodos de uso, instalaciones y elementos y aconsejar su adopción; investigar sobre las condiciones higiénicas que deban imperar y ordenar la ejecución de todo cuanto tienda a lograrlas o mantenerlas; y

e) Dictar las normas que aseguren la mayor libertad en la confrontación de oferta y demanda y el acceso a todos los compradores y vendedores en igualdad de trata-

Se Clausura el Consulado de la República en Detroit (EE. UU.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 20.916. — Bs. As., 4|10|50

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Clausúrase el Consulado de la República en Detroit.

Art. 2º — Trasládase del Consulado en Detroit al Consulado General de Nueva York, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Alfredo Olivari.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Archivo General, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

miento; aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de cada empresa y las tarifas por los servicios que prestar, las que en ningún caso podrán ser discriminatorias.

Además le corresponderá:

f) Dictar los planes económicofinancieros de gestión;

g) Organizar en forma permanente una auditoría y control de eficiencia; y

h) Actuar como liquidador de las organizaciones y empresas de propiedad del Instituto.

ARTICULO 30. — Las organizaciones y empresas comprendidas en el sector "de servicios" actuarán, salvo casos especiales que lo justifiquen a juicio del consejo, en la prestación de servicios y no podrán negociar los productos directamente ni por interpósita persona. Para el cumplimiento de sus fines podrán explotar mercados de ganados o de carnes, cámaras frigoríficas, transportes especiales y depósitos de cualquier naturaleza.

ARTICULO 31.—Contribuirán a sufragar los gastos y sueldos de esta división, sus empresas y organizaciones, quienes los computarán en sus cuentas de explotación.

La forma y oportunidad en que dichas sumas habrán de ser satisfechas serán determinadas en la respectiva reglamentación.

ARTICULO 32. — Elevará al consejo el resultado de explotación de las organizaciones y empresas que dirija o en las que participe.

TITULO VII

De las empresas

ARTICULO 33. — Dentro de las facultades conferidas por la presente ley, el Instituto podrá constituir cualquier sociedad de las enumeradas en el libro II, título III del Código de Comercio o participar en ellas.

Salvo casos especiales que lo justifiquen, solamente participará en aquellas empresas en las que logre el contralor de su administración.

ARTICULO 34. — Cuando el Instituto actúe como único inversor, las empresas se organizarán en base a las siguientes normas:

a) Serán personas jurídicas privadas, de interés nacional, y estarán sometidas para todos sus efectos, cualquiera sea su objeto, al código y leyes de comercio en cuanto no estén modificados por la disposiciones siguientes;

b) En su funcionamiento serán independientes del Instituto y tendrán autonomía de gestión, pero deberán ajustarse a sus directivas y únicamente estarán sujetas a las disposiciones de inspección, contralor y fiscalización a que están sometidas las entidades privadas;

c) El testimonio del acta de constitución y sus estatutos o reglamentos deberán publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio;

d) Podrán realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, pero en el acta constitutiva se designará específicamente el objeto de las empresas;

e) Su capital será fijado por el consejo e integrado por el Instituto;

f) La responsabilidad del Instituto se limitará al monto del capital fijado;

g) Tendrán el nombre que se les atribuya, con el agregado: "Empresa del Instituto Ganadero Argentino";

h) Serán administradas por un directorio o uno o más gerentes; su designación y remoción la efectuará el consejo;

i) Los administradores serán responsables ante el Instituto por el mal desempeño de sus funciones, y sus facultades y deberes serán los que surgen de los reglamentos o estatutos de cada empresa;

j) El Instituto podrá en cualquier momento, modificar el reglamento o estatuto de las empresas o disponer su disolución y liquidación;

k) En caso de liquidación el directorio de la División Industrial y Comercial actuará como liquidador, y una vez pagadas las deudas, los bienes de las empresas se reintegrarán al Instituto;

l) Anualmente elevarán a la División Industrial y Comercial, una memoria de la labor realizada y su balance;

m) De las utilidades se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva hasta tanto el mismo alcance el 10 % del capital;

n) Entre los administradores y el personal se distribuirá el porcentaje que determine el consejo de las utilidades líquidas y realizadas; lidades líquidas y realizadas;

o) El saldo de las utilidades líquidas ingresará al Instituto;

p) Las pérdidas serán soportadas por las respectivas empresas;

q) La quiebra de las empresas no afectará al Instituto;

r) La fiscalización de las empresas estará a cargo de un síndico designado por el consejo cuyas facultades serán determinadas por la reglamentación respectiva.

TITULO VIII

Disposiciones generales

ARTICULO 35. — Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como también los organismos descentralizados, facilitarán al Instituto los antecedentes, estadísticas y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones que debe ejercer.

Las personas o entidades que se dediquen a la producción, industrialización o comercio de ganados, carnes o subproductos ganaderos, deberán suministrar las informaciones que le solicite el Instituto y que no constituyan un secreto comercial.

ARTICULO 36. — Todo miembro o empleado del Instituto que utilice en beneficio propio las informaciones que lleguen a su conocimiento, será penado con uno a tres años de prisión y cesará en sus funciones inmediatamente que se produzca la acusación fiscal.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

ARTICULO 37. — Quedan incluídos en el régimen de la Ley 11.226:

a) Las empresas de navegación que ejercen el transporte de los productos de la ganadería nacional y los agentes, representantes, corredores y cualquier otro intermediario en la negociación de las bodegas para dicho transporte.

b) Los acarreadores o distribuidores de reses a las carnicerías por cuenta propia o ajena;

c) Las personas, empresas, establecimientos o locales que determine el Ministerio de Economía de la Nación, en lo sucesivo.

ARTICULO 38. — Agrégase al final del artículo 1º de la Ley 11.228:

El precio podrá ser fijado antes o después de la pesada de los animales, como, asimismo, después de su sacrificio, de acuerdo con la clasificación y tipificación oficial que se establezca para el ganado y las carnes, pero siempre referido al peso vivo de los animales.

ARTICULO 39. — El Ministerio de Economía de la Nación organizará los servicios necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 7º de la presente ley y de las Leyes 11.226 y 11.228, en todo cuanto se refieran al contralor de las actividades ganaderas en el país.

ARTICULO 40. — Hasta tanto no se incluyan en el próximo presupuesto las partidas correspondientes a los mencionados servicios, los gastos que demanden serán atendidos con los recursos del Instituto.

ARTICULO 41. — Se transferirán al Instituto el personal de la Junta Nacional de Carnes, sus bienes, registros, archivos, estudios, antecedentes y demás elementos que no sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de contralor que se confían al Ministerio de Economía por el artículo 39.

ARTICULO 42. — El Poder Ejecutivo resolverá sobre el régimen jurídico de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, conforme a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 43. — Reintégrase al Fondo de Defensa Ganadera el valor nominal de las acciones de la Corporación Argentina de Productores de Carnes. Los importes pertenecientes a cada accionista serán acreditados en su cuenta respectiva, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de esta ley.

ARTICULO 44. — Transfiérense al Instituto y como pertenecientes al Fondo de Defensa Ganadera, los aportes acreditados a los contribuyentes en virtud del artículo 18, inciso b) de la Ley 11.747.

ARTICULO 45. — Transfiérense al Instituto todos los bienes, derechos y obligaciones de la Corporación Argentina de Productores de Carnes. El Instituto certificará la inversión a que se refiere el artículo 5º, inciso b).

ARTICULO 46. — Dentro del término de 180 días el Instituto procederá a organizar las empresas en la forma dispuesta por esta ley.

ARTICULO 47. — Hasta tanto no se cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, las empresas que se transfieren al Instituto seguirán funcionando con su organización actual.

ARTICULO 48. — Derógase la Ley 11.747 y todas las disposiciones de otras leyes que se opongan a la presente.

ARTICULO 49. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el número 13.991** —

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Roberto A. Ares

DECRETO Nº 21.516

MODIFICAN LOS CREDITOS DE LAS PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES DEL PRESUPUESTO DEL M. DE EDUCACION 1950

MINISTERIO DE EDUCACION
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 17.695 Buenos Aires, 24 de agosto de 1950

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación debe reajustar el presupuesto del Anexo 5 para el año 1950, con el fin de adecuar sus previsiones a las más imperiosas necesidades actuales del citado Departamento; Que entre esas necesidades resulta de carácter fundamental solucionar las emergentes de las creaciones de divisiones de promoción en los establecimientos de enseñanza de su dependencia, incluso las correspondientes al sexto año del curso del magisterio; las necesarias para atender el aumento de inscripción resultante del crecimiento vegetativo de la población escolar y las originadas por la aplicación del nuevo plan de estudio en el tercer año del Ciclo Básico (común al magisterio y al bachillerato); Que el Poder Ejecutivo debe materializar los propósitos, reiteradamente expuestos, de que no haya en el país alumnos impedidos de iniciar, proseguir o terminar sus estudios por falta de vacantes en los establecimientos de enseñanza, debiendo para ello crearse todas las divisiones necesarias; Que la concreción de esos propósitos significará un fiel exponente de la preocupación del Gobierno de la Nación en lo que hace a la elevación del nivel cultural del pueblo argentino; Que con el objeto de adecuar la situación de revista de los Contramaestres Jefes de Taller, Contramaestres de taller y Maestros Auxiliares de Taller de los Establecimientos de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación a las reales funciones que desempeñan, es indispensable proceder a la transformación de tales cargos en otros de Maestros de Taller, como así también a la confirmación en los nuevos cargos del personal titular que revista en los que deben transformarse; Que la satisfacción de esas y otras necesidades similares debe ser lograda, como queda expresado, mediante el reajuste de los créditos que tiene asignados el presupuesto del Anexo 5 Ministrio de Educación, para 1950; Que, al propio tiempo, corresponde considerar en dicho ajuste, ordenando las autorizaciones respectivas, las modificaciones dispuestas en el Anexo 5, Ministerio de Educación, para 1950, por Decreto Nº 10.896 del 31 de Mayo de 1950; Que tal reajuste puede ser dispuesto por el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le otorga el artículo 18º de la Ley Nº 13.558; Por ello y atento lo requerido por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas a este artículo, los créditos de las partidas principales y parciales del presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación, para el ejercicio 1950, ordenándose las autorizaciones definitivas en la forma que en las mismas se determina.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, fíjase el presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación, para el año 1950, en la suma de ochocientos treinta y seis millones trescientos noventa mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 836.390.538) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en las ya referidas planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto:

Gastos en Personal	m$n.	763.020.579
Otros Gastos	,,	78.369.959
Créditos a distribuir	,,	7.000.000
Total:	m$n.	848.390.538
A Deducir: Economías de inversión	m$n.	12.000.000
Total:	m$n.	836.390.538

Art. 3º — Como consecuencia de la transformación, en los Establecimientos de enseñanza técnica del Ministerio de Educación de los cargos de Contramaestre Jefe de Taller, Contramaestre de Taller y Maestro Auxiliar de Taller en Maestro de Taller, incluída en las modificaciones aprobadas precedentemente, confírmase en las nuevas funciones al personal titular que revistaba en los cargos transformados.

Art. 4º — En las planillas anexas al artículo 1º y como "Modificaciones autorizadas por el Poder Ejecutivo", se incluyen las dispuestas por Decreto Nº 10.896 del 31 de Mayo de 1950 en el presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación para 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Armando Méndez San Martín — Ramón A. Cereijo

(Ver Planilla en Pág. 4)

MODIFICAN LOS CREDITOS DE LAS PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES DEL PRESUPUESTO DEL... (Viene de la pág. anterior)

PLANILLAS SINTETIZADAS

PLANILLAS ANEXAS AL DECRETO 17.695

ANEXO 5 - MINISTERIO DE EDUCACION — CAPITULO 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

A. - Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales

I) GASTOS EN PERSONAL

INCISO 1º

Item 1 — Ministerio y Dependencias

	Crédito vigente	Modificaciones autorizadas por el P.E.	Modif. dispuestas por este Decreto	Crédito definitivo
a) Sueldos	58.972.920	—.—	300	58.973.220
b) Jornales	2.334.800	—.—	200.000	2.534.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.243.270	—.—	504.200	11.747.470
e) Aporte Patronal	3.930.373	—.—	—.—	3.930.373
TOTAL ITEM 1:	76.481.363	—.—	704.500	77.185.863
Item 2 — Establecimientos de Enseñanza Primaria				
a) Sueldos	214.945.900	—.—	137.700	215.083.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	165.399.130	—.—	— 237.700	165.161.430
e) Aporte Patronal	24.900.604	—.—	—.—	24.900.604
TOTAL ITEM 2:	405.245.634	—.—	— 100.000	405.145.634
Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial				
a) Sueldos	137.967.972	405.200 (1)	2.511.132	140.884.304 (1)
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	23.645.888	33.800 (1)	1.254.808	24.934.496 (1)
e) Aporte Patronal	9.245.352	35.150 (1)	240.000	9.520.502 (1)
TOTAL ITEM 3:	170.859.212	474.150 (1)	4.005.940	175.339.302 (1)
Item 4 — Establecimientos de Enseñanza Técnica				
a) Sueldos	59.645.460	—.—	61.380	59.706.840
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.381.475	—.—	1.808.220	13.189.695
e) Aporte Patronal	4.202.365	—.—	152.000	4.354.365
TOTAL ITEM 4:	75.229.300	—.—	2.021.600	77.250.900
Item 5 — Otros Institutos de Enseñanza				
a) Sueldos	9.609.420	6.400 (1)	— 36.540	9.579.280 (1)
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.229.211	535 (1)	— 30.000	2.199.746
e) Aporte Patronal	826.405	565 (1)	15.000	841.971 (1)
TOTAL ITEM 5:	12.665.037	7.500 (1)	— 51.540	12.620.997 (1)
Item 6 — Liceos Militares				
a) Sueldos	2.799.157	—.—	—.—	2.799.157
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	485.406	—.—	—.—	485.406
e) Aporte Patronal	193.320	—.—	—.—	193.320
TOTAL ITEM 6:	3.477.883	—.—	—.—	3.477.883
Item 7 — Suplencias				
a) Sueldos	13.500.000	—.—	— 1.500.000	12.000.000
TOTAL ITEM 7:	13.500.000	—.—	— 1.500.000	12.000.000
TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL:	757.458.429	481.650 (1)	5.080.500	763.020.579 (1)
II) OTROS GASTOS				
INCISO 2º				
Item 1 — Gastos del Ministerio y Dependencias				
a) Gastos Generales	14.354.894	—.—	700.000	15.054.894
b) Inversiones y Reservas	5.311.261	—.—	— 800.000	4.431.261
d) Servicios Financieros	72.716	—.—	—.—	72.716
TOTAL ITEM 1:	19.738.871	—.—	— 180.000	19.558.871
Item 2 — Gastos para los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos Generales	21.839.944	—.—	— 350.000	21.489.944
b) Inversiones y Reservas	12.500.639	—.—	1.335.000	13.835.639
TOTAL ITEM 2:	34.340.583	—.—	985.000	35.325.583
Item 3 — Gastos de los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos Generales	16.439.305	—.—	49.500	16.488.805
b) Inversiones y Reservas	4.809.600	—.—	635.000	4.174.600
TOTAL ITEM 3:	21.248.905	—.—	585.500	20.663.405
Item 4 — Establecimientos de Cultura				
a) Gastos Generales	2.061.100	—.—	— 33.000	2.028.100
b) Inversiones y Reservas	760.000	—.—	33 000	793.000
d) Servicios Financieros	1.000	—.—	—.—	1.000
TOTAL ITEM 4:	2.822.100	—.—	—.—	2.822.100
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS:	78.150.459	—.—	219.500	78.369.959
INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR				
Item 1 — Sueldos y gastos diversos del Ministerio				
1 Créditos a distribuir por el P. E. para Gastos en Personal y Otros Gastos	5.480.000	—.—	— 300.000	5.180.000
2 Créditos a distribuir por el P. E. para el funcionamiento de Institutos Varios	1.820.000	—.—	—.—	1.820.000
TOTAL ITEM 1:	7.300.000	—.—	— 300.000	7.000.000
TOTAL INCISO 3º - CREDITOS A DISTRIBUIR:	7.300.000	—.—	— 300.000	7.000.000
TOTAL:	842.908.888	481.650 (1)	5.000.000	848.390.538 (1)
A Deducir: Economías de Inversión:	7.000.000	—.—	5.000.000	12.000.000
TOTAL CAPITULO 1-A:	835.908.888	481.650 (1)	—.—	836.390.538 (1)

(1) Deducidos créditos por cargos por menos de 12 meses.

APRUEBASE EL REGLAMENTO Y NORMAS PARA OTORGAR CERTIFICADOS DE OPERADORES RADIOTELEGRAFISTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 21.098. — Bs. As., 5|10|50.

VISTO el adjunto expediente letra M. C., número 8.359, año 1950, por el cual el Ministerio de Comunicaciones eleva el proyecto de Reglamento y Normas de examen para otorgar el Certificado de Operador Radiotelegrafista; y CONSIDERANDO: Que el citado proyecto, obrante a fojas 39|49 de estos actuados, contempla no solamente lo que atañe a la jurisdicción y atribuciones de ese Departamento, sino también los lineamientos generales de bien público, a modo de instrumento normativo de alcance integral, puesto que concilia los intereses particulares con los más altos y permanentes del Estado, sin enervar ninguno de los principios consagrados como de utilidad para el país; Que la reglamentación de que se trata, en efecto, armoniza las normas vigentes, que establecen que toda estación radioeléctrica deberá ser manejada por operadores "con certificados extendidos por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones" (artículo 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones aprobado por Decreto Nº 21.044|933), con la conveniencia de otorgar validez, cumplidas ciertas condiciones, a los certificados de estudio expedidos por los institutos oficiales que dicten cursos dedicados taxativamente a la enseñanza de la profesión de operador radiotelegrafista, como así también a los expedidos por los distintos Institutos de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas; Que por otra parte, la Ley Nº 13.529, de Organización de Ministerios, fija en su artículo 18 la competencia del Departamento de Comunicaciones para entender en todo lo relacionado con el desarrollo, promoción, orientación y fiscalización de los sistemas de telecomunicaciones dentro del territorio del país; Que por último, el citado Ministerio es custodio de las obligaciones determinadas por los convenios y acuerdos internacionales sobre la materia —aprobados por Ley—, y responde por su observancia, por lo que está a su cargo el otorgar los certificados de Operador Radiotelegrafista, documentos éstos de carácter y validez internacionales; Que en tal sentido, y surgiendo de su análisis que el Reglamento de que se trata es un conjunto de disposiciones adecuadas a las necesidades actuales de los servicios radioeléctricos y que, además, se ajusta a las prescripciones internas e internacionales sobre la materia, corresponde aprobarlo, junto con las normas para rendir los pertinentes exámenes, que lo complementan; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto Reglamento para otorgar Certificados de Operador Radiotelegrafista y las normas de examen complementarias preparados por el Ministerio de Comunicaciones, obrantes a fojas 56|71 de estas actuaciones, y que se consideran parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan o sean incompatibles con el cumplimiento y aplicación del Reglamento y normas para exámenes aprobados precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese junto con el Reglamento y normas de que se trata, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini. — Humberto Sosa Molina

REGLAMENTO PARA OTORGAR CERTIFICADOS DE OPERADOR RADIOTELEGRAFISTA Y NORMAS PARA EL EXAMEN

Artículo 1º — Podrá rendir examen para obtener el Certificado de Operador Radiotelegrafista, cualquier ciudadano mayor de 18 años, argentino nativo, por opción o argentino naturalizado, que reúna las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes para tal fin.

Art. 2º — Los exámenes se tomarán en tres épocas anuales, fijándose para ello los meses de febrero, junio y octubre.

Art. 3º — Las mesas examinadoras se integrarán con un número impar de funcionarios designados por el Ministerio de Comunicaciones para tal fin, en cantidad nunca inferior a tres, y uno de los cuales actuará en carácter de Presidente. En ningún caso las designaciones recaerán en funcionarios que sean propietarios, directores, profesores o ejerzan cualquier cargo, rentado o no, en institutos particulares dedicados a la preparación de aspirantes a operadores radiotelegrafistas.

REQUISITOS PREVIOS AL EXAMEN

Art. 4º — Los aspirantes presentarán con un mes de anticipación a los períodos enunciados en el artículo 2º, las respectivas solicitudes en sellado de Ley, en las que consignarán además, con claridad, sus datos personales y domicilio, debiendo exhibir antes de rendir las pruebas: Libreta de enrolamiento, Cédula de identidad y Certificado de buena conducta expedidos por la Policía Federal o sus delegaciones, documento este último en el que constará que se extiende a efectos de ser presentado al Ministerio de Comunicaciones para gestionar el Certificado de Operador de Telecomunicaciones, y que será agregado a las actuaciones pertinentes.

CONDICIONES PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS DE OPERADOR RADIOTELEGRAFISTA

Art. 5º — Obtendrán el Certificado de Operador Radiotelegrafista de la categoría "Especial", todos los que rindan satisfactoriamente el examen determinado en el presente Reglamento.

Art. 6º — Podrán rendir examen para obtener el Certificado de Operador Radiotelegrafista de "Segunda Clase", los aspirantes que posean certificados de operador radiotelegrafista de categoría "Especial" o habilitación para desempeñarse en ella, y que comprueben haber actuado por lo menos tres meses como operador radiotelegrafista a bordo de navíos o aeronaves, o durante seis meses en otras estaciones radioeléctricas.

Art. 7º — Podrán rendir examen para obtener el Certificado de Operador Radiotelegrafista de "Primera Clase", los aspirantes que posean certificado de la categoría inmediata inferior o estén habilitados para desempeñarse en ella, y acrediten haber actuado por lo menos durante doce meses como operadores radiotelegrafistas de "Segunda Clase" a bordo de navíos o aeronaves, o veinticuatro meses en otras estaciones radioeléctricas.

CERTIFICADO DE OPERADOR RADIOTELEGRAFISTA DE "PRIMERA CLASE". SU OTORGAMIENTO POR ANTIGÜEDAD Y COMPETENCIA

Art. 8º — Obtendrán el Certificado de Operador Radiotelegrafista de "Primera Clase" a otorgarse por antigüedad y competencia, todas aquellas personas que posean un certificado de la categoría inmediata inferior o estén habilitados para desempeñarse en ella, y satisfagan los siguientes requisitos:

a) Presentación de la respectiva solicitud en sellado de ley, consignando datos personales, inclusive los relativos al certificado o habilitación de operador que posean;

b) Acreditar una actuación como operador radiotelegrafista de "Segunda Clase" de tres años a bordo de navíos o aeronaves, o de seis años en otras estaciones radioeléctricas.

Se computarán los servicios continuados o periódicos, acumulándose los de ambas clases en la proporción que corresponde de acuerdo con el valor asignado precedentemente;

c) Rendirán la prueba "D" que se llevará a efecto en las épocas determinadas en el artículo 2º, resultando aprobados aquellos que obtengan una calificación mínima de ocho (8) puntos en la escala de cero (0) a diez (10).

DEL OTORGAMIENTO

Art. 9º — Con anterioridad a la posesión del Certificado, los aspirantes deberán:

a) Ingresar, en concepto de derechos, la suma que determina la tarifa respectiva;

b) Entregar dos (2) fotografías recientes de 3 1|2 por 3 1|2 centímetros, tres cuartos perfil derecho, sin sombrero y sobre fondo blanco;

c) Suscribir el Acta de Juramento sobre el secreto de las comunicaciones, según lo determinan las disposiciones en vigor.

DE LAS RENOVACIONES

Art. 10. — Los Certificados de Operador Radiotelegrafista y habilitaciones como tales, serán renovados por sus titulares cada dos años a partir de la fecha de su otorgamiento, ajustándose a las siguientes normas:

a) La solicitud de renovación deberá ser impuesta en sellado de ley y se ingresará, además, para pago de derechos, las sumas que determinen las tarifas vigentes, presentando certificado de buena conducta concorde con los términos del artículo 4º, última parte.

b) Deberá acreditarse una actuación mínima de tres meses como operador radiotelegrafista o en funciones vinculadas directamente con esa especialidad, durante el lapso comprendido entre la fecha del otorgamiento y la renovación del documento.

c) Los interesados que no puedan cumplir las exigencias del apartado precedente, deberán rendir nuevamente la prueba "A" del programa de exámenes correspondiente a la categoría del certificado o habilitación a renovar, perdiendo el derecho a la posesión del documento si el resultado de la precitada prueba fuese desfavorable; debiendo rendir íntegramente todas las asignaturas en su nueva presentación. Sólo se admitirán hasta tres veces consecutivas las renovaciones por aplicación de este inciso.

d) Si el titular de un certificado o habilitación, cualquiera sea su categoría, no se presentara a renovar dentro de los seis meses posteriores a la fecha que limita su validez, perderá su condición de tal. Si con posterioridad deseara recuperarlo, deberá rendir nuevamente la totalidad de las pruebas. No obstante, en casos especiales en que los interesados justificaren la existencia de impedimentos físicos u otras razones valederas que no les hubieran permitido gestionar la renovación ajustándose al plazo antes aludido, ésta se operará de pleno derecho sin el requisito del examen previo, siempre que la presentación se efectúe dentro del término de un año.

DEL REGISTRO Y HABILITACION DE LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE INSTITUTOS OFICIALES

Art. 11. — A los alumnos egresados de los cursos de Operador Radiotelegrafista que dicten los institutos oficiales, con exclusión de los institutos pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se les exime de la obtención del certificado, sirviendo como tal el de estudios extendido por los respectivos establecimientos para esos cursos, el que será registrado y habilitado por el Ministerio de Comunicaciones para actuar en la categoría "Especial".

A los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, egresados de los distintos institutos de reclutamiento con la especialidad de Mecánico Radiotelegrafista; Radio-operador de a bordo o suboficial radiotelegrafista, se les exime de la obtención del certificado, sirviendo como tal el de estudios extendido en los respectivos institutos de reclutamiento, el que será registrado y habilitado por el Ministerio de Comunicaciones para actuar en la categoría que a continuación se menciona:

"Categoría Especial"

Personal retirado con cinco años de servicio.

"Segunda Clase"

Personal retirado con diez años de servicio, ocho de los cuales tendrán que ser de actuación en estaciones radiotelegráficas.

Hasta tanto se contemple en los programas de estudios de reclutamiento de suboficiales de las Fuerzas Armadas todas las asignaturas y tópicos comprendidos en el programa de examen que fija el artículo 17º, los suboficiales retirados de las Fuerzas Armadas, para obtener su habilitación, deberán rendir examen ante la comisión examinadora del Ministerio de Comunicaciones, de las pruebas "B" (Escrita), excepto los puntos f); g) y h). Prueba "C" (Oral), excepto los puntos e); f) y g) y Prueba "D" (Práctica) completa, ajustándose en todos sus aspectos a lo que dispone el presente Reglamento, dentro de los doce meses posteriores a la fecha de haber pasado a situación de retiro —plazo máximo admitido—, debiendo a tal fin iniciar los correspondientes trámites de acuerdo con lo que dispone el artículo 4º.

Si en el desarrollo de las precitadas pruebas algún suboficial retirado, con derecho por su antigüedad a rendir para "Segunda Clase", obtuviera en el examen, en alguna asignatura o tópico, notas consideradas aceptables solamente para la categoría "Especial", será habilitado en ella.

No obstante, podrá rendir examen de las asignaturas o tópicos en los que haya merecido notas correspondientes a la categoría "Especial" en la próxima época de exámenes, llenando previamente los requisitos pertinentes, con derecho a obtener la habilitación para "Segunda Clase" si en esta única oportunidad las notas adjudicadas lo permitieran.

Cuando el resultado del examen fuera negativo, total o parcialmente, el aspirante quedará encuadrado dentro de los artículos 26º y 27º, caducando las excepciones previstas para los suboficiales retirados, quienes en una posterior presentación deberán rendir examen completo ajustado a las prescripciones del presente Reglamento.

Art. 12. — Cuando los alumnos aludidos en el primer párrafo del artículo precedente hubiesen obtenido calificaciones finales anuales de ocho (8 %) más puntos en la escala de cero (0) a diez (10) en la totalidad y cada uno de los cursos en las asignaturas: Reglamentación, Electrotecnia, Radiotecnia y Geografía de las Telecomunicaciones mundiales, y en cada una de las tres partes que componen Radiotelegrafía (Recepción, Legibilidad de la escritura y Transmisión), serán habilitados para desempeñarse en "Segunda Clase" después de haber actuado como operadores radiotelegrafistas durante seis meses a bordo de navíos o aeronaves, o doce meses en otras estaciones radioeléctricas, siempre que esa actuación haya sido cumplida dentro de los treinta meses posteriores a su egreso de los institutos.

Art. 13. — Las habilitaciones se solicitarán dentro de los seis meses posteriores a la fecha de egreso de los institutos o de haber pasado a situación de retiro los suboficiales especialistas provenientes de las Fuerzas Armadas a que se alude en el artículo 11º, cuando estos últimos hayan cumplido en sus respectivos institutos de reclutamiento el plan de estudios que abarca el artículo 17º.

Transcurrido el plazo, y siempre que no exceda de dos años del egreso o de haber pasado a situación de retiro los suboficiales de las Fuerzas Armadas, para mantener el derecho a la habilitación, los interesados deberán rendir satisfactoriamente la prueba "A" ante la comisión examinadora del Ministerio de Comunicaciones.

Los que por cualquier causa no obtengan la habilitación dentro de los plazos fijados precedentemente, perderán el derecho a ella.

La habilitación debe solicitarse en sellado de ley, presentando: Libreta de Enrolamiento; Cédula de Identidad y Certificado de buena conducta extendidos por la Policía Federal, (Art. 4º, última parte); los suboficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, deberán presentar además, un certificado de prestación de servicios expedido por la autoridad competente.

GENERALIDADES

Art. 14. — El Certificado de Operador Radiotelegrafista sólo acredita la idoneidad profesional de su titular, sin considerar las condiciones físicas complementarias

que pudieran exigirse para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 15. — En caso de negligencia profesional o de infracción a los reglamentos por parte de los poseedores del Certificado de Operador Radiotelegrafista o de los habilitados para desempeñarse como tales, comprobadas por autoridad competente, podrá disponerse el retiro transitorio o definitivo del citado documento, como también así someter a sus titulares a nuevo examen.

Art. 16. — Los servicios referidos en los artículos 6º, 7º, 8º inc. b), 10º inc. b) y 12 inc. b), respectivamente, serán certificados por autoridades de organismos oficiales o empresas, a satisfacción del Ministerio de Comunicaciones.

PROGRAMA DE EXAMENES

Art. 17. — El programa de exámenes para todas las categorías precitadas, comprenderá las siguientes pruebas:

Prueba "A"

a) Recepción
b) Legibilidad de la escritura
c) Transmisión

Prueba "B" (Escrita)

a) Reglamentación Interna
b) Reglamentación Internacional
c) Salvaguardia de la vida humana en el mar
d) Tasas internas e internacionales
e) Geografía de las telecomunicaciones mundiales
f) Electrotecnia
g) Radiotecnia
h) Motores a explosión
i) Meteorología

Prueba "C" (Oral)

a) Leyes nacionales de telecomunicaciones
b) Tráfico teórico
c) Manejo de nomenclaturas
d) Liquidación de cuentas
e) Electrotecnia
f) Radiotecnia
g) Motores a explosión
h) Meteorología

Prueba "D" (Práctica)

a) Conocimiento, manejo y ajuste de equipos radioeléctricos y elementos complementarios
b) Intercambio de tráfico

CONDICIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LAS DISTINTAS PRUEBAS

Prueba "A"

Art. 18. — Durante el desarrollo de la Prueba "A" se transmitirán dos textos distintos, ajustados ambos a las condiciones que seguidamente se indican y se formará juicio y dictamen sobre la prueba en que el aspirante haya incurrido en menos errores, calificándose la misma sobre los tres conceptos siguientes:

a) Recepción
b) Legibilidad de la escritura
c) Transmisión

Cualquiera de estos tres aspectos será eliminatorio cuando se excediera el límite máximo de tolerancia, según sea la clase del Certificado al que se aspira, con ajuste a la Tabla de Errores y de Puntos.

La prueba de recepción, variará en su desarollo, en relación directa con la importancia de la clase del Certificado en la forma siguiente:

ESPECIAL

Los aspirantes al certificado de categoría "Especial", deberán recibir un texto compuesto por ciento sesenta (160) caracteres en lengua española, ciento sesenta (160) en idioma extranjero con intercalación de signos de puntuación en ambos casos, que se computarán por dos (2) caracteres cada uno, y cuarenta (40) en lenguaje cifrado (Números).

El tiempo de duración de la prueba será el que sigue:

Español .... 2 minutos
Idioma extranjero .. 2 "
Cifrado .... 1 "

De ello resulta una velocidad de dieciséis (16) palabras por minuto en lenguaje claro y de ocho (8) palabras por minuto en lenguaje cifrado.

SEGUNDA CLASE

En la prueba para "Segunda Clase" los aspirantes deberán recibir un texto compuesto por doscientos (200) caracteres en lengua española, doscientos (200) en idioma extranjero con intercalación de signos de puntuación en ambos casos, que se computarán por dos (2) caracteres cada uno y cincuenta (50) en lenguaje cifrado (números). El tiempo de duración de la prueba será el mismo establecido para la categoría "Especial", de lo cual resulta una velocidad de veinte (20) palabras por minuto en lenguaje claro, y diez (10) palabras por minuto en cifrado.

PRIMERA CLASE

Para esta categoría los aspirantes deberán recibir un texto compuesto por doscientos cincuenta (250) caracteres en lengua española, doscientos cincuenta (250) en idioma extranjero, con intercalación de signos de puntuación que se computarán por dos (2) caracteres, y sesenta y cinco (65) caracteres en lenguaje cifrado (Números).

El tiempo de duración de la prueba será igual al de las dos categorías anteriores, de lo cual resulta una velocidad de veinticinco (25) palabras por minuto en lenguaje claro y de trece (13) palabras por minuto para el cifrado.

CALIFICACION DE LA RECEPCION, LEGIBILIDAD DE LA ESCRITURA Y TRANSMISION

Art. 19. — La apreciación de la prueba "A" se ajustará a las siguientes normas:

a) A los efectos de la calificación de Recepción, se adjudicarán las notas de acuerdo con la cantidad de errores en que haya incurrido el aspirante, tolerándose en la Clase "Especial" hasta veinticuatro (24) errores, dieciocho (18) en "Segunda" y hasta doce (12) en "Primera".

b) Se entenderá por error, toda letra, signo o número mal recibido u omitido. Cuando se haya perdido una palabra, se computarán tantos errores como letras la formen, siempre que ella esté compuesta hasta por cinco (5) caracteres, mientras que si la palabra no recibida excediera de esa cantidad de letras, solamente se computarán cinco (5) errores cualquiera fuese su extensión.

c) Cuando el aspirante haya recibido en forma que merezca ser aprobado, se procederá a calificar por apreciación, la legibilidad de la escritura en la recepción, debiendo obtener para considerarse como resultado satisfactorio, coeficientes mínimos equivalentes a cuatro (4) puntos para la Categoría "Especial", cinco cincuenta (5,50) para la "Segunda" y siete (7) para la "Primera".

d) Si el aspirante se hubiera adjudicado en recepción y legibilidad notas que lo habiliten para seguir participando en el examen, rendirá el último aspecto de la Prueba "A", transmitiendo un radiotelegrama en una comunicación bilateral simulada, donde empleará los signos preparatorios y abreviaturas usuales en el orden internacional, prueba que se calificará por apreciación con arreglo a la Tabla de Errores y Puntos, considerando la calidad de la transmisión y técnica operativa, siendo las notas mínimas aprobatorias para cada categoría, iguales a las que se mencionan en el inciso c) de este artículo.

Art. 20. — La Prueba "A" es eliminatoria, de manera que, si el examinado no acreditara en ella puntos suficientes, no tendrá derecho a seguir participando en las sucesivas.

Art. 21. — La calificación de la Prueba "A" se ajustará a la siguiente Tabla de Errores:

Errores	Puntos	Recepción Coef. 0,55	Transmisión Coef. 0,35	Legibilidad Coef. 0,10
—	10,00	5,50	3,50	1,00
1	9,75	5,36	3,41	
2	9,50	5,23	3,33	
3	9,25	5,09	3,24	
4	9,00	4,95	3,15	0,90
5	8,75	4,81	3,06	
6	8.50	4.68	2.98	
7	8.25	4,54	2,89	
8	8,00	4,40	2,80	0,80
9	7,75	4,26	2,71	
10	7,50	4.13	2,63	
11	7,25	3,99	2,54	
12	7,00	3,85	2,45	0,70
13	6,75	3,71	2.36	
14	6,50	3.58	2,28	
15	6.25	3,44	2,19	
16	6.00	3.30	2,10	0,60
17	5,75	3,16	2,01	
18	5,50	3.03	1,92	0,55
19	5,25	2,89	1,84	
20	5,00	2,75	1,75	0,50
21	4.75	2,61	1,66	
22	4,50	2.48	1,58	
23	4,25	2,34	1,49	
24	4,00	2,20	1,40	0.40

CONDICIONES DE LA PRUEBA "B" (EXAMEN ESCRITO)

Art. 22. — La Prueba "B" (examen escrito) se dividirá en las siguientes cuatro partes:

Primera parte
Electrotecnia
Motores a explosión

Segunda parte
Reglamentación interna
Reglamentación internacional
Salvaguardia de la vida humana en el mar

Tercera parte
Tasas internas e internacionales
Geografía de las Telecomunicaciones Mundiales

Cuarta parte
Radiotecnia
Meteorología

La asignatura Radiotecnia se considera correlativa de Electrotecnia de modo que el aplazo de esta última impedirá al aspirante rendir examen escrito y oral de la primera de las citadas.

Art. 23. — La Prueba "B" estará sujeta a las siguientes normas:

a) Será rendida por los aspirantes de todas las categorías en cuatro exámenes —uno por cada parte en que se divide la prueba— con duración máxima de cuatro horas cada uno.

Dichos exámenes se tomarán, uno por día, en cuatro fechas hábiles continuadas.

b) Los cuestionarios constarán de diez preguntas por cada uno de los tópicos o asignaturas que componen la segunda y tercera parte de esta prueba, adjudicándosele a cada pregunta un valor numérico en relación con la importancia del tema, que nunca será inferior a 0,50 ni superior a 2 puntos, debiendo sumar dichos valores parciales un total de 10 puntos.

En cuanto a la primera y cuarta partes, los cuestionarios estarán integrados por cinco preguntas por cada asignatura, adjudicándose a cada una un valor numérico en relación con la importancia del tema, nunca inferior a 1 ni superior a 3 puntos, debiendo sumar dichos valores parciales un total de 10 puntos.

Los valores parciales que se asignen a cada pregunta se consignarán, para conocimiento de los aspirantes, en el respectivo cuestionario.

c) Las preguntas a que se refiere el inciso anterior serán elegidas al azar por medios que aseguren el secreto de su contenido, en el momento de iniciarse los exámenes, y sorteadas de entre un total de treinta preguntas por cada tópico o asignaura de los que forman las cuatro partes en que se divide la prueba y que serán preparadas por la Comisión Examinadora con la debida antelación.

Del tiempo total del examen se deducirá el lapso empleado para dictar los cuestionarios si así se procediera.

d) Para considerar satisfactorio el resultado de esta prueba, el aspirante al Certificado de categoría "Especial" tendrá que adjudicarse cuatro puntos como mínimo en cada uno de los tópicos o asignaturas que forman cada parte de aquélla; seis puntos si se tratara de "Segunda" clase, y ocho para "Primera".

CONDICIONES DE LA PRUEBA "C" (EXAMEN ORAL)

Art. 24. — La Prueba "C" (Examen Oral) será pública en cuanto a los examinados y se ajustará a las siguientes normas:

a) No podrán rendir las asignaturas correspondientes a la Prueba "C" (Examen Oral), los aspirantes que hayan resultado aplazados en las mismas asignaturas de la Prueba "B" (Examen escrito).

b) Las pruebas orales de Electrotecnia, Radiotecnia, Motores a Explosión y Meteorología se realizarán de acuerdo con el sistema ordinario de extracción de bolillas y para tal fin y con la anticipación suficiente, se pondrá a disposición de los interesados los respectivos programas de examen.

c) Si el aspirante resultara aplazado en el examen oral de cualquiera de las materias citadas en el apartado "b" precedente, quedará invalidado el resultado aprobatorio obtenido en la prueba escrita correspondiente a ella.

d) Cuatro puntos como mínimo, en cada una de las asignaturas mencionadas en el apartado "b" de este artículo, tendrán que adjudicarse en esta prueba los aspirantes al Certificado de Categoría "Especial", seis los de "Segunda" y ocho los de "Primera" para que se consideren aprobadas.

e) Las preguntas correspondientes a Leyes Nacinoales de Telecomunicaciones, Tráfico Teórico, Manejo de Nomenclaturas y Liquidación de Cuentas, estarán libradas a criterio de la Mesa Examinadora, calificándose independientemente cada uno de los cuatro aspectos, en lo que el aspirante deberá merecer como mínimo las notas especificadas en el apartado anterior para obtener los certificados de las respectivas categorías.

CONDICIONES DE LA PRUEBA "D" (EXAMEN PRACTICO)

Art. 25. — El desarrollo de la Prueba "D" (Examen práctico) se regirá por las normas que seguidamente se enuncian:

a) No podrán rendir el examen de Conocimiento, Manejo y Ajuste de Equipos Radioeléctricos y Elementos Complementarios, aquellos aspirantes que no hubiesen aprobado los exámenes escrito y oral de Electrotecnia y|o Radiotecnia.

b) Iguales notas que las indicadas en el apartado "d" del artículo anterior, deberán adjudicarse los examinados en cada una de las partes de este examen práctico para obtener resultado satisfactorio, pudiendo asimismo aprobar en forma parcial cualquiera de las dos en que se divide la prueba.

Art. 26. — Los participantes que resultaran aplazados en alguna materia, deberán presentarse a rendirla indefectiblemente en la época de exámenes inmediatamente posterior, hasta cuya oportunidad se les considerará válidas las que hubiesen aprobado en la fecha anterior.

Art. 27. — Si el resultado del examen contemplado en el artículo precedente fuera negativo, total o parcialmente, o no se concurriera a rendir las pruebas, quedarán invalidadas todas las asignaturas aprobadas anteriormente, debiendo rendir el interesado, en una posterior presentación, un nuevo examen ajustado a las prescripciones del presente Reglamento.

Art. 28. — Cuando se presentaran a rendir examen alumnos de Institutos particulares dedicados a la enseñanza de la especialidad de Operador Radiotelegrafista, los directores y|o regentes de estudio de los mismos, gozarán de la facultad de presenciar la totalidad de las pruebas que rindan sus educandos.

Art. 29. — El Ministerio de Comunicaciones queda facultado para adecuar el presente Reglamento a las especificaciones contenidas en los Convenios y Reglamentos internacionales. Consecuentemente, podrá someter en cualquier tiempo a las pruebas que estime necesarias a cualquier operador radiotelegrafista o habilitado como tal, así como también a los que aspiren serlo.

EFECTUANSE PROMOCIONES DE PERSONAL EN EL M. DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE TRANSPORTES
DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín 19.652. — Bs. As., 20 de septiembre 1950.

En los ítems y cargos que en cada caso se indican, el siguiente personal:

ITEM 1:

A **Oficial Mayor,** Beltrán Adolfo Laguyas (Mat 494.064); **Oficial 1º,** Nicolás Casalnuevo (Mat. 67.203); **Oficial 3º,** José Cistari (Mat. 59.200); **Oficial 5º,** José Hipólito Van Kerckhoven (Mat. 221.636); **Oficial 6º,** Eduardo Bonifacio (Mat. 314.076); **Oficial 8º,** Alejandro Blanco (Mat. 1.734.194); **Oficial 9º,** Juan Domingo Vita (Matrícula 2.310.386), y Juan Carlos Fortunato (Mat. 248.005); **Auxiliar Mayor,** Alberto Domingo Lambert (Matrícula 358.353); **Auxiliar Principal,** Jorge Viera (Mat. 1.258.228) y Alberto Ramos (Mat. 4.480.375); **Auxiliar 2º,** Nicolás D'Elía (Mat. 105.710); **Auxiliar 3º,** Víctor Jaromín (Matrícula 4.460.361); **Auxiliar 4º,** Héctor Oscar Casado (Mat. 871.637), y Eduardo Francisco González (Mat. 4.212.181); **Auxiliar 7º,** Iris Amalia Colombo (Lib. Civ. 039.157) y Angel Colimodio (Matrícula 141.178); **Auxiliar 8º,** Mario Carbajal (Mat. 1.739.107); María Elba Pericoli (Lib. Civ. 288.860), e Ignacio Fernández (Mat. 4.323.254); **Auxiliar 9º,** Norma Sara Tartari (Lib. Cívica 3.068.157), Lydia Lucila Silverio (Lib. Cíb. 173.475) y Haydée Nieves Tórtora de Schenone (Lib. Cívica 0.139.764).

ITEM 2:

A **Oficial Mayor,** Vicente Lauzellotta (Mat. 4.021.434) y Enrique Máximo Silvano Battilana (Mat. 228.357); **Oficial 1º,** Herman Roberto Kerst Grunwaldt (Mat. 1.847.893); **Oficial 3º,** Héctor Azcueta (Mat. 1.064.544); **Oficial 6º,** Francisco Alberto Alvez (Matrícula 4.236.064); **Oficial 8º,** Pedro Portnoy (Mat. 552.630), Juan Guillermo Leonardo Krohn (Mat. 536.499) Carlos Alberto Di Lisio (Mat. 787.500); **Oficial 9º,** Manuel Angel Vieyra (Matrícula 3.244.406); **Auxiliar Mayor,** Armando Miguel Ratti (Mat. 206.645); **Auxiliar Principal,** Alberto Julio Carrizo (Mat. 4.452.955), y Juan Cervone (Mat. 246.578); **Auxiliar 1º,** Ricardo Alberto Otaola (Mat. 260.755); **Auxiliar 4º,** Hugo Jorge Camelino (Matrícula 1.993.898) y Jorge Rafael González (Mat. 4.336.511); **Auxiliar 7º,** Juan Ernesto Sacco (Mat. 4.239.625) y Juan Enrique Corbella (Matrícula 5.557.355).

ITEM 3:

A **Oficial Principal,** Luis María Fresco (Mat. 69.008); **Oficial 3º,** Genaro Scaravaglione (Matrícula 8.629); **Oficial 5º,** Héctor Gilberto Ucelio (Matrícula 85.896); **Oficial 6º, Pedro** Pablo Rodríguez (Matrícula 763.261); **Oficial 8º,** Nicolás Gregorio Palacios (Mat. 271.747); a **Oficial 9º,** José Angel Colombo (Mat. 1.992.831) y Héctor Alfredo Atkinson (Mat. 1.667.354); **Auxiliar Principal,** Norberto Radamés Barri (Mat. 1.315.294); **Auxiliar 2º,** Lucas Correa (Mat. 60.609) y Héctor Arias (Mat. 1.487.476); **Auxiliar 3º,** María Luisa Pradas (Lib. Civ. 233.940); **Auxiliar 5º,** Persio Armando Rojas del Cerro (Mat. 4.064.206); **Auxiliar 6º,** María Luisa Angela Mancini (Libreta Cívica 1.342.508); **Auxiliar 9º,** Amador Carlos Matilla (Mat. 4.049.899); **Ayudante Mayor,** Luciano Fernández (Matrícula 4.334.034).

ITEM 4:

A **Director de 3º,** Amadeo Angel Arrighi (Mat. 58.432); a **Oficial Mayor,** Jorge Eduardo Iglesias (M. 1.625.934); **Oficial Principal,** Lorenzo Enrique Pacinotti (Mat 727.092); a **Oficial 1º,** Manuel Eugenio Rafael Severo Pérez del Cerro (Mat. 57.672) y José Mancinelli (Mat. 2.184.008); **Oficial 3º,** Jorge Enrique Martorell (Mat. 4.210.583); **Oficial 5º,** Rafael María Bonari (Matrícula 30.850); **Oficial 7º,** Roberto Enrique Rolando (Matrícula 377.148) y Miguel Máximo Antinucci (Matrícula 748.168); **Oficial 9º,** Rubín Sapot (Mat. 253.622), José Luis Licca (Matrícula 269.626); Pedro Pablo Conti (Mat. 3.232.319), Néstor Haroldo Danza (Mat. 428.477), Román Ricardo Chretien (Mat. 1 810.841) y Carlos Isidro Cristino García Terán (Matrícula 1.805.031); **Auxiliar Principal,** Domingo Serafín Firpo (M. 4.000.892) y Pedro Catasus (Mat. 67.546); **Auxiliar 1º,** Mario Luis Alfredo Marenzi (Matrícula 175.333); **Auxiliar 4º,** Alberto María Sciurano (Matrícula 4.214.257) y Manuel Antonio Márquez (Mat. 4.003.255); **Auxiliar 6º,** Arístides Guillermo Buckley (Matrícula 3.035.899). Arturo Luis Brown (Matrícula 4.337.274), María Esther Marchese (Lib. Civ. 0.258.334) y Alberto Jorge Santana (Mat. 4.215.627); **Auxiliar 7º,** Enrique Ricardo del Valle (Matrícula 1.803.504), Jorge Dámaso Flores (Mat. 4.050.486), y María Dora Abraham (Lib. C. 0.419.145); **Auxiliar 8º,** César Alberto Cáceres (Matrícula 4.757.026); **Ayudante Mayor,** Emilse Rosario Ratti (L. C. 41.147) y Alberto Manuel Rodríguez (C. I. 3.226.584, Pol. Cap. Fed.); **Ayudante 1º,** Susana Elisa Fiori (L. C. 227.519).

ITEM 5:

Director de 1º, Arturo F. Seeber (Matrícula 173.098); **Oficial Principal,** Luis Alberto Rapela (M. 519.974) y José Celdeyro Ricoy (M. 29.903); **Oficial 1º,** Pedro Esseiva (M. 536.107) y Ernesto Julio Carl (M. 61.795); **Oficial 2º,** César Carubin (M. 3.292.829); **Oficial 3º,** Adriano Díaz Cisneros (M. 214.076) y Raúl Augusto Pertile (M. 337.689); **Oficial 4º,** Ernesto Vieytes (M. 735.639), Manuel Antonio Arturo Sosa (Matrícula 803.749), Wolterus Dull (Matrícula 413.693) y Emilio Humberto Soteras (M. 2.727.785); **Oficial 5º,** Juan Vázquez (M. 1.908.075); Enrique Mazzini (M. 6.359), Pedro José Evaristo Ataún (M. 1.489.713), Jorge Justo Neuss (M. 403.813) y Antonio Salvador César Díaz (M. 1.974.191); **Oficial 6º,** Alberto León Remigio Weiskal (M. 2.357.793) y Augusto Felipe Salomoni (M. 1.855.478); **Oficial 7º,** Aurelio Vázquez (M. 738.481), Senatore Luis Cairoll (M. 1.037.815), Freddy Lego Pasques (M. 860.164), Angel Reyes Valentini (M. 808.479), Telésforo Tetis (M. 543.238), José Pereyra (Matrícula 768.694) y Domingo Nicolás López (M. 777.785); **Oficial 8º,** Eduardo Luis Lovadina (M. 445.873), Alberto Irusta (M. 507.588), Alfredo Salvador Urquiola (M.101.635), Raúl Alberto Bieule (M. 1.135.357) y Luis Eduardo Falco (M. 1.046.738); **Oficial 9º,** Alberto Eduardo Otero (M. 779.838), Jorge Mariano Sotelo (M. 441.063), Enrique Guillermo Ladrón de Guevara (M. 728.094), Donato Roque Vicente Cosentino (M. 270.458), Saverio José Luciano Angio (M. 175.534), Héctor José Bianchi (M. 774.225). Francisco Angelastro (M. 2.155.261), Ismael Aníbal Ferrazzuolo (M. 3.240.178), Arturo Florencio Gahan (M. 242.628). Adolfo Roque Gómez (M. 1.731.178), y José Jumene (M. 1.807.728); **Auxiliar Mayor,** Angel Hilario Pereiras (Matrícula 100.796), Víctor Emilio Silva (M. 1.661.277), Arsenia Magdalena Borro de Bavastro (L. C. 478.701) y Alberto José Bianchi (M. 174.350); **Auxiliar Principal,** Carlos Alberto Gazzano (M. 4.013.320), María Angélica Frogone (L. C. 3.346.792), Enrique Alejandro Andueza (M. 436.387), Ricardo Armando Amenábar (M. 2.518.839), Otelo Bertolini (M. 161.097) y Ana Angélica Corallini de Cavallini (Lib. Civ. 207.941); **Auxiliar 1º,** Alejandro Marquis (M. 115.644), Eugenio Luis Delferriere (M. 3.241.978), Francisco Airaldi (M. 1.916.301), José Antonio Aguirre (M. 1.389.323), Hugo Fernández Burzaco (M. 1.141.843) y Carlos Ernesto Garberi (M. 1.912.302); **Auxiliar 2º,** Luis Atilio Gigliani (Matrícula 3.247.319), Armando Juan Gobbi (M. 1.910.264). Lucía Martina Igartúa (L. C. 0.406.361), María Elena Boromeo de Malanfant (L. C. 207.961), Ives Ulises Ledesma (M. 1.677.956), Domingo Fernández (M. 616.410), Roberto Omar Corallini (M. 4.213.424) y Julio Augusto Echeverría (Matrícula 5.959.747); **Auxiliar 3º,** Alfredo María Marcelino Tellado (M. 844.075), José María Viano (M. 3.821.536), Alberto Florencio Walter (M. 4.458.979), Beatriz Rosa Villegas (L. C. 0.464.651), Saúl Manuel Arias (M. 5.104.917), Carmen Josefa Pérez Mendoza de Berte (Lib. Civ. 449.520) y Eduardo Héctor Machado (M. 4.323.768); **Auxiliar 4º,** Miguel Arnaldo Atkinson (M. 2.793.155), Carlos Luciani (M. 0.417.801), Eulalia Rosa Castello de Antelo Romero (Lib. Civ. 40.986) y Antonio Bracuto (Matrícula 1.143.321); **Auxiliar 5º,** Norberto Enrique Nigro (M. 4.780.568), Angel Rodríguez Torrado (Matrícula 4.711.118), Homero Marinari (Matrícula 4.043.106), Pablo Andrés Gouget (Matrícula 857.410), Justa Dominga De Renzo (L. C. 0.170.889), Carlos Julio Defeo (M. 5.544.210), Alberto Horacio Chague (M. 1.800.596), Aníbal Alberto Comollo (M. 4.212.431), Gerardo Teodoro Rodríguez Núñez (M. 4.008.925), Helvecia Ana Hurtado de Garzón (Lib. Civ. 2.600.706) y Carmen Angélica Concepción Bavio (L. C. 2.588.398); **Auxiliar 6º,** Emma Beatriz Ylla (Lib. Civ. 33.115), Antonio Simón Justel (M. 0.409.943) a Alfredo Tito Meroni (M. 4.000.501), Francisco Oscar Olivieri (M. 4.232.252), María Luisa Paolini de Laviano (L. C. 4.324.256), Mario Roberto Cesáreo (M. 4.030.062) y Aurelio Víctor Cabronero (M. 4.032.940); **Auxiliar 7º,** Mario Jorge Tomasello (M. 4.335.781), Manuel Armando Seoane (M. 1.664.122) y Edgardo Segundo Ferretti (M. 8.506; **Auxiliar 8º,** Joaquín César Malvagni (M. 4.481.654). Carlos Enrique Salomón (M. 4.338.038), Alberto Jesús Flax (M. 4.489.944), Pablo Domingo Ferrari (M. 1.679.315) y Antonio Demarco (M. 4.328.243); **Auxiliar 9º,** Carmen Delia Martínez (Céd. Id. 2.697.908), María Carlota Rissi (L. C. 0.395.686), Mercedes del Carmen Escudero de Klenquen (Lib. Civ. 4.375.182), Amanda Ramona González Siri (L. C. 3.132.702), Delia Macías de Arredondo (L. C. 99.074), Gustavo Francisco Gerardi (C. I 3.194.286, Pol. Cap. Fed.) y José Alonso (Matrícula 4.785.808); **Ayudante Mayor,** Mario Antonio Moreno (M. 4.225.982), Nelly Exequiela Tello (L. C. 2.570.516), Rosa Ramona Castiglioni (Libreta Cívica 0.051.167) y Ricardo César Bregante (M. 4.240.321); **Ayudante Principal,** María Angela Monasterio (Lib. C. 2.200.824) y María Francisca Deraney de Salazar (Lib. Civ. 365.376).

ITEM 6:

Director de 2º, Alfonso Angel Dattoli (M. 787.394); **Director de 3º,** Rafael Severo Cisneros (M. 234.755); **Oficial Mayor,** Miguel Gioseffi (M. 309.375); **Oficial Principal,** Aldo Alejandro Aurelio Cartocci (M. 464.417) y Pedro María Orfila (M. 190.203); **Oficial 1º,** Jorge Augusto Figueroa (M. 3.918.063), Pedro Francisco Capelli (M. 309.622) y Eduardo Hipólito Careeller (M. 273.670); **Oficial 2º,** Luis María Gandulfo (Matrícula 116.423) y Ramón Olegario Lapido (M. 509.766); **Oficial 3º,** Oscar Pelazzo (Matrícula 60.282), Ricardo Gadea (Matrícula 291.763), José Carlos Sorvico (M. 62.602), Donato Alfredo Cavallo (Matrícula 501.866) y Pedro Hernández (M. 2.163.629); **Oficial 4º,** Carlos Severiano Tarque (M. 68.602), Moisés Cabrera (M. 2.335.632), Diego Roberto Albasini (Matrícula 1.442.901) y Marcos Caparelli (M. 190.217); **Oficial 5º,** Justo Germán Barrionuevo (M. 1.097.566), Alberto Pedro Vaccaro (M. 1.918.003), Juan José Queirolo (M. 65.501), Federico Joaquín Verdier (M. 309.382), Federico Gualberto Matoso (M. 517.348), Carlos Tomás Nicolás Ferro Sessarego (M. 184.162) y Juan Esteban Montedónico (Matrícula 10.920); **Oficial 6º,** Luis Peyregne (M. 491.011), Roberto Marcelino Furio (Matrícula 13.566), Andrés Alejandro Maydac (M. 485.168), Osvaldo Rocha (M. 191.022), Guillermo Juan Aquiles Soldini Cáceres (M. 209.589), Juan José Balnes (M. 247 200), José Vázquez (M. 150.566), Tito Eduardo March (Matrícula 2.137.891), Marcos Melgarejo (M. 457.819), Lucas Emilio Mac Guire (Matrícula 2.101.383). José Rosario Minoli (M. 3.572.563), Amaury Selva (Matrícula 112.221), Gerardo Atilio Leandro Valotta (M. 28.366) Ciro Clementino Quiroga (M. 108.611), Raúl Manuel Antonio Alvarez (M. 3.803.005) y José Primerano (M. 457.396); **Oficial 7º,** José Máximo Amadeo (M. 70.892), María Elena Igarzábal de Curotto (L. Cívica 207.984), Raúl Pablo Bernardini (Matrícula 1.313.565), Guillermo Ventura Cintas (M. 714.430), Josén Antonio Varela (M. 819.740), Humberto Enrique Giovarelli (M. 553.234), Mariano Felipe Vargas (M. 2.340.671), Joaquín Juan Scandroglio (M. 3.687.050), Juan Eudosio Robirosa (M. 501.525), Lorenzo Armando Daniel Ramos (M. 1.122.379), Manuel Alvarez (M. 3.316.616) y Lila Blanca Chaves de Papakostas (L. Cívica 3.087.998); **Oficial 8º,** Félix Osvaldo Volpe (M. 386.954), Enrique Antonio Toscano (M. 2.826.566), Mateo Víctor Piñero Aguirre (M. 117.914), Enrique Vicentino Rezzoagli (Matríc. 781.022), Eduardo Jacobo Peers (M.428.929), Jorge Marcelo Cauvín (M. 1.660.361), Filomena Baffico (L. C. 1.286.497), Alejandro César Curcio (M. 252.493), Emilio Leiva (M. 190.957), Jorge Eduardo Millán (M. 2.975.986) y Mieciaino Milewski (C. I. 4.039.071, Pol. Cap Fed.); **Oficial 9º,** Rodolfo Julio Gaudweiler (M. 697.522), Osvaldo Carlos Bernardo Manuel Garau (M. 1.807.809), Rolando Eulogio Dempe (M. 469.198), Roque Jorge Almaraz (M. 543.737), Fernando Manuel Allende (M. 141.145), Luis Guillermo Malbrán (M. 2.789.784), Horacio Domingo Rolla (M. 407.519), Regina Sueta de Noriega (L. C. 493.426), José Manuel Gómez (M. 1.915.243), Horacio Arizmendi (M. 1.044.735), Roberto Felipe Briano (M. 415. 258) y Adolfo César Ossorio (M. 830.781); **Auxiliar Mayor,** Eduardo Celestino Beutiret (M. 1.990.480), Jorge Manuel de la Vega (M. 2.275.559). Mitre Daniel Soria (M. 1.128.894), Celia Argentina Moreno de Soria (L. C. 3.342.585), Rosa Parera de Martínez (L. C. 2.612.672), Pedro César Retes (M. 1.390.561), Antonio Otero (M. 371.239) y Rosa Elvira Páez (L. C. 476.870); **Auxiliar Principal,** Ramón Vicente Hugo Cabot (M. 492.999), Alberto Carlos Bertolini (M. 682.730), Francisca Clotilde Heras (L. C. 79 980), Luis Alberto Belotti (M. 2.386.633), Emilia Aspasia Pincau (L. C. 114 911), Delia Audora Rodríguez (Lib. Cívica 114.928), Jorge Mario Lozano (Matrícula 1.728.907), José María Leiva (M. 2.314.099) y Ernesto Pascuto (Matrícula 742.532); **Auxiliar 1º,** Gualberto Carlos Lasalle (M. 555.878), María Raquel Lloma (L. C. 225.550), María Pilar Somoza (L. C. 234.461), Ramón José Leguizamón (M 211.919), Roberto Julio Hermitte (M. 772.440), Mario Díez Rom (M. 120.539), María Leocadia Piaggio de Pestaña (L. C. 1.294.023), Andrés Abel Florentino de Mitri (M. 207.896) y Miguel Marcial Merchante (Matrícula 453.672); **Auxiliar 2º,** Miguel Clemente Defelipe (M. 4.030.067), Adela Zorreguieta (C. I. 2.154.181), Pol. Capital Fed.), Corina Rodríguez Daguerre de Carrozza (L. C. 471.560), Rodolfo Carlos Poggi (M. 1.158.266), Luis Arturo Salas (M. 437.851), Ana Camila Ravera (L. C. 676.375), Rodolfo Marcelo Rubén Alvarez Moreno (M. 5.553.249), Benedicto Andrés Pellerano (M. 1.661.836) y Lucrecia Elba Molesini (L. Cívica 467.812); **Auxiliar 3º,** Fernando Roque Pantano (M. 4.468.748), Auristela Hericlee de la Sota (L. C. 432.312), María Matilde Angela Iglesias (Lib. Cívica 3.347.635) y Héctor Luis Urrere (M. 7.128.960); **Auxiliar 4º,** Carlos María Curutchet (M. 4.328.776), Luis Domingo Corbalán (M. 3.789.651), Alberto Isidoro Selva (Matrícula 457.643), María Teresa Resta (Libreta Cívica 207.961), Heriberto Jacinto J. Marotta (M. 4.336.915), Blanca Lidia Galante (L. C. 4.347.108), Carlos Roberto Miranda (M. 128.971); **Auxiliar 5º,** Arturo Vich (M. 6.451.349), Rodolfo Tobías de Candia (M. 4.328.669), Haydée Matilde Benito (L. C. 3 343.458), Roberto Eduardo Vieyra Lami (Matr. 7.129.193); **Auxiliar 6º,** José Santiago Labandera (M. 5.553.829), Pedro José Aurelio García (M. 4.482.545), Juan Carlos Chambeau Helguera (Matrícula 4.235.136), Elvira Marra de Bignone (L. C. 251.403) y Juan Francisco Barres (M. 4.784.321); **Auxiliar 7º,** Pablo Eduardo de Vera (M. 4.045.197) y Rodolfo Wáshington Alfredo Manzano (M. 151.493); **Auxiliar 8º,** Nelson Rubén Grisolía (Matr.. 4.029.489), y Efrain Lautaro Rey (M. 715.584; **Auxiliar 9º,** Víctor Abichacra (Matrícula 4.016.029), Hermenegilda Izzo de Galli (L. C. 123.631) y María Esther Dematteis (L. C. 49.631); **Ayudante Mayor,** Julio Salvador Avella (Matr. 1.737.590); **Ayudante 1º,** Atilio Manuel Peraso (M. 382.054) y Olga Beatriz Fiore (L. C. 2.572.214).

ITEM 7:

Director de 1º, Alfredo Benegas (Mat. 1.847.397); **Oficial Principal,** Eduardo

Enrique José Nicolás Massaferro (M. 221.236); **Oficial 2º**, Calvino Giaccaglia (M. 2.121.564); **Oficial 3º**, Daniel Cacace (M. 355.030) y Osvaldo Félix Pizzorno (M. 483.062); **Oficial 4º**, Enrique Rouillon (M. 3.264.041) y Antonio Roberto Pedraza (M. 3.960.472); **Oficial 5º**, Luis Alvarez (M. 253.139), Horacio Marcelo Giorgi (M. 97.128), Rodolfo Esteban Luis Stolbizer (Mat. 482.317) y Carlos Vicente Sabatini (Mat. 484.917); **Oficial 6º**, Francisco Mariano Seguí (M. 140.738); **Oficial 7º**, Luis Antonio Eugenio Caprera (M. 4.241.816), Armando Toracca (M. 338.877), Angel Dilenge (M. 387.417), Ricardo Gustavo Lange (M. 111.108) y José Ramón Varela (M. 1.037.143); **Oficial 8º**, Manuel Díaz Fernández (M. 819.535), Alejandro Villasante (Matr. 71.303) y Juan Carlos Kozow (Matr. 403.675); **Oficial 9º**, Pablo Carlos Echegaray (M. 144.322), Héctor Bernardo Curel (M. 153.542), Luis Eduardo Tramoso (M. 130.478), Víctor Fernando Navas Pristo (M. 1.728.234), Francisco Alejo Lemos (M. 131.258), Roberto Eudoro Ibarra (M. 547.953) y María Rebeca Torione de Grané (Lib. Cív. 70.729); **Auxiliar Mayor**, Gayetano Manuel Verdeal (M. 1.589.773), José Benicio Morales (M. 2.980.764); **Auxiliar Principal**, Juan Dalmacio Luna (M. 4.466.477), Roque Andrés Ciccaroni (M. 208.826), Alfredo Gumersindo Soria (M. 1.316.642), Luis Milano (M. 258.621), José Menna (M. 1.912.375), Ana María Martínez (L. C. 207.920) y Braulio Moreiro (M. 4.807.009); **Auxiliar 1º**, Juan Domenech (Matríc. 447.479), Mercedes Rosa Cuadros (L. C. 207.811), Enrique Fernando Gimier (M. 2.763.072), Genaro Alberto Diaco (M. 4.456.566), Raúl López (Matríc. 1.993.359) y Ramón José María Miguens (M. 1.813.949); **Auxiliar 2º**, Alfredo Antonio Bertozzi (M. 144.577), Antonio Romero (M. 419.374), José Rodríguez Torrado (M. 711.951), Oscar Eduardo Rillo (Mat. 1.800.269), José Otero (M. 264.200), Salvador José Carlos Mendiguren (M. 1.811.950) y Oscar Alberto Izquierdo (M. 1.668.457); **Auxiliar 3º**, Víctor Constantino Juárez (M. 4.846.525), Roberto Antonio Caram (Matr. 1.735.281), Josefina Elsa Vecchie (L. C. 1.295.476), Jorge Aníbal Ottati (M. 1.671.320), Marta Ernestina Nieto (L. C. 486.883), Juan Antonio Norberto Matteo (M. 393.786), Efigenio Mansilla (M. 5.122.841), Pedro Angel Mariategui (M. 1.985.067); **Auxiliar 4º**, Teófilo Camargo (Matríc. 4.035.696), Simón Antonio Barañano (M. 4.485.165), Maximino Pérez (Mat. 573.151), Horacio Osvaldo Oliva (M. 1.997.556), Germán Esteban Marcet (M. 4.211.931) y Aldo Humberto Fernández (M. 4.339.432); **Auxiliar 5º**, Felipe Ignacio Albertano Cantarell Dart (M. 170.396), Daniel Ricardo Zavalla (M. 1.942.529), Roberto Marcobelli (M. 1.669.268), Pablo Augusto Kohler (M. 2.915.921), Esteban Giménez (M. 2.353.369), Joaquín Pedro Galdeano (M. 263.031); **Auxiliar 6º**, Cayetano José Rolando Falduti (Mat. 788.700), Pedro Florencio Abregu (M. 528.869), Manuel Mariano Castillo (M. 796.139), Pedro Vidal Soler (Matríc. 424.220) y Magdalena Julia Scianca (L. C. 38.489); **Auxiliar 7º**, Segundo Pio Palavicini (M. 370.844), Francisco Cacciola (M. 5.545.515) y Obdulio Saúl Boido (Matr. 1.679.677); **Auxiliar 8º**, Emilio Sardet (M. 178.909); **Auxiliar 9º**, Pablo González (Matríc. 796.169), Nélida Iachino (Libr. Cív. 3.346.215), Nélida Dora Ortega (Lib. C. 2.594.780) y Diego Aguirre (Mat. 1.107.421) y Clotilde Olga Tassara (L. C. 2.234.942); **Ayudante 3º**, Amelia García (C. I. 3.651.543, Pol. Cap. Fed);

ITEM 8.

Oficial 1º, Héctor Leopoldo Vignale (M. 560.937); **Oficial 3º**, César Tagliani (M. 541.237); **Oficial 6º**, Santiago Demaio (M. 87.900); **Oficial 7º**, Emilio Daniel Luis Rosso (M. 154.233); **Oficial 8º**, Jorge Alejandro Jones (Matrícula 2.775.595) y Horacio Guillermo Del Bagno (M. 416.614); **Oficial 9º**, Julio Bermúdez (M. 336.595); **Auxiliar Mayor**, Raúl Bobbio (M. 413.132); **Auxiliar Principal**, Angel Bianchi (Matrícula 2.190.170), Alfredo Francisco Ortega (M. 18.224) y Rafael Luis de los Llanos (M. 171.742); **Auxiliar 1º**, Horacio Aguilar (M. 1.672.516) y Marcelo Pedro Rodríguez (M. 1.743.438); **Auxiliar 2º**, Guillermo Alejandro Bergamo (M. 1.807.929); **Auxiliar 4º**, Roberto José Romualdo Iglesias (Matrícula 1.910.967); **Auxiliar 5º**, Alberto Argüello (M. 4.450.955), Silvio Done Bastianelli (M. 2.260.134) y José Fernando Gómez (M. 3.171.691); **Auxiliar 6º**, Enrique Rodríguez (Matrícula 4.020.532), Eduardo Catello Rapicavoli (M. 4.463.783) y José Ricardo Piñeyro (M. 4.736.977); **Auxiliar 7º**, Naón Volpín (M. 4.478.574), Alberto Nicolás Aiello (M. 4.470.279) y Emiliano Aguilar (M. 4.033.238); **Auxiliar 8º**, Jorge Mario Francisco Porcel (Matrícula 4.029.387), Mateo Perrotta (Matrícula 1.731.614), Roberto José López (M. 4.054.962), Oscar Luis Cordo (Matrícula 4.324.953) y Jorge Eladio Aguete (M. 4.339.060) y a **Ayudante Mayor**, Concepción Scamarcia de Especheb (Lib. Cív. 2.592.884).

ITEM 9:

Director de 2da, Oscar Amadeo Noceti (Mat. 249.249); **Oficial Mayor**, Aquiles José Marzorati (M. 32.796) y Andrés Osorio (M. 3.372.636); **Oficial 1º**, Eduardo Molina (M. 474.197) y Roberto Ismael Castaño (M. 100.245); **Oficial 3º**, Juan Carlos Vernengo (Matrícula 309.370), Enrique Tisne (Matrícula 157.694), Luis José Devoto (Matrícula 470.971); Arturo Salvador Grunwaldt (M. 4.212.009) y Manuel Héctor Salcedo (M. 954.299); **Oficial 4º**, Horacio Víctor Castro (M. 495.591), Clemente Gaya (M.338.057), Agustín Martínez Zaldo (M. 118.648), Jorge Edmundo Capdevila (M. 33.896) y José Elías Rivas (M. 1.845.364); **Oficial 5º**, Julio Roberto Luján (M. 403.986), Osvaldo Rodríguez (M. 1.736.728), Miguel Basile (M. 190.197), Angel Hermenegildo Cubas (M. 2.734.789), José Guarino (M. 4.459.078) y Alfredo Antonio Correa (M. 244.690); **Oficial 6º**, Enrique Tomás Braceras (M. 489.423), Floro Remigio González (M. 1.055.503) y Ernesto Salomón (M. 3.667.635); **Oficial 7º**, Bonifacio Ernesto Gutiérrez (M. 1.844.757), Juan Bautista Massa (M. 955.724), María Luisa Albertina Irma Ballerini de Loudet (Lib. Cív. 3.357.949), Amalia Eugenia Filiberti (L. C. 1.281.817), María Luisa Barreiro de Czopowicz (C. Id. 868.969, Pol. Cap. Fed.), Juan Labat (M. 250.588), Manuel Faustino Landeira (M. 32.862), Julio Argentino Carranza (Matrícula 3.797.631) y Pedro Primitivo Adamo (M. 2.927.052); **Oficial 8º**, Juan Carlos Spinelli (M. 1.495.202), Julio Ponzo (M. 834.177), Julián Torres (Matrícula 36.181) y Benigno Antonio Arias (M. 1.494.218); **Oficial 9º**, Adalberto Oscar Begna (M. 1.147.627), Domingo Pontoriero (M. 434.080), Noemí Negri de Bordoni (L. C. 37.117), Perla Schusster (L. C. 435.329) y Tomás Hipólito Marín (M. 419.736); **Auxiliar Mayor**, Juan Tafuro (M. 1.676.418); **Auxiliar Principal**, Carlos Donato (M. 341.898), Fernando Aníbal Cortínez Lapalma (M. 471.992), José Fernández (Matrícula 553.713), Pedro Tulio Brandone (M. 1.671.371), Enrique Carlos Lecolant (M. 4.323.612), Vicente Edmundo Maquieyra (Mat. 799.660) y Amanda María Elena Colonna de Menini (C. I. 732.842, Pol. Cap. Fed.); **Auxiliar 1º**, Clotilde Ritta Motti (Lib. Cív. 469.347); **Auxiliar 2º**, Jorge Francisco López (M. 1.316.469), Ricardo López (M. 4.012.754), Raúl Bravo (Matrícula 7.126.260), Tomás Anzoleaga (M. 2.950.531), Bautista Vicente (Matrícula 4.065.469), Sabino Vicente Quintela (M. 4.222.887) y Sol Cohen de Occhi (L. C. 114.910); **Auxiliar 3º**, Fernando Manuel Sarlenga (M. 4.045.495) y Simón Jorge Pereyra (M. 148.093); **Auxiliar 4º**, Ana María Benítez de Hondareyte (L. C. 20.988), Angel Outeda (C. I. 2.717.675 Pol. Cap. Fed.) y Raúl Osvaldo Buonanotte (M. 928.778); **Auxiliar 5º**, Armanda Angela D'Arcangelo (L. C. 1.351.139); **Auxiliar 6º**, Luis David Petrossi (M. 5.547.548), Angel Marqués Virtud Ortega (M. 1.746.724), María Victoria Rodríguez (Libreta Cívica 497.166), José Manuel Prego (Matrícula 1.820.444), Antonio González Seisdedos (M. 283.517) y Hugo Gie (Matrícula 489.145); **Auxiliar 7º**, Palmira Veneranda Pugliese (Lib. Cívica 73.513) y María Nélida González (L. C. 169.484); **Auxiliar 8º**, Elizabeth Sebastía (L. C. 3.361.067), Favio Fausto Franco (M. 1.823.151) y Hebe Catalina Zucchi de Liporace (L. Cívica 339.813); **Auxiliar 9º**, Celia Amarillo de Marchetti (L. C. 2.581.465), Estela Angalia Salas de Boutty (Lib. Cívica 2.007.868), Matilde Kairuz (L. Cívica 29.635), María Elena Avellaneda de Krany (L. C. 321.837) y Dora Silvia Obeid (L. C. 344.692) y **Ayudante Principal**, Obdulia Ceferina Orge (L. Cívica 315.129).

ITEM 10:

Director de 3ª, Rogelio Bavío (Matrícula 1.521.865); **Oficial 2º**, Mario Horacio Bregliano (M. 154.141), Roberto Fernando Bohmer (M. 1.506.182) y Carlos Alberto Godoy (M. 342.170); **Oficial 3º**, Emilio Zacarías Castelltor (M. 2.030.914); **Oficial 4º**, Julio César Gutiérrez Santillán (M. 217.280), José Alejandro Segura (M. 161.645) y Juan Carlos Ondarts (M. 1.918.091); **Oficial 5º**, Alfredo Castro (M. 1.890.169); **Oficial 6º**, Julio Díaz Villalba (Matrícula 3.938.270) y Mario Stori (M. 305.653); **Oficial 7º**, Antonio Elías (Matrícula 3.785.647), Federico Giachetti (Matrícula 398.901), José Frutuoso Juárez (M. 2.950.439), Adolfo Nilo Valdez (Matrícula 3.948.708), Juan Pascual Novellino (M. 344.632), Vicente de Stoía (M. 1.495.804), Eufemia Ezponda (L. Cívica 2.590.862), Pablo Edgardo Politis (M. 2.158.793), José Mattioda (Matrícula 2.140.454), Eulogio García (Matrícula 445.716), Mercedes Delia Lartigue (L. C. 1.079.477) y Osvaldo Vicente Rodríguez Eglis (M. 183.227); **Oficial 8º**, Julio Armando Ramos Soengas (Matrícula 1.667.117), Luis Stellacci (Matrícula 2.341.250), Pedro Isidro Más (M. 1.868.423), Jaime González Bonorino (M. 1.521.827), Reinaldo Alberto Cortijo (M. 385.067) e Isabel Magdalena Mooney de Egozcue (C. Identidad 1.673.960, Pol. Cap. Fed); **Oficial 9º**, Elena Catalina Cumella (Lib. Cívica 1.335.566), Eduardo Augusto Antonio Cozzetti (M. 106.351), María Rosa Covelli (L. C. 1.077.597), Antonio Flores (M. 1.844.423), Marcos Francisco Panizzi (M. 1.317.672), Marcelo Aníbal Betnaza (M. 3.029.496), Flavio René Arias (M. 3.930.801) y Juan Efraín Peralta (M. 168.782); **Auxiliar Mayor**, Alberto Brioschi (M. 3.238.704) y Delfina Irene Ghiselli de Camisani Calzolari (L. Cívica 430.346); **Auxiliar Principal**, Roberto Manuel Fava (M. 308.297), Elvira Cora de la Torre de Servera (L. C. 459.370), Matilde Cándida Cock (L. C. 353.604) y Renee Malmón de Angélica (L. C. 399.392); **Auxiliar 2º**, Juan José Antonio Figueroa (M. 3.919.114), Juan Carlos Ceballos (M. 2.765.464), Mario Enrique Bunge (M. 4.233.560), Roberto Antonio Cadorini (M. 1.736.977) y Anatolio Antonio García (M. 1.514.702); **Auxiliar 3º**, José Díaz (M. 4.336.253); **Auxiliar 4º**, María Angélica Sandri de Ghillione (L. C. 355.495), María Josefa Garrahán (L. C. 1.290.571), Ofelia Margarita Ford (L. C. 102.843), Aurora Scorziello de Castelli (L. C. 1.702.692) y Hermelinda Fernández de Frías (L. C. 666.218); **Auxiliar 5º**, María Sofía Boehden de Sandri (L. C. 335.212), Lucrecia Trinidad Cánepa de Fallotico (L. C. 1.663.455) y Vicente Alejandro Ciarleglio (M. 4.333.003); **Auxiliar 7º**, Enzo Ernesto Arrighi (M. 3.693.858), Raúl Enrique Zubiría (M. 4.229.046) y Blanca Verganti (L. C. 361.421); **Auxiliar 8º**, Avelina Luisa Fondovila (L. C. 262.357) y Jaime David Peralta (M. 3.673.708); **Auxiliar 9º**, Miguel Angel Ambrosio (M. 4.035.186), Elsa Leda Molina Cúneo (L. C. 515.564), Elida Zulema Haydée Cano (Libreta Cívica 2.155.931) y Susana Amanda Ciarleglio (L. C. 109.353); **Ayudante Mayor**, Gustavo Enrique Sosa (M. 5.562.541), Elsa Beatriz Vidal (L. C. 3.095.507) y María del Carmen Molina (Libreta Cívica 411.216).

ITEM 11:

Oficial Mayor, Juan Raúl Pérez Manzano (M. 171.874) y José María Palacios Hardy (M. 235.069); **Oficial 1º**, Víctor Juorio (M. 313.883); **Oficial 3º**, Carlos Alberto Petrozzi (M. 2.089.909) y José María Anastasio Ghirimoldi Lafitte (M. 122.809); **Oficial 4º**, Adolfo Rafael del Priore (M. 250.221) y Victorio Manuel Doratto (M. 2.333.983); **Oficial 6º**, Dermidio María Villar (M. 23.015); **Oficial 7º**, Armando Fernández (M. 103. 976); **Auxiliar 1º**, Pío Antonio Caggini (M. 411.006); **Auxiliar 4º**, Emilio Manuel Araujo (M. 136.776); **Auxiliar 7º**, Ana Julia Miño Murguía (L. C. 1.323.083); **Auxiliar 8º**, Alberto Agustín Quijano (M. 7.213.993); **Auxiliar 9º**, José Dionisio Garavaglia (C. Identidad 2.586.185, Pol. Cap. Fed.), Ana Giunta (L. C. C. 2.603.982) y Norma Hermida (Libreta Cívica 2.145.621).

ITEM 12:

Director de 1ª, Carlos Argentino Alvarez (M. 796.612).

ITEM 13:

Director de 2ª, Enrique Segundo Cisternas (M. 1.522.641); **Oficial Mayor**, Armando Rómulo Isernia (M. 504.796); **Oficial 1º**, Alfredo Escobal (Matrícula 1.829.902); **Oficial 2º**, Osvaldo Francisco Bussio (Matrícula 489.406); **Oficial 3º**, Manuel Raimundo Duarte (Matrícula 740.296); **Oficial 4º**, Pedro Eduardo Varney (M. 1.397.305), Avelino Sánchez Viamonte (M. 1.309.194), Luis Julio Antonio José Ferraris (Matrícula 48.692), José Bentejui González Montes de Oca (Mat. 489.223) y Augusto Herrera (Mat. 3.403.534); **Oficial 6º**, Isaac Díaz Villafañe (Matrícula 76.494); **Oficial 7º**, Noelina Salomone de Duró (Lib. Cív. 115.915), Horacio Manuel Allemand Saavedra (Matrícula 0.444.938) y Raúl Minaker (Matrícula 1.660.621); **Oficial 9º**, Pablo Venturini (Mat. 1.418.735), Flavio Mario Giuliano (Mat. 126.970) y Ramón Calderón (Mat. 740.301); **Auxiliar Principal**, Gustavo Román Castellanos (Matrícula 824.301), Aníbal Capilla (Matrícula 1.047.707), Donato Alfredo Cavallo (Mat. 4.477.113), Carlos Angel Camuffo (Mat. 175.286), Florentino Elías González Sanz (Mat. 4.229.456), Julio César Olmedo (Mat. 96.391) y Bernardino Bravo (Mat. 3.680.525); **Auxiliar 1º**, Adolfo Claro Carballo (Matrícula 1.984.240) y José Alberto Villalba (Mat. 210.295); **Auxiliar 2º**, Juan Carlos Pinasco (Mat. 1.414.516), y Julio Aurelio Colmenero (Mat. 4.065.264); **Auxiliar 3º**, Felipe Oscar Saporiti (Matrícula 234.092), José Roberto Rivas (Mat. 1.813.823) y Julio Armando Maquiera Bonet (Mat. 4.218.873) y Alberto Alamino (Mat. 3.497.107); **Auxiliar 4º**, Américo Rosario Caifano (Matrícula 4.470.765), Federico Calixto Baldasarini (Mat. 4.780.352), Carlos Luis Gaggini (Mat. 4.002.946), Antonio Luis Puissegur (Mat. 174.087), Oscar Modesto Rivera (Mat. 4.473.451), y Abundio Sánchez (Mat. 553.014); **Auxiliar 5º**, Luis Humberto Facco (Matrícula 153.326), y Oscar Eladio Herrero Mat. 112.045); **Auxiliar 6º**, Horacio Tomás Vergara (Mat. 3.243.607), Adolfo Roberto José López (Mat. 4.323.602), Deolindo Gómez (Mat. 740.481), Alvaro José Buceta (Mat. 181.706); **Auxiliar 8º**, María Teresa Tubio de Jammes Lib. Cív. 677.257), Nelly Erlita Muller Lib. Cív. 677.257), Nelly Erlita Muller ra (Lib. Cív. 2.599.371).

ITEM 14:

A **Oficial 2º**, Santiago Armando Grande (Mat. 136.534); **Oficial 5º**, Domingo Alberto Salas (Mat. 3.113.663); **Oficial 9º**, Enrique Román Guasco (Matrícula 223.506).

ITEM 15:

A **Director General**, Osvaldo Alberto Garimaldi (Mat. 2.164.587); **Director de 2ª**, Juan Bautista de Marco (Matrícula 1.095.095); **Oficial Mayor**, Carlos Dugini (Mat. 1.083.989); **Oficial 2º**, Alberto Teodoro Bouzigues (Matrícula 261.173); **Oficial 4º**, Juan Eduardo Walding (Mat. 825.241) y Alberto Eugenio Tulasne (Mat. 190.030); a **Oficial 5º**, Vicente Salvador Riccombeni Mat. 405.142), Alfredo Vilarullo (Matrícula 406.240) y Luis Julio Riganti (Mat. 190.208); **Oficial 6º**, Amílcar Rodolfo Brizzolese (Mat. 29.306), Luis Pascual Pedro Oliva (Mat. 485.503), y Juan Mariano Cortina (Mat. 198.029); **Oficial 7º**, Arturo Jorge Lory (Matrícula 1.917.968), Joaquín Moreira (Mat. 1.851.328), y Rafael Ruiz (Matrícula 308.281); **Oficial 8º**, Roberto Francisco Zimmermann Resta (Matrícula 91.888); **Oficial 9º**, José Criado (Mat. 258.254), Luis Asensio (Matrícula 1.666.658), Antonio Santiago Revuelta (Mat. 447.492) y Vicente Diógenes Vescio (Mat. 1.043.177); **Oficial Mayor**, Emilio Domingo Villalba (Matrícula 404.723) y Dante Santiago Falcone (Mat. 243.860); **Auxiliar Principal**, Santiago José Giardino (Matrícula 3.054.866), Mario Pérez (M. 1.909.484), María Josefa Carmen Brancos (Lib. Cív. 207.918) y Gabino Rossi (Matrícula 1.673.466); **Auxiliar 1º**, Calixto Frías (Matr. 858.753) e Hipólito Alvarez (Matrícula 3.674.967); **Auxiliar 2º**, Francisco Cayetano Sazzano (Matrícula

MODIFICASE EL PRESUPUESTO PARA 1950 DEL MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE FINANZAS
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 20.510 Buenos Aires 28 de setiembre de 1950.

ATENTO la necesidad de modificar el presupuesto del Ministerio de Finanzas de la Nación, aprobado para el año 1950 por la Ley Nº 13.558 y modificado por Decreto Nº 1.452 del 26 de enero ppdo., y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas de la Nación se halla aún en período de organización, haciéndose por lo tanto necesaria la provisión de los elementos que requiere el desarrollo de sus actividades; Que por la misma causa los créditos asignados a algunas partidas resultan insuficientes frente a las inversiones que deben realizarse, cuya previsión no fué posible en el momento de distribuir los créditos autorizados por la ley de presupuesto vigente; Que dicha situación exige el refuerzo de tales partidas, a fin de adecuarlas a las verdaderas necesidades de la Repartición de modo que no se trabe el desenvolvimiento normal de sus tareas; Que los refuerzos mencionados no alteran el total de créditos autorizados, ya que se compensan mediante deducciones por igual importe en las partidas cuyo crédito se considera que excederá el monto de las necesidades a cubrir, afectando además parte del inciso 3º — "Créditos a Distribuir"; Que tales modificaciones pueden efectuarse en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 13.558; Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio 1950 del Ministerio de Finanzas de la Nación, aprobado por ley Nº 13.558 y modificado por Decreto Nº 1.452 del 26 de enero de 1950.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones que se disponen en el artículo anterior, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes que en las mismas se detallan las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 3º — El presupuesto del Ministerio de Finanzas de la Nación para el año 1950 queda así fijado en la suma de Seis millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 6.850.950), de los que, Cuatro millones seiscientos veinte y cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.624.050) corresponden a "Gastos en Personal"; Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.866.900) a "Otros Gastos" y Trescientos sesenta mil (m$n. 360.000) a "Créditos a Distribuir".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 12 — MINISTERIO DE FINANZAS
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	—	—	3.576.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	780.339	+ 30.000	810.339
e) Aporte Patronal	—	—	237.111
Total Item 1	4.594.050	+ 30.000	4.624.050
Total Item 1º — Gastos en Personal	4.594.050	+ 30.000	4.624.050
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias			
a) Gastos Generales	1.175.000	+ 158.200	1.333.200
b) Inversiones y Reservas	594.700	— 61.000	533.700
Total Item 1	1.769.700	+ 97.200	1.866.900
Total Inciso 2º — Otros Gastos	1.769.700	+ 97.200	1.666.900
INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR			
1 — Crédito a distribuir por el P. E. con intervención del Ministerio de Hacienda	487.200	— 127.200	360.000
Total Inciso 3º — "Créditos a Distribuir" ...	487.200	— 127.200	360.000
Total Anexo 12-I-A	6.850.950	—	6.850.950

821.813) y Carlos Emilio Gual (Matrícula 1.801.501); **Auxiliar 3º**, Enzo Colecchia (Mat. 3.156.097), Juan Antonio Magdaleno (Mat. 422.398) y Pe-[illegible] Martí (Mat. 1.666.605); **Auxiliar 4º**, Lidia Elsa Giosa de Pontoriero (Lib. Cív. 320.605); **Auxiliar 5º**, Mario Alberto Alvarez (Mat. 4.475.048); **Auxiliar 6º**, María del Carmen Miño (Lib. Cív. 3.456.085); **Auxiliar 7º**, Carlos Soria (Mat. 3.171.546); **Auxiliar 8º**, Noemí Amelia Vivot (Lib. Cív. 2.609.058), y Catalina Lucila Alvarez de Saavedra (Lib. Cív. 322.376) **Auxiliar 9º**, Lilia María Alvarez Miranda (Libreta Cív. 223.706) y Máximo Gutiérrez (Matrícula 4.061.434); **Ayud. Mayor**, María Hortensia Isabel Medrano (Libr. Cív. 3.348.043), Nélida Elsa Oriz (L. C. 2.232.728) y Zulema Elida Yanoti (L. Cív. 1.265.028); **Ayudante Principal**, Adela Emma Ramos (L. C. 459.601).

ITEM 16:

Director de 2da., José Ricardo Muller (M. 364.071); **Oficial 3º**, Francisco Arnaldo Botteri (M. 415.201) y César Alfredo Noguera (M. 553.149); **Oficial 4º**, Carlos Alberto Weiskal (Matr. 2.340.710), Rodolfo Carlos Isely (M. 256.358); **Oficial 5º**, Nicolás Burgos Serrano (M. 3.945.194); **Oficial 7º**, Luis María Vidal (M. 3.065.015); **Oficial 8º**, Oscar Manuel Mazucco (Matr. 241.034); **Oficial 9º**, José Victorio Cinquegrani (Matr. 152.988), Sebastiana Marcos (L. C. 1.355.081), Carmen Míguez (L. C. 214.849), Alfredo Suari (M. 397.693), Carlos Juan Dell'Amico (M. 190.995) y Alberto Ramido Blanco (M. 370.469); **Auxiliar Mayor**, Angel Roberto Torrillo (M. 738.792), Crisóstomo Pujato (M. 37.926) y Antonio Rinaldi (M. 0.428.036); **Auxiliar Principal**, Horacio Ceferino Quinteros (M. 4.463.223); **Auxiliar 1º**, Raúl Camilo Monge (M. 435.199), Norberto Luis Lemoine (M. 1.921.885) y Blanca Obdulia Lange (L. C. 193.789); **Auxiliar 2º**, Cayetano Salvador Pedro Antonio Carletti (Mat. 442.612); **Auxiliar 3º**, Eduardo José Pantuso (Matríc. 0.393.835) y Eda Elba Echezarreta de Drescher (L. C. 207.910); **Auxiliar 4º**, Francisco Centurión (M. 5.782.604); **Auxiliar 5º**, José María Bilbao (Matr. 75.864); **Auxiliar 6º**, Alfredo Alfonso Cascone (M. 5.103.214); **Auxiliar 7º**, Pedro Lutscher (M. 596.836); **Auxiliar 8º**, Alicia Amelia Tramonti (L. C. 2.178.159), Nélida Ana Antonelli (L. C. 114.470) e Inés Herminia Carcasson (L. C. 1.072.945); **Auxiliar 9º**, Carmen Burzomi (Lib. C. 3.366.977), Aníbal Benjamín Orquín (M. 5.351.870), Nelly Beatriz Moreira (L. C. 81.782), Zulema Franco de Monge (L. C. 377.361), Eliseo Adelis Martínez (M. 5.714.945) y Alberto Lorenzo Bodrati (Matrícula 4.006.050); **Ayudante Mayor**, Raquel Pastorino de Necol (L. C. 182.566) y Horacio Martínez (Matr. 4.035.613); **Ayudante 1º**, Narciso Luis Pianzola (Mat. 4.812.714) y Eva María Bravo Fascio (L. C. 2.801.680).

ITEM 17:

Director de 1ra, Eduardo Agustín Conil Paz (M. 2.738.148); **Oficial 5º**, Antonio Ramón López (M. 1.589.813); **Oficial 7º**, José Rebaudo (M. 779.526), Néstor Eduardo Valarche (M. 256.612), José Antonio Magaldi (M. 415.257); **Auxiliar Principal**, Héctor Emiliano Bargas (M. 3.006.386); **Auxiliar 2º**, Ismael Montero (M. 1.070.159); **Auxiliar 3º**, Augusto César Revilia (Matr. 276.152); **Auxiliar 4º**, Adelino Juan Deeris (M. 1.034.251) y Carlos Rodolfo Livio (M. 102.437); **Auxiliar 6º**, Juan José Lavia (M. 529.522); **Auxiliar 7º**, Alberto Abel Bianchi (Matríc. 4.325.174).

ITEM 18.

Oficial 3º, Juan Miguel Rodríguez (M. 1.076.373); **Oficial 4º**, Francisco Barres (M. 741.333); **Oficial 5º**, Jorge Guillermo Hemming Mason (Matrícula 157.621); **Oficial 6º**, Eugenio José Medoux (Matríc. 2.182.357); **Oficial 8º**, Eduardo José Arrechea (M. 8.557); **Oficial 9º**, Julio Soldaini (Matrícula 3.207.557), Néstor Enrique Pascual Alberto Nesi (M. 374.526); **Auxiliar Principal**, Roberto Bolletta (Matrícula 110.348); **Auxiliar 1º**, Nicolás Romualdo Barrios (Matríc. 3.004.460); **Auxiliar 4º**, Luis Arturo Gómez (Matrícula 4.756.434); **Auxiliar 5º**, Enrique Benjamín Figueroa (M. 4.218.738), Rafael Angel Díaz (Matr. 2.785.709); **Auxiliar 6º**, Máximo García Reyes (Matríc. 250.169); **Auxiliar 7º**, Clara Angélica Josefa Notari (C. I. 221.071, Pol. Provincia de Buenos Aires); **Auxiliar 8º**, José Cayetano Pérez (C. I. 3.273.162, Policía Capital Federal).

ITEM 19:

Oficial 7º, Miguel Alfredo Baraldo (M. 420.679) y Roque Adalberto Galeano (M. 2.640.685).

ITEM 20:

Oficial 2º, Rodolfo Boero (Matrícula 572.438); **Oficial 5º**, Ramón Pedro Meijide (Matr. 358.492); **Oficial 6º**, José Ramón Cáceres (M. 3.892.414); **Oficial 9º**, Eugenio Juan Pablo Stefanetti (M. 137.569) y **Auxiliar 2º**, Julio Iribarren (M. 1.343.859).

ITEM 21:

A **Director de 1ra.**, Enrique Benjamín Mallea (M. 174.290); **Oficial 2º**, Juan Javier Infantino (M. 3.300.129); **Oficial 5º**, Luis Ernesto Paso (Matrícula 242.041); **Oficial 7º**, Julio Ortiz (Matrícula 7.397) y César Alejandro Pampliega (M. 38.114); **Oficial 9º**, Adolfo Roberto Tallaferro (M. 4.033); **Auxiliar Mayor**, Mario Leopoldo Paccini (M. 1.922.788); **Auxiliar Principal**, Francisca Carlota Saponaro de Lemee (L. C. 450.313); **Auxiliar 2º**, Fernando Horacio Monserrat (M. 1.912.012) **Auxiliar 3º**, Elsa Haydée Mateo de Megiolaro (L. C. 463.250); **Auxiliar 4º**, Luis Fidel Desalvo (M. 754.859) y Armanda Lema (L. C. 2.187.295); **Auxiliar 5º**, Oscar Iglesias (Matrícula 562.385), Sara Galeano Martínez Haedo de Ruiz (L. C. 213.922), Leonardo Vélez (M. 1.490.554) y Jorge Oscar Simón (M. 5.551.668); **Auxiliar 6º** María Amelia Flores (L. C. 2.200.513) y Héctor Horacio Carnelli (Matrícula 4.482.723); **Auxiliar 7º**, Myrta Olga Trobat (L. C. 2.129.191); **Auxiliar 8º**, Ofelia Martha Pérez (L. C. 1.367.388) y Norma Sara Carranza (L. C. 114.984); **Auxiliar 9º**, Carlos Regulo Galeano (M. 4.494.550) **Ayudante Mayor**, Clelia Teresa San Pelegrini (L. Cívica 2.128.895) y Luis María Magliati (M. 4.493.543) y **Ayudante Primero**, Simón Salvador Koskes (Matrícula 4.240.712).

ITEM 22:

A **Oficial 3º**, Rodolfo José Bett (Matrícula 1.315.222); **Oficial 5º**, Carlos Alfonso Schweizer (M. 271.555); **Auxiliar Mayor**, Mario Luis de Brito (M. 4.019.970) y María Antonia Bottani de González Rubio (Libreta Cívica 78.087); **Auxiliar 2º**, Fidel Rodríguez (M. 929.338), Lidia Rosa Pradelli (L. C. 1.339.944) y Norberto José Antico (M. 398.724); **Auxiliar 3º**, María Amalia Schoon Smith de Nanclares (L. C. 3.086.556) y Carmen Delfina Velázquez (L. C. 1.339.943); **Auxiliar 5º**, Sergio Mario Lucindo (M. 5.006.370) y Carlos Teodoro Hachmann (M. 401.928); **Auxiliar 6º**, Lorenzo Paulino Vico (M. 4.486.097) y Myrtha Elisa Barreiro (Lib. Cív. 471.525); **Auxiliar 7º**, Santiago Omar Gallo (M. 4.489.156); **Auxiliar 8º**, Juan Andrés Moglia (M. 245.918) y Humberto Gioco (M. 4.775.437); **Auxiliar 9º**, Elido Alfredo Benavídez (M. 2.719.732) y **Ayudante Mayor**, Esther Sasón (L. C. 1.350.887).

ITEM 23:

A **Oficial 2º**, Pedro Andrés Puky (C. I. 4.034.880, Pol. Cap. Fed.); **Oficial 5º**, Carlos Galani (M. 32.890); **Oficial 7º**, Federico Paolini (M. 96.176) y Enrique Molina (M. 1.496.505); **Oficial 9º**, Miguel Oscar Salvador Sabino (M. 776.958) y Luis Alberto Lavagne (M. 379.571); **Auxiliar Principal**, Alejandro Carreño (M. 1.123.123) y Lucindo Francisco Barrionuevo (Matrícula 2.780.393); **Auxiliar 2º**, Mariano Gozálvez (M. 3.985.717); **Auxiliar 3º**, Francisco Galán (M. 1.989.053), Saverio Bendito Farinelli (M. 70.413) y Marcelo Héctor Roberto Marchetta (M. 4.758.553); **Auxiliar 4º**, Eduardo José Cordara (M. 1.743.451), Edith Nélida Vera (L. C. 94.228), Fernando Luis María Tejerina (M. 2.640.691), Pedro Pico (M. 251.706), Roy Lennox Ogan (C. I. 2.421.907, Pol. Cap. Fed.), Miguel López Rodríguez (M. 729.473), Luis Becerra (C. I. 1.912.503, Pol. Cap. Fed.), Carlos Guillermo Cuadra Fiterman (M. 148.592) y Juan Valentín Millan (M. 4.474.721); **Auxiliar 5º**, Leandro Hipólito Varela (Matrícula 5.545.238), Héctor Carlos Rasmunsen (M. 1.479.025) Juana Lemus (L. C. 2.132.282) y Estela del Valle Espinosa de Guerrero (L. C. 10.472); **Auxiliar 6º** Enrique Pastor Quesada (Matr. 221.604), José María Pellegrini (M. 1.674.740), Alicia Esther Hurtado Costa (L. C. 709.823), Pedro Alberto Confortino (M. 4.032.305) y Hugo Miguel D'Agostino (M. 4.457.353); **Auxiliar 7º**, Nilda Sarah Mancini (Lib. Cív. 1.696.219), Atilio Baudillo Sala (M. 404.263), Carlos Emilio Rodríguez (C. I. 2.931.888 Pol. Cap. Fed.), Jorge Gavoso (M. 4.324.903), José Gagliolo (M. 356.879) Saúl Enrique Aguirre (M. 4.322.726), Jorge Alberto Gunar Cabot (M. 4.031.083), José Carmelo Correa (M. 534.718) y Juan Carlos Faverio (M. 4.017.261); **Auxiliar 8º**, Francisco Fulvio Flores (M. 1.070.614); **Auxiliar 9º**, Florencio Dalmiro Segura (M. 3.594.663), Ricardo Seitler (Matrícula 1.810.953), Raúl Pierantoni (M. 256.456), Isabel González (Libreta Cív. 4.309.909), Héctor Julio Andrés (M. 424.348) y Alicia Beatriz Dubus de Balbín (L. C. 2.606.655); **Ayudante Mayor**, Ana Julia Rodríguez (Libreta Cív. 1.330.556) y a **Ayudante 1º**, Yolanda Nelly Pascuini (L. C. 2.645.934).

ITEM 24:

A **Director General**, Pedro José Arrighi (M. 136.031); **Director de 1ra.** Martín Pedro Lorenzo Castro Biedma (Matrícula 172.155); **Oficial 9º**, Reynaldo Ramón Pireni (M. 1.039.495); **Auxiliar Principal**, Julio Guillermo Ramón Díaz Romero (M. 821.935); **Auxiliar 2º**, Ricardo Ventura Gómez Coll (M. 163.669); **Auxiliar 3º**, Melchora Antonia Fernández (L. C. 2.609.235 y a **Auxiliar 7º**, Miguel Mennella (M. 543.225).

Las promociones dispuestas precedentemente, comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre de 19[illegible]

TAREAS DE ARREO DE GANADO EN EL TERRITORIO DEL CHAC(

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

RESOL. C. N. Nº 193. — Bs. As., 13|9|50.

Año del Libertador General Sán Martín

VISTO el acuerdo remitido por la Comisión Paritaria Nº 9, con asiento en la ciudad de Resistencia (Gobernación del Chaco), reglamentando las condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de arreo de ganado, suscripto por los representantes Obreros, señores: Marcos Toloza, Ciriaco Antonio López, Ervejito Verón y Alejo Lugo y los Representantes Patronales, señores: Alejandro Vita, Mauricio B. Corea y Armando Genero, y CONSIDERANDO: Que las condiciones generales de trabajo y salarios establecidos en el mismo se ajustan a las modalidades de la zona; Que no obstante ello, se ha estimado necesario introducir algunas modificaciones y agregados con el objeto de adaptar sus disposiciones a las condiciones imperantes en la actualidad;

Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES:

Artículo 1º — Fíjanse para el personal ocupado en las tareas de arreo de ganado, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9 que comprende todo el territorio del Chaco, las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se establecen.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — Contratación del personal: El personal necesario deberá solicitarlo el empleador a la organización de reseros del lugar si la hubiere, o en su defecto al sindicato de oficios varios o de obreros rurales que cuentare con afiliados de la especialidad.

En lugar visible los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupen de las tareas de la presente resolución para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos a las horas habituales en la zona.

Donde no existen organizaciones que incluyan la especialidad o las existentes no puedan proveer personal, los empleadores tendrán libertad de contratación.

La elección del capataz es libre y queda a elección del principal.

A fin de facilitar la contratación en el acto, del personal a los que adquieran hacienda en los locales de remates-ferias, habrá en estos un obrero del sindicato en calidad de delegado y a quien deberá solicitarse el personal necesario.

Art. 3º — Trabajo Familiar y con personal permanente: Los patronos habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en las tareas de arreo e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, no percibiendo otra retribución que la que le corresponde como obrero permanente, salvo los casos de arreos que excedan de una jornada de trabajo, en cuyas circunstancias deberá percibir las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Art. 4º — Personal estable: Para que sea dado considerar al personal como estable, tendrá que haber prestado servicios para el empleador durante un período continuado no menor de tres meses, inmediato anterior (art. 22º, Decreto Nº 2.509|48).

A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 13.020, debe interpretarse que, cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una de las dos fracciones.

Art. 5º — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el patrono o capataz, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reúnan condiciones en las tareas de arreo, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 6º — Proporción del personal para arreo: De acuerdo a la cantidad de animales que componga la tropa, la proporción del personal a ocuparse para su arreo, será la siguiente:

Hasta 20 animales, 1 capataz.

De 21 hasta 50 animales, 1 peón y 1 capataz.

De 51 hasta 100 animales, 2 peones y un capataz.

Desde 100, por cada excedente de 75 animales se aumentará 1 peón.

Cuando en una tropa vaya un solo hombre, éste se considerará capataz, con todos los derechos y obligaciones y responsabilidades que para el mismo fija la presente resolución.

Art. 7º — Horario de trabajo: Estando la tropa en movimiento, el horario de trabajo del personal conductor comprenderá las veinticuatro horas del día, debiendo observarse las siguientes pausas que el capataz o el patrono condicionará a las variaciones climáticas de la zona y a las necesidades propias de la marcha: 45 minutos para el desayuno; 2 ½ horas para el almuerzo; 30 minutos para la colación de la tarde; 2 ½ horas para la cena y 8 horas continuadas para el descanso.

Art. 8º — Elementos de trabajo: El personal que haya sido contratado para el arreo, siempre que no medie convenio expreso en contrario, se presentará al lugar de iniciación de su labor con todos los elementos necesarios para su mejor desempeño, montado inclusive.

Art. 9º — Traslado del personal: El traslado del personal hasta el lugar en que se hará cargo del arreo, será por sus propios medios y sin cargo alguno para el patrono. No así el viaje de regreso, una vez cumplida la entrega de la tropa a destino, punto desde el cual y hasta el lugar en que fuera contratado, se le abonará un peso moneda nacional ($ 1.— m|n.) por cada cinco kilómetros, a manera de viático.

Art. 10. — Jornada normal: Condicionada a las contingencias propias del arreo y estado de los animales, se entenderá como jornada normal el recorrido de veinte kilómetros en el día.

Art. 11. — Documentación obligatoria: A fin de no entorpecer cualquier diligencia de autoridad competente, el capataz o encargado de la tropa deberá poseer, además de los documentos personales de identidad y de los que conciernen al ganado que conduce, su libreta de acarreador con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Los demás peones arrieros deberán ir previstos, asimismo, de sus documentos de identidad y de los certificados respectivos que acrediten, en su caso, la propiedad de sus cabalgaduras o la calidad de arriendo en que las utilizan.

Art. 12. — Tareas: Salvo convenio expreso, toda persona contratada para conducir una tropa podrá ser ocupada sucesiva e indistintamente en todas las tareas inherentes al arreo, sin que pueda invocar especialización en determinado trabajo. En caso de efectuar ronda por la noche, en las condiciones de práctica en la zona, se le computará como un día de trabajo, abonándosele el salario correspondiente.

Podrá ser ocupada igualmente en embarque y desembarque de los animales, sin percibir suplemento de remuneración, pero computándosele el tiempo empleado a los efectos de la liquidación de sus jornales.

Obligaciones especiales

Art. 13. — Las personas comprendidas en la presente resolución observarán las siguientes obligaciones especiales:

1. **El principal:**

a) Proveer al capataz o encargado, de la documentación concerniente a la hacienda y de las provisiones para la alimentación del personal (yerba, carne, galleta, ingredientes para el churrasco, etc. en abundancia), o en su defecto del dinero necesario para su adquisición.

b) Proveerle, igualmente, de los elementos indispensables para prestar primeros auxilios al personal en caso de accidentes.

c) Dar albergue y alimentación adecuada sin cargo alguno para las personas que contrate, cuando por causa de mal tiempo u otras ajenas a la voluntad de la mismas no se pudiese iniciar el movimiento de la tropa en la fecha convenida; o cuando la llegada a destino ocurra bajo lluvia, hasta que puedan emprender el viaje de regreso.

d) Impartir las instrucciones precisas al capataz para su desenvolvimiento como encargado del personal y de la tropa.

2. **El Capataz:**

a) Ceñirse estrictamente a las instrucciones del principal, salvo casos eventuales que aconsejen modificarlas para mejor resguardo de los intereses a su cargo.

b) Arbitrar las medidas necesarias para que el personal no le falte la provisión alimenticia conveniente y para que la hacienda que conduce no se resienta por malos tratos, falta de agua o alimento.

c) Cuidar que los arrieros cumplan con sus obligaciones y de que los animales no ocasionen perjuicios en las chacras o dañen los alambrados a su paso debiendo proceder a su reparación, en caso dado.

d) Dirigirá personalmente la marcha de la tropa, salvo caso de ausentarse por razones de fuerza mayor, en que tomará las providencias del caso para que la marcha del arreo se desarrolle en forma normal durante su ausencia.

e) Cuereará o hará cuerear los animales muertos, entregando los cueros en el destino de la tropa o en el lugar del trayecto a recorrer que indique el principal.

f) Cuando por causas imprevisibles enfermen o murieran animales en el transcurso del arreo, deberá ponerlo en conocimiento del patrono por el medio más rápido, requiriendo órdenes sobre el procedimiento a seguir.

g) Procurará lugar seguro a aquellos animales que en viaje se vieran imposibilitado de seguir la marcha indicando al principal con precisión el campo, lugar o paraje donde se hallaren los mismos.

h) Cuidará que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo.

i) Buscará sin remuneración extra, los animales que se extraviaran en el camino.

3. **Los peones:**

a) Proceder con acatamiento a las órdenes de su superior inmediato y conducir y manejar la tropa con todo cuidado, de suerte que los animales no sufran estropeo alguno, estándoles prohibido golpearlos con el mango de talero u otros objetos que puedan lastimarlos.

b) Cuidar de los elementos de trabajo que se les proveyeran y devolverlos a la terminación del contrato.

c) No abandonar su trabajo sin justa causa.

d) Cuidar que los animales no atropellen los alambrados, evitar los golpes y apretones durante la marcha, al paso de tranqueras o embarques.

III — SALARIOS

Art. 14. — El personal comprendido en la presente resolución percibirá los siguientes salarios, con comida:

	Por día $ m|n.
Capataz	20.—
Peones arrieros	17.—

Art. 15. — Los salarios deberán abonarse con arreglo a la Ley Nº 11.278 y en el lugar de destino de la hacienda, a la terminación del arreo, o el embarque en su caso.

Art. 16. — Si después de iniciado el viaje con la tropa el principal o su encargado llegare a prescindir de un peó sin justa causa, se le abonará íntegramente los jornales correspondientes a su ocupación hasta la etapa final de entrega de la hacienda como si la hubiera realizado.

Art. 17. — Producida la separación de un peón, con causa o sin ella, y no fuese reemplazado, el patrono pagará prorrateada entre los que continúen el viaje, una suma igual a la de sus jornales.

Art. 18. — Igual derecho que el contemplado en el artículo precedente tendrán las personas que intervengan en la conducción de una tropa, si el número de las mismas fuere inferior al establecido en la proporción del personal para arreo.

Art. 19. — La fracción de tiempo de labor que exceda de cinco horas, será computada como jornada entera y en ningún caso se abonará menos de medio jornal.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — En caso de arreo de hacienda iniciado en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9 y que la transponga, serán de aplicación las condiciones de trabajo y remuneraciones de la zona de contratación del personal.

Art. 21. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 9.688, 12.631 y Resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50.

Art. 22. — Trabajo de menores: El trabajo de menores queda sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.317.

Art. 23. — Sueldo anual complementario: Los salarios fijados por la presente resolución llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 24. — Aporte al Instituto Nacional de las remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) y que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 25. — Diferendos: Los que se suscitaren por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 9 (Delegación Regional Chaco del Ministerio de Trabajo y Previsión) sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 26. — Sanciones: Los patronos que abonaren remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución, o que infrangieren cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona e infracción.

La aplicación de la multa, que se duplicará en caso de reincidencia, no será eximente del cumplimiento de la disposición violada, ni afectará el derecho del obrero para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 27. — Orden público: La presente resolución reviste el carácter de orden público y, en consecuencia, los beneficios acordados por la misma son irrenunciables, reputándose nula y sin valor toda convención de partes que disminuya o altere los derechos y obligaciones en ella determinados.

Art. 28. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente Interino. Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime; Representante Obrero Suplente: Gastón Bordelois; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Titulares: René P. Delpech y Juan José Billard.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, comestibles, menaje, electricidad, alquiler de toallas y repasadores, etc., etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1951. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Director del Departamento de Administración.

e.18|10-Nº L-4.934-v.31|10|50

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 68|50

Año del Libertador General San Martín

Apertura de las propuestas el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas para contratar la provisión de "mosaicos y zócalos graníticos", con destino a la obra: Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

Por pliego de condiciones y demás datos recurrir a las oficinas de Dorignac S. R. L., en Buenos Aires, calle Uruguay 412 y en Comodoro Rivadavia, calle España 916 o bien a la Secretaría de Obras Públicas de esta Gobernación Militar, Avenida Rivadavia 360. Salvador Marcelino Müller, Coronel, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.18|10-Nº L-4.937-v.31|10|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.727 hasta 8 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Camas de una plaza c|elástico, mesas de luz, tocador c|espejo, mesitas, banquetas, sillones, sillas y catres p|valijas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, coronel (R.A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18|10-Nº L-4.938-v.31|10|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 218, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17,30 horas.

e.18|10-Nº L-4.935-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 217 para el día 2 de noviembre de 1950, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de escritorio, banderas y escudos nacionales, cajones de madera, etc., para atender las necesidades de diversas dependencias del ministerio y delegaciones regionales durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 10,30 a 17,30 horas.

e.18|10-Nº L-4.936-v.31|10|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50 (Expedientes Nros. 70.971 y 70.980|50), hasta las once (11) horas del día 31 de octubre de 1950 para la construcción de tres (3) pabellones sanitarios, dos (2) en el Puerto de la Capital y uno (1) en el Puerto de San Isidro.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, .. de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Subdirector Nacional de Administración.

e.18|10-Nº L. 4.940-v.31|10|50

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, para la confección de ciento cuarenta y un uniformes con destino al personal de servicio de esta Universidad.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad de Mendoza. — Enrique P. Oliva, Secretario General.

e.18|10-Nº L. 4.942-v.20|10|50

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 48.613|50

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 3 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de estanterías, divisiones de alambres, instalación eléctrica, etc. para la habilitación de la Dirección de Economatos de este Ministerio, sita en la Avda. D'rectorio Nº 5122 de esta Capital Federal. Apertura de las propuestas se realizará en la Sección Compras de la Dirección de Contabilidad, Paseo Colón 367, piso 4º, Capital Federal. Para pliegos y consultas dirigirse a la citada Sección Compras todos los días hábiles de 12 a 19.30 horas. Presupuesto oficial $ 320.500,00 m|n. — Buenos Aires, Octubre 12, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Subsecretaría de Construcciones. — Oscar Mario Marchese, Jefe Departamento de Contabilidad.

e.13|10-Nº L. 4.941-v.31|10|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente 72.547|50

Llámase a Licitación Pública número 42|51, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Ojo de Agua (Santiago del Estero), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-4.930-v.31|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 51.208|50

Llámase a Licitación Pública número 41|51, para el día 2 del mes de noviembre de 1950, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Valcheta (Río Negro), y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Valcheta (Río Negro), todos los días en horas hábiles.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, octubre 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-4.931-v.31|10|50

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 1.308-SG|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Tinogasta (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José P. Calvo, secretario general (interino).

e.18|10-Nº L-4.933-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Expte. 10.540-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Cafayate (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central, (Bs. As.). — José P. Calvo, secretario general (interino).

e.18|10-Nº L-4.932-v.31|10|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 474 para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, para contratar la provisión de muebles de acero y de madera, máquinas de escribir y calcular, artefactos eléctricos, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|10-Nº L-4.857-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 467 para el día 24 de octubre —Año del Libertador General San Martín—, 1950, a las 16 y 30 horas para contratar la provisión de útiles para escritorio y dibujo, libros e impresos en general, etc., con destino a esta Subsecretaría de Informaciones y dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.809-v.20|10|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 8 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de elementos para la instalación de talleres mecánicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.11|10-Nº L-4.898-v-2|11|50

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el 27 de Octubre del Año del Libertador General San Matín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maquinarias para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.724-v.19|10|50

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 18

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de scopometría y planos a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor.

e.13/10-Nº L. 4.883 - v.6/11/50.

Aviso de Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 25 del mes de octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.

e.10|10-Nº L-4.816-v.24|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 19 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1951. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950.

e.4|10-Nº L. 4.675-v.18|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 16

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 24 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|c. Acc. de la Dirección de Administración.

e.2|10-Nº L-4.625-v.23|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 15
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 20 de Octubre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y máquinas de escribir y calcular, para provisiones durante el año 1951. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor. A|O. Acc. de la Dirección de Administración.

e.28|9-Nº L.4.577-v.19|10|50

Ministerio de Defensa Nacional

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 580|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta Pirometalúrgica de Cobre", Primer Grupo de Obras, Sección "A", en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultar o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar en el citado Departamento todos los días hábiles de 10 a 13 hs. Monto del Presupuesto Oficial: $ 745.511,31. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|10-Nº L.4.688-v.20|10|50

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 583/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de una instalación para fabricación de elementos prensados de trotyl", con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, sita en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 30 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta.

Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12/10-Nº L.4.875-v.19/10/50.

Licitación Pública Nº 584/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de transformadores de medida y un seccionador", con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta.

Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12/10-Nº L.4.876-v.19/10/50.

Licitación Pública Nº 581/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del edificio C3a y obras varias" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sita en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 31 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20. m/n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 hs. como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 437.957,53 m/n.

Depósito de Garantía 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12/10-Nº L.4.877-v.26/10/50.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo Nº 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 249|50, para el día 27 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Herramientas (Mechas, Terrajas, Limas, Llaves, Bruselas, Pinzas, Martillos, Cortafríos, Pinceles, Arcos de sierras, Hojas de sierra, Mármoles de ajuste, Cinta sinfín, Calibres, Micrómetros, Termómetros, Relojes de control, Escuadras, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L-4.779-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 250|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Maderas (Roble, Petiribí, Pino Brasil, Pino Spruce, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L.4.780-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 251|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Trafilado y Pulido de acero, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L.4.781-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 252|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L.4.782-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 253|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Alambre Esmaltado para bobina, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6-10-Nº L.4.783-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 254|50, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Elementos para laboratorio (Generador, oscilador, medidor, amplificador, resistencia, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L.4.784-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 255|50 para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.20 horas, para la provisión de: Elementos para laboratorio (Rectificaciones, tanques, equipo control, tableros, pulidoras, filtros, esmeril ruedas, pulidoras, etc.), con destino a esta Dirección General. — Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L.4.785-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 247|50, para el día 27 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: pulidora, afiladora, motores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|10-Nº L.4.677-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 248|50, para el día 27 de octubre de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: cepillo circular con accesorios, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|10-Nº L.4.678-v.18|10|50

Licitación Pública Nº 582|50 (DCI)

(Obra incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de chapas de fibrocemento y grapas de hierro galvanizado" con destino a la "Planta Pirometalúrgica de Cobre", sita en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 35, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Planta mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|10-Nº L.4.866-v.18|10|50

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 2 de Noviembre de 1950 a las 10 horas, para la adquisición de ficheros metálicos, armarios metálicos, mesas escritorios, reloj eléctrico para control personal, ventiladores, artefactos fluorescentes, máquinas eléctricas de escribir I. B. M. o similares y máquinas eléctricas de calcular para cuatro operaciones.

Los interesados podrán pasar a retirar pliegos de condiciones especiales y generales por la División Administrativa de la mencionada Gran Repartición, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas (Calle Belgrano 2920, Buenos Aires).

Año del Libertador, General San Martín Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950.

Isaac Roimiser, Teniente 1º de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. Est. M.

e.13/10-Nº L.4.900-v.6/11/50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de drogas y penicilina.

Apertura de propuestas el día 31 de octubre (treinta y uno) de 1950, a las 16 (diez y seis) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045, Capital.

Pliegos e informes: diariamente de 7 a 12 horas.

e.10|10-Nº L-4.829-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de Drogas, Productos Químicos, Drogas para Análisis, etc.

Apertura de propuestas el día 25 de octubre (veinticinco) de 1950, a las 16 (diez y seis) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045, Capital.

Pliegos e informes: diariamente de 7.30 a 12 horas.

e.5|10.-Nº L-4.725.-v.25|10|50.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de treinta y cinco (35) cubiertas medida 750 x 20 ó 34 x 7 e igual cantidad medida 700 x 20, reforzadas. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.11|10-Nº L.4.860-v.25|10|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 99|950. Apertura 25 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas. Por el lavado del vestuario y equipo militar del personal de tropa de la Guarnición de Campo de Mayo, a realizarse en el lavadero mecánico de propiedad del Ministerio de Ejército, sito en dicho Acantonamiento. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º p., División Adquisiciones.

e.9|10-Nº L-4.789-v.23|10|50

Licitación Pública Nº 98|950. — Apertura 27 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 10 horas. Adquisición de máquinas segadoras. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.846-v.25|10|50

Licitación Pública Nº 96|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 9 horas. Adquisición de: entretela, paño, tafeta, etc. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.847-v.26|10|50

Licitación Pública Nº 97|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" a las 9.30 horas. Adquisición de paño gris oscuro, paño gris perla, percalina, bramante, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.848-v.25|10|50

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 7 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.00 para la provisión de maderas (pino "Spruce" y lapacho), planchuela y perfil de acero, artículos de ferretería, (arandelas, tornillos, etc.): varios: (electrodos, alcohol para lustrar,

aguarrás, barniz, estopa blanca, carburo de calcio y oxígeno industrial).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.16|10-Nº L-4.911-v-30|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 7 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.20, para la provisión de maderas: terciada y en rollizos de pino Paraná, varios: (pintura verde preparada, aguarrás, alambres de hierro y acero, planchuela de acero, visagras, puntas París, etc.).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.16|10-Nº L-4.912-v-30|10|50

Llámase a Licitación Pública número 116|50, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.00, para la provisión de: Instrumental (panadaptor, osciloscopios y probadores de válvulas).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.10|10-Nº L-4.817-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública número 117|50, para el día 31 de octubre Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.20, para la provisión de: Herramientas de corte, (dados ajustables, machos, terrajas), varios: (compases, fresas verticales, diamantes para cortar vidrios, etc.).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.10|10-Nº L-4.818-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 115|50, para el día 24 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.20, por lo siguiente: Aceros especiales, latón, piedras esmeriles, artículos de electricidad, ladrillos y tierra refractarios, correas, etc.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital, Juan Cadailohn, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.5|10-Nº L-4.699-v-19|10|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, por lo siguiente:
Nº 113: hora 8.45, máquinas de taller de mecánica, de carpintería y de automotores, herramientas varias y crisoles.
Nº 114: hora 9.05, repuestos para armas.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital, Juan Cadailohn, Tenel. de Int., Jefe
e.5|10-Nº L-4.700-v-19|10|50

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 18 de octubre de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de papel libro y obra 1ª, cartulina tapa, sobres oficio y tintas para imprenta.
Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia Jefe de la Div. Administrativa.
e.4|10-Nº L-4.693-v.18|10|50

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para las 11 horas del día 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, para la adquisición de películas fotográficas, papel reflex, cubetas enlozadas, frascos, medidas graduadas, guantes de goma, lápices de retoques, etc. — Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.16|10-Nº L-4.929-v.23|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para las 11 horas del día 18 de octubre del "Año del Libertador General San Martín 1950", para la adquisición de pantalones para cirujanos, sacos, tapa bocas, compresas, repasadores y sábanas.
Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.4|10-Nº L.4.692-v.18|10|50

Llámase a Licitación Pública número 39 para las 10 horas del día 18 de octubre del "Año del Libertador General San Martín 1950", para la adquisición de botines, blusas, gorros y pantalones para esquiador.
Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.4|10-Nº L.4.691-v.18|10|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Año del Libertador General San Martín

Llámase licitación pública siete (7) noviembre próximo a 16.15 horas ejecución obra "Barrio para personal subalterno" (blocks de casas de dos y tres dormitorios) en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial pesos 1.940.000.00 m|n. — Pliegos y Consultas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres, Avda. E. Madero 451, Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de Propuestas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.11|10-Nº L.4.865-v.21|11|50

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO, CORDOBA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública a realizarse en el Instituto Aerotécnico, Córdoba por lo que se indica a continuación:
Nº 41|50. — Apertura 31 de octubre de 1950, 14 horas. Materiales eléctricos (precio del ejemp. m$n. 2.00). — Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina Rodríguez Peña 1809, 2º Piso (Buenos Aires).
e.11|10-Nº L.4.867-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas a realizarse en el Instituto Aerotécnico, Córdoba, para la provisión de los elementos que se indican:
Nº 40|50. Apertura 24 de octubre de 1950, 14 horas. Lámparas eléctricas. (Precio del ejemplar m$n. 2.—).
Nº 42|50. Apertura 30 de octubre de 1950, 14 horas. Tela cordón, cinta e hilo de seda. (Precio del ejem. m$n. 2.—).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba), o en su oficina, Rodríguez Peña 1809, 2º piso (Buenos Aires).
e.9|10-Nº L-4.810-v.23|10|50

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 31 de Octubre de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: "Furgoncito con chasis comercial, de una capacidad aproximada de 700 kgs. con carrocería metálica, puerta de carga y con todos sus elementos y accesorios normales", según pedido agregado a la Carpeta Nº 4781|48 antec. 4º — Las bases de licitación pueden consultarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. "Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — La Dirección.
e.4|10-Nº L.4.674-v.18|10|50

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P. para la adquisición de cabo cáñamo, sisal y manila, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 9º piso, Capital.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de octubre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.16|10-Nº L-4.918-v.30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1950, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 240-P. a las 15 horas. Cadena de transmisión y broches para correas.
Licitación Pública Nº 242-P. a las 16 horas. Bulones, estaño, chapas y perfiles de hierro, cables de acero, electrodos y remaches.
Licitación Pública Nº 254-P. a las 17 horas. Máquinas para taller mecánico y de carpintería.
Que se realizarán en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital, donde podrán los interesados obtener pliegos de bases y condiciones generales.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración
e.12|10-Nº L.4.870-v.26|10|50

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de máquinas de calcular, sumar y escribir, escritorios, mesas y sillas de roble, muebles de acero y artefactos eléctricos fluorescente, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, primer piso, de 10 y 15 a 17 y 45 de lunes a viernes. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el sitio indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.
e.4|10-Nº L-4.697-v.18|10|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 12.365|50

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16.20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.16|10-Nº L-4.908-v-30|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio.
(Expediente Nº 9.045|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L-4.812-v.23|10|50

Expte. Nº 8.171|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L-4.802-v.23|10|50

Expte. Nº 8.173|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches amarillos, broches clips.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L-4.803-v.23|10|50

Expte. Nº 9.912|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, guardapolvos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L-4.804-v.23|10|50

Expediente Nº 12.311|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil (4.000) resmas de papel para cheques.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L-4.805-v.23|10|50

(Expediente Nº 5.707|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|10-Nº L. 4.731-v.20|10|50

(Expediente Nº 10.522|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de paño color verde y paño negro.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|10-Nº L. 4.732-v.20|10|50

(Expediente Nº 11.587|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para linotipo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|10-Nº L. 4.733-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de remas de papel.
(Expediente Nº 9.306|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950 a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|10-Nº L-4.718-v.19|10|50

Expte. Nº 8.927|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, libretas, juegos de tapas, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16.10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|10-Nº L-4.702-v-19|10|50

Expediente Nº 11.925|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables y sacos de cuero.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|10-Nº L-4.703-v-19|10|50

Expediente Nº 8.518|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16.20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas eléctricas y automáticas para contar monedas. — La apertura de las propuestas se realizará el día
e.5|10-Nº L-4.704-v-19|10|50

Expte. Nº 10.586|50

Año del Libertador General San Martín

19 de octubre de 1950 a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|10-Nº L.4.694-v.18|10|50

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 259.899|50
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. La apertura de octubre de 1950, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Patrimonial, Paraná 145, 5º piso.

e.27|9-Nº 4.547-v.18|10|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO
Sucursal Rosario

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la zona céntrica de la ciudad de Rosario, de 1.400 a 1.800 m.2, con o sin edificación. — Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en Córdoba 1446, Rosario. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de dicha Sucursal el 15 de noviembre de 1950, a las 16.

e.16|10-Nº L-4.915-v.7|11|50

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para escribir, sumar y calcular, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, de 12 a 15.30, lunes a viernes.

La apertura de propuestas se efectuará el 31 de octubre de 1950, a las 17, en el Departamento de Suministros del Ministerio de Finanzas de la Nación, Reconquista 274, 3er. piso.

e.16|10-Nº L-4.913-v-30|10|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 1.000 chapas anunciadoras de los servicios de la Caja, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.45 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 25 de octubre de 1950, a las 16 en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.6|10-Nº L. 4.736-v.20|10|50

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje.

La apertura se realizará el 20 de octubre, a las 15, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos.

Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.5|10-Nº L-4.698-v-19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones para embalar. — La apertura se realizará el 19 de octubre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros), Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.4|10-Nº L.4.684-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles de Escritorio. — La apertura se realizará el 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.2|10-Nº L-4.626-v.23|10|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los interesados que el día 26 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1950, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "E"; v$n. 3.373.400. — Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|10-Nº L.8.461-v.25|10|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 717
Expte. Nº 8.127|50

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, para adjudicar la provisión de elementos y herramientas de jardinería con destino al depósito de "Almacenes. Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Pueden retirarse o ser consultados en la Oficina mencionada, sin cargo. Depósito de Garantía: Uno (1 o|o) por ciento sobre el total de la propuesta. — Jacinto J. Salvati, Jefe Oficina de Suministros.

e.6|10-Nº L-4.776-v.20|10|50

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 402

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, de 1950, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres (3) ascensores y uno (1) ascensor monta-autos en el edificio destinado a Instituto Nacional de Previsión Social, calle Piedras 353|71, de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 303.300 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 piso 14, Capital Federal. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, piso 14, hasta día y hora indicados.

e.5|10-Nº L-4.712-v-19|10|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.720 hasta 20 octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: papel para libros y Kraft color madera.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 2.00 m|n.

e.5|10-Nº L-4.713-v-19|10|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.721 hasta 15 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Leña campana tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 2.00 m|n.

e.5|10-Nº L-4.714-v.26|10|50

Llámase licitación Pública Nº 1.722 hasta 25 octubre —Año del Libertador General San Martín— 1950, 16 horas, provisión: 15.000 butacas pupitres.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.

e.29|9-Nº L-4.597-v.20|10|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Dos electrobombas para pozos profundos, dos tableros y dos medidores tipo Venturi. Expte. 20.982-LP-1950.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º diciembre 1950, a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Buenos Aires.

e.16|10-Nº L-4.906-v-30|10|50

Licitación Pública
Expte.: 46.821-LP-947
Año del Libertador General San Martín

Máquina para elaborar caños de plomo. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 29 noviembre 1950 a las 15.00 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13/10-Nº L.4.888-v.27/10/50.

Licitación Pública
Expte. 20.827-LP-1950
Año del Libertador General San Martín

Dos electrob. centrif. sumergibles para pozos profundos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10.-Nº L-4.828.-v.24|10|50

Expte.: 20.785-LP-1949
Año del Libertador General San Martín

Provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 11 diciembre 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.9|10-Nº L-4.788-v.30|10|50

Licitación Pública
Expte. 14.962-LP-1950.
Año del Libertador General San Martín

Electrobombas y tablero de baja tensión.

Pliego, Oficina de Compras. — Apertura. 20 noviembre 1950, a las 15.00, en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.

e.5|10-Nº L-4.708-v-19|10|50

Expte.: 19.039-LP-1950
Año del Libertador General San Martín

Caños rectos de hormigón armado pre comprimido, juntas y piezas especiales o como alternativa, caños rectos y piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. Cap. Federal.

e.2|10-Nº L-4.644-v.23|10|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Ramallo a San Nicolás y puente s|arroyo Ramallo, $ 8.769.784,05. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.930-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco - Pichanal, sección Km. 13.723 - Km. 41.720, $ 4.436.947,15. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.922-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Atalivа Roca - Valle Argentino (Km. 43.750 - Km. 77.500 y tramo de enlace c|Ruta 152), $ 743.992,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.923-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje (obras faltantes), $ 4.902.865,65. — Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.924-v.7|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra, de ripio arcilloso y transporte de suelo común incluído afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra; y transporte de suelo Sand-Clay incluído destape, afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra, R. 12, tr. Villaguay-Basavilbaso, $ 250.700. Presentación propuestas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos respectivos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L.4.890-v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de cargadoras a cangilones, niveladoras, elevadoras y palas de arrastre, $ 660.000. Cotización con pago únicamente en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 7 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.13/10-Nº L.4.897-v.6/11/50.

Licitación pública para la provisión y distribución de ripio arcilloso a lo largo de la obra, R. 12, tr. Villaguay, Empalme R. 14, $ 216.000. Presentación propuestas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L.4.886-v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de 15 compresores, $ 600.000, aproximadamente. Se aceptarán propuestas únicamente con cotización y pago en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.863-v.26|10|50

Licitación pública para la provisión de conchilla y suelo común, incluído destape de yacimiento, extracción, carga, descarga y transporte y distribución a lo largo de la obra, Cº de Dolores a San Clemente del Tuyú, tr. Gral. Conesa a Gral. Lavalle, $ 790.000. — Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|10-Nº L.4.864-v.2|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra de ripio arcilloso, R. 14, tr. C. de Uruguay Concordia, $ 1.340.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.11|10-Nº L.4.837-v.2|11|50

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería, $ 45.299, aproximadamente. — Presentación propuestas: 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.842-v.25|10|50

Licitación pública para la adquisición de elementos y materiales para fundición, $ 43.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.823.-v.24|10|50

Licitación pública para la adquisición de madera dura aserrada, R.12, tr. Villaguay-Federal, $ 137.000. Presentación propuestas: 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en los siguientes Distritos: 3º, 5º, 6º, 7º, 15º, 16º, 17º, 18º y 22º.

e.10|10.-Nº L-4.826.-v.24|10|50

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Grande del Pedernal y accesos, en el tramo Colón - Concordia, $ 2.488.390.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.827.-v.31|10|50

Licitación pública para la adquisición de motores y cabeza de bomba para la instalación de molinos, $ 20.870.—, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.793-v.23|10|50

Licitación pública para la adquisición de 100 camiones y 100 camionetas, que deberán ser cotizadas exclusivamente en pesos moneda nacional, ya que su pago se efectuará únicamente en esa moneda, pesos 7.500.000. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.796-v.30|10|50

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 123.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.6|10-Nº L.4.730-v.20|10-50

Licitación pública de las obras del camino de Las Peñas, Río Pisco Huasi, pesos 1.253.102,45. Deben cotizarse pre-

Oca 110, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10.-Nº L-4.800.-v.30|10|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTECIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,20 horas, para la provisión de una máquina para lavar platos, con destino al Hogar Martín Rodríguez, Mercedes F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.919-v.30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, para la provisión de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Riglos), Brandsen 2204, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.920-v.7|11|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de hilados, con destino al Hogar de Adaptación, Ramayón López Valdivieso, Jáuregui F.C.N.D.F. Sarmiento. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.921-v.30|10|50

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.10 horas, para la provisión de Planillas Impresas, Juegos de Tapas y Fichas, con destino a Contaduría (Contabilidad Patrimonial) Reconquista 269 — Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269 Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L. 4.892 - v.27/10/50.

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11 horas, para la provisión de un Aparato de Rayos X con destino al Hospital Oftalmológico — San Juan 2021, Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L. 4.893 - v.27/10/50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 70.983|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, hasta las doce (12) horas del día 31 del corriente mes para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafo.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.849-v.25|10|50.

Expediente Nº 71.372|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, hasta las doce (12) horas del día 27 del corriente mes para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóvil.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

11|10-Nº L-4.850-v.25|10|50.

Expediente Nº 70.981|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50, hasta las quince (15) horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de guinches sobre oruga, para levantar una tonelada aproximadamente. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.845-v 25|10|50

Expediente Nº 70.972|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, hasta las diez y seis horas del día 30 de octubre del corriente año, para la adquisición de dos (2) moto-estibadoras.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.851-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|50 (Expediente Nº 70.991, 70.994 y 71.185|50), hasta las quince (15) horas del día 27 de octubre del corriente año para la adquisición de calderas verticales, artículos de ferretería, rectificadora para torno con motor eléctrico, equipo para soldar y aceiteras para faroles de mano.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 19... — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.852.-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50 (Expediente Nº 70.977|50) hasta las quince (15) horas del día 31 de octubre del corriente año, para la adquisición de tablas de pino paraná, curupay en vigas, roldanas de hierro y vidrios dobles.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.). Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.853.-v.25|10|50.

Expedientes Nros. 70.997 y 70.985|50

Llámase a Licitación Pública Nº 13|50, hasta las (12) doce horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de equipos contra incendios. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R). — Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.844-v.25|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 21|50, (Expte. Nº 70.992|50), hasta las quince (15) horas del día 25 de octubre del corriente año, para la adquisición de artículos de droguería o instrumental médico.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10-Nº L-4.820-v-24|10|50

(Expte. Nº 70.974|50)

Llámase a Licitación Pública número 27|50, hasta las doce (12) horas del día 25 de octubre del corriente año para la adquisición de artículos sanitarios.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10.-Nº L-4.821.-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19|50 (Expediente Nº 71.302, 70.988, 71.180, 71.184 y 71.373|50), hasta las doce (12) horas del día 2 de noviembre del corriente año, para la adquisición de proyectores para iluminación y materiales eléctricos.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, pliego de condiciones y especificaciones, en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, octubre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.813-v.30|10|50

(Expediente Nº 70.973|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, hasta las quince (15) horas del día 24 de octubre del corriente año, para la adquisición de camiones, tractores y chassis para carrozar. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración

e.9|10-Nº L-4.790-v.23|10|50

(Expediente Nº 71.178|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, hasta las (12) horas del día 24 de octubre de 1950, para la adquisición de un (1) remolcador, cuatro (4) canoas de 4 metros de largo y un (1) pontón de 4 x 6 metros. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.791-v.23|10|50

Expte. 70.976|950

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, hasta las quince (15) horas del día 23 de octubre del corriente año para la adquisición e instalación de extractores de aire y reparación y pintado de un galpón. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4.741-v-20|10|50

Exptes. Nros. 70.975, 70.986, 70.987, 70.993, 70.996, 71.003 y 71.177|950

Llámase a Licitación Pública Nº 14|50, hasta las doce (12) horas del día 30 de octubre del corriente año para la adquisición de repuestos para máquinas Towmotor, modelos L.T. 35-F, L.T. 40, L.T. 44 y L.T. 72, máquina Clark modelo L.T. 72, máquina Lodormoville modelo L.T. 72, máquina Granemoville, modelo L.T. 72, máquina Hister, modelo L.T. 72; repuestos en general para automotores, vejigas para vulcanización, zorras eléctricas, carretillas con uña para 500 kgs., equipos para cargar acumuladores; artículos de ferretería, electricidad, baterías eléctricas, gomería, máquinas, herramientas y motores. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4.740-v.27|10|50

(Expediente Nº 70.995|950)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|50, hasta las doce (12) horas del día 23 de octubre del corriente año, para la adquisición de cambios completos de vías de tres (3) rieles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, setiembre de 1950. Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4742-v.20|10|50

COMISION ESPECIAL LIQUIDADORA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la

VENTA DE AVIONES

9 aviones bimotores De Havilland "Dragón Rapide" motores Gipsy Six Queen III.

3 aviones monoplanos monomotor "Norseman" MK, motor Pratt & Whitney 1340-AN-1.

Pliegos de condiciones e informes en Paseo Colón 185, piso 7º, T. E. 33-8361 de 12 a 18 horas.

La apertura se llevará a efecto el día 2 de noviembre próximo a las 16 horas en la sede antedicha.

e.4|10-Nº L.27.586-v.30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones públicas: 30 octubre 1950, 16 hs., conductores eléctricos, OC. 8|50 Ax. 17; 3 noviembre 1950, 15 hs., papel higiénico, OC. 23|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 15,30 hs., remaches comunes, 2|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 16 hs., remaches para calderas, OC. 2|50 Ax. 3; 6 noviembre 1950, 15 hs., manivelas para locomotoras, OC. 59|49 Ax. 1; 6 noviembre 1950, 15,30 hs., caños de acero, OC. 22|50; 6 noviembre 1950, 16 hs., papel obra OC. 47|50 Ax. 13; 7 noviembre 1950, 15 hs., precintos hojalata, OC. 33|50 Ax. 6; 7 noviembre 1950, 15,30 hs., plomos p|sellar vagones, OC. 33|50 Ax. 5; 7 noviembre 1950, 16 hs. motores Ford y Chevrolet, OC. 54|50, Ax. 21; 7 noviembre 1950, 16,30 hs., aceros especiales OC. 17|50 Ax. 5. — La Gerencia.

e.4|10-Nº L.4.695-v.25|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. SAN MARTIN

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1, 2, 3 y 4, para la provisión de: Elásticos acero para vagones, lubricantes, acero dulce y hierro fundido viejo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2|11|50, a las 16 horas.

Pliego de condiciones, especificaciones y presentación de las propuestas en: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11 a 18.30 horas.

e.16|10-Nº L.4.907-v.30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación para la renovación y levante de la vía principal entre Kms. 72.5 y 76 de la línea Cañuelas - Las Flores. Pliegos de condiciones y pla-

nos en Oficina 121, Plaza Constitución, Ferrocarril Nacional General Roca. Gerencia General, Comisión de Adjudicaciones.

e.6|10-Nº L-4.786-v.20|10|50

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|244, 15 hs. — "Aceros Varios".
M.50|245, 15.30 hs. — "Chapas de Fibrocemento" (Nº 2.500). — Consulta y retiro de pliegos, etc., en las oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.10|10-Nº L.4.831-v.23|10|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|92: 15.00 hs., "Motores Diesel" (Nº 10).
M.50|242: 15.30 hs., "Hierro fundido en lingotes" (Kg. 200.000).
M.50|243: 16.00 hs., "Lona de cáñamo" (M|L 8850) y "Ojales de bronce para carpas" (Nº 1.500).

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.5|10-Nº L-4.711-v-19|10|50

Llámase a Licitación Pública (número M. 50|241) para el día 19 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas, para la provisión de 2.400.000 kilogramos de sal gruesa a granel.

Retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.3|10.-Nº L-4.669.-v.18|10|50

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Expediente 17.403|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 esqueletos de sidra, de 12 botellas de 1 litro. La apertura de las propuestas se realizará el 27 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.5|10-Nº L.4.717-v.26|10|50

Expediente 17.067|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 128.930 repuestos para cajones Std. de peras y manzanas y 60.000 medios cajones para peras y duraznos.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. — Antonio F. Bonani, Gerente General Interino.

e.4|10-Nº L.4.699-v.18|10|50

Ministerio de Educación

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 16, para la provisión de: Materiales para la construcción de bancos escolares (hierro en lingotes, hierro en piezas de máquinas; madera de cedro, roble; artículos de ferretería y pinturería, etc.), con destino a distintos establecimientos dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.4|10-Nº L.4.676-v.18|10|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Departamento Tucumán

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 6 de Noviembre próximo, la licitación pública que realiza el Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias, para adjudicar los siguientes trabajos para el acueducto de Ciudad Universitaria:

A — Provisión de materiales (caños, piezas especiales, aparatos hidráulicos y partes metálicas de sostén), con un presupuesto oficial de $ 2.499.426,30 m|n. Precio del Legajo $ 250.00 m|n.

B — Provisión y puesta en obra de las instalaciones de potabilización, con presupuesto oficial de $ 335.000 m|n. Precio del Legajo $ 50.00 m|n.

C — Construcción del acueducto y obras complementarias por el sistema de "Coste y Costas", en base a un presupuesto oficial de $ 2.325.105,92 m|n. Precio del Legajo $ 350.00 m|n.

La apertura de propuestas se efectuará el día mencionado a horas 10, en las oficinas del Departamento Tucumán, calle Ayacucho 471, Tucumán, Teléfono 2-833. — Para retirar documentación dirigirse en Tucumán a la dirección citada y en Buenos Aires a la sede de la secretaría técnica de la comisión permanente de construcciones universitarias, calle Sánchez de Bustamante 1955. Teléfono 71-2429. Año del Libertador General San Martín. Tucumán, octubre 4 de 1950.

e.11|10-Nº L.4.858-v.2|11|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente S-7.575|950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, a cargo del señor Profesor, Doctor Mario Soto.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.10|10-Nº L-4.855-v.25|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

— Rosario —

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario: pan, leche, hielo (anual); carne y menudencias (1º semestre), correspondiente al próximo año 1951, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 6 de noviembre, a las 10 horas, Año del Libertador Genueral San Martín. — Pedro Mazzeo, Secretario Administrativo.

e.16|10-Nº L-4.931-v.6|11|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD Y SUBSIDIOS

Expediente Nº 77.013/50

Llámase a Licitación Pública Nº 44/51 para el día 30 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Centro de Salud en Tolosa (La Plata), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Centro todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.13/10-Nº L.4.894-v.27/10/50.

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 107.004|49

Llámase a Licitación Pública Nº 120|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14.30 horas para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital Climático Termal de Río Hondo (Santiago del Estero). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.843-v.25|10|50

Expediente Nº 109.580|49

Llámase a Licitación Pública Nº 119|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Hospital Climático Termal de Carhué (Pcia. de Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.838-v.25|10|50

Expte. Nº 51.207|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Climático Termal de Carhué, (Buenos Aires), durante el año 1951.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal).

Para el pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.10|10-N L-4.815-v-24|10|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 72.549|51

Llámase a Licitación Pública Nº 37|51, para el día 23 de octubre de 1950, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Hospital Vecinal en Frías (Santiago del Estero), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Hospital, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.4.734-v.20|10|50

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 48.550|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|51 para el día 23 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos varios con destino a la Dirección del epígrafe para el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la mencionada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.735-v.20|10|50

COMISION DE ESTREPMICINA Y NUEVOS ANTIBIOTICOS

Expte. Nº 50.148|50

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 20.000 gramos de cloromicetina, destinada a la Comisión del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en Paseo Colón 329, (8º piso), Capital Federal, Sección Licitaciones Públicas.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.710-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expte. Nº 85.767|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 20 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Colonia Oliva en Oliva, (Córdoba), durante el año 1950.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Para pliegos de base y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien a la citada Colonia, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.709-v-19|10|50

Expediente Nº 49.124|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|51, para el día 23 de octubre de 1950 a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia "Oliva" en Oliva (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse, a la citada Colonia o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.591-v.20|10|50

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 69.162|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|51, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.854.-v.2|11|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51, para el día 20 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro de Vías Respiratorias de la Capital, Avda. San Juan 3053, Capital, durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Expte. Nº 56.131|50, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración. e.5|10-Nº L-4.701-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expte. Nº 80.086|50

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 26 de octubre de 1950 a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de ropa destinada a la Dirección de Hospitales. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.841-v.25|10|50

Expediente Nº 80.088|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116|50, para el día 24 de octubre de 1950 a las 13.30 horas para contratar la adquisición de artículos alimenticios destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.787-v.23|10|50

Expediente Nº 80.089|50

Llámase a licitación pública Nº 117|50, para el día 24 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Co-

lón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.9|10-Nº L-4.807-v.23|10|50

Expediente Nº 69.457|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|51, para el día 20 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos varios de uso y consumo, destinados al Hospital "José Irurzun" en Quequén (Bs. Aires), provisión año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o al referido Hospital, todos los días en horas hábiles.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-4.707-v.19|10|50

Expediente Nº 53.970|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|51, para el día 19 de Octubre de 1950 a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Central Bell-Ville (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). — Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.4|10-Nº L.4.672-v.18|10|50

Expediente Nº 59.412|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|51, para el día 19 de Octubre de 1950 a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela (Santa Fe) durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al Hospital antes citado o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.4|10-Nº L.4.673-v.18|10|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 83.614/49

Llámase a Licitación Pública Nº 121 para el día 30 de octubre de 1950, a las 13 y 30 horas, para contratar la adquisición de productos químicos, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.13/10-Nº L.4.889-v.27/10/50.

Expediente Nº 70.783|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado sanatorio o a la antedicha sección todos los días en horas hábiles.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.10|10.-Nº L-4.822.-v.24|10|50

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expediente Nº 56.935|50

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública Nº 9|51, para contratar la adquisición de artículos alimenticios y combustibles destinados al Hogar Escuela Nº 5 en General Acha (La Pampa), para su aprovisionamiento durante el año 1951, convocada para el 2 de octubre próximo, se celebrará el 24 de dicho mes, a las 14.30 horas, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe, Ayacucho 1037, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.9|10-Nº L-4.792-v.23|10|50

Expediente Nº 92.395|50

Llámase a Licitación Pública número 115|50, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil, durante el año 1950. La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Dirección, Ayacucho 1037|41, Capital, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.3|10.-Nº L-4.670.-v.24|10|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública 153

Expediente Nº 94.395|49

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 13 y 30 horas para construcción de un pabellón alojamiento para visitantes, familiares de los enfermos y casas tipo vivienda para el Médico Director y personal del Sanatorio Puente, San Francisco Chañar, Córdoba.
Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación; presentación de las propuestas: en la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, sito en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial $ 302.869.52 moneda nacional. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.16|10-Nº L-4.917-v.31|10|50

Licitación Pública 148

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12.30 horas, para al construcción de un pabellón tipo de 120 camas para tratamiento de cancerosos, una casa para médico director, una torre tanque tipo de 60 m3 y obras complementarias en Guaymallén-Mendoza.
Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.
Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial, $ 3.423.101.80 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.27|9-Nº L-4.565-v.25|10|50

Licitación Pública 147

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950 a las 12.30 horas para la Construcción de un Hospital Vecinal para 120 camas en Orán, Provincia de Salta. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto Oficial $ 4.291.056,67 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.25|9-Nº L.4.501-v.23|10|50

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 80.715|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|51, para el día 19 de Octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de elementos destinados a la conservación de instalaciones, máquinas, motores y herramientas, pertenecientes a la citada Dirección durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la mencionada Dirección General o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.
e.27|9-Nº L-4.551-v.18|10|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 139

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "repuestos para camiones G.M.C. y Jeep Willys, (D. Técnica)".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de octubre de 1950, a las 16.00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.16|10-Nº L-4.909-v-23|10|50

Expediente 2.648-SG|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública (1ra.), que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay, (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º, (Paraná) o a la Secretaría General, (Lic.), Correo Central,(Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General (Interino).
e.16|10-Nº 4.910-v-30|10|50

Licitación Pública Nº 137

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Tubitos de celuloide para fichero Kardex".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.
Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|10-Nº L-4.705-v-19|10|50

Licitación Pública Nº 136.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Afiches para oficina propaganda".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.
Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|10-Nº L-4.706-v-19|10|50

Aviso Licitación Pública Nº 54 (C)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre de 1950 a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Rafael (Provincia de Mendoza).
Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 8º distrito (Mendoza) u oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito u oficina local hasta cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: $ 1.997.968 m|n. Valor de la documentación: $ 100 m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.27|9-Nº L.4.555-v.18|10|50

Licitación Pública Nº 138

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Muebles de madera para oficina San Vicente y Sucursal San Miguel".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16.50 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.11|10-Nº L.4.839-v.18|10|50

Licitación Pública Nº 140

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para adquirir "Cable armado subterráneo".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de octubre de 1950, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.
Buenos Aires, octubre 11 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.11|10-Nº L.4.840-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 143

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar la impresión de la Guía de Correos y Telecomunicaciones (edición oficial).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de noviembre de 1950, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1950 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.13/10-Nº L.4.884-v.27/10/50.

Expte. 2.161-DC/47

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (Dto. 23º), con un adicional entre Pampa de Agnia y Gobernador Costa (mismo distrito).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (lic.) Correo Central (Bs. As.).
Marco A. Andrada, secretario General.
e.13/10-Nº L.4.891-v.27/10/50.

Licitación Pública Nº 144

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para ad-

quirir "Maderas para Talleres Industriales" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de noviembre de 1950, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1950 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/10-Nº L. 4.885 - v.27/10/50.

Licitación Pública Nº 55 (T)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para el día siete (7) de noviembre de 1950 a las 16 horas, para la adquisición de dos solares de 20.000 metros cuadrados cada uno, ubicados en la localidad de San Carlos de Basiloche y destinados a las Plantas Trasmisora y Receptora dentro del radio demarcado en plano que corre agregado al pliego de condiciones.

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, Capital Federal, Cabecera del Distrito 22; Neuquén y Oficinas: Viedma y San Carlos de Bariloche.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficinas nombradas, cinco (5) días antes.

José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/10-Nº L. 4.895 - v.27/10/50.

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 103-P/50

Año del Libertador General San Martín.

Nº 103-P/50. — Día 23/10/50: a las 9.30, provisión de mordazas para alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.9|10-Nº L-4.806-v.23|10|50

Licitaciones Públicas Nros. 97-P/50, 100-P/50 y 101-P/50
Año del Libertador General San Martín

Nº 97-P/50 — Día 20/11/50 a las 9,30. Por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 100-P/50 — Día 2/11/50 a las 9,30. Por provisión de grampas aisladoras eléctricas.

Nº 101-P/50 — Día 2/11/50 a las 15. Por provisión de artículos de librería en general.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Independencia 637, Piso 1º.

e.12|10-Nº L-4.880-v.26|10|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 102-P/50

Nº 102-P/50 — Día 6/11/50 a las 9.30. Provisión de repuestos de automotores en general.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º, Capital.

e.13/10-Nº L. 4.903 - v.27/10/50.

SECCION BALANCES

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1950
"Año del Libertador General San Martín"
SEGUROS

ACTIVO	$	$
Títulos, Acciones y Obligaciones		532.222.22
Títulos Públicos de Renta	574.800.—	
menos: Diferencia Cotización Títulos Públicos	42.577.78	
Bienes Diversos		91.070.58
Otras Cuentas		12.214.575.12
Primas a Cobrar	1.888.656.36	
Diversas	1.925.543.39	
Administración Central	8.400.375.37	
Total del Activo		12.837.867.92
Cuentas de Resultado		
Retribución al Personal		1.131.647.50
Otras		676.214.09
Gastos de Administración	139.917.62	
Gastos de Explotación	536.089.80	
Devolución de Primas	206.67	
Amortizaciones		50.356.79
Siniestros		2.411.384.89
Anulaciones y Rescates		92.328.47
Total General		17.199.799.66

PASIVO	$	$
Cuentas Diversas		3.692.319.58
Reservas		3.615.736.30
Legal	500.000.—	
Fluctuación de Títulos Públicos	32.280.52	
Reserva Previsión Seguros	101.157.29	
Con destino especial:		
Reservas Matemáticas	1.984.787.07	
Reserva Riesgos en Curso	997.511.42	
Total del Pasivo		7.308.055.88
Cuentas de Resultado		
Intereses y Comisiones		166.548.33
Renta de Títulos	11.496.—	
Intereses Diversos	155.052.33	
Primas		9.701.980.85
Primas Clasificadas	8.913.884.59	
Primas a Clasificar	788.096.26	
Otras		23.214.60
Total General		17.199.799.66

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

ACTIVO	$	$
Bienes Diversos		31.684.57
Otras Cuentas		53.517.725.89
Primas Vencidas a Cobrar	1.615.287.90	
Diversas	10.460.655.20	
Administración Central	41.441.782.79	
Total del Activo		53.549.410.46
Cuentas de Resultado		
Retribución al Personal		1.048.810.12
Siniestros		12.421.269.45
Otras		155.885.78
Gastos de Administración	99.733.50	
Gastos de Explotación	9.060.38	
Devolución por Siniestro de Primas Adelantadas	47.091.90	
Amortizaciones		30.904.22
Total General		67.206.280.03

PASIVO	$	$
Cuentas Diversas		26.493.641.63
Total del Pasivo		26.493.641.63
Cuentas de Resultado		
Primas		40.712.638.40
Primas Clasificadas	31.662.115.94	
Primas a Clasificar	9.050.522.46	
Total General		67.206.280.03

SEGURO DE GARANTIA

ACTIVO	$	$
Bienes Diversos		12.649.75
Otras Cuentas		4.658.430.47
Seguro de Vida Obligatorio	4.658.430.47	
Total del Activo		4.671.080.22
Cuentas de Resultado		
Retribución al Personal		77.735.—
Otras		2.144.92
Gastos de Administración	2.144.92	
Amortizaciones		3.117.66
Total General		4.754.077.80

PASIVO	$	$
Cuentas Diversas		424.97
Reservas		2.041.651.71
Reserva Riesgos en Curso	1.387.549.33	
Con destino especial:		
Fondo para Cubrir Quebrantos Excedentes de Garantía	654.102.38	
Total del Pasivo		2.042.076.68
Cuentas de Resultado		
Primas		2.493.966.99
Saldo		218.034.13
Total General		4.754.077.80

Pedro J. Bonanni, presidente. — Francisco Cholvis, gerente general interino. — Armando I. De Marchis, contador general

ACTIVO	$	$
Efectivo		7.003.220.51
Otros Fondos Disponibles		19.791.419.485
Depósitos a la vista en otros bancos	19.636.670.635	
Cheques, letras a la vista y otros valores	154.748.85	
Préstamos		106.985.620.45
Documentos Descontados	103.197.997.15	
Otros Préstamos al público	3.523.601.53	
Otros	264.021.77	
Títulos, Acciones y Obligaciones		1.320.571.395.75
Títulos del Gobierno Nacional	1.320.571.395.75	
Inmuebles		10.188.147.82
Bienes Diversos		7.131.483.11
Otras Cuentas		52.150.439.89
Diversas	52.150.439.89	
Total del Activo		1.523.821.727.015
Total General		1.523.821.727.015

PASIVO	$	$
Banco Central de la República Argentina		1.328.059.361.03
Otras Obligaciones		9.247.774.275
Con otros titulares	9.247.774.275	
Otras Cuentas		110.755.344.71
Diversas	110.755.344.71	
Total del Pasivo		1.448.062.480.015
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		3.792.573.765
Reservas		71.966.673.235
Legal	38.996.845.515	
Estatutarias	6.263.319.87	
Facultativas	23.697.827.60	
Con destino especial	3.008.680.25	
Total General		1.523.821.727.015
Depósitos por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina		1.324.498.605.26
Caja de Ahorros	1.324.345.901.96	
Otros depósitos del público	152.703.30	
Garantías Prendarias Recibidas		162.600.17
Títulos y otros valores	162.600.17	
Garantías Prendarias Otorgadas		1.382.917.600.—
Operaciones por Cuenta de Terceros		250.—
Valores en Custodia	250.—	

Pedro J. Bonanni, presidente. — Francisco Cholvis, gerente general interino. — Armando I. De Marchis, contador general

e.18|10.-Nº 3.664 s|p.p.v.18|10|50

víctimas las personas que se citan a continuación:

ALASTUEY RAUL MARTIN, ALDERETE INOCENCIO, ALTAMIRANDA LUIS, AMADIO SERAFIN, ASTUDILLO ANSELMO, BARTHEL FELIPE, BAZAN MARCOS MARCIAL, BRANDILINI ALFREDO, CANTEROS JOSE, CARRANZA NICOLAS, CASANOVA VICENTE ERNESTO, CASTELLANO FRANCISCO, CONSENTINO OSCAR VENTURA, CORONEL ANTONIO, DEMARCO JOSE, DI PRIETO CAYETANO, DO BRITO JOAQUIN, DOCIL ROBERTO, FARIOLI PABLO, FERNANDEZ PABLO, FIANDESIO JUAN, GAITAN CLAUDIO, GOLATTO RAFAEL, GOMEZ JUAN BUENAVENTURA, HERRERA GUMERSINDO, ILLES JOSE IMBERINI MAURICIO DOMINGO, INOSTROSA JUAN SEGUNDO, KAMINISKY ENRIQUE, KAVELAR ANTONIO, KERN HUGO E., KOLEFF JORGE.

e.19|9. Nº 4.445 s|p.p.-v.31|10|50.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

EDICTO

Se cita y emplaza al ex soldado voluntario de 2ª Músico JUAN CARLOS BIANCHI (Cl. 1928, M. 5.556.222, D. M. 68, O. E. Bella Vista), que perteneciera a la Escuela de Infantería, de 1,80 m. de estatura, color de piel blanca, Ojos pardos, nariz recta mediana, boca mediana, labios medianos, Orejas medianas, frente mediana, señas particulares visibles ninguna, actual domicilio desconocido, de profesión Músico, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Comando de la Primera División Blindada (D. C. 1.), Guarnición Militar de Campo de Mayo, de 8.00 a 12.00 horas (días hábiles), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de: "Corrupción", con el agravante de: "Deshonor e Indecoro Militar"; exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín, Campo de Mayo, 25 de Julio de 1950. — Fdo.: Juan Carlos Baldovino, Capitán (S. G.) Juez de Instrucción Militar. — Fdo.: Mateo Mesquida Clark, Suboficial Mayor (S. G.) Secret. Juez de Inst. Militar.

e.13/10-Nº 7.928 s|p.p. - v.18/10/50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

Se hace saber que el Ingeniero Miguel Pomeranz, ha practicado la mensura de la superficie de 20.000 há. ubicada en parte de los lotes 15, 25, 26, 35 y 36, Sección IV, Territorio Nacional de Río Negro, concedida en arrendamiento al señor Antonio González Collazo, y que de acuerdo con el decreto del S. G. del 8 de marzo de 1933, se emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de la última publicación de este edicto, a los que resulten ser linderos con dicho arrendamiento, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, marzo 9 de 1949.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.623-v.19|10|50

Se hace saber que el Ingeniero don Miguel Pomeranz ha practicado la mensura del arrendamiento del señor Francisco García Crespo, en la Sección IV del Territorio Nacional del Río Negro, y que de acuerdo con el decreto del S. G. del 8-III-1933, se emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación de este edicto, a los que resulten ser linderos con dicho arrendamiento, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.622-v.19|10|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 13 de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

LAMAS ENCINAS JOSE; LOPEZ PEDRO; LUCERO VICTOR HECTOR; MARCOVECHIO PABLO; MEDINA CIRIACO ABSALON; MEDINA CRISTOBAL; MONDINI JOSE LUIS; MOUSO MARCELINO; MUÑOZ DESIDERIO; NACIMIENTO ANTONIO HECTOR; NICODEMO ANTONINO; OLEIRO ENRIQUE ARGENTINO; PADIN ALFREDO HECTOR; PEREZ NICOLAS RAMON; PIÑERO PABLO; POBLETE GREGORIO; POLASECK WENCESLAO; PUCHETA JOSE M.; ROBLES FLORENTINO; RUIZ SOSTENIO; SALVO BARTOLO; SANCHEZ ALBERTO; SARMIENTO EVELIO; SEMINARA FRANCISCO; SEREZ NICASIO; SOTO GUMERSINDO; SUAREZ EUSEBIO; TERAN DUARTE HERIBERTO; TIGNANELLI JUAN; TORREZ FRANCISCO; VALDEZ PATRICIO; VALDEZ ZACARIAS; VARAS ADOLFO; VICENTE ALCIDES OSCAR; VILCHES DELERMINO; VILLAN SIMON; VILLAR JORGE; ZAPATA ANGEL; ZARATE ESTEBAN.

e.21|9-Nº 4.470-v.3|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 2

El señor Juez en lo Civil Dr. Jorge Ravagnan (Secretaría Nº 5), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM BOROVICH.

Buenos Aires, julio 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. León Guillermo Dávila, secretario.

e.6|9-Nº 7.684 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON AHDAB, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze. Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.13|10-Nº 7.914 s|p.p.-v.27|11|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO TRILLO, sucesión tramita por secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Julio 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.11|9-Nº 7.728 s|p.p.-v23|10|50

Núm. 6

El juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO HEGOBURU. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.5|10-Nº 7.818 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ZULEMA GUTTERO.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.317-v.15|11|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRADO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.765 s|p.p.-v.30|10|50

El Doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CARREVERO — Buenos Aires, 8 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín — Juan J. della Paolero, secretario.

e.11|9-Nº 7.729 s|p.p.-v.23|10|50

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GIVOVICH de FRIAS o MARIA LUISA GIOVICH de FRIAS.

Buenos Aires, 28 de julio de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 7.685 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 7

El juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, secretaría Acuña, cita y emplaza por quince días a JUAN JOSE GARCIA AROCA, para que comparezca a contestar la demanda y tomar intervención en el juicio que sobre cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 24, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.11|10-Nº 7.875 s|p.p.-v.2|11|50

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SANCHEZ JOAQUIN. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.5|10-Nº 7.819 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría 24, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MURGULEV DE GDANSKY ENTA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.18|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PESSINA o TESSINA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.7|9-Nº 7.695 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 9

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: D. BENIGNO OTERO.

Buenos Aires, agosto nueve de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO GHIGLIA.

Buenos Aires, agosto 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.768 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN MANUEL GARCIA O GARCIA Y VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.820 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JULIO IRIBARNE. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.821 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita entrega de saldo remanente, Expte. 3.654", a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos, Expte. 982|1937" del Juzgado de Paz Letrado Nº 29, resultantes de la ven-

ta del inmueble Llerena entre Gamarra y Torrent, parcela 21, manzana 50, sección 61 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
$ 135.— e.28|9-Nº 26.945-v.19|10|50

Núm. 12

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 20173", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Rivera Indarte s|n. (e) Berón de Astrada y Ferré, parcela 4, manzana 24, sección 46 del Castastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado "Ferré" vale. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.
$ 165.— e.13|10-Nº 28.301-v-6|11|50

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 19330", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Cervantes s|n. (e) Pedro Lozano y Tinogasta, parcela 31, manzana 24 A, sección 87 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.
$ 165.— e.13|10-Nº 28.302-v-6|11|50

Por disposición del doctor Julio César Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 20.174", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle San Pedro s|n. (e) José León Suárez y Saladillo, parcela 22, manzana 23, sección 76 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varagont, secretario.
$ 165.— e.29|9-Nº 27.035-v.20|10|50

Núm. 13

Año del Libertador General San Martín
El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "DELFIN PUGA". — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
e.5|10-Nº 7.822 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "CAMILO JANEIRO". — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. de Abelleyra secretario.
e.5|10-Nº 7.823 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ORTIZ SAINZ y FELIPA ORTIZ SAINZ". — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.
e.5|10-Nº 7.824 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, secretaría 37, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLETTI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 150. — e.22|9-Nº 26.481-v.6|11|50

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón (Secretaría 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TREVIA.
Buenos Aires, once de Septiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
$ 150.— e.21|9-Nº 26.376-v.3|11.50.

En señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO JUAN PEREZ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.7|9-Nº 7.702 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 19

Año del Libertador General San Martín
El Juez en lo Civil doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57) cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GONZALEZ o AURORA GONZALEZ VDA. DE CASTRO. — Buenos Aires, julio 10 de 1950. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.11|9-Nº 7.730 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días, a HECTOR ATILIO CAVALIERI, procesado por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.5|10-Nº 7.831 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días a ADOLFO DE MARCO, procesado por encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.5|10-Nº 7.832 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a VICTOR ESCALERA o SCALERA, procesado por asociación ilícita, hurtos reiterados y defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, agosto 16, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|9-Nº 7.719 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena interinamente a|c Juzgado Instruc. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EGIDIO GOMEZ y ROBERTO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, agosto 10 de 1950. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|9-Nº 7.699 s|p.p.-v.19|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS STRIGÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.13|10-Nº 7.898-s|p.p.v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO GOMEZ BRIZUELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Enrique Cáceres (h), secretario
e.13|10-Nº 7.899-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILSON DA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.11|10-Nº 7.880 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVATORE MUSSOLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.11|10-Nº 7.881 s|p.p.-v.23|11|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Rosendo M. Fraga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS INMERGLUK, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
26|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición [illegible] Juez de Instrucción en lo Cri[illegible], Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA AURORA PUEYO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 31 de julio de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.6|9-Nº 7.665 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA PEREZ ARISMENDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, julio 18 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.6|9-Nº 7.666 s|p.p.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FABRICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.26|9-Nº 7.779 s|p.p.-v8|11|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUILLERMO GONZALEZ VIDELA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 29 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11|10-Nº 7.883 s|p.p.-v.23|11|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a CONSTANTINO ABAL PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, septiembre 15, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|10-Nº 7.882 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO GARCIA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.11|10-Nº 7.884 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREYRA o PEREIRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.26|9-Nº 7.780 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE REPUN o MANUEL DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 7 de julio, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.13|9-Nº 7.740-s.p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ETELVINA VAJINAI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|9-Nº 7.714 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|9-Nº 7.717 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a LAZARO GRAUSS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 11 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|9-Nº 7.722 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a FEDERICO GAJARDO LANGLEY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|9-Nº 7.723 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a MARIA DELIA GARCIA a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 4 de agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — M. Horacio Calvo, secretario.

e.7|9-Nº 7.696 s|p.p.-v.19|10|50

Por orden del Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a JUAN P. VERON, a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 25 de julio, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.6|9-Nº 7.667 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNABE MIGUEL SIMONIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de julio, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6|9-Nº 7.668 s|p.p.-v.18|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a ALBERTO SILVA GORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, sustracción y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 1º de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.6|9-Nº 7.669 s|p.p.-v.18|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a DANIEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 21 de julio Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.6|9-Nº 7.670 s|pp.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANUNCIADA LEFOSSE o ANUNCIADA LAFOCE o ANUNCIADA LEFOSSE DE FERRO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1950 Año del Libertador General San Martín. e.6|9.-Nº 7.671 s|p|p.-v 18|10 50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a KURT WIESENER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.

e.11|10-Nº 7.885 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a MARIA ELENA de MASANTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.11|10-Nº 7.886 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a DEVINO RIONDATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.781 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HECTOR SABLICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.782 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a RAFAEL LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.783 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OVIDIO LAGOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.

e.26|9.-Nº 7.784 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIA VASCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26|9.-Nº 7.785 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a EUGENIO CAMBERTIOLO o CAMBERCHIOLLI, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 26.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|9.-Nº 7.786 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a GERMAN REYEZ VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y defraudación, causa Nº 25.001, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, julio 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|9-Nº 7.697 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EUGENIO CASIMIRO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1950. — Secretaría Nº 51 — José Mancinelli, secretario.

e.6|9.-Nº 7.372 s|p|p.-v 18|10|50

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguen, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO HECTOR ZABLACH VALLEJOS, y JOSE PIZZO SALVINI, procesado por hurto y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 53.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.26|9.-Nº 7.787 s|p.p.-v.8|11|50.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO ARCA, JAIME FERNANDEZ CUEVAS o JAIME FERNANDEZ DE CUEVAS y ROBERTO SALLES SIVA, procesados por estafa, estafa e infracción al Art. 282 del Cód. Penal, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, julio 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Migueus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SCHULIN FUXMAN o SAMUEL FUXMAN o ALBERTO HAMSTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires 3 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.7|9-Nº 7.698 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. Berlingiere, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO OCTAVIO CAMPUZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|10-Nº 7.903-s|p.p. v 27|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, int.a.c. Juzg. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NEMECIO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 25 de julio del Año del Libertador General San Martín, 1950. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. e.6|9.-Nº 7.673 s|p|p.-v 18|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo A. González, secretario.

e.26|9.-Nº 7.788 s|p.p.-v.8|11|50.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a derecho, al procesado por el delito de hurto, DIOGENES DOMINGUEZ RIVAROLA, para que se presente dentro del término de 30 días a estar a derecho. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría del Dr. Esteban García Susini.

Buenos Aires, agosto 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.5|10-Nº 7.833 s|p.p.-v.17|11|50

Por orden del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita a comparecer a derecho, dentro del término de 30 días, a la procesada EUFEMIA VILLARREAL, procesada por infanticidio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. Esteban García Susini.

Septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.

e.5|10-Nº 7.834 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza al prófugo JOSE M. BASTIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 19.697 por hurto a Cristóbal Totoricaguena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|10-Nº 7.835 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LOPEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado debelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|10-Nº 7.836 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PAS-

CUAL LARA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5|10-Nº 7.837 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5|10-Nº 7.838 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMINA FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.

e.18|9-Nº 7.762 s|p.p.-v30|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAYETANO FERREIROS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.743 s p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SANTOS GINER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.744 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CLARDULLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.745 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA DE CARIBONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.746 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PASOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.747 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.748 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALLY LIBEROVITSCK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.749 s|p.p.v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS IRIGOYEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.750 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMILCAR CASTILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 26 de julio de 1950. — Mariano Aguilar, secretario.

e.13|9-Nº 7.741-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a NELSON LUACES para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.831 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.13|9.-Nº 7751 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SLUTZKY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín — Mariano Aguilar, secretario.

e.13|9-Nº 7.742-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a SALUSTIANO CARLOS DIAZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.804 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.11|9-Nº 7.725 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a ADOLFO MANUEL SCHAERER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.807 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.11|9-Nº 7.726 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DIEGO ADONIS CLOUET, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|10-Nº 7.900-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RODOLFO HESS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.789 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SALVADOR RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.790 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.791 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a IRENE FRANCISCA ROULIER de FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 7.792 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a MAURICIO KATZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 7.793 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN HIGINIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9-Nº 7.794 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a VIAYO GIAMA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9-Nº 7.795 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a SANTIAGO WENCESLAO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 7.796 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SALUSTIANO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.755 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GIANONNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|9-Nº 7.797 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a DANTE CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|9-Nº 7.798 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO RAMON RACHIUSSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.18|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCOS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.753 s|p.p.-v.25|10.50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICTOR FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.754 s|p.p.-v.25|10|50.

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se em-

plaza por treinta días a JOSE LAURC a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.752 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO DULAC, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7|9-Nº 7.700 s|p.p.-v.19|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a REINALDO BARTOLOME, a comparecer en la causa que se le sigue por violac. de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario

e.6|9.-Nº 7.674 s|p|p.-v.18|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HERIBERTO PAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, julio 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|9-Nº 7.675 s|p.p.-v 18|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO FUERTES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.6|9.-Nº 7.676 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ARTURO NASTRI (a) Melena, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|9.-Nº 7.677 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a FLORENCIO BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|10-Nº 7.887 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN GUILLERMO DUTHIE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|10-Nº 7.888 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO A. FIGUEROA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.480, por hurto en perjuicio de José María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|10-Nº 7.889 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga REGINA PAIVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, quince de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.11|10-Nº 7.891 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ANGEL MEONIZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.453, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9-Nº 7.799 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ROBERTO LACAMURRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.446, por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9-Nº 7.800 s|p p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS CABA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.436 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9.-Nº 7.801 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LIDYA PONCE DE NOAILLES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.673, por estafa a Emma María Dezi de Fermanelli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.26|9.-Nº 7.802 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RIZZO ALBORNOZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.461, por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9.-Nº 7.803 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO RAMON PEREYRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.544, por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 1º de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.

e.26|9.-Nº 7.804 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DAVID HEIBER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.677, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.11|9-Nº 7.720 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN FIDEL RIOMAO RIOMAO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.428 por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|9.-Nº 7.679 s|p.p.-v.18|10|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN HAASZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.11|10-Nº 7.890 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.496). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.26|9-Nº 7.805 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa número 17.258). — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.26|9-Nº 7.806 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO OMAR BANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.26|9-Nº 7.807 s|p.p-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LEONCIA VARGAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.26|9-Nº 7.808 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL H. SAN GIL procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 68 — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|9-Nº 7.756 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 17.148) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas: "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.13|9.-Nº 7.757 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERATA SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín, R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.11|9-Nº 7.711 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OTELIO SPONZA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.414 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario. e.6|9.-Nº 7.678 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a SALVADOR FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 21 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6|9.-Nº 7.680 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a HECTOR DI GIORGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario. e.6|9.-Nº 7.681 s|p.p.-v.18|10|50.

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE PINTO ARAUJO, procesado por el delito de Hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950. S. Raspado: Pinto Araujo, vale. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.901-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTIAGO ELGUETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.902-s|p.p v.27|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORINA ELIA BONZI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9-Nº 7.809 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga INES VARELA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.810 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CONCEPCION PEREYRA, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.811 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes secretario.

e.26|9-Nº 7.812 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BENIGNO RAIO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9.-Nº 7.813 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ABELARDO FREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|9Nº 7.724 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ADOLFO GUARINO, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11|9-Nº 7.712 s|p.p.v.23|10|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MANUEL ROMERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 15 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro Medina Olacchea, secretario.

e.13|10-Nº 7.892 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO ARANDA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.814 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a JULIAN PINEDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 2 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.6|9.-Nº 7.683 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ESTEBAN PETRONIS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.815 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a HECTOR MAXIMO VIVIANI para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 19 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E. L. "Rafael Pons". Vale. — Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6|9.-Nº 7.682 s|p.p.-v.18|10|50.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL LETRA L

Por disposición del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, procesado por el delito de lesiones, art. 94 del C. Penal; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|10-Nº 7.879 s|p.p.-v.23|11|50

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo ERNESTO CEJAS para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.250, que por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan B. Danuzzo, secretario.

e.13|10-Nº 7.904-s|p.p. v.27|11|50

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. R. G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo STEFANO GABRIELLI, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.041, que por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Cita y emplaza bajo igual apercimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR INCHAMINGER, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.182, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal se tramita en este Juzgado y Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|9-Nº 7.489 s|p.p.-v.2|11|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DOMINGO PEREZ, procesado por lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|9-Nº 7.707 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, para que dentro de treinta días de la primera publicación se presente a estar en derecho en la causa Nº 9.375, que por el delito determinado por el Art. 94 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.7|9-Nº 7.704-s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo WERNER HECKLAU para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.371, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.709 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LOPEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.243, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.708 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José Sartorio, interinamente a cargo del Juzgado que estaba a cargo del Dr. José Felipe Benítez, Secretaría del suscripto, se hace saber por el término de diez días que en el juicio "Fisco Nacional c| HOFFER LIDIA", se ha dictado sentencia, la cual dice: "Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. Autos y Vistos: No habiendo el demandado en la persona del Defensor Oficial opuesto excepción alguna y de conformidad a lo dispuesto por el art. 268 de la Ley 50, setencio esta causa mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto la demandada Lidia Hoffer pague al Fisco Nacional la suma de Noventa pesos moneda nacional, con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese el empleado López, rep. el papel y oportunamente archívese. — J. F. Benites". — Buenos Aires, 6 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. González Goytia, secretario.

e.13|10-Nº 7.911-s|p.p. v.13|10|50

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 5, Dr. José Sartorio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional c|MOREYRA RODOLFO" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y el allanamiento del señor Procurador Fiscal de fs. 64 vta.: Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta que don Rodolfo Moreyra haga al Fisco Nacional pago de la suma de Treinta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, más sus intereses al estilo de los que percibe el Banco de la Nación. Costas por su orden. Devuélvanse las actuaciones administrativas y oportunamente archívese. — P. A. S. — José Sartorio. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.13|10-Nº 7.910-s|p p. v.18|10|50

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JUAN PEDRO VERON, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Setiembre veintiuno "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13|10-Nº 7.909-s|p.p. v.6|11|50

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, se hace saber por el término de días, que en el juicio "Fisco Nacional c/ROVEDA ENRIQUE E. A." que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, secretaría del suscripto, se ha dictado sentencia la que en su parte resolutiva dice: //nos Aires, Septiembre 9 de 1949. Y Vistos: Considerando:... Por ello, Resuelvo: Condenar a don Enrique Esteban Roveda pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de ochenta pesos moneda nacional, intereses y costas. Devuélvanse las actuaciones administrativas y oportunamente archívese. Notifíquese Arauz o López. — J. F. Benites".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.13|10-Nº 7.912 s|p.p.-v.27|10|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "163'949, De los Santos, José, Contrabando", a JOSE DE LOS SANTOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría: Setiembre 19, del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El secretario.

e.13|10-Nº 7.905-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE STRAUCH, y VAN AST EVERT, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.773 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.774 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.775 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FABERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HERRERA VASALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro. — Buenos Aires, 29 de Agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional ed la Capital, doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "333|950 - Duarte, Miguel Angel - Hurto", a MIGUEL ANGEL DUARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría: julio 18, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — M. Vignola, secretario.

e.6|9-Nº 7.659 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENNART STEEN y BEN OLOF LEO SANDELL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, junio 27, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa: "201|50, Bocazzi Enzo, defraudación", a ENZO BAUDOLINO BOCAZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del présente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, julio 10, Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.13|9-Nº 7.731 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "334|50 — Duarte, Miguel Angel — Infrac. Art. 280 — del Cód. Penal" a MIGUEL ANGEL DUARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, Julio 24, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño secretario.

e.6|9-Nº 7.660 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.11|9-Nº 7.721 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 2

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a WLADYSLAW NABRDALIK y a SATANISLAW LUBIEWSKI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Setiembre 26 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|10-Nº 7.906-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional; se cita y emplaza por el término de treinta días a JOHAN GRONDEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario

e.13|10-Nº 7.907-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional; se cita y emplaza por el término de treinta días a INOCENCIO BENIGNO MENCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín" 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|10-Nº 7.908-s|p.p. v.27|11|50

El Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, cita, llama y emplaza a VICENTE MAINZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 900|50, que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139, Cód. Proc. Crimen). — Secretaría, septiembre 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.11|10-Nº 7.878 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a GUMERSINDO BERNO SANTOS, JOAQUIN CASADO SANCHEZ, JESUS FERRO FERNANDEZ, ELADIO SAMPEDRO RODRIGUEZ y ARTURO PARDERIO GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Número 901|950, que se les sigue por infracción al art. 11, inc. 1 del Decreto 536|945, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de los presentes, serán declarados rebeldes. Secretaría, Agosto 23 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.11|10-Nº 7.877 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RUDMAN PETER y BURN ALEX, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|10-Nº 7.839 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días, a JOSE BENJAMIN CALLON BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

Buenos Aires, septiembre 5 — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|10-Nº 7.840 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del doctor Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a THORENSEN THOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue s| Averiguación Estafa; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 14 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría del doctor Teófilo Lafuente. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.26|9-Nº 7.771 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MORAN ORGANERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 12 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.26|9-Nº 7.772 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CASADO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.733 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO BERNO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.734 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a POS THEODOROS Y VORVEAS ELIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Julio 13 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.13|9-Nº 7.732 s|p.p.-v25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELADIO RODRIGUEZ SAMPEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.735 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GARCIA PARDEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 7.736-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS FERNO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la

ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.737-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.661 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482|48, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 20 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.664 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABELINO GALVAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.662 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a FERREIRA FLORENTINO Y MARTINEZ FRANCISCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. Secretario: Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Julio 24, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Teófilo, Lafuente, secretario.
e.7/9-Nº 7.706 s|p.p. - v.19/10/50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.663 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a LUIGI TOZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 17 inc. 1 del Decreto 536/45, bajo apercibimiento de declararle rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, Julio 31 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

Juan Carlos Liporace, secretario.
e.7/9-Nº 7.705 s|p.p. - v.19/10/50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA OVIEDO de VILLA.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.915 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROQUE BRANCATIZANO.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.916 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS LUJANOV

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.928 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCORDAMAGLIA.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.917 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 4

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. A. Díaz Bialet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA EUFRASIMA PASQUETTAZ.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.11|10-Nº 7.893 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 5

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELISA GRISOLIA de COPPINI o GRISELIA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.841 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.842 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.843 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BALLADA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.844 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.845 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MILCIADES VALENTIN MIÑO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.846 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BENIGNA ROMERO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.847 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ARTURO HELGUERA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.848 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DALL'ORSO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.849 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUCERO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.850 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.851 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO SEGUNDO SANTANA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.852 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.853 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PATRICIO CLOKE.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.854 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LENIS.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.855 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PASGUAL LAMARCA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.856 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.857 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Ignacio Burundarena, se hace saber por el término de tres días, a doña DOLORES BARRIONUEVO DE MINOLI, propietaria del inmueble sito en la calle Navarro s|n. (e) Avda. de los Constituyentes y Gavilán, parcela 28, manzana 137, sección 61 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados: cuenta corriente 106378, Ley 11.593-Serie 10ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 6 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, en rebeldía del ejecutado, dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. (Fdos.) Ignacio Burundarena. Ante mí: Miguel Echegaray (h.). — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. P. A. S. Otto Polemann, Oficial Primero.
e.13|10-Nº 7.918 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO GRACIO O GRACIA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alfredo S. Dinegro, secretario.
e.5|10-Nº 7.858 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 9

El Juez de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal Dr. Ricardo N. Messone cita por diez días a hedederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.5|10-Nº 7.859 s|p.p. - v.19|10|50

Núm. 9

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CASANOVAS PEDRO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.919 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de FERREYRO SALUSTIANO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.920 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Doctor Ricardo N. Massone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO OREIRO BARDULLAS. — Buenos Aires, julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.921 s|p.p.-v.27|11|50

Núm. 10

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALVIDO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez ,secretario.

e.11|10-Nº 7.894 s|p.p.-v.25|10|50

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAURA CARMEN LASSERRE de PACHECO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.

e.11|10-Nº 7.895 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 18

El Juez doctor Carlos Dibar, cita por diez días a herederos y acreedores de PONS GABRIAL. — Buenos Aires, Junio 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|L. "diez" y S|R. "Junio" valen. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.13|10-Nº 7.922 s.p.p.-v.27|10|50

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Gaspar Ferrer, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS TARANTO. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario.

e.13|10-Nº 7.923 s|p p-v.27|10|50

El Juez Doctor Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARCHEDI.

Buenos Aires, junio 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Martínez (h), secretario.

$ 40.— e.5|10-Nº 27.762 - v.19|10|50.

Núm. 23

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 23 Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS PEDRO DI GIUSEPPE.

Buenos Aires, 28 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bernabé Castillo, secretario.

e.5 10-Nº 7.860 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 24

El Señor Juez de Paz Letrado Doctor Julio J. Puiggari interinamente a cargo del Juzgado Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASAS. — Buenos Aires, 22 de agosto del Año del Libertador General San Martín. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5|10-Nº 7.861 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don LUIS MOLINARI.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11|10-Nº 7.896 s|p.p.-v.25|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don OTTO JUAN DIETRICH FEDERICO GRAVENHORST.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11|10-Nº 7.897 s|p.p.-v.25|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BAAMONDE.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.5|10-Nº 7.862 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BERTOIA.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.5|10-Nº 7.863 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO REY PORTUGAL.

Buenos Aires, agosto 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.5|10-Nº 7.864 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KOSTYSZYN.

Buenos Aires, agosto 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario. e.5|10-Nº 7.865 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 35

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ DE GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.5|10-Nº 7.866 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 36

Pedro I. Alvarez Speroni, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTAÑARO o CASTAÑERA. — Buenos Aires, setiembre 19, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario H. Lynch, secretario.

e.13|10-Nº 7.924 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO GARCIA. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.925 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.926 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RINARDO. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.927 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DEPINO.

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.5|10-Nº 7.867 s|p.p. - v.19|10|50.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORCHIALLO.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.5|10-Nº 7.868 s|p.p. - v.19|10|50.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Rosario

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Ismael S. Passaglia, se cita y emplaza a don JACOBO BONACAR, para que dentro de los quince días de vencido esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Procurador Fiscal contra Jacobo Bonacar - Cancelación de Carta de Ciudadanía", Expediente número 9.699, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele como defensor al señor Defensor Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 24 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.13|10-Nº 7.913 s|p.p.-v.6|11|50

LA PLATA

Por disposición del señor juez federal de la sección La Plata, doctor Francisco L. Menegazzi, se cita, llama y emplaza a FACUNDO CORDOBA y NICOLAS MASTANDREA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 15, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta. — Enrique A. Mello, secretario.

e.11|10-Nº 7.870 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a PEDRO RAUL GUILLOT, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 31, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Oscar C. Blarduni, secretario.

e.6|9-Nº 7.658 s|p.p.-v.18|10|50

PARANA

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO MARTINEZ, para que dentro del término de tres días, desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio "Procurador Fiscal c|Martínez Juan Francisco-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano Horacio A. Gorostiaga, bajo apercibimiento de tenerle por designado el Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Exp. Nº 38.750. — Secretaría, Paraná, Setiembre 8|950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.11|10-Nº 7.872 s|p.p.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña ROSA M. LAZO, para que dentro del término de tres días, desde la publicación del presente, se presenten a estar a derecho en el juicio "Procurador Fiscal c|Lazo Rosa M.-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Secretaría, Julio 4 de 1950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.11|10-Nº 7.873 s|p.p.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a Don PEDRO VAZQUEZ, sus herederos o sucesores, para que dentro de tres días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho al juicio "Procurador Fiscal c|Vázquez Pedro-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Ausentes del Juzgado. — Secretaría, julio 4 de 1950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.11|10-Nº 7.874 s|p.p.-v.18|10|50

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

El Juez letrado del Chaco, Dr. Julio Franco De Nicola, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS LUGO, bajo apercibimiento.

Resistencia, 5 de julio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.6|9-Nº 7.687 s|p.p.-v.18|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Manifestación de descubrimiento de cobre, mina La Nueva, del señor Jorge Benigno José Macías, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 104.036-50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 21 de 1950. Señor Director de Minas de la Nación S|D. El que suscribe Don Miguel Angel Lastra, de treinta y ocho años de edad, casado, argentino, martillero público, domiciliado en Leandro N. Além 1726, Capital Federal, que firma Miguel A. Lastra, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen un yacimiento de cobre, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un cunto sobre el camino nacional que une la localidad de Epuyen con la de El Bolsón a 14 kilómetros 150 metros aproximadamente de El Hoyo de Epuyen y a 10 kilómetros 850 metros de Epuyen aproximadamente; 130 metros de la orilla del río Epuyen a 1.000 metros aproximadamente del Cerro Pirque del que se encuentra frente por frente y a 1.250 metros aproximadamente en dirección Nor Este de la casa de Walter Staine. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre "La Nueva" existe propiedad minera colindante a mi nombre conjuntamente con el del Sr. Jorge Benigno Macías, expediente Nº 84.781-45. Saludo al Sr. Director de Minas de la Nación muy atte. Es Justicia. Fdo.: Miguel Angel Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, marzo 18 de 1950. y... no contestando en autos la autorización previa a que se refiere el art. 26 del Código de Minería, téngase a la manifestación de fs. 1 por efectuada a nombre de don Jorge Benigno José Macías, solicitante del permiso de cateo Nº 128.323-48, al que se superpone el presente descubrimiento. Informe número 787-50. Buenos Aires, agosto 29 de 1950. El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de cobre denominada "La Nueva", en el Departamento Cushamen, del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Miguel Angel Lastra, cuyos derechos fueron optados por el señor Jorge Benigno José Macías, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 del Código de Minería. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 11, Fracción B, Sección JIII, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 1.250m. al Norte 45º Este de la casa del señor Walter Staine, ubicada dentro del lote 11 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes, el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, supeditado a lo que resulte legalmente en el momento de la mensu-

ra. Según manifestación del interesado, la propiedad afectada por el pedimento, es fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1950. Registrado bajo el Nº 668, folio 47 del Registro de Minas del territorio nacional del Chubut (Tomo II) a favor del señor Jorge Benigno José Macías. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 105. — e.18|10-Nº 28.662-v.18|10|50
e.25|10-Nº 28.662-v.25|10|50
e.2|11-Nº 28.662-v.2|11|50

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de baritina denominada "Cecilia", de Segundo Rigoni y Compañía, ubicada en el Departamento Loncopué y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. Nº 125.060|48.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese por Segundo Rigoni & Cía. en el expediente Nº 125.060-48, mina "La Cecilia", al señor Director General Digo: Que para un mejor aprovechamiento del criadero, es indispensable modificar la ubicación de las pertenencias solicitadas, por lo que pido sean ubicadas en la siguiente forma rectificando la ubicación manifestada anteriormente. — Pertenencia Nº 1: rectángulo de 300 metros, orientado al Norte 88º Este, por 200 metros. — El esquinero Noreste se ubicará a 100 metros al Este del punto de descubrimiento. — Las pertenencias Nº 2, 3 y 4 se ubicarán con los mismos rumbos y dimensiones de la Nº 1 y de manera que sus lados Norte coincidan con el lado Sud de la anterior. — En cuanto a las características del yacimiento en lo concerniente a la inclinación y espesor de la veta o manto, manifiesto al señor Director General lo siguiente: Se encuentra este yacimiento en la ladera de una banda formada de areniscas, arcillas pizarrosas y masas de yeso amorfo, siendo su extensión de unos 1.000 metros de largo por 250 de ancho. — El yacimiento en sí está constituído por un sinnúmero de bolsones diseminados en toda la extensión mencionado, sin rumbo, inclinación ni potencia definidas, lo que ha impedido hasta la fecha, el planeamiento de un trabajo formal. — Los trabajos de extracción se efectúan atacando los afloramientos con piques, galerías, socavones y chiflones, por los que se extrae el mineral diseminado caprichosamente en las fallas irregulares de la roca, formando pequeños bancos, vetas y bolsones, de potencias que oscilan entre una a cincuenta y más toneladas. — Se está realizando un pique proyectado a 50 metros de profundidad desde cuyo fondo se abrirán galerías horizontales con el fin de ubicar el criadero, o la falla que lo originó, aprovechando para realizar un estudio geológico de la zona en profundidad. — Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto y será Justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. — Informe Nº 815-50. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1950. — La presente petición de mensura de cuatro (4) pertenencias para la mina de baritina denominada "Cecilia", de Segundo Rigoni y Compañía, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Ñorquin y Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El vértice Noreste de la pertenencia Nº 1 se halla a 100 m. al Este del punto de extracción de la muestra, la que se encuentra a 10.000 m. al Norte 45º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichi Neuquén en el Río Neuquén. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Norte 88º Este por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Há. — La labor legal se halla a 50 m. al Norte 43º Este del esquinero Sudoeste de esta pertenencia. — Pertenencias Nº 2, 3 y 4. — De la misma forma dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus límites Norte coinciden en toda su extensión con los lados Sud de las pertenencias Nº 1, 2 y 3 respectivamente. — Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la Disposición Minera Nº 303-50, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1950. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|10-Nº 28.247-v.11|10|50
e.18|10-Nº 28.247-v.18|10|50
$ 105.— e.25|10-Nº 28.247-v.25|10|50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de manganeso denominada "María Antonia", del Señor Eulogio Díaz, Departamento Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 138.202|49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese, por don Eulogio Díaz en el Expediente Nº 138.202|49 al Señor Director General digo: Que mi mandante opta en este denuncio de la mina "María Antonia" por tres pertenencias. — Pertenencia Nº 1: de doscientos metros en los lados S. E. y N. O. por trescientos metros al N. E. y S. O. y tendrá en su centro el punto de descubrimiento. — Pertenencias 2 y 3; Se ubicarán en el mismo rumbo que la pertenencia 1, tendrán las mismas dimensiones, de manera que el lado S. E. de la pertenencia 2 coincide con el lado N. O. de la pertenencia 1 y el lado S. E. de la pertenencia 3 con el lado N. O. de la pertenencia 2. Provea el señor Director General de conformidad y Será Justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. Informe Nº 656|50. — Buenos Aires, julio 20 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de manganeso denominada "María Antonia", del señor Eulogio Díaz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, Sección XXV, Departamento Catan Lil del Territorio Nacional del Neuquén La descripción de las pertenencias es la siguiente: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Sud 45º Este por 200 m. de modo que su baricentro coincide con el punto de extracción de la muestra que se encuentra a 2.500 metros al Sud 47º Oeste de la cúspide del Cerro Cullín Grande o Bravo. Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nº 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden con los esquineros Norte de las pertenencias 1 y 2 respectivamente. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303|50 corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 75. — e.4|10-Nº 27.451-v.4|10|50
$ 75. — e.11|10-Nº 27.451-v.11|10|50
$ 75. — e.18|10-Nº 27.451-v.18|10|50

El Director Nacional de Industria Minera, cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días (art. 68 del Código de Minería), a la SOCIEDAD "RUIZ Y MISURACO" y a todo otro presunto propietario del lote 19, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, para que ejerzan el derecho preferencial que la ley les acuerda, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina efectuada por Expediente Nº 138.970|49 bajo apercibimiento de declararlo decaído. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 100.— e.11|10-Nº 28.251-v.8|11|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, Expediente Nº 198.050|47.

Buenos Aires, 3 de enero de 1947. Señor Director de Minas y Geología. El que suscribe, Víctor Altalef, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, ante el señor Director se presenta, solicitando una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos cuya propiedad ignora y que no están cultivados, labrados ni cercados, con el objeto de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría. Por el punto del Cerro Rayoso en el cual está colocado el mojón de la red geodésica del Instituto Geográfico Militar y a partir de dicho punto se trazará una recta de dirección N-72º E. (Norte setenta y dos grados Este) y de 13.545 m. (trece mil quinientos cuarenta y cinco) de largo. Por el extremo M de dicha recta se trazará una perpendicular a la misma, y sobre dicha perpendicular se medirá a partir de M: 1º) 2.854 m. (dos mil ochocientos cincuenta y cuatro) hacia el Nor-Oeste, llegándose al punto O. 2º) 5.146 m. (cinco mil ciento cuarenta y seis) hacia el Sud Este, llegándose al punto S. Por los puntos O y S se trazarán perpendiculares a la recta OS y sobre cada una de estas perpendiculares se medirán 2.500 m. (dos mil quinientos) a partir de O y S hacia el Nor-Este, llegándose a los puntos N y E, respectivamente. El rectángulo O S N E de 8.000 m. por 2.500 m. encerrará la zona solicitada de 2.000 Hts. Sírvase el señor Director conceder la zona de permiso de cateo solicitada. Será Justicia. Fdo.: Víctor Altalef. Otro si digo: la dirección del suscrito es Terrada 2651, Capital Federal. Fdo.: Víctor Altalef. Recibido en mi Oficina hoy enero tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las siete horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 738/50. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, en terrenos que según consta en autos (fs. 216 vta.), son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 400 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.800 m. en dirección Norte 18º Oeste por 833,34 m, de modo que su vértice Norte se halla a 426,66 metros al Sud 72º Oeste de un punto que se encuentra a 2.641,52 m. al Sud 18º Este de otro punto A definido por la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Chihuido de las Liebres, Volcán Tromen y Cerro de la Mula, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º07' y entre las segunda y tercera un ángulo de 137º31'. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes del nuevo Depósito "San Martín" (expte. 330.041/44). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de los titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica, Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, setiembre 1º de 1950. Registrado bajo el Nº 4.377, folio 243 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor de los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 420.— e.12|10-Nº 28.340 - v.26|10|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores María Edith Pessino de del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín, Expediente Nº 141.834|49.

Año del Libertador General San Martín

Chos Malal, Neuquén 21 de noviembre de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología. S|D. — Los que suscriben María Edith Pessino de Del Campo, de 27 años de edad, maestra normal nacional, Dulia María Cáceres de Martín, de 34 años de edad, ocupada en quehaceres domésticos, Enrique Del Campo de 32 años de edad, minero y Francisco Augusto Martín, de 47 años de edad, ganadero, todos argentinos, casados, con instrucción y domiciliados en esta localidad, al señor Director se dirigen Exponiendo: Que solicitan se les concedan el pertinente permiso de cateo, sobre una superficie que tiene la forma de un rectángulo de cuatro mil metros de base por cinco mil metros de altura, y que tiene ubicado su ángulo Sudoeste en la mitad de la base del lote veintidós, Sección Treinta, Fracción A del Departamento Chos Malal del Territorio Nacional de Neuquén, y la altura sobre una línea imaginaria que dividiera dicho lote de Norte a Sud. — El lote referido es, en la parte solicitada, de propiedad Fiscal. — A los efectos de las diligencias a que hubiere lugar designamos representante al señor Carmelo Del Campo, domiciliado en Amenábar Nº 2995 Capital. — Se conforma plano ilustrativo. — Saludamos a Vd. muy atte. — Fdos.: María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 707|50. — Buenos Aires, Julio 28 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción A, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud Este se halla a 1.000 m.

al Oeste del Sud Este del lote 22 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, coresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4369, folio 234 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén a favor de María Edith Pessino de Del Campo —Dulia María Cáceres de Martín— Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 350.— e.11|10-Nº 28.249-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", Expediente Nº 104.399|50.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Julio 4 de 1950. — José Geberovich por Geberovich Hnos., ante el señor Director General de Industria Minera se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles, solicita se le conceda permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas de campo fiscal alambrado, sin labrar ni cultivar, que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000 m. coincidente con la orientación N-S, de los lotes por 2.500 m. de manera que su vértice Nor-Este esté 500 m. al Norte del mojón oficial de Tierras Nº 291, el que a su vez se halla en el punto medio de la línea divisoria de los lotes 74 y 87, Sección V, Dto. Pilcaniyeu Territorio de Río Negro. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con palas, picos y explosivos. — José Geberovich, argentino, casado, minero, de 39 años de edad, con domicilio en Bulnes 635 Capital Federal. Es justicia. — Fdo.: José Geberovich. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe número 759|50. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b, del lote 87 y legua d, del lote 74, Sección V, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.000 m. en dirección Norte Sud por 2.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 500 m. al Norte del mojón de Tierras 291 situado en el esquinero Nor-Este de la legua a, del lote 87 mencionado. — Consta en autos que se respectarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Santa Rosa" (Expediente 104.189|50). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1950. — Registrado bajo el Nº 613, folio 288, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (Tomo II) a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos". — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Uturbey, Escribano de Minas Adsto.

$ 310. — e.11|10-Nº 28.255-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Julio Gerónimo Limido, Expediente Nº 104.114|50.

Año del Libertador Gral. San Martín, Zapala, Neuquén, 20 de febrero de 1950. Al señor Director de Minas y Geologia del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe Julio Gerónimo Limido, Cédula de Identidad número 14.334 de Neuquén, italiano, de 42 años, con 23 de residencia en el país, soltero, alfabeto, industrial y domiciliado en Zapala. Neuquén, F.C. Nac. Gral. Roca, Ante el señor Director se presenta y Expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, incluído el aprovechamiento común y excluídas las declaradas reserva del Estado, en terrenos no cultivados, cercados, labrados ni ocupados y según plano catastral, propiedad de J. P. Buttini y A. Puccio, cuyos domicilios se desconocen, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre el Lote tres, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en rectángulo de Cinco mil metros Este-Oeste por cuatro mil Norte-Sud, para la formación del cual habrá de considerarse que la línea límite Este, debe encontrarse a Dos mil metros hacia igual punto (Este) de la confluencia de los arroyos Colipilli y Tralahué: la Norte junto a la del mismo punto del lote tres; la Sud, a Seis mil de la del mismo punto, de dicho lote tres y la Oeste, a mil de la del mismo punto divisoria del Lote tres con el dos, que es de propiedad fiscal. Acompaña un plano referenciado y suscripto: en los trabajos de exploración se utilizarán cuatro obreros e igual número de palas, picos y demás elementos necesarios y propios para el caso; en el aprovechamiento común. se empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de que se le represente legalmente, designa al Dr. Ismael López Meriño, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es Justicia. Fdo.: Julio Gerónimo Limido. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de ml novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 764|50. Buenos Aires, agosto 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Gerónimo Limido, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de doña Frela N. C. de Puccio, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1577, Rosario y de los señores Carmen Elena, Elsa Angélica, José Adalberto Antonio Buttini y Rodríguez y Carmen Elena Rodríguez Prado de Buttini, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, escritorio 307, Capital Federal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo qué el vértice Noroeste se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R.M. del 31-1-11); no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.284, folio 252 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Julio Gerónimo Limido. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 390.— e.10|10-Nº 28.137-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Cesáreo Di Fiore, Expediente Nº 104.115|50.

Año del Libertador General San Martín, Zapala, Neuquén, 22 de febrero de 1950. Al señor Director General de Minas y Geología de la Nación (Ministerio de Agricultura). S|D. El que suscribe, Cesáreo Di Fiore, Pasaporte número 148, italiano, de treinta y tres años de edad, con veintinueve de residencia en el país, soltero, alfabeto, comerciante y legalmente domiciliado en Zapala, Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y excluídas las declaradas reservas del Estado, en terrenos no cultivados, labrados, cercados ni ocupados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: sobre el lote Dos, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de Cinco mil metros Norte-Sud por Cuatro mil Este-Oeste, rectángulo para cuya formación se habrá de considerar que la línea límite Norte se encontrará junto a la divisoria del lote Dos con el Veintidós; la Este, junto a la divisoria del mismo punto de los lotes dos y tres; la Oeste, a Seis mil de la del extremo del mismo punto del Lote Dos y la Sud, a cinco mil metros de la del extremo del mismo punto de dicho lote dos, divisoria de ésta con el nueve. De esta manera el vértice Noreste del rectángulo, se apoya sobre el del mismo punto del lote dos, y por lo demás debe indicar, que en la exploración utilizará cuatro obreros, igual número de palas y picos y demás elementos propios para el caso; en el aprovechamiento común emplearé un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de ser representado legalmente, designa al Dr Ismael López Merino, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es justicia. Fdo.: Cesario Di Fiore. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 739|50. Buenos Aires. agosto 8 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Cesáreo Di Fiore, en terrenos que según manifestación del mismo, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción A. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que el esquinero Noreste coincide con el vértice Noreste del lote 2 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 4 de 1950. Registrado bajo el número 4.379, folio 246 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Cesáreo Di Fiore. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 380.— e.10|10-Nº 28.133-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 104.270|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicita permiso de cateo. Señor Director de Industria Minera: Isaac Josid Lander, argentino, mayor de edad, casado, industrial minero, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director General me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala, lote 9 de la Sección XIX, que se ubica así: un rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, en forma que su vértice Norte coincide con el esquinero común de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Sección mencionada. En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. Otro si Digo: Que designo apoderados con las más amplias facultades para actuar en este expediente al doctor Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y Sr. Roberto Felipe María Martinoli que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559, piso 9, escritorios 160|163, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Es Justicia. Fdo.: Isaac Josid Lander. Certifico que la firma que antecede es auténtica de don Isaac Josid Lander por haber sido puesta en mi presencia. Zapala 14 de marzo de 1950. Fdo.: Alejo Francisco Quiroga, Juez de Paz. Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cincuenta siendo las once horas quince minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe Nº 813|50. Buenos Aires, septiembre 6 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Isaac Josid Lander, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9, Sección XIX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 8.000 m. en dirección Sud 45º Este por 2.500 m. de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Este del lote 9 citado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina registrada "La Inicial" (Expte. 201.320|47). Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-I-11), no figu-

ra otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General. Buenos Aires, septiembre 13 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.386 folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del Señor Isaac Josid Lander. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320 e.6|10-Nº 27.879-v.20|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, de los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro, Expediente número 141.964|49.

Año del Libertador General San Martín

Dirección General de Industria Minera Perú 566 Capital Federal. — Los que suscriben Eulogio Díaz, de cincuenta y seis años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, y Enrique Castro, de cincuenta y seis años, casado, argentino, comerciante, ambos domiciliados en la localidad de Zapala Terr. Neuquén, ante el señor Director General de Industria Minera se presentan y exponen: Que desean hacer exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en una zona de 1.984 hectáreas dentro del lote Nº 23 Sección XXXI Fracción A del Departamento Loncopué, solicitan el correspondiente permiso de cateo, que se ubicará en la siguiente forma de un rectángulo de 6.200 metros en dirección Este Oeste por 3.200 metros, de modo que su esquinero Sud Este concide con el esquinero homónimo del lote citado. — El campo es fiscal sin alambrar ni cultivo. — Es Justicia. Fdo.: Eulogio Díaz, Enrique Castro. — Recibido en mi Oficina hoy trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las nueve horas veinticuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 661|50. — Buenos Aires, 20 de julio de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 23, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.200 m. en dirección Este Oeste por 3.200 m. de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 23 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.368 folio 233 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.4|10-Nº 27.450-v.18|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Bruno B. Gerber, Expediente número 104.177-50.

Año del Libertador General San Martín. Marzo|24|50. Señor Director General de Industria Minera. El que suscribe, Bruno B. Gelber, casado, mayor de edad, educador, argentino, domiciliado en Cramer 3332 C. F., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría en terrenos sin cultivo, sin labrar ni cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situada dentro de los lotes 21 y 24 de la Sección XIII, Dto. Pincuches, Terr. Nac. de Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al Noreste una recta de dirección Norte 45º Este trazada por el esquinero Norte del lote 21 ya mencionado; Al Sudoeste una recta de dirección Norte 45º Oeste que pasa por el esquinero Oeste del lote 24 citado y al Este una poligonal de 4 elementos rectas que de Norte a Sud se definen en la siguiente forma: El 1º una recta de dirección Sud 45º Este que pasa por el esquinero Norte del lote 21. El 2º una recta de dirección Norte 59º Este que en su prolongación hacia el Noreste pasa por un punto situado a 2.500 m. al N. 31º Oeste de otro punto situado a 2.322 m. al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallin Quemado. El 3º es una recta de dirección Sud 31º Este que pasa a 8.000 m. al Sud 59º Oeste del punto A y el 4º es una recta de dirección Norte 59º Este que en su prolongación hacia el N-Este pasa por el mismo punto A. En los trabajos de exploración se emplearán el personal e implementos necesarios. Es Justicia. Fdo.: Bruno B. Gelber. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las catorce horas cuarenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 662-50. Buenos Aires, julio 20 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Bruno B. Gelber, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1250 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 21 y 24, Sección XIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Nor-Oeste una recta de 5.000 metros de longitud en dirección Norte 45º Este trazada por el esquinero Oeste del lote 24 mencionado. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45º Oeste que pasa por el esquinero Oeste del lote 24 ya citado y finalmente al Este, una poligonal de cuatro elementos rectos que de Norte a Sud se definen de la siguiente forma: el primero es una recta de dirección Sud 45º Este que pasa por el esquinero Norte del lote 21 antes referido; el segundo lado es una recta de dirección Sud 59º Oeste, que en su prolongación hacia el Nor-Este pasa por un punto situado a 2.500 m. al Norte 31º Oeste de otro punto A, situado a 2322 m. al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallin Quemado; el tercer lado recta de 2.500 m. en dirección Sud 31º Este, que pasa por un punto situado a 8.000 m. al Sud 59º Oeste del punto A; y por último el cuarto lado es una recta de dirección Sud 59º Oeste que en su prolongación hacia el Nor-Este pasa por el punto A. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes del trabajo formal, tramitado por Expediente 141.967-49 y de la manifestación de descubrimiento denominada "Dorita II" Expte.: 104.018-50. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Registrado bajo el Nº 4362, folio 224 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Bruno B. Gelber. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 410.— e.4|10-Nº 27.533-v.18|10|50

Rectificación de la ubicación del permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquin. Territorio Nacional del Neuquén del Señor Adrián Gret, Expediente Número 141.022|49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese, por don Adrián Angel Gret en el Expediente Nº 141.022|49, al señor Director General digo: Que el minero ha visitado el terreno adonde quedó ubicado el cateo. Al pedir el cateo el señor Gret partió del error de ubicar el Cerro Pitren en la mitad del límite Oeste del lote 18 y en realidad está situado según el Registro Gráfico en el esquinero N. O. del mismo. En consecuencia el cateo fué ubicado a 2.500 metros aproximadamente más al N. O. que lo que fué el deseo del señor Gret. Rectifico la ubicación, antes de la publicación de los edictos, en la forma que indica el plano adjunto quedando el límite O. O. en la orilla del arroyo Taquimillán. Es decir que el cateo se corre en dirección S. E. llevando el mismo eje y con iguales medidas que el solicitado. Pido al Señor Director General que rectifique la ubicación y Será Justicia. Recibido en mi Oficina hoy seis de Junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas catorce minutos. Acompaña croquis. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 765|50. — Buenos Aires agosto 22 de 1950. El presente Expediente se refiere a la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Adrián Angel Gret, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 600 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 y 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Noreste recta en dirección Sud 35º Este que pasa por un punto A, que se halla a 6.800 m. al Norte 82º 30' Este de la cúspide del Cerro Pitrén. Al Sudeste recta en dirección Sud 37º Oeste que pasa por un punto que se halla a 300 m. al Norte 12º Este de un punto ubicado a 1.000 m. al Norte 78º Oeste de otro definido por visuales dirigidas a los cerros Pitrén, Caycayen, Volcán Tromen y Sierra de Los Leones, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º, entre la segunda y tercera un ángulo de 85º y entre la tercera y la cuarta un ángulo de 96. Al Noroeste recta de 3.250 m. en dirección Sud 25º 30' Oeste pasa por el punto A y finalmente al Sudoeste recta en dirección Sud 35º Este pasa por el extremo Sud del límite anteriormente mencionado. Consta en autos que serán respetados los derechos emergentes de las minas concedidas "Santa Marta". (Expediente Nº 141.816|38) y "Santa Elena" (Expte.: 187.263|39). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, dejándose constancia al margen del registro Número 4332, folio 187 del Protocolo de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires 28 de Agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Hágase constar. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1950. Registrado bajo el Nº 4381, folio 248 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Adrián Angel Gret. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 370. — e.4|10-Nº 27.549-v.18|10|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín

20 DE SETIEMBRE DE 1950

336.653. — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. Español). Propietario: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Director: Natalio Giguer. Moisés Ville (Prov. de Santa Fe), agosto de 1950. 850 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

336.655. — Japiricuspi. Carnavalito Faz A. Autor letra y música: Martha de los Ríos. Faz B. Señora Porteña. Canción. Faz B. Autor letra: Arturo Lorusso. Música: Pedro H. Noda. Intérprete: Martha de los Ríos. Disco Víctor número 60-1977. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.656. — No vuelvas María. Vals. Faz A. Autor letra: Cátulo Castillo. Música: Juan Larenza. Faz B. Que me castigue Dios. Canción bolero. Autor letra y música: Carlos Gómez Barrera. Intérprete: Juan Arvizu. Disco Víctor Nº 68-0079. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.657. — Cañaveral. Zamba. Faz A. Autor letra: Homero Manzi. Música: Andrés Chazarreta. Faz B. Cornetín. Tango. Autor letra: Homero Manzi. Música: Cátulo Castillo, Pedro Maffia. Intérprete: Libertad Lamarque. Disco Víctor Nº 68-0069. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.658. — Selección de marchas. Faz A. Autor letra y música: Nilo Menéndez, Tatanacho y otros. Faz B. Selección de Rumbas: Autor letra y música: I. Berlin y otros. Intérprete: René Cóspito y su Ritmo. Disco Víctor Nº 60-1985. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.659. — Amigazo. Tango. Faz A. Autor letra: Francisco Brancatti, Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz B. Apología tanguera. Milonga. Autor letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosita Quiroga. Intérprete: Angel Vargas. Disco Víctor Nº 60-1972. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.660. — Poema triste. Bolero Faz A. Autor letra y música Mario Clavel. Faz B. El Mundo espera la salidad del Sol. Fox-trot. Autor letra: Lockhardt. Música: Seitz. Intérprete: Vito Bonny y su Orquesta. Disco Víctor Nº 60-1976. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.661. — Comienza el beguine. Faz A. Autor música: Cole Porter, arreglo de de Melachrino. Faz B. Dama española. Autor música: Tolchard Evans. Intérprete: George Malachrino y su Orquesta de Cuerdas. Disco Víctor Nº 68-0087.

1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.662. — 9 de Julio. Tango. Faz A. Autor música: José L. Padula. Faz B. La Parrillada. Milonga. Autor música: Elsa Pigrau. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor número 63-0007. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

336.663. — La chucamera. Cueca. Faz A. Autor letra: Antonio Rodríguez, José Núñez. Música: Alberto Rodríguez. Faz B. Me arrimé a tu ventana. Gato. Autor letra y música: Alberto Rodríguez. Intérprete: Alberto Rodríguez y sus Andinos. Disco Víctor Nº 60-1965. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.664. — Yerba buena. Zamba. Faz A. Autor letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. El tamalero. Sombrerito. Autor letra y música: Enrique Suárez. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor Nº 60-1959. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.667. — Boletín. Boletín mensual. (Id. Español). Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana María Cepoilina. Buenos Aires, setiembre de 1950. 160 ejemplares. S|precio. (Argentina).

336.682. — La Grande Revue Nº 22. Revista de modas femeninas. 36 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Didot. 70.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4.80. (Argentina).

336.683. — Chic Nº 28. Revista de modas femeninas. 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt S. A. 100.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

336.684. — L'Enfant Chic Nº 5. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt. 110.000. ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

336.685. — Ligne Nouvelle Nº 43. Revista de modas femeninas. 36 págs. Autor Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Talleres Gráficos Kraft S. A. 90.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

336.696.—Canto a Santos Vega. Milonga, música, 2 págs. Autor: Reinaldo Pérez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

336.709. — Colección de Láminas la Materia en el Arte. 9 láminas. Autor: M. L. C. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de julio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.710. — Habla San Martín. Su vida y sus ideas a través de sus palabras. 302 págs. Autor: Germán Berdiales. Ilustraciones: Rodolfo Castagna. Editor: Ediciones Estrada. Impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 16. (Argentina).

336.711. — I zeneixi son cosci (Los xeneizes son así). Vals, letra. 2 págs. Autor: Bruno Ferrando. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.712. — I zeneixi son cosci (Los xeneizes son así). Vals, música. 2 págs. Autor: Bruno Ferrando. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.720. — Aquél... mi romance. Bolero-son, letra. 2 págs. Autor: Héctor D'Aquila. Editor: Editorial Argentina. Impresor: Editorial Argentina. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1948. Precio $ 0.80. (Argentina).

336.721. — Pelusón. 472 págs. Autor: Mary Francis. Editor: Ediciones El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. D'Accurzio. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 12. (Argentina).

336.729. — Bien pulenta. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Héctor Varela y Waiss. Editor: Editorial Crisantemo. Impresor: Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio gratis. (Argentina).

336.730. — Ediciones Guitian. Muestrario de láminas y postales. 40 fotografías. Autor: Miguel Angel Guitian. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Biffignandi. 150.000 ejemplares. Córdoba, 10 de julio de 1950. S|precio. (Argentina).

336.733. — Corporación Frutícola Argentina. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Corporación Frutícola Argentina. Director: Carlos Alberto Covatto. Buenos Aires, Capital Federal, 31 de julio de 1950. 2.550 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

336.735. — Llámame. Tango, letra. 2 págs. Autor: José A. Rótulo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Sucesos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.736. — Llámame. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Domínguez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Sucesos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.738. — El Accionistas. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

336.760. — Orientación Técnica y Profesional. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario y director: Fulgencio Morata. Buenos Aires, setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

336.769. — Pan América. Periódico bisemanal. (Id. Japonés). Propietario: Yasuniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. 1.150 ejemplares. Precio $ 4 por mes. (Argentina).

336.771. — Paye doble. Chamamé cómico canción, letra. 2 págs. (Del 2º Album de Melodías Correntinas). Autor: Valerio Duarte. Editor e impresor: Editorial Musical Taragüí. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal e Interior, agosto de 1949. Precio $ 5. (Argentina).

336.779. — Alma. 82 págs. Autor: Ruth Africa Fernández Anta. Editor e impresor: Luis Trebino. 300 ejemplares. Pergamino (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1947. Precio $ 3.50. (Argentina).

336.780. — Márgenes de Sombras. Cuentos. 112 págs. Autor: Sofía Espíndola. Editor: Vértice. Impresor: Tall. Gráf. C. Galli. 600 ejemplares. Capital Federal, 20 de junio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

336.781. — La Económico Social. Periódico bimensual. (Id. Español). Propietarios: Luis N. Grüner y Aquiles Grüner. Director: Luis N. Grüner. Buenos Aires, agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

336.784. — Manual del Empleador Manual de los derechos y obligaciones legales del empleador. 46 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Asociación de Fabricantes de Cemento Portland. Impresor: Imprenta Giraldo. 100 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1950. Precio gratis. (Argentina).

336.805. — Cuestiones Escolares. 154 págs. Autor: Dr. David Kraiselburd. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Popular. 1.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. Precio $ 3. (Argentina).

336.806. — Educación de Adultos en la República Argentina. 200 págs. Autor: David Kraiselburd. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráficos La Popular. 1.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 10 de julio de 1935. Precio $ 4. (Argentina).

e.4|10.-Nº 4.681.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

19 DE SETIEMBRE DE 1950

336.523. — Glaube Heimat (Fe - Tradición). Periódico mensual. (Id. alemán). Propietario: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. Director: Rev. Padre Alberto Gauchel. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 30. (Argentina).

336.524. — Boletín Mensual. (Id. español). Propietario: Gascón Foot Ball Club. Director: Esteban Domingo Herberto Dimasc. Esteban A. Gascón (Provincia de Bs. Aires), setiembre de 1950. 180 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.525. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Ulises Rascón Frutos. Sastre (Prov. de Santa Fe), julio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.526. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Capital Federal - Buenos Aires, agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.527. — Orense. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento. Orense - F.C.N.G.R., agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.528. — Cruzada. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Vicente Alfonso Ramos Barilari. Director: Juste Asisin. Buenos Aires, setiembre de 1950. 11.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.529. — Revista de Gendarmería Nacional. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección General de Gendarmería Nacional. Director: Augusto Alberto Canstat. República Argentina, julio de 1950. 13.000 ejemplares. Precio pesos 0,75. (Argentina).

336.530. — El Argentino. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Miguel Angel Volenté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

336.531. — La Producción. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Director: Juan Bautista Echeverría. Capital Federal, agosto de 1950. 8.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.532. — El Retiro. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Miguel Angel Sáenz. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

336.533. — Revista de Tiro, Caza Canina y Pesca "Diana". Mensual. (Id. español). Propietario: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Director; Julio C. Zucker. Capital Federal, interior y exterior, julio - agosto de 1950. 2.200 ejemplares, Precio $ 1,50. (Argentina).

336.534. — Revista Marítima. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Calixto Corderi. Buenos Aires, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.535. — La Voz del Carmen. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: José Costa. El Socorro, agosto de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.536. — La Voz del Carmen. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: José Costa. El Socorro, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.537. — La Revista de Medicina y Ciencias Afines. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Medicina y Ciencias Afines de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Director: Dr. Alberto L. C. Maggi. Capital Federal, julio de 1950. 2.210 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.538. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. español). Propietario y director: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), agosto de 1950. 3.300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.539. — La Provincia. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Napoleón Guzmán Loza. Director: Héctor A. Barrionuevo. La Rioja, agosto de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.540. — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Suiza "Pro Ticino". Director: Luis Verdaro. Buenos Aires, agosto de 1950. 630 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.541. — Firmeza. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Enrique L. Kleiner. Director: Hugo D. O. Marcone. Buenos Aires, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

336.542. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. (Id. español). Propietario: Gobierno de la Provincia de Catamarca. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, julio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.543. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. Diario. (Id. español). Propietario: Gobierno de la Provincia de Catamarca. Director; Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.544. — Dinamis. Periódico trimestral. (Id. español). Propietario: Sindicato de Luz y Fuerza. Director: Pedro José Cavalieri. República Argentina, junio, julio, agosto de 1950. 19.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.545. — Orense. Periódico decenal. (Id. español). Propietario: Asociación de Fomento. Director: Subcomisión de Propaganda y Prensa. Orense - F.C.N.G.R., julio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.546. — El Mensajero Deseret. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Harold Brown. Capital Federal, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

336.547. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones, G. Roca, julio de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.548. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Juan S. Luque, Marcos Juárez, Leones, G. Roca, agosto de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.549. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Soledad González de Acosta Cardozo. Buenos, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.550. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario y director: Albino Palacios Calanellas. Rosario (Prov. de Santa Fe), agosto de 1950. 10.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

336.551. — La Idea. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Temístocles Pedernara. Crúz del Eje (Córdoba), noviembre|949 a julio de 1950. 13.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.552. — El Hogar Olavarriense. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Dr. Miguel Ferrari. El Pueblo (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.553. — El Hogar Olavarriense. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Pbro. Dr. Miguel Ferrari. El Pueblo (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.554. — Estrella de Italia (Stella D'Italia). Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Maximiliano Rovere. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.555. — Juvenilia. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Centro Juvenilla. Director: María Beilavite. Bs. Aires, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

336.556. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Diario. (Id. español). Propietario: Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Director: Alceo Brunazzi. Córdoba, agosto de 1950. 400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.557. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Dr. Luis Antonio Fuse. Santa Fe, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.558. — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y director: Miguel Lloveras. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares Gratis. (Argentina).

336.559. — Edición. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Wilfredo José Harrigton. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 1.700 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.560. — El Imparcial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Marcos E. Tavarez Castillo. Posadas - Misiones, agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.561. — Helvetia (Helvecia). Revista mensual. (Idiomas español, francés, alemán). Propietario y director: Elena O. M. de Rodríguez Burmester. Buenos

Aires, julio, agosto de 1950. 4.100 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

336.562. — Ya lo sé. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Actis. Editor: Select Ediciones Musicales. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 200 ejemplares. Capital Federal, 26 de agosto de 1941. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.563. — Gran diccionario de sinónimos castellanos. 1.333 págs. Autores: Roque Barcia, Dendo y Avila, López de la Huerta, Cienfuegos, S. D. Jonama, March, Olivé, López Pelegrín, Conde de la Cortina, Bretón de los Herreros y otros. Prólogo Avelino Herrero Mayor. Ampliado con la compilación de Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil - Editor. Impresor: Cía Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

336.564. — Tinieblas en el mar (Al rastreador Fournier). Vals, música. 2 páginas. Autor: Aníbal Vitale. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2 — (Argentina).

336.565. — Tinieblas en el mar (Al rastreador Fournier). Vals, letra 2 págs. Autor: Luis Stagno (h). Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.579. — Eras niña todavía. Bolero. música. 2 págs. Autor: Silvio P. Gattari. Editor: El autor. Impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario, 1º setiembre de 1950. Precio $ 1 — (Argentina).

336.580. — Soldado Argentino. Marcha militar, música. 2 págs. Autor: Miguel B. Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Editorial Continental. 600 ejemplares Prov. de Buenos Aires, 7 de agosto de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.581. — Un día volverás. Vals, música. 2 págs. Autor: Nazareno Pierini. Editor: Editorial Sarmiento. Impresor: Editorial Sarmiento. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

336.582. — Un dia volverás. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Nuciari. Editor e impresor: Editorial Sarmiento. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

336.583. — Compendio de clínica obstétrica. 646 págs. Autor: Manuel Luis Pérez. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. Precio $ 75.— (Argentina).

336.584. — Tratamiento de las cavernas del lóbulo inferior. 72 págs. Autores: Oscar P. Aguilar, Hernán D. Aguilar y Manuel Schneier. Editor López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. Precio pesos 10.— (Argentina).

336.585. — Trabajos prácticos de química biológica. 76 págs. Autores: Jorge O. Deferrari y Humberto J. Grayeb. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de abril de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.587. — Poliposis de Aparato Digestivo. 120 págs. Autores: Manuel N. J. Bello, Angel M. Centeno, José A. Coppola, Julio César Rojas y otros. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

336.588. — Ginecología Operatoria. Indicaciones y Técnicas. 576 págs. Edición 2ª. Corregida y aumentada. Autores: Eduardo A. Fox, José A. Ibarbia. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1950. Precio $ 80.— (Argentina).

336.594. — Selectas Ediciones Aphin's. Sonatina, estudios y barcarola. Música. 3er. año de piano. 16 págs. Autor: Heller, Bach, Clementi y otros. Revisiones: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.595. — Selectas Ediciones Aphin's. Estudios y piecitas para 2º año de piano, música. 16 págs. Autores: Czerny, Heller, Bach, Haydn y otros. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.596. — Selectas Ediciones Aphin's. Estudios y piecitas fáciles para 2 y 4 manos. 16 págs. Autores: Czerny, Kühler, Burgmüler y otros. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.597. — Selectas Ediciones Aphin's. Texto elementalísimo, música. 16 págs. Autor: Aphin's. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.598. — Selectas Ediciones Aphin's. Sonatina, Rondó (Alla Turca), dos Mazurcas, música. 16 págs. Autores: Kuhlau, Mozart, Chopin. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.599. — Nuestra Vida Prenatal. Ensayo de un embriólogo sobre el hombre. 246 págs. Autor: George W. Corner. Traducción del inglés al castellano: Rosa Buceta de Buño. Prólogo: Wáshington Buño. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

336.600. — Lumbociáticas Rebeldes Discopatías Intervertebrales Procidentes. 104 págs. Autor: Germán Hugo Dickmann. Editor: López & Etchegoyen & Cía. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.601. — La Guerra Psicológica (G. P.). 93 págs. Autor: Ramón Carrillo. Editor e impresor: Ministerio de Salud Pública de la Nación. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949. Precio $ 5.— (Argentina).

336.602. — Política Sanitaria Argentina. 597 págs. Dos tomos. Autor: Ramón Carrillo. Editor e impresor: Ministerio de Salud Pública de la Nación. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

336.608. — Okey. Revista semanal. Extranjera. (Id. español). Propietario. Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Director: Manuel López. Santiago de Chile, 26 de agosto de 1950. 17.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Extranjera).

336.616. — Simona. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fuentes. Editor: Editorial Musical Crisol. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.617. — Simona. Candombe, música. 2 págs. Autor: Emilio Fuentes. Editor: Editorial Musical Crisol. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.618. — Elementos de Cosmografía. Obra adaptada a los programas vigentes en las Escuelas y Colegios de Segunda Enseñanza. 288 págs. Autor: Florencio Charola. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Talleres Gráficos Verdad. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.619. — Cabeca inchada. Baiao, letra. 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.620. — Cabeca inchada. Baiao, música. 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.621. — Cabeca inchada. Baiao (Baión), letra (en castellano). 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Autor letra en castellano: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.622. — Valle'i (Pueblito). Polka, música. 2 págs. Autores: Herminio Giménez y Matías Götz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.625. — Cerraste los ojos (Y yo te besé). Vals, música. 2 págs. Autor: Juan José Paz. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires (E.M.B.A.). Impresor: Celestino Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.626. — Cerraste los ojos (Y yo te besé). Vals, letra. 2 págs. Autor: J. J. Otero. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires (E.M.B.A.). Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio 1.50. (Argentina).

336.627. — Francamente. Bolero, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal y Armando Celestini. Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 300 ej. Buenos Aires, Capital Federal, 21 de agosto de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

336.632. — Una Historia Hindú. Novela. 163 págs. Autor: Rabindranath Tagore. Prólogo: Romain Rolland. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.633. — Los Materialistas de la Antigüedad. Demócrito, Epicuro, Lucrecio. 127 págs. Autor: Pablo Nizan. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: El Sol, S. R. L. 2.000 ejemplares Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

336.634. — Los Utopistas. Owen, Saint Simon, Fourier, Leroux, Considerant. 272 págs. Autor: Alfredo Cepeda. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Impresiones El Sol. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

336.635. — Sponsa Verbi. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Carmelo Enrique Federico. El Retiro, Estación Molinari (Córdoba), agosto de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.641. — En la hamaca. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.642. — En la hamaca. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Vicente Dato. Editor: El autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.645. — A Belem. Samba, música. 2 págs. Autor: Carlos J. Mendiara. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.644. — A Belem. Samba, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.649. — Nuestro romance. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Adolfo Castro y Luis Regis. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Gratis. (Argentina).

336.650. — El Asesor de Réditos. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

e.4|10-Nº 4.682-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

22 DE SETIEMBRE DE 1950

336.809 — Sucre, Figura Continental. 334 págs. Autor: Carlos Héctor Larrazábal. Editor: El autor. Impresor: Juan Pellegrini. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de mayo de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

336.810 — El "Affaire" de la Corte Suprema Argentina. 116 págs. Autor: Octavio González Roura. Editor e impresor: L. J. Rosso (Sucesión). 800 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 3 de mayo de 1950. Precio $ 15 (Argentina).

336.812 — La Tipografía. 219 págs. Autor: Guillermo Kolterjahn. 2ª Edición de la obra. La Tipografía en su mejor expresión estética. Editor: El autor. Impresor. Imprenta Mercur. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1950. Precio $ 25.— (Argentina).

336.813 — Lisandr Luz (Poesías Gauchas). 114 págs. Autor: Ricardo Codesido. Editor: El autor. Impresor: El Impresor Moderno. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7 de agosto de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.815 — El Pulmón del Niño. Anatomía, Fisiología y Patología del desarrollo. 427 págs. Autor: Etefan Engel. Traducción del inglés al castellano: José Enrique Mosquera. Editor: Editorial Beta (B). Impresor: Talleres Gráficos Didot. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 80.—. (Argentina).

336.819 — Cronista Informativo. Periódico Mensual. (Id. español). Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Director: Ernesto A. R. Affatato. Buenos Aires, setiembre de 1950. 700 ejemplares. Sin precio (Argentina).

336.820. — Y Luego, Qué? Bolero, música. 2 págs. Autor: Ani - Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Capital Federal, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.00. (Argentina).

336.822 — A Media Luz. Faz A. Autor letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B. Mamboretá. Autor letra: Francisco García Jiménez. Música: María Isolina Godard. Intérprete: Edgardo Donato y su orquesta típica, canta Carlos Almada. Disco Pampa No PM 11.002. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.823 — A La Luz del Candil. Faz A. Autor letra: Julio P. Navarrine. Música Carlos V. G. Flores. Faz B. Canaro en París. Autor letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino - Juan Caldarella. Intérprete: Lorenzo Barbero y su Orquesta de la Argentinidad. Disco Pampa Nº PS 3002. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.824 — La Canción del Linyera. Faz A. Autor letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. La Sonámbula. Autor música: Pascual Cardarópoli. Intérprete: Enrique Mora y su Cuarteto Típico. Disco Pampa Nº PS 6.003. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.825. — Alma Guaraní. Faz A. Autor letra: Osvaldo J. Sosa Cordero. Música: Damasio Esquivel. Faz B. Malvita. Autor Música: Herminio Giménez. Intérprete: Damasio Esquivel y su conjunto Guaraní. Disco Pampa PS. 6.004. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.826 — Pal Comersario. Faz A. Autor letra y música: Manuel Ortiz Araya. Faz B. Gato del Conscripto. Autor letra: Buenaventura Luna: Música: Oscar Mazzanti - Fernando Portal. Intérprete: Los Arrieros Cuyanos, Canta Dúo Moreyra-Canals. Disco Pampa Nº PS 6.005. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.827 — Amor y Más Amor. Faz A. Autor letra y música: B. Capó. Faz B. El Embrollón. Autor letra y música: B. Capó. Intérprete: Boby Capo con acompañamiento de orquesta. Disco Seeco SN 9.004. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio pesos 6.50. (Argentina).

336.828 — Samba Blanca. Faz A. Autor música: E. Morales. Faz B. Mambo. Autor música: R. Barrios. Intérprete: Noro Morales y su Orquesta. Disco Seeco SN 9.005. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

336.829. — Orito Olalé. Faz A. Autor música: Noro Morales. Faz B. Echa pa' ca'. Autor letra y música: Máximio Rivera. Intérprete: Noro Morales y su orquesta. Disco Seeco SN 9.010. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

336.830. — Samba caramba. Faz A. Autores música: Jack Fina y Pepe Llanderos. Faz B. A saudade mata a gente. Autores letra y música: Joao de Barro, Antonio Almeida. Intérprete: Héctor Lagna Fietta y su orquesta, canta Kiko Gonçalves. Disco Pampa número PS 3.003. 3.600 ejemplares. Buenos Ai-

res, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.831. — El tercer hombre (The Harry Line Theme). Faz A. Autor letra y música Antón Karas. Faz B. Al compás de la cítara. Autor música: Alois Süss. Intérprete: Trío Vienés de Cítaras. Disco Pampa Nº PS 5.001. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.832. — Nativa (1949). Piano solo, música. 9 págs. Autor Emilio A. Dublanc. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.833. — Doña Escoba. Canto humorístico, música. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

336.834. — Doña Escoba. Canto humorístico, letra. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

336.837. — Revista de la Cooperación. Revista Bimestral. (Id. Español). Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Director: Bernardo Delom. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

336.839. — Collegium Musicum. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Collegium Musicum de Buenos Aires. Director: Curt Grätzer. Buenos Aires, Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.840. — Gaceta de Granja. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

336.845. — Cambacita de mi amor. Purajhei, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Meza, Emilio Chamorro. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1949. Precio $ 0,70. (Argentina).

336.849. — Claro mirar. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Cistola. 5.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.850. — Al cien por ciento. Milonga tangueada, música. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

336.853. — Voces Amigas. Periódico. (Id. español). Propietario y director: Jorge Junblut. Villa Federal (Prov. de Entre Ríos), 10 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.858. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Director: Dr. Horacio I. Burgos. Buenos Aires, abril, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 15.— (Argentina).

336.859. — El mito de Icaro. 128 págs. Autor: L. Codorniu Almazán. Editor: El autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 300 ejemplares. Mendoza, 25 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.862. — Vida Naturista. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Naturista de Buenos Aires. Director: José Antonio López. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.868. — I.S.A. Boletín semanal. (Id. español). Propietario y director: Gastón Gorrieri y Deodato Foa. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.869. — Esa región de duda. 22 págs. Autora: Elva de Lóizaga. Editor: El autor. Impresor: J. Héctor Matera. Edición al cuidado de Damián Carlos Bayón. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

336.874. — Poemas de un mundo en brumas. 102 págs. Autora: Elsa Wiezell. Editor: Editorial Indoibérica. Impresor: Editorial Difusión. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

e.6|10-Nº 4.728-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín
25 DE SETIEMBRE DE 1950

336.888. — Aquí Buenos Aires. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Servicio Radiofónico Internacional. Director: Abel Orlando Figun. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1950. 40.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.889. — Alto Paraná. Periodico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Nelson Guimaraes. Eldorado, Misiones, agosto de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.30. (Argentina).

336.890. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.891. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), noviembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.892. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schmidt. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.893. — The Advent Review and Sabbath Herald. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. Aires), setiembre de 1950. 7.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.894. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schimth. Florida (Bs. Aires), noviembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.895. — La Revista Adventista. Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio, $ 0.45. (Argentina).

336.896. — El Atalaya. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs Aires), octubre de 1950. 42.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

336.897. — Juventud. Revista mensual (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Lorenzo J. Baum. Florida (Bs. Aires), noviembre de 1950. 7.600 ejemplares. Precio $ 0.42 (Argentina).

336.898. — Delta. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Sandor Mikler. Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.899. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.900. — Vida de Israel. Revista mensual. (Id. hebreo). Propietario: Fondo Agrario de la Organización Sionista. Director: A. E. Fischer. Capital Federal, julio de 1950. 8.000 ejemplares. Precio, $ 0.60. (Argentina).

336.901. — El Auto Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Protección Recíproca de Chófe-res. Director: Julio R. Barcos. Capital Federal, agosto de 1950. 14.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.902. — El Fraternal. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Capital Federal, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina)

336.903. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.904. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin Buenos Aires, agosto de 1950. Precio, $ 1.50. (Argentina).

336.905. — Revista C. A. B. E. Mensual. (Id español). Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Buenos Aires. agosto de 1950. 1.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.906. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Diario. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 34.000 ejemplares. Precio, $ 2.—. (Argentina).

336.907. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 6.800 ejemplares. Precio. $ 5.—. (Argentina).

336.908. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía., S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemán. Capital Federal, julio de 1950. 620.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.909. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 600.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.910. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, julio de 1950. 30.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.911. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 24.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.912. — Revista del Tuco Tuco. Mensual (Id. español). Propietario: Asociación Aeromodelistas "Tuco Tuco". Director: N. Juan Cartocceti. Martínez (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.913. — Romney Marsh. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Criadores de Romney Marsh. Director: Severino Pampillo. Capital Federal, abril-mayo-junio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.914. — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Capital Federal, julio de 1950. 700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.915. — Schriftn. (Escritos). Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Leia Fanaberia de Szwarc. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 6.—. (Argentina).

336.916. — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Dr. Ibarra Grass. República Argentina, julio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.917. — Obstetricia y Ginecología Latino Americana. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Manuel Luis Pérez. Director: J. C. Ahumada. M. L. Pérez. A. Peralta Ramos. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio, $ 5.—. (Argentina).

336.918. — Inmaculada. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Hijas de la Inmaculada Concepción. Director: Sor María Germana Piran. Capital Federal, mayo-junio de 1950. 500 ejemplares. Precio, $ 0.50. (Argentina).

336.919. — Revista La Idea. Mensual. (Id español). Propietario: Confederación Espiritista Argentina. Director: César Bogo. Capital, interior y exterior, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares, Precio, $ 0.90. (Argentina).

336.920. — El Mensajero Cristiano. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zub Zolotarow (Asamblea de Dios). Director: Juan Zub Zolotarow. Valentín Alsina (Prov. de Buenos Aires), julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 1.—. (Argentina).

336.921. — El Argentino. Diario. (Id. español). Propietario: Diario El Argentino S.R.L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú. (E. Ríos), agosto de 1950. 182.000 ejemplares. Precio, $ 0.10. (Argentina).

336.922. — El Cooperador. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Jorge Weinzettel. Argentina y extranjero, setiembre de 1950. 5.900 ejemplares. Precio, $ 1.25. (Argentina).

336.923. — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires. agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.924. — Indios. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Comisión de Cultura del Partido Socialista. Director: Ramón A. Muñiz. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.925. — Cursos y Conferencias. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Arturo Frondizi. Buenos Aires, abril-mayo de 1950. 4.000 ejemplares. Precio: $ 3,50. (Argentina).

336.926. — La Construcción Moderna. Revista mensual (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

336.927. — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

336.928. — México en la Cultura. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Instituto Cultural Argentino-Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.929. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 39.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

336.930. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 36.800 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

336.931. — Lar. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Gallega. Director: Ramón D. Villar. Capital Federal, agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.932. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.083.200 ejemplares. Precio: pesos 0,25. (Argentina).

336.933. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 186.000 ejemplares. Precio: pesos 0,70. (Argentina).

336.934. — El Pato Donald. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.102.000 ejemplares. Precio: $ 0.50. (Argentina).

336.935. — Misterix. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 802.400 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.936. — Salgari. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 358.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.937. — Idilio. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 757.700 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

336.938. — Haint (Hoy). Diario. (Id. español). Propietario: La Senda S.R.L. Director: Solly Wolodarsky. Capital Federal, agosto de 1950. 130.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.939. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmiero. Avellaneda y Capital Federal agosto de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

336.940. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmeiro. Avellaneda y Capital Federal, setiembre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

336.941. — Servicio Informativo Bibliográfico. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Mendel & Cía. Director: Mendel. Buenos Aires, julio de 1950. 10.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.942. — El Orden. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Tomás Sacco. Vicente López (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

336.943. — Mucho Gusto. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Jacobo Muchnik & Cía. S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Capital Federal. setiembre de 1950. 40.600 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.944. — Homeopatía. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Dr. Jorge Masi Elizalde. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.945. — Eretz Israel. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: A. Mibashan. Capital Federal, setiembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.946. — 13 de Diciembre. Periódico mensual. (Id español). Propietario: Sindicato de Obreros y Empleados de Y.P.F. Director: Carlos Loesche. Puerto La Plata (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.947. — Libertad Sindical. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Sindicato Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. Director: Caín Roberto Rodríguez. Gualeguaychú (E. Ríos), setiembre de 1950. 2.400. ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.948. — La Revista del Hogar. Semanal. (Id. español). Propietario y director: Humberto Ortega. General Pirán (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 520 ejemplares. Precio: $ 0,12. (Argentina).

336.949. — A San Martín y Perón. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Roberto J. P. Lungarzo. Editor: El autor. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.953. — Te Espero. Vals, letra. 2 págs. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.954. — Te Espero. Vals, música. 2 páginas. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.958. — Swing del Altiplano. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Ambrosio Nicoli y Gerónimo García (Mito). Editor: Los autores. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares. Rosario, setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

336.959. — Cariñosamente. Choro, música. 2 págs. Autor: Enrique Cavestri. Editor: Editorial Musical Cavestri. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.960. — Mantón Español. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Del Rey. Editor: Editorial Musical Victoria. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.961. — Canción de la Llanura. Sonetos. 112 págs. Autor: Miguel Iribarne. Editor: El autor. Impresor: Ruiz Hermanos. 300 ejemplares. Intendente Alvear (La Pampa), 5 de agosto de 1950. Precio: $ 6.— (Argentina).

336.969. — Eras Niña Todavía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Quica Baracca. Editor e impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario, 1º de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.979. — En la Horqueta están de Fiesta. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.980. — Sin Lagrimiar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

336.981. — Se dió la buena. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

336.990. — Anales de Filología Clásica. Vol. IV (1947-1949). 408 págs. Autor: Jules Marouzeau, Antonio Tovar y otros. Editor: Instituto de Filología Clásica, Facultad de Filosofía y Letras. Impresor: Tall. Gráf. Platt. 650 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Sin precio. (Argentina).

336.991. — La Identificación Humana, Historia, Sistemas y Legislación. 453 págs. Autor: Dr. Sislán Rodríguez. Editor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional. Impresor: Taller de Impresiones Oficiales. 300 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1944. Precio: $ 35.—. (Argentina).

336.993. — El Liberal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Luis Guido. Casbas (Prov. de Buenos Aires), 13 de agosto de 1950. 250 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

336.998. — Enfermedades del Tórax. En especial su diagnóstico radiológico. 796 págs. Autor: Eli H. Rubin. Fundamentos del Tratamiento Quirúrgico por el Dr. Morris Rubin. Traducción del inglés al castellano: Dr. Ramón Bertrán Tapies. Editor: José Bernades (J-B). Impresor: J. Hays Bel. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. Precio: $ 190.—. (Argentina).

337.000. — Colmena. Boletín bimensual. (Id. español). Propietario: Rdo. P. Pascual Marchesotti. Director: Aurelio Diez. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.003. — El Libertador. Diario. (Id. español). Propietario: José Emilio Visca. Director: José Emilio Visca. Paraná (Entre Ríos), 18 de setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

337.005. — Morón. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Acuña y Murls. Director: Juan Acuña y Murls. Morón (Prov. de Buenos Aires), 23 de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

337.011. — Tribuna del Maestro. Periódico bimensual. (Id. español). Propietario: Sindicato Argentino de Maestros. Director: José Romeo López. San Martín (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.6|10-Nº 4.729-v.20|11|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE SETIEMBRE DE 1950

337.012 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida. Director: Carlos Vigil. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 240.000 ejemplares. — Precio: $ 0,60 (Argentina).

337.013 — El Obrero Gráfico. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. — Sin precio. (Argentina).

337.014 — El Empleado Marítimo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante. Director: Ramón Lozada. República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.015 — El Diario del Foro. Diario. (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes y Chaco, agosto de 1950. 60.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.016 — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, julio de 1950. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.017. — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, agosto de 1950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.018 — Ovina. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Néstor Giués Coll. Buenos Aires, junio-julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 2,50 (Argentina).

337.019 — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.020 — Elpis. (Esperanza). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.021 — Revista Eclesiástica de Santa Fe. mensual. (Id. español). Propietario: Arzobispado de Santa Fe. Director: Canónigo Jorge Funoll. Santa Fe, julio-agosto de 1950. 400 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

337.022 — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pedro D. Chevalley. Buenos Aires, setiembre de 1950. 650 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.023 — Boletín de la Asociación Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bimensual. (Id. español). Propietario: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Director: Joaquín Núñez Brian. República Argentina, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.024 — La Gaceta de Bahía Blanca. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 108.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.025 — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista mensual. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Rodolfo Obermüller. Buenos Aires, enero-febrero de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

337.026 — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Federico A. Mirre. Buenos Aires, Capital Federal, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.027 — Hai Guetron. (Centro Armenio). Periódico mensual. (Id. armenio). Propietario: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, mayo-junio-julio-agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,75 (Argentina).

337.028 — Sudamerika. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: F. R. Franke. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 5,50 (Argentina).

337.029 — Prédica. Periódico bimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad Espirita Víctor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, Interior y Exterior, abril-junio de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

337.030 — Pan América. Revista bisemanal. (Id. español). Propietario: Yasiniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, agosto de 1950. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.031 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Antonio Romero Delgado. Capital Federal, marzo-abril-mayo-junio-julio-agosto de 1950. 14.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.032 — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario:. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, agosto de 1950. 420.000 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

337.033 — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.450 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.034 — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Ortola. Mercedes (San Luis), setiembre de 1950. 1.800 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.035 — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez - Alberto L. Perazzo. Villa Mandria, Est. Jáuregui, setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.036 — El Centinela. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Parroquia de N. Sra. de la Merced. Director: Pbro. Estanislao Misiaszek. Las Lomitas (Formosa), setiembre de 1950. 1.960 ejemplares. Precio: $ 0,30.

337.037 — Crónica. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Yolanda C. Ventura. Director: Domingo Ventura. 4 de Junio (Lanús, Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.038 — Siembra. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pbro. Bernardo Soriano. San Miguel (Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.039 — El Heraldo de Paz. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. República Argentina y Extranjero, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.040 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria (E. Ríos), setiembre de 1950. 415 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.041 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Comercial. Director: Victorino Bayo. Rafaela, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.042 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista mensual. (Id. esdeva). Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Teodoro Hassel. Villa Calzada (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 18.400 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.043 — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Leonardo Luis Scarambulo. Ramos Mejía y San Justo (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.044 — Atalaya. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: José H. Arenoso. Moldes (Prov. de Córdoba), agosto y setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.045 — Ritmo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Director: David Diskin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.046 — Lirio Seráfico. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Director: Sor María Margarita Strubbia. Salta, julio-agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.047 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Cura Párraco Pbro. Agustín Mario Jambrović. Justo Daract y Villa Mercedes (San Luis), setiembre-octubre|950. 600 ejemplares. Precio: $ 0.50. (Argentina).

337.048. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires). 46.800 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.049. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 45.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.053. — Sobre Círculo de Tensiones. 34 págs. Autor: Antonio Escudero. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Imprenta El Indio. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.054. — En Verde y Rojo. 93 págs. Autor: Susana Esther Soba. Editor: El autor. Edición Moreno. Impresor: Tall. de la Imprenta Moreno. 500 ej. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.062. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, letra. 8 págs. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.063. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.064. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, letra. 6 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.065. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, música. 6 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.066. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Música. 6 págs. Autor: Emilio A. Dublano. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.067. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Letra. 6 págs. Autor: Hortensia Margarita Raffo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.085. — Francamente. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal - Armando Celestini. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 250 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Preci. $ 1.— (Argentina).

337.088. — Aria. Para soprano o tenor Op. 2. Salmo de alabanza Nº 100, música. 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.089. — La Aurora. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Institución Cultural Sadao Ando. Director: Ichiro Mizuno. Buenos Aires, sptiembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.091. — Secretos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Editor e impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.098. — Mit Goebels bis zum ende. Tomo II. 320 págs. Autor: Wilfred Von Oven. Editor: Editorial Duerer. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ej. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.106. — La conciencia en el arte. (Y otros ensayos). 141 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Talleres Gráficos de Díez, Blanco, Casal y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.109. — España. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Soc. Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires, julio - agosto de 1950. 35.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.110. — Francisco Carrara, Sumo Maestro del Derecho Penal. 56 págs. Autor: Francisco P. Laplaza. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

337.111. — Estudios de Derecho Público. 1º Derecho Administrativo. 808 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: Librería y Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 75.— (Argentina).

337.112. — Curso de Legislación del Trabajo. 385 págs. Autor: Ernesto Krotoschin. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de septiembre de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.114. — Impuestos. Revista de Jurisprudencia - Doctrina y Legislación. Mensual. (Id. español). Propitario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

337.127. — Revista Católica. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro Hombres Acción Católica. Director: Ricardo Pihen. Deán Funes (Córdoba), 16 de septiembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.130. — Destellos. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: María Nélida Barcala. Quenuma (Prov. de Buenos Aires), 15 de septiembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.131. — Teplik, Main Schtetele. (Teplik, mi pueblito). 320 págs. Autor: Valentín Chernovetsky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muzseat y Zaslavsky. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

e.9|10-Nº 4.794-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

28 DE SETIEMBRE DE 1950

337.253. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.254. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, abril a setiembre de 1950. 22.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.255. — Boletín Matemático. Trimestral. (Id. español). Propietario y director: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.020 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

337.256. — Esnea (Leche). Periódico semanal. Propietario y director: Ricardo Florencio González Marana. Capital Federal, setiembre de 1950. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.257. — El Accionista Diario Jurídico Comercial. Diario. (Id. español). Propietario: Carlos S. Vela y Roberto Garibaldi. Director: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Capital Federal, marzo a agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.258. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. español). Propietario y director: Julio Korn. Buenos Aires, junio-julio-agosto de 1950. 3.570.000 ejemplares. Precio $ 0,50 . (Argentina).

337.259. — Vosotras. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Vosotras S. R. L. Director: Julio Korn. Capital Federal, junio-julio-agosto de 1950. 2.340.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.260. — Justicia y Comercio. Diario. (Id. español). Propietario: Adolfo Pascual Gazzo y Carlos Alberto Sosa. Director: Carlos Alberto Sosa. Mar del Plata, junio-julio de 1950. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.261. — Gaceta de granja. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asoc. Argentina Criadores de Aves Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. República Argentina. Bs. Aires, abril-mayo-junio-julio de 1950. 5.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.262. — Nosotros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Director: Carlos Alberto Piccirilli. Zárate (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.263. — Mitre. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Olivos (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.264. — El Gladiador. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Olivos (Prov. de Bs. As.), agosto de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.265. — Rivadavia. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Morón (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.266. — El Libertador. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Martín (Prov. de Bs. Aires). agosto de 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.267. — Mariano Moreno. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Moreno (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.268. — Ballester. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.269. — San Justo. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Justo, Partido de Matanza (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.270. — La Razón. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.271. — San Miguel. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Sin Miguel (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 9.900 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.272. — Sarmiento. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Tigre (Prov. de Bs. Aires). agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.273. — Labrador. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.274. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Capital Federal, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.275. — Mi Valle Boletín quincenal. (Id. español). Propietario y director: Santiago Zenarruzabeitía. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.276. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.277. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.278. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.279. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Director: Luis Zanoletti. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.280. — El Pilar Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad E. de la V. del Pilar. Director: José Guide. Buenos Aires, julio--setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.281. — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Valentín Chernovetzky. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.282. — Selecciones Argentinas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Julio Augusto Echeverría. Capital Federal, agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.283. — La Libertad. Diario. (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, julio de 1950. 279.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.284. — La Libertad. Diario (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, agosto de 1950. 270.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.285. — La Obra. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.600 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.286. — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), setiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.287. — Alerta. Informativo mensual. (Id. español). Propietario: Jerónimo J. Gómez Martínez Rekal. Director J. Gómez Rekal. Córdoba, julio-agosto y setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.288. — El Diario. (De Córdoba). Diario. (Id. español). Propietario y director: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.295. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Director: Pedro J. Bonanni. Capital Federal, agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.296. — Revista Cultural. Mensual. (Id. español). Propietario: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.298. — El Puanense. Periódico. (Id. español). Propietario y director: Tomás Aviñón. Puán (Prov. de Buenos Aires), 15 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.299. — La Herencia . Comedia en tres actos. Inspirada en un cuento de Guy de Maupassant. 55 hojas. Autor: Tulio Carella. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Presidente Alvear el día 11 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.300. — En la Tierra del Santero y el Virrey. Estampas de evocación colonial en tres actos. 88 hojas. Autor: Aníbal Chizzini Melo. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Nacional de Comedia el día 16 de agosto de 1950. (Argentina).

337.301. — Piedad para mi Madre. Pieza teatral en tres actos. 43 hojas. Autor: Leonardo Catalano y Santiago Benvenuto. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 8 de agosto de 1950. (Argentina).

337.302. — El Romance de Juan Soldado. Pieza teatral en tres actos. 27 hojas Autor: Leonardo A. Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 14 de marzo de 1950. (Argentina).

337.303. — Y al Hablar Dijo Mamá. Comedia dramática dividida en tres actos y 10 cuadros. 50 hojas. Autor: Santiago Benvenuto y Armando Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Boedo el día 21 de junio de 1950. (Argentina).

337.304. — Ella no es mi Hija. (La Toldería del Odio). Versión radial de la obra radial del mismo título en tres actos. 58 hojas. Autor: Roldán Cobos y Francisco Staffa. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 31 de agosto de 1950. (Argentina).

337.305. — El Morocho de Venecia. Pieza teatral en tres actos. 64 hojas. Autores Carlos A. Petit y Oreste Armagno Consentino. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Smart el día 29 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.306. — Entre Tú y Yo, El Otro. Comedia en tres actos. 87 hojas. Autor: Alcira Olivé. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Pte. Alvear el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.307. — Dolci Tempi Passati. Revista en dos actos. 24 hojas. Autor: Edirap y Bogin. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Marconi el día 6 de agosto de 1950. (Argentina).

337.308. — Don Florencio y don Pascual al Frente de un Hospital. Sainete en tres actos. 31 hojas. Autor: Miguel Sabatelli. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro 25 de Mayo el día 20 de agosto de 1950. (Argentina).

337.309. — Ah, si yo Fuera Rica. Pieza teatral en tres actos. 87 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo el día 22 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.310. — Allá Lejos y Hace Tiempo. Revista en dos actos. 5 hojas. Autor: Joaquín Pérez Fernández. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Grand Splendid el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.311. — Punta Blanca. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.312. — Canal Gobernador Arias. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.313. — Minacar. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio 1,50. (Argentina).

337.314. — Mapa de la República Argentina. A escala 1:5.000.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.315. — Ciudad de Buenos Aires. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.316. — Marcos Juárez. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.317. — Cerro Higueras. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.318. — Estancia El Potrero. A esca-

la 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

337.319. — Colonia Las Hermanas. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.320. — Caseros. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.321. — Mandisovi. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.322. — ¡Oh¡ señor Colón. Corrido. Faz A. Autor letra: Artur Kaps. Música: Ramón Vives. Faz B. Tania. Fox-trot. Autor letra: Horacio Sanguinetti. Música: Don Benny. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0004. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.323. — Mi correntina. Polca. Faz A. Autor letra: Luis Acosta. Música: Pablo Domínguez. Faz B. Trinos de mi selva. Rasguido doble. Autor letra y música: Montaraz. Intérprete: Los Kunumi - Tradicionalistas Correntinos. Disco Víctor Nº 60-1960. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4,70. (Argentina).

337.324. — Evocación flamenca. Paso-doble. Faz A. Autor letra: Hilario Flores. Música: Miguel C. Díaz. Faz B. Estrellitas blancas. Tanguillo. Autor letra y música: Miguel C. Díaz. Intérprete: Niño de Utrera. Disco Víctor Nº 63-0000. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.325. — Ya me voy. Canción bolero. Faz A. Autor letra y música: Agustín Lara. Faz B. Sueño nomás. Bolero. Autor letra: L. Alberto Martínez. Música: Carlos Marchisio. Intérprete: Juan Ferri. Disco Víctor Nº 60-1963. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio 4,70. (Argentina).

337.326. — Quién te pegó Olivo. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Faz B. Quén te pegó Olivo. Parte 2ª. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1233. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. 525 ejemplares. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.327. — Mar Mande. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Faz B. Mar Mande. Parte 2ª. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Hanan y Safi. Disco Víctor Nº P-1233. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.328. — Yo te quiero. Faz A. Autor letra y música: Kraidi. Faz B. Ustedes que están entrando. Autor letra y música: Kraidi. Intérprete: Hanan. Disco Víctor Nº P-1239. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950 Precio $ 3,50. (Argentina).

337.329. — Gracias a Dios. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Gracias a Dios. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Hanan. Disco Víctor Nº P-1256. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.330. — Yo soy pajarito. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Yo soy pajarito. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1234. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.331. — Usted morocha la más hermosa de todas. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Usted morocha la más hermosa de todas. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1238. 525 ejemplares. Buenos ires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

337.341. — Mi sueño y tu adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arnaldo Medialdea. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 10 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.358. — Essograma. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina. Director: Angel Mardoqueo Torres, Buenos Aires, julio de 1950. 2.900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.359. — Revista Esso. Mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina - Esso Productora de Petróleo S. A. - Esso Refinadora de Petróleo S. A. Director: Angel Mardoqueo Torres. Buenos Aires, julio de 1950. 5.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.363. — Revista internacional del Notariado. Trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril - junio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.364. — Vida Comunal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Juan Enrique Ruzo. Capital Federal, 2ª quincena de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.365. — Tratado espiritual de la presencia de Dios. De cómo el alma ha de traer siempre a Dios delante de sí. 76 págs. Antor: Fray de los Angeles. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.366. — En busca de Dios. Meditaciones para almas de vida interior. 2 tomos. 1.222 págs. Autor: P. Juan Janssen. Traducción del alemán al castellano por P. S. Lichius. Editor: Editorial Guadalupe. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949 y 19 de marzo de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.371. — Anuario del Cine Argentino. 1949 - 1950. 486 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Cinematográfica Americana. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

337.372. — El Clarín. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Director: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 22 de setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.373. — El niño. Poesía. 1 hoja. Autor: Higinio Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.374. — El salvaje. Poesía. 1 hoja. Autor: Higino Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, año 1950. Sin precio. (Argentina).

337.378. — La Idea Sionista. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Arón J. Aizenstat. Capital Federal, 11 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,35. (Argentina).

e.12|10-Nº 4.872-v.26|10|50

Año del Libertador General San Martín

27 DE SETIEMBRE DE 1950

337.134 — Shorthorn. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Director: Tomás Salas. Buenos Aires, abril a junio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

337.135 — Acomac. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Directores: Abdon C. Silva - Gabriel Barron - Angel S. Muzio Capital Federal, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.136 — El Libro. Periódico mensual (Id. español). Propietario: El Libro, Asociación Cultural Argentina. Director: Mateo Bojanic. Capital Federal. agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

337.137 — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. Director: Angel J. Alvarez Manteola. Buenos Aires, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.138 — Cabna. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Director: Néstor I. Peralta. Capital Federal, julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.139 — Luartes Latín (Barrio Latino). Revista bimensual. (Id. Latín). Propietario y Director: Gilberto Crespin. Capital Federal, agosto-setiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio: $ 2. (Argentina).

337.140 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, julio de 1950. 682.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.141 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, agosto de 1950. 660.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.142 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires). 4.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.143 — La Antorcha. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Ricardo Sánchez Riva. Capital Federal, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.144 — San José. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pbro. Evaristo Santinelli. Capital Federal, Sudamérica, agosto-setiembre de 1950. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.145 — Vignaud. Revista quincenal. (Id. español). Propietario: Colegio Salesino Ntra. Sra. del Rosario. Director: Pbro. José C. Brissio. San Francisco (Córdoba), setiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.146 — La Chispa. Boletín mensual (Id. español). Propietario y Director: José Luis Mohr. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.147 — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Ibarz Grao. República Argentina, agosto de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.148 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Trimestral. (Id. español). Propietario: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: César J. Buitrago. República Argentina y Exterior, abril a junio de 1950. 4.500 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

337.149 — Industria y Química. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Química Argentina. Director: José C. Ursini. Capital Federal. junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.150 — Sponsa Verbi. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Rdo. Padre Carmelo E. Federico. Cosquín (Córdoba), agosto de 1950. 450 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.151 — Revista Internacional del Notariado. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril a junio de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.152 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, enero de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.153 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellanela - Escalada - Lomas - Capital, mayo de 1950. 75.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.154 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, junio de 1950. 72.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.155 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, julio de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.156 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, agosto de 1950. 72.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.157 — La Acción. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Capital Federal, agosto de 1950. 900.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.158 — La Libertad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Carlos Campagnari. República Argentina, junio de 1950. 261.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.159 — Córdoba. Diario. (Id. español). Propietario: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Director: Jorge W. Agusti. Córdoba, agosto de 1950. — 710.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.161 — Una amazona. Biografía de Francisco Solano López y Elisa Lynch. 414 págs. Autor: William E. Berrett. Traducción del inglés al castellano: Alejandro A. Rosa. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos de la Editorial Jackson. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949. Precio: $ 12.— (Argentina).

337.162 — Don Clemente López (Vida del Abuelo de Rosas). 284 págs. Autor: Mario A. López Osornio. Editor: Editora y Distribuidora Del Plata S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 2.000 ejemplares. Ilustraciones de Eliodoro Marenco. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 30.— (Argentina).

337.163 — Emociones. 108 págs. Autor: Juan Burghi. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.164 — La rama intacta. 178 págs. Autor: Arturo Marasso. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Artes Gráficas Vinne. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.165 — Periodismo Continental. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Andrés Martínez. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.166 — El Tribunal. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Manuel Fernández. Capital Federal, 14 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.167 — El organismo frente a los microbios. 113 págs. Obra extranjera. Autor: J. Vidal Munné. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.168 — Las etapas de la biología. 143 págs. Obra extranjera. Autor: Maurice Caullery. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España) mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.169 — Historia de Rusia. (De los orígenes a 1917). 168 págs. Obra extranjera. Autor: Pierre Pascal. Traducción del francés al español: Zoé Ramírez. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.170 — La educación de los niños difíciles. 149 págs. Autor: Gilbert Robin. Obra extranjera. Traducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.171 — Historia de Austria. 150 págs. Obra extranjera. Autor: Jacques Droz. raducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.172. — Abcesos Cerebrales. 144 págs. Obra extranjera. Autor: Adolfo Ley. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 38.50. (Extranjera).

337.173. — Procesos Pediátricos. Terapéutica de la Infancia. Obra extranjera. 449 págs. Autor: Harry R. Litchfield y León H. Dembo. Traducción del inglés al español: Dr. José Domenech Alsina. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S.A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 151.— (Extranjera).

337.174. — La huerfanita. Zamba sentimental, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Mendieta. Editor e impresor: Editorial Musical Américo A. Vivona. 300

ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.175. — Tarde de primavera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.176. — Bailando con una vieja. Gato, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.179. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista Parroquial Evangélica; quincenal (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

337.186. — Sueño nomás. Bolero, música. 2 págs. Autor: Carlos Marchisio. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 502 ejemplares. Bs. Aires, 10 de agosto de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.187. — Sueño nomás. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 1.50.

337.188. — Del Oriente. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y Don Roy. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.192. — Hipertrofia Prostática y Prostatitis. Con un apéndice sobre tumores y quistes de la próstata. 297 págs. Autor: Herman Mingazzini. Traducción del italiano al español: Dr. Fulgo F. Oliva. Editor: Editorial Alfa. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 830 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

337.194. — Las Soledades. Vida de Poeta. 195 págs. Autor: Rafael De Diego. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.195. — Cuentos de Alto Paraná. 181 págs. Autor: Germán de Laferrere. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.196. — Estética del Lector. Notas para un estudio biblio-psicológico de la literatura. 160 págs. Autor: José Edmundo Clemente. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.197. — Sarmiento Historiador y Biógrafo. 218 págs. Autor: César H. Guerrero. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. A. Contreras. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 14.— (Argentina).

337.198. — Los Derechos Sociales de la mujer. (Cartas a mi amigo Bover). Sufragismo y feminismo. Perón y Evita. 231 págs. Autor: Rieffolo Bessone. Editor: El Ateneo. Impresor: Tipografía Llorden. 5.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), y Buenos Aires, 14 de julio de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.199. — Comedias para títeres. Obras que representó el teatro de títeres "Trotamundos". Tomo 1. 219 págs. Autor: Guillermo Pérez Tamayo. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

337.200. — Hechos y Glorias del General San Martín. Espíritu y trayectoria del Gran Capitán. 593 págs. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 38.— (Argentina).

337.201. — Llega un bebé. 360 págs. Edición 2ª. Autor: Emy Williams. Prólogo: Dr. Vicente Ruiz. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.208. — Argentina Aérea. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Julio César Olmedo. Buenos Aires, julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.218. — Creencias. 368 págs. Autor: Julio Anselmo Rica. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos de A. Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 20 de septiembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.223. — ¿Y luego qué? Bolero, letra. 2 págs. Autor: Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.224. — ¿Y luego qué?, Bolero, música. 2 págs. Autores: Ani Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.225. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, letra. 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ej. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.226. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, música. 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.227. — Díme, por qué. Beguine, letra. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.228. — Díme, por qué. Beguine, música. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.244. — En busca del tiempo perdido. Por el camino de Swann. A la sombra de las muchachas en flor. El mundo de los guermantes. Sodoma y Gomorra. La prisionera. Albertina ha desaparecido. El tiempo recobrado. 2.175 págs. Autor: Marcel Proust. Traducción del francés al español: Pedro Salinas, José María Quiroga y Marcelo Menasché. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. Precio $ 80.— (Argentina).

337.245. — Las Fuerzas Morales. 157 págs. Autor: José Ingenieros. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.246. — Los Argonautas. (Aventura de una familia brasileña en California). 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traducción del portugués al español: Matilde de Elía de Etchegoyen. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. Precio $ 15.— (Argentina).

337.247. — El Clavel Rojo. 249 págs. Autor: Elio Vittorini. Traducción del italiano al español: Juana Castro. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.248. — Juana de Arco. 319 págs. Autor: Francés Winwar. Traducción del inglés al español: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de abril de 1950. Precio $ 12. —(Argentina).

337.249. — Crepúsculo en Italia. 405 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción del inglés al español: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 14.— (Argentina).

337.250. — Efraín de Atenas. 568 págs. Autor: Máximo José Kahn. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 25. (Argentina).

337.251. — Inglés básico. 850 palabras esenciales gramatical y fonéticamente anotadas. Incluye: Más de 3.000 términos técnicos. 138 págs. Autor: C. Lovel, Pank. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949. Precio $ 6.— (Argentina).

e.13|10-Nº 4.882-v.27|10|50

Año del Libertador General San Martín

29 DE SEPTIEMBRE DE 1950

337.380. — Metalurgia. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Director: F. Martín Máspero. Capital Federal, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.381. — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. Español). Propietario: Productos Químicos Ciba, S. A. Director: Dr. Félix Baur. República Argentina y América Latina, julio-agosto-setiembre de 1950. 43.380 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.382. — Informaciones Iram. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Iram Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Marcelino A. Ceriale. Buenos Aires, marzo-abril de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.383. — Mensajero de Paz. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario y director: E. Maximiano López. Capital Federal, agosto - setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.384. — Horizontes Calasancios. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Valentín Hombrados. Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.385. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. — Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Capital-Interior-Exterior, marzo-abril de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.386. — Laikas - El Tiempo. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Parroquia la Madre de la Misericordia. Director: Pbro. Dr. Francisco Brazys y Pbro. Casimiro Vengras. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.387. — Cátedra y Clínica. Revista bimensual. (Id. Español). Propietario: Laboratorios Millet, S. A. C. e I. Director: Pascual F. Nardo. República Argentina, setiembre - octubre de 1950. 18.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.388. — Revista de Tiro. Mensual. (Id. Español). Propietario: Comando General de Regiones Militares. Director: D. Héctor D. Cañarte. Interior y Exterior de la República, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.389. — Foro Argentino. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Prov. de Buenos Aires, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.390. — Surge. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Antonio Astolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.400 ejemplares. (Argentina).

337.391. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. — Precio $ 0,10. (Argentina).

337.392. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: Micaela Z. de Girado. Director: Juan Carlos Girado. Monte (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.393. — La Verdad. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y director: Higinio Fernández. Río Grande, Tierra del Fuego, agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

337.396. — Rostros de la Danza. 130 págs. Autor: Blanca Terra Viera. Editor: Blanca Terra Viera. Impresor: Mancci & Carotto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.402. — Adorada Angelita. Vals, música. 2 págs. Autor: Rafael Dadino. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.403. — Ni que sí, ni quizá, ni que no. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Gil. Faz B. Torbellino. Bolero. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Pepe Galá. Intérprete: Fernando Torres con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 55.125. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.404. — Nuestro mundo. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Leopoldo Díaz Vélez. Faz B. La raya. Vals. Autor letra: Oscar Kinleiner. Música: Oscar Kinleiner. Arr. Félix Villa. Intérprete: Hugo Romani con Claudio Forbac y su Orquesta. Disco Odeón número 55.126. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.405. — Canto al Libertador General José de San Martín. Faz A. Autor letra: Alberto Eliseo Sciorra. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. Triunfo de las Provincias. Triunfo. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su Conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 55.127. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.406. — La vestido celeste. Valseado con recitado. Faz A. Autor letra y música: Pedro R. de Ciervi. Faz B. Tito Bompland. Chamamé con canto. Autor letra: Heraclio Pérez. Música: Ernesto Montiel. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón, acordeón y guitarras. Dir.: Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 55.122. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. [illegible]

337.407. — [illegible] Rumba con canto. Faz A. Autor letra y música: Enric Madriguera. Faz B. Lejos de España. Paso-doble con canto. Autor letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 55.123. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.408. — Tus labios. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Faz B. Teatro español. Paso-doble con canto. Autor letra: Bernardino Iadarola. Música: Antonio Guerrisi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón número 31.625. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.409. — Penicilina. Mambo con canto. Faz A. Autor letra y música: Don Roy. Faz B. Mi sueño eres tú. Fox con canto. Autor letra y música: Mariano Gambina. Intérprete: Jazz Savoy con el trompetista Esteban. Disco Odeón Nº 23.022. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.410. — Castillito en el aire. Canción. Faz A. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Faz B. ¡Ay! qué risa. Tanguillo. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de orquesta. Dir. Mtro. Antonio Martínez del Castillo. Disco Odeón Nº 56.011. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.411. — Los cuentos de Hoffman. (Les oiseaux dans la charmille). Faz A. Autor letra y música: Offenbach - Cané - Berbier. Faz B. El gallo de oro. (Himno al sol). Autor letra y música: Rimsky Korsakov-Bielsky. Intérpretes: Lily Pons soprano con André Kostelanetz y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.563. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.412. — Peer Gynt. (Canción de Solveig). Faz A. Autor música: Grieg. Faz B. Marcha de los enanos. Autor música: Grieg. Intérprete: Morton Gould y la orquesta Robin Hood Dell. Disco Odeón Nº 266.564. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.413. — Introducción y vals. Faz A. Autor música: Juan A. García Estrada. Faz B. Moto perpetuo. Autor música: Ries, Arr. Bruno Bandini. Intérprete: Orquesta Sinfónica de Radio del Estado de la República Argentina. Dir: Bruno Bandini. Disco Odeón número 66.003. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.422. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. 1er. año. 173 págs. Autor: Aurelio García Elorrio. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.423. — Cultura Musical. Primer año.

135 págs. Autor: Eduardo Melgar-Carlos R. Larrimbe. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Días & Cía. — 4.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.447. — Flor de Nardo. Zamba, letra. 2 páginas. Autora: Margarita Badia. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viera. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.459. — Puñal de Estrellas. 48 páginas. Autora: María Ruth Fischer. Editor e impresor: Editorial Nueva Impresora Paraná. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.463. — Sonate Don Cicci. Polka, letra. 2 páginas. Autora: Amelia Del Fiore. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1947. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.464 — Ronda. Revista Trimestral. (Id. Español). Propietario: Miguel Divo. Director: Manuel Joaquín Torres. Buenos Aires. julio, agosto, setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.467. — Adorada Angelita. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Aldo Persegani. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.468. — Después de Todo. Zamba, música. 2 páginas. Autor: José Ignacio Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.469. — Después de Todo. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Julio Sellanes Díaz. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.470. — La Mulatita. Chacarera, música. 2 páginas. Autores: Bailón y Luis Peralta Luna. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.471. — La Mulatita. Chacarera, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Valles. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.472. — El Distraído. Cueca, música. 2 páginas. Autores: José Herrero y José I. Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.473. — El Distraído. Cueca, letra. 2 páginas. Autor: Domingo Lanzilotto. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.474. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, música. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.475. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, letra. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.483. — Ladrón de Bicicletas. 194 páginas. Autor: Luigi Bartolini. Traducción del italiano al castellano: José Blaya Lozano. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Imprenta El Sol. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 7 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.484. — Tengo Hambre. 217 páginas. Autor: Georg Fink. Traducción del alemán al castellano: Gustavo Adler. Editorial Hemisferio. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

337.485. — Vida Scout. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Unión Scouts Católicos Argentinos. Director: Gabriel J. Cifre. Buenos Aires, agosto, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín

5 DE JULIO DE 1950

330.342. — La Nación. Diario. (Id. Español). Propietario: S. A. La Nación. Director: Dr. Luis Mitre. Buenos Aires, República Argentina, junio de 1950. 5.099.737 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.925-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín

2 DE OCTUBRE DE 1950

337.486. — Radiofilm. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Emilio Rodríguez. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 168.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.487. — Tempo. Revista semanal (Id. Italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Tofanelli. Italia y Buenos Aires, agosto de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.488. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Dr. Guido Costa Bertani. Capital Federal, setiembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.489. — C. I. P. A. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Dr. Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs As.), agosto de 1950. 650 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.490. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Dr. Francisco Javier Manzi. Capital Federal, enero-abril de 1950. S|precio. (Argentina).

337.491. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Caballini. Buenos Aires, abril-mayo-junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.492. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Gabellini. Buenos Aires. julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.493. — La Gaceta. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Dr. Raúl A. Inchausti. Director: Raúl A. Inchausti. Capital, Interior, Exterior, junio-julio-agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 2 y 5. (Argentina).

337.494. — Poder y Justicia. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, 23.000 ejemplares. Agosto de 1950. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.495. — Gaceta Judicial. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.496. — Los Edictos. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.497. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei) (Hágase la Voluntad de Dios). Revista Escolar mensual. (Id. Español). Propietario: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.498. — Juventud. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Miguel T. Fortez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.499. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, julio de 1950. 125.420 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.500. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, agosto de 1950. 112.110 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.505. — Acta Physiológica Latino Americana. Revista trimestral. (Id Español-Inglés). Propietario: Asociación Ciencia e Investigación). Director: Eduardo Braun Menéndez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 15. (Argentina).

337.515. — Cinco Locos en la Pista. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento: Máximo Aguirre. Principales intérpretes: Rafael Carret, Jorge Luz, Zelmar Gueñol, Guillermo Rico y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.32 metros. Lugar y fecha de producción: Munro (Prov. de Bs. As.) y Buenos Aires, 16 febrero de 1950 al 2 de junio de 1950. Buenos Aires, Gran Cine Ocean, el 15 de setiembre de 1950. Dirección: Augusto César Vatteone. Música de fondo de: George Andreani. (Argentina).

337.516. — Abuso de Confianza. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento-adaptación de Julio Porter, basada en la obra de Pierre Wolf. Principales Intérpretes: Olga Zubarry, Manuel Collado, María Armand, Carlos Thompson y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.214 metros. Lugar de producción: Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires y Capital Federal, 4 de octubre de 1949 al 2 de diciembre de 1949. Dirección Mario C. Lugones. Música de fondo: George Andreani. Buenos Aires, Cine Broadway, el día 21 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.520. — Podrías volver. Tango, letra. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.521. — Podrás volver. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.522. — Triste vejez. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.523. — Triste vejez. Tango, letra. 2 págs. Autor. Francisco Gallardo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.539. — C. I. P. A. (Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda). Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Doctor Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 25 de agosto de 1950. Precio gratis. (Argentina).

337.532. — Escudo y Blasón. Poesías. 73 págs. Autor: Rómulo Leopoldo, Federico Fernández Larrain. Editor: Los autores. Impresor: Talleres Gráf. Maes. 300 ejemplares. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 25 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.556. — Octubre. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Liga por los Derechos del Trabajador. Director: Vicente D. Sierra. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.558. — La Comuna. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Otelo S. A. Biancardi. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), 29 de setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.561. — Sembrando. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Comisión Doctrina Cristiana. Director: Pbro. Jorge R. Chalup. Capital Federal, setiembre, octubre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

337.562. — Indice. Periódico mensual. (Id Español). Propietario: Partido Socialista. Director: Ramón A. Antonio Muñiz. Capital Federal, julio, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.563. — Como se construye el Socialismo en la Libertad. La Experiencia Laborista en Gran Bretaña. 62 págs. Autor: Walter V. Costanza. Editor: Sociedad Anónima La Vanguardia. Impresor: Talleres Gráficos Indoamérica. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.569. — Muñeca celestial. Bolero, letra. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor: Cancionero de la Hispanidad Impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.570. — Muñeca celestial. Bolero, música. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor e impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.571. — Alianza. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Juan Queraltó. Director: Jorge Lapuente. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. 17.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.573. — Campanas Florentinas. (Campane Fiorentine). Vals, canción. Faz A. Autor letra y música: Chiri, Tettoni. Faz B. Puente sobre el Arno. (Ponti Sull'Arno). Canción. Autor letra y música: Cesarini, De Santi. Intérprete: Carlo Buti con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.009. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.574. — Bolero. Canción. Faz A. Autor letra y música: Durand, Contet. Faz B. Una melodía en el acordeón. (Un air d' accordeón). Vals, canción. Autor letra y música: Durand, Contet. Intérprete: Lucienne Delyle con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.010. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.575. — Delizate conmigo hacia la felicidad. (Rutsch'mit mir ins Gluck). Vals canción. Faz A. Autor letra y música. Wolf-Arreg. R. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Faz A. Pequeño Ruiseñor. (Kleine Nachtigall). Canción. Autor letra y música: Beul. Arrg. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Intérprete: Rosita Serrano con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 285.520. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.576. — El Tercer Hombre. (The "Harry Lime" Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karas. Faz B. El vals del café Mozart. (The Café Mozart Waltz). Vals. Autor música: Anton Karas. Intérprete: Anton Karas. Solo de Cítara. Disco Odeón Nº 299.001. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.577. — Clopín Clopant. Fox-canción. Fax A. Autor letra y música: Coquatrix Dudan. Fax B. Melandelía. (Melancolie). Fox-canción. Autor letra y música: Romana, Dudan. Intérprete: Pierre Dudan con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 196.373. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.579. — Todavia me pongo celoso. I still get jealous). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Styne, Cahn. Faz B. Mi amiga Irma. (My friend Irma). Fox-trot con canto. Autor letra y música: Maxwell, Feuer. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.008. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.580. — La Metralla. Tango. Faz A. Autor música: Manuel O. Campoamor. Faz B. Se llama Dolores. Vals español con canto. Autor letra: Conrado Martínez. Música: Antonio D'Alessandro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.115. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.581. — Escuchame y Dí. Bolero. Faz A. Autor letra: Mafalda Briñon González Márquez. Música: Cláudio Forbac. Faz B. Piensa bien lo que dices. Bolero. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Intérprete: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.124. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.582. — El Santo de la Espada. Vals Patriótico con canto. Faz A. Autor letra y música: Reinaldo Yiso, Luis Mendoza. Faz B. La Marcha Nupcial. Tango con canto. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Armando J. M. Tagini. Intrprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.116. 19.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.583. — El Clarín de los Titanes. Canción. Faz A. Autor letra: Evaristo Fratantoni. Música: Hilario

Cuadros. Faz B. Fray Luis Beltrán. (Obrero de la gloria). Vals. Autor letra: Carlos de la Fuente. Música: Hilario Cuadros. Intrprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.121. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.584. — Aquél tapado de Armínio. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Manuel Romero. Música: Enrique Delfino. Faz B. Marejada. Tango. Autor música: Roberto Firpo. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.120. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.585. — El Divorcio. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Raúl Hormaza. Música: Luis S. Addesso. Faz B. Charamusca. Tango. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.119. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.586. — Galleguita. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Alfredo Navarrine. Música: Horacio Pettorossi. Faz B. Martirio. Tango concanto. Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérprete: José Basso y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.118. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.587. — Porqué Canto el Tango. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Antonio Canto. Música: Oscar Castagniaro. Faz B. Cadenas. Tango con canto. Autor letra y música· Luis Rubistein. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.117. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.588. — Contribución de la Agencia de Marcas Regismar para salvar una Omisión de los Comerciantes o Industriales del País que redunda en perjuicio económico de los mismos. 2 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Regismar, (Agencia de Marcas). Impresor: Imprenta Arias. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. S|Precio. (Argentina).

337.589. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietario: Ezequíel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz por ausencia ocasional ejerce la dirección interinamente el Dr. Rodolfo N. Luque. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. 478.185 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.591. — Estos Asombrosos Mormones. 92 páginas. Autor: Joseph H. Weston. Traducción del inglés al castellano por: Guido E. Smith. Editor: M. Lyman Wilson. Impresor: Beu, Borchardt & Cía. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.592. — Panta Ehei. 32 páginas. Autor: Julio Antonio Llinás. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.593. — Plegaria por las cosas. 80 páginas. Autor: Ricardo Paseyro. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.926-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín
OCTUBRE 3 DE 1950

337.594. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Capital Federal, agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.595. — La Industria Azucarera. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Azucarero Argentino. Director: Emilio J. Schlek. Capital Federal, setiembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

337.596. — Semanario Ucraniano "El Saber". (Id. Ucraniano). Propietario: Soc. Resp. Ltd. "El Saber". Director: Anatolio Kotowski. Capital Federal y Exterior, setiembre de 1950. 175.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.597. — La Suno. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Manuel Rodríguez Blanco. La Plata, (Prov. de Buenos Aires), agosto, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

337.598. — Surja. Periódico trimestral. (Id. Español). Propietario: Sindicato Unico de Relojeros, Joyeros y Afines. Director: Rodolfo Di Leo. Capital Federal, julio, agosto, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.599. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 1.092.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.600. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 184.700 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

337.601. — Pajarito. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Goodlass, Wall y Cía. S. A. Ltda. Director: Pedro Camerón. Capital Federal, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.602. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), abril de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5. Anuales. (Argentina).

337.603. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), mayo de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.604. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), junio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.605. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.606. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.607. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.700 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.608. — Misterix. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 790.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.609. — El Pato Donald. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 802.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.610. — Idilio. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 606.800 ejemplares. Precio pesos 0,70. (Argentina).

337.611. — Salgari. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 284.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.612. — Nueva Palabra. (Novoje Slovo). Periódico Semanal. (Id. Polaco). Propietario y Director: Dimitri Konstantinow. Argentina, agosto, septiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0,75. (Argentina).

337.613. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietarios: Ezequíel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, Capital Federal, septiembre de 1950. 14.156.205 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.614. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Buono. Resistencia, (Chaco), abril de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.615. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco), mayo, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.616. — La Voz de mi Escuela. Revista bimestral. (Id. Español). Propietaria y Directora: Carmen Dopazo. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.617. — Boletín de la Direción Nacional de Aduanas. Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Dirección Nacional de Aduanas. Capital Federal, agosto de 1950. 2.700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.618. — Boletín Informativo. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Feroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario e Interior, octubre de 1950. 5.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.619. — El Progreso. Periódico bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Isaac Pluda. Hurlingham, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.620. — El Amigo del Hogar. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Párroco de General Pico. Director: Pbro. José Ochoa. General Pico (La Pampa), setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.621. — Boletín Informativo de la Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Mensual. (Id. español). Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.622. — La Revista. Semanal. (Idioma español). Propietario: Parroquia de Tandil. Director: Dr. Luis J. Aetis. Tandil (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 8.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.623. — Alerta. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: José Basilio Cornelio Saavedra. Capital Federal, agosto de 1950. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.624. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Revista mensual. (Id. español). Propietario: La Obra de Don Bosco. Director: P. Francisco Picabea. Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.625. — El Cooperativista. Boletín mensual (Id. español). Propietario: La Mutua Agrícola Ltda. Sociedad Cooperativa. Director: Natalio Ginguer. Moisés Ville (Santa Fe), setiembre de 1950. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.626. — Revista Comercial de Bahía Blanca. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Abel S. Ducos. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.250 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.627. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Schwind. Goya (Prov. de Corrientes), setiembre de 1950. 900 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

337.628. — El Viajante. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Viajantes de Comercio de Mercedes, San Luis. Director: Sub. Com. de Prensa. San Luis, República Argentina, octubre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.629. — Cielito lindo. Son, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.630. — Cielito lindo. Son, letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.631. — Quiéreme. Vals peruano, música. 2 págs Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 800 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.632. — Quiéreme. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.645. — Gedichte Voltaires. Eine Auswahl. Ubertragen von. 82 págs. Autor: Fritz Jacobi. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Mercur. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950. Precio $ 10. (Argentina).

337.646. — Album Histórico de los Deportes de Comodoro Rivadavia 1909-1948. 92 págs. Autor: Salvador Paz Núñez. Editor: El Autor. Impresor: Diario El Rivadavia. 2.500 ejemplares. Comodoro Rivadavia, marzo de 1948. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

337.648. — Teatro El Hombre Deshabitado — El Trébol Florido — La Gallarda. 214 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

337.649. — Los Elementos de la Civilización y del Carácter Españoles. 292 págs. Autor: Rafael Altamira. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

337.650. — La Entrevista de Guayaquil. 365 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

337.651. — Las Hojas 1940-1949. 210 págs. Autor: Daniel Devoto. Dibujos de María Luisa Laguna Orús. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Domingo E. Taladriz. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

337.652. — Poemas de Carne y Hueso. 130 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 9.— (Argentina).

337.653. — Poemas Elementales. 110 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.654. — El Santo de la Espada. Vida de San Martín. 352 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 25 000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.655. — Fortunata y Jacinta. II. 284 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de abril de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.656. — La Novela de un Novelista. 254 págs. Autor: Armando Palacio Valdés. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.657. — Martín Fierro. 422 págs. Autor: José Hernández. Edición con estudio de: Eleuterio F. Tiscornia. Dirigida por: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráficos Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.658. — Introducción a la Filosofía. 204 págs. Autor: Rodolfo Lehmann. Traducción del alemán al castellano: Julián Mirias. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 28 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.661. — El Ventisquero. 99 páginas. Autor: Juan Goyanarte. Editor: Editorial Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.662. — La Hora Veinticinco. 414 páginas. Autor: Constant Virgil Gheorghiu. Traducción del francés al castellano: Jesús Ruiz y Ruiz. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 15 000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 14. (Argentina).

337.663. — El Almirante Flotante. 320 páginas. Autores: G. K. Chesterton, Víctor L. Whitechurch, y otros. Traducción del inglés al castellano: Ma-

ría Antonia Oyuela. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.664. — Las Armas de la Conquista. 458 páginas. Autor: Alberto Mario Salas. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 40. (Argentina).

337.668. — Panorama. Revista. (Id. Español). Propietario: Juan Carlos Caretta. Director: Abel A. Bournaud. Bahía Blanca, (Prov. de Buenos Aires), 26 de agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.673. — Música y Letras. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Jorge Alberto Molina. Buenos Aires, octubre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.674. — El Espejismo de la Realidad. Teatro para leer. 46 páginas. Autora: Sara Poggi. Editor: La autora. Impresor: Aráujo Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de octubre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.677. — Avivate un poco. Tango, letra. 2 páginas. Autores: José Cipriano y A. Cipriano. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.679. — Hay que ser hombre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Héctor Cabrera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio pesos 1. (Argentina).

337.682. — Potro. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Díaz Huque. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Capital Federal, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.683. — Geometría Descriptiva. Métodos. 2 tomos con 512 páginas. Autor: Luis Manfredi. Editor: Osvaldo B. Andrés. Impresor: Tall. Gráf. Gadola. 1.000 ejemplares. San Andrés, (Prov. de Buenos Aires), 1950. Precio $ 106. (Argentina).

337.690. — Una palabra y nada más. Vals, música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor e impresor: Editorial Musical Marcial De Cecco. 500 ejemplares. — Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.691. — Una palabra y nada más. Vals, letra. 2 páginas. Autor: René V. Barbier. Editor e impresor: Editorial Musical De Cecco. 500 ejemplares. Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.692. — Quieta heredad. Poemas bonaerenses. 76 págs. Autor: Astul Urquiaga. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 300 ejemplares. San Nicolás (Prov. de Buenos Aires), marzo de 1949. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.693. — Nostalgia de bandoneón. Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50 (Argentina).

337.694. — Notalgia de Bandoneón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.695. — 17 de Octubre (novela histórica). (Osvaldo y Libertad). 191 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: Editorial Santos Vega. Impresor: Tall. Gráf. Emilio Fenner S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario, 24 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.698. — Cálculo de taller. (manual del mecánico). 516 págs. Autor: Carlos A. Berck. Traducción del alemán al español: Martín Kraemer. Editor: José Montesó, Editor. Impresor: Tall. Gráf. Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio $ 32. (Argentina).

337.699. — Combustibles y combustión. Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. 336 págs. Autor: Ing. Francisco Arguimbau. Editor: José Montesó. Editor: Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de julio de 1950. Precio $ 35.— (Argentina).

337.704. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Buenos Aires, mayo, junio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.705. — Neptunia. Revista Náutica, Mensual. (Id. Español). Propietario: Sucesión de Pedro J. Varesini. Director: Dr. Arturo R. Pillado Matheu. Buenos Aires, junio, julio de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

337.712. — Fausto. 231 págs. Autor: Goethe. Traducción del alemán en verso al castellano por: Augusto Bunge. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Sebastián de Amorrortu 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Precio $ 9.— (Argentina).

377.719. — El Intelectual Católico. La Formación Religiosa y Apostólica del Intelectual. 78 págs. Autor: Canónigo A. Dondeyne. Traducción del francés al castellano: R. P. Silvio de Sherijver. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.720. — Vida cristiana en el matrimonio. 72 págs. Autor: J. Viollet, Abate Labourt y otros. Traducción al castellano por: René Rivier. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1948. Precio $ 2.— (Argentina).

337.721. — Carlos Marx. 390 págs. Autor: Francisco Olgiati. Traducción del italiano al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de junio de 1950. Precio $ 10. — (Argentina).

337.724. — Ciencia y Civilización. 224 págs. Autores: L. M. Stark. G. A. Price A. V. Hill y otros. Traducción del inglés al castellano: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de junio de 1950. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.725. — Yo, Tú y El Mundo. La Sabiduría de los Antiguos. 160 págs. Autor: Erich Sylvester. Traducción del inglés al castellano: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.726. — El Conde de Carmagnola. 176 págs. Autor: Alejandro Manzoni. Traducción del italiano al castellano por: F. Baráibar. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.727. — Los Hermanos Zemganno. 224 págs. Autor: Edmundo de Goncourt. Traducción del francés al castellano por: Condesa de Pardo Bazán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.728. — Walden o Mi Vida Entre Bosques y Lagunas. 312 págs. Autor: Henry David Thoreau. Traducción del inglés al castellano y notación: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 7.900 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.729. — Vida de Rossini. Consideraciones en torno a su vida y su obra, y sobre otros autores de ópera. 160 páginas. Autor: Stendhal (Henry Beyle). Traducción del francés por: Carlos Bosch. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.730. — Cuentos del Cáucaso. 160 páginas. Autor: Anónimo. Traducción supervisada del ruso al castellano por: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1919. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.731. — Los Robinsones Vascos. 160 págs. Autor: Francis Jammes. Traducción del francés al castellano por: Anónimo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.732. — Evolución histórica de las Ciencias Biológicas. 720 págs. Autor: Erik Nordenskiöl. Traducción del inglés al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. Precio $ 30. (Argentina).

337.734. — Silvia. La mano encantada. Noches de Octubre. 160 págs. Autor: Gerardo de Nerval. Traducción del francés al castellano por: J. Chabás y Martí. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.735. — Episodios de una vida tunante. 160 págs. Autor: José de Eichendorff. Traducción del alemán al castellano por: Alfredo Gallart. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.736. — Autobiografía. 176 págs. Autor: Edward Gibbon. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.737. — Historia de un recluta de 1813. 196 págs. Autor: Erckman - Chatrian. Traducción del francés al castellano por: Anónimo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1950. Precio pesos 3,30. (Argentina).

337.740. — Chueco sos lindo. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Hernández (Alberto Corés). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de junio de 1950. Precio $ 0.80. (Argentina).

337.741. — Paso a paso. Schottis, música. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.742. — Paso a paso. Schottis, letra. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950 Precio $ 2. (Argentina).

PUBLICADO NUEVAMENTE
24 ABRIL DE 1950

324.638. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Bimensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Julio Pietranera. Buenos Aires, febrero - marzo de 1949. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

e.18|10-Nº 4.939-v.31|10|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN *No. 196*

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Alcaraz 5283; 4.43 x 9.61 y 8.56	47.000.—	con	Gerónimo Curulla a Pincas Tureck	3-8-1950
Altolaguirre 3451; 5.29 x 9.49 y 8.66	21.000.—	con	Luisa A. Bertucci de Granero a Luis Peña	6-7-1950
Almirante Manuel F. García (c) Pablo Richieri y R. Hernández, lote 19, manz. 21; 10.00 x 25.98	8.160.—	con	S. "Casullo S. A. I." a Arnoldo Draghi	28-8-1950
Andrés Arguibel 1268; 8.66 x 24.05 y 23.65	75.000.—	con	Juan C. M. Perretta y Donado a Rosalía C. Marziello de Tomás	7-9-1950
Arenales 1258|60; 7.76 x 33.25. Junto Arenales 1254|56	710.000.—	con	María J. Miller de Colman a Hermán Korin	28-8-1950
Arenales 1254|56; 7.79 x 33.39 y 33.20	——	con	Ver: Arenales 1258|60.	
Arenales 1988; 7.79 x 20.42	46.000.—	con	José J. Conti a Pedro Alvarez López	28-8-1950
Bartolomé Mitre 2373|93; 30.90 x 60.62, parte indivisa	190.000.—	con	María R. Estévez y Campos a Manuel Acosta Domínguez	15-5-1950
Bartolomé Mitre 2373|93; 30.90 x 60.62, parte indivisa	190.000.—	con	María R. Estévez y Campos a Manuel Acosta Domínguez	15-5-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Bartolomé Mitre 3785; 8.66 x 8.66	75.000.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Alfredo G. Galmarini y Faverio; Alberto P., Fernando G. Galmarini y Faverio y otros	24-8-1950
Bulnes 1840; 9.00 x 40.00	140.000.—	con	Juan Capelli a Marcos L. Grunberg, Ester W. de Gunberg	4-9-1950
Calderón 3352; 8.66 x 19.26 y 19.70	44.000.—	con	Sarita Iapello de Cristofaro a Juan Hnat y Hedvika C. de Hnat	29-4-1950
Concepción Arenal 4557|59; 8.66 x 36.13 y 36.14	68.500.—	con	Berek Frojmowviez a Boris U. Hersconvitch	10-8-1950
Concepción Arenal 4557|59; 8.66 x 36.13	78.000.—	con	Boris U. Hersconvitch a Abdul K. A. Hassan Mohamed A. Hassan	10-8-1050
Condarco 2817; 8.50 x 8.66	50.000.—	con	Rafael Calvo Alvarez a Luis Demattei	19-8-1950
Costa Rica 5741|43	80.000.—	con	Juan De Stefano a Sebastián A. Rocco	22-8-1950
Coronel Díaz 1484; 8.69 x 13.49 y 14.08	80.000.—	con	Francisco de Azcue a Camilo A. Paganini	1º-7-1950
De Los Constituyentes Av. (e) Escobar y Albarellos, lote A 1, manz. 77; 6.53 x 12.66 y 15.55. Junto con De los Constituyentes (e) Escobar y Albarellos, lote A 2	63.354.—	sin	Isidora Cía. de Guruciaga a Raúl T. Uberto	11-8-1950
De los Constituyentes Av. (e) Escobar y Albarellos, lote A 2; 10.61 y 15.55	——	sin	Ver: Av. de los Constituyentes (e) Escobar y Albarrellos, lote A 1, manz. 77	11-8-1950
Diez y Siete de Octubre 2331; 8.66 x 21.00	30.000.—	con	Luisa C. Bovio de Schiappapietra a Ricardo Sanzo	23-2-1950
Echeverría (e) Plaza y Tronador; lote 9, manz. F; 8.55 x 11.16	31.000.—	sin	Domingo Centro a Mario Mordocovich	5-9-1950
El Salvador 4338; 8.66 x 46.15 y 45.54	100.000.—	con	María E. Deleugi y Alberici a Antonio M. Bochides y Eugenia A. de Bochides	6-9-1950
Esperanza 540|42; mts2. 307	630.000.—	con	Sergio Lipsitiz a Dionisio Fernández, Marcos, Julián Fernández	5-9-1950
Francisco Acuña de Figueroa 888; 8.66 x 21.21	79.000.—	con	Roque Dotti a Ricardo A. Romanelli	7-9-1950
Galicia 1047; 8.66 x 51.78 y 51.73	170.000.—	con	Santiago I. Gurtman a Abraham Srebro	7-8-1950
General Benjamín Victorica esq. Bárcena, lote 20, manz. 36; 4.64, 7.45 x 15.29 y 16.74	17.100.—	sin	Amelia J. Roca de Belgrano a Juan Previtera	12-7-1950
General Mosconi Av. 2961|65; 8.66 x 20.01 y 20.12	40.000.—	con	Pedro H. Etcheverry a Antonio Aquila	31-8-1950
Güemes 4271|75; 9.05 x 37.76	220.000.—	con	Emilio Cuan a Petrona Ulma Arballo de Cantón	5-9-1950
Girardot 1523; 6.14 x 13.08 y 10.38	50.000.—	con	Antonio Paredi a Amado E. Martínez, Carlos E. Genosiain	4-8-1950
Griveo 2475; 8.66 x 19.69, parte indivisa	6.700.—	con	Marcelo Morón a Héctor C. Morón	10-8-1950
Holmberg 4115; 134.80	20.500.—	con	Ramón Cuevas Herrero a José García Fernández	2-8-1950
Jorge Newbery 2986|88; 8.66 x 14.65 y 16.20	35.000.—	con	José Spada a Jaime Parada, Balbina Santa Cruz	8-8-1950
José Cubas (e) Av. Gral. Paz y Dorrego, lote 2, manz. 9; 8.66 x 19.62	3.720.—	sin	The Buenos Ayres And Pacific Raidway Company Ltda.	18-8-1950
Lausana 3375; 8.66 x 17.34	89.000.—	con	Moisés A. Spak a Julián Brandolín y Gemma J. M. de Brandolín	7-8-1950
Llavallol 5367|71; 8.66 x 28.87	32.000.—	con	Pedro Riva a Salomón Grokop	18-7-1950
Mendoza (e) Superí y Melián, lote 9, mts2. 495	75.000.—	sin	Enrique Loewy a Emilio M. C. Devoto	3-7-1950
Nápoles 3274; 8.68 x 22.63	4.920.—	con	S. C. "Barrio Parque Chas" a Rogelio R. López Sánchez	5-9-1950
Navarro (e) Cuenca y Campana, lote 9, manz. 246, mts.2 323	40.000.—	sin	Isaac Smid a Miguel Raaizman	1º-9-1950
Pareja 2565; 8.66 x 41.38	50.000.—	con	Manuel Turetsky a Juan Gili	14-8-1950
Parossién 4658; 8.66 x 27.15	50.000.—	con	María R. Deodatp de Romano a Juan Cano García y María E. de la Iglesias de Cano	24-8-1950
Pedro Lozano (e) Cortina e Irigoyen, lote 25, manz. B; 8.66 x 61.38 y 61.70	41.400.—	sin	Ricardo L. Dasso a Angel M. Mariano	28-7-1950
Quevedo 3296, esq. Simbrón 4902; 8.66 x 14.50 y 16.21	72.000.—	con	Aquilino Baragaño a Domingo Mugeri	10-8-1950
San Blas 4911; 8.66 x 20.01 y 20.24, parte indivisa	2.000.—	con	Isabel González Arias de González Calvo a Petronila Gómez de González	29-8-1950
Salvador María del Carril 5031; 8.66 x 15.24 y 15.78	31.500.—	con	Gerardo Peloz a Eugenio A. Yesberts	11-8-1950
Saráchaga (e) Victor Hugo y Moliere, lote 1, manz. 2; 12.20 x 19.85	6.000.—	sin	S. "Emilio Burgwaidt en Comandita a Miguel C. Ardohain	12-7-1950
Thames 1960; 9.52 x 18.51 y 18.45	110.000.—	con	Juan C. Frangi a Szlama Lermán y Jaime J. Rozenblum	28-7-1950
Terrada 5523; 8.66 x 30.26	70.000.—	con	José M. Fernández López a Esteban O. Galván	14-8-1950
Tobas 3450 Pje.; mts2. 136	45.000.—	con	Francisco Irhazy a Domingo A. Ferreiro	2-6-1950
Viamonte 2424|26; 7.71 x 28.10	810.000.—	con	Juan Rachmut a José R. Perearnau	31-8-1950
Zamudio 4146|48; mts2. 263	70.000.—	con	Abdul Kerih Alí Hassau a Boris U. Herscovitch	10-8-1950

Zona Sur

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Andalgalá 1601|9; 8.89 x 12.07, 4.74 x 16.09, 6.00 ochava	40.000.—	con	Ramón Rodiño a Alfredo M. Modi	8-9-1950
Balbastro 2559; 8.42 x 18.00	3.000.—	con	José F. Beneventi a Jorge Freire	8-9-1950
Beauchef 1726; 7.80 x 32.31	45.000.—	con	Filomena L. de Cavelli, Vicente, Víctor F., Elsa T. Caravelli y otros a Nicolás A. De Salvio e Isabel A. C. de Di Salvio	8-9-1950
Brasil 2402 y 2404, esq. Matheu 1805; 11.81 x 8.37 x 10.65, 2.50 ochava	154.000.—	con	Ricardo A. Bernotti a Cándido Codesara y María y P. de Codeseira	10-8-1950
Capitán Manuel Spiro Pje. 5785; mts2. 166.51	11.000.—	con	Eduardo Filardi a José Fierchi y Tomasina F. de Filardi	8-9-1950
Carlos Larguía 553; 9.65 x 8 70	12.944.49	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Carlos Melendo	8-9-1950
Carlos María Ramírez 1461; 8.66 x 54.99	58.000.—	con	Pedro Telmo Sosa a Esteban Harbar	8-9-1950
Caxaraville 4551; 8.00 x 37.00	50.000.—	con	Antonio López Lodos a Benito y Sebastián Peornedo	8-9-1950
Constitución 2581|83; 8.66 x 22.83	40.000.—	con	María M. C. de Vedanovich a Jaled Salim Hezze	8-9-1950
Cosquín (e) Peribuy y Tonelero, lote 19, manz. E; 8.66 x 22.84 y 26.59	30.000.—	sin	Jesús Veiga a Héctor P. Marinzulich y Manuela R. L. de Marín Zeilich	8-9-1950
Curapaligüe 436; 8.66 x 45.74	140.000.—	con	Faiga C. de Spaizman y Matilde H. de Jinich a María E. Arraidou y Elida E. A. de Longobucco	8-9-1950
Estrada 530; mts2. 186.79	79.000.—	con	Redención C. y C. de Cataldo, Abilio Carbajal y Casero y Admundo Carvajal a Balbina D. de Goncalves	8-9-1950
Gaboto 1176; 10.00 x 29.85	43.000.—	con	Inocencio Martínez a José P. Bilán y Zorka C. de Bilán	30-8-1950
Hubac 4832; 8.66 x 36.87	45.000.—	con	César Lentini, Ana L. y M. de Preiti, María M. L. y M de Battiato y Esteban Lentini a María E. I. de López	8-9-1950
Itaquí 2224; 8.66 x 22.90	13.000.—	con	Salvador Fiducia a Esteban Pérez Grosso	8-9-1950
José León Suárez 1038; 8.66 x 17.39	2.340.—	con	Rodolfo A. Fremery, Suc. Kurt F. Held y María L. L. F. de Held a Jospe Melina y Rosa M. de Melina	8-9-1950
Larrazábal 672; 8.66 x 30.01	39.000.—	con	Luis F. Santiago L. Francisco, Santiago Rizzi y Radice y otros a Modesto Queimaliños	8-9-1950
Los Patos 2628|34; 17.32 x 20.56 x 43.70 y 46.90	140.000.—	con	Domingo A. Rivas a Armando Deza y Héctor González Lapalee	8-9-1950
Madariaga (e) Cañada de Gómez y Timoteo Gordillo, lote 9, manz. F; 8.66 x 39.02	1.680.—	con	Rodolfo Moreno a Dikran Melián	8-6-1950
Manuel Eguía 1053; 8.66 x 8.66 (Fond.)	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Ofelia B. Bordigoni	8-9-1950
Pedernera 1216; 10.10 x 8.66	12.988.05	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Ana M. G. de Ramírez	8-9-1950
Pedernera 1296; 16.80 x 9.16 x 14.59 y 8.66	14.394.82	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Erasmo E. Ciafardini y Josefa Ezcurra de Ciafardini	8-9-1950
Piedras 146|50 y 54; 16.54 x 29.44	——	con	Ver: Piedras 156|70	8-9-1950
Piedras 156|70; 20.39 x 29.70. Junto con Piedras 146|50 y 54	2.050.000.—	con	Droguería Beretervide S. A. a La Esmeralda Capitalización, Sdad. Anón. Argentina	8-9-1950
Pilar 4441; 10.00 x 30.00, parte indivisa	6.000.—	con	Majin Juve Ventura a Bartolomé Juve	8-9-1950
Pozos 737; 7.36 x 30.31	60.000.—	con	Manuel E. Novella a Francisco Ruzzi	8-9-1950
Presidente Luis Sáenz Peña 767; 11.45 x 18.45	130.000.—	con	Ivan Mhor Bell a Arnaldo H. Persky	8-9-1950
Ramón L. Falcón 6864; 8.66 x 14.94	15.091.79	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Rafael Grosso	8-9-1950
Saladillo 1034; 8.66 x 43.00	55.000.—	con	Antonio Schiariti a Joaquín Suárez	8-9-1950
Sarandí 893, fracción destinada formación de ochava; mts2. 7.16	1.396.20	con	Nicolás Galazzo Sassone a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	22-8-1950
Timoteo Gordillo (e) Barros Pasos y Chilabert, lote 14, manz. 89; mts2. 147.39	4.000.—	sin	Humberto Raponi a Normando P. Sarniguet y Teresa T. Tantucci	8-9-1950
Veinticuatro de Noviembre 331; 8.73 x 31.68	71.000.—	sin	Fernando Petroni y Griego a Guillermo M. A. Moncayo	8-9-1950

ADJUDICACION POR DISOLUCION DE SOCIEDAD

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Zuviría 839; 8.66 x 55.35	45.317.81	con	Ignacio Pontoriero e Hijos, Sociedad a Fartunata O. de Pontoriero, Miguel Francisco, Antonio y José Pontoriero y otros	7-3-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con ó sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Andonaegui 3502; 5.66 x 10.15 x 13.94 y 9.16, 6 ochava	25.500.—	con	José Ciliberti a Juan Ciliberti y Lombardi, Ignacia S. de Ciliberti, José F. Bolta y Balbiani.
Andrés Arguibel 1676|80; 8.66 x 30.28 y 30.24	17.000.—	con	Pedro Brignoni a Esther T. Brignani y Breglia.
Avellaneda 658; 8.66 x 59.86 y 59.56	75.800.—	con	Pedro González Fuentes a Antonio y Pedro E. González y Rodríguez, Carmen R. de González.
Avellaneda 1002|04, esq. Añasco 391; 8.50, 8.45 x 20.10, 6 ochava	55.700.—	con	Pedro González Fuentes a Antonio y Pedro E. González y Rodríguez, Carmen R. de González.
Blanco Encalada 3022; 7.70 x 30.30, parte indivisa	36.300.—	con	José Ciliberti a Juan Ciliberti y Lombardi, Ignacia S. de Ciliberti, José F. Bolta y Balbiani.
Cabrera 4558; 7.79 x 16.83	15.000.—	con	Pedro Brignani a María L. Brignani de Brignani.
Cabrera 5822; 8.66 x 25.83	15.500.—	con	Pedro Brignani a María L. Brignani de Brignani.
Cabrera 5963; 8.66 x 27.44 y 27.69	15.500.—	con	Pedro Brignani a Esther T. Brignani y Breglia.
Colodrero 2506, esq. Guanacache 5001|19; 16.00 x 23.31	——	con	Ver: Guanacache 5023|33.
Coronel Niceto Vega 5918; 8.66 x 19.32	11.000.—	con	Pedro Brignani a Norberto Valoroso y Brignani.
Girardot 1848; 8.66 x 24.36 y 21.44	50.900.—	con	Anunciación Guiliano de Abagnade a Raquel, María, José Abagnale y Guiliano, Domingo Abagnale y otros.
Guanacache 5023|33; 11.69 x 16.00. Junto con Colodrero 2506	94.000.—	con	Felipe Restano a Zulema J., Elvira J., Armando A. Restano. Luchini.
Honduras 4546; 8.66 x 26.75 y 27.43	20.500.—	con	Pedro Brignani a María L. Breglia de Brignani.
Juan B. Justo 271|73; 8.66 x 26.37 y 25.86	17.000.—	con	Pedro Brignani a Norberto Valoroso y Brignani.
Paraguay 4618; 9.70 x 29.72	——	con	Ver: Thames 2170|96.
Pasteur 741|45; 8.66 x 21.14	145.800.—	con	Luisa Moisés de Persky a Arnaldo Hermán Persky y Moisés Pablo Persky.
San Eduardo 252|56, esq. San Sebastián 483; 7.31, 7.91 x 25.98 y 27.49	72.900.—	con	Pedro González Fuentes a Antonio y Pedro E. González y Rodríguez, Carmen R. de González.
Terrada 3918|20; 8.66 x 34.64	48.300.—	con	Luis Rosarivo a Raúl Rosarivo y Rey.
Thames 2170|96; 31.30 x 29.72. Junto con Paraguay 4618	239.962.—	con	Felipe Restaño a Zulema J., Elvira J., Armando A. Restaño y Luchini.
Thames 2408|14; 8.14 x 25.89 y 24.53	70.000.—	con	Felipe Restaño a Zulema J., Elvira J., Armando A. Restaño y Luchini.
Thames 2404, esq. Güemes 4505; 8.77 x 24.36 y 24.53	67.500.—	con	Felipe Restaño a Zulema J., Elvira J., Armando A. Restaño y Luchini.
Yerbal 524; 7.00 x 13.36	32.400.—	con	Pedro González Fuentes a Antonio y Pedro E. González y Rodríguez, Carmen R. de González.
Yerbal 530; 8.66 x 30.69	60.200.—	con	Pedro González Fuentes a Antonio y Pedro E. González y Rodríguez, Carmen R. de González

Zona Sur

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con ó sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Cruz Av. 2546; 8.02 x 53.62	31.700.—	con	Andrés Duarte a Florentina Carbajales de Duarte.
Francisco Bilbao 3106; 7.60 x 11.60 y 13.18	20.900.—	con	Rosa G. de Chouza a Elena, Enriqueta A., Juan y Manuel Chouza y Gil y otros.
Humberto Primero 2778; 8.00 x 30.00 x 26.70, 5.00 ochava	59.500.—	con	Clotilde G. de Ibarra a Aloisa O., Jorge y Berta Ibarra y Gambia.
Patagones 4210; 6.31 x 4.00 x 10.69, 6.00 ochava	15.000.—	con	Peregrino Martínez a Rosa M. de Martínez.
Pinzón 1515|19; 8.66 x 16.95	60.400.—	con	Humberto Landucci a Celinda, Rosa A., Inés M., Luis E. Landucci y Rugani y otros.
Santander esq. Pje. Juan del Castillo, lote 1 d, manz. 41 A; 8.17 x 13.87 y 16.70, 4.00 ochava	11.800.—	con	Rafael L. Garrafa a Nilda H. Garrafa y Tolucci y Lucía C. C. de Garrafa.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Las Palmas; frac. B, lote 91, hás. 25	8.000.—	sin	Luis Cussigh a Juan M. Pertíñez	6-9-1950

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Ciudad Resistencia; lote 264, mts2. 218. Junto con Ciudad Resistencia; lote 264	5.725.58	sin	Atilio F. Piccilli a Cooperativa Agrícola "Ministro Le Bretón" Ltda. con Caja Regional de Préstamos y Ahorros	16-8-1950
Ciudad Resistencia; lote 264, mts2. 5.917	——	sin	Ver: Ciudad Resistencia; lote 264.	
Ciudad Resistencia; solar C, manz. 27, mts2. 100	2.300.—	sin	Cornelio Osmar Solís a Atilio Quaranta	6-9-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; parte del solar C, manz. 161, mts2. 766	60.000.—	sin	Luisa Pujol de Martín a Arnaldo Pons	28-8-1950

Chubut

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Comodoro Rivadavia; parte solar C, manz. 9, mts2. 1.000	8.500.—	sin	Pedro Alcaina a Bozo Nakic	7-9-1950

Formosa

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Ciudad Formosa; solar D, manz. 183, mts2. 2.500	28.000.—	sin	Pablo M. Monroy a José L. Rojas	29-8-1950

Misiones

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Bonpland; solar 6, manz. letra A, subd. del lote 65, mts2. 550	9.500.—	sin	Horacio E. Koncke a Julio César Dutra	8-9-1950
Colonia Bonpland; solar 5, manz. letra F, subd. lote 57, mts2. 889	4.000.—	sin	Rubina Petrini de Erasmie a Carlos Niklas	8-9-1950
Colonia Bonpland; la mitad S|E. del solar 11, manz. letra A, subd. del lote 65. mts2 322	1.919.—	sin	Manuel Ignacio Rodríguez a Amadeo Zulberti	8-9-1950
Colonia Bonpland; lote A, manz. 4, mts.2 2.560	500.—	sin	Jesús S. Gómez a Ramón Ireneo Zapata	8-9-1950
Colonia Corpus; solar situado en el ángulo Sud|Este, frac. C, lote 78, 200 x 100	3.000.—	sin	Enrique L. Escar a León Dzikoski	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; lote 77, hás. 23 ás. 65	8.000.—	sin	José Wall a Carlos Wall	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 151, subd. lote 58, mts2. 1.000	1.500.—	sin	Conrado Falk a Antonio Bondarenco	8-9-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 110, subd. lote 58, mts2. 1.000	1.400.—	sin	Conrado Falk a Miguel Bondarenco	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 158, subd. lote 58, mts2. 1.000	2.500.—	sin	Conrado Falk a Miguel Bondarenco	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 2, manz. letra G, subd. lote 57, mts2. 803	5.395.—	sin	Rubina Petrini de Erasmic a Estanislau Mroginski	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 63, subd. lote 58, mts2. 500	4.000.—	con	Gustavo Sztekler a Claro M. Melián	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 1, manz. letra A, subd. frac. letra B, lote 56, mts2. 1.278. Junto con Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 2, manz. letra A, subd. frac. B, lote 56, solares 7 y 8, manz. letra A, subd. de la frac. B, lote 56	1 000.—	sin	Gustavo Pohl a Fabriliana Amaro de Amaro	8-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solares 7 y 8, manz. letra A, subd de la frac. B, lote 56, mts2. 997	——	sin	Ver: Colonia Bonpland a Yerbal Viejo; solar 1, manz. letra A, subd. frac. letra B, lote 56	——
Colonia Cerro Corá, frac. letra A, del lote 94 y frac. B, del lote 107, hás. 10. Junto con Colonia Cerro Corá; frac. letra A, lotes 95 y 96, frac. C, lote 106	27.000.—	sin	José Fellermaier a Emiliano Hidalgo	8-9-1950
Colonia Cerro Corá; frac. letra A, lotes 95 y 96, frac. C, lote 106, hás. 40	——	con	Ver: Colonia Cerro Corá; frac. letra A, del lote 94 y frac. B, lote 107	——
Urbanas				
Pueblo Oberá; mitad N|O. lote c, manz. 21, mts2. 625	10.000.—	sin	Miguel Mielnik a Andrés Holod	8-9-1950
Pueblo Oberá; frac. S|O. del lote b, manz. 8, mts2. 531	9.000.—	sin	Casimiro Laski a Rosa Atis de Blanco	8-9-1950
Pueblo Oberá; mitad N|O. del lote A, manz. 37, mts2. 581	8.000.—	con	Bladimero Haczek a Ana Dmitruk	8-9-1950
Neuquén				
Urbanas				
Ciudad Neuquén; Subd. lote 8, manz. 3, mts2. 1.000	7.000.—	sin	Visitación Romero a Purciano Labrín	6-8-1950
Río Negro				
Rurales				
Colonia General Conesa; parte de la chacra 6, lote 4, manz. k, mts2. 1.250	625.—	sin	Efraín Ismael Rodríguez y Chibitat a Esteban Simm	8-9-1950
Colonia General Conesa; parte del lote 6, solar 3, manz. k, mts2. 1.250	625.—	sin	Efraín Ismael Rodríguez y Chibitat a Esteban Simm	8-9-1950
Colonia General Conesa; lotes 1 y 2, manz. B, mts2. 2.500. Junto con General Conesa; lote 3, manz. C	2.625.—	sin	Efraín Ismael Rodríguez y Chibitat a Victoriano Alvarez	8-9-1950
Colonia General Conesa; lote 3, manz. C, mts2. 1.250	——	sin	Ver: Colonia General Conesa; lotes 1 y 2, manz. B	——
Colonia Nahuel Haupí; loto 49, mts2. 3.015	9.000.—	sin	Jacobo Isier a Alfredo G. Rego	31-7-1950
Urbanas				
Pueblo Bajo Malo; lote 23, frac. G, sec. 1ª, hás. 2.500	151.660.—	sin	Juana Berasaín de Zubillaga a Junenal Alzogaray	8-9-1950
Pueblo General Roca; lotes 5 a y 5 b, solar C, mts2. 400	15.000.—	sin	Luis y Juan Neu a Héctor Semilla	5-9-1950
Pueblo General Roca; subd. lote 4, subd. del solar d, manz. 120, mts2. 312	4.687.—	sin	Carolina González Fresco de González Collazo a Juan F. Molin de Navarro	21-8-1950
Pueblo General Roca; lote 2, solar d, manz. 54, mts2. 312	——	sin	Ver Pueblo General Roca; lote 3, solares C y D, manz. 54	——
Pueblo General Roca; lote 3, solares C y D, manz. 54, mts2. 937. Junto con Pueblo General Roca; lote 2, solar D, manz. 54	102.000.—	sin	Gregorio Saionz a José E. Gadano	6-9-1950
Pueblo Río Negro; lote 9 frac. 4 mts2. 1.450. Junto con Pueblo Río Negro; lote 10	35.400.—	sin	Carlos T. Esmond Sutton a Zdenko Bruck	4-7-1950
Pueblo Río Negro; lote 10, mts2. 500	——	sin	Ver: Pueblo Río Negro; lote 9, frac. 4	——
Pueblo Río Colorado; frac. H, sec. 6ª, N|O. del lote 24, frac. A, mts2. 300	3.600.—	sin	Luisa Herrera a Juan de la Cruz Inglera	8-9-1950
Sección 11; lote 7, frac. C, 1|10 milésima parte indivisa, hás. 10.000	1.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Jacinto Naranjo	6-9-1950
Sección 11; lote 7, frac. C, 6|10 milésima parte indivisa, hás. 10.000	150.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a José R. Pedula	——
Sección 11; lote 7, frac. C, 2|10 milésimas parte indivisa, hás. 10.000	1.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Abrahan Nabols	6-9-1950
Sección 11; lote 7, frac. C, hás. 10.000, 45|10 milésimas parte indivisa	250.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Santiago Parisi	6-9-1950
Sección 11; frac. C, lote 7, hás. 10.000, 12|10 milésimas parte indivisa	418.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Pedro Puig	6-9-1950
Sección 11; frac. C, lote 7, hás. 10.000, 3|10 milésimas parte indivisa	100.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a María V. Amato	6-9-1950
Santa Cruz				
Urbanas				
Pueblo Lago Buenos Aires; frac. Este lote D, manz. 51, mts2. 1.000	16.000.—	con	Lucas M. Casarini a Juan Ireneo Osovi	6-9-1950
Pueblo Puerto Descado; solar c, manz. 4, mts2. 1.250	16.000.—	con	Enrique P. Burlotti a Alberto A. Feijóo	6-9-1950
Pueblo San Julián; mitad Sud solar B, manz. 29, mts2. 250	4.600.—	sin	Nitta B. Tannahill a Juan B. Tarachini	1º-9-1950
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
Chaco				
Rurales				
Colonia Elisa; 1|2 N|E. solar b, manz. 10, mts2. 1.180	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Alberto Senguer	1º-9-1950
Colonia Juan José Passo; lote 35, hás. 100	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Carlos Gjurgjevic	1º-9-1950
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña; lote 109, hás. 96, ás. 9	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Pablo Senkovich	1º-9-1950
Urbanas				
Pueblo Castelli; frac. Angulo Este, solar b, manz. 37.	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Demetrio Guizelis	1º-9-1950
Pueblo Tres Isletas; frac. Este, solar a, manz. 23, mts.2 1.000	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Florentina Recio de Rodríguez	1º-9-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; frac. centro E|O. solar a, manz. 108, mts2. 565	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a José Kovoluk	1º-9-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; frac. Oeste solar d, manz. 139, mts2. 625	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Eugenio Racín	1º-9-1950
Pueblo Quitilipi; chacra 23, hás. 25, ás. 12	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Juan De Paoli	1º-9-1950
Pueblo Quitilipi; ángulo N|E. solar b, manz. 56, mts2. 625	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a José Aucar	1º-9-1950
Pueblo Quitilipi; 1|2 Norte solar D, manz. 5, mts2. 1.250	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Luciano Acosta	1º-9-1950
Sección III; 1|2 Este lote 84, subd. lotes 2 y 21, legua b, del lote 3, zona A, hás. 49, ás. 50	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Mateo P. López Martos	1º-9-1950

e.18|10-Nº 4.466 s|p.p.-v.18|10|50

SECCION BALANCES

CARLOS LUCKE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

Corrientes 569, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Marzo de 1945
Fecha de inscripción en el Registro Público de Com.: 10 de Julio de 1945
CAPITAL:
Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... „ 4.554.000.—
Realizado .... „ 4.554.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 27 de Abril de 1949

A C T I V O			m$n.	m$n.
Terrenos				43.147.83
Edificios		$ 1.343.605.08		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 28.621.21			
Retorno por inutilizaciones, etc.	„ 649.87			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 27.971.34			
Amortización del ejercicio ..	„ 33.576.18	„ 61.547.52	1.282.057.56	
Maquinarias y Anexos		$ 3.375.013.24		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 718.562.61			
Retorno por inutilizaciones, etc.	„ 25.185.98			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 693.376.63			
Amortización del ejercicio ..	„ 265.697.46	„ 959.074.09	2.415.939.15	
Instalaciones		$ 241.239.86		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 67.245.47			
Retorno por inutilizaciones, etc.	„ 1.333.20			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 65.912.27			
Amortización del ejercicio ..	„ 34.337.04	„ 100.249.31	140.990.55	
Vehículos		$ 52.500.45		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 3.982.58			
Retorno por inutilizaciones, etc.	„ 2.750.—			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 1.232.58			
Amortización del ejercicio ..	„ 9.415.99	„ 10.648.57	41.851.88	
Muebles y Utiles		$ 112.764.29		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 12.174.85			
Retorno por inutilizaciones, etc.	„ 7.64			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 12.167.21			
Amortización del ejercicio ..	„ 8.596.28	„ 20.763.49	92.000.80	
Herramientas y Utiles		$ 29.177.37		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 10.079.47			
Retorno por inutilizaciones, etc.	—.—			
Saldo amortizaciones anteriores	$ 10.079.47			
Amortización del ejercicio ..	„ 4.568.74	„ 14.648.21	14.529.16	
Ampliación Edificio en curso			1.607.891.87	
Compras de Maquinarias — A recibir			44.085.13	
Obras Nuevas en ejecución			100.130.45	5.739.476.55
				5.782.624.38
II. ACTIVO CIRCULANTE				
Materias primas, productos elaborados, en curso de fabricación y materiales varios			4.014.069.89	
Acciones de otras Sociedades			73.000.—	4.087.069.89
III. ACTIVO DISPONIBLE				
Cajas			58.274.71	
Bancos			324.163.35	382.438.06
IV. ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			776.551.95	
Depósitos en Garantía pagados			1.440.—	777.991.95
V. ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para ejercicios futuros			58.358.08	
Anticipo Impuesto a los Réditos			88.737.49	
Cuentas a Cobrar correspondientes al Ejercicio			5.454.80	152.550.37
VI. ACTIVO NOMINAL				
Llave de Negocio			881.141.47	
Menos: Amortizaciones anteriores		$ 681.141.47		
Amortización del Ejercicio		„ 50.000.—	731.141.47	150.000.—
				11.332.674.65
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) 8 acciones de $ 1.000.— c/u.			8.000.—	
Clientes por Envases			79.688.77	87.688.77
				11.420.363.42

P A S I V O			m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE				
Capital suscripto y realizado			4.554.000.—	
Reserva Legal			146.142.63	
Fondo de Reposición Equipos — Decreto Nº 18.229				
Fondo constituído al 31/12/47		$ 140.656.69		
Retornos por inutilizaciones, etc.		„ 6.158.14		
		$ 134.498.55		
Fondo constituído en 1948		„ 64.876.49	199.375.04	4.899.517.67
II. PASIVO EXIGIBLE				
Acreedores en Cuenta Corriente			3.034.427.85	
Acreedor hipotecario			24.284.52	
Obligaciones a Pagar			1.704.962.39	
Garantía Envases en circulación			17.010.50	
Depósitos en Garantía			160.—	4.780.845.26
III. PASIVO TRANSITORIO				
Jornales a pagar			112.860.57	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			30.163.32	
Cuentas a Liquidar en años futuros			13.000.—	
Leyes y Servicios Sociales a Liquidar			209.047.31	
Previsión Ley 11.729 y Decreto 33.302:				
Previsión constituída al 31/12/47		$ 16.401.74		
Pagos efectuados en 1947		„ 644.44		
		$ 15.757.30		
Previsión constituída en 1948		„ 44.412.10	60.169.40	425.240.60
GANANCIAS				
Saldo del ejercicio anterior			279.797.55	
Saldo del ejercicio actual			947.273.57	1.227.071.12
				11.332.674.65
CUENTAS DE ORDEN				
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			8.000.—	
Envases en Circulación			79.688.77	87.688.77
				11.420.363.42

Carlos Lücke, Presidente. — Rodolfo Speratti, Director Gerente. — Dr. Marcos Satanowsky, Síndico. — Dr. Enrique Lorenzo, Contador Público Nacional, C. P. C. E. 62, Tomo 1

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Quinto Ejercicio 1948

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea del 27 de Abril de 1949

D E B E		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificios		33.576.18	
Maquinarias y Anexos		265.697.46	
Instalaciones		34.337.04	
Vehículos		9.415.99	
Muebles y Utiles		8.596.28	
Herramientas y Utiles		4.568.74	
		356.191.69	
Llave de Negocio		50.000.—	406.191.69
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros y gastos de administración			481.771.96
Patentes e impuestos			329.182.86
Fondo para reposición de equipos			64.876.49
Leyes y servicios sociales			631.773.88
Intereses y descuentos			71.286.26
Inutilización edificios. Tanque auxiliar			581.66
Ventas de activo fijo. Pérdida sobre instalaciones vendidas			470.03
Previsión Ley 11.729 y Decreto 33.302			44.412.10
Deudores morosos			965.—
Gastos organización			16.916.50
Saldo:			
Del Ejercicio anterior		279.797.55	
Utilidad del año		947.273.57	1.227.071.12
			3.275.499.55

H A B E R		m$n.
Saldo anterior		279.797.55
Venta de mercaderías		2.847.301.15
Trabajos efectuados por cuenta de terceros		126.399.16
Renta de acciones		5.110.—
Ventas de Activo Fijo:		
Ganancia sobre maquinarias vendidas	$ 11.121.95	
Ganancia sobre vehículos vendidos	„ 4.640.—	15.761.95
Beneficios varios		1.006.33
Alquileres		123.41
		3.275.499.55

Carlos Lücke, Presidente. — Rodolfo Speratti, Director Gerente. — Dr. Marcos Satanowsky, Síndico. — Dr. Enrique Lorenzo, Contador Público Nacional, C. P. C. E. 62, Tomo 1
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.18|10-Nº 7.719 s|p.p.-v.18|10|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

AGRIPESCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el Escribano Luis H. Morelli, de fecha 5 de octubre pasado, la entidad "AGRIPESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por omisión involuntaria en el artículo Quinto, de su contrato constitutivo, hace el

siguiente agregado: La administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios, a quienes se designa gerentes, y uno cualquiera de ellos, indistintamente tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la sola limitación que estipula el artículo sexto; quedando firme y en toda su fuerza todo lo demás estipulado en dicha cláusula que no se modifica por el presente, como así también todo lo pactado en el contrato originario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.18|10-Nº 28.666-v.24|10|50

ARPEGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores Juan Jorge Pia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ugarteche 2868; Celestino Porto, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Perú 635 y la hija menor de éste, señorita Elsa Porto, argentina, soltera, de 18 años de edad, domiciliada en Perú 635, a quien el anterior deja autorizada para ejercer el comercio, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las exigencias de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El nombre de la sociedad será "ARPEGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Tucumán 719, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá un plazo de duración de cinco años, a cuyo término los socios resolverán a mayoría de votos si continúan o no con esta sociedad, mediante resolución que firmarán en el libro de actas de la misma. — Tercero: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, compra, venta, fabricación y comercio en general, de artículos de música, radiotelefonía, fonografía, discos y artículos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de abarcar otras actividades lícitas comerciales o industriales del mismo u otros ramos. — Cuarto: El capital social lo integra la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Jorge Pia, suscribe doscientas cincuenta; el señor Celestino Porto, trescientas setenta y cinco y la señorita Elsa Porto, también trescientas setenta y cinco, integrándolas en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el saldo a medida que las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad queda a cargo de los señores Juan Jorge Pia y Celestino, indistintamente, a quienes se nombra Gerentes de la Sociedad. La firma de la Sociedad la constituye la firma individual de ambos gerentes conjuntamente, o de las personas a quienes éstos autoricen legalmente a tal fin, precedidas de la razón social adoptada. La firma de la sociedad no puede ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a los fines sociales, salvo expresa conformidad de todos los socios en el libro de actas de la sociedad. La falta de cumplimiento por cualquiera de los socios a esta disposición no obligará nunca a la Sociedad y sí sólo al socio que a ella hubiere faltado. — Sexto: El socio señor Juan Jorge Pia, se compromete a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. En compensación y con cargo a "Gastos Generales - Sueldos", podrá retirar hasta un mil quinientos pesos por mes. El socio señor Celestino Porto podrá retirar con cargo a igual cuenta hasta la suma de quinientos pesos mensuales, siempre y cuando las ventas de la Sociedad superen los treinta mil pesos por mes. Los demás socios actuales o futuros que realicen para la sociedad trabajo personal, podrán recibir en concepto de sueldos, las sumas que fije la sociedad en atención a tales trabajos. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Octubre, se practicará un balance general y de las utilidades resultantes, deducidas la reserva legal y las otras reservas y amortizaciones que impongan los usos y costumbres del comercio, se pagará a las cuotas del señor Pia, siempre que sean doscientas cincuenta o más, el cuarenta por ciento de aquéllas. El otro sesenta por ciento se distribuirá a prorrata del número de cuotas propiedad de los otros socios. El socio señor Pia puede destinar sus utilidades o parte de ellas a la adquisición de cuotas de capital de la sociedad y en tal caso los otros socios se obligan a transferírselas en proporción a sus tenencias, al valor nominal, hasta que las de propiedad de aquél lleguen en número a quinientas cuotas. En este último caso, el total de las utilidades resultantes a repartir, lo será en proporción al número de cuotas que cada socio posea. Los socios se comprometen a no retirar de las utilidades que les correspondan sino el 30 % (treinta por ciento), como máximo, dejando el remanente en "cuentas personales" de la sociedad, con destino a futuros aumentos del capital de la Sociedad, hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En caso de pérdidas las mismas se soportarán por los socios en igual forma que las ganancias serían distribuídas. — Octavo: Las resoluciones de la Sociedad se adoptarán por mayoría de votos de los socios, computándose un voto por cuota que posean y de aquéllas deberá dejarse constancia en un Libro de Actas, que se llevará con los requisitos exigidos por el artículo 53 del Código de Comercio. De la aprobación de los balances anuales también por mayoría de votos, se dejará constancia en el libro mencionado. — Noveno: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado, o por la decisión de la mayoría de los socios en caso de haberse perdido el cincuenta por ciento del capital inicial social, la misma será efectuada por los dos Gerentes, conjuntamente, efectuándose la partición en base al número de cuotas de capital de cada socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad proseguirá sus actividades con los restantes y un representante legal del fallecido o incapacitado. En base a las cláusulas transcriptas y las disposiciones generales de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, se deja constituída esta Sociedad en la fecha arriba indicada. — Firmado: Celestino Porto, Elsa Porto, Juan Jorge Pia. — Buenos Aires, 11 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250.— e.18|10-Nº 28.661-v.24|10|50

"B"

BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre Blas Bonavita, de 33 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 2.029.394; Armando Bonavita, de 30 años de edad, italiano, soltero, con cédula de identidad de Capital número 2.105.661, ambos domiciliados en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747; y, José Muha, de 38 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 3.035.466, y domiciliado en esta Capital Federal, calle Salom número 477, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial le responsabilidad limitada de acuerdo con la ley número 11.645, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad se denominará "BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747 y una duración de diez años a contar del día primero de enero del corriente año, a contar del día primero de enero del corriente año, a cuyo fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la ejecución de trabajos de tornería mecánica y sus afines. Su capital será de ciento diez mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cuya totalidad se suscribe e integra en la siguiente forma: Blas Bonavita suscribe cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, Armando Bonavita suscribe cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional y José Muha suscribe veinte cuotas que representan veinte mil pesos de igual moneda. La totalidad de las cuotas suscritas se encuentran totalmente integradas con aportes de maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, todo ello valuado a su costo original con deducción de las amortizaciones correspondientes a su uso y desgaste, y, además con materia prima y mercaderías valuadas a su precio de costo, de todo lo cual se ha practicado un balance e inventario que firman de conformidad todos los socios. — Tercera: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. La administración y el uso de la firma social estará a cargo de Blas Bonavita y Armando Bonavita, quienes indistintamente, suscribirán todos los actos y contratos sociales con su firma personal bajo el aditamento de "Bonavita Hermanos y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". En cumplimiento de los fines sociales, podrá operarse con Bancos oficiales o privados, de la Nación Argentina, de la Provincia le Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; cerrar y abrir cuentas corrientes, solicitar créditos y descubiertos, aceptar y descontar vales, letras o pagarés; gravar, prendar o hipotecar sus bienes; adquirir y vender inmuebles; convenir contratos de locación; y, en general cualquier operación o acto lícito comercial relacionado con el cumplimiento de los fines y negocios sociales, debiéndose en consecuencia tener la enunciación precedente como simplemente ilustrativa. Los socios administradores no podrán usar la firma social en garantías o fianzas a terceros ni comprometerla en operaciones ajenas al objeto social, en cuyo caso, responderán personalmente. — Cuarta: Mensualmente y con cargo a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar la cantidad de setecientos pesos moneda nacional. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de acuerdo con las normas contables usuales en el que se contabilizará una reserva especial, calculada con criterio técnico, para cubrir las indemnizaciones de la Ley número 11.729. Las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si hubiere pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción. — Quinta: Cada cuota dará derecho a un voto. Los balances y toda otra resolución social, salvo aquellos casos en que la ley 11.645 requiere mayoría especial, se aprobarán por mayoría de votos. Las resoluciones se consignarán en un libro de "Actas", rubricado al efecto. — Sexta: Las cuotas sólo podrán cederse o transferirse con la conformidad de todos los socios. En caso de retiro de cualquiera de ellos, los demás tendrán derecho a adquirir sus cuotas a su valor contable determinado de acuerdo con el último balance practicado, pudiendo solamente transferirse a terceros, mediando renuncia expresa de los demás socios a este derecho. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes, a cuyo efecto éstos unificarán su representación. — Séptima: La liquidación y partición se hará por los socios administradores de acuerdo con las reglas del Código de Comercio. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos a un tercero de fallo inapelable para el caso de discordia. Se firma el presente contrato en un solo ejemplar, conviniéndose que en todo lo no previsto expresamente en el mismo, se observarán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Firmado: Blas Bonavita. Armando Bonavita. — José Muha. — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 260. — e.18|10-Nº 28.671-v.24|10|50

BASOMBRIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2419. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores don Horacio Setti, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cogorno, argentino, de cincuenta y tres años de edad; don Juan Climaco Basombrio, casado en primeras nupcias con doña Adela Mendez, peruano, de cincuenta y tres años de edad; don Juan René Bach, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Santos, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; y don Anselmo Sturla, casado en primeras nupcias con doña Elvira Generosa Sala, argentino, de treinta y nueve años de edad: todos son vecinos, de mi conocimiento, doy fe, y los señores Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio, dicen: Que por escritura de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, otorgada ante el escribano autorizante, en este mismo Registro conjuntamente con don Pedro Basombrio, dejaron ratificada y constituída por tiempo indeterminado la sociedad comercial de capital e industria, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Basombrio Hermanos y Compañía", en la cual el señor Horacio Setti, asume el carácter de socio capitalista, y los señores Basombrio, el de Industriales, todos de acuerdo a los términos de la referida escritura, que en su testimonio inscribiose en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento cincuenta, al folio doscientos noventa y ocho del Libro doscientos veintinueve, de Contratos Públicos. — Que posteriormente por documento protocolizado con fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante, en este mismo Registro, cuya escritura se encuentra pendiente de Inscripción en el Registro Público de Comercio, el socio don Pedro Basombrio, retiróse de la Sociedad de que se trata, quedando en consecuencia, como únicos socios de la misma, don Horacio Setti, y don Juan Climaco Basombrio, habiendo convenido entre los mismos que fijarían su situación dentro de la Sociedad por un acto posterior. — Continúan diciendo los señores don Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio, que habiendo resuelto modificar el régimen de la Sociedad, transformándola en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el Ingreso de los Señores Juan René Bach, y Anselmo Sturla, como componentes de la misma, por lo que de común acuerdo con los mismos, convienen en lo siguiente. — Primero: Queda constituída entre los señores Horacio Setti, don Juan Climaco Basombrio, don Juan René Bach, y don Anselmo Sturla, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo el rubro de: "BASOMBRIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actual en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo posteriormente ser trasladado, como asimismo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, la continuación de los negocios de la referida Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y en especial la explotación del negocio de representación para la venta de las máquinas para sumar y calcular denominadas "Comptometer", y asimismo el taller de reparaciones de máquinas de esa marca. — Podrá también realizar cualquier acto de comercio, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. — A tal efecto podrá aceptar y transferir hipotecas, prendas comunes y agrarias, warrants y toda clase de derechos reales. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, librar cheques, sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar, avalar, y descontar le-

tras y pagarés y otros documentos comerciales, otorgar garantías, cauciones y avales, celebrar y otorgar poderes especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, en mercaderías, instalaciones muebles y útiles, y créditos a cobrar y el valor de llave, de acuerdo al balance e inventario practicado y firmado por separado por los mismos, en las proporciones siguientes: Don Horacio Setti: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan Climaco Basombrio: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan René Bach: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales; y don Anselmo Sturla: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales. — Cuarto: La Sociedad queda constituída con efecto retroactivo al treinta y uno de Mayo último, por el término de treinta años a contar desde tal fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, al finalizar cualquier período de cinco años, preavisando a sus consocios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, ofreciendo sus cuotas-capital en venta. — En caso de que los demás socios no tuvieren interés, en su adquisición, podrá ser ofrecida a un tercero ajeno a la Sociedad, siempre que los consocios no resuelvan por tal motivo liquidar totalmente la Sociedad. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento, se practicará el Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y toda otra suma necesaria para el cumplimiento de leyes sociales; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — En igual proporción se adjudicarán las eventuales pérdidas que resultaran. — Sexto: Practicado el Balance General será puesto de manifiesto ante los socios, por un plazo de diez días, y si el mismo no fuere observado en tal plazo, se considerará definitivamente aprobado. — Séptimo: La representación y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Climaco Basombrio, y Horacio Setti, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad y podrán actuar conjunta o indistintamente, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los representantes o herederos del mismo, unificada su representación, podrán optar o de proseguir en la Sociedad, o solicitar su retiro, debiendo ofrecer previamente sus cuotas a los socios, los que tendrán derecho de adquirirlas por el monto del valor que resulte del último balance social practicado, y en proporción a sus respectivos aportes. — En caso de que éstos no deseen adquirirlas, podrán los herederos, o representantes respectivos, ofrecerlas a un tercero ajeno a la Sociedad, con la salvedad de lo dispuesto en la cláusula cuarta "in fini". — Noveno: Cualquiera de los socios, podrá ceder, todas o partes de sus cuotas capital a sus consocios, y en tal caso el socio adquirente se hará cargo de las mismas con todos sus derechos y obligaciones inherentes. — Décimo: Se deja expresa constancia que el ingreso por parte del señor Anselmo Sturla, a la Sociedad de que se trata, en nada afecta su situación personal, como jefe del Taller de reparaciones, al cual deberá continuar prestando la dedicación y atención como lo ha hecho hasta el presente. — La remuneración que como tal percibe, estará sujeta a los laudos o estatutos pertinentes de la Industria Metalúrgica. — La Sociedad toma a su cargo el aporte patronal a la Caja de Previsión, correspondiente a los haberes que devengue como Jefe del Taller. — Décimo Primero: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma, los socios gerentes en forma conjunta. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios al tiempo de su liquidación, o durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, al fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable. — Yo el escribano autorizante hago constar, que con la publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial y "El Noticioso", cuyos comprobantes se anexan a la presente, se justifica: Que las partes han cumplido con los requisitos establecidos en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin que mediare oposición de terceros. — Asimismo con los certificados producidos que también se anexa a la presente, se justifica: Que las máquinas que figuran en el respectivo inventario, no reconocen Prenda con Registro, y que la Sociedad "Basombrio Hermanos y Cía.", no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y sus diversas Secciones, hasta el día treinta y uno de Mayo último, de todo lo que doy fe. — Bajo Las Condiciones expuestas, los contratantes, dan por formalizado este contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también en este acto, don Pedro Basombrio, casado, de sesenta y siete años de edad, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento veintiséis, quinto piso, de mi conocimiento, doy fe, y enterado de los términos de esta escritura, manifiesta conformidad en lo que a él se refiere, y de cuya mención se hizo en el contrato, declarando ratificado su retiro de la Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", sin reclamación ni objeción alguna al presente otorgamiento. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartie, y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Setti. — J. C. Basombrio. — J. Bach. — Anselmo Sturla. — P. Basombrio. — R. H. Aquilio. — J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengeron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos diez y nueve, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para La Sociedad "Basombrio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y dos, al presente inclusive, un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.18|10-Nº 28.659-v.24|10|50

"C"

CERAMICA RIO LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura de fecha diez y nueve de Diciembre de 1949, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Otto Federico Drexler, alemán, casado, domiciliado en Cerrito mil diez, cedió a Rafael Alberto Rodríguez Moreno y Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, casados, argentinos, domiciliados en Cerrito 1010, doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de la Sociedad "CERAMICA RIO LUJAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 320.000 m|n".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.657-v.24|10|50

"D"

DANANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 967. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores don Pedro Calvi, viudo, italiano, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Angel Danani, que firma "C. A. Danani", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis; don Luis Daniel Regazzoni, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; y don Eduardo Carlos Danani, que firma "E. C. Danani", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y los Señores Pedro Calvi y Carlos Angel Danani exponen: Que con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, según escritura pasada ante mí titular, al folio sesenta y dos de este Registro interinamente a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero del mismo año, bajo la denominación de "Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la explotación del taller metalúrgico y hojalatería y todo lo inherente al ramo y a la mecánica, siendo su plazo de duración de cinco años, y cuyas actividades sociales han continuado desarrollándose, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Y habiendo resuelto ampliar el capital, término de duración, así como la incorporación de los Señores don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado y formalizar uno nuevo, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Entre los Señores don Pedro Calvi, don Carlos Angel Danani, don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven que a partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DANANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de Enero del corriente año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguno de los socios, por lo menos con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período, manifieste su deseo de retirarse, manifestación que deberá ser notificada por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — En caso de que algún socio se retire, no tendrá derecho a sobre precios o valor de llave del negocio, ni podrá exigir revaluaciones de ningún rubro del activo, los cuales serán fijados de acuerdo a los precios del último balance del ejercicio, vencido dichos valores que se establecen en forma irrevocable, quedando las reservas existentes, por cualquier concepto que ellas sean a beneficio de los demás socios. El socio saliente recibirá lo que le corresponda, en cuatro cuotas semestrales y sin interés. — El haber del socio saliente, se determinará en la siguiente forma: a) Su cuota capital y utilidades sobre el resultado del último balance en forma proporcional a su capital, hasta la fecha de su retiro. — Tercero: El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos nacionales de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: El Señor don Pedro Calvi cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor don Carlos Angel Danani, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional aportado por el activo y pasivo de Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se incorpora a la nueva Sociedad, y cuyo balance aprobado y firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Rafael J. Salas, se agrega; diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales el Señor don Luis Daniel Regazzoni; y diez cuotas o sean diez mil pesos el Señor don Eduardo Carlos Danani, estos dos últimos aportes en dinero efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios y sede de la razón social, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco, pudiendo mediante resolución de la mayoría establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de taller metalurgica, hojalatería y afines y en especial continuar los negocios del taller que poseían los Señores don Pedro Calvi y don Carlos Angel Danani, en la calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco. Por intermedio de sus Gerentes, la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, o permutar por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantía reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones, enajenarlos a título oneroso con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material de lo comprado o enajenado; b) Celebrar contratos de locación, sublocación y rescindirlos, dando y tomando garantías por las locaciones pactadas; c) Constituir y participar en Sociedades Comerciales de toda naturaleza, ya sea como socia, comanditaria, o en la forma que estime más conveniente; d) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos existentes a nombre de la Sociedad; e) Tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios nacionales o municipales y particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todas sus sucursales y agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, enajenar, ceder, negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones de crédito, públicos y privados, girar en descubierto con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal en cada caso: f) Comprar y vender mercaderías por los precios, plazos y formas de pago que estipulen, firmando y haciendo firmar en su caso, todos los documentos necesarios y específicos a estas clases de operaciones: g) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; i) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, ya sean en préstamo o en garantías, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; j) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones comprometer en árbitros o arbitradores desistir, renunciar a la apelación y a prescripciones adquiridas; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. ll) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros. m) Intervenir en todas las reparticiones públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Comisiones de Fomento, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central, Comisión de Valores, Tribunales de Faltas, Flota Mercante del Estado, y todas las Dependencias autárquicas nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos que fueren menester. n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. Esta enunciación de facultades no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo los socios gerentes señores Danani realizar todos los actos que dentro del desarrollo comercial y bancario estimen conveniente y sean específicos y útiles a la Sociedad. — Sexta: La Sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por los socios don Carlos Angel Danani y don Eduardo Carlos Danani, a los que se les nombra Gerentes, con el uso indistintamente de la firma social y la que no podrán usar en negocios y asuntos ajenos a la índole específica de la Sociedad, con las más amplias facultades. El socio don Pedro Calvi no desempeñará ninguna

función dentro de la Sociedad, siendo un simple suministrador de capital. La dirección técnica del taller estará a cargo del socio Carlos Angel Danani, en colaboración con el socio Luis Daniel Regazzoni. Los socios retirarán mensualmente con imputación a gastos generales una cantidad de dinero cuyo importe determinarán de común acuerdo cada año y de lo cual se dejará constancia en el libro de Actas. Toda resolución sobre aumento de capital, incorporación de nuevos socios, mejoras para la Sociedad, cambios de personal, aumento de sueldos de empleados, habilitaciones, gratificaciones, despidos y demás cuestiones que se planteen, será resuelta en Asamblea por la mayoría de los votos presentes, los que se computarán de acuerdo al capital aportado. La disolución y liquidación total de la Sociedad sólo podrá producirse por determinación unánime de los socios a este efecto; además de los libros exigidos por la Ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el que se anotarán las decisiones de importancia de la Sociedad. — Séptima: La sociedad podrá aumentar el capital social, cuando las necesidades del negocio lo exijan e incorporar nuevos socios a la misma, mediante el voto de la mayoría de los componentes y en la forma de votación establecida. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación de Caja, que los socios acuerden efectuar. De las utilidades realizadas y líquidas después de abonados los sueldos, aguinaldos y gratificaciones, deducidas las amortizaciones de castigo de activos si correspondiere, deduciendo el cinco por ciento de reserva legal, cesando esta obligación, cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, así como también, aportar la cantidad que los socios resuelvan para reservas técnicas y sociales, las ganancias o pérdidas que hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales aportados. Si al practicarse el balance la utilidad del ejercicio estuvieran invertidas en mercaderías u otros valores la parte que no pudiera distribuirse en efectivo se acreditará en la cuenta personal de cada socio, la que será cubierta a medida que el desarrollo de las actividades sociales lo permitan. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de cada socio, devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, deberán unificar la representación, pudiendo los socios capaces o supérstites, y los representantes o herederos si lo creyeren conveniente, continuar la sociedad o en caso contrario, recibirán la cuota capital y utilidades, si las hubiere, así como la cuenta personal que correspondiere, debiendo en ambos casos practicarse un balance e inventario a la época de la incapacidad o fallecimiento toda reserva de la sociedad, ya sea la legal o la que determinarán los socios técnicos o sociales que estuvieren aprobados, quedarán a beneficio de la Sociedad. El saldo líquido que resultare, será entregado a los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, en cuatro cuotas semestrales y sin interés, todo de acuerdo y en la forma que se determina en la cláusula segunda de este contrato. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan pretenciones distintas, debiendo los árbitros fallar conforme a lo establecido en las cláusulas de este contrato. En caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente, siendo competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al fuero federal. Si el fallo de los árbitros arbitradores fuera confirmado por la justicia, el socio o los socios que no lo hubieran acatado, pagarán todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el contrato de "Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se comprometen las partes con arreglo a la Ley. Y yo, el autorizante hago constar: Que en la fecha se ha hecho el depósito del cincuenta por ciento del importe en efectivo, en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina y de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Angel A. Marini y don Juan Soengas, vecinos, hábiles, doy fe. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E. C. Danani. — Tgo.: A. Marini. — Tgo.: Juan Soengas. Hay un sello. Ante mí: L. O. Farina. Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y siete del Registro número Treinta y dos de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números correlativamente del novecientos sesenta mil novecientos treinta y ocho al novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y dos, inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: ramo - aportes - con - enunciado - enunciación - Vale. Entre líneas: títulos Vale. Honorarios Dec. 30.440|44 $ 372. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Se hace manifestación: Señor Juez de Comercio: Pedro Calvi, Carlos Angel Danani, Luis Daniel Regazzoni y Eduardo Carlos Danani, en carácter de componentes de la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en esta Capital, Av. R. S. Peña 917, 3er. piso E., A V. S. digo: Que por Juzgado y Secretaría del Sr. Laurencena, tramitamos nuestro contrato de Sociedad. Que de acuerdo a lo dispuesto por V. S. venimos a manifestar que la Sociedad tendrá como duración un término de Tres años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, dejando sin efecto la parte que se refiere que podrá ser renovada automáticamente por períodos iguales, por lo que solicitamos de V. S. que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto se ordene su inscripción previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, que será Justicia. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E. Danani. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 560. — e.18|10-Nº 28.668-v.24|10|50

"E"

ED. B. COVEY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Paesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura publica de fecha 12 de Enero de 1950, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Miguel Tricarico, argentino, casado, domiciliado en Garay 4226, vende a Jorge Desmond Nutter, inglés, casado, domiciliado en Rosario 496, ciento treinta cuotas de mil pesos cada una de la Sociedad "ED. B. COVEY y CIA., SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA, Capital $ 200.000".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 25.— e.18|10-Nº 28.656-v.24|10|50

"F"

FACAMP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Federico Gluckselig, austríaco, casado, domiciliado en Bauness 2317; Isaías Tlomkowitch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paysandú 1580, y las señoras Esther Tlomkowitch de Glueckselig, alemana, casada, domiciliada en Bauness 2317 y Elli Blaube de Tlomkowitch, alemana, casada, domiciliada en Paysandú 1580, todos en la Capital Federal, convienen lo siguiente: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados "ut supra" la sociedad "FACAMP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paysandú 1580 de esta capital, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios así como también tener sucursales en el interior y exterior del país, por el término de diez años. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de confecciones de prendas en general y afines, así como operaciones de importación y exportación en general. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: por el señor Federico Glucksclig ciento setenta o sean Ciento setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Isaías Tlomkowitch, treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional; por la señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional; y por la señora Elli Blaube de Tlomkowitch setenta cuotas o sean Setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios realizan íntegramente el capital social suscripto, mediante el aporte de muebles, máquinas, instalaciones, mercaderías y créditos que se indican en el Inventario que en esta fecha suscriben todos los componentes de la sociedad. — Quinta: El socio Federico Glucksclig, queda designado Gerente, teniendo a su cargo la dirección y administración y con el uso exclusivo de la firma social, contando con las más amplias facultades que son inherentes a todo administrador. Podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y cualquier institución bancaria del país y del extranjero, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. Tendrá un sueldo mensual de Quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: La Señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig, desempeñará en forma permanente dentro de la sociedad, las tareas de carácter administrativo y todas aquellas que le señale el gerente y por tal ocupación se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. Para el caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del gerente de la sociedad, podrá asumir temporariamente la dirección de la sociedad y tener el uso de la firma social. — Séptima: El socio Isaías Tlomkowitch, tendrá a su cargo la dirección técnica de la sociedad y dedicará toda su actividad a la misma, asignándosele por tal concepto un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Octava: La socia Elli Blaube de Tlomkowitch, será la encargada del manejo del depósito, control de entradas y salidas de materias primas y mercaderías, almacenaje y despacho, y por su dedicación permanente se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. — Novena: La Sociedad llevará sus libros en forma con arreglo a derecho y practicará sus Balances al 30 de Junio de cada año, y siendo este contrato con efecto retroactivo al 1º de Julio del corriente año. — Décima: En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las amortizaciones y reservas de uso mercantil. Del remanente corresponderá un sesenta por ciento al socio Federico Glueckselig; un diez por ciento para el socio Isaías Tlomkowitch; un quince por ciento para la socia Esther Tlomkowitch de Glueckselig; un quince por ciento para la socia Elli Blaube de Tlomkowitch. — Undécima: En caso de pérdidas, éstas afectarán en primer lugar a las reservas debiendo ser soportadas luego en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades de los socios. — Duodécima: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capital, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas" que rubricado, será llevado por la sociedad, y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, ocupará su lugar persona que por derecho le corresponda, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Décima Cuarta: Para el caso de que fuese resuelta por simple mayoría de votos de capital, la disolución anticipada de la sociedad, la liquidación de las mismas será afectada por el socio gerente exclusivamente. — Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que diere en uno y otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes renunciando desde ya a toda apelación contra el mismo. Bajo las cláusulas que anteceden, firman las partes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Fdo: F. Glueckselig. Isaías Tlomkowitch. Esther T. de Glueckselig. Elli Blaube de Tlomkowitch. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Certifico que las firmas asentadas en los sellos de un peso cincuenta m|n. Nº 2.378.383 I. y 2.378.384 I. Correspondiente a don Federico Glucksclig con cédula de identidad Nº 2.356.733; don Isaías Tlomkowitch con cédula de identidad Nº 698.361; doña Esther Tlomkowitch de Glueckselig con cédula de identidad Nº 2.458.824 y doña Elli Blaube de Tlomkowitch, con cédula de identidad Nº 4.330.940 han sido puestas en mi presencia. — Raspado: 2.458.824. Vale. Fdo.: Rodolfo A. Cerri. Sobre raspado: Glueckselig. Nº 2.356.733.—, también vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 310.— e.18|10-Nº 28.651-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por cinco días que el señor Juan Ize, ha vendido, cedido y transferido al señor Guillermo Piñero, la totalidad de las cuotas partes que le corresponden en la Sociedad FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

Buenos Aires, octubre dos del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.640-v.24|10|50

"J"

JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don Julio Feldman, cede, vende y transfiere a don Francisco Feldman, ciento diez cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la firma "JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 30 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Buenos Aires, octubre 10 Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 35.— e.18|10-Nº 28.645-v.24|10|50

JUAN BARBI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Comparacen los Señores: Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, doña Aurora Nélida Barbi, doña Zulema Juana Barbi, don Ian Gillespie Drysdale, doña Leonilda Emma Trogliero y don José Atilio Franza, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Talcahuano noventa, mayores de edad, personas hábiles, concurriendo todos por su propio derecho y la Srta. Aurora Nélida Barbi lo hace, además, en su carácter de administradora de la Sucesión de Don Juan Barbi. — Y Exponen: Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los comparecientes y el Sr. Juan Barbi se

constituyó la sociedad "JUAN BARBI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la denominación de "La Sud Americana", siendo el domicilio de la misma en esta Capital, calle Talcahuano noventa. El plazo de duración se fijó en cinco años; el objeto social era explotar los negocios de fabricación y venta de vidrios en general y sus afines, sin exclusión de ningún género, pudiendo asimismo, dedicarse a otras actividades comerciales. El capital social se fijó en la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Este contrato se inscribió el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número noventa, folio ciento setenta y cinco, libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con posterioridad falleció el socio señor Juan Barbi, tramitándose su juicio sucesorio por ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Néstor Cichero y Secretaría del doctor Roberto Weigel Muñoz. En dichos autos, previos los trámites de ley, fueron declaradas únicas herederas del causante, sus legítimas hijas doña Haydée Josefina Emilia, doña Aurora Nélida y doña Zulema Juana, las cuales en tal carácter, suceden al expresado socio señor Juan Barbi, en esta sociedad, en la parte que a éste correspondía, lo cual fué oportunamente aceptado por los demás socios y se ratifica por el presente. A fin de solventar las necesidades de la sociedad y con el fin de aumentar a su debido tiempo el capital social, los exponentes han entregado a la caja social, en diversas fechas, las sumas que se expresan: doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de ochenta mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Aurora Nélida Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Zulema Juana Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n.; doña Leonilda Emma Trogliero, la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, la suma de diez mil pesos m|n.; don Ian Gillespie Drysdale, la suma de diez mil pesos moneda nacional y don José Atilio Franza, la suma de diez mil pesos moneda nacional. Todo lo cual asciende a la suma de trescientos doce mil pesos moneda nacional. Estos importes se encuentran totalmente invertidos en mercaderías, útiles y efectos, según así resulta del estado de contabilidad que se anexa a la presente. En consecuencia, el actual capital social asciende a la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional representativo de ocho mil quinientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios, en la siguiente proporción: Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, representativa de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas; Aurora Nélida Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativas de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Zulema Juana Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativa de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Leonilda Emma Trogliero, diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional representativa de ciento ochenta y cinco cuotas; Ambrosio Martín Chiaravalle, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; Ian Gillespie Drysdale, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; José Atilio Franza, ciento cincuenta cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional. En consecuencia se declara aumentado el capital social por la presente, hasta la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, en las proporciones expresadas y vigentes en sus demás partes el contrato social citado al comienzo. Los comparecientes declaran, además, prorrogado el plazo de vigencia de la sociedad, en cinco años más, a partir de su actual fecha de vencimiento, o sea desde el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Los poderes y contratos actualmente otorgados por la sociedad se ratifican en este acto. Para constancia se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, encontrándose extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, debidamente repuestos con el estampillado de ley y numerados: un millón seiscientos veintinueve mil setecientos veintinueve y un millón seiscientos veinte y nueve mil setecientos treinta y uno, respectivamente. Sobre raspado: cincuenta — y — Valen. — Sobre raspado: veintinueve — También vale. — Sobre raspado: abril. — También vale. — A. M. Chiaravalle. — Haydée J. E. Barbi de Chiaravalle. — Aurora N. Barbi. — Zulema J. Barbi. — Leonilda E. Trogliero. — I. G. Drysdale. — José A. Franza. — Testimonio. — "Buenos Aires, febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. Autos y Vistos: Y Considerando: I — Que con la partida de fojas dos se acredita el fallecimiento de don Juan Barbi, ocurrido en esta Capital el veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — II — Que con la de fojas tres se comprueba el matrimonio de éste con doña María Francisca Trogliero, celebrado en esta Capital, el once de abril de mil novecientos doce y con la de fojas ocho, el posterior fallecimiento de ésta, ocurrido en esta Capital el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — III — Que con la de fojas cinco, seis y siete se acreditan los nacimientos de los hijos de ambos, Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana, ocurridos el treinta de octubre de mil novecientos catorce; veinte y tres de diciembre de mil novecientos diez y seis y treinta de enero de mil novecientos veinte y uno, respectivamente. — IV — Que con los diarios y recibos agregados de fojas once a catorce; se comprueba haberse dado cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenados a fojas diez, sobre cuyo vencimiento y resultado negativo certifica el Actuario a fojas diez y siete vuelta. Por ello: Atento las conformidades del Consejo Nacional de Educación y señor Agente Fiscal que anteceden, acéptase la garantía ofrecida de todos los bienes de esta sucesión, para el pago del impuesto a la herencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil; declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Juan Barbi, le suceden sus legítimos hijos Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana Barbi y Trogliero, únicas personas que se han presentado en autos invocando derechos a esta sucesión. Manténgase la intervención del señor Representante Escolar y Ministerio Fiscal. Repóngase las fojas y oportunamente archívese. — Ismael Segovia. — Ante mí: R. Weigel Muñoz". — Lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original de su referencia que obra a fojas diez y nueve vuelta|veinte, de los autos caratulados "Barbi - Juan su sucesión", los cuales tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve a cargo del doctor Néstor Cichero, secretaría desempeñada por el suscripto. Se deja constancia que en estos autos ha sido declarado parcialmente satisfecho el impuesto a la herencia. El presente se expide al solo efecto de inscribir la declaratoria de herederos transcripta, en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado el doctor José Oscar Colabelli, en su carácter de letrado apoderado de todos los herederos, para realizar las diligencias respectivas. Por mandato de Su Señoría y a solicitud de parte, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — R. Weigel Muñoz. — Hay dos sellos. — Sobre raspado: ocurrido — de — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 380. — e.18|10-Nº 28.669-v.24|10|50

"L"

LOS ROSALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital Federal, al día veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los contratantes señores Angel Russo que firma "A. Russo", italiano, casado y Ernesto Juan Acri que firma "Ernesto Juan Acri", italiano, casado; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de "LOS ROSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL M$N. 100.000". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta y podrá instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Constituye el objeto social la compra-venta de materiales de construcción, de demoliciones, contratación de fletes, construcción de edificios por cuenta propia y de terceros, etc., y toda otra actividad aprobada por los dos socios en el libro de actas de la sociedad. — Cuarta: Tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de julio próximo pasado prorrogable a su término por otro período igual, si los socios seis meses antes de su finalización no expresaran lo contrario mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una aportado íntegramente en este acto, en bienes, mercaderías, créditos a cobrar y a pagar, etc., adquiridos con anterioridad por los socios según balance firmado por ellos en foja aparte que se considera parte integrante del presente; correspondiendo al Sr. Acri quinientas cuotas y al Sr. Russo las otras quinientas cuotas. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social con fianzas y garantías a terceros. Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca y los cheques que se libren llevarán la firma individual de cualesquiera de los dos socios. En uso de sus facultades quedan autorizados a realizar todos los actos, contratos, operaciones y demás procedimientos necesarios para cumplir el objeto social conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a la cuenta "Gastos Generales" las sumas que fijaren oportunamente en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma. El ejercicio económico comenzará el primero de julio y concluirá el treinta de junio de cada año. A tal efecto se retrotrae el presente al día primero de julio de mil novecientos cincuenta. Las bases para confeccionar el balance general serán las siguientes: a) Los bienes materiales susceptibles de ser enajenados se valuarán al precio que arrojen los libros de contabilidad; b) Los bienes de activo fijo se amortizarán conforme a lo dispuesto por la Dirección General Impositiva; c) Del monto de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el noventa y cinco por ciento restante entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de los socios la sociedad no se disolverá incorporando automáticamente a los herederos siendo condición indispensable que unifiquen su representación en uno de los mismos. El representante de los herederos tendrá todas las atribuciones que confiere el presente contrato al socio fallecido, o incapacitado. — Décima: Las resoluciones que se tomen deberán asentarse en el libro de actas y llevarán las firmas de ambos socios. — Undécima: Los socios no podrán retirarse de la sociedad sino después de haber transcurrido tres años de la fecha del presente, en tal caso la sociedad se disolverá corriendo la liquidación y partición del haber social resultante a cargo del socio no renunciante, quien hará la distribución en proporción al capital de cada uno. La renuncia deberá formularla al otro socio con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Duodécima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte excluída la vía judicial. En caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Extendido el presente en dos sellos de diez centavos cada uno, números setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta J, y setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno J, cuyo contenido leído y ratificados que fueron con su lectura, firman de conformidad dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y en la fecha ut supra indicados. — Firmado: A. Russo. — Ernesto Juan Acri. — Buenos Aires, 10 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 230. — e.18|10-Nº 28.665-v.24|10|50

"P"

P. O. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Alejandro Savazzi, italiano, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cuarenta y tres, cuarto piso y don Rodolfo Benvenuti, argentino naturalizado, soltero, de veinte y un años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, quien por ser menor de edad, concurre su señor padre, don Luis Benvenuti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Anunciata Seillone, mayor de edad, con igual domicilio que su hijo, autorizando a éste para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, todos de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y los señores Alejandro Savazzi y Rodolfo Benvenuti dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que hacen y formalizan por esta escritura bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "P. O. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, pudiendo operar y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será la publicidad y propaganda en cualquier forma y sin perjuicio de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo afín, que los socios conceptúen conveniente, así como adquirir, enajenar, permutar o en cualquier forma gravar con derechos reales, bienes inmuebles en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que aportan en efectivo los socios en la siguiente proporción: el señor Alejandro Savazzi, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos y el señor Rodolfo Benvenuti, cinco cuotas o sean cinco mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a personas extrañas, sino de conformidad de los socios de acuerdo al porcentaje de cuotas y el voto de un punto por cuota. — Sexta: La Administración de la sociedad será ejercida por el señor Alejandro Savazzi, para cuyos actos queda designado gerente, quien tendrá uso de la firma social, debiendo firmar siempre con su firma personal a continuación de "P. O. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto podrá comprar mercaderías, vender, importar, exportar, constituir derechos reales, realizar toda clase de contratos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar y despedir empleados, fijarles las remuneraciones, hacer pagos, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos Particulares, sus agencias y sucursales, librar, descontar, endosar y cobrar cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de cambio, hacer depósitos y retirarlos,

suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales, o especiales y revocarlos. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el noventa y cinco por ciento para el señor Savazzi y el cinco por ciento restante para el señor Benvenuti. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad a la terminación del contrato, deberá preavisar al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar s. personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad, como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuese originada, será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos designen, para el caso de discordia antes de laudar. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos señores Florencio L. Lynch y Miguel Anzivino, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Alejandro Savazzi. — Luis Benvenuti. — Rodolfo Benvenuti. — Florencio L. Lynch. — M. Anzivino. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y tres vuelto del Registro sesenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad "F.O.P. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno al un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres J., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: prescripciones — a — los — Vale. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 285. — e.18|10-Nº 28.660-v.24|10|50

"S"

SIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los Sres. Reinhard Sachs y doña Herta Schenk de Sachs y Wolf Fridhejn, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1294, todos hábiles para contratar y constituyendo los dos primeros los únicos integrantes de la sociedad de Res. Ltda. que gira bajo el rubro de "SIMEX", inscripta bajo el Nº 575, del folio 308 del lirbo 10 de contratos de sociedad de Resp. Ltda. en el Registro Público de Comercio y luego modificada parcialmente, siendo anotada dicha modificación el 29 de Abril de 1948, Nº 461, folio 349, libro 13, han dispuesto aceptar el ingreso como socio del Sr. Wolf Fridhejn y modificar las siguientes cláusulas del contrato primitivo y su posterior reforma. — Primero: Modificar el art. 1º en el sentido que la duración del presente contrato será de cinco años a contar de la fecha, prorrogable automáticamente y sucesivamente por otro período igual. Cualquiera de los socios que al finalizar la vigencia de este contrato desee retirarse notificará a los demás con 6 meses de anticipación al vencimiento, por telegrama colacionado. — Segundo: Modificar el art. 3º aumentando el capital social que lo constituye ahora la suma de $ 120.000, integrados totalmente en mercaderías y aportados de la siguiente manera: $ 40.000 el Sr. Fridhejn; $ 20.000 el Sr. Sachs; y $ 20.000 la Sra. de Sachs, comprometiéndose los socios a integrar los pesos 40.000 faltantes durante el plazo de vigencia de la sociedad; de manera que el Sr. Fridhejn posee cuarenta cuotas de $ 1.000 c|u., el Sr. Sachs veinte cuotas y la Sra. de Sachs veinte cuotas. — Tercero: Modificar el art. 4º designándose gerente a los Sres. Fridhejn y Sachs, quienes representarán a la sociedad debiendo cumplir todas las obligaciones que prescribe la Ley 11.645. El uso de la firma social será conjunta no pudiendo usarse en asuntos ajenos a la sociedad ni darse como fianza o garantía. — Cuarto: Modificar el art. 6º, en el sentido de que cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en el caso que se produjera la pérdida del 30 % del capital social o pérdidas durante 3 años consecutivos en cualquier proporción y que en caso de fallecimiento de uno de los socios será facultativo de los herederos del fallecido continuar en la sociedad o solicitar el capital y utilidades que al mismo le correspondían a la fecha de su fallecimiento de acuerdo al balance e inventario que al efecto se practicará y cuyo capital y utilidades le será entregado a los herederos por la sociedad de cuatro cuotas iguales y semestrales a contar de la fecha del fallecimiento más un interés de un 6 % anual. En caso de que los herederos continuasen en la sociedad o reclamasen el capital y utilidades para sus relaciones con la sociedad, deberán nombrar un representante único. — Quinto: Agregar un nuevo art. por el cual se establece la facultad de cada uno de los socios de designar reemplazante en caso de ausencia o impedimento, teniendo la persona designada para el caso las mismas atribuciones y facultades que su mandante. — Sexto: Modificar el art. 5º en el sentido que las utilidades del negocio previa la deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, será distribuída de la siguiente manera: El Sr. Fridhejn el 50 %; el Sr. Sachs el 25 % y la Sra. de Sachs el 25 %. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizadas las modificaciones antedichas y se obligan a su cumplimiento de acuerdo a derecho en el lugar y fecha arriba indicado. — S|raspado: uruguayo, mayor de edad, domici y 6 % Vale. — Fdo.: Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Reinhard Sachs. — Aclaramos: Reinhard Sachs, Herta S. de Sachs y Wolf Fridhejn componentes de "Simex", S. R. L., a V. S. exponemos: Venimos a aclarar que el plazo de duración del contrato a que se refiere el art. 1º es de 5 años. — Fdo.: Reinhard Sachs. — Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 175.— e.18|10.-Nº 28.658.-v.24|10|50.

SANITABIQ, SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Raúl Eugenio Sauton, cede y transfiere a sus consocios Señores Luis Mario Sorgentini, 20 cuotas; a José Antonio Salustiano Levalle, 20 cuotas; a Rómulo Olimpio Sorgentini, 10 cuotas; y a Domingo Alfredo Sorgentini, 10 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u.; de la totalidad que tiene y le pertenecen en "SANITABIQ, SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano Jorge Raúl Viale de fecha 7 de Septiembre de 1950. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.18|10.-Nº 28.664.-v.24|10|50.

STAGNARO, PAZ, VITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre del "Año del Libertador General San Martín" de mil novecientos cincuenta, entre los señores Andrés Stagnaro, argentino, casado, de sesenta y un años; Alfredo Paz, argentino, casado, de treinta y nueve años y Adolfo Vitale, argentino, casado, de cuarenta y siete años; con domicilios constituídos en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad se denominará STAGNARO, PAZ, VITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo la sociedad iniciar sus actividades con anterioridad a esa fecha, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. La sociedad quedará prorrogada por otros cinco años si alguno o algunos de los socios no preavisaren su retiro. El socio que deseare retirarse antes de finalizar el término inicial o posteriormente en caso de prórroga, podrá hacerlo, debiendo preavisar a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. En este caso los otros socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las condiciones establecidas en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al asesoramiento técnico-contable-administrativo de compañías de seguros; liquidaciones de siniestros y averías; inspecciones en general y toda otra actividad relacionada con el negocio de seguros, excepto la contratación de seguros en sí como aseguradora. La sociedad podrá también ejercer la administración, representación y asesoramiento de entidades de cualquier naturaleza y objeto, así como el desempeño de comisiones en toda clase de actividades mercantiles y|o civiles lícitas. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en este acto en dinero efectivo, correspondiendo diez cuotas a cada uno de los socios contratantes. Cualquier aumento del Capital Social deberá ser aprobado por el voto unánime de los socios mediante resolución debidamente inscripta en el libro de actas rubricado. Dada la naturaleza del objeto esencial de la sociedad se requerirá siempre la unanimidad para ceder, transferir y|o vender total o parcialmente las cuotas de Capital a terceros. — Quinto: La ad- —sigue en el sello siete tres uno cuatro seis— ministración y dirección de los negocios será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes, con arreglo a las siguientes normas: 1ª) La dirección general de la sociedad será ejercida por el socio don Alfredo Paz, a cuyo cargo estará la orientación general de las actividades objeto de esta sociedad. — 2ª) La sociedad podrá ser obligada mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, tanto en las operaciones relativas al objeto social, como a las siguientes, para lo cual quedan debidamente autorizados: comprar y|o vender bienes muebles e inmuebles; efectuar toda clase de operaciones bancarias: de depósito, extracción de fondos, descuentos de documentos, apertura de cuentas, etc., en los Bancos Oficiales y|o particulares; tomar y|o dar dinero prestado con o sin garantía: y en general para realizar toda clase de operaciones comerciales y|o civiles lícitas. Esta enumeración es simplemente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas al objeto social, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — 3ª) Ninguno de los socios podrá ser removido en el desempeño de la gerencia, sino mediante causa justificada, probada judicialmente, quedando reservado al arbitrio judicial que es lo que ha de considerarse causa justificada de remoción. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que de común acuerdo determinen por resolución inscripta en el libro de actas rubricado. — Séptimo: Los socios no podrán dedicarse en forma individual ni como integrantes de otras sociedades a ninguna actividad igual o similar a las que constituyen el objeto social, salvo dispensa estipulada en cada caso particular por unanimidad, dejando constancia de tal resolución en el libro de actas rubricado. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, correspondiendo cerrar el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos, subsiguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió realizarse. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de actas, salvo el caso de aprobación automática. — Nueve: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios, pudiendo destinarse una parte de las utilidades a gratificar al personal que haya hecho méritos para ello. — De igual manera podrán concederse habilitaciones. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de (sigue al sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, siete), utilidades, computar las previsiones, amortizaciones y reservas técnicas y obligatoriamente exigibles, así como también un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. — Los bienes y valores que constituyan el patrimonio social, serán ingresados al precio de adquisición, que se mantendrá en los sucesivos balances reducido en las amortizaciones correspondientes. — Además, estos valores de balance serán los que se tomarán en cuenta para valuar la cuota parte social a reintegrar en caso de retiro y|o fallecimiento. — Diez: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuere, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, que actuarán entonces los tres conjuntamente, sin perjuicio de lo que se establece para el caso de fallecimiento. — La disolución solamente podrá ser resuelta por unanimidad. — Once: En caso de fallecimiento y|o retiro de socios, el o los que quedaren, podrán resolver la continuación de la sociedad o, en su caso, de la actividad que forma el objeto de la misma, o su disolución total. — Resolviéndose por la continuación, el o los socios salientes y|o los herederos en su caso, serán reintegrados de la proporción de Capital, utilidades y reservas no afectadas, acumuladas que le pertenecieren, según resulte del balance que se practicará al efecto siguiendo las normas establecidas en este contrato, con inclusión del fondo de reserva legal, que también se repartirá. — Resolviéndose por la disolución, los liquidadores serán los gerentes juntamente con la representación de los herederos. — Estos últimos deberán, en todos los casos, unificar la personería. — Doce: Cuando ocurran el fallecimiento y|o retiro previstos en la cláusula precedente, el balance se practicará dentro de los noventa días corridos de la fecha del fallecimiento o de la expiración del preaviso estipulado en la cláusula Dos. — En tales supuestos, el reintegro a que se refiere la cláusula anterior se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales de igual valor y consecutivas, sin ningún interés, en dinero efectivo y|o en especie, a partir de los treinta días corridos subsiguientes a la fecha del respectivo balance. — Trece: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o de la ejecución de este contrato, así como de la disolución y|o liquidación de la sociedad hasta su total terminación serán obligatoria y previamente sometidas al laudo de amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes a su vez antes de entrar a conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia. — Contra el laudo que dicten no habrá recurso alguno, salvo el de nulidad. — Se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, es (sigue en el sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, ocho) tando extendido su original que lleva el sello de ley en sellos de diez centavos moneda nacional números setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y siete, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve y el presente número setecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta, todos de la serie "J", debiéndoselo ins-

cribir en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): Andrés Stagnaro. (Firmado): Alfredo Paz, (Firmado): Adolfo Vitale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 420.— e.18|10-Nº 28.670-v.24|10|50

S. MAUAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Salomón Mauas, argentino, casado y con domicilio en Lavalle dos mil quinientos cuarenta y nueve; Moisés Mauas, sirio, casado y con domicilio en Lavalle dos mil cuatrocientos dieciocho; Amalia Monteneri, argentina, soltera y con domicilio en Burela mil setecientos ochenta y uno, y Esmeralda Yabra de Mauas, argentina, casada y con domicilio en Cangallo dos mil quinientos cincuenta, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se conviene lo siguiente A. - Los contratantes reconocen ser en la actualidad los únicos integrantes de la firma "David Mauas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", en virtud de los siguientes antecedentes: a) La sociedad de referencia se formalizó inicialmente por instrumento del diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el día quince de abril del mismo año, bajo el número trescientos treinta, folio doscientos cuarenta y dos, libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, entre los señores David Mauas, Salomón Mauas y Abraham Mauas; b) Por instrumento del treinta de junio de mil novecientos cincuenta, actualmente en trámite de inscripción, el señor Abraham Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor del señor Salomón Mauas; c) Y por instrumento del dos de agosto de mil novecientos cincuenta, también en la actualidad en trámite de inscripción, el señor David Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor de Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas; B. - Que han decidido continuar con las actividades de la mencionada firma, por el plazo inicialmente establecido y hasta su vencimiento, pero modificando la razón social, que en lo sucesivo figurará bajo el rubro de "S. MAUAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y elevando el capital, que actualmente es de Ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) moneda legal, hasta la cifra de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 250.000.—); C. - Y que, en consecuencia, acuerdan modificar los términos del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en los siguientes términos Primero. - Entre Salomón Mauas, Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas, se formaliza una sociedad de responsabilidad limitada, de la que serán socios los contratantes; Segundo. - La sociedad girará bajo el rubro de "S. Mauas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente con domicilio en Lavalle dos mil quinientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto; Tercero. - La sociedad tiene por objeto dedicarse a los nego- — Continúa en el sello 584,849 J. — Continúa del sello 584,848 J. — cios de importación, exportación, fabricación y compraventa, por mayor, de artículos textiles en general, continuando las actividades desarrolladas bajo el rubro de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial" y pudiendo realizar cualquier otra negociación que los socios acuerden oportunamente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha establecida en el contrato inicial de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", cuyo plazo de vigencia se mantiene. — Quinto: El capital social se integra con la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.—) Moneda Legal, representado por doscientas cincuenta (250) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, doscientas treintidós (232) cuotas por valor de Doscientos treintidós mil pesos ($ 232.000.—) moneda legal; b) Moisés Mauas, cinco (5) cuotas por valor de Cinco mil pesos ($ 5.000.—) moneda legal; c) Amalia Monteneri, tres (3) cuotas por valor de Tres mil pesos ($ 3.000.—) moneda legal; d) Y Esmeralda Yabra de Mauas, diez (10) cuotas por valor de Diez mil pesos ($ 10.000.—) moneda legal. — Las cuotas de los socios se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del activo y pasivo de los negocios de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", con más la capitalización de la cuenta particular del socio Salomón Mauas para cubrir el aumento de capital por Ciento diez mil pesos ($ 110.000) moneda legal, todo ello de conformidad al respectivo balance de iniciación de las actividades, que con relación al nuevo texto del contrato social, se formaliza con efecto al primero de julio de mil novecientos cincuenta y se firma por separado. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del señor Salomón Mauas, a quien se designa socio-gerente. — Séptimo: La sociedad podrá comprar, fabricar, permutar y vender mercaderías y toda otra clase de bienes, incluso inmuebles, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; solicitar y acordar facilidades, quitas o rebajas, de proveedores o compradores; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; solicitar descuentos, negociaciones, créditos y verificar depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Ai- —Continúa en el sello 584.850 J— —Continúa del sello 584.849 J— res y cualquier otra institución similar, pública o privada; conferir poderes generales o especiales, administrativos o judiciales; y en general, realizar por intermedio de su socio-gerente cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Octavo: Anualmente, al treintiuno de diciembre y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones especiales o de la decisión en contrario, se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica y deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, sesenta y cinco por ciento (65 o|o); b) Moisés Mauas, doce por ciento (12 o|o); c) Amalia Monteneri, ocho por ciento (8 o|o); d) Y Esmeralda Yadra de Mauas, quince por ciento (15 o|o). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios Moisés Mauas y Amalia Monteneri están obligados a dedidar todas sus actividades a los negocios sociales, con carácter exclusivo. Los restantes asociados podrán ocuparse en otras tareas. Pero ninguno de ellos, aunque realice tareas materiales al servicio de la sociedad, e incluso el socio-gerente, gozará de sueldo fuera de su participación en las utilidades. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se operará la rescisión parcial de la sociedad con respecto al mismo, practicándose balance dentro de los treinta días del suceso, con intervención de un representante de los herederos correspondientes; y la suma que por capital y utilidades se atribuya al socio fallecido será liquidada a sus beneficiarios en dos cuotas, a tres y seis meses de plazo. — Décimoprimero: Vencido el segundo año de las negociaciones en común, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta, o sea, desde la fecha de vigencia del nuevo texto del contrato social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la entidad, previo aviso a los restantes contratantes con sesenta días de anticipación, debiéndose liquidar su parte de capital y utilidades en la forma y plazo establecidos para el caso de fallecimiento. Pero entonces, sólo se practicarán balances con fechas treinta de junio y treintiuno de diciembre de cada año; y en caso de no coincidir con tales fechas los términos de vencimiento del preaviso, se tendrá en cuenta el último coeficiente de utilidad. — Décimosegundo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento expreso de los restantes asociados; y con preferencia expresa a favor de éstos, en igualdad de condiciones. — Décimotercero: En —Continúa en el sello 584.851 J.— Continúa del sello 584.850 J.— los casos de fallecimiento o retiro de un socio, los pagos de su cuenta de capital y utilidades deberán ser efectuados en dinero efectivo. Pero, en tales circunstancias, los restantes asociados podrán imponer la liquidación de la sociedad, en cuyo caso las tareas respectivas estarán a cargo del socio-gerente y la distribución de bienes se practicará en la especie de los mismos de que se disponga. — Décimocuarto: Cualquier situación no prevista, así como toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos de alguno de ellos, durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolver la misma, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Sobrerraspado: "modificando", "Responsabilidad", "elevando"; Enmendado: "nueve", "de", "establecida", "Industrial", "Comercial", "beneficiarios", "bienes"; Entre líneas "-se". — — Todos Valen. — Enmendado Octubre. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Tachado: Septiembre. — No Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450. — e.18|10-Nº 28.655-v.24|10|50

SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 589. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen: don Alfredo Leandro Schuett, que firma "A. Schuett", casado en primeras nupcias, de veinte y ocho años de edad, Ingeniero, domiciliado en la calle Rioja número dos mil seiscientos cincuenta y uno; don Segundo Américo Rafael Matta, que firma "S. A. Matta", casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa María de Oro tres mil trescientos uno; y los cónyuges casados en primeras nupcias don Humberto Schuett, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett, que firma "Carola W. de Schuett", de cincuenta y cinco años de edad, domiciliados en la calle Salta número dos mil ochocientos sesenta y uno; todos vecinos de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, quienes se encuentran accidentalmente en ésta, argentinos, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Posteriormente algunas de las cláusulas de su contrato originario fueron modificadas por escritura de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; ambas escrituras pasadas ante el suscripto en este Registro número setenta y cinco a su cargo; según todo más extensamente resulta de las mismas que en sus respectivos testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fechas seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete y dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro; Folio doscientos sesenta y cuatro; Libro doce; y número dos mil doscientos sesenta y nueve; Folio doscientos veinte y dos; Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente; en el Registro Público de Comercio de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fechas veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve al folio: ciento sesenta y siete, número: trescientos treinta y dos; libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y al libro uno de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio sesenta y seis; número ciento veinte y nueve; y en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete al folio: treinta y cuatro mil quinientos diez; tomo: treinta y cinco de Mandatos Generales; tengo a la vista para este acto doy fe, como de que los comparecientes don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo aceptar la incorporación de dos nuevos socios, el señor Huberto Schuett y la señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett a la expresada Sociedad y los cuatro comparecientes en sus caracteres de únicos integrantes de la nombrada Sociedad, expresan que han dispuesto la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social. — Quinta: Aumentando el capital social de Quinientos mil pesos a Un millón de pesos. — Séptima: Fijando fecha para el balance anual. — Octava: Distribución de utilidades. — Undécima: Sobre fallecimiento o incapacidad de un socio y además la agregación de dos nuevas cláusulas que llevarán los números décima tercera y décima cuarta, estableciéndose que la incorporación de los dos nuevos socios y modificación del contrato empezarán a regir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. En consecuencia dichas cláusulas quedarán redactadas en la forma siguiente: Quinta: El capital social será de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en Dos mil cuotas de Quinientos pesos cada una el que está totalmente suscripto y parcialmente integrado en la forma siguiente: don Alfredo Leandro Schuett suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean Doscientos setenta y cinco mil pesos; don Segundo Américo Rafael Matta suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos; don Huberto Schuett suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientas tres cuotas o sean ciento un mil quinientos pesos y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett suscribe cuatrocientas e integra doscientas cuotas o sean cien mil pesos. El resto de las cuotas a integrar será aportado por los socios a medida que la Sociedad las necesite y las requiera a los socios. Los aportes de los cuatro socios están representados en la forma siguiente: el de los dos primeros nombrados, por el capital social actual, créditos a cobrar y transferencia de sus cuentas particulares a la Sociedad hasta cubrir sus respectivas cantidades. Los aportes de los socios señores Huberto Schuett y señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett están representados por los créditos que tienen en dinero en efectivo contra la Sociedad y que se transfieren a la Sociedad hasta integrar sus respectivos aportes. Todo ello de acuerdo al balance social al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, que se agrega a la presente. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los treinta días de su fecha se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente previa deducción de las sumas que se destinen a amortizaciones y formación del fondo social, será distribuído entre los socios en la forma siguiente: los primeros cincuenta mil pesos de utili-

dad serán distribuídos en la proporción de cincuenta y dos y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, y el cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta. Las utilidades de más de Cincuenta mil pesos hasta cien mil pesos se repartirán: cincuenta por ciento para el socio don Huberto Schuett y el otro cincuenta por ciento para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Las utilidades de más de Cien mil pesos en adelante se distribuirán: cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, cuarenta y dos y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta, cinco por ciento para el socio don Huberto Schuett y el cinco por ciento restante para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Los socios podrán retirar sus utilidades a partir de los treinta días de realizado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita o bien acumularlas al capital social. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de algunos de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio hasta la terminación del ejercicio vigente, a tal fin deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. La sociedad pagará a los citados herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda, inclusive capital y reservas de acuerdo a los saldos que arroje el balance que se practicará a la fecha del hecho que motiva su separación. Dicho pago se efectuará en tres cuotas iguales, pagaderas a los tres, seis y nueve meses de la fecha del citado balance con más un interés del cinco por ciento anual. Si por causas de enfermedad, incapacidad o simple inasistencia los dos socios gerentes no toman parte activa en las operaciones de la sociedad por un lapso mayor de tres meses consecutivos, los socios restantes podrán exigir a los ausentes el retiro de la sociedad. — Décima Tercera: De común acuerdo se resuelve designar al socio Ingeniero Alfredo Leandro Schuett como representante técnico de la Sociedad con todas las facultades necesarias para el desempeño de ese cargo, sin perjuicio del ejercicio simultáneo del cargo de Gerente de la Sociedad que también tiene. — Décima Cuarta: Ninguno de los socios gerentes podrá establecer por su cuenta o en sociedad con terceros, negocios análogos a los que la Sociedad explota, ni tampoco emplear sus actividades personales por cuenta de terceros en operaciones de la misma naturaleza de la que forma su objeto social, bajo pena de quedar separado de hecho de la sociedad. Los socios gerentes se obligan a consagrar a la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia que ella exige. En consecuencia derogan las disposiciones de las cláusulas quinta, séptima, octava y undécima del contrato originario, las cuales quedan redactadas en la forma transcripta, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo contrato en toda su fuerza y vigor, y agregadas las nuevas cláusulas décima tercera y décima cuarta, haciéndose constar que, en virtud de lo establecido en la cláusula sexta del contrato originario, la dirección, administración y representación de la Sociedad continuará a cargo de los socios señores Alfredo Leandro Schuett y Segundo Américo Rafael Matta, con todas las facultades allí determinadas. Por su parte los nuevos socios don Huberto Schuett y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett declaran conocer el texto originario del contrato social, agregando conjuntamente con los otros socios don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, que se obligan con arreglo a derecho, al fiel cumplimiento del citado contrato, con las modificaciones introducidas. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Oscar Damasco y don Enrique R. Burzio, vecinos, hábiles, de mi conocimento, de que doy fe. — A. Schuett. — S. A. Matta. — Huberto Schuett. — Carola W. de Schuett. — O. Damasco. — Burzio. Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y cuatro del Registro setenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho, al presente: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Hugo M. Matera. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Alejandro Labougle, secretario.

$ 480.— e.18|10.-Nº 28.646.-v.24|10|50

cio de Buenos Aires. El aviso correspondiente se publicará oportunamente.

Nota: La Sociedad se hace cargo del impuesto a los réditos. De acuerdo a las Leyes Nros. 13.647 y 13.925 la tasa del impuesto que pagará la Sociedad es de 17,50 %.

Para liberarse de retenciones los señores accionistas deberán presentar el talonario de recibos de la Dirección General Impositiva. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 42.— e.13|10-Nº 28.350-v.18|10|50

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General y del Directorio de la Sociedad, a partir del Lunes 16 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", se pagarán en la caja de la sociedad, Avenida Córdoba 679, 3er. piso, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, a saber:

Dividendo en efectivo: 11.5 %.

Dichos dividendos se abonarán contra cupón Nº 3.

$ 21.— e.13|10-Nº 28.380-v.18|10|50

CANTERBURY S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

Atento a lo establecido por el art. 8º de los estatutos sociales, se invita a los actuales accionistas de la sociedad a suscribirse a la 2ª serie de acciones ordinarias, la cual se emite por pesos 300.000.— m|n. de c|l., cuyo cierre de suscripción se fijó para el día 20 del corriente mes de octubre, de acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 7 del corriente mes. — Buenos Aires, octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 24 — e.13|10-Nº 28.480-v.18|10|50

GLASTRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.100
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con fechas 4 de abril, 8 de julio y 11 de agosto de 1948 el Directorio ha procedido a emitir, respectivamente, la segunda, tercera, y cuarta serie de acciones ordinarias por un importe de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 15 — e.13|10-Nº 28.394-v.18|10|50

FUNDEX

Se hace saber que desde el día 16 de marzo del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad "FUNDEX" domiciliada en Gualeguaychú 2056, formada entre los señores David Livdi, Herzel Carpatch y Rolando Vonscheidt, habiéndose hecho cargo de las obligaciones perdientes el socio David Livdi. — Reclamos de ley Paraná Nº 830, 4º piso, estudio del doctor Carlos N. Cremona.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.203-v.18|10|50

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de Octubre de 1950 a las 14 horas rematarán parte del establecimiento mecánico sito en COLONIA 155 de propiedad de Establecimientos Metalúrgicos Sarandí, S. R. L., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.502.-v.23|10|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Octubre de 1950, a las 14 horas, rematarán maquinarias y efectos varios, en desuso, de la fábrica de levadura, sita en MAURE 1835, por cuenta y orden de la Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli Sociedad Anónima en liquidación, domiciliada en Av. Luis María Campos 927. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|10-Nº 28.593-v.23|10|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de octubre de 1950, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias del lavadero industrial sito en MIRANDA 3953 propiedad de Luis Queler domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10|-Nº 28.269-v.19|10|50

AVISOS DIVERSOS

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su sesión del 24 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, ha resuelto el aumento de capital autorizado a pesos 2.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias a la par, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º del estatuto hasta el día 25 de octubre de 1950, presentando los títulos en el domicilio social, Av. Cabildo 1139, Capital Federal.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.510.-v.23|10|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
NOTIFICACION

A los fines estatutarios en vigor se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 14 de febrero de 1949 y 26 de enero de 1950 respectivamente, el capital de la sociedad, ha sido elevado a la suma de m$n. 2.415.000 y 3.220.000 respectivamente. — El Directorio.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.495.-v.19|10|50

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción a la par a us actuales accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, una serie de m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por cada acción. El período de suscripción será del 24 al 31 del corriente. — El Directorio.

$ 15. — e.16|10-Nº 28.587-v.19|10|50

AVISO DE MENSURA

El Ingeniero Civil Miguel Pomeranz, de lo estudios "O. T. A. M.", comunica e invita a linderos e interesados que el día veinte del corriente mes del Año del Libertador General San Martín, dará comienzo a las operaciones de mensura para deslindar las tierras fiscales concedidas en arrendamiento por el Superior Gobierno de la Nación al señor Juan Arosteguy, en el paraje San Antonio de El Cuy, Colonia El Cuy y Sección III del Territorio de Río Negro. Dará comienzo a la mensura a las diez horas, partiendo del mojón esquinero N. O. del Lote 2 de la Sección III.

$ 24. — e.16|10-Nº 28.627-v.19|10|50

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 13 del cte. se pondrá a disposición de los mismos, contra la entrega del cupón Nº 2, de las acciones que posean, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo 979, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas (excepto los sábados), la parte del dividendo que corresponde abonar en dinero efectivo (12,8889 %) por el Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1950, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 del mes en curso.

Se les hace saber, además, que el saldo del dividendo, en acciones ordinarias, liberadas y a la par (11,1111 %), con derecho a gozar por entero de las utilidades del nuevo ejercicio, se abonará contra la entrega del cupón Nº 3, una vez que la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina autorice la cotización en la Bolsa de Comer-

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"CH"

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que se ha disuelto la sociedad colectiva Seijas y Freire, formada por los señores Angel Seijas y Manuel Freire, domiciliada en la calle CHILE Nº 1431 de esta Capital Federal, con negocio de sastrería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Seijas, Freire y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, continuadora de aquélla y que explotará los mismos ramos y los de venta, fabricación, importación y exportación de productos textiles y afines; pudiendo además constituir o participar en negocios o sociedades que se relacionen con sus propias operaciones; no considerándose la enumeración que antecede como limitativa, sino simplemente como enunciativa, pues la sociedad podrá llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se vincule con tales operaciones o bien que no teniéndola se resuelva emprender por la misma, que los nombrados y el señor Nicasio Félix Ben, constituirán, en el domicilio up supra indicado. — Los reclamos de ley deben formularse en la calle Chile 1431 de esta Capital Federal.

$ 45.— e.18|10.-Nº 28.667.-v.24|10|50.

"G"

Se hace saber que Enrique Eduardo Cimbrelo vende a Francisco Arjona la mitad indivisa de la fábrica de estuches establecida en esta ciudad, calle GARAY Nº 1454. Reclamaciones término de ley a escribano Daniel Blanco, Av. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.18|10.-Nº 28.642.-v.24|10|50

"H"

Carlos Besfamille, domiciliado en Gualeguaychú Nº 3468, vende a Dionisio Rodríguez López con domicilio en Habana Nº 4091 el negocio de mercería ubicado en HABANA Nº 4093. Reclamos de ley, Florida Nº 229, escritorio 421, escribano Manuel P. Borzone.

$ 10.— e.18|10.-Nº 28.641.-v.24|10|50

"R"

Avisan la sociedad mercantil colectiva Rodríguez y Vázquez con negocio de garage, sito en esta capital, calle RIVADAVIA Nº 8975, que se disuelve de común acuerdo, distribuyéndose entre los socios Romón Rodríguez y José Vázquez Blanco, las existencias, créditos, activo y pasivo, domicilio de las partes Rivadavia 8975, reclamos de ley, Colodro, Reymundez y Cía., nuestra oficina Rivadavia 2914.

$ 20.— e.18|10.-Nº 28.639.-v.24|10|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

M. Petraschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención: Mardoqueo Swiecarz, vende a Pedro Dalagaratz, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA 17 DE OCTUBRE 2989, domicilio partes y reclamaciones en m|oficinas.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.561-v.23|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yrazez y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Fraguas y Lago venden a los señores don Joaquín Martins Galego y don Antonio Pedro, el negocio de bar y restaurant, sito en AYACUCHO 1570 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.559-v.23|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARREGUI Nº 5601 esquina VICTOR HUGO. — Vendedor: Francisco Martínez, domiciliado en la calle Arregui Nº 5601, Capital. — Comprador: Manuel Frieiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.533-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Alvarez Gerardo, Benigno Iglesias y Benigno López, venden a José Lodeiro, José Negreira y Alfredo Caamaño, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Lodeiro & Cía.", su negocio de café, bar y casa de lunchs, calle AVENIDA L. N. ALEM Nº 421, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.580-v.23|10|50

Avisa Emilio Fernández Cornejo, martillero público, con oficina de la calle Paraná 190, T. E. 38-8595. Que el señor Rogelio Novoa, vende a los señores Miguel Salvador Marzano y Teresa de Salvo Vda. de Lopinto, su negocio hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA 1564, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de ley 11867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.574-v.23|10|50

Escribanía Woehlecke Ferreyra: Avisa que Galliano Lisi, domiciliado Mitre 223, San Martín, vende a Alejandro Saurin y Eugenio Cusulin, domiciliado Av. San Martín 5916, su parte en el negocio de Compraventa de maquinarias y anexos en general, sito en esta capital, AVENIDA SAN MARTIN 5754 y 5916. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Sarmiento 930.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.570-v.23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su interventor: Oscar Nicolás Vassallo, vende a Mardoqueo Swiecarz, su negocio de confitería y venta de helados, sito AVENIDA SAN MARTIN 2289. — Domicilios partes y reclamaciones en m|oficinas.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.562-v.23|10|50

País, Vázquez, Abuchanab & Gómez: balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, el señor Miguel Ballarín vende su negocio de hotel pensión sito en ALSINA 1112, piso 2º derecha, al señor Manuel Sánchez. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.524-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic., Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Francisco Loiácono vende a José Martínez y Carlos Bruno (g|Martínez, Bruno y Cía.), el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 7932, Capital, dom. de las partes. Reclamos de ley n|ofic.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.636-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Manuel María Orge, Alberto Riveiro y José Montero, transfieren libre de toda deuda a los señores Pedro Rabago González y Dionisio Rabago Fernández, el negocio de bar y billares, denominado "General Belgrano", ubicado en la AVENIDA CABILDO número 1741. Domicilio partes: vendedores, Santa Fe Nº 4601, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.605-v.23|10|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Artin Seyssian, domiciliado Alvarez Thomas 1430, vende a Benjamín López Martínez, domiciliado Chile 594, su carnicería y anexos, AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1432. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.174-v.18|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507, T.E. 35-6505, que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención realizaba el Sr. Diego Pérez, a los Srs. Jesús Oscar Quintana, Abel Salvador Morrone, Anastasio Angel Scorza, Raúl Aurilio Rodríguez y Juan Sekúl, (g. Quintana, Morrone y Cía.), del negocio de casa de lunch, desp. vinos y cerv., bar y bill. denom. "La Ciudad", sito AV. BELGRANO Nº 2596|98|600 esq. SAAVEDRA, Cap. dom|part. — Reclamos ley mismo neg., Diego Pérez hácese cargo activo y pasivo total.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.634-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Antonio Ramón González y Nicanor Díaz, transfieren libre de toda deuda a los señores José García Sobral y Avelino Gómez Solla, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ARENALES Nº 1602 esq. a la de MONTEVIDEO. Domicilio partes: vendedores, Cuenca número 4937, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.602-v.23|10|50

Se avisa: que la sociedad de hecho, Elez Iturmendi, integrada por Antonio Elez y Sabina M. de Iturmendi, que explotaban café bar, billares "Avenida", sito en AV. SAENZ Nº 1243, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Elez. Para reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.387-v.20|10|50

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, 38-3482, avisan que por su intermedio Juan Angel Martínez y José Jesús Lareo, venden su negocio de café, bar y billares, situado en la calle AVENIDA CORDOBA 4601, esquina AVENIDA CANNING, a Hilario González, Jesús Miguel Lastra y Gumersindo Carbajales, libre de todo gravamen, prenda, embargo o traba alguna. Domicilio partes y reclamos de ley interpóngase en n|oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.393-v.20|10|50

Se hace saber por cinco días que doña Zita Mercuri de Pilara ha transferido retroactivamente al 1º de abril de 1950 el laboratorio técnico experimental compuesto de aparatos, herramientas, máquinas, materias primas, etc., instalado en AGUILAR 2871, como aporte social a "Electrónica S. R. L.", con domicilio en Viamonte 1840, a donde deberán dirigirse las oposiciones.

$ 15 — e.13|10-Nº 28.478-v.20|10|50

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, Avenida Cabildo número 3594, avisa: Que Severino Iglesias, vende al señor Manuel Domínguez, su negocio de lechería y bar, ubicado en la AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS número 835, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.473-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Pedro Mutuverría y Próspero Mutuverría, venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Avelino Oubel y Antonio Rodríguez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ACHUPALLAS Nº 1032 al 1036, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.443-v.20|10|50

Al comercio: Ramos, Rodríguez y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583-9427. Avisan: Que Salvador Nardone, Aldo Orena, Alfredo Juanes y Héctor Juanes, venden su negocio de bar y billares y restaurante, sito en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN Nº 1479, a Julio Bellini y Emilio Bachisansky, domicilio real, de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.402-v.20|10|50

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Medardo Morales vende libre de todo gravamen a "Vemaco, Comercial e Industrial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá y churros y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO 3690/700, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.408-v.20|10|50

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Av. Belgrano 2198, T. E. 48-2403, avisan que José Mosquera Paz vende a sus condóminos José Mosquera Germade, Luis Naya Paz y Avelino Vaamonde Caridad su cuarta parte indivisa del negocio de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA INDEPENDENCIA 2902|10 esquina DEAN FUNES, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo total del citado comercio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.12|10-Nº 28.271-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín, 1950

Avisan G. Cavallero & Sardá, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que José Trillo y José Ramos, venden a Hércules Luis Pesce, Roberto Brollo y Juan Macchia, que girarán en plaza de hecho "Pesce Brollo y Macchia", el comercio de restaurant, bar, billares, despacho bebidas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes contratantes, reclamos ley.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.309-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Suárez vende parte que le corresponde negocio de restaurant y bar, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3120, esquina ATUEL, Capital, a su condómino Emilio Sanz, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio contratantes, en el negocio.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.331-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Fabio Antonio Gazzinelli, y Pilar Bilbana Bugallo de Gazzinelli, venden a Gumersindo Gómez el negocio de despacho de pan sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 2936, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.297-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Pedro Martín, vende a Francisco Bueno Serrano y Diego Bueno, negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 413, 7º piso, izquierda y derecha, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.326-v.19|10|50

Se hace saber por el término de ley, que Don José Buzali, con domicilio en Canalejas 2937, Dto. 1, transfiere a la razón social "Zaifrani, Yacar & Cía". con domicilio en Corrientes 5685, el establecimiento sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6319, dedicado a sedería, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo social. — Reclamos de ley, Corrientes 5685.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.323-v.19|10|50

E. Colodro, J. Reymundez y Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 2914, avisan que Manuel J. Canals y Miguel A. Immesi, venden a Julio Goñi, garage de alquiler, Av. JUAN B. ALBERDI 5955. — Dom. partes, recl. ley, n|oficina.

$ 10.— e.12|10-Nº 28.279-v.19|10|50

Al comercio: Carlos A. Remaggi, Aníbal F. Amigoni, Adolfo J. Iglesias y Julio R. Ballesteros, han vendido por documento privado a Selvino Milo, su negocio de artículos para la radiotelefonía, denominado "Radio Bari", sito en la calle AGÜERO Nº 1469, Capital, en donde las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones de ley de transferencia fondo de comercio. Interviene el Dr. Carlos Jauregui, San Martín 640, piso 1º.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.283-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, José Scheffer, vende a María Esther Castro de Gozálvez, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 323, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.295-v.19|10|50

Calvo & Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe 5375, T. E. 71-4607, avisan: Que los señores Juan San Felipe, Ramón Abasolo y José Angel Bisignano, venden a los señores Luis Salvador Spinelli y Francisco Spinelli, sus puestos de venta de carne y fábrica de embutidos Nros. 13 y 15, denominados "Los Ases", sitos en el Mercado Luis María Campos, AVENIDA SANTA FE 4995 y LUIS MARIA CAMPOS 22|24. — Vendedores, domiciliados en Condarco 4582, y compradores, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.219-v.18|10|50

Victorio A. Zampa, contador público nacional, con oficinas en José Martí 261, dep. 1º, avisa al comercio: que Gilberto Agustín Viola, vende libre de deuda y gravamen a Pedro Ciurluini su negocio de "bar y billares", situado en AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina LEON SUAREZ. Reclamos de ley, José Martí 261, departamento 1º, T. E. 69-3183.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.613-v.23|10|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco María Santoro, Nicolás Maggio y Pascual Santoro, venden a Paulo Rinaldo Torre, fábrica y venta de pastas frescas y secas, AVENIDA GENERAL MOSCONI 3486, domicilio de las partes.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.182-v.18|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Marcelino Díaz y Juan García, venden una tercera parte del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas a Jovino Iglesias, situado en esta Capital, AVENIDA COBO Nº 1298 esq. PICHEUTA, domicilio del comprador y vendedores, Avenida Cobo 1298, Capital. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.168-v.18|10|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Santiago Mallo, José Mourelle y Desiderio Castro, domiciliados en Rivadavia Nº 893, venden a Valeriano Cota, Jesús Casquero y Santiago Vega, café, bar, casa de lunch y venta de helados "El Ministerio", AVENIDA BELGRANO Nº 1200, esquina

SALTA Nros. 402/14, domicilio de los compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 28.225-v.18|10|50

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan: José Yanni y José Antonio Troilo (Soc. de Hecho), venden zapatería, AVENIDA DEL TRABAJO 3600, a Florencio Carlos Andrés, todos allí domic. Reclamos a n/oficinas.
$ 10.— e.11|10-Nº 28.241-v.18|10|50

Avisan: Bernengo, Chiuivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que José Triñanes, José Castro y David Calisto Farías, que giraban bajo el rubro José Triñanes y Cía., venden a Cándido Rodolfo Haefeli y Teresa Zara Vda. de Vignati, su panadería mecánica y fábrica de masas, sita ALMIRANTE BROWN 166/70, domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad existente entre los mismos. Reclamos y domicilio compradores: Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
$ 20.— e.11|10-Nº 28.227-v.18|10|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Atilio Jesús Gandolfi y Antonio Octavio Gandolfi, venden a Luis Allodi, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2599 esquina VARELA 196, domicilio de las partes.
$ 15. — e.11|10-Nº 28.181-v.18|10|50

Basilio Zarlenga escribano público, con oficinas en la Avenida Presidente Roque S. Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Santiago Bruschtein, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 5966, vende a don Isaac Chorne, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 5966, el laboratorio de análisis que forma parte del Instituto Alberdi, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 5966, departamento B. — Reclamaciones de ley, en las oficinas del escribano actuante.
$ 20. — e.11|10-Nº 28.200-v.18|10|50

"B"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Leonor Angeli de Lasante y esposo Miguel Lasante, venden al señor Humberto Lorenzo Luciani, su hotel alojamiento sito en esta Capital, calle BOLIVAR 331, 3er. piso, departamento 5, derecha, libre de toda deuda. — Reclamaciones de Ley número 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.
$ 20. — e.16|10-Nº 28.583-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Roberto Viapiana, transfiere libre de toda deuda a los señores Justo Freire, Oliverio Suárez, Alfredo Suárez, Adriano Castaño y Avelino Castaño, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BERUTI Nº 4599 esq. a la de GODOY CRUZ. — Domicilio partes vendedor: Güemes Nº 4840; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 30. — e.16|10-Nº 28.599-v.23|10|50

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775, avisan: José Pérez y Alfredo Menéndez, soc. de hecho Pérez y Menéndez, venden a Severino Ogando negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito QUINTINO BOCAYUVA Nº 151 Esq. PASAJE SAN CARLOS, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.
$ 15.— e.16|10.-Nº 28.506.-v.23|10|50.

L. Cabrera García y Cía. con oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B, T. E. 35-8421, avisan: Alfonso Noya y José Iglesias, sociedad de hecho, venden negocio restaurante, bar, despacho bebidas alcohólicas por copas, sito calle BERMUDEZ Nº 3100, esquina PEDRO VARELA, Capital, a doña Yadwiga Holubowhkz de Hlady, domicilio partes. Reclamos ley ns|oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.520-v.23|10|50

Se avisa que los señores Adolfo Iriart, René Euclides Zappa y Ricardo Ridano, transfieren a los señores Erwin Germán, Guillermo May, José Milani y Carlos Rocca, las doscientas cuotas de capital de cien pesos cada una, que cada uno de ellos tienen en la Sociedad "Cobril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio de taller de trefilación de alambres, con sede en la calle BUCARELLI Nº 2931, domicilio de las partes. — Reclamaciones Ley 11.867, escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
$ 25.— e.16|10-Nº 29.632-v-23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención, Jacobo Osterreicher, vende a Nosin Rosenfeld, su negocio de despensa de comestibles y líquidos, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 900. Domicilios partes y reclamaciones, en n|oficinas.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.565-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Andrés Elix Baldesari transfiere libre de toda deuda a los señores Natalio Maringiont, Alonso González, Nicolás Porfirio Miranda y Ricardo Laureano Blanco, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle BOLIVAR Nº 185. — Domicilio partes vendedor: Rincón Nº 1469; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.590-v.23|10|50

La "Casa J. Juan Aiello", de J. Carlos Armagnague, del ramo de maquinarias, útiles y accesorios para talleres mecánicos, sita en BOLIVAR 1826|28, avisa: se transforma en sociedad colectiva que será la continuación de aquélla de cuyo activo y pasivo se hará cargo y girará con la misma denominación, ramo y domicilio, bajo la firma "J. Carlos Armagnague e Hijos". Domicilio de ley, Bolívar Nº 1826|28.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.607-v.23|10|50

Aviso al comercio que el señor Rosario Borraccino, establecido con negocio de despacho de pan, en la calle BRANDSEN Nº 649, Capital Federal, vende al señor Pedro Carlos Cila, libre de todo gravamen. — Reclamaciones término de ley Nº 11.867, calle Brandsen Nº 649, donde las partes constituyen domicilio, "Año del Libertador General San Martín".
$ 15.— e.13|10-Nº 28.468-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín
Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos: Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785. Avisan: Que bajo su intervención el señor Carlos Alfredo García, vende libre de deuda o gravamen al señor Ramón Avelino Villalba, su negocio de fiambrería, sito en la calle BOYACA Nº 888, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.13|10-Nº 28.446-v.20|10|50

Comuníquese por el término de ley, que la sociedad colectiva de fábrica de balanzas, con domicilio calle FRANCISCO BILBAO Nº 3231, Drago Hermanos e integrada por los señores Luis Esteban y Juan Drago, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo don Juan Drago, con igual domicilio. — Reclamos de ley, en escribanía Reboyras, Diagonal Norte 710, Capital.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.433-v.20|10|50

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-004 y 38-6799, avisa: Que Santiago Marchioni vende a Tomás Calello, su negocio de hotel - pensión, sito BRASIL 1687, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.314-v.19|10|50

"C"

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Lavalle Nº 1928, 1er. piso, oficinas 3 y 4, avisan que Oscar Gonda y Ernesto Ricardo Alemanni venden a Gerardo F. R. de Lacalle, Andrés Sánchez y Antonio Fernando Monzón su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas de la calle CORRIENTES Nº 2887|91, Capital Federal, denominado "Cela". — Para reclamos de ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 20.— e.16|10.-Nº 28.494.-v.23|10|50.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Gumersindo Huerta, Plácido López, Modesto Blanco y Vicente Collada, domiciliados Loria 534, venden a José Ramón Palacios, Abel Estrada y Adolfo Pérez, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CARACAS Nº 1733|39, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.067-v.23|10|50
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 13|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor José Marino Moris, transfiere libre de toda deuda al señor Andrés Avelino Blanco, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 2301, esq. a la de PICHINCHA Nº 993. — Domicilio partes, vendedor: Guaminí Nº 2981, comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.589-v.23|10|50

Avisan Jacinto D. Guiñazú y Mario A. Chaudesaygues, que venden a don Pedro Domínguez, su sucursal de esta Capital del negocio de zapatería de señoras denominado "Le Midi", sito en la calle CORDOBA Nº 820, Capital, domicilios de las partes. — Reclamaciones de Ley, Avda. R. S. Peña 760, piso 2do., esc. 55|59.
$ 15. — e.16|10-Nº 28.537-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Aurelio Rodríguez y Perfectino Cariaga, venden a Ernesto Vidal Moreno, Manuel Rodríguez Rodríguez, Ricardo Heredia y Ricardo Estévez Rodríguez, el negocio de restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, sito J. A. CABRERA Nº 3094|100 esquina AGÜERO Nº 1091|93|99, Capital, dom.|d|l|partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 25 — e.16|10-Nº 28.637-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Antonio Fernández y Evaristo Rodríguez, venden a Gómez, Porro & Cía. sociedad de hecho integrada por: Antonio Gómez, José Porro. — Domingo A. Recouso y María Laura Bellon de Gómez, su negocio de bar y cervecería, denominado "Adam", calle CABILDO Nº 1790. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 15 — e.16|10-Nº 28.578-v.23|10|50

López y Cía., S. I. y C., con domicilio en la calle VIRREY CEVALLOS 645, 2º piso, vende a Julio Klein y Germán López el activo y pasivo del negocio de fábrica de camisas y afines de la dirección arriba indicada. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Américo Szily, Corrientes 1373, 2º p. "C", donde todos constituyen domicilio.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.519-v.23|10|50

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que las señoritas Lidia Ala y Amanda Elvira Ala, venden a la Sra. Angélica Aldonato de Rangeon, su hotel-pensión, sito en esta Capital, calle CALLAO número 86, 1er. piso, libre de toda deuda, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes y en el mismo negocio hotel y en mi oficina.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.575-v.23|10|50

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: Francisco Musolino vende a Alejandro Ramón Rivero, neg. despacho de pan, calle EMILIO CASTRO 5398. Reclamo ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.514-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días que Abraham Safranchik vende a Manuel Antonio Arias el negocio de panadería y bombonería ubicado en la calle CERVIÑO 3300 esquina BULNES. Reclamaciones de ley: Dr. Roberto Wainfeld, Lavalle 1515, 2º piso.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.513-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, los señores Benjamín Cadierno, Luis Bessone, Bernardo Re y Emilio Re, transfieren libre de toda deuda a los señores Antonio Salvador Tripoles, Fabio Soto y Marcela Sudrot, el negocio de café y bar denominado "Jimmy's", ubicado en la calle CALLAO Nº 1068. — Domicilio partes, vendedores: Lavalle Nº 1378, 1er. piso; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 30. — e.16|10-Nº 28.601-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Eduardo Bastoni, transfiere libre de toda deuda al señor Pedro Carlos Paschetta, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle CABILDO Nº 3490. — Domicilio partes, vendedor: Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5865; comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.596-v.23|10|50

Se hace saber por el término de cinco días que don Policarpo Caballero, vende a don Maximino Blanco Rojo el negocio de hotel denominado "Hotel Alojamiento", ubicado en CANGALLO 1631. — Reclamaciones de ley, escribano Ricardo Horacio Lebrero, Río Bamba número 212, 3º A, domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.477-v.20|10|50

Se hace saber por cinco días que se ha dejado sin efecto el compromiso de compra de María Torretta de Bolzetta a don Policarpo Caballero, sobre el negocio de hotel denominado "Hotel Alojamiento", ubicado en CANGALLO número 1631, escribano Ricardo Horacio Lebrero, Río Bamba Nº 212, 3º A., domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.470-v.20|10|50

Se hace saber al comercio, que el señor Bernardo Fox, vende a Osvaldo Pietronave, el negocio de su propiedad, dedicado a la venta de discos y radio, instalado en esta Capital, calle CORDOBA Nº 6238. — Reclamos de ley, escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín Nº 201, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.466-v.20|10|50

Osvaldo Pietronave, con domicilio en Lavalle Nº 139, Avellaneda; vende a David Luis Vázquez y Ernesto López, domiciliados en Ayacucho Nº 1269, Florida y Defensa Nº 665, 5º piso A, respectivamente; la mercería denominada: "Casa Muña", ubicada en CUENCA Nº 2564. Reclamos de ley, Florida 229, escritorio 421. Escribano Manuel P. Borzone.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.339-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín
Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que Cándido Jacinto Hours, vende a José Quintana y Natividad Reigada, negocio de cigarrería y golosinas, calle 14 DE JULIO Nº 715, domicilio de ambos. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.345-v.19|10|50

La escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que Roque Brisco, vende a don José Abilio Juan Luis, su negocio de bombonería, denominado "Bombonería Boo", de la calle CABILDO 1112, donde las partes constituyen domicilio.
$ 10.— e.11|10-Nº 28.224-v.18|10|50

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas Martínez Castro 1112, T. E. 67-4494, que Julián Verdeja vende a José Luis Verdeja, neg. de despacho de comest., por menor y beb. envasadas, calle CAÑADA DE GOMEZ 2108, domic. part. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 10.— e.11|10-Nº 28.240-v.18|10|50

Avisan: Bernengo, Chiuivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Emilio González Lara, Francisco Spano y Pedro Spano, venden a Salvador Antonio Ercolano, Eliseo Liñeiro, Crisanto Liñeiro y Julián Villanueva, su panadería mecánica y repartos, sita COSTA RICA 4933, domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad de hecho, existente entre los mismos. Reclamos y domicilio compradores, Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
$ 30.— e.11|10-Nº 28.228-v.18|10|50

El señor César Juan Nicolás Guzmán vende y transfiere al señor Juan Yamauchi, el negocio de tintorería "Clayton", sito en la calle COSTA RICA 4101. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Lavalle 1312, piso 5º. A.
$ 10.— e.11|10-Nº 28.216-v.18|10|50

"CH"

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: José García García vende a Francisco Antonio Insúa, neg. despensa, calle CHORROARIN 1462. Reclamos ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.515-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días, que por disolución de la sociedad "Laboratorio Sigma" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CHACABUCO 553, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, doña Ana Frías de Roselló, con domicilio en Chacabuco 553. Reclamos de ley, Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle 1473, p. 6º, esc. 605.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.573-v.23|10|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Mario Acerbi, vende a Julio Fernández, peón su negocio de perfumería, ubicado en esta Capital en la calle CHACABUCO Nº 119, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, octubre 9 del Año del Libertador General San Martín, de 1950.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.484-v.20|10|50

Avisan M. Manteiga y J. González Miguens, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 1176, Capital, T. E. 23-9872, que Achdjián Hnos. venden negocio de bazar, CHARCAS 3407, Capital, a A. Massat, A. Andretta y M. B. de Fernández. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.382-v.20|10|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Tomás Alija y Cayetano Alija, vende a José Luis Peláez y José María Peláez, café, bar y lunch, sito calle CHILE 980, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.12|10-Nº 28.328-v.19|10|50

"D"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Menéndez y José Menéndez, venden a Sabino Fernández, Emilio Fernández y Francisco Fernández el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital Federal, en la calle DIAZ VELEZ Nº 4102 al 4106 donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al anterior Nº 27.127, publicado del 29 de setiembre al 5 de octubre del corriente año. — Buenos Aires, octubre 4 del Año del Libertador General San Martín, de 1950.
$ 20.— e.13|10-Nº 28.481-v.20|10|50

Se hace saber al comercio que Ausías Vernik, vende a Juan Bautista Martorella y Salomón Cohen, su negocio de tienda, sito en DEFENSA 900, domicilio de las partes. Reclamos ley, Cangallo 2370, oficinas 19|21. — Buenos Aires, de octubre de 1950.
$ 10. — e.11|10-Nº 28.177-v.18|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Manuel Méndez, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Paulino Pérez, domiciliado en Directorio 300, Capital el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, situado en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 300. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.11|10-Nº 28.167-v.18|10|50

"E"

Aviso al comercio, que don M. Sev. Hagoplan transfiere a favor de los señores José Macaroglu y Hayich Budakian, la hilandería ubicada en la calle ESTOMBA Nº 36, que es domicilio de las partes, con todas sus maquinarias, útiles, etc. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña 636, piso 9º.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.289-v.19|10|50

José A. Degregorio, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 2º, dto. 5º; avisa al comercio que Manuel M. Murias transfiere el activo y pasivo de su negocio de calzados que gira bajo el rubro de "Calzados Murias", calle ESMERALDA 602 esquina TUCUMAN, a favor de "Manuel Murias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, y no a "Murias y Rillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, como por error se anunció en el aviso Nº 10.668 publicado, en este periódico durante los días 14 a 18 de febrero de 1950. Domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamos de ley, en la escribanía. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 30.— e.13|10-Nº 28.422-v.20|10|50

Se avisa al comercio, que el señor Tenore Vitale, ha vendido su negocio de almacén, sito en la calle EMPEDRADO Nº 2422, Capital, a los señores Angel Arizcurren y Mariano Soba. Reclamos de ley, en Administración Corrientes, oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1844. T. E. 48-7637, 47-8075.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.319-v.19|10|50

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Rodolfo Pereiro transfiere a Héctor César Pereiro, el negocio en el ramo de taller de fantasías de plumas, sito en ESCALADA 116, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.11|10-Nº 28.237-v.18|10|50

A. Dimeo & González, balanceadores, ofic., Cangallo 2384, Cap., avisan: José María Alfonso Blazquez, domiciliado Castelli 725, de Ramos Mejía, vende a Idola Farabollini de Appendino, domiciliada Estados Unidos 3569, negocio de mercería y lencería, sito ESTADOS UNIDOS 3569, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.11|10-Nº 28.229-v.18|10|50

Calvo & Cía. (De La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe 5079, T. E. 71-4607, avisan: Que los Sres. Francisco José Durietz y Manuel Armando Pérez, venden libre de deudas y gravámenes a los señores Modesto Pascual y Pascual Taberna Martín, su comercio de lavadero eléctrico individual, denominado "Quick", sito en esta Capital, calle EL CANO 3102, esquina CAPITAN RAMON FREIRE. — Vendedores, domiciliados en el negocio; compradores, domiciliados en nuestras oficinas. — Reclamaciones de ley, interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
$ 25. — e.11|10-Nº 28.217-v.18|10|50

"F"

Se hace saber que el señor Eduardo Fernández, vende al señor José Castiñeiras, su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 588, piso 1º, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, ante el escribano interviniente Vicente Paludi, domiciliado Viamonte 773, Capital.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.500-v.23|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2625, que Mariano Delgado vde. a Jorge Rymarczuk, su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle FRANCO Nº 3104. Recl. ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.
$ 10.— e.13|10-Nº 28.427-v.20|10|50

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en FAMATINA 3601 esq. CACHI de esta Capital. Vend. Andrés Lusquiños con domicilio en Larrea 24 Cps. Segismundo R. Ouzande, Francisco M. Ouzande y Manuel Ouzande, domiciliados en negocio.
$ 20.— e.12|10-Nº 18.274-v.19|10|50

Se hace saber que el Señor Benjamín Alvarez Fernández, transfiere a los señores Artin Kiopetzian y Armen Garo Yerganian el local de negocio de relojería instalado en FRANCISCO BEIRO Nº 5615, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano M. Fernando Punta, Florida 440.
$ 15. — e.11|10-Nº 28.193-v.18|10|50

"G"

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Amílcar Delmonte y Ricardo Alberto Médica, venden a Constantino Alonso Rivas y Rosalino Rey, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohól., denominado "Floresta", sito GENERAL VENANCIO FLORES Nº 3699, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 111|15, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|ofic.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.633-v.23|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle GAONA Nº 2999 esquina ZAMUDIO. Vendedor: Julio Fraquelli, domiciliado en la calle Zamudio Nº 1205, Capital. Comprador: Adolfo Santiago, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.532-v.23|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, (43-1969), que Bernardo Apolinario Miramón, vende a Pablo Dissiacca, su negocio de casa de compra-venta de libros usados, sito calle VALENTIN GOMEZ 3159, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.582-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Ramón Juan Fontan y Tiburcio De La Cruz, transfieren libre de toda deuda a los señores José Rodríguez Romero, Julio Rodríguez Romero y Pedro García Ron, el negocio de café y bar, ubicado en la calle GENERAL HORNOS Nº 178. Domicilio partes. Vendedores: Belgrano Nº 2513, compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.595-v.23|10|50

Larumbe y Caramilloni, martilleros públicos, oficinas Estados Unidos 1518, T.E. 23-5461, avisan que: Vicente Coscolla vende a Elva Rosalía Cettolo de Rodríguez, despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901 esq. AVENIDA 17 DE OCTUBRE. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.616-v-23|10|50

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, los señores Juan Erice y Constantino Miguel de Chodasiewicz Duggan, han resuelto transformar la sociedad colectiva formada entre ellos "Erice y Chodasiewicz Duggan", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Erice y Duggan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando el mismo objeto de fabricación y venta de toda clase de accesorios para electricidad, en su actual domicilio, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4822, y aumentando el capital a la suma de noventa mil pesos m/n. Domicilio de los contratantes: Juan Agustín García 4822.
$ 30.— e.13|10-Nº 28.405-v.20|10|50

Comúnicase por el término de ley, que los señores Kurt Israelski, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 947, y Günter Loewe, domiciliado en Díaz Vélez 4340, transfieren su taller de ojales y fábrica de camisas, que explotan en ANGEL GALLARDO 100, a la "Leontex, Soc. de Resp. Ltda", en constitución, con domicilio en Angel Gallardo 100, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley: Angel Gallardo 100.
$ 20.— e.12|10-Nº 28.322-v.19|10|50

Valentín Pérez, balanceador y martillero público, oficinas Pinto 3336 - 70.4616, avisa que Gonzalo Pérez y Francisco Gil venden garage, sito en GARCIA DEL RIO 2921 a Constantino Blanco. Rec. de L. n|of.
$ 10.— e.12|10-Nº 28.262-v.19|10|50

"H"

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficinas en la calle Avenida Independencia Nº 1839, T. E. 37 - 9383, avisa: Que Enrique Ferraro y Joaquín Maresca venden el negocio de lechería, denominada Concesión Nº 58, La Martona, sita en la calle HUMBERTO 1º Nº 2599, Capital, a Luis Eduardo Calegari y Mario Varela, libre de todo gravamen y deudas, domicilios de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 20.— e.13|10-Nº 28.420-v.20|10|50

Amelio & Palopoli, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Chile 1830, piso 1º, T. E. 37 - 2742, avisan: Que Angel Polo vende a Alfredo Giromini, su comercio de bazar, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 1837, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|10-Nº 28.431-v.20|10|50

"I"

Año del Libertador General San Martín

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, Lavalle 774, 31 - 5574, avisa, Emilio Fernández y Adel Gil, venden a Segundo M. Bermúdez y Francisco Gil Pérez, negocio hotel, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1692. Domicilio, partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.11|10-Nº 28.199-v.18|10|50

La sociedad "Bertini Hermanos", vende el negocio de imprenta conocido con el nombre de "Talleres Gráficos Bertini Hermanos", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1523, a los señores Hilario Sánchez, María Emilia Sánchez de Esteller, Jorge Orsini Esteller y Roberto Ramiro Sánchez, para la sociedad en formación "Talleres Gráficos Independencia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 160.000". — Domicilio de la vendedora y compradores: el del negocio que se enajena. — Reclamaciones, escribano Pedro A. Lartigau, oficinas calle Uruguay Nº 412, entrepiso. — Buenos Aires, a 6 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 25. — e.11|10-Nº 28.250-v.18|10|50

"J"

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Angela Inés Otero de Gelabert, vende a la Sra. Visitación Burgues Vda. de Anson, su hotel pensión, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 851, 1er. piso, izquierda, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.584-v.23|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625 que, Domingo Santilli vende a Herminia Tavella, su despacho de pan y facturas, sito en la calle JUNIN 36. Reclamos ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.
$ 10.— e.13|10-Nº 28.429-v.20|10|50

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45 - 0996. Juan Morrazo y Francisco Gullo venden a Rosa Vidal de González, negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle JUNCAL 3401, esq. JULIAN ALVAREZ. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.364-v.19|10|50

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 2507, oficina 6, al comercio avisa: Que Joaquín Demetrio Díaz, vende a Adolfo Branollsky el negocio de garage sito en la calle ALVAREZ JONTE 4589|91, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 15. — e.12|10-Nº 28.311-v.19|10|50

J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. púb. ofic. H Yrigoyen 1432, T. 38-0550. Avisa que María Elena Navarro Malbrán de Casbas vende a Manuel Pardo una parte mitad de su neg. hot. sito en JUNCAL 2164 Cap. dom. par. Rec. Ley n|oficina.
Se publica nuevamente por haberlo hecho con error desde el 24 a 28|7|50.
$ 20.— e.12|10-Nº 28.261-v.19|10|50

"L"

Se avisa al comercio: Que la sociedad de hecho entre Gregorio Sasnovich, domiciliado en Libertad 463, León Sajanovich, domiciliado en Suárez 1281 y José Duvilansky, domiciliado en Libertad 463,

que se dedicaba a la compra venta de ropa y varios, en la calle LIBERTAD 463|65, Capital, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Gregorio Sasnovich y José Duvilanski. — Reclamos de ley: Libertad 463|65.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.491.-v.23|10|50.

1950 - Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Lucio Alanis y Carlos Kier, venden a los señores Luis Martínez, Yrimarco Alvarenga, Primo 7º Fiora, y Santiago Esteban Oliveri, el negocio de restaurant y bar, sito en LARRAZABAL 2182, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.563.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Generoso Rey, Herminio Costales, Antonio López y Urbano López (giran "Rey y Cía.", sociedad de hecho), venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Francisco Diéguez, José Manuel Fontán, Martín Echeconea, Jacobo Beyn, Jesús Rodríguez y Praxedes Pérez García (giran "Diéguez, Fontán y Cía.", sociedad de hecho), su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares "Los 36", sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2720, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley, interpónganse término legal, en nuestras oficinas.

$ 25.— e.13|10-Nº 28.447-v.20|10|50

Avisan: García & Etcheverry, martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2625 que. Jorge Rymarczuk vde. a Aurora B. Pérez de García, su despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 102, esq. VENANCIO FLORES. Recl. ley, nuestras ofic., domicilio de las partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.428-v.20|10|50

"Talia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios Mariano y Arnoldo Feldstein, venden y transfieren el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de casimires, sito en LAVALLE 1454, 3er. piso, a "Marfeldh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Corrientes 2278, representada por sus actuales socios Mariano Feldstein, Clara Kitzis de Feldstein y Alfredo Feldstein. — Reclamos de ley: Lavalle 1454, piso 3º, esc. 3.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.327-v.19|10|50

Horacio Feijoo, martillero público, oficinas Uruguay 110, 4º, avisa que Clotilde G. Díaz, vende al Sr. Toros Avedissian, su negocio de bombonería etc., sito en la calle FEDERICO LACROZE 2407, Capital — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 10.— e.11|10-Nº 26.841-v.18|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27 al 3|10|50.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan: José Demarco Yannelli, vende café billares, FEDERICO LACROZE 2658, a Octavio Sanjurjo, Jesús Pereiras Gómez y Francisco Pereiras Gómez, todos allí domic. — Reclamos a n|oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.246-v.18|10|50

Se hace saber que José Carmelo Mazzuco, vende a Horacio Mario Etcheverry y Manuel María Morgada, el negocio de venta de flores naturales, calle LAS HERAS 2920, domicilio de las partes. — Reclamos, escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano 463.

$ 10. — e.11|10-Nº 28.187-v.18|10|50

"M"

Alonso y Cía, bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan que María Luisa Rossi Vda. de Verzero, vende a sus condóminos María Odilia V. de Cavallotti y Juan Antonio Cavallotti, su parte indivisa del negocio de venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito MURGUIONDO 2958, haciéndose cargo pasivo, los compradores. Domicilio partes en el negocio. — Reclamaciones, n|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.507.-v.23|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención la señorita Hilda Villalba y el señor José Pérez Campaña, transfieren, libre de toda deuda al señor Agustín De Vita, el negocio de almacén y bar, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 4199 esq. a la de RAWSON. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.618-v.23|10|50

Gómez, Del Campo & Cía., balanceadores, of. Uruguay 672, avisan: Diego González y Juan Weisz vden. a Vicente Miceli, café, bar, lunch, sito PEDRO DE MENDOZA 1301 esq. CABOTO 1429, Cap., domicilio partes. Reclamos n|of.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.598.-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que: César Alberto Menéndez, vende su parte mitad indivisa que tenía en condom. del neg. de fiambrería, rotisería y vta. de bebidas envas., sito MILLER Nº 4127, Capital, a Manuel Pereiro Pereiro, quien se hace cargo act. y pasivo negocio. — Reclamos ley, Miller 4127, domicilio partes.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.630-v.23|10|50

Avisan al comercio "Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2do. piso "A", T. E. 37-7847, que con su intervención Benjamín Suárez, vende a José Niedzzielko, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MEXICO 2699 esquina JUJUY, de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.400-v.20|10|50

Se hace saber que el señor Silviano Valentín Novella, domiciliado en Montevideo 392, transfiere su negocio de bazar, instalado en la calle MONTEVIDEO Nº 207, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por Gabriel Angel Martínez, Silviano Valentín Novella y Jerónimo Sixto, domiciliados respectivamente en Avda. San Martín 2641, Montevideo 392 y San José 915. 1º C, que girará bajo la razón social de "Martínez, Sixto y Cía., S. R. L." con sede en la calle Montevideo Nº 207, para la explotación del mismo ramo de bazar, menaje, ferretería, afines y anexos. — Reclamaciones de ley, estudio del Dr. Mauricio Kurchan, calle Corrientes 2025, piso 6º B.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.435-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Rafael Gatti, vende a Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 3385, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.294-v.19|10|50

M. Ardaíz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38- 0372, avisan que Rafael Alvarez vende a Arturo Dopacio y Andrés P. Caraballo el negocio de lechería, chocolatería y venta de helados "La Taza Del Plata", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1378, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas. Octubre 7, "Año del Libertador General San Martín". 1950.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.342-v.19|10|50

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Domínguez & Cía. S. R. L., vende al señor Héctor Luis Mancini, su negocio de hotel sito en la calle MANSILLA 3929 al 35. — Reclamos de Ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12, Bis, donde las partes, constituyen domicilio legal.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.332-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Héctor Oscar Cuesta, vende a Manuel Gesto el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONTEAGUDO Nº 422, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.236-v.19|10|50

Se hace saber por el término de ley, que el señor Juan Zalabowski vende al señor Valentín González, su negocio de lechería, denominado "La Martona", concesión Nº 186, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 627, de esta Capital, domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamos ley: escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.290-v.19|10|50

"N"

Veder Camarotta, martillero público, Corrientes 1393, piso 4º, avisa por cinco días que Mario Fasce vende a Héctor Polimeni, Armando Octavio y Alfredo Adolfo Fornasari su negocio de radioelectricidad, sito en NAZCA 1404. Domicilio partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas. Buenos Aires, octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.538.-v.23|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571 (43-1969): que Enrique Gutiérrez Arrieta y Alejandra Eiguren Arregui de Gutiérrez venden a Bernardo Davidovich, su negocio de despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle NEUQUEN 681, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, m|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.585.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785. avisan: que bajo su intervención el Sr. Angel Serrano, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Salvador Romero su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NOGOYA Nº 3402, Capital domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.444-v.20|10|50

Eliseo Nieto, martillero y corredor matriculado, avisa que: Francisco Lamas y Elvira Julia Posse de Lamas venden a Esteban de Jesús Argañaráz su negocio de despacho de pan ubicado en NAVARRO Nº 2690, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1854|j. - T.E. 23-5405.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.270-v.19|10|50

"O"

Año del Libertador General San Martín

Al comercio, Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención el Sr. Antonio José Gaeto, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Manuel De Alba, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle OLLEROS Nº 3932, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.445-v.20|10|50

"P"

Manuel Amor, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi Nº 810, comunica que Juan Asunción y Cía. vende a Alfonso José Vázquez, Manuel Alvarez y Rodolfo González, lavadero L.Y.P., sito calle PEÑA Nº 2159 domicilio partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.518-v.23|10|50

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, dto. "B", que Rosa Ester y Angela Margarita Rivas, venden al señor Sviatoslaw De Wolodimeroff, su lavadero sito en MANUELA PEDRAZA 4475, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.526-v.23|10|50

Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que Basilia Balbina Osuna de Guffanti, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Teresa Munin de Edreira, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en esta Capital, calle PICHEUTA 1863. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Tacuarí 143, T. E. 37-8986.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.450-v.20|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que el Sr. Antonio Fariña vende a los Sres. Vigo Horacio Cipriano y Virone Gali Carlos, su negocio de lechería, venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 964, libre de toda deuda. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.581.-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Juan Cortes, Manuel Velasco y Manuel Gajate, venden a Segundo Cordo Barcia, José Gajate y Manuel Gajate, quienes forman sociedad de hecho que girará en plaza bajo el rubro de "Cordo y Gajate Hermanos", su negocio de cafécasa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, calle PEDERNERA Nº 53, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.579.-v.23|10|50

Se comunica por cinco días que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Reynolds y Marino", con fabricación y venta de alhajas y relojes, ubicada en la calle PARANA 140, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rodolfo Francisco Alberto Marino. Reclamos de ley: Doctor Daniel Novaro, Sarmiento 378, piso 6º.

$ 15. — e.13|10-Nº 28.385-v.20|10|50

Manuel Postam, con domicilio en PAMPA 4881, vende su negocio Pampatex, fábrica de tejidos de punto y lencería, misma dirección, a Israel Casvin, Israel León Kadener, domiciliados en Camargo 172 y Nisim Vainstub, domiciliado en Costa Rica 4051. — Reclamos de ley, en San Martín 448, tercer piso, departamento B, donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene el doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo.

$ 20. — e.12|10-Nº 28.293-v.19|10|50

Valdez y Lodos, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933, T. E. 86-1587, avisan: Manuel J. López, Joaquín José López y José J. López, venden a José Giraldez despensa despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas MANUELA PEDRAZA 3301, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 27.596-v.18|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del B. O. del 4 al 10|10|50.

Calvo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Santa Fe 3079, T. E. 71-4607, avisan: que el Sr. Juan Bautista Cerrella, vende libre de deudas y gravámenes al señor Antonio Fortunato Silva, su comercio de fiambrería, sito en esta Capital, calle PINTO 4091, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas dentro del término legal. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.218-v.18|10|50

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ogando González y Cía. c|domic. Tucumán 1429, venden a Manuel González, Benito Rodríguez, Antonio González y Lorenzo Weidel, que girarán "González Rodríguez y Cía." restaurant y despacho de vinos y cervezas "El Ideal", sito PARANA 457, domic. comprad. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.254-v.18|10|50

"Q"

Amelio & Palopoli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Chile 1830, piso 1º, T. E. 37-2742, avisan que Alejandro Benigno López, vende a Manuel Garibaldi y Mario Frascio, su comercio de despensa, fiambrería y venta de pastas frescas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1794 esquina ENTRE RIOS mercado "La Armonía", puestos Nros. 4, 17 y 18. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.432-v.20|10|50

"R"

Carlos Mateo Estrada y Alfonso Argentino Grisolia, Tucumán 1335, 2º piso C, venden carrocería "El Capitán", S. R. L., taller RIVADAVIA 13238, a los

señores Rodelindo Ramón Méndez y Edgardo Pedroza. Dom. Pampa 2654.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.527.-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Valentín Galiñanes y Leonardo Durán, transfieren libre de toda deuda al señor Jesús Gayoso, el negocio de café y bar, ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 402 esq. a la de AVELLANEDA Nº 1, domicilio partes: Vendedores: Alsina Nº 1581, 2º piso; compradores, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.597-v.23|10-50

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan: Juana Pigato de Grazian, domiciliada Recuero 3700, vende Alfonso Lorente negocio despensa y bebidas envasadas RECUERO 3700 Esq. MARTINEZ CASTRO domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.501.-v.23|10|50.

Antonio Garavaglia, transfiere a Bertrán Hnos., sociedad de hecho, integrada por José y Francisco Bertrán, negocio artículo de electricidad, sito en RINCON 52, que es domicilio de las partes y donde se reciben oposiciones. Int. doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 10.— e.16|11-Nº 28.554-v.23|11|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Manuel Martínez Villarmea, transfiere libre de toda deuda a los señores Jesús Coballes, Victoriano Perayero y Pelayo Fernández, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, denominado "Pueyrredón", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6861. Domicilio partes: vendedor: Warnes Nº 18; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.591-v.23|10|50

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1261, 38-2900, avisan: Ubaldo Rodríguez, Evangelino Diez, José Negro, Miguel Luczkow, José Fernández, José Villanueva, venden confitería, bar Odeón Flores, RIVADAVIA 7002, a Meiriño, Dorado y Cía. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.395-v.20|10|50

Berasategui y Lalin, Balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Eugenio López, Ramón Adanza y José María Alonso venden a Adhemar Fernández, Oscar Visconti y Eugenio Rosendo Visconti, negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 3888, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|10-Nº 28.329-v.19|10|50

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Rogelio Luis Pérez y Laureano Pérez, venden a los señores Fausto Maidana y Miguel Gómez, su negocio de pensión, sito en la calle RIVADAVIA 6309. — Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12, Bis, donde las partes, constituyen domicilio legal.

$ 15. —e.12|10-Nº 28.334-v.19|10|50

Angel Alba, avisa al comercio que transfiere a la Sociedad Colectiva, que forma con el señor José María Marti, bajo el rubro de "Angel Alba y José María Marti", su negocio de academia de baile (privada), situado en la calle RIVADAVIA 5457, piso primero, Capital. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.194-v.18|10|50

"S"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio José María López, domiciliado Loria 534, vende a Juan Monsegur, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle SALCEDO Nº 3802, esquina a la de CASTRO BARROS número 1809, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.036-v.23|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del **día 9 al 13|10|50.**

Avisan: Alfredo L. Llace y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, que Francisco Caiazza vende a Froilán Cadierno, el negocio de restaurante, café, bar, sito en EL SALVADOR Nº 4701, Capital Federal. Domic. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.525-v.23|10|50

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Julio Raúl Blanco, domiciliado en la calle Av. del Trabajo 3642, vende a don José María López Pardo y Jorge Telbisz, domiciliados en la Avenida del Trabajo 3615, el negocio de fabricación y venta de helados, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1103. Reclamaciones de ley en las oficinas del escribano actuante.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.523-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Manuel Moris y Rafael Moris, transfieren libre de toda deuda al señor Amador González Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "El Escorial", ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2905 esq. a la de DEAN FUNES. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.612-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Carlos Perotti Perotti, transfiere libre de toda deuda a los señores Vicente Nicolás Serra Amato, Remo Vigano Cerutti, Alcides Eusebio Ferreyra Blatter y Luis García Victorero, el negocio de bar y restaurante, ubicado en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 3071, esq. a la de GELLY Nº 3380. Domicilio partes. Vendedor: Guevara Nº 1065. Compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 35.— e.16|10-Nº 28.611-v.23|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio el señor Juan Mavián, vende a los señores Miguel Bzowy y Cándido Vázquez, su parte social en el negocio de bar y lunch que tiene con la señora de Bertone en la calle SAN MARTIN 951, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.555-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Daniel Torres, transfiere libre de toda deuda a los señores Rogelio Bernardo García, Rogelio García Morán y Héctor García Morán, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, ubicado en la calle SOMELLERA Nº 5695|97|99 esq. a la de MURGUIONDO Nº 4100. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.666-v.23|10|50

Avisan, Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Juan Zanni, vende a Bartolomé Malato, Antonio Castro y Cristo Pando, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, ubicado en esta Capital en la calle SARMIENTO Nº 3999 y MEDRANO Nº 501, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 9 del Año del Libertador General San Martín de 1950.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.482-v.20|10|50

Al comercio aviso: Que don Julián de Santiago Aparicio, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2514, vende a los señores Vito Antonio Capozzi, Emilio Reguera y Alberto Pronesti, domiciliados en la calle Pichcuta Nº 308, el negocio denominado "Sporteco", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 5001, destinado a taller de confecciones finas para hombres y anexos. — Reclamaciones de ley, a C. A. Pérez y Alfredo Doblas, martilleros públicos, calle Tucumán número 1625, piso 1º "B".

$ 20.— e.13|10-Nº 28.453-v.20|10|50

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1261, 38-2900 avisan: Antonio Pérez y Gabriel Villaverde, venden café, bar, SARMIENTO 2801 a Manuel Casado, Manuel Paz y Juan Alberto Badano. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.13|10-Nº 28.396-v.20|10|50

Avisan: Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Luis Cardinal y Luisa Bellomi de Cardinal, venden a los señores Camilo Caride y Adolfo Tilve, su negocio de hotel, sito en la calle SANTA FE 2022. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.336-v.19|10|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Emilio Sanz vende a José Suárez, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO DOMINGO 3951/55, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 28.330-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Adolfo Ramos, Curt Meyerheim, Julio Weiner y José Real, que giran en plaza de hecho "Ramos, Meyerheim y Cía", venden a Eladio Luaces y José Luaces, el comercio de hotel, restaurant, despacho de bebidas, denominado "Phoenix Hotel", sito en esta Capital, calle SAN MARTIN número 780. Domicilio, éste, partes contratantes. Reclamos ley, n/of.

$ 20.— e.12|10-Nº 28.304-v.19|10|50

Se avisa que la sociedad colectiva "Bolotner y Botta", constituída por los señores Casriel Bolotner y Angel Félix Botta, establecida con negocio de venta de artefactos eléctricos y artículos para regalo en la calle SANTA FE 4600, se disuelve totalmente, adjudicándose el activo y pasivo a los socios nombrados, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Bolotner, Botta y Bolotner, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en ese acto se constituye entre los nombrados y el señor Gregorio Enrique Bolotner, con el mismo objeto y mismo domicilio. Reclamos, escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 25.— e.12|10-Nº 28.299-v.19|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: "El Centro", S. de Resp. Limitada, domiciliada en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Rodolfo Gorig, Carlos Engler y Germán Garber, domiciliados en Sarmiento 340, Capital. el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 340. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.170-v.18|10|50.

Calvo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santa Fe 5079, avisan: la venta que los Sres. Juan San Felipe, Ramón Abasolo y José Angel Bisignano efectuaban **a los Sres.** Alfredo Francisco Celeste, Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, de los puestos 13 y 15 del mercado, sito SANTA FE 4925 y LUIS MARIA CAMPOS 22|24; domicilio de las partes; ha quedado nula y sin efecto. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.220-v18|10|50

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley 11.867 que "Burgwardt y Compañía", Sociedad Comercial Colectiva, formada por los señores Walther Albino Hugo Burgwardt y Roberto Otto Burgwardt, para la explotación de representaciones, comisiones y construcciones en general, con sede en Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y oficina local en la Capital Federal, calle SARMIENTO 767, piso primero, transfieren su activo y pasivo según balance e inventario al treinta de Abril de 1950 incorporándolo a Burgwardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 2.200.000.00 que explotará los mismos ramos y los de pavimentación, urbanizaciones, movimiento de tierra y afines, que los nombrados constituirán por ante mí, a quien deberán formularse los reclamos de ley. — Escribano Ricardo Miguel Bruzone, Sáenz 636, Lomas de Zamora o Libertad 145, Capital Federal.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.201-v.13|10|50

María Arriaga de Tanco, vende a Raúl Wellington Celis, el comercio de hotel ubicado en SANTA FE 3968, Capital, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley, Pasteur 547, 3º "A".

$ 10.— e.11|10-Nº 28.222-v.18|10|50.

Luis A. Curia, de la Asociación de Balanceadores, oficinas Av. Pte. Perón 23, Avellaneda, T. E. 22-3344, avisa que Miguel Antonio José Marino, vende a Mariano Plenkovich, en restaurant y bar, sito en la calle SUAREZ 2095, Barracas. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.195-v.18|10|50.

"T"

Juan Sambataro, martillero público, comunica que vendió la casa de regalos "Le Cadeau", propiedad de la señora Clementina Torelli de Oradini a la señora Celina Iglesias de Cougnet, ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4825, reclamos por el término de ley, en el negocio, domicilio constituído por las partes.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.621-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín 1950

González y Cía., martilleros públicos y comisionistas, avisan: José Amado Fanjúl, vende a José Ramón Morales Vega, y Benito Bernardez, depacho de comestibles venta de bebidas envasadas en general al por menor, calle TERRERO 521|23, domicilio comprador, vendedor, y reclamos n|oficinas, Moreno 1531. T. E. 37-4554.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.493.-v.23|10|50.

Se hace saber por el término de ley, que los señores Arturo Capon, domiciliado Tucumán 462, Veneranda Pappalardo de Capon, domiciliada Tucumán 462, José Juan Peisci, domiciliado Tucumán 462, Francisco Juan Cresta, domiciliado Tucumán 462, Héctor Jorge Taquini, domiciliado Reconquista 331, Máximo Capon, domiciliado Santa Fe (Provincia), y Modesto Capon, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, como miembros componentes de la sociedad "Guasuncho, Comercial e Industrial, S. R. L.", con oficinas en la casa calle TUCUMAN 462, ceden y transfieren sus cuotas de capital y el activo de la misma, a favor de los señores Nae Simian, Horia Grigorescu y Aurelio Simian, domiciliados Malabia 2637, 1er. piso. — Reclamos de ley, escribanía Rillo, Reconquista 331, 1er. piso.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.449-v.20|10|50

Al comercio: Ramos, Rodríguez y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 37-6583-9427. Avisan: Que Bernardino Serrano y Matías Serrano, venden su negocio de lechería y elaboración de helados, sita en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 54 a Carlos Rodríguez Bouso, José Blanco y Carlos Ribó, domicilio real de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.403-v.20|10|50

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Nicasio Germán López, dona a sus hijos Germán Angel López, Aurora López de Brown, Mariano Teodoro López, Irma Teresa López de Toscano, Francisco José López y Juan Carlos López, la existencia en mercaderías, materias primas, un automóvil y la llave del negocio de la fábrica de zapatos instalada en la calle TEJEDOR 223. — Domicilio de las partes: Tejedor 223.

$ 20.— e.13|10-Nº 28.406-v.20|10|50

Salinas & Couselo, con negocio de administración de propiedades y bienes raíces, remates de propiedades, terrenos y negocios, con domicilio en TACUARI 143, hacen saber que con fecha 31 de agosto de 1950, han resuelto disolver la sociedad de carácter comercial colectiva que habían constituído con fecha 7 de marzo de 1950, haciéndose cargo el socio Sr. Manuel Salinas Portela del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Tacuarí 143. T. E. 37-8986.

$ 20 — e.12|10-Nº 28.307-v.19|10|50

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Manuel Lagares, Modesto Lagares y Manuel Santos, venden libre gravámenes a Antonio Pérez, Manuel Pérez, Manuel Martínez y Benigno Pérez, su negocio lechería y anexos, TUCUMAN 1420, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 28 208-v.18|10|50

"U"

Pedro Roca, martillero, oficinas Esmeralda 342, T. E., 35-1983. Avisa: que los señores Nueve de Julio Rafasquino y Eduardo Irabedra, venden a los señores: José Fernández y Manuel Calvar, su negocio de café, bar y billar, sito en esta Capital, calle USPALLATA 2595|99. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.571-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pedro Catalán Salinas, Rafael Catalán Salinas y Maniliano Catalán Salinas, transfieren libre de toda deuda a los señores Germán Cotarelo y Emilio Ripoll, el negocio de café y bar, denominado "Cristal", ubicado en la calle URUGUAY Nº 448|52. Domicilio partes: vendedores: Lavalle Nº 932, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 35.— e.16|10-Nº 28.604-v.23|10|50

R. Palese y L. Cousillas, martilleros públicos, avisan Alfredo López Prieto, vende negocio despacho pan, USPALLATA 3701, su domicilio, a Concepción Alem Alvarez. Domicilio compradora y reclamos ley, n|oficinas, Garay 2590.
$ 10.— e.13|10-Nº 28.381-v.20|10|50.

"V"

Año del Libertador General San Martín

Alonso y Cía., balan. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Esperón, vende a José Mario Ferro, Abelardo Toucedo y Manuel Toucedo, soc. de hecho Ferro y Cía., negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito VIAMONTE Nº 1756, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.
$ 10.— e.16|10.-Nº 28.505.-v.23|10|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Caugallo 1732, T. E. 37-3293 y 2827, que: Mariano Mauricio Pérez, y Luciano de Langloi, venden a Alejandro Vigo, Francisco Mouzo Rodríguez y Manuel Vigo, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Vigo Hermanos y Rodríguez", su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle VIEYTES Nº 1701|05. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.577-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Mariano García Prida y José Giusti, transfieren libre de toda deuda a los señores Angel Suárez Valledor, Raimundo Rosales y Martín Magnano, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle VARELA número 1592 esq. a la de BALBASTRO. Domicilio partes: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 30.— e.16|10-Nº 28.610-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor José Maquieira, transfiere libre de toda deuda a los señores Florencio Fernández, Julio Ixtaina y Armando Vallerini, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle VIAMONTE número 949. Domicilio partes. Vendedor: Carlos Pellegrini Nº 731, dto. B; compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 30.— e.16|10-Nº 28.609-v.23|10|50

Elías Barcan, escribano nacional, avisa: que Clara Medin, vende a don Yontob Danon, su negocio de la calle DIAZ VELEZ 5399, domicilio de las partes y de reclamos. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.592-v.23|10|50

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que Juan Ramos, José Ramos y Concepción Vigo Vda. de Piredu, venden a Rafael Ferreiro y José Bautista Tajes, almacén y bar, VENEZUELA 1499, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.341-v.19|10|50

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", balanceador y martillero público, oficina Pichincha 294, 1º "A" (47-5962), que don Agustín Rodolfo Aguilo vende a los Sres. Domingo Lage y Héctor Jorge Lage, su negocio, Sandwiches al Paso, sito en VIAMONTE 335, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.282-v.19|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que José Ramón Iglesias, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Eloy Pousa, domiciliado en Virrey Melo 2996, Capital, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, situado en esta Capital, calle VIRREY MELO números 2996|3000. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$20. — e.11|10-Nº 28.169-v.18|10|50

"Y"

Raúl Wellington Celis, vende a María Arriaga de Tanco el comercio de hotel ubicado en YERBAL 2837, Capital, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley. Pasteur 547, 3º "A".
$ 10.— e.11|10-Nº 28.221-v.18|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Edicto - Ley 11.867

Francisco Beña vende a Carlos Satina, su negocio denominado Frigorífico "Colón", ubicado calle SAN MARTIN Nº 171, de esta ciudad, que comercia en los ramos de carnicería, fiambrería y anexos. Reclamos y domicilio contratantes: Moreno 862. P. Roque Sáenz Peña, Chaco. Armando P. Echeverría, escribano público.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.275-v.19|10|50

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta negocio de bar y restaurant "Central Astra", sito en ASTRA KILOMETRO VEINTE, Compañía Argentina Petróleo GOBERNACION MILITAR COMODORO RIVADAVIA, propiedad de Avelino Granados en favor Jorge Pavicich. Reclamaciones ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituido por partes.
$ 15.— e.12|10-Nº 28.265-v.19|10|50

RIO NEGRO

Se hace saber, que por ante el escribano Señor Raúl Osvaldo Abaca, con escribanía en Luis Beltrán, Río Negro, y con domicilio en Choele-Choel, de la misma jurisdicción, F. C. N. G. R.; Don Isaac Bentolila, vende a la Sociedad "Ottogalli Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Luis Beltrán, su negocio de ramos generales de campaña, con todas sus instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, que tiene establecido bajo su solo nombre, en el mencionado pueblo LUIS BELTRAN. Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 30.— e.13|10-Nº 28.377-v.20|10|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestro local social el próximo viernes 27 del corriente, a las 18 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria y balance anual.

3º Verificación del escrutinio de las elecciones de presidente, 6 miembros titulares por dos años y 3 miembros suplentes por los socios activos, 1 miembro titular y 1 miembro suplente por los socios adherentes.

Saludo a Ud. muy atentamente. — Pedro A. Berdoy, secretario.

$ 8 - e.18|10-Nº 28.638-v.18|10|50

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el día 28 de Abril de 1947
Sede social: calle Maza 150
Buenos Aires

CONVOCATORIA
1ª - 2ª Citación

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 15 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y por lo estipulado en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs. en el local social, calle Maza 150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y elección del presidente y secretario de la misma.
2º Lectura del acta de la última asamblea y su aprobación.
3º Lectura de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.
4º Informes de la Comisión Directiva; a) del presidente; b) del secretario; c) del tesorero.
5º Informes verbales de los representantes de las filiales de la entidad.
6º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
7º Discusión sobre los informes presentados y su aprobación.
8º Aprobación del proyecto de la reforma a realizarse en el inmueble de la calle Maza 150.
9º Plano de la labor a realizarse en el futuro.
10º Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

En caso de no haber concurrido el número de socios prescripto por el art. 27 de los estatutos sociales, a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora más tarde y serán válidas sus resoluciones con el número de los socios presentes. — Por la Comisión Directiva: Esteban Paslawski, presidente. — Ing. Alejandro Ziuban, secretario.

$ 57.— e.16|10-Nº 28.461-v.19|10|50

Asociación Mutualista y Deportiva LOUIS DREYFUS & Cía.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 324, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al 25º ejercicio que ha terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Ratificación de la conscripción de socios dispuesta por la C. D. durante el ejercicio.

3º Fijación máximo art. 3º inc. a) de la reglamentación "Sección previsión y ayuda".

4º Excedentes de intereses según el art. 51º inc. c) del estatuto.

5º Elección: por dos años de: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Por un año: pro-secretario, siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Guillermo Aranovich, secretario.

Art. 47º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 144.— e.16|10-Nº 28.509-v.27|10|50

ASOCIACION DEFENSA SOCIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos se cita a los señores socios de esta asociación a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Maipú 62 piso 2º el día 31 de octubre de 1950 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del beneficiario del remanente de la asociación, como lo dispone el art. 14 de los estatutos.
2º Designación de los señores socios que suscriban el acta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José María Rosa - Luis Américo Camartino.

Nota: No habiendo número se reunirá media hora después con el número de los presentes.

$ 24.— e.16|10-Nº 28.512-v.19|10|50

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 - Capital Federal
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre de 1950.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 del corriente a las 21 horas en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, en los artículos e incisos que ilustra el texto que se adjunta, para su respectivo estudio.
2º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las reformas que indicara la Inspección de Justicia o la Dirección de Mutualidades.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratarse, mucho le estimaremos su puntual asistencia. — Marcelino Redondo, presidente. Juan Miguel López, secretario.

Art. 38. — La asamblea se constituirá en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirá con el número de socios presentes.

$ 13,50 e.16|10-Nº 28.629-v.27|10|50

A T L A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8 estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.856-v.19|10|50

"A M B A R"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, piso II, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al segundo ejercicio celebrado el 30 de junio de 1950;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.975-v.30|10|50

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10,30 horas, en la sede social de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Informe del síndico.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950.

3º Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.720-v.26|10|50

"A T A L A Y A"

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

Número de Registro 5935

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.28|9-Nº 26.898-v.19|10|50

A R T A C

MANUFACTURA ARGENTINA DE TUBOS DE ACERO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Importadora y Exportadora

Número de Registro 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de ocho directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los estatutos.

$ 135. — e.28|9-Nº 26.949-v.19|10|50

ACONQUIJA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Cangallo 439, Esc. 302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1950.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del Directorio.

4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.6|10-Nº 27.934-v.20|10|50

"ALPINA"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico

3º Elección de directores por 3 años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.601-v.25|10|50

AL GRANO DE CAFE

MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 52, punto 2º.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea de acuerdo al art. 34 de los estatutos los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.

$ 225.— e.11|10.-Nº 28.166.-v.2|11|50.

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA"

"Eitz Hajaim"

Julián Alvarez 745 — **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que tendrá lugar el día Domingo 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín, a las 16 horas, en nuestro salón, calle Julián Alvarez 745, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de Septiembre de 1950.

5º Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 vicepresidente por 1 año 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 2 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 2 años, 1 revisor de cuentas por 2 años y 1 administrador de culto por 2 años.

Esperando su puntual asistencia, le saludan atte. — La Comisión Directiva.

$ 70.— e.11|10-Nº 28.213-v.18|10|50

AMAZONAS S. A.

Manufacturera del Caucho

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 1282, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos tres días antes del destinado para la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.11|10.-Nº 28.257.-v.2|11|50

A. VERNOCCHI HNOS.

S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y obtener la boleta de entrada a la misma, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos).

$ 210.— e.9|10-Nº 28.061-v.30|10|50

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company

Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raices Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar su aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo con la autorización de aceptar todas las modificaciones que estas autoridades exijan.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.923.-v.27|10|50

ALCO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950 a las 17 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al VII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección en su caso.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.902-v.27|10|50

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company

Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raices Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de un síndico titular por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.924.-v.27|10|50

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Con Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 11 de Febrero 1932

1950, Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 del corriente a las 21 horas en la sede social, calle Uspallata Nº 3.090, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Informe de la labor desarrollada.

4º Consideración de las gestiones en trámite.

Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.6|10-Nº 27.896-v.18|10|50

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Elección de tres directores titulares y de tres suplentes, por un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.458-v.26|10|50

ALFA - LAVAL S. A.

Número de Registro de la Inspección General de Justicia 1276

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 11950.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio corriente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.640-v.26|10|50

ACONGUA

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

Registro Nº 3806

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.456-v.25|10|50

"AGRO"

S. A. Territorial, Agrícola Ganadera

Número de Registro 3023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores; uno por dos años por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período a que fuera electo un director que renunció a su cargo.

3º Elección de un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.699-v.26|10|50

AUTOLINE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en el local, Herrera Nº 475, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular en reemplazo del director doctor Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.5|10-Nº 27.683-v.26|10|50

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.

3º Elección de un director suplente para completar el período.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.811-v.26|10|50

AMERICAN TEXTIL S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16.30 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado par la reunión (art. 25).

$ 165. — e.5|10-Nº 27.765-v.26|10|50

A. HILDING OHLSSON LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano número 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.461-v.25|10|50

A G U A R A

Ganadera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 y 30 horas, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

$ 165.— e.4|10.-Nº 27.466.-v.25|10|50

"ARCO IRIS"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13,30 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica Nº 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.492.-v.25|10|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el artículo 13 de los estatutos;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.386-v.24|10|50

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL

Número de Registro 4465

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las once horas y treinta minutos, en el local, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.377-v.24|10|50

ARGENVER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs., en el local social calle Córdoba 890, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.147.-v.23|10|50

"A L S A"

ALGODONERA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 12,15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de número y elección del Directorio por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.311-v.24|10|50

ADHEMAR LDA.

Ref. Nº 2328

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1950 a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 23º ejercicio (1-7-49 al 30-6-50).

2º Elección de tres directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.29|9.-Nº 27.007.-v.20|10|50.

A R G O S

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 2º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco, comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10.-Nº 27.591.-v.25|10|50

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Número de Registro 3510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.017.-v.20|10|50.

ANTARTIDA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.134-v.20|10|50

ACEROS ESPECIALES

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.30 horas, en el local San Martín 201, piso 3º, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 23 de noviembre de 1949.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950.

3º Elección de tres directores en sustitución de los señores: Luis Grassi, Aldo d'Ormea y Dr. Bartolomé Sivori, que terminan su mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo al Artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna Institución Bancaria. — Buenos Aires 27 de Septiembre 1950. — Félix Alvarez, coronel (R. A.), presidente.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.236-v.23|10|50

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede central de la sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del General San Martín. — Marcelo A. Arrieta, presidente. — José Dodero, vicepresidente.

$ 195. — e.9|10-Nº 28.052-v.30|10|50

"B"

BADARACCO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 5.316

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 11, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950. Art. 10.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9º.

4º Consideraciones de actos realizados por el Directorio de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 8º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: Los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del art. 358 del Código de Comercio. — El Directorio.'

$ 240.— e.11|10-Nº 28.197-v.2|11|50

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Nº de Registro 2329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de octubre a/c., a las 17,30 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.294-v.24|10|50

BROUSSON SOC. ANON.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Estomba 2892|98, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndico titular.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes) por dos años.

6º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapulo, 1er. director.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.353-v.24|10|50

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta quince millones.

4º Elección de Directorio: un presidente y cuatro directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 192.— e.3|10-Nº 27.169-v.25|10|50

"BEACON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña número 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 204.— e.3|10-Nº 27.204-v.26|10|50

BOLSARPIL

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. (Art. 4º, art. 5º, art. 9º, art. 10º, art. 11º, art. 12º, art. 13º, art. 14º, art. 15º, art. 16º, art. 17º).

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.465-v.24|10|50

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 46º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1951.

3º Elección de 3 directores titulares, por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente; F. Genta, gerente.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.305-v.24|10|50.

B. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES, INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de Directorio por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinar la retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 176.— e.3|10-Nº 27.172-v.25|10|50

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las doce horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.892.-v.27|10|50

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expediente Nº 4.909

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Reforma de los artículos segundo, octavo, noveno, duodécimo, décimotercero, y décimoquinto del estatuto de la sociedad, según proyecto preparado por este directorio y cuyo texto puede consultarse en nuestras oficinas, Defensa 247, de 14 a 18 horas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.6|10-Nº 27.784-v.27|10|50

"BILZ", FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL. SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

La comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día miércoles 25 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de lo actuado por la comisión liquidadora hasta la fecha de asamblea.

3º Destino de las utilidades.
4º Honorarios de los liquidadores y síndico.
5º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín — La Comisión Liquidadora.
$ 240.— e.28|9-Nº 26.875-v.19|10|50

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de ... o último.
2º Nombramiento de directores por el término de un año, en reemplazo de os que cesan en sus funciones (Art. 9º) y de un síndico (Art. 13º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10.-Nº 27.464.-v.24|10|50

"C"

CLUB SOCIAL POSADAS
ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente mes, a las 22 horas, en nuestra sede social, calle San Martín y San Lorenzo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, inventario general y balance del ejercicio 1º de octubre de 1949 al 30 septiembre Año del Libertador General San Martín 1950 y aprobación del préstamo contraído ad referendum de la asamblea.
3º Elección de los siguientes miembros de la C. D.:
Un vicepresidente en reemplazo del señor José Abel Martínez, que termina su mandato.
Cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores doctor César N. Ayrault, José Joaquín Amores, Raúl Zapelli y doctor Osvaldo Saúl Monferrán, que terminan sus mandatos.
Dos vocales suplentes en reemplazo del señor Ubaldo Papini y doctor Osvaldo Salú Monferrán que pasaron a titulares.
Dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores José Tabbia y Ramón Mayol, que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo F. Torres, presidente. — Manuel Rivero y Hornos, secretario.
$ 60.- e.16|10-Nº 28.644-v.20|10|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Soc. Anón. en liquidación
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1950, a las 11 horas en el local Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estado de liquidación de la sociedad al 30 de junio de 1950.
2º Designación de un liquidador para integrar la comisión liquidadora.
3º Fijación de la remuneración a los señores miembros de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Conforme con el artículo 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.
$ 195.— e.16|10-Nº 28.567-v.7|11|50

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA
CONVOCATORIA
PROSECUCION DE ASAMBLEA
Cítase a los asociados a proseguir la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, en la consideración pendiente de la,
ORDEN DEL DIA:
5º Renovación total de Comisión Directiva, con designación de tres asociados presentes que integrarán la comisión electoral.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistencia.
2º Empréstito interno. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcos Aurelio Narizzano, presidente. — Manuel Lucio Ramos, secretario.
$ 5.— e.16|10-Nº 28.530-v.23|10|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los tres primeros capítulos (Duración, Capital y Administración) de los estatutos sociales y supresión del séptimo (Disposiciones Transitorias).
2º Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la autorización de las reformas.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 135.— e.13|10-Nº 28.264-v.6|11|50

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327
CONVOCATORIA
Convócase a la 23ª Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 20 de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
Nota: — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.
$ 176.— e.28|9-Nº 26.877-v.20|10|50

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 27ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 180.— e.29|9-Nº 27.061-v.20|10|50

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ACLARACION
Se hace saber a los señores accionistas que en la Convocatoria que se está publicando del 5 al 26 del cte. mes, se han omitido dos palabras en el punto Nº 2, el cual debe leerse en la forma siguiente:
Nº 2 Distribución de las utilidades y reservas. — El Presidente.
$ 45.— e.13|10-Nº 28.379-v.26|10|50.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la compañía sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. En los certificados de depósito de acciones, deberá mencionarse la serie y numeración de las mismas.
$ 195.— e.29|9-Nº 26.923-v.20|10|50

"CASULLO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de orden 4714
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 210.— e.29|9-Nº 27.029-v.20|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura del informe de la comisión sindical.
3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1949-1950.
Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.
Notas: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 16,50.— e.12|10-Nº 28.361-v.27|10|50

C. E. P. A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—De acuerdo con el art. 12 de los estatutos los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.11|10.-Nº 28.178.-v.2|11|50.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la Sociedad, calle Moreno 756, el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.11|10-Nº 28.248-v.2|11|50

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca Nº 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 135. — e.10|10-Nº 28.099-v.31|10|50

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local social, Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos de los estatutos 3º, 4º, 6º, 9º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º, 26º, 30º y 38º.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.

$ 90. — e.11|10-Nº 28.092-v.25|10|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires
Número de Registro 2811
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.161-v.31|10|50

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
Registro Nº 2056
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 26 de Octubre de 1950, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y José Naddeo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.158-v.24|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5541 Nac.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en la sede social, calle Santa Fe Nº 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones para el trámite de la reforma hasta su total perfeccionamiento legal.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|10-Nº 28.109-v.31|10|50

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA & ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la orientación futura de los negocios de la sociedad.

2º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|10-Nº 28.156-v.31|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 17,30 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que se cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.119-v.31|10|50

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 9 de noviembre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de julio de 1950 y resoluciones relativas.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus título o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.141-v.31|10|50

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las quince horas, en el local social calle Rivadavia Nº 3599 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 168. — e.9|10-Nº 28.062-v.27|10|50

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA C. I. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Retribución de los directores.

5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 135.— e.9|10-Nº 28.057-v.30|10|50

"CAPRESA-INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"
(Antes Capresa-Insor Industrias y Construcciones S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad Art. 15º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 17 hs. en los locales de la sociedad, Perito Moreno 2871, Boulogne (Pdo. de San Isidro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|50.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los sorteados por un año

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas presentarán los certificados provisorios de acciones en las oficinas comerciales de la empresa, Av. Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, dentro del término establecido en el Art. 15º de los estatutos. — El Directorio.

Nota: La presente convocatoria anula la aparecida en este "Boletín Oficial" los días 2 y 3 del corriente.

$ 255.— e.9|10-Nº 28.059-v.30|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Designación de seis directores titulares y doce suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.030.-v.30|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS:

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 29 de octubre de 1950, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un presidente por cuatro años, en substitución del señor José Villamarín; cuatro vocales por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Constantino Francisco; Manuel M. Arias; Ramiro Mera, José Bermúdez; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por dos años, en substitución de los señores Enrique Quintás; Angel Giménez; Adolfo García Fraga; Manuel Mollón, y José Ponte.

Comisión Sindical: Seis síndicos por dos años, de acuerdo con el artículo 86 del estatuto.

Representantes: Sesenta y cuatro representantes, sesenta por cuatro años y cuatro por dos años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes, por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto.

Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 28.— e.9|10-Nº 28.063-v.27|10|50

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 222, piso 18º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones del ejercicio.

4º Confirmación de nombramiento de directores.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|10-Nº 27.982-v.30|10|50

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
Avda. de Mayo 560. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 11, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 3, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.966-v.30|10|50

C O A R F I R E
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aire, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 21º cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 22º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria

en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 27.749-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Avenida L. N. Alem 639
Registro 2416
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.649-v.26|10|50

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1950 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.766-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora, memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1950.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.799-v.26|10|50

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte., a las 12 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.915-v.27|10|50

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.927-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.874-v.27|10|50

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.863-v.27|10|50

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
(Número de Registro 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.862-v.27|10|50

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.15 horas, en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 10º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.880-v.27|10|50

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Retribución de directores, gerentes y síndico.

3º Elección de siete directores titulares, de conformidad con el artículo décimo de los estatutos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta el día anterior del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.906-v.27|10|50

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Número de Registro - N. 4533)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950 Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.861-v.27|10|50

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores y un suplente.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10-Nº 27.909.-v.27|10|50

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
Cía. Argentina Financiera, Industrial y Mercantil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 657, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente; Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 240.— e.6|10-Nº 27.843-v.27|10|50

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.
Nº Registro 3940
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de 1 director titular.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.875-v.27|10|50

Compañía Frigocen S. A. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
Nº 4932
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.768-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.
2º Informe sobre la resolución adoptada por el Directorio disponiendo no capitalizar el fondo de renovación flota.
3º Elección de cuatro directores y dos suplentes por el término de tres años en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el período legal de un año, art. 18º de los estatutos.
5º Aprobación de la retribución fijada al gerente por el Directorio de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de lo resuelto en la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950. — El Directorio.
$ 80.— e.5|10-Nº 27.670-v.26|10|50

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
1950, Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 31 de octubre de 1950 a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (art. 27 de los estatutos). — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.778-v.26|10|50

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores y síndicos.
4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|10-Nº 27.878-v.27|10|50

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a la hora 16, en el local social Carlos Pellegrini número 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 28 (Art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.730-v.26|10|50

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la sociedad, San Martín 575, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Manuel Larrain Bunster y Adolfo Basso, que cesan en sus mandatos.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Disponer la distribución de dividendos.
5º Asignar, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.
6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.700-v.26|10|50

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
Registro Nº 2789

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1950.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 27.565-v.26|10|50

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.742-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 2312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 31 de octubre de 1950 a las 10.45 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.713-v.26|10|50

CAL-CHAQUI
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Registro 3856.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391, (6º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Ratificaciones.
a) ampliación cuota capital en Mataco, S. A., Industrialización de Metales;
b) remuneración directores rentados, (art. 17º del estatuto).
3º Distribución de las utilidades.
4º Limitación o ampliación del fondo de reserva legal, (art. 32º del estatuto).
5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1950|51.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — El Directorio.
$ 255.— e.5|10-Nº 27.652-v.26|10|50

CRISTALERIAS ALMET, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la renuncia de presidente, y, en caso de aceptación, designación de reemplazante hasta integrar período (2 años).
3º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).
4º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.
$ 208.— e.5|10-Nº 27.725-v.27|10|50

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones para convocatoria a Asamblea General Ordinaria se ha omitido lo siguiente:
Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 78.— e.5|10-Nº 27.717-v.24|10|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
Línea Argentina Sud Africa, L. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.714-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 2172

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento para tratar lo siuiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas, (Artículos 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín de 1950. — Presidente, Silvestre Solari; Director-secretario, Adolfo Peirano.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.669-v.26|10|50

CIA. WILBUR ELLIS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.681-v.26|10|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222 piso 13º, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.642-v.26|10|50

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de dos directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.645-v.26|10|50

COMERFINA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18,30 horas, en el local social de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, quinto piso, oficina 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.686-v.26|10|50

Cía. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Modificación de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.584-v.25|10|50

"CONFIN, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones Av. Leandro N. Alem 884—Buenos Aires

Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a realización de las reservas libres y/o las 8,30 horas, en el local social Av. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25º de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a lo señores accionistas lo que establece el Art. 29º de los estatuto sociales.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.634.-v.25|10|50.

"CINAP"

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por la asamblea del 10 de marzo de 1950, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Pago del primer dividendo de liquidación.

3º Remuneración de la comisión liquidadora y del síndico.

4º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.

$ 210. — e.5|10-Nº 27.694-v.26|10|50

CALERA AVELLANEDA, S. A.

Nº 1.517

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración de la resolución de la Comisión de Valores sobre capitales desafectadas, aprobada por la asamblea ordinaria del 22/11/48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo con el Art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, certificados provisionales o una ...ta de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.632-v.25|10|50

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, Capital, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.631-v.25|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año; un director suplente, por dos años y dos directores suplentes, por un año; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950-51.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 299, el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de Octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín" Septiembre 27 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.445-v.25|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA" S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

C. A. D. I. A. S. A.

Nº 5.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 40.— e.4|10-Nº 27.630-v.25|10|50

C I T A

Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación

Nº de Registro 4.297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.487-v.25|10|50

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 27.441-v.25|10|50

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín 50, 7º piso. — Buenos Aires

Número de Registro 3077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.

2º Remuneraciones directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.4|10-Nº 27.416-v.25|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.367-v.25|10|50

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.
2º Determinación de las remuneraciones del director y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.
5º Reforma de los estatutos sociales.
6º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.407-v.25|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la trigésimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16,45 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Aprobación de los actuado en la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1949.
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.
$ 180.— e.3|10.-Nº 27.375.-v.24|10|50

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna — Limitada
Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Rivadavia 1801.
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el 19º ejercicio terminado el 30 Junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 27.520-v.25|10|50

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro Nº 4716
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 horas en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.3|10-Nº 27.368-v.24|10|50

COMPAÑIA YERBA MATE S. A.
Y Frutos del Brasil y Río de La Plata
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores acionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 27.366-v.24|10|50

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 28 de octubre de 1950, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Buenos Aires, Setiembre 28|950. — Año del Libertador General San Martín.
$ 165.— e.3|10-Nº 27.411-v.24|10|50

C.I.F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro
Inspección General de Justicia 3.890
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.
$ 150.— e.3|10-Nº 27.288-v.24|10|50

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Buenos Aires, octubre de 1950.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social calle Tucumán número 1367, piso 5º "A", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.9|10.-Nº 28.004.-v.30|10|50

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín
Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1950, a las 20 horas en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 54º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero y cinco directores titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente.
4º Capitalización del fondo de fluctuación de precios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — León Kohan, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.
Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Cap. 2º de los reglamentos Internos, el horario de recepción de votos par las elecciones de renovación del Directorio, es el siguiente: Día 26 de 9 a 20 horas.
$ 225. — e.3|10-Nº 27.280-v.24|10|50

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida número 439, a los efectos de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideracion de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1950 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.
2º Remuneración del Directorio y síndico salientes.
3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Federico Storani y Carlos Diego Marenco, quienes cesan en sus mandatos por virtud de la modificación de los estatutos sociales, autorizada por el P. E., con fecha 7 de abril de 1949 e inscripta en el R. P. C. el 13 de febrero de 1950.
4º Elección de uno a tres directores titulares a los efectos de completar el Directorio, previsto por el art. 20º de los nuevos estatutos, debiendo la asamblea determinar su número en base a las facultades que le confiero dicha disposición.
5º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo Bernardo Delfino quien cesa en su mandato.
6º Elección de un director suplente a efectos de completar el número previsto por el art. 20º de los estatutos en vigor.
7º Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. Oscar Fuentes, quien cesa en su mandato.
8º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed, quien cesa en su mandato.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.
$ 315.— e.3|10-Nº 27.287-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos números 10 y 39 de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital.
3º Autorización al Directorio para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas que se resuelvan y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones • Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.
$ 225.— e.3|10.-Nº 27.374.-v.24|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3874
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el lunes 30 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas pa-

ra aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los Estatutos.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.198-v.24|10|50

C O M E L I A
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima

Moreno 848 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1950, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 222, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de nuevo directorio (artículo 7º).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Art. 22: Hasta tres días antes del fijado par la celebración de la asamblea general, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios en la caja de la Compañía, hasta después de la asamblea. Contra entrega de las acciones o certificados, se expedirán los boletos de admisión para la asamblea, en los cuales se determinará el número y clase de acciones que correspondan a cada accionistas por sí o en representación.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.381-v.24|10|50

"CARFINA"
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.
Nº de Registro 4.911

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín", cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de tres de ellos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.226-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.370.-v.24|10|50

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
(Nº 2.995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín. 1950, a las 15.30 horas, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar remuneraciones previstas art. 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años; un director titular por dos años: dos directores suplentes y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.231-v.24|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — El secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.376-v.24|10|50

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.163.-v.23|10|50.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2976

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.121-v.23|10|50

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18, inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.159.-v.23|10|50.

Compañía Argentina de Seguros
PROVIDENCIA S. A.
Nº 576

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta - poder.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.214-v.23|10|50

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares, tres por el término de dos años y uno por un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 27.181-v.23|10|50

C O V A
Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial
Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Capital
Nº Registro 4467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.160-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros
PROVIDENCIA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el local social, avenida Corrientes número 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 48º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta - poder.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.217-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros
"AMERICA"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Para el día 27 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre: la memoria del Directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 63º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan I. Ibarra y Pablo C. Ronchi.

3º Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos Pous Peña y Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y el gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles, artículos 8º y 16º de los estatutos).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$270.— e.29|9-Nº 26.924-v.20|10|50

"CIPOLANDE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950/51.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.29|9-Nº 26.960-v.20|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Producto Lácteos

Cítase a los accionistas de Comelli S. A. I. y C., a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre a las 10 en Córdoba 4165, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Compra de Superga S. R. L. y pago de su precio en acciones.

b) Compra de E. R. A. S. R. L. y pago de su precio en acciones.

c) Emisión de la cantidad de acciones necesarias para esos pagos y trescientos mil pesos nominales más a ofrecerse a los actuales accionistas

d) Aumento del directorio con dos miembros titulares más y dos suplentes más y elección de los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950 — El Directorio.

e. 2|10-Nº 27.184 y 27.597-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Productos Lácteos

Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, avisa a los señores accionistas que la asamblea a que se refiere el anuncio anterior se celebrará el 27 de Octubre a la misma hora, en el mismo sitio y para tratar el mismo asunto.

$ 52. — e.4|10-Nº 27.598-v.23|10|50

"CICLOPE"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

(Registro Nº 4.496)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido: y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de la mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 255. — e.5|10-Nº 27.684-v.26|10|50

CIFAS

Compañía de Industrias y Finanzas, S. A. N. 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, de conformidad a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.27|9-Nº 26.738-v.18|10|50

C. I. M. A. F. A.

Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Solís 212, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Emisión de las series 9ª a 15ª inclusive en acciones ordinarias y al portador.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.864-v.19|10|50

"CALI"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1950, a las 12 horas en el local sito en la calle Tucumán 983, 1º E, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

2º Confirmar las designaciones de directores hechas por el Directorio.

3º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.890-v.19|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín Nº 575, 2º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación de tres directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.27|9-Nº 26.752-v.18|10|50

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A. (Nº 4670)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.888-v.19|10|50

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Registro Nº 1694

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 30º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.064-v.20|10|50

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Paraná 464 — Buenos Aires

Nº Reg. 4097

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 9º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la Caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 180.— e.27|9-Nº 26.806-v.18|10|50

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al 52º ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1950, de acuerdo con el artículo 5º inciso b, del reglamento para la liquidación.

2º Consideración del informe de la comisión liquidadora relacionado con el estado de liquidación de la sociedad y su actuación desde el 30 de Junio ppdo.

3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que prescribe el Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 238.— e.27|9-Nº 26.782-v.20|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín Nº 575, 2º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto, especialmente para actualizarlo en cuanto al capital autorizado y al máximo dentro del cual puede aumentarlo el Directorio, así como para facultar a éste a distribuir dividendos provisorios.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de deliberación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 26.751-v.18|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín 1950

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 198.— e.25|9-Nº 26.611-v.19|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Registro Nº 3.874

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.344-v.24|10|50

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Nº de Registro: 788

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (Art. 22 inc. 1 de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los

señores don Mariano López Goitía, don Saturnino Llorente Torroba, Ing. Pedro H. Llorente y don Enrique E. Lütjohann, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Aníbal Méndez Eguiguren, don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el Art. 32º, de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la Compañía sus acciones o un certificado de depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva remuneración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 361.— e.21|9-Nº 26.368-v.18|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.29|9-Nº 27.032-v.20|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre a la 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9 Nº 27.009-v.20|10|50

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

$ 165. — e.29|9-Nº 27.040-v.20|10|50

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950:
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de las renuncias de los cinco directores titulares a fin de adecuar el término de los mandatos al artículo 13 de los estatutos;
4º Para el caso de aceptación de las renuncias precedentes, elección de cinco directores titulares por el término de dos años establecido en el artículo 13 de los estatutos;
5º Elección de tres directores suplentes;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Fiore, presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.884.-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria paa el 24 de Octubre a las 10,30 horas, en Cangallo 318, para tratar:
1º Reforma de los arts. 5º, 18º, y 35º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|9.-Nº 27.008.-v.20|10|50.

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial & Comercial
Deán Funes 1141/55
Exp. Nº 5.124

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de octubre de 1950 a las 12 horas, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comecial cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa, aprobadas por la asamblea anterior.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de esta Capital.

$ 195.— e.27|9-Nº 26.853-v.18|10|50

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Deán Funes 1141/55
Exp. Nº 5.124

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de Octubre de 1950, a las 12,30 horas, en el local de la sede social, calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con la expresión de deseos formulada por los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1948, con el objeto de adecuarlos a los requisitos exigidos por la Comisión de Valores para autorizar la cotización de las acciones de la Casa en la Bolsa de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de celebración indicada, las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de esta Capital. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1950. "Año del Libertador General José de San Martín".

$ 195.— e.27|9-Nº 26.852-v.18|10|50

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima
Octava Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social de la Institución, sito en la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General Don José de San Martín.
2º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al VIIIº ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
4º Consideración de la propuesta del Honorable Directorio, referente a la ampliación del mismo con la incorporación de dos nuevos directores titulares y un director suplente.
5º Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandatos y de un director titular por renuncia y la de los nuevos directores titulares y un director suplente si la honorable asamblea resuelve aprobar la propuesta del Directorio que figura en el punto 2º del Orden del Día.
6º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial.

Resistencia, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 204.— e.13|10-Nº 28.464-v.31|10|50

"C H I L O T E"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
Registro Nº 3969
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.856-v.27|10|50

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 4.538
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en su local social, Avenida Corrientes 1132, séptimo piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.671-v.26|10|50

"D"

DAMON, DINERMAN & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Damon, Dinerman & Cía., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en su local social calle Lavalle 1454, escritorios Nros. 11 y 12, 1º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente para integrar el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de un Banco que acredita tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 28.346-v.31|10|50

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Nº 938
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 48 y 51, inc. c) última parte, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 22,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital social. — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

$ 110.— e.12|10-Nº 28.315-v.26|10|50

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, que por esta vez de acuerdo al artículo 44 comprende un período de seis meses.
2º Elección de los directores que constituirán el Directorio por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.429-v.25|10|50

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4603
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.557-25|10|50

DYSAR
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:
1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 90. — e.9|10-Nº 28.051-v.30|10|50

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de ?. distribución de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 150. — e.3|10-Nº 27.423-v.24|10|50

DATES Y HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de julio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.2|10-Nº 27.077-v.23|10|50

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
Registro Nº 2.984
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1385, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar su acciones en la secretaría de la sociedad, Perú 1368, Buenos Aires, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
$ 180. — e.3|10-Nº 27.345-v.24|10|50

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.
4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 195.— e.3|10-Nº 27.336-v.24|10|50

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Considerar las renuncias de los directores y síndicos.
3º Fijar número de directores y proceder a su elección.
4º Elegir síndicos.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.674-v.26|10|50

DALMINE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; do síndico titular y de síndico suplente.
3º Emisión de acciones preferidas hasta llevar el capital autorizado a pesos 75.000.000; determinación de las condiciones de las acciones preferidas; determinación si se concede o no derecho preferencial de opción a los tenedores para la suscripción de las que se emitan.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.29|9-Nº 27.114-v.20|10|50

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social teminado el 30 de Junio de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino del fondo de previsión.
5º Fijar prima de ingreso.
6º Rescate de acciones.
7º Elección de:
a) Presidente.
b) Un director titular
c) Dos directores suplentes.
d) Síndico titular
e) Síndico suplente.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
$ 255. — e.5|10-Nº 27.745-v.26|10|50

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950;
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.5|10-Nº 27.687-v.26|10|50

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5086)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1950.
3º Elegir directores titulares.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Del Valle Ltda. S. A., Com. e Ind., Sarmiento 3949 - Bs. As. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.452-v.25|10|50

"D.I.S.A."
Destiladora Internacional Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro N. 5.256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local social calle Cangallo 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.467-v.25|10|50

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4.091)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme el artículo 9º de los estatutos; y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.27|9.-Nº 26.620.-v.18|10|50

"E"

EDYCO S. A.
Inmb. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre a las 15 horas en el local social calle Uruguay 435, capital con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Designación de un síndico titular de acuerdo al Art. 340 del Código de Comercio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
$ 150.— e.16|10-Nº 28.511-v.7|11|50

ESSO REFINADORA DE PETROLEO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma arts. 11, 12 y 20 de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 112.— e.16|10-Nº 28.478-v.8|11|50

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre próximo, a las 18.30 horas en los escritorios de la editorial, Avenida Corrientes 1132, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de: 3 directores titulares por 3 años; 1 director suplente por 3 años; síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la Avenida Corrientes 1132 con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.13|10-Nº 28.483-v.6|11|50

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 3898
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 noviembre, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 447, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Establecer el número de directores que han de actuar (art. 31 de los estatutos) y elección de los mismos por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.13|10-Nº 28.360-v.6|11|50

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares:

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 195 e.11|10-Nros. 28.190 y 28.423-v.3|11|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Salta 347, 1º B. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Mourre y de un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina que terminaron su mandato. — Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.165-v.31|10|50

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a ls señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.668-v.26|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima, Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.666-v.26|10|50

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola & Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín", y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Reconquista 336, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.828-v.27|10|50

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5º Disolución y distribución de pesos 1.000.000.— de reservas libres, en la forma propuesta por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.619-v.25|10|50

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo al art. 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 12, inc. h) de los estatutos).

$ 225.— e.4|10-Nº 27.545-v.25|10|50

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.493-v.25|10|50

EZAR, S. A., IND. Y COM.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 5.425

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 309, 7º, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949; del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950; memoria del Directorio, correspondiente a los dos ejercicios sociales citados.

2º Renovación total del Directorio.

3º Nombramiento del síndico efectivo y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.491-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 4871)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Méjico Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado — conforme a los artículos 6º y 7º de los estatutos — a cuarenta millones de pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.443-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 4871)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Méjico 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.442-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS PLATT
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 94), art. 26, inc. e) de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1950|51.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.385-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y dos directores suplentes y elección de los reemplazantes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asambela, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.406-v.25|10|50

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXVIII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.399-v.25|10|50

"ELINA"

ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.403-v.25|10|50

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.447-v.25|10|50

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Lda., S. A.

Buenos Aires

Nº 1.623

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1950. — Vicente Carlos Aloé, vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.427-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos síndicos titulares, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.309-v.24|10|50

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

(Registro Nº 3.983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.394-v.24|10|50

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín 978, el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.025-v.23|10|50

EL INDIO, S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en su local Cangallo 444 (5º piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.027-v.23|10|50

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

Calle 25 de Mayo 195 (6º piso)

Buenos Aires

(Número de Registro Nac. 1604)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para enajenar el establecimiento de campo "La Calera", conjuntamente con la fracción adyacente denominada campo "Las Carolinas", situados en el departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, así como los útiles, maquinarias, arneses, enseres y herramientas existentes en el mismo y además las haciendas que lo pueblan, por los precios y en las condiciones y plazos que considere conveniente y para firmar cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.297-v.24|10|50

EL CORTIJO

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.144.-v.23|10|50

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 27.235-v.23|10|50

"EDIL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de encargado de compras de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210 — e.2|10-Nº 27.191-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS "SAN JORGE", S. A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Nº de Registro 5317

Segunda Asamblea General Ordinaria, día 28 de Octubre de 1950

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 8 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día sábado 28 de Octubre, a las 12 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3º D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades obtenidas en el ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

5º Elección de 3 directores titulares por dos años, 3 suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 182.— e.9|10.-Nº 28.064.-v.27|10|50.

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(E. M. I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)

Nº de Registro 5218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.046.-v.30|10|50.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

—Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10.-Nº 27.638.-v.26|10|50.

"ELECTROCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1950 a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165 — e.2|10-Nº 27.234-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950 y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Destino de las reservas.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|10-Nº 27.665-v.26|10|50

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4.041
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15.15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 120 — e.2|10-Nº 27.202-v.23|10|50

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.
Registro Nº 4.830
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9.30 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.697-v.26|10|50

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5.021, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, el viernes 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de tres hasta once directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de cinco directores, del síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 240.— e.29|9.-Nº 27.099.-v.20|10|50

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Bulnes 2730 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1950, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año;

3º Modificación de los artículos 2 y 8 de los estatutos sociales, sin perjuicio de otras modificaciones que pueda proponer la asamblea;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 20 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.037-v.20|10|50

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que ha dimitido, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el Artº 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad

$ 210. — e.2|10-Nº 27.207-v.23|10|50

"EL GROSELLAR"
S. A., F.C.I.I.A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, en el local social, calle Avenida Belgrano 294, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.29|9-Nº 27.045-v.20|10|50

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.650-v-26|10|50.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Suipacha 552 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.

Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor I. Escacany, Horacio J. Peña, Fiorentino González, Amador Fernández y Dr. José Ignacio Iriarte, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldivar y Narciso Joaquín Muñoz que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, Presidente.

$ 437.— e.22|9-Nº 26.537-v 25|10|50

E L P L A T A
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315
(Nº Reg. Nac. 2010)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.067-v.20|10|50

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Nº Reg. 2.499
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea para el 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Aumento de capital.

4º Elección de un director titular, de síndico y síndico suplente.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 21, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.27|9-Nº 26.731-v.18|10|50

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "USPALLATA"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del

país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente". — El Directorio.

$ 225.— e.27|9-Nº 26.838-v.18|10|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 528.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 27.490-v.25|10|50

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DEL 23 DE OCTUBRE DE 1950
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.959-v.19|10|50

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.855-v.27|10|50

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 51º Ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas cerradas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Blaquier, Eduardo Escasany, José Felipe Gamba, Ignacio Balbiani y Juan Soulas, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Arturo D. Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y Doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Gerente.

$ 342. — e.25|9-Nº 26.604-v.20|10|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Sarmiento 528.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años en reemplazo de los directores salientes, señores Silvano Crotto, Alejandro Figueroa y Juan D. Botelho, este último designado por el Directorio en substitución del señor Hernando Campos Menéndez, que renunció. Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Miguel Perleander que fué designado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Saumarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 27.489-v.25|10|50

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA, S.A. Agrícola Ganadera
Administración: San Martín Nº 66. Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, el día 9 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar a cinco el número de miembros del Directorio conforme lo autoriza el art. 12 de los estatutos sociales.

2º Elección de un miembro para integrar el Directorio por el término estatutario de tres años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

$ 195.— e.12|10-Nº 28.233-v.3|11|50

ETAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 9 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.519.-v.25|10|50

"F"

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 165.— e.9|10-Nº 27.978-v.30|10|50

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 955
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 170.— e.6|10-Nº 27.916-v.31|10|50

"F E B O"
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente 2º y 3 directores titulares por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de 1 año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes Nº 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.9|10.-Nº 28.056.-v.30|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora.

3º Fijación de las atribuciones, régimen y remuneración de dicha comisión.

4º Fijación de plazo y forma de distribución del capital realizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.956-v.27|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Noviembre a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.959-v.27|10|50

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los salientes (Artículo 6º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.685-v.26|10|50

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraguay 643 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.542.-v.25|10|50

F E R M O V A S. A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 176. — e.3|10-Nº 27.209-v.25|10|50

F.I.C.I.S.A.
FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Avda. de Mayo 633 — Capital Federal
Registro Nº 4891
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de

octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

FERMOVA S.A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 144. — e.3|10-Nº 27.286-v.25|10|50

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 255.— e.3|10-Nº 27.359-v.24|10|50

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4548
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al art. 28 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.355-v.24|10|50

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
Número de Registro 5.259
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.141-v.23|10|50.

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º el día 31 de tratar el siguiente
octubre próximo, a las diez horas, para

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y resoluciones relativas a la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 22 septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración (art. 33 de los estatutos).

$ 210.— e.29|9.-Nº 27.036.-v.20|10|50

Fibras Textiles Vegetales
"FITEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Tucumán 1317, 6º piso B, para el día 31 de octubre 1950, a las 19 y 19,30 horas, respectivamente, para considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:
ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 6º, cerrado el 30 de junio 1949;

2º Elección de síndico ad hoc;

3º Elección del Directorio por cesación de sus mandatos y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio 1950;

5º Venta del establecimiento fabril;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA

1º Disolución de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 27.624.-v.25|10|50

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial, S. A.
(Registro Nº 4.866 - Inspección General de Justicia)
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente, en ejercicio de la sindicatura.

2º Fijación de retribución a los directores y síndico en ejercicio y distribución de las utilidades.

3º Renovación total del Directorio. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar, en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.29|9-Nros. 27.102 y 28.358-v.23|10|50

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 229 — Capital
Nº de Registro 1655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1950, a las 10 horas en su local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1950.

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 220.— e.2|10.-Nº 27.178.-v.30|10|50.

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a continuación de celebrarse la Asamblea General Ordinaria correspondiente al sexto ejercicio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos, otorgándosele al Directorio la facultad de que, previo el cumplimiento de los requisitos de práctica, pueda, mediante emisiones sucesivas, llegar hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Modificación de los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42 y 44. — Supresión del artículo 45.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

4º Designación de otros dos accionistas, autorizándolos para que conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, incluso para aceptar cualquier modificación que pudieran proponer las autoridades competentes; para elevar oportunamente las actuaciones a escritura pública; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para otorgar y firmar todos los instrumentos que sean necesarios para los fines indicados. — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.915-v.19|10|50

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Baigorria 5598, esquina Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 180.— e.28|9.-Nº 26.933.-v.24|10|50

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 25 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años; elección de un director suplente, por un año; elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 234.— e.28|9.-Nº 26.932.-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 5.362
CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan Martín Oneto Gaona, presidente.

$ 210 e.28|9-Nº 26.734-v.19|10|50

FIAZ
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.3|10-Nº 27.210-v.24|10|50

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950. — Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Remuneración del gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y otros dos para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

5º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.916-v.19|10|50

FRIGORIFICO MAR DEL PLATA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.175)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en Avenida Córdoba 679, piso 4º, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma en general de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.9|10-Nº 27.974-v.30|10|50

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.769
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. Piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950 Año del Libertador General San Martín y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.641-v.26|10|50

FINANCIERA TIPOGRAFICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local calle Tucumán 439, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.

$ 150.— e.6|10.-Nº 27.895.-v.27|10|50

FIPLASTO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario del 5º ejercicio, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Determinar el número de directores a elegir y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares que correspondan y un director suplente por el plazo estatutario de tres años;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10.-Nº 27.846.-v.27|10|50

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Nº de Registro 3493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950. a las 19.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, cuyo mandato durará al igual que los otros directores, hasta la asamblea General ordinaria que tratará el resultado del ejercicio comercial 1º de julio 1950, 30 de junio 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950.

$ 240.— e.5|10-Nº 27.647-v-26|10|50.

"G"

GOTUZZO
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. D, de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.185-v.24|10|50

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
SOC. ANON.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Felipe Verdaguer, vicepresidente.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.233-v.23|10|50

G E N I O L
S. A. Laboratorios Suarry
Nº de Registro: 3860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9.-Nº 26.940.-v.19|10|50

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último;

2º Elección de un director titular (1950-1953), dos directores suplentes (1950-1951), un síndico titular (1950-1951) y un síndico suplente (1950-1951).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social). — Buenos Aires, setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.484.-v.25|10|50

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
Registro Nº 4.577
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.589-v.25|10|50

"GIATYBAT"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de junio de 1950, y de los demás puntos fijados por el Artículo 22 de los estatutos.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Felipe C. Maletti, presidente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 165.— e.5|10-Nº 27.760-v.26|10|50

GALENO - QUIMICA S. A.
Número de Registro 3905

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.680-v.26|10|50

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Emolumentos y honorarios de los señores directores y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de número de directores.

4º Elección de directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 36º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.775-v.26|10|50

GENELECTRIC RAYOS-X
S. A., Com. e Ind.
(Exp. I. G. J.: 3.844)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres series de acciones ordinarias de $ 205.000.— m|n. c|l. v|n. cada una, para dar cumplimiento a la resolución de la asamblea del 31 de marzo de 1949.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.947-v.27|10|50

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar remuneraciones directores gerentes y director técnico.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 junio 1950.

4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.865.-v.27|10|50

GENELECTRIC RAYOS X.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Expte. I. G. J. 3.844)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asam-

blea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todos los puntos del orden del día sometidos a la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1949 y ratificación de todo lo resuelto por aquella.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 225. — e. 6|10-Nº 27.829-v.27|10|50

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
(Expte. Nº 379)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.845-v.27|10|50

GUTHMANN JOYEROS, S. A. I. Y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.580-v.25|10|50

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 3.963
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el Artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Artículos 3º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 32º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al Artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales. — Ugolino Giardino, presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.163-v.31|10|50

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 16,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuestas de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, Ascari Giardino, que terminaron su mandato y del señor Juan Giardino que falleció, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino que finalizó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

$ 255. — e.10|10-Nº 28.164-v.31|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1949.

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.

3º Elección de directores en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 150.— e.9|10-Nº 28.015.-v.30|10|50

HENRY SIMON, LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.970-v.27|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 105.— e.9|10.-Nº 28.014.-v.30|10|50

H.Y.C.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 140.— e.9|10.-Nº 28.026.-v.27|10|50

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Refundición de los rubros "Fondos de Previsión Social", "Fondo de Reserva Especial" y "Fondo de Reserva Deudores Ventas" en un solo rubro "Fondo de Reserva".

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

e.2|10.-Nº 27.177.-v.23|10|50

HILINOLAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de lo estatutos. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.709-v.26|10|50

HALLCO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su escritorio en la calle Lavalle 1382, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.783-v.26|10|50

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
Número de orden 1.418
Nº 5.307
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 11, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.030-v.20|10|50

HUBERMAN S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas, en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.308-v.24|10|50

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1950

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.20|9-Nº 27.111-v.20|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el

día 31 de octubre a las 11 horas en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.6|10-Nº 27.658-v.27|10|50

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
(Expediente 4.384)
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 27 de Octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.2|10-Nº 27.143-v.23|10|50.

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 28 de octubre de 1950, a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 157.— e.27|9.-Nº 26.810.-v.24|10|50

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico "ad hoc" para que se expida sobre la documentación a que se refiere el punto 2º.

2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración y honorarios del Directorio.

5º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

6º Elección de dos accionistas, para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 195. —e.4|10-Nº 27.511-v.25|10|50

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Número de Registro: 3.689
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.882-v.19|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.656-v.27|10|50

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en su local social calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1950|1951.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.835-v.27|10|50

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1950 a las 11,30 horas en Reconquista 314, 3º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128. — e.5|10-Nº 27.548-v.27|10|50

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químicos - Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba número 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al quinto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1950, así como del informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Por el Directorio, Atilio Massone, Vicepresidente.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.142-v.31|10|50

INTER - BAS
Científica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por tres años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 165.— e.10|10.-Nº 28.159.-v.31|10|50

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica
Av. Cabildo 492 - Buenos Aires
T. E. 73, Pampa 7537
Registro Nº 4159
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el art. 12.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 20.

4º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10.-Nº 28.153.-v.31|10|50

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de registro 5279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio en base a la deliberación de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1949 y aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950

3º Remuneración anual del Directorio y síndico.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.279.-v.24|10|50

INDUSTRIAS "RAB", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 a las 17.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (Art. 12º de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Designación por dos años de 5 directores titulares y por un año de 2 directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Vicepresidente. — Secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 27.986-v.30|10|50

I P O R A
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 610, 4º piso, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de miembros del Directorio.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.13|10-Nº 28.174-v.6|11|50

INSTITUTO CIENTIFICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 29 de setiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.704-v.27|10|50

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9 horas en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950;
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminación de mandato;
4º Elección de tres directores suplentes por un año;
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.
De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ —210.— e.4|10-Nº 27.432-v.25|10|50

I N D Y A S
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina Industrial Y Comercial
Buenos Aires
Registro Nº 4.143
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes a la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).
$ 195. — e.6|10-Nº 27.840-v.27|10|50

I L P A
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre, a las 19.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.
2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (Art. 22).
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).
4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.524-v.25|10|50

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.897-v.27|10|50

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Santiago del Estero 112
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social de la calle Santiago del Estero Nº 112, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.6|10-Nº 27.876-v.27|10|50

INDULAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4699
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Monroe 3632|36, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.569-v.26|10|50

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos acionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10.-Nº 27.639.-v.26|10|50.

INDUSTRIAS SUR
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente,
CONVOCATORIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120,— e.5|10-Nº 27.675-v.26|10|50

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
I.C.I.M.A.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de octubre de 1950, a las 18 y 30 horas, calle Tucumán 2274, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.754-v.26|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS
RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas a los artículos 5, 11, 14 y 33 del estatuto social proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.819-v.26|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICOS ARGENTINOS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al 6º ejercicio 1949|50 vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Retribución del señor síndico.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950|51.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.818-v 26|10|50

"I. V. A.", S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.358
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Arenales 2008, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 180.— e.5|10.-Nº 27.635.-v.26|10|50.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Remuneración a directores.
4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.793-v.26|10|50

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 10 horas, en Cabildo 549.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50. Aprobar actuación del Directorio.
2º Elección Directorio y síndico.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 27.521-v.25|10|50

INDYMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se relizará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en el local calle Corrientes 447, escritorio 705, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y disposición sobre las utilidades.
2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 27.617-v.25|10|50

INDUSTRIAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.
5º Fijación de la retribución del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.398-v.25|10|50

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL -LANUS- S. A.
Registro Nº 4.896
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, 5º piso para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 del "Año del Libertador General San Martín" de 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.481-v.25|10|50

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.065, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 727, el lunes 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, síndicos y síndicos suplentes.

5º Elección de presidente, directores, síndicos y síndicos suplentes, conforme con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, en reemplazo del presidente, siete directores, dos síndicos y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

$ 255.— e.4|10-Nº 27.513-v.25|10|50

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro: Nac. 5194
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la calle Río Bamba 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio concluído el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Río Bamba 1170. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.396.-v.24|10|50

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico del ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.448.-v.25|10|50

"INTERAMERICA" COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Número de Registro 3172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nac. 4137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.118-v.20|10|50

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.137-v.23|10|50.

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la calle Montevideo 1171, primer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 272.— e.29|9-Nº 27.096-v.24|10|50

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ - BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.138-v.23|10|50

INDUCO
S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 11 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.005.-v.20|10|50.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Número Nac. 4137
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma a los artículos 6º, 33º y 35º de los estatutos, a fin de ajustarlos a las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.117-v.20|10|50

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 25 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.950-v.19|10|50

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 2427
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.857-v.27|10|50

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Molineros de Yerba Mate
U. T. 21, Barracas 1785 y 1944
Santo Domingo 2475|79
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1950 a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.995-v.19|10|50

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
Número de Registro: 3.397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.471-v.25|10|50

JAEGER-LE COULTRE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre del año 1950, del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Códi-

go de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|9-Nº 27.987-v.20|10|50

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
N. 2.870
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vicepresidente y tres directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Rectificación de la superficie vendida de los terrenos en Bahía Blanca.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.809-v.26|10|50

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro 4427
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.
$ 120.— e.28|9-Nº 26.955-v.19|10|50

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 4.263
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.693-v.26|10|50

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local situado en la calle Cangallo Nº 932, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Ratificación retribuciones al Directorio.
3º Elección de miembros del Directorio
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 26.907-v.19|10|50

"L"

"LA FEDERAL"
Fábrica de envases y talleres de cromo Litografía — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1950, a la hora 11, en Añasco 1545 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventarios, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1950.
2º Retribución a directores administradores y síndico.
3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — Año del Libertador General San Martín, 11 Octubre 1950. — El Directorio.
$ 120.— e.16|10-Nº 28.572-v.7|11|50

"LA NEGRA" - REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 110.— e.13|10-Nº 28.215-v.27|10|50

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Informar a los accionistas sobre la expropiación del campo "Santa Brígida".
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Edmundo C. Perkins, presidente interino.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.
$ 144.— e.12|10-Nº 28.313-v.30|10|50

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, en el local social, calle San Martín 66, esc. 218, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de octubre en las oficinas de la sociedad.
$ 195 e.11|10-Nros 28189 y 28.424-v.3|11|50

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)
De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio.
4º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180.— e.11|10-Nº 28.223-v.2|11|50

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Registro número 868
1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.10|10-Nº 28.146-v.31|10|50

LAMITRAFIL, LAMINADO Y TRAFILADOS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre p. v., a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno Nº 970, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado por aquélla. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 70.— e.10|10-Nº 28.152-v.31|10|50

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6º, 10º, 12º, 14º, 15º y 35º de los estatutos de la sociedad.
2º Autorización para emitir las series 46 al 50, como dividendo y 51 al 70 cuando lo crea oportuno el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.9|10-Nº 27.930-v.30|10|50

LA MARTONA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas de La Martona, S. A., número de Registro Nac. 488, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el **día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas,** en el local social, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Dr. don Vito N. Petrera y doctor Angel Sánchez Elía.
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas, permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.688-v.26|10|50

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros, S. A.
Registro Nº 4.523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el **día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas** en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 511, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio.
2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17, inc. b) de los estatutos.
3º Ratificación de los gastos generales.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea,

los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Director Delegado.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.698-v.26|10|50

LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.925-v.27|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.702-v.26|10|50

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
23º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, calle Sarmiento 355, el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cinco a nueve directores por dos años, y determinar la remuneración de los señores directores.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51 y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les serán entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario (Artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.5|10-Nº 27.771-v.26|10|50

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950 a las 9,30 horas en el local Cerrito Nº 866, piso 2º, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico (Art. 16 y 19).

3º Elección de hasta cinco directores titulares y cinco suplentes (Art. 12).

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.689-v.26|10|50

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 9º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Aplicación de las utilidades y utilización de reservas.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.692-v.26|10|50

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.679
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, Artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. Lectura y consideración del inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores cuyos mandatos terminan.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.755-v.26|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del presidente.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.701-v.26|10|50

LA RECIPROCA
(Hodie Mihi Cras Tibi)
ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La comisión administradora convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en la calle San Martín 137, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada para la convocatoria. (Artículo 37).

$ 8.— e.5|10.-Nº 27.715.-v.19|10|50

"LA PERDIZ"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Lavalle 710 - Buenos Aires - Argentina
Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.676-v.26|10|50

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 31 de Octubre, a las 11 y 11 y 45 horas respectivamente, en el local social Florida 240, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 255.— e.5|10.-Nº 27.636.-v.26|10|50.
e.27|10-Nº 27.963-v.27|10|50

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1950;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128.— e.5|10.-Nº 27.547-v.27|10|50

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección por la asamblea de un director por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del señor síndico saliente por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.695-v.26|10|50

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 630
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.696-v.26|10|50

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 462 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º — "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la Asamblea de Accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos Directores Suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12 — "Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º — "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 315.— e.5|10-Nº 27.707-v.26|10|50

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial
Número de Registro 4.997

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10|50-Nº 27.678-v.26|10|50

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Registro Nº 2237
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.296.-v.24|10|50

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 17 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones: Director delegado y extraordinarias, (art. 25 de los estatutos).

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los Estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente.

Buenos Aires, setiemre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300 — e.3|10-Nº 27.199-v.24|10|50

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores, uno por dos años en reemplazo de otro fallecido y tres por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.334-v.24|10|50

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintisiete de octubre de 1950 a las 19 horas en las oficinas de la Sede Social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.024-v.23|10|50.

L A R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 4207
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la aamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.180.-v.23|10|50.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan, según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.046-v.23|10|50

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.466

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las distribuciones del directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

3º Elección del presidente y vice-presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.243-v-23|10|50

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e), y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1950.

2º Elección por dos años de los directores que terminan su mandato.

3º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma, depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde. (Artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

$225.— e.29|9-Nº 26.909-v.20|10|50

"LA PRINCESA"
Sociedad Anónima,
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California Nº 1832, el día miércoles 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio correspondiente al 23º ejercicio 1949|50.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.218-v-23|10|50

L. O. S. A., LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.115-v.20|10|50

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 17.30 horas, en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de

3º Elección de tres directores titulares, por tres años.

4º Elección de tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria, pudiendo hacerse representar mediante poder en forma o simple carta-poder. (Artículo 21º de los estatutos).

$ 240.— e.29|9-Nº 27.070-v.20|10|50

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Número de Registro 3.035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de

octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120. — e. 2|10-Nº 27.203-v.23|10|50

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, Lavalle 465, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 9º y 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 105. — e.29|9-Nº 27.069-v.20|10|50

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.020.-v.20|10|50.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
(Nac. 246)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 26 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 23 de octubre.

$ 272.— e.28|9-Nº 26.855-v.20|10|50

LA PRADERA S. A.
Comercial e Industrial Sudamericana de Exportación Sudexport
Nº 4.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 460, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, junto con el informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de los directores. Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 26.901-v.19|10|50

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950 a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 180.— e.28|9-Nº 26.899-v.19|10|50

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1950 a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 26.962-v.19|10|50

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 19 horas en Sarmiento 2971 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 23 de Septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín. — José A. Landini, presidente.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.363-v.24|10|50

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
Nº 4058
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|10.-Nº 27.626.-v.25|10|50

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4120

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10.-Nº 27.629.-v.25|10|50

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 27.472-v.25|10|50

"LA RECTORA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Julio A. Roca 672
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Año del Libertador General San Martín"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 135.— e.6|10-Nº 27.877-v.27|10|50

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.596
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación de mandato de los actuales directores.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.6|10-Nº 27.932-v.27|10|50

LA GESTORA
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 4º, el día 31 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Aplicación de los beneficios

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Ernesto Pollak Bondy, Luis A. Larrieu de Laferrere, Alberto L. Casasco, Alberto J. Garrido, Dr. Bernardino C. Horne y Manuel Otero, que cesan por expiración del mandato, de acuerdo al art. 14º de los estatutos y de los señores Angel Blanco Salvatierra y Dr. Juan A. Gabastou, que renunciaron y de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Dr. Cornelio Viera e Ingº. Guillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas. (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de julio de 1950.

$ 300.— e.6|10-Nº 27.899-v.27|10|50

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$ 156. — e.4|10-Nº 27.438-v.23|10|50

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Registro Nº 981
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 574, el día 26 de oc-

tubre de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictámen del síndico del LVIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cuatro directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 224.— e.4|10-Nº 27.470-v.26|10|50

LA CRUZ DEL SUD

Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en la sede social Florida 365, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente segundo y de dos a siete directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.543-v.25|10|50

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314, (3er. iso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de siete directores por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente

$ 225.— e.4|10-Nº 27.457-v.25|10|50

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial
Registro Nac. 795

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 46º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.938-v.27|10|50

LUBRICANTINA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma arts. 10 y 15 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.16|10-Nº 28.417-v.8|11|50

LELULA, S. A.

Rural e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 de octubre 1950, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1950.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 105. — e.27|9-Nº 26.740-v.18|10|50

"M"

MARIANI HNOS.

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 8.30 horas en su sede social, calle Belgrano 990, 4º piso, de esta Capital, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.13|10-Nº 28.413-v.31|10|50

MOSS & CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 30º ejercicio correspondientes al período 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 141.— e.13|10-Nº 28.488-v.31|10|50

MAURICIO LITMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Rivadavia 3000 - Buenos Aires -
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Rivadavia 3000, el día 30 de octubre de 1950 a las 16 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y de tres directores titulares por tres años.

3º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y la retribución del Directorio, conforme al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.13|10-Nº 28.487-v.30|10|50

MIRAG

Máquinas, Implementos y Repuestos Agrícolas, Sociedad Anónima
Exp. Nº 3.649

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 17 horas, treinta minutos, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidad, conforme a la proposición de la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 28.188-v.2|11|50

MAROLIVA,

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48 el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Armando Larrieu.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Aléaza, Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 180.— e.6|10-Nº 27.901-v.27|10|50

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima - (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 913 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación o rectificación del nombramiento de un liquidador titular y designación de dos liquidadores suplentes.

3º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc., y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 225. — e.6|10-Nº 27.954-v.27|10|50

Manufactura de Tejidos de Seda "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.602-v.25|10|50

MAR Y TIERRA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

$ 285. — e.4|10-Nº 27.570-v.25|10|50

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 4.035)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar honorarios a directores y síndico.

3º Distribuir las utilidades.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas sociales sus ac-

ciones o certificados de su depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.453-v.25|10|50

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S.A., Comercial e Industria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1950, en su sede social, Camargo 960, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. Aires, octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.224-v.24|10|50

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escritorio 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.502-v.25|10|50

MALOSETTI Y MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 3.932)
CONVOCATORIA

Conforme al art. 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del Directorio (art. 14 inc. K), de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.258-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219
Buenos Aires
Tel. 35-0021 - Tel. 35-2059
Direc. Teleg. "Monsanto"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.324-v.24|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES, S. A., IND. Y COM.

Convócase a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 1270, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año y de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.265-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.323-v.24|10|50

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 25 de los estatutos).

$ 180.— e.29|9-Nº 26.969-v.20|10|50

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345
Buenos Aires
Nº de Registro 3563
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.437-v.25|10|50

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 4518
México 3486 — Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— en el local social calle México 3486, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Senén Sánchez, Darío I. C. Febré y Hermann Paul que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el art. 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 285.— e.16|10-Nº 28.496-v.7|11|50

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La Comisión Directiva de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios, a la Asamblea, a realizarse el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación del balance. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Armando González, presidente. — Luis Fernández Díaz, secretario.

$ 6.— e.11|10-Nº 28.211-v.27|10|50

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1950, a las 11 horas, en su sede social, Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos.

3º Autorización al presidente o a quien le substituya para gestionar la aprobación de los estatutos reformados y aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.16|10-Nº 28.401-v.7|11|50

NOUGUES HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Número 1.706

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 210.— e.9|10-Nº 27.989-v.30|10|50

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes todos por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del Sr. presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.401-v.24|10|50

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.108
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 hs., en el local social, Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.662-v.26|10|50

NOTTEBOHM
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación

de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.528-v.25|10|50

"NUMANCIA"

Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio económico terminado el 30 de junio último y proyecto de distribución de utilidades.

2º Aplicación del art. 21 del estatuto.

3º Consideración del proyecto de reforma del estatuto social en sus artículos: 3º) relativo a las inversiones que puede hacer la sociedad; 15º) sobre la composición del Directorio y duración del mandato de sus miembros; 21º) sobre fijación del quórum en las sesiones del Directorio y asignación de voto al presidente y remuneración de los directores y síndico; 22º) autorización al Directorio para conferir el uso de firma a otros funcionarios además del señor Gerente; 23º) relativo a la firma de documentos por el señor presidente y asignación de sueldo por la asamblea a favor del mismo; 25º) concerniente a la retribución del síndico y justificación de su asistencia e impedimentos para ejercer el cargo; 26º) modificando la firma de pólizas; 29º) sobre el plazo dentro del cual debe realizarse la asamblea anual; 45º) sobre el reparto de utilidades asignadas a los directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores por tres años.

5º Designación de un síndico y un suplente de síndico.

6º Fijación del sueldo que ha de percibir el Sr. presidente en el nuevo ejercicio, y de la retribución mensual a distribuirse entre los Sres. directores y síndico, según lo que prescriben los artículos 23 y 21 respectivamente.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 32 del estatuto).

$ 375.— e.3|10-Nº 27.322-v.24|10|50

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulados por el Directorio, el inventario e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.

5º Fijar honorarios del directorio y síndico.

6º Elección de dos directores titulares.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.139-v.23|10|50.

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.016.-v.20|10|50.

"O"

OERLIKON ARGENTINA ELECTRODOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.15 horas, en el local de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes (categorías A. y C. de acciones) por el término de un año para completar el período de mandato respectivo.

4º Designación de presidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 28.272-v.31|10|50

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 20 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede del Círculo de Aeronáutica, Córdoba 741, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conformidad para la compra de aproximadamente 110 hectáreas de tierra comprometida en el partido de General Sarmiento "ad referéndum", de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

2º Conformidad para la instalación en el terreno mencionado en el punto 1º de un Country Club, con dos canchas de golf, pileta de natación, canchas de tennis, "Dormy House", etc.

3º Conformidad y aprobación del plan financiero del Directorio, autorizando la venta de aproximadamente 19 hectáreas de la actual cancha de Olivos, para atender los gastos de compra y nuevas instalaciones de la fracción a adquirirse.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los detalles de los puntos a considerar constan en el folleto que se envía por correo a los accionistas, pudiendo además solicitarse en la sede social.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.965-v.19|10|50

"ORION"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Pateur 665, en esta Capital el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y uno por un año en reemplazo de los señores directores don Santos Benchaya y León Ferdman que finalizaron sus mandatos y don Eduardo Chame, que renuncia respectivamente. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache que finalizaron su período.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Julio A. Pancaldo y don José Gerónimo Ferrari que terminaron su período.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1950-51, y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la Institución durante el ejercicio 1949-50.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Social para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 300. — e.2|10-Nº 27.255-v.23|10|50

"P"

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.917

2ª CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Junín 224, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, a fin de considerar, de acuerdo a los Arts. 15 y 17 de los mismos estatutos, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el día 31 de Mayo de 1950, y de los demás puntos fijados por el Art. 19 de los estatutos.

2º Nombramiento de un director titular para completar período hasta el 31 de Mayo de 1952.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Eugenio Cavaglia, presidente.

$ 140.— e.11|10.-Nº 28.172.-v.26|10|50.

PARADELO & BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local, Rodríguez Peña 382, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y presidente de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.786-v.26|10|50

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Transferencia de la reserva para gastos organización sección vida al fondo de previsión.

3º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.

$ 255. — e.2|10-Nº 27.263-v.23|10|50

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340, el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.648-v-26|10|50

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.284-v.24|10|50

PANEDILE ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número y elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.791-v.26|10|50

PERFUMERIAS LOVELY

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Número del Registro: 4464

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11,30 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos "denominación social".

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos "ampliación del capital".

3º Autorización para tramitar y protocolizar las reformas.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.283-v.24|10,50

"PREDIUM"

S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida Corrientes número 545,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.724-v.26|10|50

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL

Sociedad Anónima, Ind. y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo a las 19 horas en su local, calle Alsina Nº 3117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.028-v.23|10|50

PINAMAR

Sociedad Anónima Comerc. Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950;

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Carlos P. Auesi, que terminaron su mandato; elección de los directores para integrar el Directorio, en el caso de aumento de sus miembros;

5º Elección de dos directores suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en una Institución Bancaria. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 255.— e.4|10-Nº 27.497-v.25|10|50

PERAHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.310-v.24|10|50

"PUZZI", COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

5.258

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 348, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.463-v.25|10|50

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 3172, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Dividendo a distribuir a las acciones ordinarias, correspondientes a las series 11º a 15º, emitidas y suscriptas durante el ejercicio.

5º Elección de 5 a 9 directores titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Francisco Martín Máspero, Máximo Albino Fleischer, Arnol Inocencio Máspero, Juan Hirschel y Rogelio Angel Máspero, por terminación de mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 270.— e.4|10-Nº 27.621-v.26|10|50

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

Reg. Nº 4.116

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º dep. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.004-v.23|10|50

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

(Nº de Registro 4.386)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 8º de los estatutos.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.897-v.19|10|50

PEX

Sociedad Anónima

Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.891-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.850-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas (a continuación de la Asamblea General Ordinaria), en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º, incisos c), i), 15º, 20º y 22º.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.849-v.27|10|50

PRODUCCION

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950 a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, departamento A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario

o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al del fijado para la reunión (art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.913-v.27|10|50

PACIFICO ARGENTINA S. A. NAVIERA & COMERCIAL
Número de Registro 4973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Avenida J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.834-v.27|10|50

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón., Industrial y Comercial
Nº 4.654
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Rivadavia 4076, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por tres años; síndico titular, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.572-v.25|10|50

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Nº Registro 4.132)
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9.-Nº 26.621.-v.18|10|50

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 24 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.27|9.-Nº 26.672.-v.18|10|50

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en la sede social de Av. de Mayo Nº 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 216.— e.12|10.-Nº 28.370.-v.8|11|50

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.118-v.31|10|50

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las once y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente para el 28º ejercicio.
3º Aprobación por la asamblea de los emolumentos abonados al director - gerente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (artículo 42º de los estatutos). — El Directorio.

$ 208.— e.9|10.-Nº 28.003.-v.31|10|50

PERFILE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº de Registro 5.459)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición designación de dos directores por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designacin de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180. — e.27|9-Nº 26.735-v.18|10|50

"R"

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Registro Nº 4.060
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 15,45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 180. — e.6|10-Nº 27.841-v.27|10|50

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Junio último.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

$ 195.— e.10|10-Nº 28.136-v.31|10|50

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares (uno por tres años; uno por dos años y dos por un año) y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.455-v.25|10|50

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras
Avda. Leandro N. Alem 1080

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 31 de octubre de 1950, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cumplido el 30 de junio de 1950.
2º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1949|50, según el art. 21 del estatuto, el que se cargaría a las pérdidas del año.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51.
4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea, junto con el presidente, según el art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.512-v.25|10|50

RAYON, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Cambio de denominación de la sociedad;
5º Modificación de los estatutos;
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.514-v.25|10|50

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1950, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 32, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.13|10-Nº 28.426-v.6|11|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 315, 4º piso, el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años y un director por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950. — El tesorero-secretario.

$ 210.— e.16|10-Nº 28.553-v.7|11|50

SALVO
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora y Exportadora,
2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950|51.

3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los Estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210. — e.10|10-Nº 27.992-v.31|10|50

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº de Registro 1.853
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.10|10.-Nº 28.145.-v.6|11|50

SANTA ROSA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)
CONVOCATORIA

mentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9

Convócase a Asamblea General Reglay. 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio.

2º Ratificación de todos los actos de la comisión liquidadora desde la fecha de la última asamblea.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.140-v.31|10|50

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y MERCANTIL VALLDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 1950, a las 15 horas, en la sede social, Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.11|10-Nº 28.205-v.2|11|50

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera
Nº de Registro 5.458
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 126. — e.10|10-Nº 28.091-v.30|10|50

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración de medidas y disposiciones relativas a la situación actual y futura de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 135.— e.9|10-Nº 27.872-v.30|10|50

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
NUMERO DE REGISTRO: NAC. 1.993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 20 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1950.

3º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

4º Elección de: vicepresidente; prosecretario: tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.095-v.31|10|50

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1950; informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación del acta Nº 33 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Designación de cinco directores, por dos años, para constituir el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 255.— e.9|10-N 27.997-v.30|10|10

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.087-v.8|11|50

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1949|1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.882-v.27|10|50

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro 3.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al art 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º inciso b) y artículo 15 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.965-v.30|10|50

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL
Watson, Gordoniz & Cía. Ltda.
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva pasivo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.825-v.27|10|50

"SOMINAR"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Año del Libertador General San Martín, octubre 7 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 27.915.-v.26|10|50

SAN ISIDRO GOLF CLUB
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial del aviso a convocatoria, ha sido omitido en el artículo primero una parte del mismo, el cual deberá leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

$ 60.— e.6|10-Nº 27.825-v.20|10|50

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
PIRHUA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 7º, escritorio 723, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Elección por un año de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10.-Nº 27.859.-v.27|10|50

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, Caseros 3033, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|10.-Nº 27.839.-v.27|10|50

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las doce horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio
$ 135.— e.6|10-Nº 27.776-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis C. Vigiano, Virginio Maffei, Dr. Antonio Robirosa y Arturo A. Fauvety, que terminan sus mandatos.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.
$ 225.— e.6|10.-Nº 27.870.-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.803-v.27|10|50

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Transferencia del saldo del fondo amortización cédulas a fondo de previsión.
3º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
$ 225. — e.6|10-Nº 27.800-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.808-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar la venta de un campo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 90. — e.6|10-Nº 27.805-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspodientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.806-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.804-v.27|10|50

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.6|10.-Nº 27.637.-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio trigésimo segundo.
3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 33º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.
4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año. — El Directorio.
$ 180. — e.6|10-Nº 27.908-v.27|10|50

SALAS
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.842
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1950 a las 18 horas en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección del Directorio de acuerdo con los arts. Nros. 10 y 11 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23) a la fecha arriba indicada.
$ 225.— e.5|10-Nº 27.718-v.26|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA
los señores accionistas de "Sud América
Conforme lo establece el artículo 34 inciso 6º) de los estatutos, convócase a ca, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11.30 hs., en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).
2º Modificación de lo artículos 7, 23, 24, 28, 35, 36, 38 y 44 de los estatutos.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
$ 180. — e.6|10-Nº 27.869-v.27|10|50

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº 2.725
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 27.774-v.26|10|50

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima
N. 5.260
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.
3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.860-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Modificación de los Artículos 16, 26, 41, 54 y 55 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.907-v.27|10|50

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.759-v.26|10|50

S. A FORMIO ARGENTINO

Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 y 15 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conversión de las actuales acciones preferidas en ordinarias y canje de las actuales acciones ordinarias y preferidas en circulación por nuevas acciones ordinarias todas de una nueve serie y de iguales derechos.

3º Emisión de 4.737 nuevas acciones ordinarias, que serán entregadas, en concepto de prima de emisión, a los tenedores de las actuales acciones preferidas a clarados, y a cambio de la renuncia del derecho que tienen acumulado por dichos atrasos.

4º Adquisición del activo y pasivo de "Forlan" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pagadero en acciones ordinarias de la sociedad.

5º Reforma de los estatutos sociales en varios de sus artículos entre ellos los necesarios para adaptarlos a las resoluciones que se dopten respecto de los puntos 1º a 3º y para ampliar el objeto de la sociedad.

6º Autorizar al presidente, vicepresidente o la persona que designe el Directorio, para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuese necesario.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 27.769-v.26|10|50

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Registro Nº 3698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 11,15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Supresión de la reserva legal constituída por el ejercicio anterior.

3º Donación de 1 fracción de tierra — Ruta 11 — a la Dirección Nacional de Vialidad.

4º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.712-v.26|10|50

S. A. Agrícola y Pastoril

"LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 13 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.731-v.26|10|50

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Soc. Anón, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), Vicepre-quienes actualmente se les adeudan atrasos por dividendos acumulativos no de-sidente Interino.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.646-v-26|10|50

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana

S. A. I. S. A.

Número de Registro 5523

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el domicilio social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.672-v.26|10|50

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo a las 17 horas, en el local de la gerencia de la sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1949 a junio 30 de 1950 y forma que se realizará dicha distribución.

3º Considerar la situación creada para la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, con motivo del aumento de capital de quince millones a diecinueve millones y adoptar las resoluciones correspondientes.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año; así como de síndico titular y suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

6º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos legales necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.

$ 330.— e.5|10-Nº 27.658-v.26|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Registro Nº 2.045

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico:

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.750-v.26|10|50

Sociedad Anónima

FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITES "S. A. F. R. A."

Registro Nº 4477

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio, durante el ejercicio 1950|51, según Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.354-v.25|10|50

Sociedad Anónima

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, el día Martes 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma de estatutos de la sociedad, aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.612-v.25|10|50

Sociedad Anónima

ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Nº 1192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.660-v.26|10|50

S.A.B.I.R.

Bienes Inmuebles Rioplatense

Sociedad Anónima

Número de Registro 3.943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.431-v.25|10|50

Sociedad Anónima

FABRICA Y REFINERIA OLEAGINOSOS

"S. A. F. Y. R. O."

Registro Nº 4585

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán

ormar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según Art. 10 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$270.— e.4|10-Nº 27.349-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5º Fijación del honorario del síndico.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.517-v.25|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Número de Registro: Nº 1.954
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.516-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 31 de octubre de 1950, a las quince horas y quince minutos en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.
2º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El presidente.
$ 180. — e.4|10-Nº 27.515-v.25|10|50

S. A. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre del corriente, Año del Libertador General San Martín a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.4|10-Nº 27.433-v.25|10|50

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el Estudio Calatayud, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.564-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las catorce y treinta horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.609-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
Número de Registro 3.095
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.15 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.610-v.25|10|50

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA
Número 1.408
Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1950, a las 15, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo tercer ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1950, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades, como así también la resolución definitiva sobre la forma del pago del dividendo propuesto.
3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la forma y medida que considere conveniente.
4º Elección de dos directores vocales y designación del director gerente y elección de dos directores suplentes y síndico y síndico suplente, los vocales por 3 años y los demás funcionarios por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 9 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 255.— e.12|10-Nº 28.277-v.7|11|50

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Registro Nº 1.451
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18, 20 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de estatutos, aumento de capital.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, venciendo el plazo establecido para ello por los estatutos el día 26 del corriente.
$ 224. — e.4|10-Nº 27.566-v.26|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Nº de Registro 3094
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio o informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.608-v.25|10|50

S. A. Establecimientos Vitivinícolas
"ESCORIHUELA"
N. Insp. 2313
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Avda. San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 27.330-v.24|10|50

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 19.15 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.611-v.25|10|50

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Nº de Registro 2535
1950 - Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Ratificación del nombramiento de un director provisional.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10.-Nº 27.285.-v.24|10|50

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores
Sociedad Anónima
Nº 2848
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, dis-

tribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10.-Nº 27.289.-v.24|10|50

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de octubre, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Próximo vencimiento de plazo de duración de la sociedad.

2º Proyecto de reformas al estatuto.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 90.— e.3|10-Nº 27.400-v.24|10|50

SUDAMER
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 6º piso, oficina 67, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.412-v.24|10|50

Sociedad Anónima Industria Destilería Alcoholes
S. A. I. D. A.
Registro Nº 4925
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.356-v.24|10|50

S I T
Sociedad Industrial Textil, Soc. Anón.
Nº 4.346
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Confirmación de la adquisición de terrenos para edificación casas del personal superior.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Bs. Aires, septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.158-v.24|10|50

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 10,30 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 105.— e.3|10.-Nº 27.402.-v.24|10|50

S.A.P.I.A.
Sdad. Anón. Productos Icticos Argentinos Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. As.
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 27.170-v.25|10|50

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Cº., LIMITADA
Nº de Registro: Nac. 315
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.364-v.24|10|50

STAUDT Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General San Martín.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.365-v.24|10|50

Sociedad Minera Pirquitas
PICCHETTI Y CIA. S. A.
Nº de Registro 3754
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestren tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Juan Tagliabue, presidente; Frank Wesley Leach, secretario.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.372-v.24|10|50

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379, 7º piso (escritorio 710), Buenos Aires, el 31 de octubre de 1950 a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el undécimo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.264-v.24|10|50

"SUD-ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950 a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.379-v.24|10|50

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Av. Pte. Julio A. Roca 610
Capital
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años.

3º Elección de síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.269-v.24|10|50

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes;

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.192-v.24|10|50

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 204.— e.2|10.-Nº 27.251.-v.25|10|50.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
"S A R A S U"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.250.-v.23|10|50.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
Año del Libertador General San Martín 1950
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.187.-v.23|10|50.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Nº de Registro 4.445
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10.-Nº 27.146.-v.23|10|50

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
"N E H U E N"
Año del Libertador General San Martín 1950
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.188.-v.23|10|50.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.145.-v.23|10|50

Sociedad Anónima Ganadera Argentina MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
Nº 1.562
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1950.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Compra de bienes inmuebles.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.152.-v.23|10|50

Sociedad Anónima MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3º piso) el día 27 de octubre de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Ratificación de la creación del fondo de previsión resuelto por el Directorio.
3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Mackinnon & Alcorta, presidente.

Buenos Aires, 25 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 240.— e.2|10-Nº 27.013-v.23|10|50

S U R Y N O R
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de Estatutos, que presenta el Directorio a estudio de la asamblea.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, para que entren en funciones, inscripto que sea en el Registro Público de Comercio la modificación puesta a consideración.
3º Designación de la fecha del vencimiento del período de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que se elijan.
4º Retribución a los directores y síndicos titulares.
5º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para aceptar la modificación de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 270.— e.2|10-Nº 27.135-v.23|10|50.

SURYNOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones

Aclaratoria: Se hace constar a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de Octubre de 1950, se realizará a las 10 horas, en el local social. De esta forma deben entenderse los edictos publicados desde el 29 de Septiembre del año en curso.

$ 65.— e.3|10-Nº 27.270-v.20|10|50

SOCIEDAD ANONIMA
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Conde Enrique Marone Cinzano, Dr. Victorio Rusconi, William A. Arbuckle, Amancio Alcorta y Dr. José Cugnasco, que cesan en su mandato.
3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquin (hijo) que han terminado su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Reforma de los estatutos para ajustarlos a las normas de la "Comisión de Valores".
6º Prórroga de la duración de la sociedad de acuerdo con el art. 3º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín.

$ 300.— e.2|10-Nº 27.019-v.23|10|50

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las dieciséis, en Solís Nº 167, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
2º Fijación de remuneraciones.
3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.252.-v.23|10|50

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.222.-v.23|10|50

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 430, piso octavo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance general al 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por tres años; un director titular, por un año y tres suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.043.-v.20|10|50

"S U R"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 580 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1950;
2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período;
3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Nota: De acuerdo con el art. 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 255.— e.29|9.-Nº 27.038.-v.20|10|50

Sociedad Anónima GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA
Número de Registro: 1.689
Año del Libertador General San Martín, 1950
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 25 de octubre de 1950, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores, por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9.-Nº 27.026.-v.20|10|50

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
COMERCIAL & FINANCIERA
S.A.D.E.S.A. — BUENOS AIRES
Registro Nº 4525
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 180.— e.29|9-Nº 27.021-v.20|10|50

SURYNOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, en el local de la sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Conocimiento y ratificación por parte de la asamblea de la compra del Obraje Toro Blanco, así como el contrato de locación de servicios de los señores Garlepp, Krug y Hahn.
3º Informe a la asamblea de las renuncias presentadas por los distintos directores habidos, y ratificación por parte de la asamblea de las sucesivas designaciones realizadas por el señor síndico.
4º Resolución por la asamblea del número de personas que integrarán el Directorio de acuerdo al artículo sexto del estatuto social, y posterior elección para cubrir esos gastos por un año.
5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de Octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. — Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 26 de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 240.— e.29|9-Nº 27.122-v.20|10|50

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Bartolomé Mitre 427
Número de Registro 3-744
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 26.912-v.19|10|50

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 10 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950; y consideración de las remuneraciones del presidente y del director-gerente.
2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros: de síndico titular y de síndico suplente.
5º Reforma de los estatutos sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificado de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.28|9-Nº 26.903-v.19|10|50

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2.298
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.
4º Distribución de utilidades.
5º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 48).
6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.
7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 204. — e.28|9-Nº 26.942-v.23|10|50

Sociedad Anónima
AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
Nº de Registro 3.966
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.28|9-Nº 26.913-v.19|10|50

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1950.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 112 e.28|9-Nº 26.812-v.20|10|50

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA.,
Cangallo 467 — Buenos Aires
T. E. 33-3088-3089
Inspec. Justicia Rº Nº 2.435
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en su local Cangallo 467, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
$ 165.— e.27|9-Nº 26.851-v.18|10|50

"SARGOMAT"
Fin., Com., Ind. e Inmob., S. A.
De conformidad con el artículo Nº 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 336, piso 11, el día 24 de octubre próximo a las 18,30 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 135. — e.27|9-Nº 26.753-v.18|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Autorizar al Directorio para donar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires terreno para Puesto Caminero.
5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.27|9-Nº 26.764-v.18|10|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON
Número de Registro: 1.762
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas en el local de la calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, uno por un año y dos por tres años y un director suplente por tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
$ 165. — e.27|9-Nº 26.805-v.18|10|50

S. A. M. I. C.
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó
Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1950 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.
2º Consideración y eventual aprobación del convenio de pago a celebrarse con la empresa constructora Leopoldo J. Tossi, del muelle en Mar de Ajó, por la suma reclamada en concepto de saldo y cancelación por las obras del cuarto tramo y pilotes de la rampa de acceso.
3º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes para el período 1950|1953.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.
5º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950. — El Directorio.
$ 357. — e.22|9-Nº 26.516-v.23|10|50

S.A.D.I.R.
Capital $ 2.000.000 m|n.
Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones
CONVOCATORIA
Habiéndose aprobado los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 424, 6 piso, con el objeto de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección 4 directores hasta el 30 de junio de 1952.
2º Elección del síndico y síndico suplente hasta el 30 de junio de 1951.
3º Aprobación del estado general al 30 de junio de 1950.
4º Aprobación de incluir en la suscripción de la segunda serie del capital los derechos de fundadores que establece el art. 13 y que correspondían a la primera serie y fueron omitidos.
5º Aprobación cambio nombre actual por el de Bendor S. A.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad antes del día 23 de octubre próximo. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.29|9-Nº 27.104-v.20|10|50

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre 1207, a los efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio económico cerrado el 20 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
$ 306.— e.29|9-Nº 27.065-v.25|10|50

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de conformidad con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950,

a las 15,30 horas en el local social, Avda. Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) (art. 21) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente, por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla y firmarla en su representación, conjuntamente con el señor presidente y secretario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 (art. 21).

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el voto exclusivo de los accionistas firmantes de las actas de fechas 19 de enero y 22 de febrero de 1946, por un período legal (art. 24 y 31).

4º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un director titular y un suplente, por un período legal (art. 24 y 31).

5º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un síndico titular y un suplente, por un año (art. 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — "El Directorio".

$ 240.— e.4|10.-Nº 27.462.-v.25|10|50

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día martes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de dos directores delegados, un director titular y tres directores suplentes por tres años, un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas o sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 330 — e.6|10-Nº 27.943-v.27|10|50

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José A. Hinds, Ronald C. Drysdale, Gerald C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Secretario.

$ 224.— e.6|10-Nº 27.917-v.30|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950. a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdi-

ORDEN DEL DIA:

das, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.537.-v.25|10|50

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuensíndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

ta de ganancias y pérdidas e informe del

3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 315. — e.6|10-Nº 27.898-v.27|10|50

"T"

TECOSA

Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Legajo Nº 4672

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A "TECOSA", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Año del Libertador General San Martín, el día 10 de noviembre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1949-1950, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (Artículo 347).

2º Distribución de las utilidades.

3º Aceptación de la renuncia de los directores que la han presentado.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

6º Consideración del proyecto de ampliación del capital suscripto e integrado actualmente hasta la suma de m$n. 3.000.000, que es la autorizada por los estatutos.

7º Aprobar resolución acuerdo exigencias Banco de Crédito Industrial en Expediente 2778.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su colaboración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

$ 225.— e.13|10-Nº 28.347-v.6|11|50

TRIANA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 9 de noviembre de 1950, a las 17.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 6, 12, 13, 14, 15, 17 y 20 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.12|10-Nº 28.376-v-3|11|50

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
Sociedad Anónima

Rivadavia 767 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 10 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad por otro período igual al establecido por el artículo 2º del estatuto y a partir del vencimiento del anterior.

2º Autorización a la presidencia de la sociedad para gestionar de los poderes públicos la prórroga a que se refiere el punto 1º), facultándola para aceptar cualquier modificación que dichas autoridades pudieran sugerir, así como para llevar a cabo los actos legales pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.10|10-Nº 28.123-v.31|10|50

TERMOGLAS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).

3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.9|10.-Nº 28.001.-v.30|10|50

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950 a las 11 horas en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 27.972-v.30|10|50

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
30 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. I. R. A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 27.962-v.30|10|50

TELEX ARGENTINA S. A.
Industria Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 5475
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la calle Lavalle 913, 2º piso, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1950 y del informe síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a ha-

cerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.
$ 255.— e.6|10-Nº 27.900-v.27|10|50

THE BRITISH SUPPLY Co.
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Presidente.
$ 135.— e.9|10-Nº 27.973-v.30|10|50

TIENDAS MIL SALDOS S. A.
Nº de Registro 3.937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 27 de octubre, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de autoridades, elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Tiendas Mil Saldos, Sociedad Anónima, Adolfo Ricagno, presidente.
$ 180.— e.6|10-Nº 27.926-v.27|10|50

T. A. A. S. A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 16 hs., en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Consideración del pedido de disolución de la sociedad formulada por accionistas de la misma.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.618-v.25|10|50

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 3944)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo número 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.
4º Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.439-v.25|10|50

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Ratificación de contratos.
5º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.503-v.25|10|50

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.405-v.25|10|50

TERRA GARBA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Número de Registro 2.904
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10-Nº 27.290-v.24|10|50

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
$ 150.— e.5|10.-Nº 27.679.-v.26|10|50

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 12 horas, en su local social sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10.-Nº 27.197.-v.23|10|50

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los Arts. 51 y 52 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".
$ 210. — e.5|10-Nº 27.690-v.26|10|50

T O L O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las diez horas, en el local social de la calle Reconquista 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Fijación de números de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos acionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 120. — e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección y remuneración de directores. Elección de síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional).
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10.-Nº 27.677.-v.26|10|50.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos y su remuneración (Arts. 22 y 24).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

—Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.
$ 210.— e.5|10.-Nº 27.661.-v.26|10|50.

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana 3335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1950.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 112 e.28|9-Nº 26.813-v.20|10|50

"U"

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 6º inciso "d" del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.16|10-Nº 28.492-v.30|10|50

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneración de los directores-gerentes.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 27.373-v.24|10|50

U C O M A R S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 831, el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.266-v.24|10|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital social autorizado a tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones por el capital social autorizado, decidiendo la asamblea su aumento, o sea hasta tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.866-v.27|10|50

VITALFA, S A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Of. 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico e inventario general al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10.-Nº 27.740.-v.26|10|50.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.813-v.26|10|50

VALEMAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 y 30 horas, en el local, Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, y destino de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Fermín Ortiz Basualdo, Presidente.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.655-v-26|10|50

VAN WAVEREN & Cía.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
Nº de Registro 4.720
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 27.430-v.25|10|50

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos Sociedad Anónima
Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de acuerdo a lo propuesto en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.874-v.19|10|50

V I E R M O N D S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 345, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Emisión de acciones alfabéticas.

3º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 8.

4º Elección de dos directores por un año.

5º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín 345 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.468-v.25|10|50

"W"

WILL L. SMITH, S. A
Comercial e Industrial
Registro Nº 2768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín" — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.293-v.25|10|50

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
Buenos Aires, octubre 6 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Por haberse producido la renuncia de los señores miembros integrantes de la Comisión Directiva, menos la del Vicecomodoro, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, 13 y 14 del Estatuto y el artículo 103 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día viernes 20 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los siguientes señores: Comodoro Contraalmirante don Fidel L. Anadón, y vocales: Angel Carrasco, Ing. Luis M. Lascano, Cap. de Nav. Hugo P. Galbiati, Osvaldo Altgelt, Rafael Ayerza Achával, Ing. Horacio A. Iglesias, Rufino Rodríguez de la Torre, Enrique C. Sieburger y Contraalmirante Walter A. von Rentzell.

2º De no ser aceptadas las mismas, designar a dos señores consocios para que se entrevisten con los señores renunciantes, a los efectos de pedirles el retiro de ellas y la reintegración a sus cargos.

3º En el caso de ser aceptadas dichas renuncias designar secretario y tesorero honorarios ad hoc, para que, conjuntamente con el vicecomodoro en ejercicio, administren provisionalmente el Club, fijando sus atribuciones; y para que preparen la documentación necesaria, la cual será considerada por la asamblea general extraordinaria a convocarse dentro de los 30 días de la fecha de esta asamblea, a los efectos de elegir los miembros que completarán la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Vicecomodoro.

$ 75.— e.13|10-Nº 28.171-v.20|10|50

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.410-v.24|10|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ANTONIO PANIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los Sres. Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394, Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597, George Roberts, británico, domiciliado en Córdoba 2080, Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3388, y William Henry Gant, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470, los cuatro primeros casados, y los cinco nombrados mayores de edad, por una parte, y Artulop, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en San Martín 1143; José Ramón Gogenuri, domiciliado en Rivadavia 1210; y Guillermo F. Leloir, domiciliado en Viamonte 759, ambos argentinos, mayores de edad y casados, por la otra parte, se ha celebrado el siguiente convenio: Primero: Los Sres. Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George Roberts, Jorge Esteban Paniza y William Henry Gant, son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el Nº 107, al folio 310 del Libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Los socios convienen en rectificar el nombre del socio Roberto Antonio Paniza que en el artículo quinto del contrato original figura por error como Roberto Esteban Paniza. — Tercero: Los socios resuelven aumentar el capital social de la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m|n.) a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.), suscribiendo y pagando en efectivo en este acto Artulop Sociedad de Responsabilidad Limitada el valor de ciento cincuenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una equivalente a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.); el Dr. José Ramón Gogenuri el valor de treinta (30) cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, equivalente a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.); y Don Guillermo F. Leloir el valor de veinte (20) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Cuarto: Don Emilio López Frugoni manifiesta que concurre a este contrato como Gerente General apoderado de Artulop, S. R. L. y en virtud de una resolución tomada por sus socios por unanimidad. — Quinto: Por el Señor William Henry Gant firma el Doctor Marcelo de la Vega en virtud del poder General de administración que le otorgó con fecha 29 de Abril de 1946 ante el Escribano Don Rogelio I. Gesino. — Conformes las partes con las cinco

cláusulas que anteceden firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. (Firmado): Artulop, S. R. Lda. — E. López Frugoni. — J. R. Gogenuri. — G. Leloir. — Marcelo de la Vega. — A. Paniza. — R. A. Paniza. — J. E. Paniza. George A. Roberts. — Buenos Aires, octubre 10, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 165. — e.16|10-Nº 28.521-v.23|10|50

B. Y. C. S. A.

BORLENGHI Y COMPAÑIA

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "B.Y. C.S.A., BORLENGHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su actual capital de la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal a tres millones de pesos moneda nacional del curso legal. También se ha autorizado al gerente señor Lorenzo Borlenghi, a retirar a cuenta de utilidades la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales. En consecuencia los artículos tercero y cuarto del contrato social han quedado redactados en la siguiente forma: — "Tercero: "El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional del curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas como sigue: señor Lorenzo Borlenghi, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor José Papini, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor Miguel Lo Prete, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Juan Rossetti, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal". — Cuarto: "La sociedad será administrada por un gerente que podrá realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula segunda con todos los poderes necesarios para la normal evolución de los negocios sociales, incluídos los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil incisos uno a cuatro y siete a diecisiete, y otras leyes especiales requieren poderes especiales. Para otorgar poderes generales se necesitará el consentimiento de la mayoría de las cuotas. El gerente no podrá comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. Nómbrase gerente al socio Lorenzo Borlenghi quien mensualmente podrá retirar la suma de pesos tres mil a cuenta de utilidades que le correspondan. El gerente informará a los socios sobre la marcha de los negocios de la sociedad y dará cuenta de los contratos de obras".

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. E|l. "de la Capital de la República", "secretaría del autorizante", valen. — s|r. "Raúl Rodríguez Quesada". Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 110.— e.16|10-Nº 28.508-v.23|10|50

BOLUDA Y PALOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 22 de Septiembre de 1950, el señor José Palol Gusiñer, en nombre de su representada doña Juana Ibarra Ruiz, cede y transfiere a Don Donato Ulargui Jiménez, la totalidad de las mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que le corresponden a ésta como aporte de capital en la sociedad "BOLUDA Y PALOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose con motivo de esta cesión el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional, y que se suscriben e integran en dinero efectivo, de la siguiente manera: Señor Palol Gusiñer, mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Señor Ricardo Pérez Calvet, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos de igual moneda, señor Ignacio Boluda Guillén, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda legal y señor Donato Ulargui Jiménez, mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70. — e.16|10-Nº 28.503-v.23|10|50

CARBONIZO SANTORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Ciento Sesenta y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Luis Jorge Van Rafelghem que firma "L. J. Van Rafelghem", argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cincuenta y seis; don Aldo René Van Rafelghem, que firma "A. R. Van Rafelghem", argentino, soltero, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Enrique Ochoa cuatrocientos cincuenta y ocho; don Jaime Segal, que firma igual, polaco, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Yerbal mil cincuenta y nueve; y don Armando Santori, que firma "A. Santori", italiano, casado, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en Temperley, Provincia de Buenos Aires, en la calle Almirante Brown novecientos ochenta y cuatro; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, a contar desde el día diez y seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, fecha a la cual retrotraen las operaciones sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación comercial como fin principal del ramo de trapos y desperdicios textiles, materias primas para la industria del papel, y textil, incluso carbonización, desfibración, exportación e importación de las mismas; sin perjuicio de poder iniciar todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "CARBONIZO SANTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará cinco años a contar desde el día diez y seis de marzo próximo pasado, venciendo en consecuencia el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y tendrá por asiento principal la ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Enrique Ochoa número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer fábricas, talleres, depósitos, agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: sesenta y tres cuotas o sean sesenta y tres mil pesos el señor Luis Jorge Van Rafelghem; treinta cuotas o sean treinta mil pesos el señor Aldo René Van Rafelghem; cinco cuotas o sean cinco mil pesos el señor Jaime Segal; y dos cuotas o sean dos mil pesos el señor Armando Santori. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios señores Aldo René Van Rafelghem y Jaime Segal, con las facultades de Gerentes, cargos que subsistirán mientras la mayoría no disponga lo contrario y se inscribirá tal resolución; y en consecuencia con uso indistinto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, antes o después de la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con garantías reales o personales o sin ellas, por los plazos, formas de pago, intereses y demás que pactaren, con sujeción a las leyes y estatutos según corresponda. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; formular protestos y protestas y suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente indicados u otros que correspondiesen, pues se mencionan en carácter enunciativo, no debiendo interpretarse como limitativos. Hacen constar expresamente los otorgantes, que toda escritura de compra-venta o hipoteca de inmuebles por cualquier importe que fuere, así como todo acto o gestión que implique comprometer el capital social, por suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional, deberá ser suscripto por el señor Luis Jorge Van Rafelghem únicamente, o bien por dos de los socios restantes, en forma conjunta. — Quinto: Para el caso que fuere preciso adoptar resoluciones no consideradas atribuciones propias de los gerentes, cualquiera de éstos citará a reunión a los restantes, por telegrama colacionado, reunión que deberá efectuarse a más tardar dentro de los siete días subsiguientes, con el número de socios que concurriere, debiendo asentarse la resolución que se adoptase en un libro especial bajo la firma de los asistentes. En este libro se asentarán también las conformidades de los socios, relativas a los balances e inventarios de cada ejercicio. — Sexto: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando la mayoría de los socios lo requiriese, en el mes de marzo de cada año, se procederá a levantar un balance e inventario general, tomando como base el menor valor entre el de costo o actual del mercado con respecto a la materia prima o mercaderías; deduciendo los créditos dudosos y amortizaciones, diez por ciento las máquinas, herramientas, muebles y útiles en general. Se procederá luego a deducir un cinco por ciento para fondo de reserva (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente del noventa y cinco por ciento será distribuído entre los socios en la misma proporción que el de sus aportes de capital; quedando expresamente establecido que dichas utilidades serán retiradas por los socios, en la proporción que estableciera la mayoría; y el resto a la formación de un fondo de reserva especial. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos, pero a fin de cubrirlas, se recurrirá en primer término, a los fondos de reserva legal y especial, y en segunda instancia al capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem, será facultativo de sus herederos o representantes legales, pedir se levante con su intervención un inventario general y balance a la fecha de la incapacidad o deceso y optar: a) Por continuar en la sociedad con el capital e iguales derechos del fallecido o incapaz, unificando su personería; b) Proceder a la liquidación total de la sociedad; c) Percibir al contado su parte de capital, utilidades y la que les correspondiese sobre los fondos de reserva legal y especial. La incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los otros socios, autorizará a los socios restantes para: a) Entregar a sus representantes legales o herederos la parte de capital, beneficios y fondo de reserva legal y especial exclusivamente, sin derecho a indemnización por llave del negocio u otro concepto; b) Aceptar a los herederos con personería unificada a iguales derechos que el socio fallecido. — Octavo: Los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objetivo social, y asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin necesidad de previa aprobación de todos los socios restantes, quedando obligados a consagrar a la buena marcha social, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ésta exija, prestándose colaboración recíproca en sus respectivas funciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, durante la vigencia o disolución de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos para designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable. La parte que contraviniendo esta disposición concurriese a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente la suma de dos mil pesos moneda nacional a la orden del señor Juez que deba de entender en la incidencia, cantidad que perderá a favor de los otros socios si el fallo le fuere adverso. — Décimo: Queda expresamente establecido que la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por voluntad exclusiva del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem. Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "Carbonizo Santori, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fué esta escritura, ratifican su contenido y de conformidad la firman por ante mí con los testigos don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — L. J. Van Rafelghem. — A. R. Van Rafelghem. — Jaime Segal. — A. Santori. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli. Hay un sello. Ante: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados ciento cincuenticuatro mil doscientos noventicinco, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentidós, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentitrés y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Corregido "octubre", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 510.— e.16|10-Nº 28.569-v.23|10|50

"CUARTEROLO & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Tomás Cuarterolo, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 1523, y Alfredo María Distéfano, casado, argentino, domiciliado en Estévez Correa 130, Temperley, todos mayores de edad, se convienc: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "CUARTEROLO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 1523; pudiendo establecer agencias, depósitos u otras dependencias en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la comercialización, explotación e industrialización de maderas en general, por cuenta propia o de terceros; su importación, exportación, distribución, extracción, aserraje y representación; pudiendo asimismo para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipote-

car, prendar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos. — 4º) El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Dos Mil Quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos por el señor Cuarterolo y dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos por el señor Distéfano. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán conjuntamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los Gerentes para endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Si se considerare conveniente, la Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de poder a favor de cualquiera de los socios o de un tercero, para que ejerzan individualmente los poderes que en este contrato se asignan en forma conjunta a ambos gerentes. Dicho mandato podrá ser revocado por escritura pública cuando cualquiera de los Gerentes así lo desee. Igualmente se establece que cualquiera de los socios gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad o en la Gerencia por mandatario especial, en cuyo caso el otro gerente podrá usar la firma social en forma conjunta con el apoderado así constituído. — 6º) La duración de la Sociedad será de diez años a contar del 1º de Agosto de 1950. — 7º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 31 de Julio. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y|o cargas sociales o reposiciones de maquinarias. Las amortizaciones se fijarán anualmente o en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. — 8º) El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc. se distribuirá en la siguiente forma: sesenta por ciento para el señor Cuarterolo y cuarenta por ciento para el señor Distéfano. Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — 9º) Las ganancias que correspondan a cada socio les serán acreditadas anualmente en sus respectivas cuentas, pero sólo podrán retirar la mitad de la ganancia anual, salvo que la Asamblea autorizara mayores retiros. — 10º) El señor Cuarterolo compromete todo su tiempo y actividad personal en beneficio de la empresa, no pudiendo tener ninguna intervención ni interés personal en otras empresas comerciales o industriales, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea. La infracción a esta prohibición dará derecho a la Asamblea de privar al infractor de las ganancias que pudieren corresponderle y a removerlo de los cargos que ejerciera dentro de la Sociedad. El señor Cuarterolo podrá retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales para sus gastos particulares, adelantos que se liquidarán en ocasión del balance anual. — 11º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario, citándose con tres días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la Ley 11.645 y las transferencias de cuotas a terceros, se adoptarán por simple mayoría de votos. — 12º) Después del segundo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — 13º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la Sociedad, con la sola obligación de unificar su representación. — 14º) En los casos de los arts. 12 y 13 de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 6 % anual, siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. En ningún caso se computará valor alguno en concepto de llave de negocio. — 15º) En cualquier momento en que se constatare una pérdida del 20 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación inmediata de la Sociedad. — 16º) En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea, por mayoría de votos. — 17º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a treinta días de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — T. Cuarterolo. — A. Distéfano. — E|l. Secretaría del autorizante. Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 315.— e.16|10-Nº 28.628-v.23|10|50

CONFIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto que debe ser publicado en el Boletín Oficial:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a veinte y cinco días de Septiembre de "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta; ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José Angel Bisso; argentino, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, y por la otra concurren los Señores Rafael Néstor Castellanos, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, comerciante; don Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata, soltero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, martillero; y don Antonio Gianico, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, todos los comparecientes son vecinos de Olivos, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Francisco J. Pienovi, los comparecientes en unión de los Señores Armando Alfredo Gianico y Orlando Roberto Gianico, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CONFIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal y sede social en la Capital Federal, calle Florida número treinta y dos; tercer piso, y para dedicarse a la explotación del negocio de confiterías, bares, restaurantes y afines, pudiendo abrir sucursales en todo el territorio de la República, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una y de las cuales el Señor Cafferata tiene aportadas veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el Señor Rafael Néstor Castellanos; veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Gianico, diez cuotas o sean Diez mil pesos. Y continúan diciendo los exponentes: Que el Señor Antonio Gianico Cede, Renuncia y Transfiere a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y los Señores Rafael Néstor Castellanos y Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata: que Ceden, Renuncian y Transfieren a favor del Señor José Angel Bisso, las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la mencionada Sociedad como también las utilidades y derechos y obligaciones emergentes del artículo noveno del referido contrato social, el cual se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil quinientos treinta y seis folio doscientos sesenta y seis del Libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bajo De Tales Conceptos esta Cesión la realizan los cedentes por la suma total de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal y en la siguiente proporción: la suma de Diez mil pesos por el Señor Antonio Gianico a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y la suma de Veinte mil pesos por cada uno de los Señores Castellanos y Cafferata a favor del señor Bisso a quienes colocan en el mismo lugar grado y prelación que en el contrato social referido sabían y tenían, todo con subrogación legal en forma. Presentes también a este acto los señores Armando Alfredo Gianico, argentino, casado, de veintinueve años de edad y don Orlando Roberto Gianico, argentino, casado, de veintisiete años de edad; ambos vecinos de Vicente López, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en su carácter de integrantes de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada Confibar, manifiestan conformidad con la cesión de cuotas que realizan los Señores Cafferata, Castellanos y Gianico a favor del Señor Bisso. Las partes manifiestan conformidad y aceptación recíproco camente la presente escritura por estar de acuerdo a lo convenido. En este estado los cedentes otorgan a los Cesionarios recibo y carta de pago en forma por las sumas percibidas. En su testimonio así la otorgan y previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí junto con los testigos del acto don Heriberto Spott y don Jorge O. Llanos, vecinos, hábiles y de mí conocidos doy fe. Sigue a la número trescientos sesenta y cinco otorgada con fecha de hoy. — R. M. Castellanos. — Nicanor O. Cafferata. — Antonio Gianico. — José A. Bisso. — A. A. Gianico. — Orlando R. Gianico. — H. Spott. — Jorge O. Llanos. — Hay un sello, ante mí: Carlos D'Milio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento cuarenta y cinco vuelto del Registro número diez y seis a mi cargo. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, número: dos millones veinte y tres mil trescientos ochenta y siete y el presente los que firmo y sello a veinte y seis días del mes de Septiembre "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.16|10-Nº 28.631-v.23|10|50

CASA DEL OFF-SET LEO POLERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín de 1950, los Señores Leonardo Nuhsbaum, argentino, domiciliado en la calle Boyacá 961, Capital Federal; Juan José Polera, argentino, domiciliado en la calle 26 de Julio 78, Bernal (Bs. As.); Walter Eugenio Spohn, alemán, domiciliado en la calle Maipo 291, Villa Ballester (Bs. As.); Antonio Tolot, italiano, domiciliado en la calle Madariaga 2511, Cuatro de Junio, (Bs. As.) y Raúl Alberto Verga, argentino, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 587, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CASA DEL OFF-SET. LEO POLERA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bravard 1105, pudiendo establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha. — Por voto unánime de los socios podrá prorrogarse por igual tiempo o disolverse anticipadamente. — Tercera: El objeto social será la explotación del ramo de Artes Gráficas en general, siendo continuadora directa de los negocios de la Sociedad colectiva denominad "Neri Polera y Cía." que en la fecha queda disuelta, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras conducentes al cumplimiento de ese objeto. — Mediante acuerdo de todos los socios podrá ampliarse el objeto social. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y se encuentra íntegramente suscripto. Los socios concurren a su formación suscribiendo cada uno de ellos veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Dicho capital está integrado en la proporción correspondiente a cada socio en mercaderías, créditos y demás bienes muebles que provienen del activo líquido de la extinguida Sociedad "Neri Polera y Cía." que han sido estimados teniendo en cuenta su valor venal y su costo en plaza y atento las utilidades que consecuentemente puedan obtenerse con su explotación. — Los comparecientes declaran expresamente en este acto que no obstante no figurar en el contrato de la Sociedad "Neri Polera y Cía.", el Sr. Verga, era socio de la misma, habiendo contribuído y aportado a dicha Sociedad en la misma proporción en que lo hace a la Sociedad que en este acto se constituye. — Quinta: La dirección o administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios componentes de la misma a quienes en este acto se designa gerentes. — Sexta: Los socios, como Gerentes, tendrán todas las facultades legales para obrar a nombre de la Sociedad de acuerdo a la Ley 11.645 y al Código Civil, pero en ningún caso podrá usarse la firma social en negocios ajenos a la misma ni en fianza o garantías a terceros. — Como ejemplo se agrega que podrán actuar ante las autoridades o Reparticiones nacionales y provinciales, Instituciones oficiales y particulares y establecimientos bancarios, existentes o que se crearen, representando a la Sociedad en juicio y otorgando los poderes necesarios a tal fin. — Séptima: Los socios tomarán todas las decisiones vinculadas a la marcha de la sociedad por simple mayoría, salvo aquéllas que legalmente o de acuerdo a este contrato requieren unanimidad de opiniones. — Los cheques y toda documentación serán firmados por dos de los socios Gerentes, anteponiendo a la firma personal la denominación social, manuscrita o en sello. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su capacidad, contracción y actividad al giro y desarrollo de las operaciones de la sociedad. Ninguno de ellos podrá formar parte de otras empresas ni explotar por su cuenta diferentes negocios. — Novena: Sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, anualmente, al treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales y puesto a consideración de los socios se tendrá por aprobado si dentro de los treinta días de su firma no fuese observado por ninguno de ellos. — Décima: Las utilidades líquidas, previo retiro del 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital social, serán distribuídas entre todos los socios por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de liquidadores conjuntamente, procediendo primero a pagar las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado, el remanente en su caso o las utilidades si las hubiere, todo ello por partes iguales entre los socios. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, recibirán el capital y utilidades que le correspondieren al citado de acuerdo al último balance quedando totalmente desvinculado de la Sociedad. — Décimo Tercera: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal deberá comunicarlo a la Sociedad con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado y sólo se autorizará la transferencia a terceras personas si los demás socios no desean adquirir la parte del saliente

por el importe que resulte del último balance más las utilidades. A igualdad de interés entre los socios, la parte del saliente será prorrateada entre los interesados. Al retirarse un socio, la sociedad dispondrá la entrega del capital y utilidades que le correspondan, ya sea en su totalidad o en cuotas anuales no menores del 20 % y con un interés del 5 % sobre la cantidad que la Sociedad hiciere efectiva de inmediato, quedando a opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. Todos los gastos que origine el retiro del socio serán a cargo exclusivo del mismo. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia entre los socios vinculada con el presente contrato será resuelta por árbitros designados uno por cada parte quienes designarán el tercero en caso de discordia. El fallo arbitral deberá ser acatado por los socios y si alguno no lo hiciere abonará a favor de los otros la suma de $ 5.000 m|n. la que deberá hacer efectiva dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de los demás pará compelerlo judicialmente a su cumplimiento, acuyo efecto los socios renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, aceptando expresamente la de la justicia ordinaria de la Capital Federal.

Buenos Aires, diez de Octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 305.— e.16|10-Nº 28.626-v.23|10|50

CHIESA Y RICCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los Doce días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los Sres. Mario Chiesa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Zapiola 1501, Capital Federal; y el Sr. Vicente Riccio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Winenberg 4041, La Lucila, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Ambas partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CHIESA Y RICCIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial y social en calle Corrientes Nº 1551, de esta Capital Federal, pudiendo establecer nuevos negocios, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir del día 8 de Mayo de 1950, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de salas cinematográficas públicas o privadas, a la compraventa de películas, máquinas, repuestos, artefactos y demás que se relacionen directa o indirectamente con la cinematografía; como asimismo la representación de fábricas o casas de comercio del país o del exterior, ya sea contratando por cuenta de las mismas o como simple intermediaria o comisionista, pudiendo inclusive funcionar como distribuidora de sus productos o como importadora y exportadora por cuenta propia, desplegando finalmente cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que se relacione directa e indirectamente con el objeto social, inclusive también formar parte o participar en empresas análogas del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos m/n. de c/l. divididos en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en el orden siguiente: El señor Mario Chiesa, setenta y siete mil pesos o sean setenta y siete cuotas que representan el setenta por ciento del capital social y el Sr. Vicente Riccio la suma de treinta y tres mil pesos o sean treinta y tres cuotas que representan el treinta por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por los dos socios con carácter de Gerentes con que quedan investidos en este acto, los que podrán usar la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo entendido que entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley citada se encuentran las de nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto, hacer pagos extraordinarios o de la administración, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, nombrar y despedir personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, adquirir por cualquier título que sea el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos o gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias o cualquier otro derecho real; prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía real o personal; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular existente o a crearse, sociedades civiles, comerciales o personas, de acuerdo a sus estatutos o cartas orgánicas; negociar con reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sean de la República Argentina o del extranjero; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar en arrendamientos bienes inmuebles o muebles, aceptando depósitos y derechos reales, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos más actos de administración y dirección crean necesarios para el mayor éxito de los fines sociales; dejándose constancia que todas las facultades transcriptas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El Capital Social está representado por el valor de llave abonado por el derecho al local calle Corrientes Nº 1551 y constituye el activo de la sociedad de hecho que entre los suscriptos tienen constituída para los mismos fines, todo lo que transfieren a la sociedad que por el presente constituyen. — Séptima: El 8 de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, en el que se cargarán a pérdidas las amortizaciones que se hagan de los valores del activo; y las ganancias líquidas que resulten se distribuirán así: a) hasta tanto se forme un fondo de reserva legal que represente el diez por ciento del capital social, un cinco por ciento de dichas ganancias se destinará a la formación de ese fondo; y el noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados efectivamente a la sociedad; b) una vez integrado el referido fondo de reserva legal, el total de las ganancias líquidas se repartirá entre los socios en la proporción precedentemente establecida. — Octava: A los fines de la aprobación de inventarios y balances, remoción y nombramientos de gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificaciones de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de parte del capital de socios o ampliación, modificación del objeto de la sociedad o prórroga del plazo de duración, los gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones rubricado, en el que se consignará la voluntad de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos unificando personalidad, podrán continuar en la sociedad, sin otra intervención que la de control o verificación de los balances, sin derecho a desempeñar la gerencia ni dar orientación a los negocios. Si los herederos decidieran vender su parte, deberán ofrecerla en primer término a los socios. En uno u otro caso el ofrecimiento nunca podrá ser superior al valor que resulte del último balance anterior al deceso y será abonado así: cincuenta por ciento en el acto de aceptarse el ofrecimiento, y el saldo en cuatro cuotas anuales iguales y sucesivas, a contar también desde la fecha que haya sido aceptado el ofrecimiento, con más un interés del siete por ciento, pagadero junto con cada cuota. Si el ofrecimiento de los herederos no fuere aceptado dentro de los treinta días contados desde la fecha de la notificación que deberá hacerse por telegrama colacionado, los herederos quedarán en amplia libertad de acción. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legalmente declarada de uno de los socios. — Décima: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato sobre su interpretación o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será resuelto por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación será practicada por ellos o por la persona que designen de común acuerdo. Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído entre los socios en la proporción que les corresponda. Bajo las cláusulas expresadas, dejamos constituída la sociedad: "Chiesa y Riccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándonos a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho y en prueba de ello firmamos el presente. — M. Chiesa. — V. Riccio. — Hace manifestación. Señor Juez de Comercio: Mario Chiesa y Vicente Riccio, por nuestro propio derecho, constituyendo domiclio legal en la callle Uruguay número cuatrocientos treinta y cinco, tercer piso departamento F, a Vuestra Señoría digo: Que atenta la resolución del Juzgado y salvando la omisión en que se ha incurrido al redactar el contrato social cuya inscripción hemos pedido, venimos a manifestar que las pérdidas que arroje la sociedad hemos convenido que se soportarán en proporción a los capitales efectivamente aportados. Por tanto de Vuestra Señoría solicitamos: Se tenga el presente escrito como parte integrante del contrato y se ordene la publicación del texto del mismo. Provea Vuestra Señoría de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. M. Chiesa. — V. Riccio.

Buenos Aires, Octubre 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 340.— e.16|10-Nº28.594 - v.23|10|50.

D U M A G A S T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Gabriel Arbós, Isaac Enrique Lerner, Fernando Martino, Alfonso Cavigiolo, Eduardo García Diez, Augusto Martínez, Amadeo Gadda, Germán Cayetano Romero, Gerardo Gallucci, Francisco Preiti, Nicolás Martino, Juan Pedro Durante, Nicolás Stefoni, Saleh Nucli, Guillermo Arbós, Valentín Aguilar, Genaro Martino, Juan Antonio Gadda y Manuel Gracia Escota que en adelante se designarán con el nombre de socios declaran lo siguiente: Que por documento privado de fecha nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DUMAGAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose establecido el término de duración en cinco años con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarentinueve. Que por cláusula quinta del referido contrato el capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: el Señor Gabriel Arbós doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, o sea veintiun mil pesos; los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Nicolás Stefoni, Juan Pedro Durante treinta cuotas cada uno o sea tres mil pesos cada uno y los catorce restantes socios cinco cuotas cada uno o sea quinientos pesos cada uno. Que dicha sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un taller de fabricación de calzado de cuero y afines, compra-venta de las materias primas y|o industrializadas, importación y exportación de las mismas; comisiones y consignaciones y cualquier otro ramo conexo que sea conveniente para la Sociedad, rigiéndose por las demás cláusulas y estipulaciones que contiene el referido contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve al folio cuatrocientos diez del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo manifestado los Señores socios el deseo de modificar el contrato social con efecto retroactivo al primero de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín, convienen lo siguiente: el Señor Gabriel Arbós transfiere ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una a los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante y Nicolás Stefoni en partes iguales mediante el pago de dieciséis mil pesos que declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La administración de la Sociedad y su dirección estará a cargo de los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez e Isaac Enrique Lerner, quienes quedan designados en carácter de gerentes bastando para suscribir los actos la firma conjunta y solidaria de dos de cualesquiera de ellos. — Tercero: La utilidad del ejercicio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, deberá ser acreditada en la cuenta personal de cada uno de los socios, pudiendo retirar solamente los beneficios que se produzcan a partir del ejercicio de mil novecientos cincuentiuno. — Cuarto: La utilidad que arrojen los balances anuales, será repartida entre los socios en la siguiente proporción: el setenta por ciento entre los Señores Gabriel Arbós, Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante, y Nicolás Stefoni, y el treinta por ciento entre los restantes socios en partes iguales. — Bajo tales conceptos dejan modificadas las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato con que se rige la sociedad Dumagast Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra con la obligación de inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Testado S. R. L. no vale. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada; con efecto retroactivo al primero de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. Todo vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 195. — e.16|10-Nº 28.531-v.23|10|50

DOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don David Levensohn, rumano, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil ciento veinte y don Héctor Raúl Baumann, argentino, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre tres mil quinientos veinticuatro, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "DOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Florida ciento sesenta y cinco, cuarto piso, oficina cuatrocientos diez, de la Capital Federal o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: El período de duración será de noventa años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo cada socio pedir su separación o la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio y con una anticipación no menor de tres meses. El otro socio podrá exigir que el saliente ceda sus cuotas a un tercero que indicará y éste estará obligado a firmar la cesión bajo pena de abonar una multa penal equivalente al treinta por ciento de la suma que debe percibir. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación automática de mosaicos, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma

de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Levensohn, ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Baumann, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. El socio Levensohn, integra sus cuotas en mercaderías, máquinas e instalaciones que figuran en la lista adjunta que forma parte integrante del presente y el socio Baumann, en un camión marca "Ford" número L. ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve, por un valor de treinta y ocho mil pesos y el resto en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta. Y así representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los socios, sin embargo, podrán individualmente, representar a la sociedad con la amplitud de facultades ante las oficinas públicas, Aduana de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, incluso ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en general y hacer depósitos de cheques. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El socio Baumann, dedicará todas sus actividades a los negocios sociales; el socio Levensohn, también podrá atender sus otros negocios. — Séptima: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuído por la ley, recibirá el socio Levensohn, un setenta por ciento y el socio Baumann, un treinta por ciento, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones sobre cuestiones que interesen al desenvolvimiento de la sociedad, serán tomadas por unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del socio impedido, quienes deberán unificar su representación. En caso que éstos no quisieren incorporarse se practicará un balance a la fecha del impedimento o del fallecimiento y la parte que corresponda al socio fallecido o impedido, será abonada a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas semestrales sin interés, la primera a los ciento veinte días de la fecha del impedimento. Los herederos y|o representantes a pedido del socio, deberán aceptar la integración de la sociedad por un tercero al sólo efecto de ceder sus cuotas. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrao o a lo no las cláusulas dé este contrato o a lo no deriven de la separación de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: David Levensohn. — Héctor Raúl Baumann. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|r. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 270.— e.16|10-Nº 28.624-v.23|10|50

DECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hacen saber edictos por cinco días:

Pedro Domingo Cotella, Ulises de la Orden, José Ma. Cotella, Raúl Molinari y Oscar J. Troccoli, con domicilio constituído en la calle Callao 321 de esta capital, en su carácter de únicos socios de la firma DECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se presentan a V. S. y dicen: Que la transferencia de diez cuotas de capital por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que el Sr. Raúl O. Molinari efectúa a favor del Sr. José Ma. Cotella, según Acta Nº 28, obrante en autos, Deca, S. R. L., transferencia de cuotas de capital, se refieren a parte de las cuotas de capital que el Sr. Raúl O. Molinari tiene en la citada sociedad Deca, S. R. L. Por tanto solicitamos se tenga presente esta aclaración a los efectos de la inscripción solicitada en autos. Proveer de conformidad. Será Justicia. — Pedro Cotella. — Ulises de la Orden. — José María Cotella. — Raúl Molinari. — Oscar J. Troccoli. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.16|10.-Nº 28.504.-v.23|10|50.

F. ARRUFAT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha veinticinco de Julio del corriente año otorgada ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, la Sociedad F. ARRUFAT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 58, folio 272 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha aumentado el capital social á la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, incorporando como socios a los señores Dora Yolanda Arrufat, don Dionisio Alejandro Villodas, y don Francisco Rogelio Trillo, con un capital de cinco mil pesos, o sean cinco cuotas de mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, modificando también su artículo octavo, que dice así: "Ganancia y distribución de utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Abril de cada año, a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las Leyes incluídas los números once mil setecientos veintinueve y treinta y tres mil trescientos dos y reglamentaciones en vigor, y especialmente la suma de cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuídas en proporción de los capitales suscriptos, debiendo deducirse un veinte por ciento para que el Gerente General, si así lo estimara conveniente, lo distribuya como mayor utilidad entre los socios que al final del ejercicio lo merezcan por su buen desempeño dentro de la Sociedad, o se destaquen por su capacidad e inteligencia en la misma, y entre el personal obrero como gratificación; o en su defecto se destinará para constituir un fondo especial para la reposición de maquinarias e instalaciones. Los resultados así arrojados por los respectivos balances, como los parciales o de simple comprobación, quedarán aprobados automáticamente a los diez días de su cierre, si no mediare disconformidad por escrito de la mayoría de los socios. Los socios consienten que de las utilidades que pudiera corresponderles y hasta un sesenta por ciento, no serán retiradas, con el fin de aumentar el capital social".

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100. —e.16|10.-Nº 28.576.-v.23|10|50

FRANCARTIS
COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 6 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere a favor del señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, cuarenta y ocho cuotas de las que posee en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Ernesto. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 35.— e.16|10.-Nº 28.564.-v.23|10|50

GIMENEZ & KREBS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco daís, el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Carlos Giménez, que firma "Eduardo C. Giménez", casado, argentino, domiciliado en la calle French Nº 1981, y Edgardo Conrado Krebs, que firma "E. Krebs", soltero, argentino, domiciliado en la calle San Martín Nº 1113, piso segundo, ambos de este vecindario y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y operaciones sociales, se declara constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "GIMENEZ & KREBS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Callao Nº 1056 de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente se establezca. — Segunda: La duración del contrato será de cinco años a contar desde la fecha, con opción a otros cinco años en caso de que no se manifestara una voluntad contraria seis meses antes del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compar y venta, distribución y representación de materiales eléctricos en general, de artefactos para el hogar y de materias primas, especialmente metales y plásticos. La sociedad, para cumplir sus fines sociales, podrá realizar los siguientes actos por intermedio de su gerente, o representantes: comprar, vender, asociarse, constituir condominios, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo adquirir y gravar bienes inmuebles, semovientes y|o muebles por los precios, cantidades, clases de moneda, plazos, formas de pago y garantías que se estimen convenientes; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazo que exceda o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que se le adeudare, suscribir recibos, otorgar las cancelaciones y liberaciones del caso; aceptar hipotecas, prendas u otros gravámenes; dar fianzas o cauciones reales o juratorias; conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos y judiciales con facultad de comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional, sucursales de los mismos y demás bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantías hipotecarias o prendarias o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales y pagarés como garante, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro establecimiento bancario y sucursales las sumas de dinero que se depositen a nombre de la sociedad y a su orden; hacer depósitos, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los que se depositen en lo sucesivo o en descubierto; solicitar créditos, hacer renovaciones y cualquier renuncia, remisión o quita de deudas; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Hacienda, de Finanzas, de Economía, del Interior, de Transportes, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas en que la sociedad tenga interés, acompañando los escritos y documentos del caso. La mención de todas estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas para obrar con toda amplitud en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los señores socios suscriben en la siguiente forma: Eduardo Carlos Giménez, doscientas cincuenta cuotas, que importan Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal y Edgardo Conrado Krebs, doscientas cincuenta cuotas que importan también Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda legal. Dicho capital se integra totalmente en mercaderías (pianos, heladeras, lavadoras, batidoras, licuadoras, etc.) y un crédito a cobrar, efectos que importan en total la cantidad de Quinientos Mil pesos moneda legal, según resulta del inventario practicado y suscripto por ambos socios el día veintiséis de septiembre del año en curso, que se agrega al presente instrumento en documento aparte. Se hace constar que el aporte de cada socio, o sea Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal, representa el valor de la mitad indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en las mercaderías y crédito referidos, por lo cual cada socio aporta la mitad indivisa de esos bienes que poseen en condominio por mitades. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Carlos Giménez quien queda nombrado gerente y acepta la designación. El gerente tendrá todas las atribuciones y deberes inherentes a su posición, como ser, el gobierno inmediato del personal y de las oficinas, el despacho diario de los negocios, la fijación de precios, la ejecución de las operaciones sociales, etc., siéndole prohibido otorgar fianzas o comprometer a la compañía en negocios extraños a su objeto. En caso de renuncia o impedimento del socio señor Giménez asumirá el cargo de gerente el socio señor Edgardo C. Krebs o la persona que éste designe. El uso de la firma social corresponde a cualesquiera de los socios indistintamente, pudiendo uno solo de ellos representar a la compañía u obrar en nombre de ella y suscribir los instrumentos públicos o privados, incluso papeles de comercio, relativos a los actos, contratos y operaciones previstas en la cláusula tercera, como también realizar cualquier acto para el cual las leyes exigen poderes especiales. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales: El señor Giménez, el cincuenta por ciento y el señor Krebs, el cincuenta por ciento. Se hará un inventario y un balance general el 30 de junio de cada año el que se considerará aprobado si no se observa por escrito dentro de los sesenta días de su realización. De las ganancias líquidas y realizadas, el cinco por ciento pasará al fondo de reserva legal, hasta tanto el mismo alcance el veinte por ciento del capital. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea cuantas veces sea necesario para tomar resoluciones de interés para la compañía. La Asamblea será convocada a pedido de cualesquiera de los socios. Para la validez de las decisiones se requiere unanimidad, debiendo hacerse constar las mismas en un libro de actas. — Octava: La compañía se disolverá: por la expiración de su término, si no fuera prorrogado; por la voluntad de ambos socios y por la pérdidas del treinta por ciento del capital social. Disuelta la sociedad, será liquidada por el socio gerente con todas las facultades y obligaciones legales. — Novena: Las cuotas no pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de ambos socios. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, el otro podrá continuar el giro de las operaciones sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el capital y utilidades que correspondan al socio saliente, debiéndose entregar la suma que resulte de dicha liquidación en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá optar el socio sobrevivientes entre la incorporación de los herederos universales del socio muerto, previa unificación de personería, o la adquisición de las cuotas del extinto mediante el pago dentro de un plazo de dos años, del valor real de esas cuotas de acuerdo al balance que se practicará

a tal efecto. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Las divergencias que se susciten entre los socios, sus sucesores o sus herederos con motivo de la interpretación del presente contrato o aplicación de sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero, siendo inapelable el fallo que se dicte. Si no se pusieran de acuerdo en la elección del árbitro tercero, desde ya queda designado el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Queda autorizado el gerente señor Eduardo Carlos Giménez, o la persona que él designe, para realizar todas las gestiones a los efectos del registro y publicación del presente contrato, como asimismo para efectuar las modificaciones que pudieran ser sugeridas por el señor Juez de Comercio o Director del Registro Público de Comercio al solicitar la inscripción de este contrato. — Décimatercera: Para toda cuestión judicial o extrajudicial las partes fijan sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales. — De acuerdo con las trece cláusulas que preceden las partes firman un solo ejemplar extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números ciento cincuenta y cuatro mil treinta y ciento noventa y dos mil cuatrocietos veinticuatro al veintiséis, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Eduardo C. Giménez. — E. C. Krebs.

Buenos Aires, Octubre diez de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.614-v.23|10|50

IMBROSCIANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Calógero Imbrosciano, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Carlos Osvaldo Díaz, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Simbrón cuatro mil ciento veintiocho; Carlos Rodolfo Differt, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Elsa Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cuatro, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, de veintitrés años, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Inés Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cinco, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Hugo Pascual Imbrosciano, menor emancipado, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y seis, folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; María Ivonne Leticia Imbrosciano, menor de edad, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representada por su padre don Luis Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Félix G. Bordelois y Orlando Ernesto Imbrosciano, menor de edad, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representado por su padre don José Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital, doctor Félix G. Bordelois, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: Tómase como base del presente el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que bajo la denominación de IMBROSCIANO HERMANOS se ha otorgado entre las siete partes primeramente citadas, cuya última modificación, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta, fué inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos ochenta, al folio trescientos veintiuno, libro diez y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Se modifican los artículos primero y cuarto del referido contrato, ampliándose el capital e incorporándose las dos partes ultimamente citadas, de modo que los artículos relacionados quedarán redactados en la siguiente forma. — Artículo Primero: Entre los señores Calógero Imbrosciano, Elsa Concepción Imbrosciano, Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, Carlos Osvaldo Díaz, Inés Concepción Imbrosciano, Hugo Pascual Imbrosciano, Carlos Rodolfo Differt, María Ivonne Leticia Imbrosciano y Orlando Ernesto Imbrosciano, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que el expresado objeto tiene la Sociedad en la calle Tres Arroyos números un mil ochocientos veintinueve al un mil ochocientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalarse dentro o fuera de la Capital. — Artículo Cuarto: El capital queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Calógero Imbrosciano, ocho mil novecientas sesenta cuotas; Elsa Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, seis mil cuotas, Carlos Osvaldo Díaz, veinte cuotas; Inés Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Hugo Pascual Imbrosciano, seis mil cuotas; Carlos Rodolfo Differt, veinte cuotas; María Ivonne Leticia Imbrosciano, seis mil cuotas y Orlando Ernesto Imbrosciano, seis mil cuotas, aportados en los distintos rubros del balance de la sociedad, según resulta de la respectiva contabilidad. — Además del capital suscripto e integrado, cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas complementarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quedan firmes y ratificadas las demás disposiciones del contrato social, en todo cuanto no resulten alteradas por cuanto antecede. — De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda en poder del señor Calógero Imbrosciano, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos R. Differt. — Calógero Imbrosciano. — C. O. Díaz. — Hugo P. Imbrosciano. — Elsa C. Imbrosciano. — Inés C. Imbrosciano. — Jorge Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Luis Imbrosciano. — L. M. Tahier. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300. — e.16|10-Nº 28.615-v.23|10|50

MEMTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Quinientos Ochenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Rafael Mariano Membrives, que firma "R. M. Membrives", casado; don Jorge Eduardo Membrives, que firma "J. E. Membrives", soltero, ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta y don Fortunato José Ferreccio, que firma "F. J. Ferreccio", soltero, con domicilio en la calle Ayacucho número dos mil ciento cincuenta y uno, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que sujetas a las siguientes convenciones: Primera: A partir desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando en consecuencia todas las operaciones realizadas hasta hoy y por el plazo de diez años dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "MEMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, pudiendo establecer agencias, sucursales, o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal efectuar toda clase de construcciones en general, ya sea por cuenta propia, para particulares, sociedades, reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, a cuyo efecto podrá intervenir en licitaciones, tanto públicas como privadas y también en concursos de precios. Podrá además operar financieramente, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realización, tomando o no dinero en préstamo, constituir, transferir, aceptar y administrar hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos, realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, fraccionamiento y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, comprar y recibir en pago, vender, ceder, usufructuar o permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como aceptar y constituir cualquier derecho real dentro o fuera de la República Argentina y realizar cualquier otra clase de comercio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, diez cuotas de mil pesos cada una, por cada socio, dejándose constancia que los aportes de los socios han sido efectuados en útiles de trabajo, maquinarias y materias primas, de acuerdo al inventario y balance de iniciación que por separado tienen practicado los mismos. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el cargo de Gerentes, representando a la sociedad con la firma particular y conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la denominación social en un sello o manuscrita. Sin perjuicio de las atribuciones inherentes a dicho cargo, los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial o particular, con sociedades, compañías o particulares, solicitar préstamos en dinero de cualquier especie, otorgar y firmar letras, vales, avales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de cualquier naturaleza en los mismos, girar contra ellas aún en descubierto, cobrar y percibir, dar recibos y demás resguardos, cartas de pago, garantías, comprar y vender mercaderías y materiales, contratar y efectuar construcciones, conferir poderes generales y especiales, para asuntos administrativos y|o judiciales con las cláusulas de estilo y otorgar, aceptar y firmar toda clase de documentos públicos, escrituras o instrumentos privados que sean menester en cumplimiento de sus cargos de Gerentes. Las funciones encomendadas a los gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, siendo entendido que los mismos no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: El trienta de Junio de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. El primero de dichos balances generales se practicará el treinta de Junio del año próximo. — Sexta: Los balances serán aprobados por mayoría de votos de capital e igual mayoría será necesaria para el nombramiento y remoción de los gerentes o cualquier modificación del presente contrato. Para autorizar a un socio a transferir sus cuotas a terceros, será necesaria unanimidad de votos, teniendo privilegio para ser cesionarios los demás socios. De tales conformidades, así como de toda otra resolución de interés para la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas que llevará la misma, debiendo ser firmadas todas las actas por los socios presentes o sus representantes. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por personas con poder suficiente y aceptado por los demás socios. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán unificar la representación. Los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, podrán optar: a) Por la cesión de la totalidad de las cuotas sociales a los demás socios, quienes les abonarán el importe de lo que les corresponda por capital y utilidades, dentro de los noventa días de ocurrido el deceso o incapacitación y de acuerdo a las condiciones que resolvieren las partes, previo balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacitación; o b) Continuar el giro de los negocios sociales, limitándose el representante de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades que les acuerda la ley. — Octava: En caso de retirarse alguno de los socios, lo que deberá hacer saber a sus asociados por telegrama colacionado enviado al domicilio social, con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, los otros socios podrán hacerse cargo de la parte que le corresponda al mismo, abonándole el capital y utilidades en la forma establecida en el inciso a) del artículo anterior. — Novena: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuidos entre los socios por partes iguales, o sea en proporción al capital aportado. La liquidación estará a cargo de los mismos socios, entendiéndose que la sociedad entrará en liquidación por la pérdida del cincuenta por ciento del capital o por resolución de la mayoría de cuotas de capital de los socios. — Décima: En caso de duda o divergencia que se origine entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación de este contrato o por cualquier otra causa, ellas serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo someterán el caso a un tercero, nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad y el fallo que pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, renunciando desde ya a toda intervención judicial. En todo lo no previsto en el presente contrato, los socios se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, que les sean aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, junto con los testigos del acto Don Arturo Varanzuela y Don José Antenucci, vecinos,

hábiles, de que doy fe. — R. M. Membrives. — J. E. Membrives. — F. J. Ferreccio. — Tgo.: Arturo Varanzuela. — Tgo.: José Antenucci. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro B. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete de mi adscripción, doy fe. — A Pedido De Los Otorgantes expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, números correlativos del un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: retrotraen, usufructuar, clase, máquinas, hacer, parciales, remanente, retirar, acuerda, perdida, setenta, vale. — Hay un sello Honorarios Dto. Ley Nº 30.440 $ 272.— Hay otro sello. — Firmado Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, 4 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 425.— e.16|10-Nº 28.557-v.23|10|50

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Don Simón Hipólito Andrés Brizio, que dice ser casado en primeras nupcias con Doña Ana Iraizoz, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, de esta Capital; Don Edmundo Maximiliano Aust, que expresa ser casado en segundas nupcias con Doña Albertina Jonker, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Passo, de la vecina localidad de Moreno; y Don Rodolfo Juan Suhrmann, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Doña Waldtraut Jensen, alemán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pirovano ochocientos tres, de Martínez, ambos de la Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; todos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera: Que a constar desde el primero de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato, queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la Compra, Venta, Arrendamiento, Importación y Exportación de Películas Impresas y Virgen; como asimismo a la Impresión y Producción de Películas y todo lo que se relacione con la Cinematografía. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento ochocientos cuarenta y seis; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de Veinte Años, a contar desde el primero de Agosto del corriente año. — Quinta: Después de vencidos los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que diere aviso a sus consocios con seis meses de anticipación a la realización del próximo balance, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cien cuotas por el señor Brizio y cincuenta cuotas por cada uno de los socios restantes. El señor Brizio integra solamente el cincuenta por ciento de su aporte, realizándolo en dinero efectivo, comprometiéndose a satisfacer el cincuenta por ciento restante cuando los demás socios lo dispongan; en cambio los señores Aust y Suhrmann lo integran totalmente con las mercaderías que constan en el inventario que por separado firman las partes. — Séptima: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, señores Simón Hipólito Andrés Brizio, Edmundo Maximiliano Aust, y Rodolfo Juan Suhrmann; debiendo siempre actuar dos en conjunto, uno de los cuales deberá ser necesariamente el señor Brizio; y quienes en tal forma podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el Artículo mil ochocientos **ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis, y en cualquier otro acto para el cual la legislación exija mandato especial**, como también **para otorgar poderes especiales y generales, teniendo como única** limitación la de **no comprometerla en** operaciones o actos **ajenos a los de la entidad**, ni en fianzas, **avales o garantías a** terceros. — Octava: **Los señores Aust y Suhrmann prestarán toda su colaboración en la faz técnica del negocio**, además de la parte administra**tiva, que atenderán conjuntamente con el señor Brizio.** — Novena: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen el cambio de objeto social, el aumento de capital, la remoción y nombramiento de gerentes y la incorporación de nuevo socio, será resuelta por el voto favorable de todos los socios; en cambio, la aprobación de balances, la adquisición de cuotas, o cualquier otra, lo será por mayoría de votos. Dichas resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, para cuya formación se calcularán las mercaderías al costo. Las demás existencias se amortizarán de acuerdo a las normas comerciales, teniendo en cuenta el valor asignado en el balance anterior. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el señor Brizio; y treinta por ciento para cada uno de los señores Aust y Suhrmann; en la misma proporción soportarán las pérdidas. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a extraños sin el consentimiento de los otros socios, y renuncian recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima Tercera: Si durante los tres primeros años de vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquél, siempre que los asociados restantes lo acepten. Si no los aceptaran, los socios restantes deberán optar entre liquidar totalmente la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido. Aquéllos manifestarán su decisión dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Si se optara por la adquisición, y el fallecimiento se produjera durante el primer ejercicio, los herederos tendrán derecho a cobrar las utilidades que resulten en el mismo, las que les serán abonadas dentro de los tres meses de realizado el balance por los socios supérstites, balance al que no podrán observar ni oponerse en forma alguna. Si el fallecimiento ocurriera después del primer ejercicio, el haber del socio premuerto se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se sumará o descontará proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas del ejercicio anterior. El pago de todo el haber que el causante tuviere por capital, utilidades o cualquier otro concepto, será abonado en cuatro cuotas trimestrales, sin interés, firmando pagarés. Después de los tres años los socios convendrán el procedimiento a seguir para el caso de fallecimiento. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad total y permanente de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento indicado en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, los socios que quieran quedarse con el activo y pasivo social, harán ofertas para su compra en sobres cerrados que serán abiertos ante Escribano Público, y el que ofreciera mejor precio será el adjudicatario. La parte correspondiente a los socios salientes, les será abonada en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés. — Décima Sexta: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, la misma entrará en liquidación y será su liquidador la Sociedad "Brizio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima Séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, debiendo el tercero ser nombrado judicialmente para el caso de discordia. En este Estado el señor Brizio hace constar que concurre al acto en el carácter de Socio-Gerente de la Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída primitivamente con la denominación de "Tricerri y Brizio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato celebrado en esta Capital con fecha veinte y uno de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos ochenta y uno al folio treinta y siete del libro Doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que se modificó en forma privada con fecha treinta y uno de agosto último, encontrándose en trámite de inscripción, razón por la cual no ha podido invocarse. Por Tanto, todos los derechos y obligaciones correspondientes al señor Brizio pertenecen a la referida Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien oportunamente aceptará esta escritura. Queda especialmente establecido que el cargo de gerente conferido al Señor Brizio, se le ha efectuado personalmente y no como representante de la mencionada Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Impuestos los señores Aust y Suhrmann de la precedente manifestación, la aceptan en todas sus partes. Agregando que no serán necesarias sus comparencias en el acto de aceptación por parte de la entidad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo de Tales Conceptos los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se comprometen a cumplir en todas sus partes, conformes a derecho. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto Don Julio Vaccaro y Don Manuel Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. S. Brizio. — E. M. Aust. — R. J. Suhrmann — J. Vaccaro. — M. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para "Omnium Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, todos serie letra J. correlativamente numerados del Un millón setecientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello. Pedro F. Grande. — Bs. As., Octubre 6 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480. — e.16|10-Nº 28.568-v.23|10|50

PALNEI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2.488. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Valentín González Osorio, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, español; don José Neira Vidal, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, naturalizado argentino; y don Horacio Julio Sergio Brandido, casado, de treinta y seis años de edad, español, todos son vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PALNEI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la explotación del negocio de Confecciones de ropa para hombre, importación, exportación y anexos, sito actualmente en esta ciudad calle Victoria número mil trescientos veinte; y se rige por el contrato celebrado con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarentiséis, por ante el escribano autorizante en este mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento noventa y nueve al folio doscientos tres del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siendo su plazo de duración de cinco años y su capital de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en las proporciones siguientes: don Valentín González Osorio; ciento cuarenta cuotas: don José Neira Vidal: setenta cuotas; y don Horacio Julio Sergio Brandido, setenta cuotas cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, siempre dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales de común acuerdo por este acto, declaran aumentado el capital social a dicha suma suscribiendo las nuevas ciento veinte cuotas representativas de ciento veinte mil pesos moneda nacional en la proporción siguiente: don Valentín González Osorio: sesenta cuotas; don José Neira Vidal, treinta cuotas y don Horacio Julio Sergio Brandido, las restantes treinta cuotas. Todas dichas cuotas quedan totalmente integradas con los créditos que tienen los socios en la sociedad en sus respectivas cuentas personales quedando de tal manera transferidas a la cuenta capital. Asimismo de común acuerdo convienen en modificar parcialmente la cláusula cuarta del citado contrato social, en sentido de que la Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Valentín Osorio González y don Horacio Julio Sergio Brandido en el carácter de Gerentes de la misma con uso de la firma social en forma indistinta siendo facultativo del socio señor José Neira Vidal volver a asumir igual carácter en el momento que lo crea oportuno con uso de la firma social también en forma indistinta a cuyo efecto en su oportunidad comunicará tal determinación por telegrama colacionado. — De tal manera los socios Gerentes tendrán las facultades que se les confiere en la citada cláusula cuarta; Igualmente todos los socios declaran modificadas las cláusulas Quinta y Séptima las que en definitiva dirán así: Quinta: Los socios señores Valentín González Osorio y Horacio Julio Sergio Brandido dedicarán toda su actividad a la atención de los negocios sociales en forma exclusiva quedando facultado el primero como excepción a atender su negocio de venta de botones como hasta la fecha. — El socio Señor José Neira Vidal dedicará a la Sociedad el tiempo que crea necesario y en cualquier caso podrá ocuparse de sus asuntos particulares. — Séptima: Queda expresamente convenido que los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: El señor Valentín González Osorio la suma de mil doscientos pesos nacionales; y el socio señor Horacio Julio Sergio Brandido, la suma de un mil pesos nacionales. El socio señor José Neira Vidal en caso de asumir el carácter de socio gerente percibirá el sueldo de un mil pesos nacionales. Finalmente los comparecientes declaran: que se comprometen por este acto a aumentar al primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, el capital social a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con el ingreso de don Jaime Rodríguez como mero socio y con el aumento de sus respectivos aportes en la forma siguiente: don Valentín González Osorio, veinticinco mil pesos nacionales; don José Neira Vidal trece mil pesos nacionales; don Horacio Julio Sergio Brandido trece mil pesos nacionales y don Jaime Rodríguez cuarentinueve mil pesos nacionales. — Todos dichos aportes se efectuarán con los créditos que tienen todas las nombradas personas en la Sociedad de que se trata y que se transferirán a la cuenta capital.

— Formalizado el ingreso del señor Rodríguez asumirá el cargo de Gerente y percibirá un sueldo de setecientos pesos nacionales. De tal manera los comparecientes dejan modificado parcialmente el referido contrato social con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, quedando firme y válido todo lo convenido en el mismo que no se modifica por este acto. — Presente en este acto don Jaime Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Vidal, español, de cuarentiocho años de edad, vecino de mi conocimiento doy fe e impuesto de los términos de esta escritura manifiesta conformidad y aceptación en la parte que le concierne. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartié y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — J. Neira Vidal. — H. Brandido. — V. González Osorio. — Jaime Rodríguez. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartié. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Lanus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito doy fe. — Para la Sociedad Palnci. Sociedad de Responsabilidad Limitada. expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente del: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco al presente Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 295.— e.16|10-Nº 28.526-v.23|10|50

FRANCARTIS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 17 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere al señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, las dos cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Enmendado: Ortiz. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.560.-v.23|10|50

Panadería y Confitería

TORBODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", reunidos los Señores Isaac Schvartzman, argentino, casado de 28 años de edad, con domicilio en calle José Bonifacio 2915 de esta Capital, Osías Miguel Schvartzman, argentino, soltero, de 23 años de edad, con domicilio en la calle Junín 458 de ésta Capital y Pincos Grajfman, polaco, casado, de 38 años de edad, con domicilio en calle Aráoz 1451 de esta Capital, resuelven celebrar un contrato de Sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación "PANADERIA Y CONFITERIA TORBODA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El primer domicilio de esta Sociedad será en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de pan, masas y productos de repostería en general, pudiendo además abarcar cualquier rama de comercio lícito, de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: El Capital Social será de Ciento diez mil pesos moneda legal, divido en Ciento diez cuotas iguales de Un mil pesos cada una, de las cuales el Señor Isaac Schvartzman suscribe Cuarenta y cinco, el Señor Osías Miguel Schvartzman otras Cuarenta y cinco cuotas y el Señor Pincos Grajfman las Veinte cuotas restantes. — Quinto: Las cuotas suscriptas quedan integradas, con la transferencia de todas las maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y enseres existentes en la panadería de propiedad de los Señores socios, sita en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, afectadas con un Pasivo de Veintisiete Mil Seiscientos Veinte y Nueve pesos con cinco centavos moneda legal, y con mercaderías, muebles y útiles, rodados y maquinarias avaluados en la suma de Cuarenta y nueve mil Sesenta y Siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda legal, aportado por partes iguales por los Señores Isaac Schvartzman y Osías Miguel Schvartzman. El detalle del inventario transferido y del aporte de los Señores Schvartzman debidamente conformado por los tres socios, figura por separado formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de Setiembre del año Mil Novecientos Cincuenta, fecha a que se retrotraen las actividades de la misma, renovándose automáticamente por otro año más, mientras haya dos socios que quieran continuar con la misma. El socio que desee retirarse deberá dar preaviso a sus consocios, mediante un telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Séptimo: El Señor Isaac Schvartzman queda nombrado Gerente de la firma, debiendo ocuparse de la dirección técnica y administrativa del establecimiento, asignándosele por sus funciones, una remuneración mensual de trescientos pesos moneda legal con cargo a Gastos Generales. Se establece además que cada uno de los socios tendrá derecho a retiros mensuales hasta un máximo de Un mil quinientos pesos moneda legal con cargo a su cuenta particular. — Octavo: El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios, siendo imprescindible no obstante, la firma de uno de los Señores Schvartzman y de la del Señor Pincos Grajfman para cualquier compromiso de la Sociedad. Los socios firmarán precedido por un sello "Torboda S. R. L." — Noveno: Los Balances Generales de la Sociedad se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre, tomándose como base el precio de costo de las existencias, con una amortización del 10 % anual sobre Muebles y Utiles e Instalaciones y 20 % sobre Maquinarias. El 5 % de la ganancia que hubiere, se destinará al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 % del Capital Social, distribuyéndose el saldo de las utilidades por partes iguales entre los tres socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Décimo: A los efectos dispuestos por el artículo 17 de la Ley 11.645, los socios se reunirán periódicamente en asamblea, tomándose las resoluciones pertinentes, de las que se dejará constancia en el libro de Actas. — Undécimo: Para cualquier punto no previsto en el Contrato presente, así como para la Liquidación de la Sociedad, rijen las disposiciones del Código de Comercio de la Nación y las de la Ley 11.645, constituyendo las partes a todos los efectos de este convenio domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo, y renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original con sellado de Ley, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Isaac Schvartzman. — Osías Miguel Schvartzman. — Pincos Grajfman.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.517-v.23|10|50.

PAULETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Carlos Alberto Espiro, Secretaría del doctor Eduardo Bauzá, se publica por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la Señorita Paulette De Gioanni, francesa, y doña Marcela Vason de Zaniratti, italiana, casada, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Libertad 753, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro: "PAULETTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir para señoras, de artículos de moda u otros en general, y el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones. A tales efectos podrá comprar y vender muebles e inmuebles y gravarlos con o sin garantías reales. — Tercero: La duración de la sociedad será de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Si con seis meses de anticipación al vencimiento de este plazo, las socias por mayoría de votos manifestaran su voluntad de prorrogarla, se considerará prorrogada por otro plazo de quince años. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, y agencias en el país y en el Extranjero. — Quinto: El capital social es de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cada socia suscribe cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, e integra en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas o sea veinticinco cuotas por un valor de pesos moneda nacional dos mil quinientos. Las socias integrarán el saldo de las cuotas suscriptas en cuanto así lo requiera la marcha de los negocios. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de las dos socias necesitándose las firmas conjuntas de ellas, bajo el sello social para obligar a la Sociedad. Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la ley 11.645, las del artículo 1881 del Código Civil, las del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieren mandato expreso; en especial, podrán operar con amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: La socia Señorita De Gioanni, se obliga a dedicar todo su capacidad y actividad a favor de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otras actividades afines o no al objeto social. La renuncia, remoción o el alejamiento del cargo de gerente de la señorita De Gioanni en cualquier forma se produzca, y aunque fuera de hecho, determinará la inmediata liquidación y disolución de la Sociedad, salvo manifestación contraria de los socios tomada por mayoría de votos. — Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre las socias en partes iguales. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en primer término con los fondos de las reservas existentes en la sociedad y en segundo lugar por los socios también en partes iguales. Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo contrario de las socias. Cada trimestre se practicará un balance general a los efectos de comprobar la marcha de los negocios sociales. — Noveno: Las socias podrán dejar las utilidades que le hubieran correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales en cuyo caso se les abonará un interés del ocho por ciento anual. Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en "Cuenta depósito" a nombre de cada una de las socias, deberá darse un preaviso de treinta días a la Sociedad. — Décimo: Las socias se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación haga una de ellas a la otra por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar, y se reunirán por lo menos cuatro veces al año dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de los balances trimestrales y del balance anual para la consideración y aprobación de los mismos. La socia que no concurriera o no hiciera llegar a la Sociedad sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, dará tácitamente por aprobado el balance. — Décimo Primero: Si las socias desearen transferir sus cuotas, deberán comunicarlo a la Sociedad, por telegrama colacionado con dos meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. La socia restante tendrá derecho de hacerse cargo de las cuotas de la socia saliente, en proporción o no a sus cuotas de capital, debiéndoselo comunicar dentro de los treinta días de practicado el correspondiente balance anual, en base al cual se fijará el valor de las cuotas. En este caso, los haberes que resulten a favor de la socia saliente le serán abonados en dos anualidades vencidas con un interés del ocho por ciento anual a cuyo fin se firmarán los correspondientes pagarés. — Décimo Segundo: Para el caso de liquidación, ésta se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y será efectuada por el Dr. Pedro Luis Olivetti, salvo acuerdo en contrario que por mayoría de votos tomen los socios. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre las socias, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato en el período de liquidación o no, será dirimida por un árbitro arbitrador que nombrarán las socias y cuyo fallo será inapelable. — En Buenos Aires a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — "Buenos Aires, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Autos y vistos: En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiera cumplido el término estipulado en el contrato (artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio) lo establecido en contrario en la cláusula tercera carece de todo valor (Artículo diez y ocho del Código Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, inscríbase con inserción de la presente resolución en los testimonios y publicaciones ordenadas: "Paulette, Sociedad Responsabilidad Limitada" número trescientos treinta y siete. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Eduardo Bauzá".

Buenos Aires, Octubre 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 320.— e.16|10-Nº 28.620-v.23|10|50

MELLO, SPINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Basilio Zarlenga con fecha 8 de Setiembre de 1950, el señor Miguel Angel Spina, cede y transfiere a favor de Don Albino De Mello, las diez cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "MELLO, SPINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.522.-v.23|10|50.

R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, reunidos en la sede social de "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1948, bajo el Nº 523, al folio 365, del libro 13, su socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Rivadavia 5594; doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, argentina, domiciliada en Rivadavia 5594, don Guillermo Gómez, de nacionalidad argentina, domiciliado en Piedras 1664; don Leandro Rubén Gurina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1068 y doña Nélida Esther de Puglia de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Lautaro 890, todos mayores de edad, de común acuerdo. Convienen: a) doña Angelina María Simonetti viuda de Portella y doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, ingresar a los "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de socias, en reemplazo del socio fallecido don Ramón Portella, en su carác-

ter de únicas herederas de éste, según declaratoria dictada por el Sr. Juez en lo Civil Dr. Roberto V. Palmieri, secretaría a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, de fecha 13 de diciembre de 1949 y de acuerdo con el artículo undécimo del contrato social actualmente en vigor; b) aceptar con retroactividad al 1º de julio de 1950 como nuevos socios a doña Nélida Esther de Puglia de Portella, don Guillermo Gómez y don Leandro Rubén Gurina; c) aumentar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; d) modificar, en homenaje a su socio - fundador fallecido, don Ramón Portella, el nombre de la sociedad en: "R. Portella, Establecimiento Metalúrgico, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; e) modificar el contrato social en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º y 11º, que después de introducir tales modificaciones reza como sigue: Artículo Primero: La sociedad girará con la denominación, razón y firma: "R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Zuviría 360|370, sin perjuicio de modificarlo, cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero, asignándoles capitales o no. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento metalúrgico para la fabricación de pulverizadores, estufas, cocinas, calefones, calentadores, bombas de absorción y sus anexos, maquinarias y artículos para el hogar en general, pudiendo también dedicarse a otros artículos del ramo, incluso a la venta de los nombrados y de automóviles con garantía de prenda que podrá inscribirse en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se establece hasta el 30 de junio de mil novecientos sesenta, pudiendo sin embargo resolverse su disolución y liquidación anticipada por simple mayoría de votos, lo que será también suficiente para cualquier otra resolución referente a la sociedad. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen, a prorrateo de sus cuotas, si así lo desease. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e integramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Nélida Esther de Puglia de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señorita Marta María Luisa Portella-Simonetti, treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Carlos Alberto Portella - Simonetti, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Gómez, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Leandro Rubén Gurina, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Todo el capital se encuentra integrado e invertido en créditos, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, inmuebles, marcas registradas de fábrica y patentes, etc., según balance general al 1º de julio de 1950, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Dr. Leonardo Lowey, y que, firmado por todos los socios, forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley 11.645, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuido a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, a quien se designa como gerente de la sociedad y quien actuando en tal carácter tendrá amplias facultades y el uso de la firma social, pudiéndose efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta de junio, cuando cerrará el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales, que se practicarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances, se asentarán, con asignación individual, en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por el socio o socios que las formularen. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, en virtud del artículo veinte de la Ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren convenientes y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas —si las hubiere—, serán soportadas en la misma proporción. Al finalizar el ejercicio, los socios determinarán, si las utilidades serán capitalizadas o retiradas, previa deducción de lo que hubieren retirado por cualquier concepto, o resolverán sus destino. — Artículo Octavo: Se creará, antes de la determinación del resultado líquido, un fondo de previsión para las obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulgara en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para tender los riesgos previstos en su formación. El socio-gerente o los socios-gerentes, podrán destinar, también antes de la determinación del resultado líquido, hasta el diez por ciento de la ganancia bruta para el personal técnico y|o administrativo de la sociedad. — Artículo Noveno: De común acuerdo, pueden los socios admitir uno o más socios nuevos; pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformdiad expresa de los demás socios. En caso de que se resolviera favorablemente la cesión de la totalidad o parte de sus cuotas, los socios restantes o la sociedad tendrán prioridad para adquirir las cuotas al valor que arroje el Balance General que para tal efecto se efectuaría. — Artículo Décimo: En un libro rubricado de "Acuerdos Sociales" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referentes a los balances generales, estados de contabilidad, asignaciones de los socios que ejercen alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como a todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la Ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se aceptarán las resoluciones por mayoría indicada y cualquiera que sea el capital representado. Los socios asistentes en cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de uno de los socios-gerentes o de por lo menos dos socios, se convocará a reunión extraordinaria, debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representantes de incapaz podrán seguir en ella nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración, hasta finalizar el ejercicio correspondiente. En caso de que los herederos o legatarios no deseasen continuar en la sociedad en la forma establecida, el capital y las utilidades les serán devueltos como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término, pudiendo en este caso la sociedad o uno o varios de los socios o terceros adquirir las cuotas que serán pagadas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses en sumas del veinticinco por ciento de cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Duodécimo: Los socios con cargo dentro de la sociedad, podrán ser separados del mismo por simple mayoría de votos; en este caso el socio separado de dicho cargo, automáticamente, deja de pertenecer a la sociedad, percibiendo como capital aportado, la parte, proporcional al mismo, de acuerdo al valor de plaza que arroje el balance general que para tal efecto se efectuaría. En este caso la sociedad resolverá si el pago se efectuará "al contado" o bien en cuatro cuotas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, en sumas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos además del vencimiento del plazo. En uno y otro caso la liquidación estará a cargo del o de los socios-gerentes, quedando establecido que, previo pago de sus obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución o liquidación, o con respecto al valor de las cuotas, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de descordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Conformes las partes con las estipulaciones precedentes, extendidas en los sellos de diez centavos números 422.390, 422.391, 422.392 y el presente número 422.393, firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Carlos A. Portella Simonetti. — Angelina M. Simonetti de Portella. — Marta M. L. Portella Simonetti. — Guillermo Gómez, Leandro Gurina. — Nélida E. de P. de Portella. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 515. — e.16|10-Nº 28.528-v.23|10|50

RE-FAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 22 de Septiembre último, ante el escribano Antonio Martínez, la señora Olga Casuccio de Ragazzi, cedió y transfirió, al señor Salvador Ragazzi, veinte cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que represente el capital de Veinte mil pesos moneda nacional que le correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación de "RE-FAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de Veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45.— e.16|10-Nº 28.558-v.23|10|50

SO. DE. CO.
SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Construcciones Colectivas de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", entre los señores: Domingo Angel Martin Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Guise Nº 2078; Adolfo Pelacini, italiano, casado, domiciliado en la calle Guise número 2078; Roberto José Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Alvear Nº 1654; Emilio Julio Juan Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín Nº 1068; León Sterman, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Juan Carlos Chamoles, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 1824; Mauricio Kohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824 y Leopoldo Kraves, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SO. DE. CO.", SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Guise número dos mil setenta y ocho, de esta Capital, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, ejecución, compraventa, locación o arrendamiento, administración, financiación, urbanización, loteos, etc., de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, complementarias de las enumeradas. — Tercera: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día seis del corriente mes y tendrá una duración de treinta años, renovándose sus efectos a su vencimiento si no mediara oposición de cualesquiera de los socios en el tiempo y forma que a continuación se determina. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio anual, previa comunicación en forma auténtica y por telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio real. En tal caso, los socios que no havan expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por: disolver la Sociedad o continuar las actividades sociales adquiriendo las cuotas del socio saliente, abonándole su parte del capital y utilidades, una vez finalizadas todas las obras en curso de ejecución y se liquide cualquier operación pendiente comprendida dentro del objeto de la Sociedad. Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, deberá dar opción previa a los otros socios, por el término de treinta días, sin cuyo requisito no podrá efectuar la cesión de las referidas cuotas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: los socios señores Domingo Angel Martin Bianchi, Adolfo Pelacini, Roberto José Minvielle, Emilio Julio Juan Minvielle, León Sterman y Juan Carlos Chamoles, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional cada uno; y los socios Eduardo Elías Grinberg, Mauricio Kohen y Leopoldo Kraves, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional cada uno. La integración de las mismas se efectúa en el acto en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de los señores Domingo Angel Martin Bianchi, Emilio Julio Juan Minvielle, Juan Carlos Chamoles y Leopoldo Kraves, a quienes se designa Socios Gerentes, con la facultad de actuar y firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta e indistintamente. En tales condiciones firmarán todos los documentos y efectos relacionados con el giro de los negocios sociales, estableciendo la razón social y a continuación las firmas de dos de los socios gerentes. Se establece que para todo trámite ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, Aduanas, Direcciones Autárquicas, Ministerios, Cámaras de Alquileres, o cualquier otra Dependencia Oficial, podrán actuar los señores Gerentes designados por el presente contrato en forma separada, alternativa e indistintamente, pudiendo en consecuencia, realizar todas las gestiones que los negocios sociales requieran. — Sexta: La Sociedad por intermedio de sus gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar todos los

actos y contratos ya enunciados en la cláusula segunda del presente convenio. Podrán en consecuencia efectuar todas las operaciones comerciales, administrativas y civiles conducentes a la realización de los fines de la Sociedad, por lo que quedan debidamente autorizados para comprar, vender, permutar, donar, locar bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como créditos, derechos, títulos y acciones; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, servidumbres activas y pasivas o cualquier otro derecho real; colocar o tomar dinero a préstamo, con o sin garantía, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o Institución Oficial o particular, o sociedades o particulares de la República Argentina; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuenta corriente comercial y girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales con facultad de sustitución y renovación, intervenir en juicios como actora o demandada, entablar y contestar demandas y querellas ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando los recursos legales que estimen convenientes, prorrogar y declinar de jurisdicción, hacer renuncias gratuitas, cobrar, percibir, dar recibos y realizar y hacer uso de todos los recursos legales que acuerda el Código de Procedimientos; celebrar todo acto o contrato, ya sea por instrumento público o privado o por escrituras públicas, o cumplir cualquier otro acto jurídico que directa o indirectamente haga el objeto social, entendiéndose que las enumeraciones que preceden no son limitativas sino refirmativas o aclarativas, pues los Gerentes en nombre de la Sociedad y a los fines indicados, tendrán las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales. — Los Gerentes podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la Sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros y|o en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y|o de casa de negocio, será indispensable la conformidad previa y expresa de los socios que representen por lo menos el 60 % del capital. — Séptima: Anualmente con fecha treinta de septiembre se practicará un Inventario y Balance General para determinar el estado de los negocios y de las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, otro porcentaje que los gerentes determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de indemnización por despido o cualquier otra similar que se sancionare y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolviera formar, se distribuirá en la proporción del número de cuotas de capital integrados de cada socio y saldos de cuentas particulares de los mismos, para cuyo fin se establecerán los promedios ponderados relacionados al tiempo. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios, en proporción al capital aportado a la Sociedad. — Octava: El balance que se practique será considerado definitivo y aprobado si dentro de los sesenta días no se ha formulado reparo alguno por parte de los socios, vale decir, que se estimará que los socios lo conocen y aceptan en todas sus partes aun cuando no hayan firmado el balance. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha de las actividades sociales, dejándose constancia en un Libro de Actas de todas las resoluciones que se adopten y que se tomarán por mayoría de votos presentes y cuando la importancia de la negociación o la naturaleza de la operación lo requiera, se citará a la reunión a todos los socios para resolver lo que corresponda sobre el particular. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, sin otra obligación que la de abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, una vez terminadas las operaciones pendientes, las partes que le corresponda por capital y ganancias acumuladas si las hubiere, salvo que los socios que queden resuelvan por simple mayoría de capital, incorporar a la Sociedad a un representante del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores designados por cada una de las partes, los que antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros designados o el árbitro tercero, será inapelable. — Conforme a lo que antecede dejan constituída la Sociedad SO.DE.CO., Sociedad de Construcciones Colectivas, Soc. de Resp. Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Entre líneas: conjunta e: Vale. — Soc. de Resp. Limitada: También Vale. — León Sterman. — E. E. Grinberg. — J. C. Chamoles. — M. Kohen. — Emilio Minvielle. — L. Kraves. — Roberto Minvielle. — Domingo A. M. Bianchi. — Adolfo Pelacini.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.529-v 23|10|50

TERRA - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Entre los señores Francisco Miguel Bonvehi, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliado en la calle Gaona cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; Horacio Mario Sentana, argentino, casado, de treinta años, domiciliado en la calle Bolivia cinco mil seiscientos treinta y dos; Luis Rizzuto, argentino, casado, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Cochabamba mil cuatrocientos noventa y uno; Armando Perona, argentino, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Beauchef mil cuatrocientos setenta y uno; Adela Rabey de Berman, argentina, casada, de cuarenta y cinco años, domiciliada en la calle Cánning ciento veinticuatro; Santiago Iaconis, argentino, casado, de cincuenta años, domiciliado en la calle Bahía Blanca mil trescientos; Cándido Spigolon, italiano, soltero, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle Lascano cinco mil sesenta y cuatro; Manuel Pablo Dono, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Chacabuco ochocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento catorce; Teodoro Urbandt, argentino, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Independencia ciento diecinueve, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Oscar Wilfredo López, argentino, casado, de veintinueve años, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva ochocientos veintiocho, departamento "A"; José Ramón González, argentino, soltero, de treinta años, domiciliado en la calle Pilar ochocientos sesenta; Carlos Aureliano Sentana, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Zapiola novecientos ochenta y tres, primer piso, departamento M; Luis Marcelo Scheiner, argentino, soltero, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince; "Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por los señores Guillermo Juan Suárez, argentino, casado, de treinta y un años y Rafael José Esteban Miceli, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres; se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TERRA-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres, el que podrá ser cambiado a voluntad de los socios. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios de cualquier índole, compra y venta de inmuebles y administración de los mismos, realizar cualquier clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, importar y exportar mercaderías de cualquier clase y realizar además cualquier otra actividad comercial o industrial, relacionada o no con el objeto ya expresado. A dicho fin la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluso mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar, y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, la que podrá formar sociedades o tomar participación en otras. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en veinticinco años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta. — Cuarta: El capital social lo constituye la —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta J.— suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Francisco Miguel Bonvehi, ciento cincuenta y cuatro cuotas, que representan ciento cincuenta y cuatro mil pesos; Horacio Mario Sentana, cien cuotas, que representan cien mil pesos; Luis Rizzuto, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Armando Perona, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Adela Rabey de Berman, veintiséis cuotas, que representan veintiséis mil pesos; Santiago Iaconis, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Cándido Spigolon, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Manuel Pablo Dono, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Teodoro Urbandt, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Oscar Wilfredo López, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos; José Ramón González, quince cuotas, que representan quince mil pesos; Carlos Aureliano Sentana, cuarenta cuotas, que representan cuarenta mil pesos; Luis Marcelo Scheiner, diez cuotas, que representan diez mil pesos; Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta y cinco cuotas, que representan treinta y cinco mil pesos. Los socios integran el capital suscripto totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá igualar el capital del socio de mayor aporte, a cuyo efecto podrá capitalizar las utilidades o efectuar aportes en efectivo, siempre que los socios decidieran el aumento del capital social, por mayoría de socios y de capital. En caso de resolverse el aumento del capital, los socios tendrán derecho a integrarlo de acuerdo a una escala que se formulará de común acuerdo y será inscripta en el libro de actas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Miguel Bonvehi y Horacio Mario Sentana, quienes por este acto quedan nombrados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, conjuntamente, o de cualquiera de los socios gerentes con uno cualquiera de los otros socios. Los gerentes deberán dedicar toda su atención y actividad a la sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá realizar por su cuenta operaciones o actividades que compitan con las de la sociedad, excepto el señor Luis Rizzuto, quien no podrá efectuarlas dentro de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. — Octava: Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por mayoría del número de socios, que a su vez representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios gerentes conjuntamente o uno de éllos con uno cualquiera de los otros socios, tendrán las siguientes atribuciones: Ejercerán la administración y representación legal de la sociedad; administrarán los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades; podrán aceptar, otorgar y firmar toda clase de actos, contratos y obligaciones de la sociedad, y escrituras públicas de cualquier naturaleza; adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, y transferirlos, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros productos, títulos y créditos; tomar dinero prestado con o sin garantía, hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la —Continuación del sello de pesos tres número Ciento diecinueve mil cincuenta y uno J.— Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, pudiendo girar, aceptar letras, vales, pagarés y toda clase de documentos, emitir cheques contra depósitos o en descubierto dentro de los créditos que se le otorguen, abrir cuentas corrientes, firmar avales, garantías prendarias o hipotecarias, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros o amigables componedores, actuar en juicio como actora o demandada a nombre de la sociedad, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de tramitación aduanera y formular toda clase de papeles comerciales relativos a importación y exportación, entendiéndose que esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. Podrán también comparecer ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, concurrir a licitaciones, celebrar contratos, percibir certificados, órdenes de pago o sumas de dinero y realizar con dichas reparticiones o el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipalidades, cualquier acto relacionado con las actividades de la sociedad, con las más amplias facultades. Quédales a los socios absolutamente prohibido comprometer a la sociedad como garante de obligaciones personales o de terceros. — Décima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite y siempre que ello no entorpeciera la marcha normal de la sociedad. El primer balance general deberá practicarse el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y su aprobación se efectuará dentro de los noventa días subsiguientes a cuyo objeto los socios deberán reunirse mediante citación de la gerencia por carta certificada, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. Previa a toda distribución de utilidades, se deberá deducir el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Para la creación de otras reservas —salvo las que se refieran a leyes sociales— se requerirá el consentimiento de la mayoría del número de socios que a su vez representen más del setenta y cinco por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Décima Segunda: Los socios se comprometen a no retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades correspondientes al primer ejercicio; no más del cincuenta por ciento de las utilidades del segundo ejercicio y no más del setenta y cinco por ciento de las utilidades del tercer ejercicio y a partir del cuarto ejercicio tendrán derecho a retirar el total de las utilidades que arroje la cuenta personal de cada uno de los socios. — Décima Tercera: Los socios se comprometen a permanecer en la sociedad durante un término mínimo de dos años a contar desde la fecha, vencido el cual, cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad, enviando un telegrama colacionado a los demás socios, y los otros socios podrán —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta y dos J.— adquirir las cuotas del socio saliente, dentro del término de los noventa días de notificados, abonando el valor nominal de las mismas, con más las utilidades y reservas que hubiere en la sociedad, a la fecha de efectuarse la transferencia, satisfaciendo su importe en seis cuotas iguales, escalonadas mensualmente, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos. En caso de que ningún socio tomara las cuotas del socio saliente dentro de los noventa días de notificados, el socio saliente podrá enajenarlas a cualquier persona ajena a la sociedad, quedando obligados los socios restantes a aceptar al comprador en sustitución del socio saliente. En cualquier caso que se produzca una cesión de cuotas, los socios tendrán derecho a adquirirlas en proporción al número de cuotas que ya posean. — Décima Cuarta: En cualquier caso que se verifique una pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, abonándosele e.

capital que resulte a su favor en la forma establecida en la cláusula anterior. Si los socios no aceptaran la devolución del capital del socio saliente motivada por las razones especificadas en la cláusula anterior, éste podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad, la que será efectuada por los socios gerentes conjuntamente con los demás socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse un inventario en dicha fecha. Los herederos del socio fallecido o incapaz tendrán derecho a continuar en la sociedad unificando su representación en la misma, pero no podrán participar en la administración de la empresa si los demás socios se opusieran. En caso de que desearen retirarse de la sociedad, deberán cumplir las condiciones estipuladas en las cláusulas décima segunda, décima tercera y décima cuarta. — Décima Sexta: Para cualquier caso de divergencia, con motivo de este contrato o de su interpretación, los socios podrán resolverlas mediante la designación de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad de designar tercero para el caso de discordia y su resolución será inapelable. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la designación de árbitros, serán competentes para entender, los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, con prescindencia de cualquier otro fuero. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en el designado ut supra, debiendo comunicar cualquier cambio a la sociedad. Bajo las cláusulas anteriores los socios dejan constituída la sociedad, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Luis Rizzuto. — Carlos A. Sentana. — F. M. Bonvehi. — H. M. Sentana. — M. P. Dono. — José González. — A. Perona. — C. Spigolon. — O. López Reta. — Santiago Iaconis. — Teodoro Urbandt. — L. Marcelo Scheiner. — Adela R. de Berman. — G. Suárez. — Rafael J. E. Miceli.

Buenos Aires, 10 octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 550.— e.16|10.-Nº 28.516.-v.23|10|50

ALGODONERA PATRICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Testimonio. — Rectificación de Capital y Distribución de Cuotas de la Sociedad "Algodonera Patricios S. R. L. — En Buenos Aires, a los Catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los únicos socios integrantes de "ALGODONERA PATRICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don José Miguel Ramos y don José Díaz Rego, resuelven modificar la cláusula "Cuarta" del Contrato Social suscripto el cuatro de Marzo del año mil novecientos cincuenta, en la siguiente forma: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas veinte y dos cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una integrado por los socios totalmente y en la siguiente proporción: doscientas ocho cuotas o sea Ciento Cuatro mil pesos moneda nacional aporta el Sr. José Miguel Ramos, en efectivo, por la suma de Veintinueve mil pesos moneda nacional y en maquinarias, conforme con el respectivo balance e inventario por la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Ciento catorce cuotas o sea Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional el Sr. José Díaz Rego, en efectivo por la suma de Catorce mil pesos moneda nacionl y mercaderías, también de acuerdo con el respectivo balance e inventario por la suma de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". José Miguel Ramos. — José Díaz Rego. — Buenos Aires, Octubre 2 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.13|10-Nº 28.425-v.20|10|50

ALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 601 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano y testigos que al final firman, comparecen los señores Miguel Bibiloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Medrano doscientos setenta y tres; Juan Bibiloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Rioja trescientos veintitrés, de la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Juan Pedro Mennucci, casado, argentino, domiciliado en la calle Francia trescientos catorce, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Rodolfo Mennucci, casado, argentino. domiciliado en la calle Italia sin número, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Reinaldo Francisco Cavadini, casado, argentino, domiciliado en la calle Francia esquina Dorrego, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Francisco Casanova, viudo, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos veintiséis, de la Ciudad de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Domingo Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre mil cuatrocientos diecisiete; José Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea setecientos veintinueve de la Ciudad de Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Roberto Julio Estebarena, casado, argentino, domiciliado en la calle Constituyentes cincuenta y uno del pueblo de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, industrial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones contractuales que se pasan a consignar: Primero: La denominación de la Compañía será "ALTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Varela número tres mil quinientos setenta y dos, en donde se establecerá su administración y fábrica, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la fabricación de tejidos, sus derivados y todo lo que se relacione con la industria textil. Para realizar su objeto, la sociedad podrá comprar bienes inmuebles, muebles, semovientes, máquinas agrícolas e industriales. Podrá asimismo alquilar o tomar en arriendo esos bienes, permutarlos, darlos o recibirlos en pago, venderlos, cederlos, subarrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, caucionarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se consideren conveniente, percibiendo el importe al contado o a plazos; implantar industrias rurales o participar en ellas, celebrar contratos de arrendamiento de campos y de otros bienes, de obras o de servicios, constituir hipotecas, prendas civiles y comerciales o agrarias, sobre bienes de la Sociedad y aceptar dichas hipotecas y prendas en garantía de créditos que le adeuden terceros, así como toda otra garantía real o personal, abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o Bancos particulares, realizar depósitos en dichos Bancos, depositar o librar cheques contra esas cuentas, tomar dinero en préstamo de Bancos o particulares, percibir o cobrar todo lo que se deba a la Sociedad por cualquiér título, otorgando los descargos correspondientes, otorgar toda clase de mandatos dentro de las facultades expresadas en este artículo, deducir toda clase de acciones legales, transigir, comprometer en árbitros toda clase de asuntos, estar en juicios como actora o demandada, querellar, prorrogar de jurisdicción, otorgar toda clase de escrituras, conferir poderes generales o especiales. Esta enumeración no es limitativa y la sociedad podrá celebrar todos los demás actos o contratos necesarios para realizar su objeto. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos cinco mil moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de un mil pesos cada una y que corresponden a cada socio por partes iguales. Este capital solamente está integrado por la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponden a los socios Miguel Bibiloni, Juan Bibiloni, Juan Pedro Mennucci, Rodolfo Mennucci, Reinaldo Francisco Cavadini, Francisco Casanova, Domingo Casanova y José Casanova y el importe de cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden al socio señor Rodolfo Julio Estebarena, será aportado por el mismo con los beneficios que le puedan corresponder en cada balance general, en un veinticinco por ciento como mínimo, siendo especial y expresamente convenido que tan pronto como el Señor Estebarena cubra totalmente sus cuotas, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo once de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que respecta a la inscripción y publicación de la integración efectuada. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios contratantes con el carácter de Gerentes, pudiendo éstos actuar conjunta, separada o indistintamente haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y organizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo cuarto, a los efectos del libramiento de cheques y demás operaciones que obligue a la sociedad, deberán firmar dos socios, cualesquiera de los mismos que tengan el uso de la firma social. Sin perjuicio del ejercicio de esas funciones la parte técnica estará a cargo exclusivamente del socio señor Estebarena; la comercialización estará también a cargo del mismo, pero podrá intervenir en ello cualesquiera de los demás socios. En caso de enfermedad o imposibilitación del socio señor Estebarena, la sociedad se reserva el derecho de nombrar técnico especializado para no interrumpir la buena marcha de la industria. A pesar de esta disposición los gerentes no podrán comprar bienes inmuebles para la sociedad, vender o hipotecar los bienes inmuebles de la misma, arrendar campos o tomar dinero a préstamo sin el consentimiento previo y por escrito de la mayoría de los socios de la sociedad. La revocación del cargo de gerentes y designación de nuevos gerentes se efectuaría en la forma indicada en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios quedan facultados para ejercer cualquier actividad comercial ajena a los objetos de esta sociedad a excepción del socio señor Estebarena que no podrá ejercer otra actividad personal por estar obligado a dedicar todo su tiempo y actividad a la misma, de acuerdo a las facultades que anteriormente se le confieren. Por este motivo y obligación el señor Estebarena percibirá una retribución mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Septimo: La fiscalización de la sociedad se efectuará por los propios socios o por auditores nombrados al efecto. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán trimestralmente. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada balance general, serán distribuídas como sigue: el diez por ciento como fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, otro diez por ciento para los socios señores Roberto J. Estebarena; Domingo Casanova; Francisco Casanova y Rodolfo Mennucci, que los demás reconocen como prima a favor de ellos; otro veinte por ciento para formar un fondo de reserva especial para engrosar el capital, hasta que en reunión de socios se estime conveniente y que se acreditará en cuentas denominadas "Fondo de reserva Especial", con el nombre de cada socio, en proporción al número de cuotas que posean y el re[illegible] o sea el sesenta por ciento, se distribuirá entre todos los socios en la misma proporción. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, las que serán debitadas a la cuenta de cada socio. — Noveno: Si en el desenvolvimiento de la sociedad hiciera necesario la prestación de los servicios de los socios y si éstos se encontraran en condiciones de darla, la sociedad le reembolsar los gastos que se produzcan hasta el límite que fije por mayoría de votos y sin obligación de rendir cuenta. — Décimo: Para la aprobación de balances, remoción de gerentes, nombramiento de apoderados y cualquier otra resolución de interés para la sociedad, será siempre y en todos los casos resuelta por mayoría de votos, representando cada cuota un voto, a cuyo fin la sociedad llevará el libro de actas que determina la ley, donde se asentarán las resoluciones que recaigan en cada una de las reuniones de socios y que se celebrarán como mínimo cada seis meses, sin perjuicio de las que se puedan realizar cuando la marcha de la sociedad lo aconseje. — Undécimo: Si antes o al vencimiento de este contrato cualesquiera de los socios resolviera retirarse de la misma, a excepción del socio señor Estebarena, quien no podrá retirarse por ningún concepto hasta después de transcurridos cinco años de vigencia, el socio saliente deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación al término de cada ejercicio, por medio de telegrama colacionado. Sus cuotas y fondos de reservas legales y especiales, le serán reintegrados: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento en cuatro cuotas trimestrales, gozando un interés del siete por ciento anual. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá vender o ceder en parte o todas sus acciones, teniendo prioridad para adquirirlas los demás socios, que decidirán tomarlas proporcionalmente o dar conformidad por mayoría para su adquisición por uno o más socios. En caso de no querer adquirirlas los demás socios, podrán ser cedidas a terceros, siempre que por unanimidad de votos sea éste aceptado. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, la sociedad seguirá sus operaciones hasta la terminación del plazo fijado, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrar un representante único, quedando la gerencia a cargo de los socios sobrevivientes o capaces. Si los herederos resolvieran vender sus cuotas deberá procederse de acuerdo al artículo duodécimo de este contrato. — Décimo Cuarto: Toda disidencia o desacuerdo entre los socios siempre y en todos los casos serán sometidas a una reunión de socios y si de ésta no surgiera la solución, será sometida únicamente a los Tribunales de esta Capital, a cuya jurisdicción se someten las partes y constituyen como domicilios legales en la calle Varela tres mil quinientos setenta y dos. — Décimo Quinto: Si de alguno de los ejercicios resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital invertido, dará derecho a cualesquiera de los socios a retirar sus acciones y haberes de inmediato, siempre y cuando que la mayoría no decida por esta misma circunstancia la inmediata liquidación de la sociedad. — Décimo Sexto: Además de lo establecido en las cláusulas precedentes, los socios deberán sujetarse en todo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, salvo lo modificado por el presente contrato que los comparecientes declaran aceptar en todas sus partes y a cuyas prescripciones se sujetan conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Antonio Barletta y Don José Escobar, son vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel Bibiloni. — J. Mennucci. — Juan Bibiloni. — R. Mennucci. — R. F. Cavadini. — F. Casanova. — R. J. Estebarena. — José Casanova. — Domingo Casanova. — José Escobar. — Antonio Barletta. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro ciento ochenta, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados desde el un millón doscientos seis mil setecientos setenta y siete al presente, los que sello y firmo

en Buenos Aires, a veintinueve de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. Hay un sello. Ante mí: Francisco J. Pienovi.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 645.— e.13|10-Nº 28.472-v.26|10|50

AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 15 de Agosto de 1950, ha sido modificado el artículo Primero del contrato de la sociedad "Agencia Marítima Oceánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre AGENCIA MARITIMA "SUDOCEAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín ciento cincuenta y cuatro, pudiendo abrir sucursales, agencias o constituir representantes en cualquier otra Ciudad del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35.— e.13|10-Nº 28.387-v.20|10|50

BAZAR GENERAL URQUIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger, polaca, domiciliada en Cullen 5160, y los Señores Jacobo Katz, alemán, domiciliado en Moldes 2029, Leopoldo Schlesinger, argentino, domiciliado en Rivadavia 1986, León Suárez, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Schlesinger, argentino, domiciliado en Cullen 5160, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "BAZAR GENERAL URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Triunvirato 4995, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por veinte años, a contar del 1º de Mayo de 1950, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de bazar y anexos y toda actividad comercial e industrial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enagenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandante o querellante; asociarse con otras personas o sociedades le cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enumerativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Doña Fanny Eichenbaum de Schlesinger: Un mil veinte cuotas que representan ciento dos mil pesos moneda nacional; Don Jacobo Katz, Setecientas noventa cuotas que representan setenta y nueve mil pesos moneda nacional; Don Leopoldo Schlesinger, trescientas veinte cuotas que representa treinta y dos mil pesos moneda nacional y don Francisco Schlesinger, trescientas veinte cuotas que representan treinta y dos mil pesos moneda nacional. El aporte de la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger, está constituido por el activo y pasivo del negocio de bazar que tiene instalado en la calle Triunvirato 4995 que por este acto transfiere a la sociedad, la que se hace cargo del mismo y resulta del Balance General practicado el 30 de Abril de 1950. El aporte de los Señores Jacobo Katz, Leopoldo Schlesinger y Francisco Schlesinger, proviene de los créditos que por igual suma a la que se comprometen a aportar tienen en el mismo negocio y que resulta del mismo Balance General y que por este acto capitalizan. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos o más gerentes socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta. En este acto se designan gerentes a la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger y al Señor Jacobo Katz, a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, siendo suficiente la firma de uno de los Gerentes, para obligar válidamente a la sociedad, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros, bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4, 7, 9 al 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. Se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos o derecho-habientes en caso de ingresar a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda, les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. En ningún caso se considerará valor de llave. — Octava: El 30 de Abril de cada año, se efectuará un Balance General que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) 5% para constituir el fondo de reserva legal, hasta que llegue al 10% del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley 11.729 y sus complementarias, constituyendo a efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) Del saldo resultante se destinará el 8% para cada uno de los socios Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger y Señor Jacobo Katz en proporción a sus capitales; e) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 30% para la Señora Fanny Eichenbaum de Schlesinger; 40% para el Señor Jacobo Katz; 15% para el Señor Leopoldo Schlesinger y 15% para el Señor Francisco Schlesinger; f) Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: La sociedad se disolverá por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo estas diez cláusulas, dejan los firmantes constituída la sociedad "Bazar General Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad. — Francisco Schlesinger. — Fanny Eichenbaum de Schlesinger. — Leopoldo Schlesinger. — Jacobo Katz.

Buenos Aires, 6 octubre de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 325.— e.13|10-Nº 28.419-v.20|10|50

CIFYC
COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Gregorio Antonio Verde, cede, a su consocio don Cristino Teodulfo Molina 4 cuotas de capital de de pesos 1.000 por un valor de pesos 4.000 y a su consocia doña Laura Malbrán de Carmona 15 cuotas de capital de $ 1.000 por un valor de pesos 15.000; y que doña María Carlota de la Cruz Cano de Malbrán, cede a su consocia doña Laura Malbrán de Carmona 119 cuotas de capital de $ 1.000 por un valor de $ 124.000, de las que los cedentes tienen y les pertenecen en "CIFYC, COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según instrumentos privados de fechas 2 de julio de 1950, 2 de julio de 1950 y 12 de julio de 1950, respectivamente, dejando de formar parte como socia de la Sociedad citada doña María Carlota de la Cruz Cano de Malbrán.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 55.— e.13|10-Nº 28.467-v.20|10|50

CARPEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores David Grinbank, ruso, mayor de edad, casado, e Ignacio Grinbank, argentino, casado, mayor de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del 1º de agosto ppdo. del año en curso, ha quedado constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de CARPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constituirá el objeto de esta sociedad la fabricación de cajas de cartón y anexos; estableciendo el domicilio comercial y legal en la calle Fonrouge Nº 1247, Capital. — Segunda: El plazo de duración de este contrato, será de tres años a partir del 1º de Agosto ppdo., a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después de transcurridos doce meses de la constitución de la sociedad y preavisando a su consocio con seis meses de antelación, teniendo este privilegio absoluto para hacerse cargo de las cuotas salientes. En tal caso la sociedad quedará rescindida y el socio saliente se le liquidará su haber en doce cuotas mensuales y consecutivas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 240.000.— m|n.), divididos en 240 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y corresponden 140 cuotas de $ 1.000.— m|n. al socio Ignacio Grinbank y 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una al socio David Grinbank. Dicho capital se encuentra integrado por las mercaderías, máquinas y herramientas, instalación, muebles, útiles, dinero en efectivo, deudores varios y demás valores existentes en el negocio, sede de la sociedad, todo de acuerdo a un balance que por separado suscriben los integrantes y firman de plena conformidad. La dirección y administración de la sociedad será ejercida única y exclusivamente por el socio señor Ignacio Grinbank con carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma comercial durante el término del contrato con las facultades que le confiere la ley y los más amplios y plenos poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad, todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poderes especiales, incluso otorgar poderes especiales o generales. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni obligada en garantías o fianzas con prohibición de nulidad. — Cuarta: Anualmente el 31 de julio de cada año la sociedad procederá a levantar un inventario y balance general para determinar las ganancias o pérdidas que hubiere, las cuales previa deducción de las reservas legales y amortizaciones correspondientes serán distribuídas o soportadas en la siguiente propor- (Continúa en el sello de $ 1.50 m|n., Nº 351.959 J.) (Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 351.958, Serie J.) ción: 70% para el socio Ignacio Grinbank y 30% para el socio David Grinbank. En el caso de haber utilidades es optativo para los socios retirarlas integralmente o capitalizarlas. — Quinta: El socio gerente desempeñará el cargo técnico en la sociedad, debiendo prestar la mayor dedicación y tiempo a los negocios de la misma. El socio señor David Grinbank no tendrá obligación de participar en la explotación de los negocios sociales, sin que ello impida el asesoramiento y consejo que pudiera prestar para el mejor funcionamiento de la sociedad. — Sexta: Se considerará aprobado el balance general si no es objetado dentro de los 15 días de realizado, cuyos resultados hayan sido notificados a los socios mediante medio legal de notificación. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se tomará nota de todas las decisiones que adopten los socios, sobre todo acto de importancia atinente al funcionamiento de la misma. — Octava: La sociedad entrará automáticamente en liquidación en caso de demostrarse una pérdida de más del 40% del capital social. — Novena: El socio señor Ignacio Grinbank retirará la suma de $ 2.000.— m|n. mensuales y el socio David Grinbank la suma hasta $ 3.000.— m|n. mensuales, que se cargarán a su cuenta particular. — Décima: Toda divergencia sobre la interpretación o ejecución de este contrato, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros, amigables componedores; si los árbitros no llegaren a un acuerdo será designado un tercero para que decida; y si tal designación no se lograre se solicitará la designación de dicho árbitro a la Cámara de Comercio de la Capital. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital, renunciando a cualquier otro fuero. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance general y la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. Los herederos del acaecido o representante del incapaz ingresarán a la sociedad con los mismos derechos u obligaciones de su causahabiente, pero a tal efecto deberán unificar su representación; si los herederos o representantes en tal evento decidieran no ingresar a la sociedad, ésta les liquidará su haber en cuatro cuotas semestrales sin interés. Bajo tales cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato constituído de Carpel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se obligan las partes a respetar y cumplir conforme a derecho, y así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. —. David Grinbank. — Ignacio Grinbank.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 265.— e.13|10.-Nº 28.474.-v.20|10|50

E. S. A. D. E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Rodolfo Bruder, ingeniero civil, de nacionalidad suizo, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno Nº 1195, por una parte; don Engelbert Reiser, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Vélez Sársfield Nº 1772, por otra parte; don Othmar Camilo Carlen, de nacionalidad suizo, mayor de edad, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle Nº 380, Villa Balester, Provincia de Buenos Aires, por otra parte, y don Enzo Aquiles Juan Galimberti, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle El Cano Nº 3865, por otra parte, se ha celebrado el presente contrato de cesión de cuotas, incorporación de socio y modificación de contrato social de acuerdo a las cláusulas siguientes. — Primero: Los señores don Rodolfo Bruder, don Othmar Camilo Carlen y don Engelbert Reiser, tienen constituida la sociedad "E. S. A. D. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1024, folio 435, libro 10 y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 1628, folio 39, del

libro 18 y Nº 2405, folio 244, del libro 17 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, que gira con un capital de Cien Mil pesos m|n. de c|l., dividido en Cien cuotas de Un mil pesos cada una, de las cuales corresponden a los señores Rodolfo Bruder y Engelbert Reiser cuarenta cuotas a cada uno y al señor Othmar Camilo Carlen, le pertenecen veinte cuotas. — Segundo: El señor Engelbert Reiser, cede y transfiere las referidas cuotas de capital que posee en la sociedad a los socios señores Rodolfo Bruder y Othmar Camilo Carlen en la proporción de diez cuotas o sea la cantidad de Diez mil pesos m|n. de c|l. al señor Rodolfo Bruder y las treinta cuotas restantes es decir por la suma de Treinta mil pesos m|n. de c|l. al señor Othmar Camilo Carlen, declarando que los efectos de esta cesión se retrotraen al 1º de Julio del año en curso y que ha recibido de los mismos el importe nominal de dichas cuotas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole, en consecuencia, a los cesionarios todos sus derechos y acciones por las cuotas de capital de referencia en la sociedad E. S. A. D. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Las partes convienen la incorporación del socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, con los derechos y obligaciones que resultan de las cláusulas siguientes y con efecto retroactivo al 1º de Julio del corriente año. — Cuarto: Las partes, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, mediante el aporte de Cincuenta mil pesos m|n. de c|l., en dinero efectivo, que se obliga a efectuar el nuevo socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, equivalente a cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, de los cuales ha entregado la cantidad de Veincidades sociales lo requieran. — Quinto: tinueve mil pesos m|n. de c|l. y el saldo lo hará efectivo a medida que las nece-Los actuales integrantes de la sociedad "E. S. A. D. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores don Rodolfo Bruder, don Othmar Camilo Carlen y don Enzo Aquiles Juan Galimberti, serán los socios gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo la administración de la misma y el uso de la firma social indistintamente, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Las partes resuelve designar al socio señor Enzo Aquiles Juan Galimberti, en su carácter de maestro mayor de obras, representante técnico de la sociedad, de acuerdo a la categoría que le corresponda, en todas las actividades referente a construcciones de obras, edificaciones y demás trabajos concernientes al ramo que la misma realice, sin perjuicio de la representación que en forma indistinta desempeña el socio señor Rodolfo Bruder en su carácter de ingeniero civil. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, avisando a los demás con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Octavo: Las partes prestan conformidad y declaran subsistentes las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones, que no alteren las estipulaciones del presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan moralmente y de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — R. Bruder. — Othmar C. Carlen. — E. Reiser. — Enzo A. J. Galimberti

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 215.— e.13|10-Nº 28.440-v.20|10|50

ERNESTO FALCONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, entre don Ernesto Falcone, doña Irene Di Bacco de Todd y don Ralph Barwick Todd, en sus respectivas calidades de únicos socios de "ERNESTO FALCONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Primero: El capital social queda elevado a la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de doscientas cuarenta nuevas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una por el socio Irene Di Bacco de Todd y de doscientas diez nuevas cuotas de igual valor por el socio Ralph Barwick Todd. El socio señor Ernesto Falcone presta expresa conformidad a tal suscripción y manifiesta renunciar al derecho de suscribir cuotas del aumento de capital a prorrata de las que posee, que le acuerda la cláusula tercera del contrato social. En consecuencia dicha cláusula tercera tendrá en adelante la siguiente redacción: "El capital es de cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto en dinero efectivo e integrado en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el remanente cuando así lo decida la mayoría de cuotas sociales. Podrá aumentarse por disposición de la mayoría de cuotas sociales, teniendo opción los socios para suscribirlo a prorrata de sus aportes. El capital se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden doscientas cincuenta y dos al socio Irene Di Bacco de Todd, doscientas cuarenta y siete al socio Ralph Barwick Todd y una al socio Ernesto Falcone". — Segundo: Quedan designados gerentes de la sociedad, además del oportunamente designado don Ernesto Falcone, los socios señores Irene Di Bacco de Todd y Ralph Barwick Todd, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato social tendrá en adelante la siguiente redacción: "Actuarán en calidad de gerentes, en forma conjunta, separada o alternativa y con uso individual de la firma social, los tres socios señores Irene Di Bacco de Todd, Ralph Barwick Todd y Ernesto Falcone, quienes podrán ejercer todas las facultades inherentes a su cargo y en especial realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros oficiales o particulares, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas y todo otro derecho real sobre los mismos, conferir poderes generales y especiales, dar y tomar inmuebles en arrendamiento por más de seis años, transar, transigir, comprometer en árbitros, hacer cesiones y aceptarlas y en general todos los actos para los cuales exige poderes especiales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa." — Conforme los interesados suscriben el presente en el lugar y fecha "ut supra". — R. B. Todd. — Irene D. B. de Todd. — Ernesto Falcone. — Buenos Aires, 4 de Octubre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 155.— e.13|10-Nº 28.391-v.20|10|50

F. I. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Modificación de los Artículos 4º y 5º del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE F. I. P. A., quedando redactados dichos artículos en la siguiente forma: Artículo 4º: El plazo de duración es por el término de 15 años a contar de la fecha del presente. — Artículo 5º: El Capital social lo constituye la suma de $ 100.000.00 m|n., dividido en 1.000.00 cuotas de $ 100.00 cada una, cuyo capital será suscripto en la siguiente forma: El señor Gerónimo Marchesini, cincuenta y seis cuotas que representan cinco mil seiscientos pesos; el señor Alfredo Marchesini, ochenta y cuatro cuotas, que representan ocho mil cuatrocientos pesos; el señor Luis Marchesini, ochenta y cuatro cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos; el señor Andrés Marchesini, ochenta y cuatro cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos"; el señor Eduardo Marchesini sesenta y cuatro cuotas que representan seis mil cuatrocientos pesos", y la Señora Angela Marchesini de Mäisterra veinte y ocho cuotas que representan dos mil ochocientos pesos. El señor Romano cuatrocientas acciones que representan Cuarenta mil pesos y el Señor Gerstel doscientas acciones que representan Veinte mil pesos. En este acto queda suscripto totalmente el capital de cien mil pesos, aporte éste, que realizan los señores Marchesini, quedando comprometidos los otros dos comparecientes señores Romano y Gerstel, a devolver su capital a los Srs. Marchesini, en virtud del aporte que estos últimos realizan por cuenta de Romano y Gerstel, con el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponden a la Sociedad y no menos de un plazo de tres años. — Bs. As., Septiembre 29 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80. — e.13|10-Nº 28.476-v.20|10|50

I. N. C. A. R.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre de 1948, en el local de sus oficinas, cito en esta Capital, calle Pozos Nº 230, se reunieron la totalidad de los socios de "I. N. C. A. R.", EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Roberto Juan Cardini, Angel José Macchi, Claudio Carlos Cardini, Luis María Defferrari, Guillermo Eugenio Macero, Mario Alejandro Cardini y Eugenio Osvaldo Cardini, con el propósito de considerar la prórroga del contrato social vencido el 30 de Septiembre próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Enero de 1947, al número cuarenta y tres (43), folio setenta y tres (73), libro doce (12), de sociedades de Responsabilidad Limitada. A tal efecto y después de un breve cambio de opiniones, se resolvió por unanimidad y de acuerdo con la cláusula segunda del referido contrato, prorrogar la existencia de la misma por un nuevo período de dos años, firmando de conformidad la presente acta. Firmado: R. J. Cardini. — Angel J. Macchi. — Mario A. Cardini. — Luis M. Defferrari. — G. M. Macero. — Eugenio O. Cardini. — Claudio C. Cardini. — S. R.: "Defferrari" Vale. E. L.: :r" Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Eastman. — Manuel A. Cabrera, secretarios.

$ 60.— e.13|10-Nº 28.390-v.20|10|50.

LA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Dr. Díaz, se hace saber por cinco días que se ha constituído el siguiente contrato de sociedad: "Entre los Señores Miguel León Kieillof, industrial, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Pavón 2320, Capital Federal, Oscar Julián Freire, industrial, soltero, argentino, domiciliado en Catamarca 2143, Avellaneda, menor de edad, debidamente autorizado por su padre D. José María Freire, quien a este efecto firma el presente contrato, Alberto Vero, industrial, argentino, mayor de edad, domiciliado en Cabildo 247, Avellaneda, Alberto Zanoni, argentino, industrial, mayor de edad, domiciliado en Salta 2673, (Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires), y Aurelio Caffera, industrial, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Blanco Encalada 1332, (Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires), se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social, LA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su duración en tres años, a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada con la conformidad de todos sus socios, y su domicilio legal en esta Capital, calle Pavón 2320, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, como también extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de productos metalúrgicos. — Tercera: El capital social se fija en la suma Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), dividido en Un mil cuotas capital de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una, las cuales son suscriptas y aportadas por don Miguel León Kieillof: Trescientas treinta y dos cuotas, capital, que representa la suma de Treinta y tres mil dosciento pesos moneda nacional ($ 33.200 m|n.) de curso legal, Don Oscar Julián Freire, Trescientas treinta y dos cuotas, capital que representa la suma de Treinta y tres mil doscientos pesos moneda nacional, ($ 33.200 m|n.) de curso legal; Don Alberto Vero, Trescientas treinta y dos cuotas, capital, que representan la suma de Treinta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 33.200 m|n.) por Don Alberto Zanoni, Dos cuotas, capital, que representan la suma de Doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n), de curso legal y por Don Aurelio Caffera, Dos cuotas capital, que representa la suma de Doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n) de curso legal. Los socios integran sus cuotas en efectivo y en el acto de la firma del presente acuerdo. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por dos socios en calidad de gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente, se les confiere todas las facultades necesarias, para dirigir y administrar los negocios de la sociedad, no pudiendo hacer disposición de más del 50 o|o del capital social sin la anuencia de todos los socios. Los socios gerentes no podrán relizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la sociedad, al asumir la representación de otra persona, sociedad o industria que ejerza el mismo comercio, sin autorización expresa de la sociedad. Son designados socios gerentes, los señores Alberto Vero y Aurelio Caffera. Los pagos con cheques hasta la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) de curso legal, que efectúe la Sociedad, podrá ser suscripto y serán válidos con la firma de uno de los socios gerentes, indistintamente. Los socios gerentes en forma conjunta representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Los socios gerentes constituirán una garantía personal o real a favor de la Sociedad para el caso de hacerse efectivas las pérdidas de la misma, siempre que ellas superen el 20 o|o del capital. La Sociedad podrán constituir apoderados generales o especiales, con la extensión de facultades que resulten de los respectivos mandatos, los que serán otorgados por todos los socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas y en el orden interno de la sociedad, la actuación de los gerentes estará sometida a las directivas que acuerda la asamblea de socios. Los socios gerentes percibirán por sus gestiones, las remuneraciones que establezca la asamblea de socios. — Quinta: Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas rubricado, que a tal efecto llevará la sociedad. — Sexta: Los socios convienen en no retirar suma alguna, en concepto de retribución por el trabajo personal que deberán realizar en beneficio de la sociedad; se exceptúa a los socios, don Aurelio Caffera, quien retirará mensualmente Un mil quinientos pesos moneda nacional $ 1.200 m|n.) mensuales, Alberto Zanoni, Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.) mensuales, retiros ambos que se imputarán a gastos generales. Todo otro retiro fuera de los expresados, exigirá el consentimiento de los restantes socios, el que deberá ser dado por escrito. — Séptima: Los socios Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire y Alberto Vero, podrán dedicarse a otras actividades, comerciales o no, distintas a las de esta sociedad. En cuanto a los socios Alberto Zanoni y Aurelio Caffera, se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad para el mejor desenvolvimiento de la sociedad que por este acto se constituye, obligándose a trabajar directa y personalmente en lo que se relaciona con la industria, sin perjuicio de tener la dirección técnica de la fábrica y de los obreros en ella ocupados. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general al día 31 de Diciembre de cada año distribuyéndose las utilidades o adjudicándose las pérdidas en la forma establecida en el artículo siguiente. Para la aprobación de los balances será necesario la conformidad de la asamblea de socios con el voto favorable de los socios que representen el 80 o|o del capital. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal de las amortizaciones necesarias se destinarán al pago de los dividendos en el siguiente prorrateo: el cincuenta por ciento de las utilidades, será dividido en partes iguales entre los socios Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire, y Alberto Vero, y el restante cincuenta por ciento, será dividido por

partes iguales entre los socios Alberto Zanoni y Aurelio Caffera. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Décima: La liquidación de la sociedad quedará a cargo de los socios gerentes quienes cumplirán sus mandatos de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de socios debiendo dar cuenta a ésta, cada dos meses, de sus gestiones. Una vez pagadas las deudas y devueltos los aportes, el excedente si lo hubiera, se distribuirá en proporción al capital aportado. Cuando por un balance se hubiere establecido la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital; cualquier miembro puede pedir la disolución de la sociedad pero para que ello se resuelva será necesario que así lo establezca la asamblea por el voto de los socios que representen el 80 o|o del capital. — Décima Primera: El o los socios que quieran denunciar el contrato social deberán comunicar su decisión respectiva a los otros socios, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días. En este caso el socio o socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio o socios que se retiran, en cuyo caso dentro de los treinta días del pedido de retiro se practicará un balance general a fin de determinar el haber del socio o socios que hubieran manifestado su voluntad de retirarse de la sociedad. El socio o socios que continuaren en la sociedad, que resolvieran hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, deberán abonar al socio o socios que se retiren todo cuanto a éstos le corresponda, el capital y las utilidades que le corresponderían al socio o socios [illegible] entes serán entregados en la siguiente forma: 50 o|o en efectivo y el resto documentado en seis pagarés a sesenta días suscripto por los socios restantes. El capital y las utilidades del socio que se retira devengará un interés anual del seis por ciento. — Décima Segunda: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños, si no es aceptada tal cesión por unanimidad de partes. Los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios no gerentes, la sociedad continuará con los representantes legales o herederos del causante, los que deberán unificar su representación. Si los representantes legales o herederos, desearen vender su parte, los socios restantes tendrán opción a comprárselas por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, pero al efecto de saber cuál de los socios restantes hará uso de ese derecho de opción deberá realizarse una licitación entre ellos en la cual se tomará como base mínima el importe antedicho a los efectos de adjudicarse uno de ellos este derecho de opción. En los casos de incapacidad física o legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, sus representantes o herederos podrán ser admitidos como socios, siempre que la asamblea, por el voto de los socios que representen el 80 o|o así lo decida. En caso contrario se aplicarán las disposiciones establecidas para el retiro de socios. — Décima Cuarta: Todos los socios se obligan a no retirarse durante el primer año. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios sus causahabientes o representantes es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse, llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte en litigio, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta días será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. En prueba conformidad de las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 1º de Septiembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. Firmado: Miguel León Kicillof, Oscar Julián Freire, José María Freire, Alberto Vero, Aurelio Caffera, y Alberto Zanoni. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis R. Díaz, secretario.

$ 410. — e.19|10-Nº 28.489-v.19|10|50

LAURIT FILMS BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio — "En Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de octubre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores: Francisco José Lau, alemán, casado, domiciliado en la calle Saavedra seiscientos ochenta y uno, de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); don Carlos Ritter, alemán, casado, domiciliado en la calle Paso de los Andes mil trescientos cincuenta y ocho, de Mendoza; don Enrique Ritter, alemán, casado, domiciliado en la calle Paso de los Andes mil trescientos cincuenta y ocho, de Mendoza; don Ricco Arendt, alemán, casado, domiciliado en la calle Los Paraísos setecientos veintisiete, de Lomas del Palomar (Provincia de Buenos Aires); y la señorita doña Brunhilda Lau, argentina, soltera, domiciliada en la calle Saavedra seiscientos ochenta y uno, de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); todos mayores de edad; han resuelto formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. Con efecto retroactivo, al día primero de setiembre del corriente año, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "LAURIT FILMS BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Avenida Belgrano novecientos treinta y siete, el que podrá cambiar, como asimismo, establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo. El plazo de duración de la sociedad será el de Cinco Años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En cualquier momento, de acuerdo a la marcha de los negocios y con la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital, podrá procederse a la disolución de la sociedad. También podrá pedirla un socio, cuando la utilidad en un ejercicio no alcance al diez por ciento del capital y, en este supuesto, será obligatoria, salvo que los demás socios resolvieran continuarla, en cuyo caso, se le abonará a dicho socio su aporte con la participación proporcional en las utilidades o en las pérdidas, según corresponda. — Tercero. El objeto social es: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción, exhibición, distribución, importación, exportación y comercio en general de películas cinematográficas y todo lo relacionado con la industria cinematográfica en todos sus aspectos y negocios afines y ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el citado objeto. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: por el señor Francisco José Lau, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; por el señor Carlos Ritter, cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos de la misma moneda: por el señor Enrique Ritter, veintinueve cuotas equivalentes a veintinueve mil pesos moneda nacional; por el señor Ricco Arendt, una cuota que representa un mil pesos de la misma moneda y por la señorita Brunhilda Lau, treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos de la misma moneda. Del total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social, se ha aportado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de su valor, o sea, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando obligados los socios a integrar el saldo respectivo, a medida que el desarrollo de los negocio lo requiera. — Quinto. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra u otra forma: bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas artículos técnicos y similares; mercaderías en general su venta, permuta, explotación, arrendamiento, transferirlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas; dar y tomar en préstamo con o sin garantía; aceptar y u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellante; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexto. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares nacionales o extranjeras; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, extraerlos; operar en cuenta corriente; librar cheques; letras de cambio, valores, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, imponiéndose no obstante la restricción del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. Para deliberar sobre asuntos y negocios sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquier resolución. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptimo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo personal del socio señor don Francisco José Lau, quien queda designado Presidente de la misma. Quedan designados, a la vez, los socios señores don Carlos Ritter, para actuar como gerente técnico y artístico y don Ricco Arendt, en calidad de gerente administrativo. Para ser válidos los actos, instrumentos o documentos que otorguen cualesquiera de los gerentes, señores Carlos Ritter y Ricco Arendt, deberán llevar conjuntamente la firma del Presidente señor Francisco José Lau. Para la aprobación de presupuestos de películas, será necesaria la conformidad expresa y por escrito del Presidente y de ambos gerentes. El señor Carlos Ritter, deberá dedicar toda su atención y esmero, como trabajo personal, a la buena marcha de los negocios y actividades de la sociedad, estándole prohibido ejercer cualquiera otra actividad, sea o no afín, tanto en el orden comercial como en el industrial, intelectual o artístico. — Octavo: Anualmente al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que correspondan, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos posea en la sociedad. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción que para las utilidades. — Noveno: Los socios señores: Carlos Ritter, Enrique Ritter, Ricco Arendt y señorita Brunhilda Lau, no podrán retirar utilidad alguna hasta estar cubierto entre los cuatro la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, computándose para ello, los aportes iniciales de cada uno de dichos socios y una vez cubierto el preindicado importe de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedará elevado de hecho el capital social a la suma de seiscientos mil pesos de la misma moneda, sin necesidad de reforma del contrato social. — Décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente por carta por medio de apoderados o suscribiendo el balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta por ciento del capital. Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. — b) A hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, según corresponda, el haber que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega, con más un interés del seis por ciento anual. — En este caso deberá otorgarse por la sociedad garantía a satisfacción de los interesados. — c) Continuar con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante. — d) Liquidación de la sociedad. En caso de liquidación, los socios gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Segundo: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente, salvo que exista conformidad expresa del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa cesión. En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce, segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Tercero: Las divergencias que se suscitaren en la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o de sus consecuencias, deberán ser sometidas y resueltas por arbitradores, amigables componedores producida la divergencia, cada una de las partes procederá dentro del quinto día, a la designación de su arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. La parte remisa será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación, las otras partes deberán pedirla inmediatamente al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, corriendo por cuenta de aquélla las costas y costos de la gestión. Los arbitradores deberán designar de común acuerdo un amigable componedor tercero para formar tribunal y no poniéndose de acuerdo en dicha designación, la misma deberá ser recabada al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dicte será final e inapelable y la parte que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ellos corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo Cuarto: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal y especial en esta Capital Federal, los señores Francisco José Lau y señorita Brunhilda Lau, en la Avenida Belgrano número novecientos treinta y siete y los señores Carlos Ritter, Enrique Ritter y Ricco Arendt, el suyo en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, piso quinto, escritorio quinientos veintidós, debiendo comunicarse cualquier cambio por telegrama colacionado. En prueba de

conformidad y a todos sus efectos, así lo suscriben en la fecha arriba indicada. — Carlos Ritter. — Enrique Ritter. — Ricco Arendt. — Brunhilda Lau. — José Lau''. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 670.— e.13|10-Nº 28.438-v.20|10|50

LITMANOVICH-HOLLMANN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio ''Año del Libertador General San Martín'' mil novecientos cincuenta, entre los señores Rubén Víctor Litmanovich, soltero, argentino, con domicilio en la calle Cánning doscientos cincuenta y nueve, y Ernesto Gustavo Hollmann, soltero, argentino, domiciliado en la calle Juncal dos mil ciento cincuenta y ocho, segundo piso, Departamento ''E'', ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de ''LITMANOVICH-HOLLMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá por objeto el armado y venta por mayor y menor de artefactos de iluminación, pudiendo desarrollar un ramo o actividad afín al negocio. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Paraguay cuatro mil ciento cincuenta y tres, o donde los socios lo fijen en lo sucesivo. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día dos de mayo del año corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Pero queda convenido que al finalizar el primer año de vigencia del contrato o al vencimiento de cualquier otro período igual subsiguiente, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, previo aviso hecho por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: Ambos socios aportan en partes iguales la suma de trece mil pesos moneda nacional, o sean ciento treinta cuotas de cien pesos, en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles conforme al balance-inventario y tasación hechos de conformidad, según las planillas que firman por separado y que forman parte integrante de este contrato y en base al cual se abrirán los libros de la sociedad; y la suma de dos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sean veinte cuotas de cien pesos que integran también en partes iguales ambos socios. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios, quienes revestirán las facultades de gerentes, con uso de la firma social separada e indistintamente y con las atribuciones señaladas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios gerentes firmarán por la sociedad con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación de la sociedad, salvo al librar cheques o pagarés en que será necesaria la firma conjunta de los socios gerentes. Queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la misma; no pudiendo otorgar fianzas en favor de terceros, sin excepción; también queda expresamente convenido que ambos socios gerentes deberán dedicarse única y exclusivamente en negocios de interés de la sociedad y aportarán todo su tiempo y conocimientos en beneficio de la misma, debiendo realizar todos los actos de común y perfecto acuerdo. — Sexta: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas que a tal efecto determinen las partes, quedando aprobado automáticamente si no fuere observado dentro de los treinta días. Sin perjuicio de ello, podrá efectuarse en cualquier momento, a pedido de uno de los socios, balances parciales o de comprobación. — Octava: Practicado el balance y una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital social, y además aquellos otros que los socios acordaren realizar, se distribuirán las utilidades por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción por los socios. — Novena: Ambos socios podrán retirar mensualmente un importe equivalente al treinta por ciento del capital integrado por cada uno, sumas que serán debitadas en sus cuentas particulares descontándose de sus respectivas utilidades de fin de ejercicio. — Décima: En cualquier momento que se compruebe una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad. — Undécima: La Sociedad entrará en liquidación por expiración del plazo del contrato, por disolución anticipada o por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, salvo el caso de reposición o reintegración. — Será liquidada por los socios gerentes o por uno o más liquidadores designados por unanimidad. — Los liquidadores dentro de los quince días de hacerse cargo, harán un inventario de los bienes sociales y un balance patrimonial de los mismos. — El producido de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden: a) Pagar las deudas exigibles; b) Devolver el capital aportado; c) Distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Duodécima: Ningún socio podrá hacer cesión de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio, quien podrá optar por adquirir las mismas, estableciéndose el valor de dichas cuotas de acuerdo al resultado del último balance efectuado, en el que no se computará valor de llave, clientela, marcas o prima alguna. — Si el socio que desee continuar en la sociedad no quisiese adquirir las cuotas de su otro socio, éste podrá transferirlas a un tercero — Décima Tercera: Si durante la vigencia de la sociedad falleciere alguno de los socios o quedase incapacitado la sociedad quedará disuelta y se practicará un inventario y balance general con intervención de los herederos del fallecido o representante del incapaz, los que obrarán bajo una sola representación, pudiendo optar: a) Por continuar como socios: b) Por retirarse de la sociedad cediendo al socio sobreviviente o capaz las cuotas del fallecido o incapaz por el valor que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y el Fondo de Reserva Legal, y con exclusión expresa de otros valores, como ser llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviese incluído en el balance. — En este caso el socio sobreviviente o capaz abonará a los herederos del fallecido o representante del incapaz el importe de la adquisición de las cuotas en cinco anualidades iguales y consecutivas sin interés a contar del día que quede aprobado el balance e inventario; Décima Cuarta: Para el supuesto de la última parte de la cláusula tercera del presente, el socio que deseare continuar con la sociedad podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, abonando el importe de las cuotas del socio que se retira en cinco anualidades iguales y consecutivas sin interés a contar del día que quede aprobado el balance e inventario; Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre sus herederos, sucesores o representantes con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato o de la liquidación de la sociedad, será resuelto por un solo árbitro arbitrador amigable componedor, con exclusión de la vía judicial, designados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable; Décima Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas, ambas partes contratantes dejan formalizada la sociedad ''Litmanovich-Hollmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut supra, extendidos en seis sellos nacionales de diez centavos moneda nacional numerado el original correlativamente del ciento treinta mil novecientos treinta y siete al ciento treinta mil novecientos treinta y nueve inclusive, y el duplicado en los sellos número ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis, ciento treinta mil novecientos cuarenta y dos y ciento treinta mil novecientos cuarenta y tres, e integrados con el sellado de ley. — R. V. Litmanovich. — Ernesto G. Hollmann.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 385.— e.13|10-Nº 28.410-v.20|10|50

LUIS ARAMBURU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Luis Arámburu, socio de "Luis Arámburu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido Trescientas Cuotas de capital que tenía en la misma a favor de Emilio Arámburu, Josefa Arámburu de Rinaldini, Angeles Arámburu, Dolores Arámburu de Rosa, Teresa Arámburu de Ledesma y Marta Arámburu de Lecumberri, por escritura de fecha veintisiete de septiembre próximo pasado, por ante el escribano Rodolfo E. García Susini, quedando como consecuencia redactado el contrato social de la siguiente manera: "Primero: Queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "LUIS ARAMBURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle Corrientes número seis mil doscientos cinco, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de esta sociedad será la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos generales y en especial la fabricación de cintas y elásticos de seda y algodón. La sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integradas. — Cuarto: Corresponde a don Luis Arámburu, novecientas veinticuatro cuotas, o sean novecientos veinticuatro mil pesos; a doña Dolores Vila de Arámburu, quinientas veintiséis cuotas, o sean quinientos veintiséis mil pesos; a don Emilio Arámburu, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos; a doña Josefa Arámburu de Rinaldini, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; a doña Angeles Arámburu cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; a doña Dolores Arámburu de Rosa, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; a doña Teresa Arámburu de Lodesma, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos y a doña Marta Arámburu de Lecumberri, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional legal. — Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir ni afectar en forma alguna sus cuotas de capital a terceros extraños a la misma sin el consentimiento unánime de los socios. — A la terminación del contrato, si uno o más socios quisieran enajenar o transferir sus cuotas, el socio señor Emilio Arámburu tendrá el derecho de preferencia para adquirirlas, por cuanto en su carácter de técnico es el que está más facultado para imprimir a la sociedad la orientación que mejor convenga a los intereses sociales. En el caso que cualquiera de los socios tenga o quiera nombrar un apoderado o representante, esta designación deberá recaer en uno de los socios y en ningún caso en persona ajena a la sociedad. — Sexto: La sociedad tendrá un término de duración de diez años, a contar desde el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, plazo que podrá prorrogarse si de común acuerdo las partes así lo resolvieran. — Séptimo: La gerencia, administración y dirección de los negocios sociales será ejercida indistintamente por los socios señores Luis Arámburu y Emilio Arámburu, quienes tendrán el cargo de Gerente General y Gerente Industrial, respectivamente, quedando investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio. A tal fin podrán conferir poderes especiales y generales de cualquier naturaleza, limitarlos y revocarlos, adquirir por cualquier título o concepto, bienes muebles, inmuebles o semovientes, tomar dinero en presta mo, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos de la República o extranjeros, retirar toda suma de dinero o cualquier valor, cobrar y percibir, girar cheques, negociar papeles de comercio, constituir o aceptar derechos reales, comparecer en juicio como actor o demandados, pudiendo producir toda clase de pruebas y realizar cuantos más actos sean necesarios para desempeñar su función, otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que sean menester. — El Gerente General queda expresamente autorizado para nombrar un Gerente Comercial con las facultades que expresará la correspondiente escritura de poder que se le otorgue. El cargo deberá ser remunerado, quedando al arbitrio del Gerente General la cantidad que deberá percibir, como así también el tiempo que durará en el mismo. Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que los Gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para llenar su cometido. — Octavo: La sociedad practicará todos los años en la fecha que los socios determinen un balance general para la terminación del ejercicio anual, efectuando las amortizaciones necesarias de las utilidades líquidas y realizadas, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el veinticinco por ciento se destinará para gratificaciones al personal y el sesenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en la forma siguiente: Luis Arámburu, el veintiséis por ciento: Emilio Arámburu, el veintidos por ciento; Dolores Vila de Arámburu, el doce por ciento; Josefa Arámburu de Rinaldini, el ocho por ciento; Angeles Arámburu, el ocho por ciento; Dolores Arámburu de Rosa, el ocho por ciento; Teresa Arámburu de Ledesma, el ocho por ciento y Marta Arámburu de Lecumberi, el ocho por ciento. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta finalizar el ejercicio anual con un representante del socio incapacitado o con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación y a cuyo término se podrá continuar de la misma manera con la conformidad de la mayoría de capital o bien ejercer el derecho de éstos de apartarlo de la sociedad, haciéndose cargo del capital aportado y abonándosele la parte que le corresponda en las utilidades en la forma que se convenga. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o aplicación de este contrato o relacionado con el desenvolvimiento de la sociedad entre las partes o sus sucesores, serán resueltas por acuerdo de los socios que representan la mayoría del capital. — Undécimo: El socio Gerente General y el socio Gerente Industrial dispondrán mensualmente para sus gastos personales de una remuneración que se determinará imputándose a gastos generales".

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E/l.: Secretaría del autorizante: — Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 260.— e.13|10-Nº 28.409-v.20|10|50

LUCAS MARTINS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Pedro A. Lartigau, con fecha 28 de Julio del corriente año, ha sido nombrado Gerente de la sociedad LUCAS MARTINS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Erna Weiler de Frank.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 25.— e.13|10-Nº 28.471-v.20|10|50

LA AUTOGENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría A. Labougle, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

Que por escritura pública de fecha quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el Escribano

Juan Seta, el Sr. Juan Colette Francisco Vanbiesem (Jean Colette François) o Francisco (François) Vanbiesem, ha cedido a favor de los Sres. Luis Henri Rasalie Vanbiesem, Enriqueta Matilde Vanbiesem, Jorge Alberto Vanbiesem y María Luisa Rosa Vanbiesem, las mil cuotas de capital y utilidades que le correspondían en LA AUTOGENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción a Don Luis Henri Rasalie Vanbiesem, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n., más la mitad de las utilidades o sean ciento sesenta y un mil pesos m|n., con diez y ocho centavos; a la Señorita Enriqueta Matilde Vanbiesem, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos m|n., más la cuarta parte de las utilidades o sean ochenta mil quinientos cuatro pesos diez centavos; a Don Jorge Alberto Vanbiesem, ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos, más la octava parte de las utilidades o sean cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos cinco centavos, a la Señorita María Luisa Rosa Vanbiesem, ciento veinticinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos, más la octava parte de las utilidades o sean cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos cinco centavos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80.— e.13|10-Nº 28.414-v.20|10|50

MONUMENTAL GRANDES SASTRERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Huberman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Malabia 3365; Miguel Zabotinsky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Castelli 195; y Julio Huberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas 2990, todos por sí, mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La socidad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "MONUMENTAL GRANDES SASTRERIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 2601, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá un término de duración de Tres Años, a contar del día primero de septiembre de 1950, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de confecciones, sastrería y afines, continuando los negocios de la extinguida sociedad "Monumental Grandes Sastrerías Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo término feneció el día 31|8|1950 y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se formaliza, haciéndose constar que la antecesora se encontraba inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29|9|1947, con el Nº 1.449, folio 490 del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000.—), dividido en trescientas cincuenta cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) por el señor Marcos Huberman $ 160.000.— o sean 160 cuotas sociales; b) por el señor Miguel Zabotinsky $ 90.000.— o sean 90 cuotas sociales. — Los aportes de los dos socios premencionados se realizan con la transferencia del activo y pasivo de la sociedad antecesora de la cual los tres socios de la presente eran únicos integrantes; c) por el señor Julio Huberman $ 100.000.— o sean 100 cuotas sociales. — Este aporte se realiza en la siguiente forma: $ 46.046.20.— saldo según la contabilidad de la firma antecesora y $ 53.953.80. en dinero efectivo. — Quinta: Anualmente y al día 31 de Agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales. sin perjuicio de los mensuales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier oportunidad cuando alguno de los socios así lo solicitaren. — La aprobación de los balances se efectuará por los tres socios, quienes en prueba de conformidad deberán suscribir los mismos. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 10 o|o de los saldos de las cuentas a cobrar para formar un fondo de reserva, sin perjuicio del exigido por la Ley 11.645. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio o las pérdidas si las hubieren serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente forma y proporción: al socio Sr. M. Huberman el 40 o|o; al socio Sr. M. Zabotinsky el 40 o|o y al socio Sr. J. Huberman el 20 o|o. — De las utilidades que correspondan a cada socio en el ejercicio anual, estos sólo po- (sigue en el sello nacional de diez centavos número 190.198) (viene del sello nacional de diez centavos Nº 190.197) drán retirar el 50 o|o de las mismas, debiendo quedar el remanente acreditado en sus respectivas cuentas particulares, pudiendo la sociedad disponer de dichos fondos para sus fines comerciales hasta la terminación de este contrato, sin cargo alguno. — Octava: Los tres socios serán Gerentes Administradores todos con uso de la firma social, pero debiendo utilizarla siempre firmando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta. — Sólo podrá usarse de la firma social para aquellos actos inherentes a la sociedad, quedando prohibido utilizarla en negocios ajenos a la misma y en fianzas o garantías a terceros. Podrán los socios gerentes solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y realizar cualquier otra operación en nombre de la sociedad, como así también efectuarlas ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otra Institución Oficial o privada sometida a un régimen especial. — Podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y especiales y representar a la misma en cuanto acto o gestión fuere ello necesario, debiendo entenderse la precedente enumeración de facultades como simplemente enunciativa y nunca limitativa. — Los Gerentes Administradores son los nombrados por el presente contrato y durarán en sus funciones mientras se encuentre en vigencia. — Novena: Los socios Miguel Zabotinsky y Julio Huberman deberán dedicar todo su tiempo, celo, actividad personal y atención a los negocios sociales con exclusión de cualquier otro, pudiendo el Sr. Marcos Huberman dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a las de la sociedad. — Décima: Los socios Marcos Huberman y Miguel Zabotinsky retirarán mensualmente $ 1.200 cada uno y el socio Julio Huberman $ 600.— todos con imputación a gastos generales. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento de los socios Sres. M. Huberman y M. Zabotinsky, sus respectivas cónyuges ocuparán su lugar en la sociedad con el mismo cargo y atribuciones, sin que para ello sea necesario efectuar cambio o modificación alguna en este contrato. No obstante lo expuesto, la cónyuge supérstite o herederos en caso de no desear continuar en la sociedad, podrán pedir se les reintegre su capital y ganancias, en cuyo caso se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad y de la suma que resulte se entregará el 25 o|o de inmediato y en plazos de 180 días, 360 días, 540 días el 75 o|o restante en partes alícuotas, devengando un interés del 6 o|o anual. — Para el caso supuesto de fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Sr. Julio Huberman se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad, liquidándose el haber que le correspondiere, a sus causahabientes en la forma y plazo establecidos precedentemente en esta misma cláusula. — Décima Segunda: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios al tiempo de la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio y facultados para designar un árbitro único para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera. A todos los efectos de este contrato las partes constitu- (sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 190.199) (viene del sello nacional de diez centavos Nº 190.198) yen domicilios especiales en los indicados "ut supra", quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de septiembre del Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 305. — e.13|10-Nº 28.464-v.20|10|50

PASCUAL MARTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 9 de Septiembre de 1950, el Sr. Mario Rubinacci, vende, cede y transfiere a Don Luis Romagnoli, las ochenta cuotas que tiene suscripta e integradas en la sociedad PASCUAL MARTELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 6 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.388-v.20|10|50

"RUBA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Rubio, español, casado, mayor de edad, Nicolás Vicente Carpinetta, argentino, casado, mayor de edad, José Pla, español, casado, mayor de edad, y Pedro Bachiller, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Baigorria 2927 de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y en base a las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo Primero: La Sociedad girará con la denominación de "RUBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Baigorria número 2927, Capital Federal. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. — Quedará disuelta la sociedad por la expiración lisa y llana del término establecido, salvo que en Asamblea y por mayoría absoluta de votos correspondientes a los socios presentes en la misma, se establezca su continuación por un nuevo plazo que se especificará en la misma Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de medias y actividades conexas o afines a la misma, sin perjuicio de extenderse posteriormente a toda otra actividad comercial que se crea conveniente. — El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Ciento ochenta cuotas de Un mil pesos cada una. En este acto los socios suscriben las siguientes cantidades de cuotas: Sr. Francisco Rubio, cuarenta cuotas, Sr. Nicolás Vicente Carpinetta, cuarenta cuotas, Sr. José Pla, cuarenta cuotas y Sr. Pedro Bachiller, sesenta cuotas. Las cuotas de todos los socios se dan por totalmente integradas con: a) Las máquinas, accesorios, herramientas e instalaciones existentes en el local de la fábrica y que ascienden a la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, cuyo inventario fué celebrado con fecha veintiséis de Agosto del corriente año y suscripto de común acuerdo por todas las partes; y b) la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, que en dinero efectivo, aporta en este acto el socio Sr. Pedro Bachiller. — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será desempeñada por el socio Sr. Pedro Bachiller a quien por este acto se designa gerente de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social, firmando con su firma personal debajo de la denominacin social, pudiendo ser removido de su cargo, por mayoría absoluta de votos computados, según el capital, y conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645, y por la misma mayoría se nombrará al nuevo gerente con las mismas facultades y obligaciones. — Artículo Sexto: En los casos de ausencia, impedimento o incapacidad del Gerente, su reemplazo se podrá efectuar temporariamente por dos socios en actuación conjunta, con las mismas facultades, obligaciones y limitaciones que las del titular. — Artículo Séptimo: El Gerente representará a la Sociedad en todos sus actos y tendrá el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Así sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos y documentos; representar a la Sociedad ante los Banco particulares u oficiales, reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales, etc.; adquirir en nombre de la Sociedad bienes muebles, venderlos o de otro modo enajenarlos. El Gerente podrá obligar a la Sociedad Unicamente en operaciones que se relacionen con su giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El Gerente está obligado a hacer cumplir las cláusulas del contrato social, lo establecido en la Ley Nº 11.645 y demás disposiciones legales relacionadas con el tipo u objeto de la Sociedad, ejecutar fielmente las resoluciones tomadas en Asamblea de socios; citar a los socios a las mismas y asistir a ellas; llevar la administración al día; hacer practicar balances mensuales de sumas y saldos y al finalizar el ejercicio el Balance General y presentar conjuntamente con el mismo, un informe a la Asamblea. La cuenta corriente de la sociedad en los Bancos, se pondrá a la orden recíproca de todos los socios; siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para las extracciones de fondos; pero para los depósitos, endosos, etc., bastará la firma de uno solo. — Artículo Octavo: Todos los socios se comprometen a dedicar su actividad y colaborar personalmente en los negocios de la Sociedad, debiéndose fijarse en Asamblea la retribución que corresponderá a cada uno de ellos y al Gerente. — Artículo Noveno: Las resoluciones tomadas en Asamblea, deberán contar con la mayoría de los votos de los socios presentes, salvo aquellas en que se requieran las mayorías a que se refire expresamente la Ley 11.645. — Artículo Décimo: El ejercicio anual de la Sociedad se iniciará el día 1º de Septiembre y finalizará el día 31 de Agosto de cada año. Se practicarán amortizaciones y valuaciones de los bienes del activo con un criterio real y previsor, como así también, se formará el Fondo de Reserva Legal y de otras Reservas que se resuelvan en Asamblea. Los beneficios líquidos y realizados que se determinen al finalizar cada Ejercicio por el Balance Anual que a tal efecto se practicará, previa las deducciones (reservas, etc.), que se efectúen, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno a la Sociedad, debiendo soportar en la misma forma las pérdidas en caso que las hubiera. — Artículo Undécimo: Cuando algún socio deseara transferir sus cuotas a terceros o extraños deberá ajustarse al siguiente procedimiento: a) Deberá ofrecerlas previamente a la Sociedad mediante oferta por escrito, la que gozará de un derecho preferencial de compra total o parcial, durante el término de treinta días a contar desde la fecha del recibo de la notificación; b) Si la Sociedad decidiera no efectuar la compra, nacerá automáticamente para los socios el derecho de adquirirlas individualmente, ya sea en forma total o parcial, lo que deberá hacer dentro de los treinta días a partir de la fecha en que la Sociedad decidió su no adquisición o le venció el plazo de preferencia; c) Transcurrido los aludidos plazos sin que la Sociedad o los socios individualmente hubiesen aceptado adquirir las cuotas ofrecidas, el ofertante considerará "rechazada la transferencia" y deberá por consiguiente ajustarse a lo establecido en el artículo doce de la Ley Nº 11.645. — Artículo Décimosegundo: La Sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los mismos, se podrá optar por lo siguiente: a) Ofrecer seguir el giro de la Sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, pero deberán unificar su representación ante la Sociedad; b) Tomar a su cargo la Sociedad o los socios las cuotas del socio fallecido o incapacitado, aplicando lo establecido en los incisos a) y b) del artículo precedente para la cesión. Se abonará a los herede-

ros o representantes el haber que resulte a favor del socio, en el Balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del mismo, con deducción de la suma que él pudiera deber a la Sociedad por cualquier concepto y sin considerar por otra parte, el importe de las reservas obligatoriamente formadas por así establecerlo disposiciones legales, u otras reservas que se considerase necesario o conveniente constituír por razones de orden financiero, todas las cuales quedarán a favor de la Sociedad. — Artículo Décimotercero: La Sociedad se disolverá anticipadamente al plazo establecido en el contrato, si así se resolviese en Asamblea por mayoría absoluta de votos computados según el capital, y por simple mayoría de votos de los socios presentes, se establecerá quién o quiénes procederán a liquidar la Sociedad, las normas a que deberá ajustarse la liquidación, y el plazo en que la misma deberá quedar terminado. — Artículo Décimocuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos en él no previstos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Con las Cláusulas y condiciones establecidas precedentemente, se deja formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho y firmando para constancia, previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Francisco Rubio. — Nicolás Vicente Carpineta. — Pedro Bachiller. — José Plá.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Tachado septiembre. No vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 420.— e.13|10-Nº 28.439-v.20|10|50

R A F T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante; se hace saber por cinco días que por escritura pasada por ante el Escribano Segundo Agustín Varela, con fecha 15 de septiembre de 1950, don Ernesto Forti, cedió la totalidad de sus cuotas que tenía en la sociedad "R.A.F.T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don César Augusto Reyna y Mario Fernando Aliaga, quedando éstos como únicos componentes y por partes iguales de dicha sociedad.

Buenos Aires, octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.452-v.20|10|50

SOCIEDAD REMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Alberto Palacios, secretaría del autorizante se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Venta de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social: Entre los Señores José Antonio Regueira, Germinal Martino, Pedro Martino, integrantes de la Sociedad Remar Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Oscar Alberto Martino, argentino, de 18 años de edad, quien queda autorizado en este acto y por su padre, el Sr. Germinal Martino, fijando domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 3601 Capital, conviene en formalizar la venta de las cuotas de Sociedad y modificación de contrato en la siguiente forma: Primero: El Señor Germinal Martino compra al Señor José Antonio Regueira todas sus veinticinco cuotas de capital más todos los haberes que tenga en la SOCIEDAD REMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de Veintiocho Mil Pesos Moneda legal. — Segundo: El Señor Oscar Alberto Martino compra al Señor Pedro Martino su cuota de capital en la suma de seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro pesos moneda legal. — Tercero: Se modifica el artículo Séptimo del contrato original, que se leerá así: De las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por la ley. Del excedente de los beneficios se formará las reservas técnicas que fueran necesarias y el resto será distribuído entre los Socios en la siguiente proporción: Para el Señor Germinal Martino el 70 % y para el Señor Oscar Alberto Martino el 30 %. — Cuarto: Se modifica el artículo octavo del contrato original por el siguiente: El uso de la firma Social lo tendrán en forma individual cualquiera de los dos socios quienes firmarán debajo de un sello con el nombre Social. — Quinto: Se deja expresa constancia que los Socios salientes, Señores Pedro Martino, y José Antonio Regueira no tienen a su favor saldo alguno dentro de la Sociedad, por causas pasadas, presentes, ni futuras de cualquier carácter que fueren. — Conforme con lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, a los 6 del mes de octubre de 1950 Año del Libertador General Don José de San Martín. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 105.— e.13|10-Nº 28.378-v.20|10|50

SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "S.I.N.C.C.A. Films", Sindicato Cinematográfico Católico Argentino, ha vendido las cuotas en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA", a don José Ramón Jaca.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.436-v.20|10|50

SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días que Osvaldo Romualdo Pío Sturla, ha vendido las cuotas en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAN MARTIN CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" a Ricardo Morán.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 30.— e.13|10-Nº 28.437-v.20|10|50

TINTORERIA INDUSTRIAL GONZALEZ, SALVADOR, FORMICA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Los abajos firmados, señores José González, español, casado; José Rodrigo, español, soltero; Joaquín Salvador, español, casado; Guillermo Rodríguez, español, casado; Juan Formica, italiano, casado; todos domiciliados en la calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20, mayores de edad y hábiles para este acto, declaran: Que desde el 1º de Julio del corriente año, tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la explotación de los ramos de tintorería, elaboración y comercio de hilados, con sede en esta Capital, calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20 y con fábrica en Avda. Central 970, San Martín, Provincia de Buenos Aires, que giraba bajo el rubro de "Tintorería Industrial González, Salvador, Formica y Cía.". Que de común acuerdo en conformidad con las prescripciones del art. 23 de la ley 11.645, han convenido en dar a dicha sociedad de hecho, carácter de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre las partes con efecto retroactivo al 1º de Julio ppdo., una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de tintorería y comercio de hilados, y que continuará el giro comercial de la aludida sociedad de hecho "Tintorería Industrial González, Salvador, Formica y Cía.". — Segunda: El asiento y domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital, calle Talcahuano 469, 2º piso, oficina 20; fijándose su plazo de duración hasta el 1º de Julio de 1955, pudiendo ser prorrogado por el término de cinco años más, con el consentimiento de los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m/n.), dividido en ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada uno de los socios veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.). — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por los créditos, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, mercaderías, etc., de propiedad de la precitada sociedad, todo ello de acuerdo al Balance e Inventario que por separado se firma de conformidad. — Cuarta: La Sociedad girará bajo la denominación de "TINTORERIA INDUSTRIAL GONZALEZ, SALVADOR, FORMICA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; quedando designado por este acto gerente de la Sociedad el Sr. José González con todas las facultades necesarias para administrar y obligar a la Sociedad, a cuyo efecto podrán firmar a nombre de la misma todos los documentos, obligaciones, contratos de locación, escrituras, públicas o privadas, operar en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y otras entidades Bancarias de Crédito, oficiales o particulares, y a particulares y ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, suscribir toda clase de instrumentos de crédito, pagaré, letras, cheques, endosarlos y protestarlos y de toda otra forma cobrarlos. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo el gerente realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — El gerente tendrá el uso de la firma social conjuntamente con el Sr. José Rodrigo o Juan Formica, la que usarán de la siguiente forma: "González, Salvador, Formica y Cía., S. R. L.", seguida de la firma personal del gerente y la de uno de los referidos socios. — En caso de ausencia o impedimento comprobado del gerente será sustituído en la administración de la sociedad y el uso de la firma social por el Sr. Guillermo Rodríguez. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que se considerará aprobado si no se objetara por los socios, dentro de los 30 días de haber sido sometido a su aprobación. — El primer balance se practicará el 31 de diciembre de 1951. — Sexta: De las ganancias líquidas que resulten, se destinará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por quinta partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Los socios podrán retirar solamente el 50 % de las utilidades que les correspondieren, debiendo reservarse el remanente del 50 % para acreditarse en sus respectivas cuentas de capital, sin intereses. — Séptima: Los señores José González y Guillermo Rodríguez, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, siendo a cargo del último de los nombrados la dirección técnica de la fábrica. — Octava: Ninguno de los socios o sus derecho habientes, podrán ceder sus cuotas de capital a terceros sin la conformidad de los otros socios. — Y éstos, en todo caso, tendrán preferencia para adquirirlas en el precio y condiciones que oportunamente se estipulare. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representante legal; quienes en caso de ser varios, deberán unificar su representación. — Décima: Al vencimiento de este contrato, el o los socios que lo deseen podrán continuar con la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando en efectivo al socio o socios que deseen retirarse, todo lo que le correspondiere por capital y beneficios que resulte del Balance que a tales efectos deberá practicarse dentro de los 30 días de adoptada dicha resolución. — El socio o socios que desearen no continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber a los otros por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo del socio gerente. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los... días del mes de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General Don José de San Martín". Sobre raspado: "reparticiones" — "adjudicación" — Vale.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

$ 280.— e.13|10-Nº 28.416-v.20|10|50

TOMIETTO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre del Año del Libertador Gral. San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Ferruccio Tomietto, Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, mayores de edad, industriales, casados, italianos, todos con domicilio en la calle Trelles número dos mil quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad, han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TOMIETTO HNOS. SOC. DE RESP. LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Trelles número dos mil quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados a partir del primero de abril del Año del Libertador Gral. San Martín, mil novecientos cincuenta y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; prorrogables automáticamente por períodos iguales sin necesidad de nuevo contrato, por un máximo de treinta años, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido a los otros con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de cocinas y calefones a gas y supergás principalmente, pudiendo extender la actividad a otros renglones afines. Para cumplir los fines sociales, la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: a: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; b: colocar y tomar dinero, préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o en papel, con o sin garantía personal, hipotecarias, prenda común o de registro, operar en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o cualesquiera bancos o instituciones oficiales o particulares, personas o sociedades; c: firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar y conceder crédito en cuenta corriente, girar en descubierto con autorización del Banco, contratar seguros y depósitos regulares o irregulares; d: exportar e importar mercaderías o productos; e: adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas de comercio y patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Cuarta: La sociedad tendrá un capital de quinientos mil pesos m|n. de c|l ($ 500.000.00 m|n. de c|l.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Ferruccio Tomietto, la suma de doscientos mil pesos m|l. que representan doscientas cuotas, el señor Amadeo Tomietto, aporta la suma de doscientos mil pesos m|l. que representan doscientas cuotas y el señor Antonio Tomietto, aporta cien mil pesos m|l. que representan cien cuotas. Estos aportes los efectúan en bienes detallados en el inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. Sólo por unanimidad de votos podrá aumentarse el capital o permitirse la entrada de nuevos socios. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente, el señor Ferruccio Tomietto, quien tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en

giro ajeno a la sociedad ni en garantía o fianza de terceras personas. Todo contrato, cheque, obligación, documentos y en general cualquier acto social que obligue a la sociedad, para ser válido deben llevar la firma del gerente precitado, en su ausencia será gerente el señor Amadeo Tomietto. Los socios gerentes y el señor Antonio Tomietto, se comprometen a dedicar toda su actividad y dedicación a la buena marcha y administración de la sociedad, el señor Ferruccio Tomietto, especialmente en tareas administrativas, compras y ventas y los señores Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, particularmente en tareas de fabricación. En retribución de sus trabajos y funciones gozarán cada uno de los tres socios de una asignación mensual de un mil quinientos pesos m/n. de c/l. ($ 1.500,00 m/l.), y para gastos de viáticos, el señor Ferruccio Tomietto, seiscientos pesos m/l. (pesos 600,00 m/l.) mensuales y cada uno de los señores Amadeo Tomietto y Antonio Tomietto, doscientos pesos m/l. (pesos 200,00 m/l) mensuales, ambos conceptos se cargarán en la cuenta de gastos generales. El gerente, señor Ferruccio Tomietto, tendrá las siguientes facultades: adquirir mercaderías relacionadas con las actividades de la sociedad y su objeto, así como enajenarlas, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, firmar, girar, etcétera, pagarés, cheques, letras y demás papeles de comercio y en general realizar todas aquellas actividades inherentes al giro comercial y el señor Amadeo Tomietto, la dirección técnica de la fábrica de la sociedad, contratación del personal técnico y operarios, fijar salarios, turnos, horarios, despedirlos y todo cuanto se relaciona con la disciplina del personal de la fábrica. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán mensualmente. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y ganancias deberán ser tratados por los socios para su aprobación o rectificación dentro de los sesenta días de practicados. No siendo observados dentro de ese plazo quedarán de hecho aprobados. — Séptima: Una vez efectuadas las amortizaciones de práctica de los bienes sociales, las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal —hasta que llegue al 10 % del capital social—, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. En cuanto a las pérdidas serán soportadas por los socios en relación a sus cuotas sociales. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar con cargo a su cuenta particular aquellas sumas que la evolución de los negocios permitan. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se confeccionará un balance a la fecha de la muerte o incapacidad. En cualquiera de ambos casos los otros socios deberán optar, dentro del plazo de sesenta días por alguna de las tres soluciones siguientes: a) la liquidación de la sociedad; b) la inclusión de los herederos del socio fallecido (quienes deberán unificar su representación en una sola persona), o incapacitado o en su caso la continuación de la sociedad, con la intervención del representante del incapaz; c) la liquidación al socio incapaz o a los herederos del fallecido de su parte en la sociedad que se pagará en dinero efectivo en cuotas semestrales y dentro de un plazo no mayor de cinco años, con más el interés del seis por ciento (6 %) anual. El representante único de los herederos del socio fallecido o del incapaz, limitará sus funciones a la fiscalización de las operaciones sociales. — Décima: Al finalizar el período establecido en la cláusula segunda del presente contrato a las prórrogas que se hubiesen convenido o disuelta anticipadamente la sociedad por divergencias surgidas entre las partes, se designará un liquidador, socio o no. El fondo de previsión para obligaciones emanentes de la legislación social, corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento de uno o más socios, éstos o sus herederos o representantes legales en su caso, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad o socio continuador del negocio para atender los riesgos previstos en su formación. — Undécima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia, su disolución y/o liquidación, y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta, los que antes de comenzar a deliberar designarán un tercero para el caso de no lograr unanimidad para esta elección, resolverá en definitiva el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). En un todo de acuerdo con las doce cláusulas que anteceden, lo firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, oblándose el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado ut supra. — Ferruccio Tomietto. — Amadeo Tomietto. — Antonio Tomietto. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 445.— e.13|10-Nº 28.399-v.20|10|50

VILASANTE Y COLOSIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 1º de septiembre del corriente año, los socios de "VILASANTE Y COLOSIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han procedido a modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima del contrato social de origen, por los siguientes. — Primera: Entre los Señores Manuel Vilasante, Pedro Colosía, Luis Amadeo Garbarino, José Luaces Leal, Ignacio Colosía y Manuel Pablo Marquez, declárase constituída una sociedad que se denominará "Vilasante y Colosía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el futuro las sucursales que fuesen necesarias en esta ciudad y en el interior de la República — La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones. — Segunda: El objeto de la sociedad que se constituye es el de explotar el negocio de tienda, mercería, lencería, modas, confecciones en general y demás anexos que tienen establecida en esta ciudad calle Carlos Pellegrini número novecientos ochenta y seis, bajo la denominación de casa "Biarritz" pudiendo asimismo desarrollar toda otra actividad que tenga actividad con el objeto social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital se integra por la suma de acuerdo al balance especialmente practicado en día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y el correlativo inventario resulta del valor de las mercaderías de toda clase, instalaciones, implementos y todos cuantos más bienes y útiles pertenecen al referido negocio. — Con lo cual se totaliza el valor representativo de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional del que se ratifican las partes para todos los efectos. — Sin distinción de elementos integrantes del capital las cuotas son aportadas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Manuel Vilasante; veinticinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Luis Amadeo Garbarino; veinticinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don José Luaces Leal; veinte cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Pedro Colosía; quince cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Ignacio Colosía y cinco cuotas de un mil pesos cada una por el socio don Manuel Pablo Marquez. — Quinta: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios don Manuel Vilasante y Pedro Colosía en sus caracteres de gerentes administradores, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — El uso de la firma social de todo documento que obligue a la sociedad, lo será poniendo su firma cualesquiera de los dos socios precedentemente nombrados debajo del rubro "Vilasante y Colosía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Con cargo a gastos generales, se asignará a cada socio un sueldo mensual, dejándose constancia en el libro de actas. — Queda establecido que todos los socios dedicarán sus conocimientos empeño y actividad personal en beneficio del giro social. — Ninguno de los socios puede usar la firma social para fianzas o para garantizar obligaciones de terceros. — Séptima: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y además un libro de actas en el que asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten de común acuerdo. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo. — El balance será aprobado dentro de los treinta días de conocido por los socios por mayoría de cuotas votos de capital. — El primer ejercicio correrá por excepción del ocho de abril al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta".

Buenos Aires, seis octubre del Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.13|10-Nº 28.479-v.20|10|50

"ASOMETA", COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Wright con fecha 11 de Setiembre de 1950, ha sido ampliado el capital de la Sociedad "ASOMETA", COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda de acuerdo al balance practicado el primero de Junio del año corriente, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato social que en adelante dirá así: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios en la proporción de veinte y tres mil setecientas cincuenta cuotas o sean dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos para Associated Metals y Minerals Corporation y mil doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos para el señor Walter M. Rothschild.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 55.— e.12|10-Nº 28.305-v.19|10|50

BRITEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Doscientos Treinta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los señores Vicente Stábile, argentino, viudo, domiciliado en esta ciudad, calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; Clarence Lionel Abello, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos ochenta y siete, sexto piso "A"; Eduardo Ralph Abello, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Meeks número cuatrocientos cincuenta y dos de la localidad de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Reinaldo Antonio Hazaña, argentino, casado, domiciliado en la calle Estanislao Díaz número cuatrocientos cincuenta y cinco de la localidad de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; George Alfred Badger, británico, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Congreso cuatro mil setecientos treinta y nueve, departamento "D"; Juan Sigfred Niehum, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista trescientos catorce y doña María Josefina Bersani de Antonini, casada en primeras nupcias con don Roberto Antonini, argentina, domiciliada en esta ciudad, calle Bacacay número dos mil trescientos cuarenta y cinco; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como también de que los señores Eduardo Ralph y Clarence Lionel Abello, Vicente Stábile, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger concurren a este acto en calidad de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura de cesión de cuotas pasada en este Registro doscientos veinte y nueve, el trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio ciento cuarenta y ocho vuelto, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de junio del mismo año, bajo el número ochocientos al folio cuatrocientos ochenta y seis del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada tengo para este acto a la vista de que certifico, y en tal carácter exponen: Que hallándose totalmente integrado el capital social de doscientos cincuenta mil pesos, de la Sociedad "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según constancia de los libros e instrumentos públicos respectivos y exigiéndolo las necesidades de los negocios sociales, vienen por la presente a admitir en calidad de nuevos socios a la señora María Josefina Bersani de Antonini y al señor Juan Sigfred Nichum y a elevar el capital social en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización de ganancias, obtenidas y no retiradas, la capitalización de préstamos especiales y también la suscripción de nuevas cuotas sociales, de acuerdo con el siguiente detalle: Doctor Vicente Stábile novecientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, o sea noventa y ocho mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integradas; Reinaldo Antonio Hazaña novecientos ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea noveintiocho mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integradas; Eduardo Ralph Abello setecientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea setentinueve mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Clarence Lionel Abello, setecientos noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; o sea setentinueve mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Juan Sigfred Nichum, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integradas; señora María Josefina Bersani de Antonini doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional totalmente integradas y George Alfred Badger doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional de las cuales tiene integradas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea seis mil pesos moneda nacional e integra en este acto cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea cuatro mil pesos moneda nacional curso legal, quedando así sus cuotas sociales integradas en un cincuenta por ciento. Estas cuotas se encuentran integradas en la forma expresada anteriormente y como más detalladamente consta en el balance practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y cuadro de distribución de utilidades que, firmado por las partes, se adjunta al presente contrato quedando como parte integrante del mismo. Y entre todos los comparecientes ahora los actuales integrantes de "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar algunas cláusulas sin cambiar la razón social ni prorrogar el plazo de duración del contrato social que actualmente regía a la Sociedad y fué otorgada ante el Escribano de esta Capital don Pedro Ansaldo con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número catorce, folio sesenta y cuatro del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que a la vez había modificado el contrato originario pasado en este Registro al folio cuatrocientos tres vuelto, con fecha diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; en consecuencia otorgan y declaran: Primera: Entre los señores doctor Vicente Stábile, Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, Reinaldo

Antonio Hazaña, George Alfred Badger, Juan Sigfrid Nichum y María Josefina Bersani de Antonini, continúa subsistiendo la sociedad que gira con la denominación de BRITEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como hasta ahora su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad actualmente en la calle Lavalle mil ciento sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así se resolviera por socios que representen más de las tres cuartas partes del capital social. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto ejercer representaciones, explotar negocios de importación y|o exportaciones pudiendo además ejercer representaciones de fábricas, industrias o comercios, nacionales o extranjeras, fabricar por su cuenta o tomar participación con otros fabricantes en cualquier forma, tomar u otorgar licencias o patentes, realizar comisiones o corretajes, compra y venta por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá adquirir por cualquier título todas clases de bienes muebles e inmuebles que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos o darlos en locación, darlos y recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales, dando o tomando a tal efecto facilidades con o sin garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo a tal efecto inscribir en el Registro Nacional de Prendas los elementos que la sociedad venda con garantía prendaria o prenda agraria. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional curso legal divididos en siete mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, distribuído entre los socios en la siguiente forma: Doctor Vicente Stábile un mil seiscientos sesenta cuotas o sea ciento sesentiséis mil pesos moneda nacional totalmente integradas; Reinaldo Antonio Hazaña, un mil seiscientas sesenta cuotas o sea ciento sesentiséis mil pesos moneda nacional totalmente integradas, Eduardo Ralph Abello, un mil trescientos cuarenta cuotas o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, totalmente integradas, Clarence Lionel Abello un mil trescientas cuarenta cuotas o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional totalmente integradas, George Alfred Badger doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos, integradas en un cincuenta por ciento (50 o|o), Juan Sigfred Nichum quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos, totalmente integradas y la señora María Josefina Bersani de Antonini doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos, totalmente integradas. — Quinta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios Gerentes señores Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, doctor Vicente Stábile, George Alfred Badger, Reinaldo Antonio Hazaña y por los que en lo sucesivo y en el mismo carácter puedan designarse en la forma establecida en la cláusula sexta de este contrato, de acuerdo con el Artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de que por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo alguno de los socios Gerentes se hallare impedido para ejercer su cometido, podrá ser representado mediante carta-autorización por cualquiera de los otros socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios señores doctor Vicente Stábile, Clarence Lionel Abello, Eduardo Ralph Abello, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger, quienes firmarán conjuntamente a continuación de la fórmula "Briten, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros. Los socios gerentes firmarán en la forma anteriormente establecida las escrituras o documentos públicos y privados necesarios y [illegible] a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, y otros Bancos oficiales, municipales, provinciales o particulares o entidades financieras, establecidos en cualquier parte de la República, en sus sucursales o agencias y en el extranjero, firmando las letras, pagarés o documentos respectivos, así como avalarlos, podrán transar, renunciar, percibir, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir todas clases de poderes generales, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros. Se deja expresa constancia que para endosar y|o protestar cheques, letras, pagarés y|o cualquier otro documento a favor de la Sociedad, solamente se requerirá la firma de un socio Gerente e igualmente será válida y necesaria la firma de un socio Gerente únicamente para firmar recibos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Registro Nacional de Prendas y todas las demás Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales creadas o a crearse. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo con su objeto, el uso de la firma y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Para el caso de renuncia o remoción de cualquiera de los socios Gerentes o para la designación de uno nuevo, se requerirá la resolución de socios que representen la mayoría absoluta. — Séptima: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario con Balance General y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. Las resoluciones salvo disposición en contrario se adoptarán por mayoría de cuotas votos. — Octava: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá en primer término el (5 o|o) cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal. En segundo término, previa deducción de las habilitaciones que sean asignadas a los empleados habilitados, se apartará el (30 o|o) treinta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas para ser distribuídas entre los socios fundadores señores doctor Vicente Stábile, Eduardo Ralph Abello, Clarence Lionel Abello, Reinaldo Antonio Hazaña y George Alfred Badger, en proporción directa a sus cuotas sociales. El (70 o|o) setenta por ciento restante será distribuído entre todos los socios, en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios en proporción a sus cuotas sociales. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o de previsión así como su empleo y|o distribución. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. Los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará un Balance General al Día del fallecimiento o incapacidad, o al de haberse recibido notificación oficial al respecto, y en base a dicho Balance General se establecerá la parte que les corresponda a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, según el caso por concepto de reembolso de capital y de utilidades o pérdidas que le pudieran corresponder hasta el día del fallecimiento o incapacidad. Dichos haberes les serán pagados a los herederos o al representante de los mismos en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses de plazo a contar desde la fecha del Balance practicado, más intereses a razón del seis por ciento anual. Los herederos deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente para la disolución y liquidación, serán definidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, quedando facultados desde ya para que los mismos nombren un tercero para el caso de divergencia. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el nuevo contrato que regirá a la Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma con arreglo a derecho. En este estado doña María Josefina Bersani de Antonini expresa que tiene la libre disposición y administración del aporte que realiza, atento a lo que dispone la ley once mil trescientos cincuenta y siete. Presente en este acto don Roberto Antonini, casado con doña María Josefina Bersani, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay dos mil trescientos cuarenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, manifiesta su conformidad a lo expresado por su cónyuge e intervención que la misma tiene en este acto. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Daniel B. López y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — V. Stábile. — C. L. Abello. — Ed. R. Abello. — R. H. Hazaña. — G. A. Badger. — J. S. Nichum. — María J. B. de Antonini. — R. Antonini. — Tgo.: Daniel D. López. — Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio novecientos diez y siete del Registro doscientos veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en seis sellos de dos pesos números del un millón noventa y un mil cuatrocientos setenta y uno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre seis, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 730.— e.12|10-Nº 28.359-v.19|10|50

ERAMO, RAINERO Y VECCHIETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl F. Devoto, con fecha 18 de Agosto de 1950, ha sido modificada la cláusula primera del contrato de la sociedad "Everest, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ERAMO, RAINERO Y VECCHIETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 40.— e.12|10-Nº 28.260-v.19|10|50.

ENRIQUE LEOPOLD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que Don Rodolfo Vogelbaum, cede y transfiere a don Sigfrido Bender, casado, natural de Bochum, mayor de edad, domiciliado en Uruguay 959: las 40 cuotas de capital de $ 1.000 c/una, por la suma de $ 45.000 m/nac. que le pertenecen en ENRIQUE LEOPOLD, SOC. DE RESP. LIMITADA. Por este mismo acto el señor Vogelbaum, renuncia a las facultades de administración y gerencia, y se nombra Gerente con todas las facultades de la ley al señor Bender; todo con efecto retroactivo al 30 de junio último, y según documento privado de fecha 27 de setiembre de 1950. E/líneas: que le pertenecen en Enrique Leopold, Soc. de Resp. Limitada. Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 40 — e.12|10-Nº 28.343-v.19|10|50

FERES NICOLAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Rolandi con fecha 20 de Setiembre de 1950, el señor Miled Nicolás cede y transfiere a Don Mansur Feres, las sesenta y siete cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de que es titular en la sociedad FERES NICOLAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con motivo de esta cesión se modifica el contrato de la referida sociedad en sus cláusulas primera, tercera y novena, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de Feres y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Cabezón número dos mil doscientos setenta y cinco y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. Esta sociedad es continuadora de la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación Feres Nicolás y Compañía. — Tercera: El capital social se fija en doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que los contratantes integran totalmente así: El socio Don Mansur Feres, ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional y Doña Ghata Hatem Achcar sesenta y seis cuotas de un mil pesos o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Novena: Se asigna una remuneración mensual a cada uno de los socios de un mil pesos moneda nacional con imputación a gastos generales. — Raspado -social - Tercera- Vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, S|r. Octubre (vale), Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 80 e.12|10-Nº 28.338-v.19|10|50

"IACOMA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los Señores Osvaldo Ianiri, argentino, casado, con domicilio en la calle Pareja 2259 Capital, Raúl Couto, argentino, casado, con domicilio en la calle Caracas 4653 Capital por una segunda parte y por una tercera parte el Señor Ramón Eduardo Marambio, argentino, soltero, con domicilio en la calle Tres Arroyos 1239 Capital, siendo todos los contratantes mayores de edad, hábiles para el presente otorgamiento, convienen constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de Agosto del Año del Libertador General San Martín corriente, declárase constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la explotación de una carpintería de madera, objeto social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes del enunciado. — Segunda: El domicilio de esta sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pareja 2259, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de los socios. — Tercera: La duración de esta sociedad será por el término de cuatro años y cinco meses, siendo en consecuencia su vencimiento el 31 de Diciembre del año 1954. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos m|nacional c|legal, representado por 600 acciones de cien pesos c/una, haciendo los aportes cada socio de 200 acciones, constituyéndose los mismos en maquinarias, materias primas, instalaciones, de acuerdo al inventario que por separado firman las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Esta Sociedad girará bajo la razón social "IACOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estando la administración de la sociedad a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen el cargo de gerentes. — Sexta: Se conviene que el sueldo mensual de cada uno de los socios será de Quinientos pesos mensuales. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de Julio de cada año y previa reserva del 5 % de los beneficios obtenidos, hasta integrar el 10 % del capital, los beneficios se repartirán en partes iguales; en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Las ganancias obtenidas en los primeros tres años se acumularán en la cuenta de cada uno de los socios, no pudiendo hasta dicho término retirarlos, esto es, dichos acreditamientos quedarán al sólo efecto de dar mayor incremento a los negocios de la sociedad, pudiendo a partir de dicho año retirar

cualquiera de los socios hasta un 25 % de los créditos respectivos, haciéndolo mensualmente. — Novena: Se conviene que a partir del tercer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero para así hacerlo deberá avisar con un término mínimo anticipado de noventa días por medio de un telegrama colacionado, en tal caso no podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, debiendo en consecuencia vender las mismas a los socios que quedan. — Décima: Se conviene que para el caso de la cláusula anterior su pago se efectuará entregándosele un 25 % del total que le correspondiere en el momento de retirarse y el saldo en un término mayor de 18 meses, pagándosele por tal plazo más un interés del tipo corriente bancario. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos previa unificación de su representación podrán optar entre ocupar el puesto del fallecido o transferir sus cuotas a los demás socios de la sociedad, pagándosele el importe de las mismas en idéntica forma que en la indicada en la cláusula décima. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o de la evolución de los negocios sociales será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a uno o dos terceros hasta constituir un número impar siendo el fallo que dicte este Tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir a cualquier Tribunal de Justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad objeto del presente otorgamiento, contrato a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y para constancia lo firman al pie en lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Osvaldo Ianiri. — Raúl Couto. — Ramón Eduardo Marambio. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 190 e.12|10-Nº 28.308-v.19|10|50

J. E. BERNARD Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1950, los señores Haim Sulichin, y Bernardo Sulkin, ceden y transfieren a favor de Juan Ernesto Bernard, Usias Chornobroff y Armando Roberto Bernard, las 58 cuotas pertenecientes a Haim Sulichin y las 10 cuotas de propiedad de Bernardo Sulkin, valor $ 1.000 cada una que tienen y le corresponden en la sociedad J. E. BERNARD Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: 38 cuotas para el Sr. Juan Ernesto Bernard; 19 cuotas para el señor Usias Chornobroff, y 11 cuotas para el Señor Armando Roberto Bernard, quedando con tal motivo modificada la cláusula sexta en la siguiente forma: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo indistinto de todos los socios, quienes tendrán amplias facultades para obligar a la sociedad y para realizar todos los actos necesarios en representación de la misma, inclusive aquellos que por disposiciones legales requieran poderes especiales.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 70.— e.12|10-Nº 28.362-v.19|10|50

KORCHMAR Y CIZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los Sres. Gregorio Korchmar, casado, argentino, domiciliado en Mercedes Mil treinta de esta Capital y Miguel Ciz, casado, naturalizado argentino, domiciliado en San Eduardo número mil seis cientos ochenta y ocho de esta Capital, han resuelto formalizar una Sociedad de Resp. Lda. a partir de la fecha mencionada más arriba, que tendrá por objeto la fabricación de Instalaciones y anexos de Negocios en General, en el local de la calle San Blas número cuatro mil seis cientos catorce de esta Capital. — Segundo: La Sociedad girará en esta Plaza bajo la razón Social de "KORCHMAR Y CIZ, S. R. Lda." — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Tres años con opción a Tres años más, quedando establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de vencido el plazo fijado, salvo que existiera conformidad de partes. — Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad, lo será en esta Capital actualmente en la calle San Blas número cuatro mil seis cientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representantes, depósitos, etc., en el interior del país, así como en el exterior. — Quinto: La Sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales, inmobiliarias y financieras con cualesquiera clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o semielaboradas, etc., pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, modificar y de cualquier modo, negociar, hipotecar como acreedora o deudora, constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, asumir y conferir representaciones de todo género, de fábrica y productos en general, manufacturar, dar y recibir en consignación y realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualquier clase de bienes en general que los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional de c|l. aportados en Trescientas acciones de cien pesos moneda nacional de c|l. cada una, por partes iguales y suscriptas íntegramente por los dos socios. — Séptimo: La dirección y administración estará a cargo conjuntamente de los dos socios en su carácter de gerentes, pero para obligar legalmente a la Sociedad deberán firmar bajo el sello de Korchmar y Ciz, Soc. de Resp. Lda. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con la más amplia facultad que determina el Código de Comercio y la Ley Once Mil seis cientos cuarenta y cinco pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos: primero, segundo, tercero, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo quinto del art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seis cientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse, firmar, endosar, y avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, e industriales y prendas agrarias sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fuera el objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir y de cualquier otro modo transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pagos y demás condiciones que consideren convenientes, solicitar créditos a los Bancos Oficiales o particulares y aceptar sus reglamentos, presentarse ante las Reparticiones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Salud Pública, de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, y sus delegaciones Regionales, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transporte, de Relaciones Exteriores, de Ejército, de Marina, de Defensa Nacional, de Asuntos Políticos, de Asuntos Técnicos, de Agricultura, de Hacienda, de Justicia, de Educación, del Interior, de Obras Públicas, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador, de Inversiones Mobiliarias, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales del Trabajo, Administrativos y de Falta, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, formulando y presentando toda clase de peticiones, escritos, otorgar poderes generales y especiales y en fin cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los sociales, entendiéndose que esta numeración no es limitativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o, por los socios, pudiendo asimismo otorgar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren menester para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitación pública o privada y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras. — Octavo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas por partes iguales, conforme a los balances que el quince de Septiembre de cada año se practicará previa deducción del cinco por ciento indicado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del Capital. Asimismo queda convenido entre los socios que si en cualquier momento se estableciera una pérdida de treinta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad. Los balances se juzgarán aprobados con la firma de los socios. La Dirección y Administración estará a cargo de los dos socios indistintamente debiendo cada uno de ellos dedicar todo su tiempo, celo y actividad a esta función específica, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades de cualquier índole que fueren. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno a cuenta de utilidades. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios el restante tendrá opción a adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, abonándole su capital más las utilidades que le correspondieren conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en cuotas iguales y consecutivas, anuales y documentadas mediante pagarés con interés anual bancario, debiendo actuar los herederos y|o sucesores del incapacitado con personería unificada. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios. — Décimo Segundo: Los balances se juzgarán aprobados con la firma de los socios o por el transcurso de treinta días hábiles desde su confección. — Décimo Tercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en definitiva y absoluta. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiera discordia como el tercero en el caso de que la haya, será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores u|o el tercero deberán ser comerciantes, industriales o letrados de reconocida moralidad en la Plaza. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales emergentes del presente, los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente donde se tendrá por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique inclusive los reconocimientos de firmas aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Ciudad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan los Socios formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Korchmar y Ciz". Previa lectura y rectificación firman como acostumbran el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciado al comienzo. Ut Supra. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial con declaración de que la cláusula décima queda condicionada a lo dispuesto en el art. 1758 del Cód. Civil, inscríbase. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Salvador Eduardo Bauzá. — Se hace constar que en vez de acciones debe decirse cuotas. — S|R. Espiro vale. — Buenos Aires, Octubre 3, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos Cincuenta. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 450.— e.12|10.-Nº 28.273.-v.19|10|50.

LA DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores, don Meszulim Kupferschmidt, polaco, casado, domiciliado en la calle Araoz 494 y don Mauricio Kawon, polaco, casado, domiciliado en la calle Palique 1058, los dos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "LA DISTRIBUIDORA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud del contrato de constitución de la misma de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.700 al Fº 174 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de octubre de 1948, convienen en ampliar el capital social de Cien mil pesos moneda nacional a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y en modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del contrato originario, con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, que quedarán como sigue: — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente invertido en el giro de los negocios sociales, de conformidad a un balance que se firma por separado. — Tercera: La duración de este contrato es de dos años, a partir del primero de mayo del presente año. — Cuarta: Las cuotas sociales serán nominativas y por un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Meszulim Kupferchmidt un ciento setenta cuotas y a don Mauricio Kawon ochenta cuotas. — Quinta: El objeto social es la explotación del ramo de tejidos en general, su importación y exportación y todo otro ramo o negocio afín o no que los socios de común acuerdo, estimen convenientes para los intereses sociales. — Meszulim Kupferchmidt. — M. Kawon. Entre líneas: blica. Doctor Carlos Alberto Espiro, vale. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.12|10-Nº 28.310-v 19|10|50

LAVADERO BARILOCHE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen Otto Frei, casado, domiciliado en la calle Picheuta quinientos setenta y siete; y don Ernesto Muller, casado, domiciliado en la calle General Roca dos mil novecientos sesenta y cuatro de Florida, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, suizos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la razón social que girará bajo la denominación de LAVADERO BARILOCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Picheuta quinientos setenta y siete de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto de la República, especialmente en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Neuquén. — Segunda: El objeto de la sociedad será

el de dedicarse a la explotación de un lavadero de ropa mecánico industrial, tintorería y aprestos y todas aquellas operaciones afines al mencionado ramo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en Diez Años que comenzarán el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán prorrogar su duración por un período igual o decidir su liquidación a su vencimiento, debiendo darse aviso en ambos casos por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital de la sociedad está representado por la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: veinte y siete mil novecientos pesos en dinero efectivo y la cantidad de doscientos setenta y dos mil cien pesos en maquinarias, cañerías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al inventario practicado al efecto por los socios. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios quienes podrán hacer uso de la firma social con la amplitud necesaria para el cumplimiento de los fines sociales con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos a los fines sociales. De común acuerdo se resuelve designar gerentes de la sociedad a ambos socios, quienes no podrán dedicarse a negocios o actividades que puedan perjudicar la marcha normal de la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento si alguno de los socios lo deseare. Las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción de un diez por ciento para el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un treinta por ciento del capital y la misma será practicada por los gerentes. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero extraño, sin el consentimiento del socio restante, quien se reserva el derecho de adquirir dichas cuotas por el valor que resulte del balance que se practicará al efecto. Si el socio no hiciere uso de esa opción, la sociedad tendrá prioridad para efectuar esa adquisición. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o representante legal, continuarán en la sociedad, unificando su representación y continuar la sociedad hasta la expiración del plazo fijado en el contrato. — Novena: Si alguno de los socios se retirase de las actividades sociales, renunciando al cargo de gerente, percibirá solamente un treinta por ciento de las utilidades hasta la expiración del contrato o hasta que vuelva a retomar sus funciones, no pudiendo en el mencionado plazo retirar suma alguna en concepto ya sea de sueldo o anticipo sobre ganancias. Para todo lo no estipulado en el presente se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En consecuencia dejan constituída la sociedad Lavadero Bariloche, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman ante mi: con los testigos don Ramón Cortés y don José G. Marchese, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto Frei. — E. Muller. — Tgo.: Ramón Cortés. — Tgo.: J. G. Marchese. — Está mi sello. Ante mí: E. Alemán. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número diez y ocho de mi adscripción. Para sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos veinte y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Alemán. Hay un sello. Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento al decreto precedente y en atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas (art. 1.758 del Cód. Civil y arg. del art. 419, inc. 8 del de Com.), puesto que no puede subsistir la obligación de tener sociedad con una persona que aún no existe o que pueda suceder que no se conozca (arts. 1.760|61 y la nota del último de estos del Cód. Civil); lo establecido en contrario en la cláusula octava carece de todo valor (art. 18 del Cód. Civil) y así se declara. En consecuencia, con tal alcance, previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente resolución, practíquese la inscripción solicitada. — Rep. el papel. — Firmado: C. A. Espiro. — Ante mí: Eduardo Bauzá.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 230.— e.12|10-Nº 28.267-v.19|10|50.

MEDINA, CASTELLINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 499. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de septiembre "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen: don Diego Francisco Medina, que firma "D. F. Medina", de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Crámer dos mil quinientos noventa; don Víctor Manuel Castellino, que firma "Víctor M. Castellino", de cuarenta y nueve años, con domicilio en Bernardo de Irigoyen seiscientos treinta y tres; don Angel Luis Liviero, que firma "A. L. Liviero", de cincuenta años, domiciliado en la calle Zapiola seiscientos seis, los tres argentinos; y don Antonio Sánchez Cainzos, que firma "A. Sánchez", de cincuenta y seis años, español, domiciliado en Céspedes número tres mil ciento dieciséis, todos casados en primeras nupcias, comerciantes, personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que los dos primeros comparecientes por acto del catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, pasado ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y tres, de este Registro a mi cargo, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Medina y Castellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto era la compra, venta, permuta de automóviles, camiones, repuestos y afines; siendo el plazo de su duración indefinido, todo lo que más detalladamente resulta de esa escritura que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cuarenta y uno, folio veinticinco del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo presente para este otorgamiento, doy fe. — Que no obstante encontrarse vigente el plazo de la sociedad referida, han resuelto prorrogarla y aumentar el capital social, a la vez que incorporar a la misma en calidad de socios a don Angel Luis Liviero y a don Antonio Sánchez Cainzos, modificándose en consecuencia el contrato social en la forma siguiente: Primera: Queda constituída entre los cuatro comparecientes una sociedad comercial que girará desde hoy bajo el rubro de "MEDINA, CASTELLINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio actualmente en la calle Moldes número dos mil quinientos dos, pudiendo trasladar su sede a cualquir punto de esta Ciudad o de la Provincia de Buenos Aires, y establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio de esta República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la de dedicarse a la compra, venta, permuta de automóviles, camiones, motores en general, máquinas rurales, bicicletas, motocicletas, maquinarias y artefactos eléctricos, repuestos y afines, realizando toda clase de operaciones relativas al mismo ramo del negocio, tales como el establecimiento de taller de reparaciones, garages, estaciones de servicios para automotores, importación y exportación de artículos relacionados con el negocio de la sociedad, y en general consignaciones, representaciones y comisiones. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años contados desde la fecha de esta escritura, pudiendo ser disuelta antes de ese término cuando mediare el consentimiento de tres cualesquiera de los socios. — Cuarta: El capital social es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda legal cada una, las que han sido suscriptas en la proporción de Sesenta mil pesos moneda nacional, o sean sesenta cuotas, por el señor Diego Francisco Medina, y de Cincuenta mil pesos de la misma moneda, o sean cincuenta cuotas, por cada uno de los otros tres socios. — La totalidad del capital se halla totalmente integrado y se encuentra representado respecto a los socios don Diego Francisco Medina y don Víctor Manuel Castellino, por los muebles, útiles, repuestos y demás valores activos y pasivos resultantes del balance practicado a esta fecha, firmado por todos los otorgantes, quedando así transferidas dichas existencias a esta sociedad. — El capital de los socios don Angel Luis Liviero y don Antonio Sánchez Cainzos se encuentra representado por el importe que cada uno de ellos tiene acreditados en sus cuentas particuares, los que igualmente son transferidos a la sociedad que por este acto se modifica y se encuentran debidamente discriminados en el balance referido y libros de la Sociedad. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en el carácter de gerentes los señores Medina y Castellino y los otros dos en el de subgerentes, quienes se encontrarán munidos de todas las facultades inherentes a esa esa condición y usarán de la firma social bajo sus firmas individuales actuando en forma conjunta los dos gerentes o cualquiera de éstos con uno de los subgerentes. — La firma adoptada no podrá ser comprometida en obligaciones, fianzas u operaciones extrañas a los negocios sociales, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, o acciones, al contado o a plazos, los que podrán vender a título oneroso y gravarlos con derecho real de hipoteca, anticresis, prenda civil, comercial, industrial o agraria, por los precios, plazos y condiciones que pactaren y dar o tomar la posesión de esos bienes. — En los casos precedentemente enumerados será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes y uno de los subgerentes. — b) Constituir, ceder, dividir, aceptar, subrogar, prorrogar o cancelar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra garantía. — c) Dar o tomar en locación, por el mayor plazo que las leyes lo permitan, celebrar dichos contratos los que podrán renovar, prorrogar, transferir o rescindir. d) Hacer depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales. e) Librar, endosar, aceptar, cobrar, descontar, enajenar, ceder o de cualquier otra forma negociar letras de cambio, títulos, acciones, cheques, pagarés o cualquier otro documento, sea a la orden o al portador, girar en descubierto, cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, ya se encuentren en poder de particulares, sociedades, instituciones de crédito o bancos, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial, del Banco Central de la República, u otros bancos oficiales o particulares, retirando esos depósitos u otros que lleguen a existir, solicitar crédito o descuentos de las instituciones nombradas y de las sucursales o agencias de todos ellos. f) Tomar de los bancos mencionados dinero prestado a interés, aceptando todas las cláusulas que establezcan las leyes y reglamentos pertinentes. g) Hacer quitas, novaciones y remisiones de deudas. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con la facultad de contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, exigir fianzas y cauciones, transigir, comprometer en árbitros, interponer recursos legales, producir informaciones, solicitar embagos, preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, hacer protestos y protestas, otorgar poderes generales y especiales, sustituirlos o revocarlos. i) Solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero, marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, renovarlas o transferirlas, concurrir a licitaciones, remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. j) Otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios para la realización de los actos mencionados o que tengan relación con la administración de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — Sexta: Las cuotas del capital social no podrán ser vendidas ni transferidas a terceros, sin autorización expresa de los demás socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición por su valor nominal y sin indemnización. — Séptima: Los socios se reunirán semestralmente a fin de considerar el movimiento de los negocios sociales. Las resoluciones que se adopten en esas reuniones se considerarán aprobadas cuando mediare la conformidad de la mayoría de los socios, debiendo dichas resoluciones transcribirse en el libro de actas rubricado que al efecto llevará la sociedad, las que serán firmadas por todos los socios. — Octava: Anualmente al treinta de junio se efectuará un inventario y balance general y cuadro demostrativos de la cuenta de ganancias y pérdidas, como igualmente el proyecto de distribución de éstas, que deberán se aprobadas por los socios dentro de los treinta días de su realización, transcurrido el citado plazo se considerarán definitivamente apobadas. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital; un cinco por ciento se destinará a un fondo de reserva especial, para imprevistos e indemnizaciones y el saldo se distribuirá así: el veinte por ciento al señor Sánchez Cainzos, y el remanente por partes iguales entre los otros socios. En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción de uno o algunos de los socios. En el caso de fallecimiento de alguno de ellos los sobrevivientes tendrán opción para continuar con los herederos del socio fallecido o hacerse cargo del activo y pasivo social. En este último caso, el haber del socio fallecido será el que resulte del inventario y balance general que se practicará al día del fallecimiento, debiendo el importe respectivo, ser abonado a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una con más el interés del cinco por ciento anual. La representación del socio fallecido en la sociedad deberá ser ejercida por una sola persona. Lo establecido en esta cláusula regirá igualmente para el caso de incapacidad. En ambos casos el representante del socio fallecido o incapacitado, deberá ser designado dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaratoria de incapacidad. Los herederos del socio fallecido. o el representante del socio incapaz, no tendrán derecho a ninguna reclamación en concepto de indemnización ni por la llave del negocio. — Undécima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite ya sea en la interpretación de las cláusulas de este contrato, o de circunstancias no previstas en el mismo, o entre los socios o sus sucesores legales, durante la vigencia de la sociedad o respecto a su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte. Los arbitradores designados elegirán un tercero para el caso de discordia, quien fallará sin formar tribunal, siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. Si dichos árbitros no pudieren llegar a un acuerdo en la designación del tercero, éste seá nombrado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizada la razón social "Medina, Castellino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" las que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman con los testigos don Juan Carlos Percossi y don Manuel Liñares, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — D. F. Medina. — Víctor M. Castellino. — A. L. Liviero. — A. Sánchez. — Juan C. Percossi. — Manuel Liñares. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para "Medina, Castellino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, de la Serie J números un millón doscien-

tos sesenta y un mil setenta y tres, un millón doscientos sesenta y un mil setenta y cuatro, un millón doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho, un millón doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Constituyeron, constituir, vale. — Hay dos sellos. — Juan José Rossi. — Raspado: rubro, actualmente, subgerentes, conjunta, o comerciales. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 575.— e.12|10-Nº 28.312-v.19|10|50

MITCHELL'S, IMPORT (MITCHELL IMPORTADORA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 19 de setiembre de 1950, ha sido elevado el capital actual que tenía la sociedad "MITCHELL'S, IMPORT (MITCHELL IMPORTADORA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de un millón de pesos de igual moneda, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato social, que en adelante dirá así: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, dinero efectivo, depósitos bancarios y demás rubros detallados en el balance de fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta, cuya copia firmada por las partes, se incorporara a esta escritura. El capital se halla representado por mil cuotas de mil pesos cada una, distribuídas y adjudicadas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Finelli Feugere, cuatrocientas ochenta cuotas; señor Echeverría, trescientas sesenta y señor Tarsitano ciento sesenta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 55.— e.12|10-Nº 28.337-v.19|10|50

"NAHUEL QUIMICA Y MINERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre don Juan Carlos Crespo, doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo y don Julio César Márquez, todos casados, mayores de edad, argentinos y hábiles para ejercer el comercio, domiciliados los dos primeros en la calle Monroe número 5660 y el último en la Av. 17 de Octubre 5423, Dep. A., todos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Los nombrados declaran constituída en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NAHUEL QUIMICA Y MINERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Monroe Nº 5660, pudiendo trasladarse y alquilar inmuebles en cualquier punto de la República, como también abrir sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará a la compra, venta e importación de productos químicos, minerales no metálicos, pinturas y materias primas en general para la industria, como también cualquier renglón afín a los mencionados, ramo o negocio de cualquier clase que le interese a la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, títulos, etc., realizar permutas, tomar dinero prestado, con o sin garantía, vender a crédito, con o sin garantía, realizar toda clase de operaciones bancarias con establecimientos oficiales o privados; otorgar poderes generales o especiales. La precedente enumeración de actos que puede realizar la sociedad es de carácter enunciativo, en consecuencia podrá realizar toda clase de actos, salvo el de contraer obligaciones y fianzas con motivos ajenos a su objeto. — Cuarta: Duración: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar del día primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho término será prorrogable sucesiva y automáticamente, sin necesidad de reinscripción, por períodos de igual duración, salvo aviso en contrario dado por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de dos meses al vencimiento de cada período de tres años, por el socio que no deseare continuar en la sociedad. También podrá ser disuelta en cualquier momento, por resolución de socios, que representen mayoría de capital, la que deberá ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado, entrando de inmediato la sociedad en liquidación. — Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n. de c|l.), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: Doscientas dieciocho cuotas, por un valor total de doscientos dieciocho mil pesos, por el socio don Juan Carlos Crespo; ochenta cuotas, por un valor total de ochenta mil pesos, por la socia doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo; y dos cuotas, por un valor total de dos mil pesos, por el socio don Julio César Márquez. Dicho capital suscripto de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo integran parcialmente los socios en este acto con las mercaderías, rodados, muebles y útiles, cuentas a cobrar y demás valores que resultan del Balance General practicado el día primero de setiembre del corriente año, que se acompaña firmado por los contratantes y que forma parte integrante del presente contrato, el que arroja un capital líquido de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200.000.— m|n. de c|l.), en la siguiente proporción: Don Juan Carlos Crespo, integra ciento cincuenta (150) cuotas, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos; doña Celina Francisca Rodríguez de Crespo, integra cuarenta y ocho cuotas, por un valor total de cuarenta y ocho mil pesos y don Julio César Márquez, integra dos cuotas, por un valor total de dos mil pesos. Las cuotas pendientes de integración que en conjunto totalizan un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. de c|l.), deberán integrarse en la proporción que corresponde a cada socio, en la medida que las necesidades sociales lo requieran, comprometiéndose no obstante los respectivos socios a destinar a tal efecto no menos del cincuenta (50) por ciento de las utilidades netas que les correspondan al practicarse los balances anuales. Las cuotas no podrán cederse a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito dado por los demás socios. — Sexta: Administración: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Juan Carlos Crespo, únicamente, estando a su cargo en consecuencia la administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, quedando facultado para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos oficiales o particulares, descontar letras y documentos, firmar escrituras públicas o privadas, representar a la sociedad ante Reparticiones públicas, Tribunales Nacionales, Justicia de Paz Letrada y del Trabajo, etc., y para realizar todos los actos previstos en la cláusula tercera del presente contrato y los necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 11.645. Queda prohibida la firma social para fines ajenos a la sociedad. En caso de incapacidad del socio Juan Carlos Crespo, la gerencia será desempeñada por la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, con los mismos derechos y obligaciones de aquél y mientras dure su incapacidad. El socio Julio César Márquez, que podrá dedicarse a otras tareas ajenas a la sociedad pero no relacionadas con el objeto de la misma, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad y todo lo concerniente a la parte administrativa que el socio gerente considere conveniente, como también cuando éste lo disponga, se encargará de efectuar cobranzas y trámites ante Reparticiones y clientes y concertar operaciones únicamente de ventas. La socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, colaborará en todas las tareas que el socio gerente le confíe. — Séptima: Distribución de Utilidades: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: a Juan Carlos Crespo, el sesenta y cinco (65) por ciento; a Celina Francisca Rodríguez de Crespo, el veinte (20) por ciento y a Julio César Márquez, el quince (15) por ciento. Previamente se destinará el 5 por ciento de las utilidades a la constitución del Fondo de Reserva Legal y se practicarán las amortizaciones normales que correspondan sobre los bienes del activo. Los balances si no son observados dentro del plazo de treinta días de notificados a los socios, se considerarán aprobados. — Octava: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de don Juan Carlos Crespo, quedará como única gerente, a cargo de la sociedad, la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, quien resolverá sobre la continuación o disolución de la misma. En este último caso el socio Julio César Márquez, recibirá en tal carácter y por todo concepto, quedando desvinculado de la firma, su capital aportado más intereses del siete por ciento y renunciando a cualquier otro derecho. Falleciendo la socia Celina Francisca Rodríguez de Crespo, la sociedad continuará, transfiriéndose el capital de la misma a sus herederos o legatarios. Para el caso de que el fallecido fuese el socio Julio César Márquez, la sociedad continuará sus actividades, recibiendo los herederos o legatarios de aquél, el capital aportado más intereses del siete por ciento, sin lugar a interpelación alguna y renunciando a cualquier otro derecho. — Novena: Reuniones de Socios: Para todo caso de duda o divergencia que no se prevean en este contrato, se efectuarán reuniones de los socios y se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y complementarias del Código de Comercio, efectuándose votaciones, en cuyo caso cada cuota equivale a un voto, asentándose las resoluciones que se adopten en el libro de actas. — Décima: Las partes se sujetan a los Tribunales Ordinarios de jurisdicción en la Capital Federal. Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituída la sociedad "Nahuel Química y Minera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios de conformidad este contrato en el lugar y fecha ut supra y quedando facultado cualquiera de ellos a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Carlos Crespo. — Celina Francisca Rodríguez de Crespo. — Julio César Márquez". — Buenos Aires, Octubre 6/1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Enmendado: 6. Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 390.— e.12|10-Nº 28.286-v.19|10|50

OTTO STERN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don Otto Stern, argentino, casado, doña Marta Blum de Stern, alemana, casada, ambos domiciliados en la calle Tucumán ciento cuarenta y uno y don Enrique Friedheim, alemán, soltero, con domicilio en la calle Luis María Campos mil ciento cincuenta y uno, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguiente cláusula: Primera: La sociedad se denominará "OTTO STERN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, de esta Capital, o donde de los socios lo convengan en lo sucesivo. — Segunda: Se dedicará a la importación y exportación de mercaderias en general por cuenta propia y ajena, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y en el exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas en la siguiente forma: el señor Otto Stern y la señora Marta Blum de Stern, aportando a la sociedad el negocio de importación y exportación de mercaderías que bajo el nombre de "Otto Stern", explotan en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, y cuyo excedente del activo sobre el pasivo, se estima de común acuerdo en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, según balance al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, que forma parte de este contrato. El señor Friedheim integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma. El señor Otto Stern podrá obligar a la sociedad con su sola firma. La señora Blum de Stern y el señor Friedheim podrán hacerlo firmando conjuntamente. En tal forma representarán a la sociedad sin restricción alguna, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Se deja constancia que sin perjuicio de lo expuesto precedentmente, la señora Blum de Stern y/o el señor Friedheim indistintamente, podrán obligar a la sociedad con su sola firma, en caso de tratarse de operaciones que en cada caso no excedan de la suma de Quince mil pesos moneda nacional. Asimismo cada uno de los gerentes, indistintamente, podrá representar a la sociedad frente a instituciones nacionales, municipales y provinciales. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios en proporción a su participación en el capital social, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, en cuyo caso deberá comunicar su decisión respectiva a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad el socio Otto Stern tendrá el derecho de adquirir la participación del señor Friedheim en la sociedad, al precio que resulte de un balance de liquidación hecho para el día al que tendrá efecto la denuncia del contrato social. En este balance se tomarán todas las existencias a su valor del día, pero sin adjudicarse valor alguno a una eventual llave de negocio. El precio así calculado será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento en el momento de aprobarse el balance y el resto en doce cuotas mensuales de igual monto, pagadera la primera a fines del mes inmediatamente posterior y las otras a fines de cada mes subsiguiente. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, serán tomados por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto, con excepción de aquellas resoluciones que según los preceptos del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requieren unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento del socio Otto Stern entra en su lugar —haciéndose cargo de su participación en la sociedad—, la

señora Marta Blum de Stern con los mismos derechos y obligaciones del fallecido; en caso de fallecimiento de la señora Marta Blum de Stern entrará en su lugar —haciéndose cargo de su participación en la sociedad—, el señor Otto Stern. — En caso de fallecimiento de ambos esposos Stern, el socio Friedheim tendrá el derecho de adquirir las cuotas de ellos en las condiciones establecidas en la cláusula séptima y/o designar a otra persona que las adquiera en las mismas condiciones. Si falleciere el socio Friedheim el señor Otto Stern o si éste hubiere fallecido, la señora Marta Blum de Stern, tendrá el derecho de adquirir las cuotas del señor Friedheim en las condiciones detalladas en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "mil". Vale. Otto Stern. Marta Blum de Stern. Enrique Friedheim.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, S/r. Octubre (Vale), Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 320.— e.12|10-Nº 28.321-v.19|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 19 de Setiembre de 1950, se modifica la cláusula pactada entre los señores Américo y José Luis Marocchi en el contrato de la sociedad "MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Como ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y atención a las actividades sociales, quedando autorizados a retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, de las utilidades líquidas y realizadas con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco y que se les imputará a cuenta de las que les correspondan retirar anualmente. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45. — e.12|10-Nº 28.298-v 19|10|50

OVALLE, DE LA JARA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor Guillermo de la Jara Montt, chileno, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Culpina ciento sesenta y tres y el señor Moisés Angel di Fiore, argentino, casado, procurador domiciliado en la calle Yerbal dos mil ochocientos sesenta y tres de esta capital, convienen lo siguiente: Que conforme con la escritura de mandato autorizada en Santiago de Chile el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el Señor Moisés Angel di Fiore, apoderado del señor Jorge Ovalle Charme, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en esa ciudad calle Agustinas mil ciento once, y aceptando esa procuración se acuerda conjuntamente con el otro contratante a formalizar los actos que a continuación se enunciarán. Los poderes habilitantes del Señor Moisés A. di Fiore se transcriben acto seguido: "En Santiago de Chile, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Rafael Zaldívar Díaz, abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que se expresarán, comparece don Jorge Ovalle Charme, chileno, casado con doña Blanca Letelier Hoyl, ingeniero, domiciliado en Agustinas mil ciento once, con carnet un millón ochocientos cincuenta y tres mil noventa y uno de Santiago y expuso: Que confiere poder especial a favor de don Moisés Angel di Fiore, procurador, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle mil doscientos ochenta y dos, para que en su nombre y representación disuelva la sociedad "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina", que el compareciente tiene constituida con el señor Guillermo de la Jara Montt, según escritura número trescientos sesenta y uno, otorgada en la Ciudad de Mendoza República Argentina el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el escribano Carlos Abel Albino, e inscripta bajo el número trescientos treinta y cinco, folio doscientos treinta y siete; tomo diez del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Mendoza, y proceda a transferir conjuntamente con el otro socio señor de la Jara Montt, el activo y pasivo de esa sociedad, a una nueva sociedad que el mandatario deberá constituir en nombre del Señor Jorge Ovalle Charme con el nombrado Guillermo de la Jara Montt, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Culpina, número ciento sesenta y tres, bajo las cláusulas siguientes: a) la sociedad adoptará la forma de responsabilidad limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la República Argentina; b) la sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de exportación o importación, compra-venta, comisiones y consignaciones de animales, artículos manufacturados, fabriles y productos de cualquier naturaleza, establecimientos de industrias, compra-venta de bienes raíces; c) se constituirá en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, donde tendrá su domicilio principal por el témino de tres años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años, si es que uno, o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación de tres meses al vencimiento de cada uno de los períodos de tres años; d) se constituirá bajo la razón social "OVALLE, DE LA JARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARGENTINA" y el capital será fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional argentina, representado en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de sesenta cuotas el señor Guillermo de la Jara y cuarenta cuotas el señor Jorge Ovalle Charme, consistiendo el aporte de ambos socios en mercaderías, hacienda en general, muebles, útiles, todo ello conforme al balance practicado el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la sociedad Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina, constituida el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que disolverá el mandatario, y cuyo activo y pasivo formará parte del patrimonio de la nueva sociedad; e) la dirección y administración de la sociedad que se constituirá estará a cargo de ambos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales y cada uno podrá designar una tercera persona para que lo represente en la sociedad con las mismas facultades que corresponden al mandante. Esta designación también podrá recaer en el otro socio o proveerse al nombramiento de un gerente extraño a la sociedad; f) las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital respectivo; g) En caso de resolverse dar término a la sociedad ello se podrá lograr mediante que cualquiera de los dos socios se haga cargo del activo y pasivo social debiendo aceptarse a ese respecto la mejor propuesta que se haga y que esté más garantizada. De no querer los socios hacerse cargo en esa forma, se procederá a liquidar la sociedad en el modo y forma que de común acuerdo resuelvan. h) La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuando con sus herederos hasta el término fijado para su vigencia, o hasta la prórroga aceptada o consentida por el socio fallecido. En tal supuesto, los herederos deberán designar un representante común que intervendrá en la dirección y administración de la sociedad, con las mismas atribuciones que el socio fallecido; i) En el caso previsto en el apartado precedente, sus herederos mientras dura la sociedad podrán optar por percibir un veinticinco por ciento de las utilidades o un ocho por ciento de interés sobre el capital del socio fallecido, debiendo comunicar la opción al mes siguiente del fallecimiento del socio; j) El capital del socio fallecido no será exigible hasta después de un año de transcurrido el plazo de la última prórroga del contrato social, abonándosele sobre dicho capital el seis por ciento anual; k) cualquier dificultad que se susciten entre los socios, ya sea durante su vigencia o en su liquidación, deberá ser resuelta por árbitros designados a ese fin Al efecto, faculta a su nombrado mandatario para que otorgue y suscriba el respectivo contrato social, con las cláusulas preinsertas y cuantos otros conviniere recíprocamente con el otro socio, respecto a la organización, administración y partición de la sociedad, los derechos y obligaciones de los socios entre sí o con relación a terceros, con facultad además para otorgar las escrituras públicas o instrumentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos que sean necesarios; transfieran a nombre de la sociedad a objeto de formar el capital social el dominio de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad "Ovalle de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" que se debe disolver, otorgue y recabe recibos y demás resguardos y por último relacionado con el objetivo de este mandato comparezca ante las autoridades judiciales y administrativas que competan, con toda clase de escritos, escrituras, testigos, documentos públicos y privados y demás justificativos, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publique edictos, pague impuestos, gastos y honorarios profesionales y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias estime conducentes y sean inherentes al mejor desempeño de este mandato; que podrá sustituir total o parcialmente haciéndose constar que la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. — En comprobante previa lectura firma. — Fueron testigos don Manuel Romo Vargas y don Héctor Zúñiga. Se pagó diez pesos de impuesto en estampillas y dí copia,. doy fe. — Jorge Ovalle. — M. Romo V. — H. Zúñiga. — Ante mí: R. Zaldivar Díaz. Notario. Pasó ante mí: Firmo y sello. — Hay una firma y un selló. Número cuatro mil trescientos diez y siete El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del notario Público de Santiago don Rafael Zaldivar D. - Santiago, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Humberto Arancibia. — Hay un sello. Número diez mil ochenta y cuatro. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la del Señor Humberto Arancibia, Santiago, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve L. Lagunza. Hay un sello. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Leandro Lacunza, es auténtica y pertenece al Señor Oficial Principal de Parte. — Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. — Número de orden cuatro mil quinientos treinta. Número de arancel siete. — Derecho percibido, pesos moneda nacional, cuarenta y nueve con cincuenta. — Moneda extranjera, ciento setenta y uno cincuenta y dos — Santiago, diez — once — cuarenta y nueve. Lucio López Peña. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores, certifica que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Señor Lucio López Peña. — Buenos Aires, diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve — Santiago Doyle. — Hay cuatro sellos. — En ejercicio del mandato invocado por el Señor Moisés Angel di Fiore y en representación del señor Jorge Ovalle Charme por una parte, y el señor Guillermo de la Jara Montt por la otra parte, convienen en declarar disuelta la sociedad Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" que los señores Jorge Ovalle Charme y Guillermo de la Jara Montt constituyeron en la ciudad de Mendoza el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el escribano de aquella Ciudad don Carlos Abel Aquino, según escritura trescientos sesenta y uno e inscripta bajo el número trescientos treinta y cinco, folio doscientos treinta y siete; tomo diez del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Mendoza, y cuyo objeto principal es el ejercicio del comercio en los ramos de importación y exportación, comisiones, consignaciones, etc., siendo el término de duración de un año con opción a tres años más que en su conjunto vencen el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Que estando próximo a fenecer el plazo, por el cual fué constituída esa sociedad, los contratantes, el señor Guillermo de la Jara Montt por su propio derecho y el señor Moisés Angel di Fiore en nombre y representación de su mandante señor Jorge Ovalle Charme declaran transferido a partir del veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, todo el activo y pasivo de la misma a beneficio de una nueva sociedad, que por este acto constituyen, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Los señores Guillermo de la Jara Montt y Jorge Ovalle Charme constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará bajo la razón social "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina". — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad será establecido en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto ejercer el comercio en operaciones de exportación e importación; compraventas, **comisiones y consignaciones** de animales, artículos manufacturados, fabriles y productos de cualquier naturaleza, establecimiento de industrias, compraventa de bienes raíces y otras negociaciones necesarias para el complemento de los actos enunciados. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a partir del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de tres años, si es que uno o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación a tres meses al vencimiento de cada uno de esos períodos de tres años. — Quinto: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de sesenta cuotas el señor Guillermo de la Jara Montt y cuarenta cuotas el señor Jorge Ovalle Charme; cuyos importes han sido totalmente integrados mediante la transferencia de los saldos de las respectivas cuentas de capital y reservas de utilidades, inclusive mercaderías, haciendas en general, muebles, útiles, que poseen ambos socios en la sociedad "Ovalle, de la Jara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina" constituída el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco de cuyo activo y pasivo a contar del veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se hace cargo la sociedad que por el presente se constituye, conforme al balance practicado el día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que con la firma de las partes se agrega a este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales y cada uno podrá designar una tercera persona para que lo represente en la sociedad con las mismas facultades que corresponden al mandante. Esta designación también podrá recaer en el otro socio, o proveerse al nombramiento de un gerente extraño a la sociedad. — Entre las facultades de los socios administradores, o del gerente que se pueda designar, se citan las siguientes: firmar escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares u oficiales, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir renunciar, percibir, recusar, absolver posiciones, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones, peticiones y reclamos ante el Instituto Argentino de Promición del Intercambio, Banco Central de la República y cualquier otro organismo o autoridad nacional, provincial, municipal o extranjera; pudiendo dar o recibir en arrenda-

miento bienes inmuebles en zonas rurales o urbanas, solicitar el registro de marcas, requerir permisos de importación y exportación y negociar divisas extranjeras necesarias para el cumplimiento del objeto social. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no aplicándoseles las limitaciones impuestas por los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pero les está prohibido comprometer a la sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto principal y materias complementarias, ni dar fianzas o garantías en nombre de la sociedad a favor de terceros. — Séptimo: Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital respectivo de cada uno de ellos. — Octava: La contabilidad social estará a cargo del socio que de común acuerdo designen los contratantes, pudiendo delegar esa función en terceros. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las pérdidas o las ganancias. — Los balances generales o parciales serán sometidos por el socio que lleve la contabilidad social al otro socio, y se reputarán aprobados, aun cuando este último no los firme, si no los observa por medio auténtico dentro de los veinte días siguientes al de la presentación. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento hasta alcanzar un diez por ciento del capital. — Décimo: En caso de resolverse dar término a la sociedad, ello se podrá lograr mediante la adquisición por cualquiera de los socios del activo y pasivo social, debiendo aceptarse a ese respecto, la mejor propuesta y que esté mejor garantizada. — De no querer ninguno de los socios adquirir el activo y pasivo monetario, se procederá a la liquidación en la forma y modo que de común acuerdo resuelvan los socios, procediéndose a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuando con sus herederos hasta el término fijado para su vigencia, o hasta la prórroga aceptada o consentida por el socio fallecido. En tal supuesto, los herederos deberán comunicar y designar un representante común que intervendrá en la dirección y administración de la sociedad con las mismas atribuciones que el socio fallecido. — Los herederos deberán comunicar al otro socio al mes siguiente de ocurrido el fallecimiento su opción a cobrar mientras dure la sociedad, un veinticinco por ciento de las utilidades, o un ocho por ciento de interés anual sobre el capital del socio fallecido. — El capital del socio fallecido no será exigible hasta después de un año de transcurrido el plazo de la última prórroga del contrato social, abonándosele sobre dicho capital al seis por ciento de interés anual. — Décimo Segundo: Toda cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante el período de liquidación será resuelta por árbitros designados uno por cada parte, y el fallo que éstos dicten, o el tercero que los propios árbitros designen en caso de discordia, será inapelable. — Leído y ratificado lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Entre líneas "confiere — la Partes — Vale. — Guillermo de la Jara. — Moisés Angel di Fiore. — En Buenos Aires, a quince de junio del Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta entre los señores Guillermo de la Jara Montt y Moisés A. di Fiore apoderado del señor Jorge Ovalle Charme, se conviene lo siguiente: reemplazar la cláusula cuarta del contrato social de "Ovalle, de la Jara y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la siguiente. — "Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a partir del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, prorrogable automáticamente por un período de seis años más, si es que uno o ambos socios no expresaran su voluntad en contrario con antelación a tres meses al vencimiento del período original. — Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Guillermo de la Jara. — Moisés A. di Fiore.

Buenos Aires, septiembre veintinueve de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 775.— e.12|10-Nº 28.284-v.19|10|50

P O L C H E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ente los señores Agustín Melano; Agustín Emilio Vila; Mario Cooke; Carlos A. Castello y el Señor Walter Boesch, socios de la Sociedad "POLCHE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento de fecha diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinte y siete al Folio trescientos sesenta y siete del Libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: a) El Señor Walter Boesch, cede y transfiere su cuota de capital en la expresada sociedad que era de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional a favor de los socios Señores Agustín Melano, Agustín Emilio Vila, Mario Cooke y Carlos A. Castello en la siguiente proporción: a los Señores Agustín Melano y Agustín Emilio Vila la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200) cada uno, y a los Señores Mario Cooke y Carlos A. Castello la suma de Un Mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300) cada uno, habiéndose abonado con anterioridad a este acto la expresada suma, como también se efectuaron los ajustes de cuentas por todo concepto. b) En consecuencia el Señor Walter Boesch deja de pertenecer a la Sociedad "Polche" Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo reclamación alguna que formular a ésta en concepto de capital, utilidades o por cualquier otra causa, no teniendo tampoco la Sociedad "Polche", por lo que se refiere a su condición de ex socio ningún derecho ni reclamación alguna, quedando por el carácter referido, totalmente canceladas todas las cuentas. c) Se deja constancia que dada la forma en que desenvolvió sus actividades la Sociedad, el Señor Walter Boesch, no aumentó su capital en la medida en que se había previsto en la cláusula cuarta del referido contrato social. En prueba de conformidad, se firman dos copias de un mismo teno y a un solo efecto. —Agustín E. Vila. — Agustín Melano. — Mario Cooke. — Carlos Castello. — W. Boesch. — S. R.: Carlos A. Espiro. — Vale. — Bs. As., Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 95. — e.12|10-Nº 28.281-v.19|10|50

RODRIGUEZ Y ZAGIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los once días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Entre los al final firmados, Don Emilio Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Guerra, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1847, y Don Luis Zagiel, francés, casado en primeras nupcias con Doña Eva Simbaum, domiciliado en la calle Junín 143, mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato. — Primero. — Los comparecientes declaran constituída a partir de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "RODRIGUEZ Y ZAGIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por principal objeto explotar el negocio de venta de repuestos, accesorios, maquinarias e implementos para automotores y afines. — Segundo:— La Sociedad que por este acto se constituye, tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Anchorena Nº 86, sin perjuicio de las sucursales, agencias o depósitos que podrá establecer en cualquier punto de la República. — Tercero: — El capital social, lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, el que ha sido aportado por los socios en partes iguales en dinero efectivo. — Cuarto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, queda reservada a los dos socios quienes deberán usarla conjuntamente, con la limitación de no poder comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad. — Quinto: — La presente Sociedad se constituye por el término de Dos Años a contar desde la fecha. — Sexto: — Anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que los socios podrán practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en partes iguales entre los socios. — Bajo tales condiciones y en prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) Emilio Rodríguez. — Luis Zagiel.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 175.— e.12|10-Nº 28.263-v.19|10|50

ROMASOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Juan Oberdan Ballilo Parente, cede a don Carlos Romero hijo sus quince cuotas de capital por valor de quince mil pesos en ROMASOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30.— e.12|10-Nº 28.276-v.19|10|50

S. A. M. A.
SOCIEDAD ARGENTINA MANUFACTURAS DE ALGODON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en turno, Dr. Carlos J. Varangot, con intervención de la Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Juan Roberto Pagnotta, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Belgrano número mil ciento siete; don Arnoldo Ducatenzeiler, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Otamendi número cuarenta y ocho; don Juan Carlos Vega, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Spegassini número quinientos cincuenta y ocho; don Reinaldo Bocchigliere, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número tres mil doscientos cuarenta y dos, y don Emilio Faustino Millán, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil ochocientos treinta y cinco, todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que vienen por el presente acto a formalizarla legalmente bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad queda constituída por todos los comparecientes bajo la denominación de "S. A. M. A." SOCIEDAD ARGENTINA MANUFACTURAS DE ALGODON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil ciento setenta y siete, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y|o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Segunda: El plazo de la Sociedad será de dos años a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo ser prorrogado dicho término ilimitadamente por períodos de dos años, siempre que alguno de los socios no manifestase su oposición por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, noventa días antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio de tejidos en general, ya sea por cuenta propia o ajena en comisión, consignación o cualquier otro carácter, pudiendo comprar y|o vender artículos y mercaderías terminados o a terminarse; encargarse de una o de varias de las etapas en la fabricación de los mismos, como así también, en la compraventa de las materias primas necesarias para cualquiera de los renglones de la industria textil en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Juan Roberto Pagnotta ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos nacionales; y los socios señores Arnoldo Ducatenzeiler, Juan Carlos Vega, Reinaldo Bocchigliere y Emilio Faustino Millán cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno. De las cuotas integradas se suscribe en este acto el importe correspondiente al cincuenta por ciento, es decir, cuarenta mil pesos nacionales el señor Pagnotta, y veinte mil pesos de igual moneda cada uno de los otros socios. El importe de las cuotas suscriptas y no integradas en este acto, se integrará en la forma, plazos y condiciones que en su oportunidad decida la sociedad, quedando desde ya comprometidos los socios al cumplimiento de esta obligación al primer requerimiento que les efectúe la Sociedad, por escrito, al domicilio de la misma, y con una anticipación de treinta días. En caso de mora en el pago de las cuotas suscriptas y no integradas, devengará a favor de la sociedad y a cargo del socio moroso, un interés del ocho por ciento sobre el importe reclamado por la Sociedad. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores don Reinaldo Bocchigliere y don Emilio Faustino Millán, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad. El uso de la firma social estará en forma conjunta a cargo de los dos Gerentes o de uno de éstos conjuntamente con otro cualquiera de los socios o apoderados de éstos, instituídos tales mediante escritura pública. Los gerentes representarán a la Sociedad en todos aquellos asuntos y actos que hagan al objeto de la misma pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendalos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantidos o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y difinitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. Recibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas: percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, gi-

rar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en las cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero; explotar productos naturales, cultivarlos, transformarlos, industrializarlos; comprar o vender a plazos con o sin hipotecas, la especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad, inclusive las expuestas. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Sexta: Los señores Reinaldo Bocchiglieri y Emilio Faustino Millán gozarán de una retribución mensual de quinientos pesos nacionales cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, en concepto de sueldo por las funciones de Gerente que se les encomienda por el presente contrato. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de diciembre, fecha para la cual los Gerentes practicarán un inventario y balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios y cuando así lo aconsejo la marcha de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, el que se considerará tal si no hubiera sido observado dentro de los quince días de su notificación a los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste totalice el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción al importe de las cuotas de capital que cada uno haya suscripto e integrado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se practicará por los mandatarios que la misma designe, debiendo establecerse en las respectivas escrituras de mandato los honorarios, facultades y plazo en que los liquidadores deberán cumplir su cometido. — En todo caso los liquidadores deberán ser más de uno, entre los cuales deberá figurar un socio de la sociedad. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, el importe de sus respectivas cuotas integradas con más las utilidades que arroje el balance del ejercicio económico durante el cual se hubiera producido el fallecimiento o incapacidad, en tres cuotas anuales, la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del siete por ciento anual a contar desde la fecha de la clausura del ejercicio. — En caso de que la Sociedad no hiciera uso del derecho que le acuerda el párrafo anterior, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar con la Sociedad, unificando su representación, siendo a cargo de ellos los gastos y honorarios que devengue la representación. — El representante en ningún caso tendrá funciones directivas en la administración de la Sociedad, debiendo limitar su actuación a controlar la actividad y desenvolvimiento social. — Décima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios o por interpretación de algunas de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "S. A.M.A.", Sociedad Argentina Manufacturas de Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho a su fiel cumplimiento. — El Escribano que suscribe hace constar que se agrega a la presente un sello "Corresponde" valor de noveciento sesenta pesos moneda nacional que es el importe a oblar en concepto de impuesto fiscal por la presente escritura. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos don Mario A. Chiesa y don Julio C. Bachino, los dos vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — E. F. Millán. — Juan C. Vega. — A. Ducatenzeiler. — R. Pagnotta. — Reinaldo Bocchigliere. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Tgo.: Julio C. Bachino. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y dos vuelto del Registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. A. M. A.", Sociedad Argentina de Manufacturas de Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta y siete mil setecientos diez al setecientos trece inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Raspado: sujeción — títulos — disolución — herederos — Vale. — Honorarios $ 1.572. — J. A. Martínez. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520.— e.12|10-Nº 28.300-v.19|10|50

SUABON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Valerio González, español naturalizado, de 44 años, casado en primeras nupcias con doña Pura Concepción, Rodríguez Burgos, domiciliados Colón 466, Ramos Mejía, Luis Jacoby, de 63 años, casado con Alicia Romarowsei domiciliados Acevedo 676, Capital, Feliz Arfa, polaco, de 40 años, casado con Cecilia Selman, Lavalleja 263, Capital, convienen en formar la Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a los términos de la Ley 11.645 bajo las siguientes cláusulas: Queda constituída una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo la denominación "SUABON" con domicilio en la Capital Federal, Esmeralda 675, piso 2º. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco años y podrá ser prorrogada por un período que se fijará por mayoría de votos avisando con Tres meses de anticipación al vencimiento del período. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto representar, distribuir y fabricar productos de cualquier clase para la venta. — Cuarto: El Capital Social lo constituyen Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional y estará dividido en cuotas de Cien pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción y forma siguiente: Valerio González, Doscientos sesenta cuotas en efectivo que representan Veinte y Seis Mil Pesos, Luis Jacoby, Ciento treinta cuotas en efectivo que representan Trece Mil Pesos y Félix Arfa Ciento treinta cuotas que representan Trece Mil Pesos. Las máquinas, útiles, enseres, mercaderías, gastos preparatorios y marcas que surjan del inventario practicado firmado por los socios se incorpora al presente contrato por ser adquirido por los socios en la proporción que en el mismo se estipula. Los aumentos de capital serán dispuestos por el voto de los socios que representan la mayoría del capital, teniendo prioridad los socios para suscribir las nuevas cuotas las que se adjudicarán proporcionalmente a las cuotas capitales si por mayoría no se resolvieran otras prorrotas. — Quinta: La Dirección y Administración será ejercida por los socios Valerio González y Luis Jacoby con títulos de gerentes, quienes ejercerán haciendo uso de la firma Social conjuntamente para actos de Administración y de disposición. En caso de ausencia o imposibilidad del señor Luis Jacoby y mientras dure dicha causa lo hará el señor Félix Arfa y para el caso del señor Valerio González lo hará la señora Pura Concepción Rodríguez Burgos de González. La firma Social será empleada en todos los actos, contrato y operaciones que realice la Sociedad con las más altas facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio de la amplitud y limitación de facultades consignadas en disposiciones legales en vigencia los gerentes quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, colocar y tomar dinero en préstamo moneda nacional o extranjera a oro o papel con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda común y agraria, operar con los bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Municipal de Préstamos, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otros Oficiales, particulares o mixtos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento y de transportes en general, por cualquier medio que se efectúen; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos y productos, nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato; otorgar cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones; hacer renuncias gratuitas remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores prorrogar y designar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, en una palabra realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º y décimo cuarto y décimo sexto pues la enumeración que precede es solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Para validez de toda resolución social que por las leyes no exija la unanimidad del acuerdo de socios, será necesario la mayoría del capital Social, computándose cada cuota por un voto. — Séptima: El señor Luis Jacoby cede en propiedad a la sociedad las marcas "Suabon" clase 16, acta Nº 269.197, clase 14, acta Nº 268.198, "Gamulimp" clase 14 acta Nº 268.381 y "Suabon" clase 1 acta Nº 268.380. — Octava: Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuidas previa deducción del 5 % con destino al fondo de reserva legal, el saldo, el 36 % para el señor Valerio González, el 36 % para el señor Luis Jacoby y el otro 28 % para el socio Félix Arfa y en igual proporción soportarán las pérdidas. — Novena: La Contabilidad será llevada a lo prescripto en el Código de Comercio practicándose los balances el 31 de Diciembre de cada año. — Décima: La Sociedad se disolverá por: a) Quiebra; b) Pérdida del 60 % o más del capital social; c) Por voluntad de la mayoría. — Undécima: Resuelta la disolución social los gerentes procederán a la liquidación de la misma distribuyéndose el remanente en proporción a los aportes. — Duodécima: Cualquier duda o diferencia entre los socios fundada en el contrato, reglamento interno o principio de derecho común que atañe a la sociedad, será sometido al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, el que queda designado desde ya en don Gabriel Giralt cuyo fallo será inapelable y acatado sin observación, renunciando las partes a todo recurso o intervención judicial. — Décima Tercera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de la ley 11.645 y disposiciones de derecho común. — Décima Cuarta: El señor Valerio González se ocupará de vigilar la fabricación y el señor Luis Jacoby la parte administrativa sin que esto implique limitarles en su calidad de gerentes la intervención en ambas partes. Para obligarse con arreglo a derecho; los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles Nacionales de diez centavos serie I números 1.664.016; 1.664.017 y 1.664.018. Sobre raspado: 36 % — reglamento — vale. — Sobre raspado "avalar" también vale. — V. González. — F. L. Arfa. — Luis Jacoby.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Willams, secretario.

$ 245.— e.12|10-Nº 28.280-v.19|10|50

STORER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "STORER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 15 de Septiembre del corriente año, otorgada ante el Escribano Vicente Conto Ansola, en el Registro 77 de esta Ciudad, elevó su capital a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de Julio próximo pasado, modificándose por tal causa la cláusula Tercera del contrato social, la que es del siguiente tenor: "El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y se haya invertido totalmente en bienes muebles de los negocios sociales y dividido en veinte mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una, las que han sido aportadas por los socios presentes, de la siguiente manera: la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea seis mil ochocientas cuotas, por don Enrique R. Storer; la de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cinco mil doscientas cuotas, por don Cecilio P. Southall; la de ciento veinte mil pesos de igual moneda o sea mil doscientas cuotas, por don Frank A. Storer; la de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea mil doscientas cuotas, por don Stanley L. Schmitt; la de ciento veinte mil pesos nacionales, o sea mil doscientas cuotas, por don Eduardo Dimara; la de ochenta mil pesos de igual moneda o sea ochocientas cuotas, por don Alfio M. Cesario; la de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea seiscientas cuotas, por don Mathias C. A. Sieba; la de sesenta mil pesos nacionales, o sea seiscientas cuotas, por don Primo Malisani; la de sesenta mil pesos o sea seiscientas cuotas, por don Amilcar A. Cid; la de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cuatrocientas cuotas, por don Ian G. Drysdale; la de veinte mil pesos de igual moneda o sea doscientas cuotas, por don John W. Adderley; la de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas, por don Francisco C. Cooper; la de veinte mil pesos nacionales, o sea doscientas cuotas, por don Teodoro Reitter; la de veinte mil pesos de igual moneda, o sea doscientas cuotas, por don Raúl A. Ressi; la de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas, por don Carmelo Calarco; la de veinte mil pesos nacionales, o sea doscientas cuotas, por don Walter Quallbrunn y la de veinte mil pesos de igual moneda, o sea doscientas cuotas, por don Aldo Ottolenghi". Al final de la escritura existe la siguiente aclaración: "En este estado, el señor Cecilio Preston Southall, manifiesta: Que de su capital aportado por la presente escritura, la cantidad de doscientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, son de propiedad exclusiva de su consocio don Mathias Cornelis Albertus Sieba, a quien le transferirá, por ser de él su importe, no bien regrese al país para que, a su vez, pueda agregarlas a las que ya posee en la Sociedad mencionada". — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 150.— e.12|10-Nº 28.288-v.19|10|50

TEXTIL MALVINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Simón Armoza y José Armoza, en su carácter de socios exclusivos de la razón social "TEXTIL MALVINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta, al folio doscientos cincuenta, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de la transferencia de cuotas que hiciera a favor de los mismos, el señor Elía Barnatan, según contrato inscripto en el Registro Público de

Comercio, bajo el número mil setecientos veinte y nueve, al folio cuatrocientos ochenta y dos, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: De acuerdo a lo autorizado por la cláusula "Quinta" del Contrato Social, se emiten setecientas cuotas de mil pesos cada una, con lo cual el Capital Social se eleva a la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Segundo: A efectos de formar el aumento de capital, concurren en calidad de socios los señores Alberto Armoza, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltero; Isaac Armoza, mayor de edad, nacionalidad, argentina, estado civil, soltero; Samuel Armoza y Elías Armoza, ambos de nacionalidad argentina, estado civil soltero y autorizados para ejercer el comercio, según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento setenta, al folio doscientos setenta y siete del libro dos de Venias para ejercer el Comercio. Los socios que ingresan poseen domicilio legal en la calle Alvarez Jonte Nº 365, de la localidad de Ramos Mejía. — Tercero: Los socios asisten al aumento de capital en la siguiente proporción: José Armoza, suscribiendo doscientas treinta y cinco cuotas; Simón Armoza, suscribiendo doscientas cuarenta y cinco cuotas; Alberto Armoza, suscribiendo cien cuotas e Isaac Armoza; Samuel Armoza y Elías Armoza, suscribiendo cada uno cuarenta cuotas. — Cuarto: Las cuotas son totalmente integradas en créditos, maquinarias y rodados, de acuerdo al Balance practicado al 30 de junio de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y que es firmado por todos los socios, de conformidad y por separado. — Quinto: Se incorpora en calidad de Gerente al señor Alberto Armoza, quien gozará de todas las prerrogativas conferidas por el Contrato Social, debiendo observar idéntico cumplimiento en las obligaciones impuestas en el mismo. — Sexto: A los efectos de la determinación de mayoría, para cualquier acto, cuya conformidad se requieran a los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, o sea que se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital. — Séptimo: La distribución de beneficios dispuesta en la cláusula "Novena" del Contrato Social, queda sin efecto y se reemplaza por el siguiente texto: De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: los señores Simón Armoza, José Armoza y Alberto Armoza, participarán con el veinte y dos por ciento cada uno y el resto será distribuido por partes iguales entre los señores Isaac Armoza, Samuel Armoza y Elías Armoza. — Octavo: Se deja sin efecto la cláusula "Décima" del Contrato Social, la cual es reemplazada por el texto siguiente: Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción a la observada para la distribución de los beneficios. En prueba de conformidad firman el presente los señores Simón Armoza, José Armoza, Alberto Armoza, Isaac Armoza, Samuel Armoza y Elías Armoza. — Buenos Aires, 6 Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 175.— e.12|10-Nº 28.291-v.19|10|50

VAZQUEZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mi, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Antonio Jesús Vázquez, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Manuela Pedraza cuatro mil doscientos sesenta y cinco; Eduardo Vázquez, de veinte y ocho años de edad, con el mismo domicilio y Roberto Fantini, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Ituzaingó novecientos cincuenta; todos casados, comerciantes, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar la explotación de los negocios de la extinguida sociedad colectiva "Vázquez Hnos", que ha sido disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil seiscientos cincuenta y nueve de este Registro y protocolo corriente, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye como se expresará más adelante, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de julio último, a cuya fecha se retrotraen el efecto de la presente, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios, la sociedad queda constituída entre los comparecientes señores Antonio Jesús Vázquez, Eduardo Vázquez y Roberto Fantini, girando con el rubro de "VAZQUEZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Manuela Pedraza cuatro mil doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación de los negocios de la anterior sociedad "Vázquez Hnos.", o sea la venta por mayor y menor de calzados, cueros curtidos y artículos afines a la industria del calzado, pudiendo también durante su existencia adquirir, enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, establecimientos y plantas industriales, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, aceptar y conferir mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse, contratar locaciones, constituirse en fiadora, intervenir en asuntos de aduana y marina, celebrar contratos de seguros y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, ya que la sociedad podrá efectuar sin limitación todos los actos autorizados por las leyes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del primero de julio último, venciendo en consecuencia el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción siguiente: ciento setenta y cinco cuotas, o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el socio señor Antonio Jesús Vázquez; ciento setenta y cinco cuotas, o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Eduardo Vázquez y trescientas cuotas, que equivalen a treinta mil pesos moneda nacional por el socio señor Roberto Fantini. — Dicho capital ha sido totalmente integrado antes de ahora, en la siguiente forma: el aporte del señor Fantini en dinero efectivo que oportunamente fué invertido en operaciones del giro social; y los aportes de los restantes socios señores Vázquez, que ya habían integrado la suma de quince mil pesos moneda nacional al constituirse la sociedad, conforme al contrato relacionado al comienzo del presente, han quedado totalmente integrados mediante la transferencia que oportunamente se ha efectuado de las sumas que a favor de ellos arrojaban sus respectivas cuentas particulares por utilidades no retiradas y préstamos efectuados a la sociedad, quedando en esa forma, como ya se ha dicho, totalmente integrado el capital social, como así resulta del balance confeccionado al efecto. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, los que actuarán conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de todas la facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, sin limitación alguna. — Sexta: Los socios tendrán las asignaciones y retribuciones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se harán constar las resoluciones que se tomen, siendo válidas todas las que se adopten por simple mayoría de votos, salvo para los casos en que la ley de la materia exija unanimidad de votos o para los que la presente determine una mayoría especial. — Octava: Anualmente al treinta y uno de enero de cada año, deberá practicarse un balance e inventario general de acuerdo a la técnica contable, las utilidades o pérdidas que se produzcan, deberá repartirse o soportarse entre los socios, por partes iguales. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas de capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de terminados, no merecieren observación de parte de los socios. — Novena: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías a terceros. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, la misma se efectuará por intermedio de los tres socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa e indistintamente. — Undécima: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas a los otros socios, podrá hacerlo siempre que comunique tal decisión a los otros socios, con seis meses de anticipación; si el retiro se efectuara dentro de los tres meses de cerrado el balance anual, dicho balance servirá de base para determinar el haber que le corresponde al socio saliente por todo concepto, pero si se efectuara con posterioridad a dicho plazo, se deberá llevar a cabo un balance e inventario especial, el que deberá quedar terminado dentro de los quince días de la aceptación para adquirir las cuotas del socio saliente por parte de los restantes socios. — El haber que corresponda al socio saliente se le liquidará de la siguiente manera: veinte por ciento al quedar formalizada la cesión de las cuotas por medio de escritura pública y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas con más el interés del seis por ciento anual, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota y sus intereses, a los treinta días de suscripta la escritura de cesión de cuotas. — Duodécima: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán ocupar el lugar del mismo, debiendo para ello unificar la representación en una persona que sea aceptada por los otros socios, pero si los herederos, no desearen formar parte de la sociedad, el haber del socio fallecido se liquidará en la misma forma determinada en el artículo undécimo. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, en su caso, será resuelta por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente, que se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Con los Ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al folio mil seiscientos cincuenta y nueve, se justifica: haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la adjudicación de activo y pasivo efectuada durante cinco días en los diarios de esta ciudad, "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones, el treinta de agosto último, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente. — Con los Certificados que también corren agregados al citado folio mil seiscientos cincuenta y nueve, expedido el del Instituto Nacional de Previsión Social, con fecha catorce del actual, se justifica: Que por el negocio de la referencia no se adeuda suma alguna por contribuciones y aportes a favor de dicho Instituto hasta el treinta de junio del corriente año, ni Impuesto Municipal, a las actividades lucrativas hasta el corriente año, inclusive. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Luis M. Arata y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Antonio J. Vázquez. — E. Vázquez. — R. Fantini. — José Rey. — Luis M. Arata. — Hay un sello — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adcripción. — Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón ciento noventa y cinco mil novecientos setenta al presente, un millón ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Enmendado: anterior: dichas: contrato: relacionado: suscripto: herederos: Vale.

Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.12|10-Nº 28.324-v.19|10|50

SUCESION DE VICENTE ANTONIO RINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 5 de Abril del corriente año, pasada ante el Escribano José Antonio Basso h., don Rosendo Julián Toledo, cede a doña Lina Testori de Rino, las ciento cuatro cuotas de cien pesos cada una que le correspondían en la sociedad "SUCESION DE VICENTE ANTONIO RINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de todos los socios. — Buenos Aires, Octubre 4, Año del Libertador General San Martín, 1950. — E|l. "secretaría del autorizante" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.12|10-Nº 28.344-v.19|10|50

"VAZQUEZ Y ZINGARETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la sociedad comercial colectiva "Antonio Zingaretti e Hijos", inscripta bajo el Nº 3120, fs. 26 del Tº 17 del Registro Público de Sociedades Colectivas, de la Ciudad de Mendoza, con domicilio social en calle José Correa s|n., del distrito General Gutiérrez, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, representada por todos sus socios integrantes, señores Antonio Zingaretti, italiano, Anselmo Zingaretti, Armando Zingaretti, Mario Zingaretti y Roberto Zingaretti, estos últimos argentinos, domiciliados en la dirección ya enunciada, por una parte y el señor Francisco Vázquez Fernández, español, casado, domiciliado en calle Trelles 874, de la Capital Federal por la otra parte, todos los firmantes mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre la sociedad colectiva "Antonio Zingaretti e Hijos" y el señor Francisco Vázquez Fernández, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "VAZQUEZ Y ZINGARETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal el fraccionamiento y venta en botellas en todo el territorio de la República Argentina y exterior, de todo el vino que elabore la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos", en su bodega, inscripta bajo el Nº 522 A. de la Dirección General Impositiva y número 1134 de la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de la Provincia de Mendoza, como así también de todo el vino que adquiere la sociedad una vez cubierta la producción de la referida bodega. — En base

a tal finalidad podrá realizar cualquier clase de acto u operaciones comerciales, industriales, financieras o civiles que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado y que puedan facilitar la extensión y desarrollo o incremento de la sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que comenzaron las operaciones en común, y a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad es en la calle Trelles 874, Capital Federal, donde funcionará la administración, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o extranjero. — Quinto: Con el objeto de dar cumplimiento a los fines de la sociedad, la razón "Antonio Zingaretti e Hijos" destinará la totalidad del vino que elabore dentro del período de vigencia de este contrato al fraccionamiento en botellas aludido en el artículo segundo del presente, a cuyo objeto todos los socios integrantes se comprometen a ampliar el plazo de duración de la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos" por lo menos hasta el vencimiento del término de este contrato (sigue en el sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.574—J—) (viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 604.573—J—). — Sexto: El capital social queda establecido en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una que suscriben totalmente los socios: "Antonio Zingaretti e Hijos", sociedad colectiva, y Francisco Vázquez Fernández, a razón de trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Este capital queda integrado y aportado en la siguiente forma: la suma de $ 300.000.— m|n. suscripto por la sociedad "Antonio Zingaretti e Hijos", mediante el aporte de 6.250 hectólitros de vino tinto de la elaboración 1950 producidos en la bodega de dicha sociedad y que transfieren a la que se constituye; y los $ 300.000.— m|n. suscriptos por el Sr. Francisco Vázquez Fernández, mediante el aporte de la planta de fraccionamiento de vino en botellas, inscripta bajo el Nº 333, 3ª división, que éste posee en calle Trelles número 874 de la Capital Federal, cuyo detalle consta en el inventario que por separado firman las partes, aportando igualmente la marca de fábrica "Bodegas y Viñedos Resero" y además la cuota correspondiente para el fraccionamiento en la cantidad asignada para el año 1949 por la Dirección de Vinos, todo lo cual, se inscribirá oportunamente a nombre de la sociedad que se forma. — Séptimo: El capital social podrá ser aumentado todas las veces que el giro de los negocios lo requiera y así lo resuelvan los interesados por mayoría de cuotas, debiendo ser suscriptas las cuotas suplementarias por los socios en proporción a las cuotas que posean en la fecha que se resuelva el aumento. — Octavo: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero las mismas no podrán ser total o parcialmente cedidas a terceros sin el consentimiento de todos los socios. — Noveno: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Francisco Vázquez Fernández y Anselmo Zingaretti, en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma conjunta, alternativa o separada y realizar todos los actos y operaciones que se enumeran a continuación: a) nombrar y remover el personal de la sociedad, y fijarles sus atribuciones y remuneración, así como también designar a los factores o apoderados, otorgándoles los mandatos suficientes; fijar su retribución y reemplazarlos cuando lo crean conveniente. — b) Adquirir dentro del territorio de la República o exterior, el dominio, condominio o propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, pactando precios y en caso de esas operaciones percibir o satisfacer el importe correspondiente, convenir intereses (sigue en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 604.575 J.) (Viene del sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.574-J) y tomar y dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. — Celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, suscribir, comprar y vender derechos o acciones de otras sociedades, anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; disolver sociedades; c) Constituir hipotecas, usufructos, comodatos, anticresis, servidumbres o cualquier otra clase de garantía real o personal, aceptarlas, ampliarlas o cancelarlas; d) Librar, girar, endosar, descontar letras, cheques, pagarés y cualquier otro documento negociable. — Obtener créditos con y sin garantía, girar en descubierto y operar con los Bancos: de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Mendoza y particulares; e) Representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional y Provinciales, Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Superintendencia General de Irrigación, Ministerios, Dirección Nacional de Vitivinicultura y demás oficinas públicas nacionales o provinciales. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Queda establecido expresamente que para toda operación de compra-venta de bienes inmuebles o constitución de hipoteca por parte de la sociedad, que se relacionen o afecten bienes de la misma, será necesaria la firma de los dos gerentes. — Décimo: Los gerentes nombrados durarán en sus funciones mientras no existan causas legales que les impidan cumplir dichas funciones. — Podrán además ser removidos por decisión de la asamblea con el voto de la mayoría de capital, en reunión especialmente convocada al efecto, con quince días de anticipación. — La asamblea determinará la forma de sucederse, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento que les imposibilite actuar. — Décimo Primero: En asamblea se determinará la retribución que corresponda a los gerentes, en forma de sueldo, gratificación o habilitación. — Décimo Segundo: Los gerentes no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas o garantías de terceros, pero quedan autorizados para operar por cuenta propia en negocios o actividades que no sean similares a las que efectúa la sociedad, pudiendo formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza. — Décimo Tercero: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el 30 de abril de cada año, o la fecha que más adelante establezcan los asociados. — Al finalizar cada ejercicio se practicará un inventario y balance general el cual deberá hacerse conocer a los socios inmediatamente después de concluído y se considerará aprobado sin más trámite si después de diez días de la recepción en forma fidedigna, no (sigue en el sello de $ 0,10 m|n., número 604.576-J) (Viene del sello de $ 0,10 m|n., Nº 604.575-J) se formulara observación por escrito al mismo. — Décimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada ejercicio, se imputará el 5 % para fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social, y el resto se distribuirá entre ambos contratantes por partes iguales, pudiendo ser retiradas. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimo Quinto: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, debiéndosele entregar su capital y utilidades en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los treinta días de realizado un balance especial a ese fin, y el cincuenta por ciento restante, se abonará a los seis meses contados de la primera entrega. — Décimo Sexto: En caso de liquidación de la sociedad por disolución de la misma o finalización del plazo fijado para su duración, se establece expresamente que los bienes aportados como capital social por el Sr. Francisco Vázquez Fernández, le serán reintegrados preferentemente con un valor igual al que se les ha atribuído en el presente — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia del presente o en el caso de liquidación, será dirimida por el fallo de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de practicar el laudo, designarán un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable para los socios, no pudiendo éstos recurrir ante los Tribunales, salvo el caso de compelerse para la designación de árbitro. De común acuerdo, firman el presente, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: sigue en el sello de $ 0,10 m|n., número 604.576-J; 604.575-J — todo vale. — F. Vázquez. — Antonio Zingaretti e Hijos. — Antonio Zingaretti. — A. Zingaretti Antonio Zingaretti e Hijos. — M. Zingaretti. — A. Zingaretti. — R. Zingaretti.

Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480.— e.12|10-Nº 28.348-v.19|10|50

VIDATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre las Señoras Violeta Angela Ricci de D'Innocenzo e Ida Emilia María Ricci de Fígoli, ambas mayores de edad, estado civil casadas, nacionalidad argentina y domiciliadas respectivamente en la calle Martínez Nº 446 y Castillo Nº 1570, han resuelto constituir una Sociedad sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día uno del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y bajo la denominación de "VIDATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los otorgantes una Sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645, la cual tendrá por objeto explotar una fábrica dedicada a la elaboración de cintas textiles y afines, la cual se encuentra establecida en la calle Paraná Nº 261, de la localidad de Villa Ballester. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El Capital Social está constituído por la suma de m$n. 66.000.— (Sesenta y seis mil pesos moneda nacional) que se divide en seiscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una. — Cuarta: El capital totalmente suscripto es integrado por partes iguales, en materias primas, maquinarias, muebles, instalaciones y repuestos, de acuerdo al Balance General realizado con fecha 30 de Agosto de 1950. — Quinta: El capital podrá ser aumentado hasta m$n. 120.000.— (ciento veinte mil pesos moneda nacional), por resolución unánime de las socias, emitiéndose hasta quinientas cuarenta cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a las mismas socias. — En caso de que éstas no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de las dos socias conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la leyenda "Vidatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido complementarla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Ambas gerentes percibirán la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, en concepto de remuneración por las tareas que desempeñen en la conducción de los negocios de la Sociedad y no podrán bajo ningún concepto dedicarse a otras actividades que no fueren al objeto enunciado. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Séptima: Semestralmente se formulará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento par formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. — 2º) las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º) El saldo se distribuirá por partes iguales. — Octava: En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por las socias con el mismo criterio. — Novena: Las cuotas o cuota de capital de cada asociada, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de la otra asociada. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguna de las socias, la Sociedad continuará con los herederos de la socia fallecida, para cuyos efectos deberán éstos unificar su personería. — Undécima: Al terminar la Sociedad por cualquier causa será liquidada por ambas Gerentes, quienes procederán ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por las socias y el remanente si lo hubiera se distribuirá por partes iguales. — En prueba de conformidad, firman el presente, las socias, Señoras Violeta Angela Ricci de D'Innocenzo e Ida Emilia María Ricci de Fígoli. — Buenos Aires, octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 180. — e.12|10-Nº 28.292-v.19|10|50

BUGALLO DURANTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, de esta Capital de la República doctor Juan Páez, secretaría 9 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Se aclara que en el edicto que se publica en el Boletín Oficial por disposición del Juzgado en el Artículo cuarto se ha omitido entre los socios gerentes el nombre del señor Franco Duranti por lo que debe leerse: Cuarto, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores José Victorino Bugallo, Franco Duranti y Arnoldo Bernardo Goldemberg quienes tendrán en el desempeño de su función todas las facultades que corresponden al cargo, de acuerdo a la Ley Nº 11.645.

Buenos Aires, octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.11|10-Nº 28.266-v.18|10|50

BRAM-METAL INDUSTRIAS METALURGICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. Bram-Metal, Industrias Metalúrgicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ampliación de Capital. Entre los señores Héctor Sebastián Cantagallo y Nicolás Pugliese Staffa, argentino, de nacionalidad el primero e italiano, naturalizado argentino el segundo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital Federal calle Belgrano Nº 1682, únicos componentes de la razón social "BRAM-METAL, INDUSTRIAS METALURGICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital calle Belgrano Nº 1682, cuyo contrato de constitución de fecha 29 de Agosto último, fué inscripto en el Registro Públice de Comercio, el 22 de Setiembre próximo pasado, bajo el número 1933 al folio 91 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: ampliar el capital social fijado en la cláusula quinta del contrato de constitución, a pesos un millón ($ 1.000.000.— c|l.) moneda nacional de curso legal, concurriendo los socios a dicha ampliación, que asciende a pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ($ 459.000.—) moneda nacional de curso legal, en las siguientes proporciones: trescientas dos cuotas (302) o sean pesos trescientos dos mil ($ 302.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, subscribe el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y ciento cincuenta y siete (157) cuotas o sean pesos ciento cincuenta y siete mil ($ 157.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Nicolás Pugliese Staffa, quedando en definitiva el capital correspondiente a cada uno de los socios, con la siguiente distribución: seiscientas cincuenta y ocho (658) cuotas o sean pesos seiscientos cincuenta y ocho mil ($ 658.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y trescientas cuarenta y dos (342) cuotas o sean pesos trescientos cuarenta y dos mil ($ 342.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, el socio señor Nicolás Pugliese Staffa. De esta suscripción de capital, se resuelve la integración ahora, de sólo pesos doscientos treinta mil ($ 230.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, en las siguientes proporciones: ciento cincuenta y una (151) cuotas o sean pesos ciento cincuenta y un mil ($ 151.000 c|l) moneda nacional de curso legal el socio señor Héctor Sebastián Cantagallo y setenta y nueve (79) cuotas o sean pesos setenta y nueve mil ($ 79.000 c|l.) moneda nacional de curso legal el socio señor Nicolás Pugliese Staffa, cuyos importes se ingresan en efectivo en la caja social, reservándose los socios la integración del saldo restante de pesos doscientos veinte y nueve mil moneda nacional de curso legal ($ 229.000 c|l.), para cuando los negocios y demás operaciones lo requieran. A los fines de la distribución

de los resultados y, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula octava del contrato de constitución, se conviene que la presente suscripción de cuotas, (sigue en el papel sellado Nº 175483-I valor $ 0.20 c|l.) (sigue del papel sellado Nº 175482-I, valor $ 0.20 c|l.) gravitará desde el ejercicio en curso y con efecto retroactivo al primero (1º) de Agosto próximo pasado. Las partes dejan expresa constancia, de su resolución de mantener subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que rige a esta sociedad y, en prueba de conformidad, firman a continuación, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Héctor S. Cantagallo. — Nicolás Pugliese Staffa. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 170.— e.12|10-Nº 28.206-v.19|10|50

"CENDON & BATELLO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado, de fecha 25 de setiembre de 1950, doña Rosa Vinkovic de Batello, cede, vende y transfiere a favor de don Pedro Batello, las 65 cuotas capital valor $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CENDON & BATELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando como consecuencia de esta cesión, la señora de Batello, desligada completamente de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.244-v.18|10|50

"CASA REGENCIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor C. J. Varangot, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Don Juan H. Recondo, el 18 de Septiembre de 1950, la Sociedad "CASA REGENCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año, aumentó su capital de $ 70.000 m|n. a $ 170.000 de igual moneda. — Que dicho aumento de $ 100.000 se divide en 1.000 cuotas de $ 100 cada una que los socios que seguidamente se nombrarán, suscriben totalmente en la siguiente proporción: Don Alejandro Eduardo Dubin, 334, cuotas, o sean $ 33.400; Don Felipe Toscano, 333 cuotas, o sean $ 33.300; y Doña María Dubin de Galante, 333 cuotas, o sean $ 33.300. — Las nuevas cuotas suscriptas quedan totalmente integradas por los nombrados tres socios, con la transferencia que realizan a la cuenta capital y hasta la concurrencia de sus respectivos nuevos aportes, de los créditos que tienen contra la Sociedad en cuenta particular, justificando la existencia de los mismos con el Balance General al 31 de Diciembre de 1949, que debidamente firmado por todos los socios se agregó a la respectiva escritura. — En consecuencia a partir del 1º de Enero de 1950, el capital social asciende a la cantidad de $ 170.000 m|n. de c|l. dividido en 1.700 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Alejandro Eduardo Dubin, 534 cuotas, o sean $ 53.400: Don Felipe Toscano, 533 cuotas, o sean $ 53.300; Doña María Dubin de Galante, 533 cuotas, o sean $ 53.300; Don Manuel Fruman, 50 cuotas, o sean $ 5.000; y Don Juan Firpo, 50 cuotas, o sean $ 5.000.— Todos los socios ratifican y confirman el contrato social.

Buenos Aires, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 85.— e.11|10-Nº 28.236-v.18|10|50

COMPAÑIA TECNICA ELECTRO MECANICA - COTELMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 7 de Setiembre de 1950, el señor Gerhardo Pablo Krieg, cede sus cuotas sociales, que tiene en la sociedad "COMPAÑIA TECNICA ELECTRO MECANICA - COTELMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Guillermo Oscar Nottebohm, Andrés Eduardo Nottebohm y Federico Böhm, por partes iguales y por su valor nominal. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto y sexto del contrato social, que quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, que los socios Ingeniero Federico Böhm, Ingeniero Agrónomo Guillermo Oscar Nottebohm y Doctor Andrés Eduardo Nottebohm, han suscripto íntegramente y por partes iguales, es decir, ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos moneda legal cada uno de ellos. Queda integrado el sesenta por ciento del aporte en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el cuarenta por ciento restante en la forma y medida que lo dispongan los socios que representen la mayoría del capital. — Artículo Sexto: El Ingeniero Federico Böhm desempeñará el cargo de Director técnico de la Empresa sin perjuicio del cargo de Gerente, obligándose a prestar toda su competencia y conocimientos técnicos a la sociedad, sin que ello signifique obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios de la misma, pero no pudiendo actuar en forma que implique un perjuicio o competencia con ella. Igualmente queda establecido que los socios no podrán tener representaciones o aceptar consignaciones a su nombre, las que deberán hacerse a nombre de la sociedad. También se comprometen los socios a ceder a la sociedad todos sus inventos y descubrimientos y las pruebas, cálculos, desarrollos, planos necesarios para llevar adelante estas ideas técnicas, así como también las patentes, marcas o registros que las resguarden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.11|10-Nº 28.231-v.18|10|50

"C Y L E X"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, George W. Giebel, de 32 años de edad, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1685, Partido de Vicente López y Rolando O. Hayzus, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Av. de los Incas 3106, Capital Federal, convienen constituir una sociedad que estará regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día 16 de Septiembre de 1950, fecha en que se inicia esta sociedad, queda constituída por el término de 10 (diez) años una sociedad que girará bajo la razón social "CYLEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El asiento general de los negocios está en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 32, con facultades para establecer otras sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta y exportación de frutos del país. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de $ 100.000,00 moneda nacional de curso legal, representado por dinero en efectivo. Este se halla subdividido en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000,00 cada una, siendo suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: George W. Giebel, con cincuenta cuotas y Rolando O. Hayzus, con cincuenta cuotas. — Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo indistinto de ambos socios, con las más amplias facultades para ello. Podrán representar a la sociedad y usar de la firma social, suscribir todos los documentos, contratos y escrituras públicas relativas a las operaciones sociales, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio y cualquier papel de comercio, solicitar préstamos de dinero y suscribir obligaciones respectivas, pactando el tipo de interés, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzguen convenientes o necesarias. Girar toda clase de libranzas sobre los fondos o valores que la sociedad tuviera depositados en cuenta corriente a plazo fijo, en custodia o cualquier otra forma, como los que acordaran en descubierto. Efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con bancos oficiales o particulares, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincia de Buenos Aires y cuantas otras instituciones corresponda. Hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración, aceptar arreglos, conceder quitas y esperas, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones y renuncias gratuitas, dar o tomar dinero prestado. Adquirir bienes inmuebles o muebles por cualquier derecho, razón o título, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o en cualquier forma gravarlos o enajenarlos, por los precios, plazos y formas de pago que conviniere. Recibir en pago de deudas cualquier clase de bienes, aceptar hipotecas, prendas mobiliarias o personales u otras garantías en seguridad de su crédito. Dar en arrendamiento los muebles o inmuebles que posea y tomar en locación los que a la sociedad convengan. Conferir poderes generales y especiales, como también revocarlos. Contratar los servicios del personal necesario para la administración y desenvolvimiento normal de la sociedad. Asignar los sueldos y remuneraciones, habilitaciones y separar de sus puestos cuando lo juzgue necesario. Estas atribuciones son enunciativas, de modo que podrán realizarse todas las negociaciones y operaciones compatibles con el objeto de la sociedad, de acuerdo a la Ley Nº 11.645. Los socios tendrán la facultad de inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. Se reunirán una vez al año a efectos de considerar el balance y marcha de la sociedad. — Sexta: El socio George W. Giebel, percibirá mensualmente la suma de pesos 800,00 m|n. c|l. y Rolando O. Hayzus, percibirá $ 600,00 m|n. c|l. Las utilidades anuales se dividirán de la siguiente manera: 50 % para George W. Giebel y 50 % para Rolando O. Hayzus. — Séptima: Cada 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, aparte de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente. — Octava: Si uno de los socios resolviera separarse de la sociedad deberá hacerlo con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado. En este caso se abonará al socio saliente las respectivas cuotas por el valor que se fije de común acuerdo, teniendo en cuenta el valor comercial del activo. — Novena: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo que fuere, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes de la misma quedarán investidos del cargo de liquidadores y firmarán los dos conjuntamente, procediendo a pagar las deudas sociales, luego a reintegrar el capital aportado por los dos socios y distribuir si lo hubiera el remanente en la misma proporción estipulada en la cláusula Sexta. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos con motivo de la interpretación de este contrato o como consecuencia del mismo, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Undécima: Queda autorizado el señor Rolando O. Hayzus, para realizar las gestiones, a los efectos del registro y publicación del presente contrato. Bajo todas las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que las partes firman de conformidad con fecha "ut supra". — Rolando O. Hayzus y George W. Giebel. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.11|10-Nº 28.242-v.18|10|50

D. O. B. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel (Juzgado Nº 1), se hace saber por cinco días el pedido de inscripción de las siguientes cesiones de cuotas sociales, formulado ante la Secretaría Nº 2 del autorizante y aceptado por cesionarios y consocios de la compañía:

"Atento que en ocasión de aportar el capital a la Sociedad D. O. B. B., Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos Sesenta mil, que formé con los Sres. Félix Ramón Julián Botana y Abraham Adolfo Dabbah, con domicilio en Cangallo mil seiscientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, no pude ingresar la suma correspondiente y lo aportaron los Sres. Dabbah y Botana, reconociéndolo así, cedo a favor de mis referidos consocios las veinte cuotas de pesos Mil que constituía mi parte en la Sociedad, en partes iguales, o sean Diez mil pesos cada uno de ellos. — Así lo declaro en Buenos Aires, a dos días de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Miguel Pedro Osorio". — "Por cuanto el Dr. Abraham Adolfo Dabbah recibe en este acto la suma de Ocho mil Pesos m/n. (8.000 m/n.) de la Srta. Bruna María Toniazzo, italiana, soltera, domiciliada en Estanislao Díaz 446, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en razón de dicho pago y cancelando créditos anteriores, el Dr. Dabbah le cede y transfiere todos los derechos y acciones que le pertenecen en la empresa "D. O. B. B., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pesos 60.000", con sede en Cangallo 1642, de esta Ciudad, o sean pesos 30.000 m/n. en cuotas del Capital de dicha sociedad, cuya suma es el haber del cedente. — La Srta. Toniazzo acepta la cesión formulada y da al Dr. Dabbah mandato amplio e irrevocable para que administre esas cuotas y asuma su representación en todo acto o gestión que como socia le corresponda. — El Sr. Félix Ramón Julián Botana, titular del resto del capital social (otros $ 30.000 m/n), presta su conformidad a la nueva consocia y consiente la cesión practicada, firmando el presente, junto con cedente y cesionario en tres ejemplares del mismo tenor y efecto. — En Buenos Aires, a catorce días de Agosto de 1950. — A. A. Dabbah. — Bruna Toniazzo. — Félix Ramón Julián Botana".

Buenos Aires, Septiembre 25 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 105.— e.11|10-Nº 28.198-v.18|10|50

EURAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por la secretaría del Dr. Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días, que "EURAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 13 de Diciembre de 1944 bajo el Nº 1.637, folio 228 del libro 8 de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, ha designado Gerente de la misma al señor Alberto Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene Pernas, para que se desempeñe sin limitación alguna conjunta, separada o alternativamente con los otros Gerentes en funciones, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40. — e.11|10-Nº 28.207-v.18|10|50

EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Luis M. Lamarca (H), con fecha 18 de Setiembre de 1950, ha sido designado Gerente de la sociedad "EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Laureano Alberto Martínez, por fallecimiento del Gerente de la citada sociedad don André Domenech, quedando con este motivo modificado el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto. Solamente el socio Ralph S. Peer gozará de la firma social, quedando expresamente convenido que el señor Laureano Alberto Martínez que acostumbra a firmar Alberto L. Martínez, actuará como Gerente de la sociedad y con las facultades que en su carácter de tal lo acuerda la ley. La administración de los bienes de la sociedad, la concesión de los créditos, adquisición de mercaderías, etc., estará a cargo del señor Martínez, para cuya promoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. Enmendado: Octubre.

Vale. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50. — e.11|10-Nº 28.230-v.18|10|59

FRIGORIFICO FRIGUINCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo Hoeffner con fecha 20 de Setiembre de 1950, la señora Augusta Otilia Smolnik de Neumann, en su carácter de única heredera de su hijo Don Guillermo Neumann, confirma la cesión realizada a favor de los cuatro socios de la sociedad "FRIGORIFICO FRIGUINCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Juan Electo Druetta, Luis Rinaldi, Edico Schnock y Curt Adler, de las cuotas de capital que su nombrado hijo tenía suscriptas en dicha sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el señor Juez de la respectiva sucesión. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — s|r. Octubre (Vale). — Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 40.— e.11|10.-Nº 28.185.-v.18|10|50

FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge D. Mackinlay, con fecha 29 de julio de 1950, doña Delia Necochea de Fuenzalida, cede, vende y transfiere en favor del señor Raúl Oscar Currás, con todas las obligaciones y derechos, la cantidad de cinco cuotas de capital, que posee en la sociedad FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nominal de un mil pesos cada una.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.11|10-Nº 28.232-v.18|10|50

FRIGORIFICO FRIGUINCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 621. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Juan Electo Druetta, que firma "J. E. Druetta", casado, argentino, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil ochenta y siete; don Luis Rinaldi, casado, italiano, de sesenta y seis años; don Erico Schnock, divorciado, alemán, de cuarenta años, y don Curt Adler, casado, alemán, de cuarenta y un años, estos tres últimos domiciliados en la calle Portela número mil ochocientos veinte y cuatro, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que por escritura otorgada con fecha siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro en este Registro, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Marzo del mismo año, bajo el número doscientos sesenta, al folio trescientos cuarenta del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedó constituída entre los cuatro comparecientes y el señor Guillermo Neumann la Sociedad "FRIGORIFICO FRIGUINCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y producido el fallecimiento del nombrado señor Guillermo Neumann, los cuatro comparecientes en uso de la facultad expresa que les acuerda el artículo doce del contrato social resolvieron no aceptar el ingreso a la Sociedad de la heredera declarada del señor Neumann, abonando a ésta el importe total de las cuotas de capital que a esta pertenecían, todo lo que así consta en el juicio sucesorio del nombrado señor Neumann e incidente sobre liquidación y disolución parcial de la sociedad, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número diez y ocho a cargo del Doctor Roberto V. Palmieri, Secretaría del Doctor Máximo Mackinlay Zapiola, y en la escritura otorgada en la fecha en este Registro, de la que resulta que los cuatro comparecientes en el carácter de únicos socios sobrevivientes, se han hecho cargo en proporción de partes iguales de las ciento diez cuotas de capital que, por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional tenía suscriptas el señor Neumann en el capital de la Sociedad. — Agregan los comparecientes: Que en mérito de los antecedentes relacionados, la sociedad queda constituída entre ellos mismos y continuará rigiéndose por las cláusulas del contrato de formación al principio mencionado quedando modificadas las cláusulas segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima, que en lo sucesivo regirán en los siguientes términos: Segunda: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecerlo en otra parte si así fuere conveniente para la misma. — Tercera: A) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente, en la oportunidad del cierre de cualquiera de sus ejercicios comerciales anuales, si uno o más socios así lo exigiesen. — Esta determinación sólo será válida y producirá efectos, si el socio o los socios que la adoptaren la comunicaren a todos los demás con una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio anual que se encontrare en curso. — B) Efectos de la Disolución Anticipada: a) En el caso de que el socio o los socios que pidieren la disolución, anticipada no representaren la mayoría del capital social, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital del socio o de los socios que pidieren la disolución, al valor que tuvieren de acuerdo con el balance a la fecha de la disolución, aumentado o respectivamente disminuído por el importe de las utilidades o de las pérdidas que, según dicho balance, correspondieren a las respectivas cuotas; b) En el caso de que los socios que pidieren la disolución anticipada representaren la mayoría del capital social, la sociedad quedará disuelta totalmente y deberá entrar en liquidación. — Sexta: Capital Social: El Capital Social que según el contrato de formación de la Sociedad se fijó en la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y está representado por la suma de Trescientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional que resulta del balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que firmado por las partes se agrega a la presente escritura y la de dos mil quinientos pesos moneda nacional que es aportada por los cuatro socios en dinero efectivo, perteneciendo en consecuencia a cada socio cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sea cien mil pesos moneda nacional. — Séptima: Administración. Fiscalización y Representación de la Sociedad. — La dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, los cuales quedan designados Gerentes, quienes se distribuirán las funciones y tareas que tendrán a su cargo; pero, para obligar válidamente a la Sociedad, deberán suscribir siempre y en cualquier caso, dos de los socios cualesquiera de ellos, conjuntamente, exceptuándose las actuaciones judiciales o ante la Administración Pública, en las que podrá firmar válidamente cualquiera de los socios, indistintamente con facultades para cobrar, percibir. Firmando en la forma precedentemente establecida, los gerentes gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo conferir poderes para asuntos determinados. — Los socios Gerentes percibirán en concepto de sueldo la suma mensual de mil pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Octava: A los efectos de la administración y gobierno de la sociedad, los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de los negocios, adoptar las decisiones que estimaren del caso y fijar las instrucciones a las que deberá ajustarse la gestión de los gerentes. Bastará el requerimiento de cualquiera de los socios para provocar las reuniones y éstas para ser válidas deberán contar con la presencia mínima de tres de los socios, pero las decisiones y resoluciones que se adopten serán válidas cuando cuenten con el voto aprobatorio de la mayoría del capital social. — Novena: Los ejercicios comerciales de la Sociedad serán anuales y se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. Con efecto a la fecha de terminación de cada uno de dichos ejercicios, la sociedad practicará un balance general de sus negocios. Dichos balances se considerarán aprobados cuando contaren con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. — Décima: Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, obligación ésta que cesará cuando tal reserva alcance el diez por ciento del capital social; se deducirán, asimismo, las reservas facultativas que los socios, de común acuerdo vieren convenir; el resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. Los socios no podrán retirar las utilidades que les correspondieren hasta después del cierre de cada ejercicio y de la aprobación del balance respectivo. Las utilidades que no fueren retiradas por los socios y que la sociedad utilice en el giro de sus negocios, devengarán un interés del siete por ciento anual, pero aquellas sumas que no utilizare la sociedad, no devengarán interés alguno. — Undécima: Cesión y Transferencia de Cuotas del Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios ni herederos o legatarios de socios, no será admitida ni aceptada si no contare con la decisión favorable y expresa de todos los socios en cuyo caso, el nuevo socio deberá aceptar íntegramente, con carácter previo a su incorporación a la sociedad, las disposiciones de este contrato. Si la decisión resultare adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso de que ésta fuere admitida judicialmente conforme a lo previsto en el artículo duodécimo, párrafo segundo, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tendrán, por su orden, como legítimo e indiscutible derecho, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que resultare del último balance practicado, con además las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, respectivamente calculadas al día de la cesión, no obstante cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, devengando un interés del siete por ciento anual sobre el saldo adeudado, que se abonará por períodos vencidos, conjuntamente con cada una de las cuotas preestablecidas. — Duodécima: Fallecimiento de Socio y Transferencia de sus Cuotas de Capital. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes en la Sociedad tendrán libre opción, en las condiciones que a continuación se establecen, sea a incorporar a los herederos o legatarios como nuevos socios, sea a desinteresarlos de la Sociedad y adquirir de los mismos de las cuotas de capital social que pudieren corresponderles, la cual se resolverá por el voto unánime de los socios restantes. Esta determinación deberá ser tomada antes de los noventa días de fallecido el socio. Si por la mencionada votación fueren admitidos los herederos o legatarios como socios nuevos, éstos quedarán obligados a aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación a la sociedad las disposiciones de este contrato y a unificar su representación; si no fueren admitidos, los socios supérstites estarán obligados a adquirir de aquéllos las cuotas de capital social que les correspondiere. Para fijar el valor de dichas cuotas se seguirá el siguiente procedimiento: a) La Sociedad deberá efectuar un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento del socio, con efecto a la fecha del fallecimiento; b) Si los socios supérstites hubiesen decidido la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido y éstos no la hubiesen aceptado, el valor de las cuotas de capital del causante se determinará exclusivamente por sus cuotas aportadas al momento del fallecimiento, con más las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, correspondientes al período que mediare entre el último balance general aprobado y el día del fallecimiento; c) Si no se hubiese admitido la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido, los socios restantes tendrán la obligación de adquirir de aquéllos las cuotas de capital social que les correspondiesen en el momento del fallecimiento del causante con más las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, correspondientes al período que mediare entre el último balance general aprobado y el día del fallecimiento. En este caso, únicamente el valor de las cuotas de capital se determinará computando el activo fijo de la sociedad al valor del cambio o precio de plaza de los bienes que la compusieren y a la fecha del balance general practicado según lo establecido en el punto a) de la presente cláusula; d) Si los herederos o legatarios del socio fallecido fueran a su vez socios de esta sociedad al producirse el fallecimiento del causante, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudicaren en aquel carácter, será admitida y aceptada sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales; e) En ambas hipótesis previstas en los puntos b) y c) de la presente cláusula, el haber que resultare corresponderles a los herederos o legatarios del socio fallecido no gozará de utilidades, pero sí devengará un interés del siete por ciento anual sobre el saldo adeudado. El pago del importe respectivo, se efectuará en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas y conjuntamente con cada cuota deberán abonarse los intereses correspondientes. El pago de la primera cuota deberá hacerse en la hipótesis del punto c), en el momento de notificar a los herederos o legatarios la respectiva resolución adoptada por los socios supérstites y en la hipótesis del punto b) dentro de los sesenta días de habérsele comunicado a la sociedad la resolución adoptada por los herederos o legatarios. En los términos establecidos y los que resultan de la escritura de formación de la Sociedad, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, agregándose en pago del impuesto el correspondiente con estampillas por valor de mil seiscientos pesos mone nacional. En su testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Juan A. Giménez, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — J. E. Druetta. — Luis Rinaldi. — Erico Schnock. — Curt Adler. — Carlos N. Port. — Juan A. Giménez. — Hay un sello. Ante mí: Guillermo Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veinte y uno del Registro número cincuenta de mi adscripción. Para la Sociedad "Frigorífico Friguincia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, numerados correlativamente, del un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo Hoeffner. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|r. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 620.— e.11|10-Nº 28.184-v.18|10|50

FABRICA DE VALIJAS LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el señor Alejo Aristóbulo Gallardo, se retira de la Sociedad "FABRICA DE VALIJAS LA PERLA S. R. L.", y cede,

vende y transfiere sus cinco cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una al socio José Kreimis subsistiendo el contrato original en todas sus cláusulas, con excepción de la cuarta, por la que se aumenta el capital suscripto e integrado por el socio Kreimis a $ 35.000 m|n. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — E|L. Alberto. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30. — e.11|10-Nº 28.238-v.18|10|50

GAHAN PERFUMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Don Roberto Weber, que firma "R. Weber", suizo, domiciliado en la calle Tacuarí 956; Doña Patricia Maeve Ana Gahan, que firma "Patricia M. A. Gahan", británica, domiciliada en la calle Paraguay 631; Doña Flossie María Juana Gahan de Crisp, que firma "Flossie M. J. Gahan", británica, domiciliada en la calle José Penna 1452, Banfield, Prov. de Buenos Aires y Don Patricio Miguel Juan Gahan, que firma "P. Gahan", británico, domiciliado en la calle Paraguay 631, todos mayores de edad y únicos componentes de la sociedad "Gahan Perfumes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha 7 de Septiembre de 1948, por el término de dos años, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre del mismo año, bajo el Nº 1608 al folio 99 del Libro 16 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Las socias Doña Patricia Maeve Ana Gahan y Doña Flossie María Juana Gahan de Crisp, transfieren dos cuotas cada una, por su valor nominal de cl. $ 4.000.— en conjunto a su consocio Don Patricio Miguel Juan Gahan y el socio Señor Don Roberto Weber, transfiere el total de sus treinta cuotas por su valor nominal de cl. $ 30.000.— al Señor Don Máximo Alberto Kuderli, que firma "M. Kuderli", suizo, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 233, importes que han recibido los cedentes antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, haciendo constar que dichas transferencias se efectúan con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1950, dando su conformidad los socios restantes. — Segundo: Que de conformidad, todos los socios resuelven prorrogar la duración de la Sociedad, otorgando a tal efecto este contrato, sin interrumpir sus operaciones, dejando formalizada su prórroga, modificando su contrato y sustituyéndolo por el presente, el que se regirá por la Ley 11.645, el Código de Comercio y los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará como hasta ahora, con la denominación de "GAHAN PERFUMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento principal de sus operaciones en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida Nº 753, ó donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera de la República Argentina, asignándole o no capital. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de Abril de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — Tercero: El objeto principal lo constituye la industria y comercio de artículos de perfumerías y afines, como así también la importación y exportación de materias primas o manufacturadas y toda otra actividad inherente a su industria y comercio y cualquier otra actividad de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Sesenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios han suscrito y aportado íntegramente en la siguiente proporción: Máximo Alberto Kuderli, 30 cuotas; Flossie María Juana Gahan de Crisp, 10 cuotas, Patricia Maeve Ana Gahan, 10 cuotas y Patricio Miguel Juan Gahan, 10 cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes se designan Gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente en todos los actos que deban realizar, anteponiendo su firma particular a la razón social y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición establecidas por la Ley 11.645 y las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, leyes nacionales Nº 111 y Nº 3.975, que en sus partes pertinentes se dan aquí por expresamente reproducidas, representándola ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y ante las sociedades o entidades particulares, civiles o comerciales. Quedándoles terminante prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a la Sociedad y en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación alguna de tiempo ni cantidad, con el Banco Central de la República Argenina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos y préstamos; pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores en custodia o en caución, extraerlos y retirarlos, aceptar documentos, librar cheques contra depósitos o en descubierto, solicitar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, cédulas o valores. Para la realización de todos sus actos la Sociedad podrá otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de Marzo de cada año, debiendo practicarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios, los que se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de su terminación por alguno de los socios, sobre las bases de las leyes y reglamentos vigentes al tiempo de su confección, efectuándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital social, en proporción a la tenencia de cuotas. Se llevará un libro de actas rubricado y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos diez, trece y dieciocho de la Ley 11.645, serán adoptadas por unanimidad de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. — Octavo: En reunión de socios se fijará las sumas que los mismos podrán retirar mensualmente con imputación a sus cuentas particulares. — El saldo deudor que arrojen esas cuentas personales, deberá ser compensado con las utilidades anuales que les correspondan una vez aprobados los balances. Si no se distribuyesen esos saldos, los socios quedarán obligados personalmente a pagarlos a los sesenta días de aprobados los balances. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido o el representante legal del incapacitado, ejercerán los derechos de ese socio en el seno de la Sociedad, debiendo unificarse la representación. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir, toda cuestión que pudiera plantearse o llegar a suscitarse serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por la o las personas que para ese efecto se designarán por los socios, por mayoría de votos. La misma asamblea de socios fijará las bases de la liquidación así como el plazo dentro del cual aquélla deberá terminarse. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Bajo los doce artículos que preceden, las partes dejan prorrogada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y con arreglo a derecho, firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 20 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: satisfacción - serán. Enmendado: incapacidad - causa. Entre líneas: La. Todo vale. Testado: sean su lógica. No vale. — M. Kuderli. — Flossie M. J. Gahan. — Patricia Maeve Ana Gahan. — P. Gahan. — R. Weber. Sobre raspado: transfiere - Comercio - Máximo - se - realizar - o - extranjero - pudiendo - el. Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|raspado "Octubre" Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 355. — e.11|10-Nº 28.245-v.18|10|50

GESTORIA HERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores: D. Cándido Herrero, de sesenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Da. Ana Libis; Da. Ana María Herrero, mayor de edad, soltera, hábil para contratar; convienen en celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de GESTORIA HERRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Al Servicio del Comercio y la Industria", y la firma social se expresará en un sello con esa denominación, seguido de la firma personal del Gerente o Apoderado, en su caso. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente, calle Quintino Bocayuva Nº 884, pudiendo establecer sucursales, o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por un término inicial de Cinco Años a contarse de la fecha en que se firma el presente. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a compras, ventas, representaciones y mandatos comerciales, relacionados con mercaderías y negocios en general, por cuenta propia o de terceros, importación y exportación. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 5.000.00), dividido en Cincuenta Cuotas (50) de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100,00), cada una, el que ha sido suscripto por los socios en la forma siguiente: D. Cándido Herrero, Cuarenta Cuotas, o sea, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 4.000.00); Da. Ana María Herrero, Diez Cuotas, o sea, Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 1.000.00). Siendo integrado, por los socios, en su totalidad, en dinero efectivo, en este acto. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida, por el socio D. Cándido Herrero, quien lo hará con el carácter de Gerente, con todas las obligaciones y facultades que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia, en el ejercicio de tales funciones tendrá el uso de la firma social, para extraer fondos de los Bancos privados y oficiales, y en general podrá: adquirir por cualquier título legal toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas, y materiales relacionados con el objeto social, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas; recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarios, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos en general relativos a la adquisición enajenación, administración y disposición de toda clase de bienes, pudiendo igualmente dar o tomar dinero prestado, con o sin interés o garantías. Tomar parte en la formación de compañías de toda índole que se dediquen a cualquiera de las actividades propias de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellas y suscribir en el capital de las mismas o convenir con ellas o cualquier persona la unión de sus intereses en cooperación para los fines sociales; comprar, arrendar o adquirir por todo título y de cualquier modo o forma y fomentar o explotar empresas ya existentes, continuando su desarrollo. Obtener y explotar cualquier privilegio o concesión que facilite o proteja los negocios de la sociedad, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras que se relacionen con los fines de la sociedad. Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptima: La socia Da. Ana María Herrero, sin investir el carácter de Gerente, tendrá como única facultad la de extraer fondos de los Bancos privados y Oficiales. Pudiendo hacerlo en forma individual, no requiriéndose, en tales casos, la firma del socio Gerente. — Octava: El ejercicio social se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre. El primer ejercicio finalizará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta. En las épocas fijadas para el cierre del ejercicio, se confeccionará un Inventario, Balance General y Estado demostrativo de pérdidas y ganancias, donde luego de efectuadas todas las imputaciones relacionadas con el ejercicio, inclusive las amortizaciones normales, la utilidad líquida resultante será distribuída como sigue: Cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, en cuya misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: La disolución, liquidación y partición de los bienes sociales será realizada por el socio-Grente, en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las respectivas disposiciones del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, sino que continuará entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un apoderado, cuya intervención se limitará a la fiscalización de las operaciones sociales, y comprobar los balances mensuales y anuales que se practiquen, gozando los herederos de todas las ventajas del socio fallecido. Para el caso de cesión de cuotas que alguno de los socios deseare realizar, a favor de terceros, queda expresamente convenido que tendrán opción preferente el socio restante, pudiendo adquirir las cuotas ofrecidas, en iguales condiciones que las ofertadas por terceros extraños. — Undécima: A los efectos que expresa el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un "Libro de Actas", rubricado, en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten sobre las cuestiones que dicho artículo prevé y todas aquellas que escapen a las atribuciones de los socios, en el ejercicio de sus facultades de administración. Los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de los Balances, como en general de todas las cuestiones que interesan a la sociedad, se transcribirán en el "Libro de Actas" mencionado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, y computándose un voto por cada cuota de capital. — Duodécima: Todas las dudas o divergencias de criterio, que pudieran surgir entre los socios, o con los herederos del socio fallecido, con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución, o liquidación de la sociedad; serán resueltas por el laudo de arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo a un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las cláusulas que anteceden que se obligan a cumplir y respetar, las partes, dan por formalizado el presente contrato social y constituída la entidad Gestoria Herrero Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Al Servicio del Comercio y la Industria", en Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del "Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta". En prueba de conformidad, las partes, firman el presente contrato extendido en los sellos nacionales de diez centavos, cada uno, números; ciento setenta y siete

mil ciento cincuenta y seis, ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y siete, y el presente ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y ocho, a los que se repondrá el sellado de Ley. Fdo.: Cándido Herrero. — Ana María Herrero.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350.— e.11|10-Nº 28.206-v.18|10|50

HOGART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl De Elía con fecha 8 de Setiembre de 1950, la señora Leonor Mercedes Kipp de Undurrága, vende, cede y transfiere al señor Raúl Rodríguez Méndez Gonçalves las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "HOGART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — S|R. "octubre" Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30. — e.11|10-Nº 28.234-v.18|10|50

INDUSTRIAS RAQUETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Juan Fosch, español, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 2280, de profesión industrial; Manuel Chao, español, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta 243, de profesión industrial; Horacio Bartolomé Aliata, argentino, casado, domiciliado en la calle Doblas 281, de profesión industrial; Francisco García, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 2280, de profesión industrial; Albor Chao, argentino, casado, domiciliado en la calle Angaco 4163, de profesión industrial; y Aldo Chao, argentino, casado, domiciliado en la calle Martínez Castro 238, de profesión industrial, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de INDUSTRIAS RAQUETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Las oficinas de la empresa funcionan actualmente en la calle José Bonifacio 2280|82 y en el futuro lo harán en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas, representaciones y apoderados en cualquier punto que los socios estimen conveniente, dentro o fuera de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de seis años a contar del 1º de junio de 1950, fecha en que se han iniciado las operaciones sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales suscriben el Sr. Manuel Chao ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Horacio B. Aliata veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Francisco García suscribe veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Albor Chao diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Chao diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; y el Sr. Juan Fosch suscribe doscientas noventa cuotas o sea doscientos noventa mil pesos moneda nacional. Los socios intégran el capital suscripto con el haber que, hasta el importe concurrente, les corresponde a cada uno en la extinguida sociedad Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según cifra del balance en liquidación levantado al 31 de mayo de 1950, debidamente certificado por Contador Público y sobre el cual todos los comparecientes, manifiestan estar de perfecto acuerdo. Y declaran en consecuencia, y al mismo tiempo, transferido a la presente sociedad el activo y pasivo de la anterior Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los importes consignados en el referido balance. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, será el de la explotación de la industria y comercio del calzado y accesorios en todas sus formas, y de las industrias afines, vinculadas o subsidiarias de dicha explotación, continuando al efecto los negocios sociales llevados a cabo por la sociedad Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: A los efectos de la administración y representación de la sociedad, el Sr. Manuel Chao tendrá el carácter de gerente y los Señores Horacio B. Aliata, Francisco García, Aldo Chao y Albor Chao el de subgerentes. El gerente tendrá todos los poderes necesarios para actuar a nombre de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, en su art. 1881 o por el Código de Comercio en sus arts. 608 y 1353, —disposiciones todas ellas que se dan aquí por reproducidas— o por cualquier otra ley vigente o que se dictare en lo sucesivo. En consecuencia y sin que ello perjudique la generalidad de los términos precedentes, podrá a su vez otorgar poderes generales o especiales, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles, semovientes o inmuebles, contraer y otorgar todo género de préstamos, con o sin garantía real o personal, con toda clase de personas, sociedades, instituciones, y bancos particulares u oficiales, de la Nación, Provincias y Municipalidades y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio en cualquier calidad que concierna a la sociedad, promover querellas y practicar cuantos más actos juzguen conducentes al desempeño de sus funciones. — Los subgerentes designados, que también tendrán el uso de la firma social, actuaran en la siguiente manera: El Sr. Horacio B. Aliata conjuntamente con el señor Aldo Chao y el Sr. Albor Chao, conjuntamente con el Sr. Francisco García, pero sus poderes y facultades quedarán limitados a las corrientes de administración y no podrán obligar a la sociedad en ninguno de los casos en que conforme al Cód. Civil, Comercial o cualquier otra ley se requiera poder especial para ello, ni tampoco contraer préstamos de dinero. En ningún caso los administradores podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías acordadas a los socios o terceros por operaciones ajenas a los negocios sociales. Salvo el Sr. Fosch, que podrá disponer libremente de su firma particular, los restantes socios no podrán tampoco particularmente acordar fianzas o garantías a terceros. Por su parte el socio Sr. Juan Fosch, queda expresamente facultado para abrir cuentas bancarias, extraer y depositar fondos y efectuar cualquier género de contratación con los bancos, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes necesarios que a los mismos fines se le han conferido precedentemente al Sr. Manuel Chao. — Sexta: Todos los socios se obligan expresamente a dedicar toda su actividad, atención, tiempo, inteligencia y conocimientos comerciales, a la sociedad que se constituye, no pudiendo bajo concepto alguno ocuparse de otras actividades de las que se indican en este contrato y beneficien al objeto social. Esta obligación no alcanza al Sr. Fosch, quien podrá dedicarse a otras actividades, concurrir o no al negocio de la sociedad y disponer de su tiempo según estime conveniente, sin que estas facultades afecten en nada los derechos que le confiere el presente contrato y su participación social y sin que ninguno de los otros socios pueda hacerle cargo ni reclamación alguna en tales circunstancias. — Séptima: Al 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general en el que se establecerá la valuación y amortización de los bienes sociales conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. De las utilidades realizadas y líquidas así determinadas se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 10 % del capital y luego se separará de ellas el importe necesario para cubrir un interés del 5 % anual a la cuenta capital de cada socio. Este interés será acumulativo, es decir, que si las utilidades de un año no fuesen bastantes para satisfacerlo, será cubierto con las del ejercicio siguiente, previo a todo reparto y así sucesivamente. Luego se determinará la suma que se resuelva distribuir en concepto de gratificaciones al personal, la que no podrá exceder del 10 % de las ganancias netas establecidas una vez practicada la deducción para el fondo de reserva legal y el interés establecido precedentemente. El saldo que resulte será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al Sr. Juan Fosch, el 43 %; al Sr. Manuel Chao, el 22 %; al Sr. Horacio B. Aliata, el 11 %; al Sr. Francisco García, el 9 %; al Sr. Albor Chao, el 7 y medio % y al Sr. Aldo Chao, el 7 y medio %. En caso de existir pérdidas y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda la sociedad decidirá la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o su pase a cuenta nueva para la cancelación en futuros ejercicios, o la reducción del capital social, o la reintegración del mismo. Toda vez que de acuerdo a este artículo deba reducirse el capital o reintegrarse el mismo, la pérdida será distribuída entre los socios en las mismas proporciones en que participan en las utilidades. — Octava: El socio Sr. Fosch, podrá retirar en cualquier tiempo el saldo acreedor de su cuenta particular. Una vez acreditadas las utilidades del ejercicio, el Sr. Manuel Chao, podrá retirar el 70 % del saldo acreedor de su cuenta particular. Los restantes socios sólo podrán retirar del saldo acreedor de sus cuentas particulares un importe coincidente con el monto de las utilidades que, en concepto de intereses y conforme se establece en el artículo anterior, le sean acreditadas en cada ejercicio. Los saldos de las cuentas particulares que conforme a lo expuesto precedentemente no puedan ser retirados por los socios, podrán capitalizarse cumpliendo las formalidades de ley, toda vez que por mayoría de votos se estime oportuno. — Novena: Todas las votaciones no previstas expresamente en este contrato, sobre cualquier punto que concierna a la sociedad, incluído aquellos de que trata la segunda parte del art. 13 y la segunda parte del art. 18 de la Ley 11.645, será resuelta por simple mayoría de votos presentes, computados en la forma prevista por el art. 19 de la ley. Queda expresamente entendido que la facultad de revocar los gerentes y subgerentes conferida a la mayoría, comprende asimismo la de sustituir en sus funciones a los gerentes designados en el art. 5º, o atribuirles distintos poderes que los allí establecidos o designar como tales a terceros u otros socios. En todos los casos las decisiones serán tomadas en reunión de socios, que podrán ser convocadas por cualquiera de ellos. Serán asentadas en un libro de Actas y sólo serán válidas con la presencia de la mayoría de capital. Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar al efecto mediante carta poder o podrán emitir su voto por escrito. Las resoluciones adoptadas conforme a las normas establecidas serán válidas para los socios ausentes, siempre que no sean contrarias a la ley, a los estatutos y a los reglamentos internos de la sociedad, pero en caso de contestación, la prueba de la convocatoria del socio ausente sólo podrá hacerse mediante telegrama colacionado, con la mención de los puntos a tratarse. — Décima: Salvo el Sr. Fosch, que podrá disponer libremente de su cuota social, los demás socios no podrán en caso alguno disponer de todo o parte de su cuota, quedando entendido que los mismos renuncian expresamente al derecho que les confiere el segundo párrafo del art. 12 de la ley 11.645, por cuanto la base de esta sociedad es la colaboración personal de los mismos con el Sr. Fosch, sin tener en cuenta su capital actual o futuro. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el haber correspondiente al mismo, resultará del balance que conforme a las normas establecidas se practique al cierre del ejercicio social en el cual ha ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y las ganancias o pérdidas que ocurran durante el mismo serán atribuídas al socio fallecido o incapaz, a la fecha de su deceso o incapacidad, en función del tiempo. El saldo de su cuenta particular, más la cuenta capital y la participación que les corresponda en las reservas, con más o menos las antedichas ganancias o pérdidas serán, en su caso, abonadas por la sociedad en tres cuotas iguales a las 6, 12 y 18 meses de plazo, contado desde la fecha del cierre del ejercicio en que el fallecimiento o incapacidad hubiere ocurrido, con más un interés del 6 % anual sobre saldos, pagadero por adelantado. Si la cubertura del capital del socio fallecido o incapaz se hiciera haciendo uso de las reservas sociales, se acreditarán en un importe equivalente las cuotas sociales de capital de los restantes socios, en proporción a los porcentajes con que participa en los resultados del negocio. En caso de no cubrirse el capital del socio fallecido o incapaz con reservas sociales y no se fuera a la reducción del capital social, los socios restantes tendrán preferencia a la integración del importe correspondiente a la cuota del socio fallecido o incapaz en proporción a sus respectivas cuotas de capital, integradas a la fecha en que se produzca el deceso o la incapacidad. — Décima Segunda: A simple mayoría de votos podrá disponerse la disolución anticipada de la sociedad en los siguientes casos: a) en caso de comprobarse —al cierre del ejercicio— pérdidas que alcancen al 20 % del capital social. — b) En caso de fallecimiento del gerente Sr. Manuel Chao. En cualquier otro caso podrá disponerse también la disolución anticipada de la sociedad, pero para ello será menester la conformidad expresa de los socios señores Manuel Chao y Juan Fosch. — Décima Tercera: Toda vez que corresponda la liquidación de la sociedad, ésta será efectuada conforme lo disponga la mayoría, quedando desde ya establecido que ésta podrá continuar con los negocios sociales, liquidando a los socios salientes el haber que les corresponda según la cláusula décima segunda. La partición se efectuará a prorrata de capitales hasta cubrir el aporte de cada socio, y en lo que exceda se hará la distribución en la proporción en que los socios participan en las utilidades. — Décima Cuarta: La presente sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, sea colectiva, en comandita por acciones de capital e industria o anónima. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o partición, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les someta. El fallo que recaiga será inapelable y en él se decidirá quien pague los gastos de arbitraje, o en qué proporción cada parte. — En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, por sí o por apoderados deberá gestionar el Señor Manuel Chao. — Manuel Chao. — Horacio B. Aliata. — Albor Chao. — F. García. — Juan Fosch. — Aldo Chao.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 750.— e.11|10-Nº 28.212-v.18|10|50

JUAN MALUF E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 15 de Junio de 1950, se ha convenido la modificación del artículo 1º del contrato social de "JUAN MALUF E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de "Juan Maluf e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída la sociedad, firma que continuará con los negocios sociales que hasta la fecha giraron bajo el nombre individual del socio señor Juan Maluf, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35. — e.11|10-Nº 28.252-v.18|10|50

KRYS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que entre los componentes de la

Sociedad "KRYS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió ampliar el capital social de $ 131.000 a $ 1.500.000, y dividir el capital social en cuotas de un mil pesos cada una en lugar de cien pesos, modificando en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio D. Julio A. Noble, novecientas diecinueve cuotas o sea novecientos diecinueve mil pesos moneda nacional, y el socio D. Abraham M. Krys quinientas ochenta y una cuotas o sea quinientos ochenta y un mil pesos moneda nacional. El referido capital social se encuentra invertido, hasta la suma de Un millón ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional en el giro de los negocios sociales, como se desprende del balance e inventario practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, e integrado por la suma de ciento treinta y un mil pesos en la forma establecida en el contrato social de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y por la suma de Un millón quince mil pesos por la parte que los socios capitalizan de sus créditos que en sus respectivas cuentas particulares arroja dicho balance; comprometiéndose los socios a integrar por partes iguales el saldo de trescientos cuarenta y cuatro mil pesos en dinero efectivo, a medida que las necesidades de los negocios lo requieran, a cuyo fin se obligan a capitalizar por lo menos el cincuenta por ciento de las utilidades futuras''. — Todo lo transcripto resulta del documento privado de fecha 22 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — E|R. de la Capital de la República (Vale). — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 85. — e.11|10-Nº 28.175-v.18|10|50

LA LIQUIDADORA DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don José Inocente Bouzas, español, casado, domiciliado en la calle Ministro Brin 3964, de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y don José Piñeiro, español, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 90, de esta Capital, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "La LIQUIDADORA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto la venta de artículos de calzado y afines por mayor y menor, pudiendo ampliar sus negocios, mediando acuerdo de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Brasil 1301, esquina Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: don José Inocente Bouzas, setenta y cinco cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don José Piñeiro, diez cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional, todo en mercaderías, efectivo, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que firman los socios, que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: El término de duración de este contrato será de cinco años, a partir del día primero de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, el cual quedará automáticamente prorrogado por dos años más, a contar del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, si alguno de los socios no manifestara lo contrario por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento del presente contrato. — En caso de retiro anticipado de alguno de los socios, éste deberá comunicar su determinación al otro por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. — El socio que se retire queda obligado a percibir el importe que por todo concepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, en la forma a convenir en su oportunidad. — Sexta: Los socios señores José Inocente Bouzas y José Piñeiro podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de $ 600.00 m/n. cada uno, a cuenta de las utilidades y con cargo en sus respectivas cuentas, y hasta la cantidad de $ 150.00 m/n. cada uno, con cargo a gastos generales, para gastos de movilidad y atenciones con los proveedores y clientes. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales, comprobación de libros y arqueos de caja, que podrán practicarse en cualquier momento a requerimiento de cada uno de los contratantes, el 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. — Octava: Las ganancias o pérdidas que resulten del balance general serán repartidas y soportadas por partes iguales, previa deducción del 5 % de las ganancias para formar el fondo de reserva. — En lo que respecta a las ganancias, el señor José Piñeiro podrá retirar hasta la cantidad de $ 7.200.00 m/n. anuales y el excedente, si hubiere, se aplicará a aumentar el capital del mismo hasta llegar a igualar capitales con su socio, quien en consecuencia, anualmente una vez aprobado el balance, deberá ceder al mismo un número de cuotas igual al excedente. — Novena: Las utilidades que resulten de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios al final del mismo, pero el señor José Piñeiro únicamente cuando haya completado el 50 % del capital integral de la sociedad. — Décima: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma comercial estará a cargo del socio José Inocente Bouzas, a quien se designa gerente, quedando investido de todas las facultades y atribuciones que como administrador le acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civiles y de Comercio, pudiendo además con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o fianzas comerciales o particulares, comprometiendo la administración, realizar los siguientes actos: administrar y efectuar operaciones de la sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir toda clase de créditos, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualquier otros efectos por compras, transferencias, cesión, permuta o por otra procedencia, todo lo que podrá vender, ceder, transferir, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, celebrar contratos de locación, nombrar y despedir empleados, representar a la sociedad ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra Repartición y Ministerios, bancos oficiales o particulares y efectuar cuanto negocios viere convenir a los intereses de la sociedad, en la forma que crea conveniente y verificar cuanto más sea preciso a los fines de la misma. — Déjase constancia de que el señor José Piñeiro al completar el 50 % del capital integral de la sociedad, usará la firma comercial y gozará de todas las facultades contenidas en la presente cláusula, juntamente con el otro socio. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, gravar, transferir, ni afectar, total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros, sin expresa conformidad, por escrito, del otro socio. — De no obtener dicha conformidad podrá cedérselas a su socio y las mismas le serán abonadas en la forma a convenir en su oportunidad. — Décima Segunda: Todas las divergencias que puedan suscitarse con respecto a la aplicación del presente contrato, serán resueltas por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados por los socios, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá seguir el curso de los negocios sociales con la conformidad de los herederos del socio fallecido, en caso contrario se procederá a la disolución de la misma y estará a cargo del socio supérstite la liquidación, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y con sujeción a la intervención legal de los herederos o representantes legales. — Para constancia y de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — José Bouzas. — José Piñeiro. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1950 "Año del Libertador General San Martín". Autos y Vistos: En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiese cumplido el término estipulado en el contrato (Art. 424 del Cód. de Com.), lo estipulado en contrario en la cláusula quinta carece de todo valor (Art. 18 del C. Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el B. Oficial y cumplido que sea los requisitos exigidos por los art. 4, inc. 3º infine y 10 de la Ley 11.645, inscríbase con inserción de la presente resolución en los testimonios y publicaciones ordenadas. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: S. Eduardo Bauzá.

Buenos Aires, Octubre 5 del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 345.— e.11|10 Nº 28.192-v.18|10|50

"LA AUXILIAR" COMPAÑIA DE ESTIBAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura del 6 de Septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, se procedió a aumentar el capital de "LA AUXILIAR" COMPAÑIA DE ESTIBAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en ciento treinta mil pesos representado por ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, que suscribe e integra en dinero efectivo el socio Eduardo de Aznar y Costa, con lo cual el capital social queda fijado en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas por el socio Eduardo de Aznar y Coste, y diez cuotas por el socio Francisco Landeta. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|b. "Federal" no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.11|10-Nº 28.210-v.18|10|50

NAHAS HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta, ''Año del Libertador General San Martín'', ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen: Don Selim Elías Syriani, casado, turco, domiciliado en esta Ciudad, calle Paraguay número dos mil seiscientos sesenta y nueve, Don Abraham Nahas y Don Antonio Nahas, ambos casados, sirios, domiciliados en la calle Patricios número cuatrocientos noventa de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que son socios de la sociedad ''NAHAS HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que tiene por objeto la compra venta, importación, exportación y|o fabricación de tejidos en general y en especial el ramo de corte y confección y demás ramos similares y anexos, sociedad que fué formalizada por ante mi colega don Américo B. Acad, titular de este Registro, el veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Mayo del mismo año, bajo el número ochocientos veinte y cuatro, al folio trescientos noventa y tres, del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que han resuelto elevar el capital de la sociedad, y en efecto lo elevan por este acto, a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal. El monto con que se completa este nuevo capital es, en consecuencia la suma de Cien Mil Pesos de igual moneda, concurriendo los socios a la formación de este aumento con la suscripción de cantidades de cuotas de un mil pesos cada una, que a continuación se determinan: El Señor Syriani con sesenta cuotas, el Señor Abraham Nahas con veinte cuotas y el Señor Antonio Nahas con veinte cuotas. Por tanto los números de cuotas con que actualmente cada socio concurre a la formación del nuevo capital social son los siguientes: el señor Syriani noventa cuotas, el señor Abraham Nahas treinta cuotas y el señor Antonio Nahas, treinta cuotas. En consecuencia del nuevo capital social, lo que a cada socio corresponde, según lo consignado, se integrará de la siguiente manera: a) con el excedente del activo del balance general de la sociedad, practicado al día treinta de Abril próximo pasado al que se remiten y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega a la presente como cabeza de escritura, cuyo excedente está afectado así: por el rubro Cuenta Particular en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos pesos y por el de Ganancias y Pérdidas en la suma de veinte y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos. El total del susodicho excedente o sea la suma de setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Selim Elías Syriani la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con nueve centavos; al señor Abraham Nahas la suma de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cinco centavos. y al señor Antonio Nahas la suma de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuatro centavos. b) La cantidad de veinte mil cuatrocientos quince pesos con ochenta y dos centavos, suma que resta para completar el aumento la integrarán los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Selim Elías Syriani catorce mil ciento siete pesos con noventa y un centavos, don Abraham Nahas, tres mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos, y don Antonio Nahas, tres mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y seis centavos. De dicha suma, la mitad o sea la cantidad de diez mil doscientos siete pesos con noventa y un centavos ha sido separada para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la ley. La cantidad restante del aporte en efectivo la integrarán los socios dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha. Este contrato tiene efectos retroactivos al treinta de Abril próximo pasado, fecha del balance que sirve de base a la presente. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto, don Aquilino López y don Delfín Pérez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Syriani. — Abraham Nahas. — Antonio Nahas. — Tgo.: Aq. López. — Tgo.: Delfín Pérez. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en dos sellos nacionales de dos pesos cada uno números un millón quinientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve J, y el presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta. ''Año del Libertador General San Martín''. —

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950. ''Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 235.— e.11|10.-Nº 28.180-v.18|10|50

OPELBOIM Y ERLICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta, 'Año del Libertador General San Martín", entre los señores José León Opelboim, polaco, casado, domiciliado en la calle Cánning número quinientos setenta y cinco y Leiba Erlich, polaco, casado, domiciliado en la calle Dorrego número mil doscientos setenta y cuatro, ambos mayores de edad y hábiles, de común y mutuo acuerdo, convienen constituir entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los suscriptos se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y razón social de "OPELBOIM Y ERLICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica y sede de sus negocios en la calle Vera número cuatrocientos treinta y uno, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de tejidos de punto y la comercialización de sus productos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen le efectos del presente, pudiendo prorrogarse por dos años más, si con sesenta días de anticipación a la fecha de su vencimiento, ninguno de los socios manifestare al otro, mediante telegrama colacionado u otro documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Opelboim, cincuenta y cinco mil pesos, o sea cincuenta y cinco cuotas en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones y mercaderías; y el Sr. Erlich, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos en maquinarias y mercaderías, todo ello según balance e inventario que, de común acuerdo, suscriben las partes por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y a quienes se designa Gerentes, pudiendo realizar con la misma toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en préstamos ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: Solicitar créditos, suscribir y endosar documentos de crédito y otros papeles de comercio, operar con Bancos Particulares y Oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, firmar escrituras, estar en juicio y en general, realizar todo acto lícito. La firma social será la personal de los socios Gerentes, precedida de la denominación de la Sociedad. — Sexta: Anualmente se realizará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento podrán solicitar los socios, se practique. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Ambos socios deberán dedicarse íntegramente a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ningún otro, sea similar o distinto al objeto del presente. Se aclara la presente cláusula en el sentido que, el socio Erlich, podrá seguir explotando el negocio que posee, fuera del tiempo que debe dedicar habitual y diariamente a la presente Sociedad. — Octava: Para el caso de disolución, cada uno de los socios retirará las maquinarias que ha aportado a la presente Sociedad, conforme al balance e inventario suscripto, y las utilidades serán distribuídas por partes iguales. — Novena: Las maquinarias que forman parte integrante del capital social, no podrán ser destinadas a ningún otro objeto que al de la presente Sociedad. Para el caso de adquisición de nuevas maquinarias, en reemplazo de las que aportó el socio Opelboim, el Sr. Erlich deberá prestar a tal efecto, su conformidad, quedando dichas maquinarias sujetas también a las condiciones estipuladas en la cláusula precedente. — Décima: Todas las decisiones de importancia en los asuntos sociales, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las Once Cláusulas que Anteceden, se suscribe el presente contrato en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra. — León Opelboim. — Leiba Erlich".

Buenos Aires, Octubre 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 245.— e.11|10-Nº 28.243-v.18|10|50

PLASTICAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, por una parte Julio David Gitnacht, de 28 años de edad, casado de nacionalidad polaca, con domicilio en la calle San Nicolás Nº 1919 de esta Capital Federal; y por la otra parte, Aldo Romeo Levadori, de 36 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Panamá Nº 914 de esta Capital Federal; convienen en constituir por este instrumento una sociedad de responsabilidad limitada según las disposiciones de la Ley Nº 11.645 que se regirán por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "PLASTICAP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de este contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será el de Fabricación y distribución de artículos de gelatina y material plástico, y similares, pudiendo realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, recibir y dar mercaderías en consignación, importar y exportar artículos fabricados y las materias primas necesarias para tal fin; podrá, en fin efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguros, capitalización y ahorro. Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, y todos los actos y operaciones necesarias o útiles para la consecución de dicho fin. — Quinta: El Capital Social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, y estará formado por ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en máquinas, instalaciones, herramientas y materia prima, y quince mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, siendo aportado e integrado por los socios como sigue: El señor Julio David Gitnacht 50 cuotas totalmente integradas en máquinas y el señor Aldo Romeo Levadori 50 cuotas integrando en el acto 35 cuotas en máquinas, herramientas, instalaciones, materias primas totalmente integradas en el acto y 15 cuotas en efectivo, integrando el 50 % en el acto y los restantes cuando le sea requerido. A cada cuota corresponde un voto y los acuerdos se tomarán por mayoría. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a un tercero, sin haber sido previamente autorizado por escrito por el otro socio. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, desempeñando los dos las funciones de gerentes, pudiendo hacer uso indistinto de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos de esta plaza o del extranjero, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, o cancelarlos total o parcialmente. g) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, Dirección General Impositiva, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios, Municipalidad y cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas en informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. k) Formular protestos y protestas. l) Otorgar y firmas los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos necesarios con la administración social. Entendiéndose que balance e inventario general, continuando el giro al único efecto de terminar los negocios pendientes. El remanente que resulte después de pagar las obligaciones sociales, será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Si alguno de los socios falleciese o se incapacitase, sus herederos o representantes podrán continuar en la Sociedad previa conformidad del otro socio. Si no mediare dicha conformidad, el socio restante podrá optar entre: liquidar la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por el monto del capital y ganancias que le correspondiera a éste. — Undécima: Para todas las divergencias que puedan surgir con motivo del presente contrato, que no hayan podido ser resueltas amistosamente, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero que pudiera corresponderles, y a este solo efecto constituyen domicilios legales: el señor Julio David Gitnacht en la calle San Nicolás Nº 1919 y el señor Aldo Romeo Levadori, en la calle Panamá Nº 914 de esta Capital Federal donde serán válidas las intimaciones que se les hicieran. — Para que conste, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador Gral. San Martín. — Aldo Levadori. — J. Gitnacht. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 315.— e.11|10.-Nº 28.183.-v.18|10|50.

SANDARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Emilio Jajan, Arón Samuel Jajan y David Rotman, únicos componentes de "Emilio Jajan" Sociedad de Responsabilidad Limitada" acuerdan modificar el nombre de la sociedad, de modo que en lugar de "Emilio Jajan" Sociedad de Responsabilidad Limitada", se denomine "SANDARO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', por lo cual queda modificado el artículo primero del contrato social, que para lo sucesivo rezará del siguiente modo: "1. La sociedad girará bajo la denominación de "Sandaro" Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Perú 277, piso 4º, y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero".

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Entre líneas "Por disposición del Sr." vale; corregido: octubre, vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 64.— e.11|10-Nº 28.235-v.18|10|50

SINFONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio, Escritura Número Seiscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen la señorita Ana María Lacarra, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rosario número quinientos nueve; don Gustavo Alberto Rubén Pretzel, argentino, casado, domiciliado en la calle Melián número dos mil doscientos cincuenta y siete; don Enrique Guerra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, y don Atilio Zunino, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes señorita Ana María Lacarra y señores Gustavo Alberto Rubén Pretzel, Enrique Guerra, y Atilio Zunino una Sociedad que girará bajo la razón social de "SINFONIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, en la calle Las Heras número dos mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero, asignándoles o no un determinado capital. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta de radios, discos, música, aparatos eléctricos, como así también cualquier otra operación lícita de comercio e industria que conviniera a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de Dos Años contados desde el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente prorrogada por otro período de dos años si la mayoría no expresara la voluntad de disolverla, para cuyo efecto los socios deberán manifestarlo mediante telegrama colacionado, seis meses antes de vencer cada período. Después de esos dos años, cada uno de los socios gozará en esa oportunidad y cada dos años, del más amplio derecho de retirarse de la Sociedad, preavisando en forma autenticada a la misma y con una anticipación de noventa días, su voluntad de hacerlo. El retiro de cualquiera de los socios no producirá la disolución social, pudiendo los demás socios continuar con la sociedad, adquiriendo proporcionalmente a sus respectivos capitales el monto de las cuotas del o de los socios salientes, que será abonado por los socios continuadores en dinero efectivo en cuotas trimestrales del diez por ciento de dicho monto, pagaderos a partir de los seis meses del preaviso. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas e inte-

gradas por los socios en la siguiente forma: La señorita Ana María Lacarra, aporta Treinta mil pesos moneda nacional, representados por sesenta cuotas; Don Gustavo Alberto Rubén Pretzen, Treinta mil pesos nacionales, representados por sesenta cuotas; don Enrique Guerra la suma de Treinta mil pesos moneda nacional representados por sesenta cuotas y el socio don Atilio Zunino, la suma de Treinta mil pesos nacionales, representados por sesenta cuotas. Los socios Guerra, Lacarra y Pretzel aportan íntegramente su capital en mercaderías, útiles, instalaciones y efectos, de acuerdo al balance general que se firma por separado y el socio Atilio Zunino en efectivo haciéndose el depósito de Ley. Dicho capital podrá ser aumentado por voluntad unánime de los socios, dando prioridad en la suscripción de capitales a los socios integrantes de la sociedad en proporción a sus capitales. — Quinta: Los socios integrantes de esta Sociedad tendrán el uso de la firma social conjunta e indistintamente dos de ellos, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negociaciones especulativas ajenas al giro social o en prestaciones gratuitas. La gerencia y administración estarán a cargo de los socios Ana María Lacarra y Gustavo Alberto Rubén Pretzen, a quienes por este acto se designa gerentes. Los gerentes tienen todas las facultades para ejercitar todos los actos propios de la administración pudiendo obrar con toda amplitud en cuanto sea necesario cumplir los propósitos sociales, y realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y difinitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo en arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. Recibir bienes muebles o inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran, comprar y vender acciones de sociedades anónimas en comandita y títulos de renta, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales o particulares, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en los cuales sea parte como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero, explotar productos naturales, cultivarlos, transformarlos, industrializarlos, comprar o vender a plazos con o sin hipotecas. La especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativo y no limitativo de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad, inclusive las expuestas. Para nombrar y renovar al personal, fijar sus sueldos, acordar habilitaciones o gratificaciones, los gerentes deberán actuar de acuerdo con los señores Zunino y Guerra. — Sexta: Los socios señores Enrique Guerra y Atilio Zunino, tendrán las más amplias facultades de fiscalización, pudiendo revisar libros y comprobantes, o nombrar a quien los represente para esas revisiones que tendrán que ser a su costa y cuidando de no entorpecer la marcha normal de la Sociedad. — Séptima: El señor Gustavo Alberto Rubén Pretzel, en su carácter de socio gerente, gozará de una remuneración mensual de Un mil pesos moneda nacional, imputable a sueldos y jornales. — Octava: Anualmente al vencimiento del ejercicio comercial se practicará un balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, terminando el primer ejercicio el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando los estime conveniente. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez hechas las amortizaciones de práctica, separado el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y la bonificación del cinco por ciento para cada uno de los socios Lacarra y Pretzel, se distribuirá el remanente entre los cuatro socios por partes iguales. El balance se considerará aprobado cuando no hubiere oposición dentro de los quince días de haber sido notificado en forma fehaciente. Las pérdidas serán soportadas de acuerdo con los capitales aportados. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los mandatarios que designen los socios, debiendo establecerse en la respectiva escritura de mandato los honorarios, facultades y plazo en que los liquidadores deberán cumplir su cometido. En todo caso los liquidadores deberán ser más de uno, entre los cuales deberá figurar un socio de la sociedad. — Décima: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad abonará a sus sucesores legítimos o a sus representantes el importe correspondiente a las utilidades al cerrarse el balance del ejercicio durante el cual hubiere ocurrido el fallecimiento o la incapacidad del socio y de acuerdo con las cuotas integradas por el mismo. En cuanto al importe del capital integrado, o será adquirido por la sociedad abonándolo en tres cuotas anuales, la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del seis por ciento anual a contar del día del último balance, o podrán los herederos o sus representantes continuar la sociedad, unificando su representación. —

Undécima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, o por interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse por ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, en aquellas cuestiones que no hubieran sido materia expresa del presente contrato. Conformes los contratantes con lo establecido en las once cláusulas que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. El Escribano que suscribe hace constar que se agrega a la presente un sello. Corresponde valor de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional que es el importe a oblar en concepto de Impuesto fiscal por la presente escritura. Leída y ratificada los comparecientes, la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Mario A. Chiesa y don Julio C. Bachino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ana María Lacarra. — G. A. Pretzel. — Enrique Guerra. — Atilio Zunino. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Tgo.: Julio C. Bachino. Está mi sello. Ante mí: J. A. Martínez.

— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos nueve del Registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Sinfonía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis al setecientos ochenta y nueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: J. A. Martínez, Escribano. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. S|rasp.: Raúl Rodríguez Quesada. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 515. — e.11|10-Nº 28.204-v.18|10|50

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ARGENTINAS TECNICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Dr. Eraldo Rizzolio, sudafricano, casado, domiciliado en Av. Roque S. Peña 811; la Señora Ana María Yriart de Levi, argentina, casada, domiciliada en Av. Roque S. Peña 811; el Dr. Julio Delmonte, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 439, Esc. 301|2, el Dr. Carlos Fusari, italiano, casado, domiciliado en Av. Roque S. Peña 811; el Ingeniero Atilio Venesia, italiano, casado, domiciliado en Las Heras 2190; el Señor Juan José Jacobo Nöbl, argentino, casado, domiciliado en José E. Uriburu 1170 y el Señor Roberto Emilio Delmonte, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 439, Esc. 301|2, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denominará SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ARGENTINAS TECNICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará en esta plaza bajo la sigla "SCAT, S. R. L." y se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Av. Roque S. Peña 811. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación de cualesquiera máquinas y elementos industriales, pudiendo realizar importaciones y exportaciones, tomar representaciones nacionales y extranjeras, como así también la compra y venta de los mismos. Para la realización de estos fines y de la administración y mobilización de su capital podrá realizar sin limitación alguna, todo género de operaciones financieras y comerciales y otorgar toda clase de actos jurídicos, comerciales o civiles, relativos a bienes raíces y muebles. Podrá adquirir en compra, permuta y dación en pago, lo mismo que enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos, pudiendo transferir y extinguir las hipotecas, prendas comunes, agrarias, fijas o flotantes y cualquier otro género de gravámenes. Asimismo podrá vender y comprar títulos nacionales, provinciales o municipales y acciones o cuotas de sociedades nacionales o extranjeras, hacer depósitos de dinero, títulos u otros valores en cajas de ahorro, o darlos en custodia o garantía a plazo fijo o no; tomar dinero en préstamo con o sin garantía; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; hacer cesiones de derechos y acciones y aceptarlas, abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, endosar, transferir letras, cheques, pagarés, vales, giros, pólizas de seguro, conocimientos, cartas de porte y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas estas operaciones con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya en caso de operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales, las leyes especiales o reglamentos que rijan para los mismos. Podrá celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria, por cualquier plazo y de locación de servicios, inscribir, renovar u oponerse a la inscripción de marcas de fábrica o de comercio, de modelos y dibujos industriales, patentes de invención, nombres comerciales y enseñas, tomar warrants, de conformidad con las leyes que los fijan y endosarlos o cederlos, importar y exportar mercaderías, constituir sociedades y tomar participaciones en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectúa hacerlas por cuenta propia o de terceros; conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos; hacer quitas y remisiones de deudas y otorgar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, y en general emprender cualquier negocio de inversión de capitales que sea similar y análogo a los enumerados, pues las operaciones enunciadas no son limitativas sino declarativas de capacidad, pudiendo realizar cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto, o limitar su acción a las que considere útiles o convenientes, siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa. Queda entendido que la Sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y sus relaciones con fines sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000.—) dividido en trescientas cincuenta cuotas (350) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ciento treinta y cinco (135) cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 135.000.—) por el Dr. Eraldo Rizzolio; noventa (90) cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) por la Señora Ana María Yriart de Levi; cuarenta (40) cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por el Dr. Julio Delmonte; cuarenta (40) cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por el Dr. Carlos Fusari; quince (15) cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000 —) por el Señor Roberto Emilio Delmonte; diez (10) cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) por el Ingeniero Atilio Venesia y veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) por el Señor Juan José Jacobo Nöbl. — Los socios Señores Dr. Carlos Fusari, Roberto Emilio Delmonte, Atilio Venesia y Juan José Jacobo Nöbl integran totalmente en este acto sus aportes en dinero efectivo. — El Dr. Julio Delmonte integra su capital con la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) en efectivo y quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) en máquinas. — Los socios Doctor Eraldo Rizzolio y Señora Ana María Yriart de Levi han integrado sus aportes con maquinarias, instalaciones, muebles y útiles. Los bienes aportados como integración de capitales por un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—) se detallan en el inventario que certificado por el Contador Público Nacional Don Jorge R. Carracedo Roger y firmado por todos los contratantes, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Doctores Eraldo Rizzolio, Alberto Levi, Carlos Fusari y Julio Delmonte, quienes quedan designados en este acto gerentes con las facultades de ley. — Sin embargo, la firma social deberán usarla siempre en conjunto dos de ellos y no podrán comprometerla ni obligar con ella a la Sociedad en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma, y en especial modo en fianzas, avales, letras o garantías en favor de terceros. La Dirección técnica de la producción estará a cargo del Ingeniero Atilio Venesia. — Quinto: Los socios declaran conocer el acto constitutivo de Euran, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1637, al folio 228 del Libro 8 y autorizan a los Doctores Eraldo Rizzolio, Alberto Levi y Julio Delmonte para ejercer funciones de gerentes de la misma, aun cuando la dicha Sociedad comercie en el ramo de máquinas textiles y otros artículos similares. — Sexto: — Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán toda vez que alguno de los socios lo requiere, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, al día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas del ejercicio. Dichos balances e inventarios serán entregados en copia firmada a cada uno de los socios y si transcurridos veinte (20) días desde su entrega no fueran observados por el socio, se considerarán aprobados por el mismo. — Séptimo: Deducido lo necesario para la amortización del capital invertido y para el fondo de comercio de previsión y el de reserva legal, para los impuestos y tasas que graven dicho capital y las utilidades y operaciones de cada ejercicio, la ganancia líquida y realizada se repartirá anualmente en la siguiente forma: quince por ciento (15 %) para el Ingeniero Atilio Venesia y el resto en proporción a los aportes de capital hechos por los socios, las pérdidas si las hubiere estarán a cargo de todos los socios en proporción a sus cuotas. — Octavo: Del quince por ciento (15%) de los beneficios netos establecidos en el artículo precedente a favor del Ingeniero Atilio

Venesia a más de su asignación mensual que se convenga, podrá girar a cuenta de las utilidades una suma de mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) mensuales. Del saldo residual de los beneficios que le correspondan a fin de cada ejercicio después de deducida la suma precedentemente mencionada, el setenta por ciento (70 %) se obliga a aportarlo como capital en la "Scat S. R. L." hasta lograr de obtener el quince por ciento (15 %) del mismo, cualquiera que fuere su monto, considerando ya su aporte de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), a cuyo efecto le será cedido a prorrata por los socios restantes en proporción a sus cuotas. El aporte como capital hasta el quince por ciento (15 %) del Ingeniero Atilio Venesia, será considerado como tal, recién en el ejercicio en que se halle completado su monto. — Noveno: El Ingeniero Atilio Venesia podrá, para completar el quince por ciento (15 %) del capital social, efectuar aportes independientes del porcentaje anteriormente prefijado. — Décimo: Una vez completado el 15 % del capital social de la Sociedad a que está obligado, el Ingeniero Atilio Venesia podrá tomar la opción de elevar el porcentaje del mismo hasta el veinticinco por ciento (25 %), cuya suma deberá integrar, una vez hecha la opción, en el término de dos años. — Undécimo: Queda sin embargo entendido que una vez que el Ingeniero Atilio Venesia haya alcanzado aportar el quince por ciento (15 %) del capital total de la Sociedad, la repartición de las utilidades, deducido lo necesario para la amortización, para el fondo de previsión y de reserva legal, para los impuestos y tasas que graven dicho capital, la ganancia líquida realizada se repartirá en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) para el Ingeniero Atilio Venesia y el resto en proporción a los aportes de capital hechos por los socios. En la misma forma se distribuirán las utilidades aún en el caso que el Ingeniero Atilio Venesia haya aportado el veinticinco por ciento (25 %) del capital social. — Duodécimo: Para la aprobación del balance general, como así también para el nombramiento y la remoción de los liquidadores, de los gerentes, asignación de sueldos o fijación de gastos de los mismos, aumento de capital y para las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirán los dos tercios de votos de los socios. — Décimo Tercero: La duración del presente contrato es de diez (10) años, contados desde el primero de junio de 1950, a cuya época se retrotraen los efectos del mismo. Sin embargo, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha de aprobación del inventario y del balance general correspondiente a cada año a empezar desde el año mil novecientos cincuenta y tres, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a los demás socios. En este caso, salvo que la totalidad de los socios restantes, algunos o uno de ellos, prefiriese adquirir las cuotas del socio que solicite la disolución, por su valor según balance a practicarse, sin poder adjudicarse valor alguno al fondo de comercio, la liquidación será practicada por dos socios conjuntamente, elegidos por mayoría de votos y la participación en el producto de la misma se hará devolviendo a cada socio en proporción a sus cuotas, de lo que se vaya realizando. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad teniendo preferente opción de compra si así lo resuelven los socios conjunta o separadamente de adquirir las cuotas total o parcialmente fijándose su valor de acuerdo al último balance practicado sin poder adjudicarse valor alguno al fondo de comercio. — Décimo Quinto: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojara una pérdida de más del cincuenta por ciento (50 %) del capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación la que será practicada en la misma forma que se indica en la cláusula novena. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos una vez unificada su representación, podrán enajenar sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, salvo el derecho de la totalidad de los socios sobrevivientes, de algunos o de uno de ellos, de adquirir sus cuotas por su valor según balance a practicarse en el momento de producirse el fallecimiento del socio, pagadero en cuotas trimestrales con interés del seis por ciento (6 %) por año. Los herederos también podrán ocupar el lugar del causante, con la conformidad de la mayoría de los socios. En igual forma se abonará el monto del importe de las cuotas adquiridas según lo dispuesto por la cláusula décimotercera. — Décimo Séptimo: De acuerdo con lo que establece el artículo 24º, Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: E. Rizzolio. — p. p. Ana María Yriart de Levi, Ana Levi de Braun. — J. Delmonte. — Carlos Fusari. — A. Venesia. — p. p. Hans Nöbl. C. Engelman. — p. p. Roberto Emilio Delmonte. J. Delmonte. — Buenos Aires, octubre tres de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 510.— e.11|10-Nº 28.226-v.18|10|50

SURIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado en lo Comercial número siete, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero del año del Libertador General San Martín, un mil novecientos cincuenta, entre la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURIMEX, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos noventa y seis al folio trescientos setenta y uno del libro diez de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, representada en este acto por su socio gerente Don Federico Loewy, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 1119 de esta Capital Federal, Don Mario Molinari, italiano, casado, con domicilio en la calle Orione 851 de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires y Doña Julia Ana Klinger de Loewy, checoeslovaca, viuda, comerciante y domiciliada en la calle Federico Lacroze 3851, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido el siguiente contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, de la sociedad de responsabilidad limitada "Surimex y Molinari", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número un mil ciento noventa al folio cuatrocientos sesenta del libro Diez y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada Surimex y el señor Mario Molinari son los únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada Surimex y Molinari, antes mencionada. — Segunda: El señor Mario Molinari, cede y transfiere todos sus derechos y acciones como socio de esta sociedad, incluyendo su cuota parte de capital, fondo de reserva, ganancias, etc., a la señora Julia Ana Klinger de Loewy y la misma acepta esta cesión de treinta y cinco cuotas con valor nominal de pesos diecisiete mil quinientos m|n. — Tercera: El precio de la cesión es de Quince Mil pesos moneda nacional de curso legal, pagadero en la siguiente forma: a) siete mil quinientos pesos en dinero en efectivo, el veinticinco de enero. — b) siete mil quinientos pesos el 28 de febrero del corriente año con pagaré que se firma a favor del señor Mario Molinari, por Federico Loewy, por sí y en nombre y representación de "Surimex y Molinari", sociedad de responsabilidad limitada. — Cuarta: El señor Molinari se obliga a desocupar juntamente con su esposa la finca situada en la calle Orione 851 de la localidad de Victoria, ya ocupada desde su constitución por la sociedad Surimex y Molinari, renuncia a su contrato, haciéndose nuevo convenio entre el propietario y el señor Loewy. — Quinta: El señor Molinari instalará la maquinaria de la sociedad, retirándola de la calle Santa Marina 1124 de la localidad de Victoria, en la finca Orione 851 ya citada. La sociedad se obliga en consecuencia a desocupar y entregar libre de ocupantes al señor Molinari la finca Santamarina 1124. La instalación de las maquinarias y desocupación de las fincas en la forma expuesta deberá quedar concluída el día veinticinco de enero del corriente año en cuya ocasión se hará el pago en efectivo y la entrega del pagaré, de acuerdo a la cláusula tercera de este convenio. — Sexta: La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes en este acto a las condiciones pactadas concede a la otra el derecho de exigir el cumplimiento de lo convenido o la caducidad del presente convenio, recuperando cada parte ipso facto sus derechos y acciones emergentes del contrato de sociedad celebrado el once de abril del año 1948. — Séptima: Se modifica la cláusula cuarta del convenio social originario en la siguiente forma: Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del administrador o socio gerente de la Surimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Federico Loewy, quien tendrá el uso de la firma social a todos sus efectos. Podrá así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Además podrá promover querellas y operaciones, actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes dan por foramlizado el presente convenio firmándolo en tres ejemplares en los sellados Nros. 1.399.168 y 1.399.171 el original Nros. 1.399.169 y 1.399.172 el duplicado y Nros. 1.399.170 y 1.399.173 el triplicado, en el lugar y la fecha arriba indicados. — Firmado: Mario Molinari. — Federico Loewy. — Julia Ana Klinger de Loewy. — "Luis Alberto". Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raspado "Luis" vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 215.— e.11|10-Nº 28.253-v.18|10|50

SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. I. A. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Juan Bautista Spallanzani, Juan Dissette, Amelio Gasparini y Dr. Silvio Barberis-Migliarini, socios integrantes de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.I.A.C." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Los socios aceptan por unanimidad la transferencia de Cien cuotas del capital social y de sus derechos, acciones y obligaciones, que el Sr. Amelio Gasparini efectúa a favor del Dr. Juan Dissette. El importe de dicha cesión es de Diez Mil pesos m|n. por efecto de dicha cesión, el Sr. Amelio Gasparini deja de pertenecer a la Sociedad indicada, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el Nº 1.370, Fº 88, Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 2 de Agosto de 1949. El Socio Gerente Sr. Juan Bautista Spallanzani queda facultado para solicitar y obtener la inscripción de la transferencia realizada, en el Registro de Comercio. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha ut supra. — Juan Bautistta Spallanzani. — Juan Dissette. — Amelio Gasparini. — Silvio Barberis-Migliarini. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|r. "19" Vale. — Isaac Leff, secretario.

$ 65.— e.11|10.-Nº 28.176.-v.18|10|50

"TALLERES 4 K"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, por el término de cinco días.

Entre los señores Juan Bikkesbakker, Pacífico David, Alberto Arnaldo Luques y Martín Paulino López, todos socios componentes de la sociedad "Talleres 4 K, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sanabria tres mil cincuenta y uno, se conviene lo siguiente: El Señor Juan Bikkesbakker que es titular de veinte cuotas de un mil pesos cada una, que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional en la sociedad "TALLERES 4 K", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende a los otros socios las cuotas en la siguiente proporción: a Pacífico David ocho cuotas de un mil pesos cada una o sean Ocho mil pesos; Alberto Arnaldo Luques seis cuotas de un mil pesos o sean Seis mil pesos; a Martín Paulino López, seis cuotas de un mil pesos o sea Seis mil pesos. — La venta se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma global de Veinte Mil pesos moneda nacional, cuyo importe, el vendedor recibe en este acto de plena conformidad. — En su consecuencia el señor Juan Bikkesbakker, se quita y aparta, transfiriendo todos sus derechos y acciones que al presente tuviere en la sociedad, a favor de los compradores en la proporción anteriormente indicada. — A continuación los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Siete del contrato social en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Pacífico David, quien por este acto queda designado gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Pacífico David, quien deberá firmar conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios". — De conformidad las partes, se firma el presente en Buenos Aires a los cinco días de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Juan Bikkesbakker. — Pacífico David. — A. A. Luques. — Martín P. López.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 115.— e.11|10-Nº 28.259-v.18|10|50

"TALLERES 4 K"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, por el término de cinco días.

Entre los señores Martín Paulino López, por una parte, con domicilio en la calle Remedios 3761, en su carácter de socio componente de la sociedad TALLERES "4 K", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte y el señor Oscar Francisco Cosentino, argentino, soltero, de 23 años, domiciliado en la calle General César Díaz 5162, de esta Capital, por la otra, se conviene lo siguiente: El señor Martín Paulino López, vende, cede y transfiere al Señor Oscar Francisco Cosentino, veinte y una cuotas de capital que representan la suma de Veinte y Un Mil Pesos moneda nacional que posee actualmente en la Sociedad Talleres "4 K", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Señor López, ha integrado al presente la suma de Trece Mil Quinientos Pesos, siendo a cargo del señor Cosentino la integración del saldo restante de Siete mil quinientos pesos, los que se compromete a integrar a la Sociedad en la forma estipulada en el contrato social que declara conocer y acepta de conformidad. — Asimismo el Señor Cosentino se hace cargo de la suma de Seis mil pesos que el señor López adeuda a la Sociedad. — En tal virtud, el Señor López cede, vende y transfiere al Señor Cosentino, en las condiciones arriba estipuladas, las cuotas de capital que en la Sociedad tenía, y se quita y aparta de todo derecho que al presente tuviera en la misma, como así de toda obligación, los que pasan íntegramente a favor del Señor Cosentino, quien por tal concepto abona al Señor López la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional. En virtud de esta cesión de cuotas el Señor Cosentino reemplaza al Señor López en la Sociedad, como asimismo los Señores Pacífico David y Alberto Arnaldo Luques, le reconocen al Señor Cosentino el uso de la firma social en las condiciones estipuladas en el contrato social y su modificación de fecha 5 de junio pasado, reconociéndolo también en su carácter de socio, para todo lo que hubiere lugar. — De conformidad las partes, se firma el presente, en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: "primero" Vale. — Enmendado: "Junio". Vale. — Martín P. López. — Oscar F. Cosentino. — Pacífico David. — A. A. Luques.

Buenos Aires, 3 octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 115.— e.11|10-Nº 28.258-v.18|10|50

TALLERES METALURGICOS PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado número 2, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio Nº 1.069. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires

Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Angel Gay, soltero, don Luis Gay, soltero y don Fermín Gay, casado, los tres españoles, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Belgrano tres mil trescientos treinta y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento de que certifico y exponen: Que constituyen por este acto una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará TALLERES METALURGICOS PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de cinco años a contar del día de la fecha de la presente escritura, y termina el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y el ejercicio comercial termina el treinta de Junio de cada año. Durante la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al de la fecha de su retiro; telegrama que enviará a cada uno de los socios restantes, quienes tendrán las mismas opciones que se establecen más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Belgrano tres mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la instalación y explotación de un Taller mecánico por cuenta propia o de terceros, fabricación de máquinas y herramientas en general todos los trabajos inherentes al ramo y cualquier otro objeto que tenga relación directa o indirecta con el fin de la Sociedad, en general cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes, como ser: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos y substituirlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión de bienes, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones, dejando bien establecido que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota y queda íntegramente subscripto por los socios en la siguiente proporción: don Angel Gay treinta y tres mil pesos, equivalente a trescientas treinta cuotas; Luis Gay treinta y tres mil pesos, equivalente a trescientas treinta cuotas, y don Fermín Gay treinta y cuatro mil pesos, equivalente a trescientas cuarenta cuotas. Hacen constar los comparecientes que el capital subscripto y totalmente integrado surge del Inventario y Balance General firmado por ellos y de la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina que se acompañará para la inscripción de este contrato, doy fe. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios don Angel y don Luis Gay, indistintamente, los que invisten el carácter de Gerentes, pudiendo efectuar las siguientes operaciones: a) endosar cheques y valores con el objeto de ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. b) Retirar talonarios de cheques de los Bancos y prestar su conformidad. c) Prestar su conformidad a los saldos y resúmenes de cuentas de Bancos y entidades comerciales. d) Suscribir la correspondencia de la Sociedad. e) Comprar y vender mercaderías. f). Designar y despedir personal. g) Efectuar todos los actos de mero trámite administrativo. — Sexta: Las resoluciones de la Sociedad que sean de significación importante para la misma, se insertarán si los socios lo creen conveniente en un libro de actas. — Séptima: Todos los años se efectuará el día treinta de Junio un Inventario y Balance General para conocer la existencia y marcha de la Sociedad, el cual deberá ser aprobado dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en manera alguna a tercera persona, por cuanto si así lo hiciere de hecho los otros socios podrán considerar esa transferencia nula y sin ningún valor; en caso de pretender hacerlo, deberá comunicarlo a los otros socios su decisión y éstos resolverán dentro de los sesenta días, su adquisición o no al valor que en ese momento resulte del Balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio o los socios salientes podrán optar por alguno de los siguientes criterios: En todos los casos se procederá a efectuar un Inventario Balance al día del fallecimento o incapacidad, practicado éste se podrá optar por alguno de estos criterios: a) Abonar a los representantes del socio fallecido o incapacitado su aporte de capital y utilidades separándolo de la razón social. b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapacitado. c) Dar por disuelta la Sociedad. — Décima: En caso de duda o divergencia entre los socios, éstas serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrando uno por cada parte y en caso que éstos no se pusieran de acuerdo, podrán nombrar un tercero el cual dará su fallo que las partes se obligan a aceptar y será inapelable. Bajo tales conceptos y con las cláusulas preinsertas, dejan constituída la Sociedad Talleres Metalúrgicos Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', solicitando de mí el autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto don Carlos Real y don Ignacio González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Luis Gay. — Angel Gay. — Fermín Gay. — Carlos Real. — Ignacio González. — Hay un sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio un mil sesenta y nueve de este Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números un millón doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a once de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Septiembre 20 del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 310.— e.11|10-Nº 28.186-v.18|10|50.

VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen los señores don Enrique Viel Temperley, casado en primeras nupcias con doña Hortensia de Ezcurra, y don Marcos Victorica, casado en primeras nupcias con doña Martha María Angela de Urquiza, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Pueyrredón número mil trescientos sesenta y seis de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y digo: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de ''VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, provisoriamente en la calle Pueyrredón número mil trescientos sesenta y seis, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de Cinco Años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogada indefinidamente y podrá también ser disuelta anticipadamente en ambos casos por simple mayoría de votos. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación del comercio y la industria automotriz, la comercialización y manufactura de automotores, maquinarias agrícolas, bicicletas, etcétera, pudiendo también realizar cualquier operación comercial, mobiliaria o inmobiliaria, así como la importación y exportación de toda clase artículos. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una las que han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: por don Enrique Viel Temperley, noventa y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una y por don Marcos Victorica, cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. Del total del capital de un millón de pesos moneda nacional, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, comprometiéndose el socio Viel Temperley, a integrar el saldo en el momento que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por simple mayoría de votos, sea por nuevas suscripciones o por capitalización de ganancias. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes investirán el cargo de ''Gerentes''. El socio señor Victorica no podrá formar parte de otras Sociedades ni intervenir por su cuenta en negocios de cualquier naturaleza que ellos sean y se compromete a dedicar toda actividad y atención personal a la Sociedad, de un modo permanente. Podrá retirar hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales para sus gastos personales, los que se cargarán a su respectiva cuenta. Sólo podrá retirar el Ochenta por ciento del dividendo que le corresponda sobre las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, debiendo quedar el veinte por ciento remanente en reserva para ser capitalizado a su favor. El socio gerente señor Viel Temperley, no está obligado a actuar en la Gerencia sino en la medida que quiera hacerlo, pues el desempeño de tal función, se le atribuye como un derecho y no como un cargo u obligación. — Artículo Séptimo: La firma social usada por el socio en ejercicio de la Gerencia, suscribiendo los actos con su firma personal, con el aditamento de ''Viel Temperley y Victorica, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Artículo Octavo: En relación a su objeto y para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ésta podrá comprar, vender, permutar, arrendar o prendar todo género de bienes muebles o inmuebles, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y otros objetos de comercio, dar o recibir garantías prendarias o de cualquier otra naturaleza y transferir los créditos, tomar dinero en préstamo del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario, oficial, mixto o particular o de cualquier entidad o compañía o de particulares y en general realizar todos los demás actos de administración y libre disposición de sus bienes, incluso conferir poderes generales y especiales. — Artículo Noveno: Además de los balances parciales, que podrán efectuarse mensual o trimestralmente, el treinta de Septiembre de cada año, deberá practicarse un balance general de las operaciones y negocios de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realidades que dicho balance arroje, deberán distribuirse en la siguiente forma: a) Se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. b) Para reserva de la Ley número once mil setecientos veintinueve y concordantes, se establecerá la reserva matemática. c) El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los socicos, en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Artículo Décimo: Por lo menos una vez al año, se celebrará asamblea de socios a efecto de deliberar sobre las operaciones y la conducción de los negocios sociales y determinar las normas a las que éstos deberán ajustarse. — Artículo Undécimo: Cada socio tendrá derecho a un número igual de votos que el de cuotas que posea. — Artículo Duodécimo: La aprobación de los balances anuales se hará expresamente por todos los socios, quienes firmarán el acta donde se tome la decisión, así como el Libro Inventario, al pie del balance aludido. Si cualquiera de los socios no suscribiera el balance, se lo tendrá por aceptado si no hiciera observaciones por escrito a la Sociedad en el término de treinta días desde la fecha del mismo por telegrama colacionado. Dicho término correrá desde que se le notifique al socio no firmante, que el mencionado balance se encuentra a su disposición. — Artículo Décimo Tercero: Las cuotas son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. El capital de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado en la siguiente proporción: cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean cincuenta mil pesos de igual moneda por el socio Marcos Victorica y cuarenta y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos de igual moneda por el socio señor Enrique Viel Temperley. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los socios Gerentes, quedando autorizados a efectuar ventas en conjunto o en lotes de los bienes sociales, otorgando y firmando los documentos necesarios a tal fin, procediéndose en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro, haciéndose cargo los socios restantes del pago del capital y utilidades que corresponda al socio incapacitado o fallecido, dentro del plazo de tres años con más un interés del seis por ciento anual a cuyo efecto se efectuará un balance. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo societario diferente, si lo resolviera así el acuerdo unánime de los socios. Bajo los dieciséis artículos precedentes, dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan los otorgantes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Pablo Alberto Rodríguez y don Raúl C. Messuti, son vecinos y mayores de edad, se ratifican en su contenido y firman, con dichos testigos, ante mí, doy fe. Enrique Viel Temperley. — M. Victorica. — A. Rodríguez. — Raúl C. Messuti. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe A pedido de la Sociedad, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en tres sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta al presente. — Hay un sello. — Carlos A. del Río. — Honorarios Decreto Ley 30.440 $ 5.132 m|n. — Entre líneas: y podrá también ser disuelta anticipadamente. Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 475.— e.11|10-Nº 28.179-v.18|10|50

TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1950, don Elías Hers, cede, vende y transfiere a favor de los señores David Bar, Manuel Blanco Cambón y Adolfo Groppa, las 40 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad ''TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', valor $ 1.000.— cada una, en la proporción de 13 cuotas a cada uno, y la cuota restante es adquirida en condominio entre los tres compradores.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.239-v.18|10|50